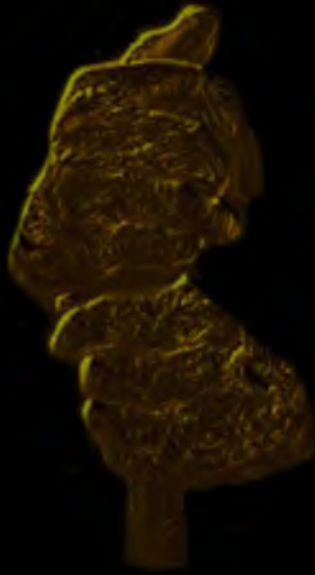


CODEX FANTASTICUS



MMIX

TRATADOS DE LOGICA

NOTA PRELIMINAR

1. SENTIDO DEL «ORGANON». CONTENIDO MATERIAL Y CRONOLOGIA

a) La totalidad de las obras lógicas de Aristóteles se recogió tradicionalmente bajo un solo epígrafe: *Organon*. La palabra griega tiene el significado de «instrumento» o «medio», y respondía con ello al sentido más íntimo que Aristóteles dio a la Lógica: el de ser un medio o instrumento para la estructuración adecuada del pensar científico, de la investigación sabia y la discusión, investigadora o científica, dialéctica y erística.

b) En realidad, la concepción íntima del sentido del *Organon* tiene una auténtica paternidad sobre la Lógica en general. De otra manera, Aristóteles fue realmente el creador de la Lógica, hasta tal punto que pudo decir Kant que, desde él, la Lógica no ha tenido que dar ni un paso atrás, pero tampoco ha podido dar ningún paso adelante.

Aristóteles vio claramente que el espíritu humano posee, en su actividad, una estructura formal determinada y constante. Esta estructura se manifiesta en los dos aspectos de esta actividad: el pensamiento y la expresión. Si esta estructura era determinada y constante, podía muy bien constituir el objeto de una ciencia peculiar. Esta ciencia era la Lógica, de «logos», pensamiento, expresión.

Ahora bien: para la reducción a leyes científicas de esta estructura del espíritu en sus proyecciones pensantes y

expresivas, se hacía necesaria una anatomía del pensamiento y el lenguaje humanos. Aristóteles, en general, no pretende en su obra lógica otra cosa que describir hechos, clasificarlos y deducir las normas más genéricas del pensar formal. Por eso la Lógica estudia las relaciones de los contenidos del pensamiento según su estructura interna y formal, y según las relaciones necesarias y reciprocas, es lo que se llama Lógica pura o formal, Lógica propiamente tal. Sin embargo, no deja de apuntar y aun medio sistematizar a lo largo de sus obras, esa otra lógica que pasa además a estudiar estos contenidos de pensamiento en relación con el objeto, y que atiende a la adecuación o inadecuación de ambos extremos. Esta última es lo que se llama Lógica real o material, y más propiamente, Teoría del Conocimiento, Gnoseología e Epistemología. Frente a esta, la lógica formal o pura tiene tan solo en cuenta la rectitud o legitimidad del pensar en el tejer y destejer de sus articulaciones formales, prescindiendo en absoluto de la adecuación o inadecuación de sus contenidos conceptuales con la realidad.

Nació, pues, con Aristóteles esta ciencia formal y completa del saber y el pensar. Decíamos más aún: que no solo nació con él, sino que en él y con él quedó perfectamente recortada y delimitada en su lineación clásica, hasta el pun-

to de que aún hoy día se camina sustancialmente por el cauce que él labró.

Modernamente, la Lógica ha adoptado una forma especial. Teniendo en cuenta que los elementos primarios con que operó Aristóteles para la estructuración formal del raciocinio son los conceptos que, en número de tres, se articulan en dos proposiciones o premisas, de las que deriva luego una nueva proposición, esta vez conclusiva—es decir, que aporta un nuevo nexo de predicación antes desconocido—, teniendo en cuenta esto y que solo es posible la conclusión a partir de tres conceptos y dos premisas, la Lógica moderna ha recurrido a la representación de estos elementos en un sistema de signos que permite operar y hacer cálculos con los elementos primarios del pensar como si fueran elementos matemáticos. Eslabonando así en un sistema más mecánico los diversos pasos que tenía que recorrer la Lógica aristotélica, la Logística o Lógica matemática es capaz de deducir, mediante el cálculo, todas las consecuencias que, de manera general, se pueden deducir de las premisas, partiendo de más de dos posiciones, conexas de gran número de conceptos. Sin embargo, la logística no ha dejado de lado la lógica tradicional aristotélica; ni tan siquiera la ha hecho superflua; antes al contrario, apenas resulta ella inteligible sin contar con esta. La ventaja que aporta en la mayor agilidad y rapidez de su sistema, así como en la mayor exactitud de su mecanismo, es la de permitir su aplicación a esferas de la realidad para las que resultaría insuficiente la Lógica ordinaria. La Lógica de Aristóteles es, pues, el fundamento básico e indispensable de todas las derivaciones lógicas de los tiempos.

Junto a este sentido de ser algo decisivo, hay que ver—quizá como explicación de esa misma seguridad—el sentido empirista o realista que controla su formación como ciencia. Es fundamental contar, para su intelección y valoración, con que Aristóteles opera, para formarlas,

en una continua observación de la realidad inmediata. Su primer quehacer es explorar atentamente el mundo de la experiencia. Luego, describir y clasificar. Tan solo en el último momento, deducir y legislar... Y aún, después de esto, volverá al orden de lo pragmático, para enseñar a pensar, a demostrar, a discutir y a investigar correctamente en la vida cotidiana y práctica. Su Lógica, pues, es como una corriente circular que brota de la realidad, se eleva a teoría y vuelve a la realidad, para clasificarla, hacerla clara y asequible y para hacer que su manejo conceptual y expresivo sea lo más correcto y auténtico posible.

c) El *Organon* comprende los siguientes tratados: *Categorías*, *De la interpretación*, *Análitica primera*, *Análitica posterior*, *Tópicos*, *Argumentos sofísticos*. Todas estas obras pertenecen sustancialmente a la tercera época de Aristóteles (1), y todas ellas se hallan incluidas en la clase de obras llamadas «acromáticas» y «esotéricas». Es la época en que Aristóteles es un sistematizador y estructurador científico. Su enseñanza es oral, y es, en gran parte, labor de sus discípulos la recopilación de sus apuntes y sus explicaciones. Y son de enseñanza esotérica, porque están dirigidas a los que estaban iniciados en la filosofía y en las maneras de pensar de la escuela del Liceo.

d) El orden que hemos dado arriba de las obras que abarca el *Organon* es el que suele tradicionalmente presentarse en las ediciones posteriores, correspondiente al orden de numeración de los manuscritos. Sin embargo, no es este el orden que se da exactamente sobre la época de su redacción. Atendamos previamente a algunos puntos importantes de orden ideológico. Las obras más decisivas son la *Análitica primera*, que plantea la doctrina formal del silogis-

(1) En lo que a su redacción se refiere, do hecho se habían concedido y estructurado mentalmente en la Academia.

mo; la *Análitica posterior*, que estudia las condiciones a que debe plegarse el silogismo para ser verdaderamente científico, y los *Tópicos*, en que trata de las maneras de razonar que, aun siendo silogísticamente correctas, no cumplen con todas las condiciones de la exactitud y rigor científicos. Los *Argumentos sofísticos* se consideran una parte o un apéndice a esta última obra, para hacer frente a esta clase de pseudoargumentación, que era necesario conocer. Los tratados de *Las categorías* y *De la interpretación*, que tratan principalmente del término y de la proposición, si bien en el último de los dos Aristóteles intenta ya esbozar las leyes de la lógica formal como tal, se consideran en general como tratados subsidiarios, que serían, de alguna manera al menos, anteriores a los demás y que se suponen ya en los demás tratados.

Esto supuesto, Maier cree que los *Tó-*

pícos, en su totalidad, es obra anterior a los tratados de *Análitica*. Solmsen, por su parte, aporta una ordenación mixta, en la que quedan entreveradas estas obras. Es esta: *Tópicos*, libros I-VII; *Análitica posterior*, libro I; *Tópicos*, VIII, y *Argumentos sofísticos*, *Análitica posterior*, libro II, y *Análitica primera*. Gohlke sostiene que el orden de las dos *Análíticas* es correcto, pero que el tratado de los *Tópicos* y el de los *Argumentos sofísticos* presuponen la *Análitica*, y por ello son posteriores.

En lo que si parecen estar de acuerdo casi todos los comentaristas es en que el tratado de los *Tópicos*, tomado en su totalidad, significa la contribución primera de Aristóteles a la Lógica. Y también parece evidente que la última parte de dicha obra cuenta ya con los primeros esbozos de la *Análitica*, pues alude al descubrimiento del silogismo.

2. SISTEMATIZACIÓN ESTÁTICA DEL PENSAR LÓGICO DE ARISTÓTELES

a) Las categorías. Hemos dicho que la Lógica era para Aristóteles un estudio de la estructura formal del pensamiento y su expresión. Este estudio comienza por analizar los constitutivos más elementales del pensar y el hablar. En nuestro concepto y nuestra palabra, en nuestro hablar y pensar en algo, lo primero, lo más inmediato, es la implicación de que este algo es tal o cual cosa, implícita o explícitamente. Ahora bien: este ser del objeto de nuestro pensamiento y nuestra elocución es algo que se predica del ser o que existe en el ser que tenemos delante. Y esta predicación y existencia pueden revestir diversas formas dentro de sus niveles de predicación lógica abstracta o de aplicación real. Y estas formas de predicación real y de existencia son las categorías. Frente a los predicables, que son las formas o modos en que una idea abstracta se encuentra en un ser real, o las articulaciones

en que se descompone un ser real al reducirlo a grados más amplios de predicación por sucesivas abstracciones de elementos constitutivos, y que, por consiguiente, no tienen más que una existencia lógica y formal con fundamento en la realidad o en parte de la misma, las categorías representan los modos mismos en que las cosas existen y en que las cosas corresponden unas a otras; se relacionan unas con otras; son formas de atribución real.

Las categorías, pues, son las determinaciones reales del ser en su aspecto formal. Son, por tanto, algo distinto del ser mismo, ya que no son el ser, sino los diversos modos de predicación y realización del ser. Son distintas de los trascendentales del ser, unidad, verdad, bondad, belleza o agradabilidad, ya que estos corresponden a todas las cosas en cuanto ser, trascendiendo sus diferencias y prescindiendo del modo del ser. Y

son también distintas de los predicables, el género, la especie, la diferencia, la propiedad y el accidente, que, hablando con toda propiedad, no tienen existencia. Y estos géneros supremos de las cosas reales o primeros atributos reales de las mismas son irreducibles e incomunicables; son comprobables, pero no se pueden deducir; están coordinados entre sí, pero no pueden derivarse los unos de los otros, así como tampoco de una noción primera en virtud de ulteriores diferenciaciones.

Las categorías o formas reales del ser se agrupan en dos partes bien definidas: estas son la sustancia, por un lado, y las determinaciones de la sustancia, por otro lado. La sustancia es esencialmente una entidad en sí misma, mientras que las otras nueve categorías son una entidad en otra entidad o ser. Todavía esta entidad en otra entidad, que en un sentido general es el accidente, puede considerarse situada en otra entidad por sí misma o no por sí misma. Si se halla en la otra entidad por sí misma, como algo absolutamente inherente a la materia, es la cantidad. Si se encuentra en otra por sí misma, pero como algo absolutamente inherente a la forma, es la cualidad. También puede encontrarse en otra entidad sustantiva por sí misma, pero como algo referido a otro ser, y entonces es la relación. Puede, por otra parte, encontrarse en otra entidad, pero sin que la razón de ello se halle en la determinación misma, antes venga definida por algo exterior a ella. Si este algo es la medida de la extensión espacial, tenemos la categoría de lugar. Si es la medida de la duración, la de tiempo. Si ese algo es su existir en cuanto principio de algo distinto, tenemos la categoría de acción; si es el existir como consecuencia de algo, tenemos la de pasión. Por último, si ese algo es la distribución espacial relativa de las partes materiales del ser en cuestión, tenemos la categoría de situación o posición. Y si es el ser en su aspecto de presentación o de libre posesión de determinados rasgos

que le caracterizan, tenemos la categoría de hábito.

La primera y más importante de las categorías es la de sustancia. La sustancia es un ente que existe en sí mismo y que, por ello, posee una cierta independencia y suficiencia. Sin ella no se podrían concebir las demás categorías; ni siquiera podrían existir. La sustancia llamada primera o sustancia propiamente dicha, la sustancia *per se*, no se encuentra en ningún sujeto ni es atributo de ningún sujeto: ella misma es el sujeto propio de todo predicado. La sustancia llamada segunda, por el contrario, no constituye un sujeto, pero puede atribuirse a él. La sustancia segunda no designa, pues, lo individual, sino una cualificación universal abstracta en el orden de la especie o el género de la sustancia primera, que es el individuo.

La cantidad viene designada por una enunciación de igualdad o desigualdad respecto de otra cosa; fuera de estos dos casos, en efecto, no puede haber más que semejanza. Hay dos clases de cantidad. La cantidad discreta o discontinua, en sentido local y lógico, se halla en los seres cuánticos o extensos que constan de partes dotadas de una posición local, y también corresponde a aquellos seres que no tienen nada de eso, como son los puntos, líneas o superficies, números o instantes de tiempo. La cantidad continua, en cambio, está formada por elementos cuyos extremos son contiguos o cuyos extremos coinciden—que es la continuidad propiamente tal—. Lo continuo es potencialmente divisible sin fin, pero no se halla dividido en acto, en contra de las aporías de Zenón de Elea. A la cantidad corresponde la noción de infinito—que equivale a nuestro concepto de «indefinido»—, y que es la cantidad considerada como carente de límite y no existente más que en potencia.

La cualidad es algo que existe aparte de la cantidad y que no se puede dividir en elementos que existían cada uno de por sí. Implica una determinada duración, bien sea esta permanente—cien-

cia, virtud—, o pasajera—calor, frío, etcétera—. Se extiende a todas aquellas aptitudes, afecciones, figuras, etc., cuya forma sintética no puede reducirse a sus elementos. Pertenecen esencialmente al individuo y es la que hace que este sea tal o cual.

La relación connota la referencia a otra cosa. Se encuentra en todas partes, excepción hecha de la sustancia considerada en sí misma. Eso no significa que todo sea relativo, puesto que el sujeto en que se apoya la relación tiene siempre algo de absoluto.

Por último, el lugar, el tiempo, la situación, el hábito, la acción y la pasión responden simplemente a determinaciones referentes a la porción de espacio o tiempo en que se halla un ser, a la posición relativa de sus partes espaciales o a la libre posesión de alguna característica ulterior, y acerca de si este ser está en cambio, y si es principio o efecto de dicho cambio.

Ahora bien: hay que hacer notar, cosa que hemos ya dado a entender implícitamente, que estas categorías no son para Aristóteles simples elementos lógicos; son también, y con toda verdad, elementos ontológicos. No son solamente lo predicativo en cuanto tal, sino también lo óntico que respalda el término. En otras palabras: el mismo ser se divide de acuerdo con la tabla de las categorías. Aristóteles, sin duda, ha deducido su esquema categorial del análisis del juicio. Pero, realista en su visión de las cosas, ha sabido ver detrás de ellas el ser mismo y verdaderas formas del ser.

b) El concepto, la definición, la oposición de los conceptos.

Camino del estudio de las proposiciones y de su encuadre en el silogismo o raciocinio formal, Aristóteles se ve en la precisión de detenerse en un estudio analítico del término, elemento del que se forman básicamente las proposiciones y en el que se resuelven. Naturalmente, el término y las relaciones de los términos entre sí se examinan aquí desde un punto de vista meramente formal.

El concepto o logos es lo que el término nos expresa como sujeto de atribución. El concepto puede definirse como la esencia de una cosa en el pensamiento. Esta esencia se da en el pensar independiente de sus accidentes—el color en el caballo—, independiente de los predicados, que no pertenecen a la esencia misma y que, por más que sean necesarios, son solamente derivados o consiguientes—para el triángulo el que sus ángulos valgan dos rectos—; independiente, en fin, de las propiedades, es decir, de aquellos predicados que son idénticos a la cosa en extensión y quedan commensurados por ella, pero que no se le identifican en la naturaleza—por ejemplo, la risa en el ser humano.

En su sentido a la vez lógico y ontológico, el concepto nos da a conocer la esencia. Sin embargo, el objeto propio del concepto es la sustancia primera, la esencia considerada como tal, excluida la composición y formando unidad con las naturalezas simples e indivisibles; frente al conjunto constituido por el sujeto y el atributo, conjunto que es el verdadero objeto del juicio o la proposición, estas naturalezas simples e indivisibles son aprehendidas por un acto simple e indivisible del entendimiento, por una intuición. Y son formal, específica y necesariamente, como sustraídas a la materia que divide una sola y misma cosa con la definición que capta el ser mismo en la unidad profunda de su esencia, y más específicamente en su quiddidad, que le hace ser lo que es, que le hace ser un individuo concreto e independiente, haciendo asimismo de él un todo indivisible.

Hay otros conceptos por debajo de estos, menos alejados del pensamiento discursivo, cuya simplicidad es más bien la de una relación, una función o un todo complejo—una obra poética, por ejemplo—, en la que, no obstante, la unidad no es una simple unidad de yuxtaposición, sino una unidad esencial. Estos conceptos resultan los más interesantes, porque representan la unidad de una

multiplicidad y se fundan en la unidad óptica de la cosa definida. Esta unidad de ser definido se apoya en la unión necesaria de la materia y la forma, siendo toda materia la materia de una forma y—excepto en la forma suprema—siendo toda forma la forma de una materia y a su vez la materia de una forma superior. La materia, en efecto, es a la forma lo que la potencia es al acto. Y la definición, al aprehender la forma o la esencia, capta el acto de la materia; es decir, capta los dos elementos y los capta precisamente en su conexión real necesaria, aprehendiendo la causa última que da lugar a su unidad. De esta manera la materia no es más que la búsqueda de una forma, la forma es la materia en su estado de acabamiento y todo el proceso tiende siempre a un fin; porque la potencia existe en orden al acto y el acto es el fin.

Esta es la manera en que Aristóteles estructura el concepto. Referido esencialmente a la forma, resulta lógicamente de la unión del género y la diferencia específica, que es respecto del género lo que la forma es para la materia. Así, según él mismo, el género es la primera base del concepto, una como materia segunda, lo que hay de común esencialmente en varias especies. Por su parte, la diferencia última o específica conlleva lo que hay de constitutivo en el ser y encierra en sí las diferencias anteriores de grado inferior y, finalmente, la materia básica. El animal, en efecto, no connota la razón, mientras que la razón implica el animal.

Esta teoría le creó a Aristóteles un serio dilema. Dilema que él formuló, pero que no llegó a solventar más que indirectamente. El afirma que no hay ni es posible la definición del ser individual como tal, lo que, en consecuencia, lleva a entender que para él el contenido del concepto no es sustancial en su auténtico y propio sentido, ya que la sustancia primera y *per se* era el individuo concreto, existente. La realidad del individuo no se define ni se concibe, porque

el individuo se halla siempre mezclado a una materia informe, inacabada, contingente. Y por eso el dilema «Solo hay ciencia de lo universal y necesario; pero no hay más realidad que el individuo. Luego o bien no existe la ciencia o bien la ciencia no tiene como objeto la realidad». El dilema, según Aristóteles, solamente se solventa en Dios, eminentemente real e individuo perfecto, por una parte, y Acto puro, Forma sin materia, por otra parte. Solo en El se concilia lo real y lo inteligible.

Supuesta esta teoría del concepto, hay que ver cuáles son las relaciones de los conceptos entre sí. Esta resulta una cuestión importantísima y vital, por cuanto juega con la posibilidad misma del conocimiento, o lo que es lo mismo, de la atribución. En contra de los eleatas, el juicio supone e implica la pluralidad y multiplicidad del ser. El remedio que aporta Aristóteles a esa universal confusión es la necesidad de distinguir entre los conceptos. Y lo primero que tiene que hacer es distinguir, dentro de la oposición de los conceptos, las diferencias que hay entre la contradicción y la contrariedad, o más genérica y claramente quizá, entre el no ser y la alteridad. Nos encontramos entonces con cuatro tipos de oposición de conceptos: a), los conceptos relativos, como son, por ejemplo, el de doble y mitad; b), los conceptos contrarios, como, por ejemplo, el bien y el mal, lo blanco y lo negro; c), la oposición del hábito y su privación, como la del oído y la sordera; d), finalmente, la oposición de los contradictorios, o lo que es lo mismo, la de la afirmación y la negación, como hombre y no-hombre, blanco y no-blanco.

Sin duda, la oposición más absoluta resulta ser la de los contradictorios, porque no permiten término medio alguno entre ambos; sigue a esta la del hábito y su privación, que es como una especie o limitación de la anterior; luego queda la contrariedad, que, siendo siempre una privación, no supone siempre el que la privación sea una contrariedad; viene

finalmente la oposición de negación, con el mínimo de lastre negativo, ya que la oposición de los relativos constituye su misma naturaleza, de modo que ellos no pueden existir más que simultáneamente.

Respecto de los contrarios y los contradictorios, Aristóteles llegó a la verdad definitiva. Los contrarios pueden existir el uno sin el otro, así como pueden también excluirse. Son los términos alejados el uno del otro en un grado máximo, pero siempre dentro de un mismo género, o al menos en géneros que reconozcan un género superior común. En definitiva, la contrariedad caracteriza los extremos de un mismo género, y por esta causa es la diferencia más perfecta. La contradicción, en cambio, es esencialmente una oposición de juicios, y solo subsidiariamente, una oposición de los términos que quedan incluidos en la enunciación. Su característica propia es la de distinguir lo verdadero de lo falso; su sede privativa es primariamente el juicio, mientras que las demás oposiciones se asientan más bien en los términos, cuya verdad no exige necesariamente la falsedad del otro—pueden incluso ser ambos falsos—, aunque tomen la forma de una proposición. En resumen, contra Parménides, lo otro no es necesariamente el no-ser. Con esta visión clara de la pluralidad implicada en el concepto mismo de ser quedaban solucionados todos los errores y contradicciones de los primeros filósofos, así como la impotencia de la primitiva filosofía. Aristóteles, en efecto, insiste en la necesidad de no confundir lo que se dice de un ser con este mismo ser; es decir, en otras palabras más cercanas, el atributo con el sujeto. No hay que confundir el hecho de ser o no ser algo con el simple hecho de ser o no-ser. No hay por qué erigir en no ser lo que no es más que una alteridad. Al distinguir, por otra parte, el accidente del sujeto, es decir, el es copulativo del es existencial—que Homero sea poeta no significa que exista—, se hace posible la atribución de una cosa a otra, sin que-

brantar el principio de no contradicción; esta ley fundamental del pensamiento que justifica el juicio permite la participación y comunicabilidad del género y concilia incluso los contrarios, y permite asimismo explicar la constitución de las ciencias a base de síntesis de atributos no solo esenciales, sino también accidentales, y también su división y desintegración analítica; el ser, en efecto, es enlace y síntesis, unidad de una multiplicidad de conceptos, indivisibles en la realidad existente del ser concreto individuo.

De esta manera, la teoría aristotélica del concepto y su clara visión de las divisiones y oposiciones entre los conceptos nos llevan de la mano a la comprensión del juicio y la proposición.

c) Para el griego el lenguaje es la expresión adecuada del pensamiento. Y si es expresión adecuada del pensamiento, también lo es del ser. Porque el concepto es la presencia misma de la esencia de la cosa en la mente, y entonces la misma palabra designa la enunciación de la cosa—el juicio—y la pertenencia o inherencia real de una cosa a otra cosa—el sujeto—. Pasando primero del discurso al pensamiento, el término «logos» acabó por significar la noción o la esencia misma del ser, y en Platón y Aristóteles posee un sentido a la vez lógico y ontológico: lo implica ya todo, el objeto mismo, con su esencia entera y su expresión inteligible y su noción en el pensamiento. Así, pues, el lenguaje nos reproduce fielmente tanto las diversas formas y estados del pensamiento como las diversas formas y estados de lo real.

Ahora bien: el lenguaje nos ofrece primariamente términos aislados; términos aislados que, en un segundo momento, se enlazan entre sí, formando el juicio o la proposición. Esto último connota ya una composición o síntesis. Tiene una unidad distinta de la de la palabra; esta unidad reside en el espíritu, en la mente; no está en las cosas como tales, si bien se funda en la realidad misma y es, además, el órgano pro-

pio de lo verdadero, porque la verdad se encuentra en la composición y división.

De este enlace de los conceptos y las formas hace Aristóteles el principio fundamental de su lógica y de su ontología. La verdad y el error no tienen su sede en los simples conceptos y en su expresión—la palabra, el nombre—, sino en el enlace o en la separación de los conceptos. Este enlace y esta separación tienen lugar principalmente cuando se afirma o se niega un predicado de un sujeto. Al no haber posibilidad de término medio, entre los contradictorios, según se ha explicado antes, resulta necesario afirmar o negar un predicado de un sujeto, lo cual equivale a decir que la verdad está en la afirmación de la composición real de sujeto y atributo, así como en la negación de su separación—ambas cosas se implican—, y que lo falso se hallará en la contradicción de esta negación y esta afirmación. Todo lo que es objeto de pensamiento, discursivo o intuitivo, es objeto de afirmación o negación; y pensar es, necesariamente, afirmar o negar un predicado cualquiera de un sujeto.

Aristóteles cree que la cuestión de saber cómo llegamos a pensar la unión o la división de las cosas no es de incumbencia de la Lógica. Pero, no obstante, todo el problema de la «significación» de los términos reside en saber si la Lógica puede prescindir de la Metafísica cuando se trata de saber en qué consiste lo verdadero y lo falso. Aristóteles sufrió una evolución en este punto particular. Si su posición comenzó siendo lo que llamaríamos un «idealismo», en que tendía a hacer de la verdad una función del juicio, es decir, una propiedad del pensamiento, llegó finalmente a una posición que nos merece exactamente el nombre de «realismo», en que la verdad y la falsedad están en función de las cosas mismas antes de estar en función del pensamiento, y la cuestión de la verdad pasa a ser más metafísica que lógica. La verdad del pensamiento, del juicio, de la proposición, residen enton-

ces en la adecuación con la verdad de lo real, allí donde a un «es» del pensar, el juicio o la enunciación, le responde un indiscutible «es» de la realidad candeante. La verdad, en efecto, trasciende el pensar. Está más allá de él. Existe y puede ser pensada tal como es.

Ahora bien: esto supuesto, nada nos impide estudiar el juicio de una manera puramente formal en cuanto síntesis o separación de conceptos, es decir, en cuanto proposición o «expresión declarativa», de forma afirmativa o negativa. Examinando, pues, el juicio desde un punto de vista meramente lógico, nos encontramos: 1.º Con que implica una «multiplicidad», ya que el juicio por definición pone en relación dos términos distintos: multiplicidad esencial, irreducible, cosa que se hace evidente cuando el atributo es accidental—animal blanco—, y cuando se trata de atributos que de por sí pertenecen ya al concepto—hombre animal—. El pensamiento, en efecto, condicionado por la materia, necesariamente separa lo que en la realidad está unido. 2.º Con que, por otra parte, implica una «unidad» fundamental, bien sea en el acto del espíritu que postula la relación y el nexa entre el sujeto y el predicado, bien sea en la unión real de los dos términos; esta unidad viene significada en la cópula «es», que es el acto propio del juicio.

Consideradas, finalmente, las proposiciones bajo los aspectos de la cualidad y la cantidad, nos encontramos con que: a), la cualidad—afirmación o negación—manifiesta la esencia de la proposición al apoyarse directamente sobre el «es», y b), con que es preciso distinguir, en el aspecto de la cantidad, cuatro clases de proposiciones: universales, particulares, indeterminadas, singulares. Las terceras se reducen a las segundas, y las cuartas a las primeras. Estas distinciones eran indispensables a una lógica que debe trabajar sobre la materia procedente de la experiencia. Y ellas son además las que rigen las dos primeras operaciones lógicas: a) La oposición de los uni-

versales y los particulares: oposición contradictoria si las proposiciones difieren en cualidad y cantidad; oposición contraria si, siendo ambas proposiciones universales, difieren en cualidad; en la primera oposición la verdad de la una connota la falsedad de la otra: el atributo, en efecto, pertenece al sujeto por esencia; en la segunda pueden ambas ser falsas, porque el atributo es accidental, pero no pueden ser ambas verdaderas. b) La otra operación es la de la conversión: por ella el sujeto y el predicado intercambian su función. De aquí proceden todas las reglas de la deducción inmediata que formuló la Edad Media.

d) Tras estas dos operaciones de deducción inmediata entramos en la deducción mediata—el razonamiento—, la verdadera ciencia discursiva, según Aristóteles. Este saber se enseña y se aprende; parte de principios inteligibles, anteriores y superiores, que nos brinda la intuición inmediata. El juicio no es aún, en rigor, pensar científico. El pensamiento científico se debe concebir como un movimiento que enlaza y articula los conceptos con una tendencia dinámica a la conclusión que aporta algo nuevo o justifica algo viejo, bien sea en virtud de una intuición—de manera, pues, inmediata—, bien sea en virtud de una demostración o razonamiento—de manera mediata—. Ahora bien: para Aristóteles todo razonamiento, la inducción incluida, se reduce al *silogismo*, y en consecuencia, el silogismo pasa a ser el instrumento universal de la verdad. Esta verdad que, en sus dimensiones de universalidad y necesidad, base de la ciencia, no nos daban antes los diversos sistemas de razonamiento: dialécticos, erísticos o retóricos. Ni tan siquiera el sistema de división de Platón.

e) Aristóteles concibe el silogismo como un discurso o método demostrativo en el que, dadas dos tesis, se deduce necesariamente otra tesis distinta de las dos primeras, por el único hecho de haber sido admitidas las primeras y sin necesidad de ninguna otra para que esto

sea así necesariamente. Esta articulación lógica nunca quedó separada de lo óptico y real, porque el enlace de conceptos del silogismo se apoya en el enlace real, si bien considerada en sí misma y en su forma es puramente hipotética, ya que tan solo propone que, de ser verdad dos cosas, la otra lo es también. Sin embargo, adoptando una actitud que debía ser primaria también en la logística moderna. Aristóteles hizo, con toda plenitud y rigor, un estudio formal de las formas de razonamiento prescindiendo de su contenido.

Visto desde este punto de vista de lo formal, el silogismo es un análisis mediato. El análisis, en aristotelismo auténtico, consiste en obtener un concepto a partir de la descomposición lógica de los elementos que constituyen un todo real; por ejemplo, obtener el concepto de hombre a partir del concepto de Sócrates. Los conceptos tienen, pues, en el silogismo, una jerarquía que no es meramente lógica, sino racional. La necesidad analítica, que recorre en su totalidad esta jerarquía, camina siempre de lo más determinado a lo menos determinado, de lo más complejo a lo más simple, de la especie al género—y en este sentido el género es como una parte, lógica al menos, de la especie—, del efecto a la causa, del todo que nos da la realidad concreta a sus elementos o partes lógicos, existentes en el todo solo de manera potencial. El análisis, pues, siguiendo en apariencia un orden inverso al de la generación, es el único medio para llegar a una conclusión necesaria en el orden de lo concreto. Porque, aun cuando la causa esté incluida en la «comprensión» del efecto—el hijo presupone el padre—, el efecto, en cambio, no está contenido en la causa, al menos donde las causas están condicionadas por el tiempo y otras circunstancias. Es decir, respecto de todo lo contingente, la necesidad, condición indispensable de la ciencia, va desde los efectos a las causas del orden visible. En otras palabras: toda ciencia es analítica, y una lógica de raíz

ces ontológicas no puede hallar la necesidad de no ser así.

El silogismo es además un análisis mediato. Afirma, en efecto, de una manera necesaria un predicado de un sujeto, en virtud de un término medio que une a ambos con un lazo de inherencia. Siempre se ve en él de un término extremo al otro, pasando por un término medio, que desempeña así el papel esencial en la obtención de la nueva predicación.

Sin embargo, hay aún razones más profundas para pensar la mediación como la esencia del silogismo; y estas están en que, al menos en el silogismo perfecto, que es el de la figura primera, el medio es realmente causa, es decir, nos da la razón que enlaza necesariamente el atributo y el sujeto, significándonos la esencia o algo que tiende necesariamente a la esencia, o lo que es lo mismo, a la forma. En consecuencia, pues, el principio de todo silogismo es la esencia, la quiddidad de los escolásticos, de forma que el término medio del silogismo viene a ser el fundamento de las cosas.

f) Hemos estudiado el silogismo en su estructura. Ahora bien: supuesto que las leyes del pensamiento son las leyes del ser mismo, las aplicaciones prácticas o concretas del silogismo son fácilmente deducibles. El silogismo, en efecto, puede servir de instrumento a la «ciencia» si las premisas en que se apoya significan relaciones esenciales, necesarias y ciertas entre el sujeto y el predicado; y puede servir a la «dialéctica» si se apoya en opiniones o relaciones meramente plausibles. En el primero de los casos alcanzamos la certeza y llegamos a conocer cosas y seres. En el segundo, no vamos más allá de la probabilidad y llegamos solamente a conocer lo verosímil.

A diferencia de la dialéctica, la ciencia se refiere directamente a la verdad. Su característica es una certeza racional, completa e inmutable. Su punto de partida es lo sensible, ya que las formas inteligibles le son immanentes; pero se refiere a estas formas, que son las que constituyen su objeto propio. La ciencia

nos da la razón y el orden de las cosas, y con ello nos da su necesidad, que es también su universalidad. Con todo, encontramos de nuevo aquí, en el plano mismo de lo real, la oposición entre los dos puntos de vista de la comprensión y de la extensión. Hay que dilucidar si la causa primera y explicativa, la que es objeto de la ciencia y término medio del silogismo demostrativo, es la causa más alta en la jerarquía de la «extensión», o es, por el contrario, la causa más rica en «comprensión». Si es lo primero, vamos a parar a lo universal; si es lo segundo, nuestro término será lo individual. En el primer caso vamos a parar a lo que está más lejos del sujeto concreto y existente, y en el segundo, a lo que está más cerca de él. Estas dos tendencias divergentes se afirman con igual fuerza en Aristóteles; él mismo no llegó a conciliarlas. Al parecer, para él lo más inteligible no es lo universal, sino lo necesario; la razón verdadera y la esencia de lo universal no es el «pertenecer a toda una clase o grupo», sino el «pertenecer por sí». Y el verdadero concepto de la ciencia es el de «conocimiento por las causas»; es decir, de lo necesario, no el «conocimiento de lo universal». Y así como la singularidad es el signo más que el fondo de lo accidental, lo universal es el signo más que el fondo de lo necesario.

Este es un aspecto del pensamiento de Aristóteles. Pero hay aún otro matiz quizá más importante. Admitamos, sí, que solo lo necesario, lo inmutable, lo universal, es inteligible; no obstante, Aristóteles, fiel a la realidad, ve que lo complejo, lo contingente, lo individual y concreto, es lo único real. Y lo real parece ser el objeto de la ciencia. Con lo que llegamos a la aporía ya planteada antes: solo el individuo es real; y, sin embargo, la ciencia tiene por objeto lo universal, lo que puede repetirse en otros sujetos; versa primariamente sobre lo que es esencial y necesario. En consecuencia, los seres individuales, generables y corruptibles, contingentes, capaces de ser y no ser, de ser de manera distinta a lo

que son, no pueden ser objeto de ciencia, solo de opinión. Solamente entrarán en la ciencia reducidos a género o especie —desrealizados—; la ciencia solo podrá conocer la permanencia específica, perpetuada en la generación continua de los individuos sucesivos. La ciencia se detendrá en la especie. Y, sin embargo, solo existe el individuo. La dificultad sigue, pues, intacta, encerrada en su dilema inexorable: «Si los principios son universales, no son reales; si son individuales, no son objeto de ciencia.» Aristóteles planteó perfectamente el problema. Tendremos que ver, así sea brevemente, si le dio solución. Para ello tendremos que remontarnos un poco a su teoría de la ciencia y del origen del conocimiento científico.

g) La ciencia procede de la experiencia. Lo real es lo concreto e individuo, sujeto a la percepción sensible. La ciencia, si, es conocimiento de lo necesario, y en ello, de lo universal. Pero es en este color determinado, que nos hiere la vista, donde percibimos, aunque sea accidentalmente, el «color»; y es en Sócrates o en Callias donde accidentalmente vemos la especie «hombre», encerrada en él en potencia; y eso teniendo en cuenta que esta intuición inmediata del universal en lo singular difiere del saber en que aprehendemos tal cosa determinada en sus cualificaciones de lugar y tiempo. Sin embargo, entre la experiencia sensible y la ciencia completa no hay un abismo infranqueable: la sensación, en efecto, es ciencia en potencia; la sensación es liminarmente una cierta potencia de discernimiento que, en sus imágenes estables, en la memoria y en la experiencia repetida de las cosas, forma una inducción espontánea, que encierra ya lo universal, signo al fin y al cabo de lo necesario. En todo caso, la sensación es el punto de que parte la ciencia, porque toda ciencia nace de las cosas más evidentes y más cercanas a nosotros; y lo más evidente y cercano es el individuo concreto, real. Y de esto remonta luego a lo que es más evidente

en sí, el universal, por medio del análisis; más evidente en sí y más evidente por naturaleza, pero más alejado de nosotros, que se encuentra en el complejo concreto a manera de elemento determinante y esencial: lo universal, en efecto, tomado en su sentido propio, no es lo que se repite muchas veces siempre, sino lo que pertenece al ser en que se halla realizado por esencia y necesariamente.

Toda ciencia, pues, debe comenzar con la experiencia sensible; la experiencia encierra la ciencia, de la misma manera que lo inferior es germen de lo superior, de la misma manera que la materia y lo sensible tienen su terminación en la forma y en lo inteligible. La Naturaleza es, pues, toda ella inteligible en todas sus manifestaciones y grados.

Esta manera de concebir nos lleva a un matiz esencial distintivo de la doctrina aristotélica frente al platonismo. Para Platón, los seres inteligibles están separados de las cosas sensibles a manera de ideas; para Aristóteles, por el contrario, los seres inteligibles son immanentes a las cosas sensibles a manera de «forma». En Platón la idea es una realidad que existe aparte; en Aristóteles, la idea o la forma es la terminación de la cosa, la actualización total de la materia en un sentido determinado. Por esto, nos dice este último, nuestra inteligencia debe ir a buscar lo inteligible en las cosas sensibles, separando de la experiencia la ciencia que aquella contiene en potencia. Platón, al faltarle la noción de potencia, tuvo que recurrir al innatismo y a la reminiscencia de un conocimiento anterior.

h) Esta teoría acerca del origen del conocimiento encuentra una aclaración ulterior en el estudio del razonamiento inductivo. La inducción es, efectivamente, para el hombre, la fuente de todo conocimiento y el principio mismo del silogismo, ya que es también el principio de lo universal.

La inducción como tal es, igual que la sensación, incapaz de suplir la ciencia

demostrativa, porque solamente nos revela el hecho de la existencia; pero a través de los casos singulares que se repiten de una manera constante y regular, nos lleva a lo general, y de lo general, signo de lo necesario, nos encamina al conocimiento demostrativo de la causa y, por ello, de la esencia. Y este acuerdo entre la necesidad racional y la generalidad percibida en la naturaleza—postulado este que domina la teoría aristotélica de la experiencia inductiva—, al permitirnos integrar la experiencia en la ciencia, restablece la unidad del conocimiento, evitando un empirismo exclusivo de la razón y un apriorismo exclusivo de la experiencia. Así tiene sentido la afirmación del mismo Aristóteles de que «hay dos maneras de saber: por inducción y por demostración». En ambos casos, en efecto, la ciencia es siempre obra del entendimiento. Este se apoya en la vulgar universalidad que nos brinda la inducción, y la elabora en esta universalidad superior, que nos hace entrar por lo necesario y lo esencial, dándonos a conocer la causa. Hay armonía entre conocimiento y ser.

¿Qué es, pues, la inducción? La inducción es el proceso que nos lleva de los casos singulares a la noción universal. El mecanismo de la inducción se describe en *Análítica primera*, II, 23. Mientras que el silogismo deductivo demuestra, en virtud del término medio, que el primero de los extremos pertenece al segundo, la inducción nos demuestra, con ayuda del término menor, que el otro extremo pertenece al término medio. La primera forma de razonar, que se atiene al orden propio de la Naturaleza, el único real y verdadero, resulta más inteligible en sí mismo; el otro, en cambio, al seguir el orden de adquisición de nuestros conocimientos, resulta más claro para nosotros y está más a nuestro alcance. Solo que en el silogismo inductivo el término medio no es el término medio real, puesto que no es la causa, y con ello no se nos da la razón de la predicación que aporta la conclusión.

Por otra parte, Aristóteles, lejos del empirismo, no se sitúa en el punto de vista de la extensión; de ser así, la inducción carecería en absoluto de fundamento, puesto que ninguna enumeración o comprobación de casos puede ser exhaustiva. La inducción consiste esencialmente en percibir lo necesario tras lo general o habitual que nos brinda la sensación, en virtud de una intuición del espíritu, y de esa misma intuición se sirve el espíritu para captar en lo singular lo necesario y la causa, que son también algo singular. Esta intuición racional es el fundamento de la inducción, el principio que le da valor. Todo está en partir de hechos bien observados, para no confundir lo accidental con la esencia de lo singular.

i) La ciencia tiene, pues, su punto de apoyo en lo sensible; pero no se encierra en ello ni se confunde con ello. Saber es conocer la causa, conocer las cosas por su causa y su esencia, percibir la necesidad de virtud de la cual al sujeto le pertenece por sí mismo el predicado. Y el único capaz de ello es el silogismo deductivo o demostrativo, porque en él el término medio es «causa». Sin embargo, para que la necesidad de la conclusión sea una necesidad absoluta y real, no meramente formal, las premisas deben ser no solo generales o habitualmente verdaderas, sino necesarias, fundadas en la realidad y evidentes por sí mismas. El problema radica entonces en cómo llegar a esto. Porque la ciencia, que es demostración, no puede demostrarlo todo. Es necesariamente limitada; depende siempre de otros conocimientos anteriores, que, en último término, no sean objeto de demostración. Todo conocimiento, pues, se mueve entre dos límites, los individuos y los principios necesarios, ambos ajenos a la demostración, ambos indemostrables. Con esto el conocimiento discursivo queda necesariamente supeditado a un conocimiento intuitivo, inmediato, no demostrable, que precisa del «Nous», no del «logos».

Ahora bien: si no se puede demostrar una cosa más que a partir de principios básicos y principios que le son además propios, se sigue de ello que los principios propios de cada ciencia y de cada género son principios de los que no se puede demostrar que son, ya que su existencia y su naturaleza o esencia nos son dadas a la vez de una manera inmediata. Es decir, si nuestros silogismos no parten de principios inmediatos, de principios no mediatizados por nada, no hay ciencia. Ahora bien: eso no es posible más que si los principios inmediatos de que se parte son los principios propios de lo demostrado, o más exactamente, de lo mostrado—ya que la «mostración», como bien captó Bergson, es algo distinto a la «demostración».

Aquí es donde entra precisamente la definición, que es principio y fin de la demostración. La definición en todas sus formas: la definición nominal—o definición simplemente material—de un atributo o acontecimiento, que se limita a significar o explicar la palabra, que es como la conclusión del silogismo de la esencia; la definición real, a un tiempo material y formal, que «muestra» por qué la cosa es, y que no difiere de la demostración de la esencia más que por el lugar de los términos y los datos de qué parte, a saber, el efecto; y la definición esencial o formal, principio de la demostración, la definición primera y propiamente tal que Aristóteles llama la «posición indemostrable de la esencia inmediata». La definición, al hacernos conocer la esencia de la cosa, nos hace conocer la razón de ser o su causa, ya que las dos cosas son una. Mas para ello es preciso ante todo conocer que la cosa es, ya que de otro modo la definición sería puramente nominal. Ahora bien: solo la existencia de la sustancia se conoce sin demostración, y para la sustancia hay identidad entre la definición y lo definido, entre el pensamiento y su objeto, de manera que la ciencia viene a ser la cosa misma.

Sin embargo, la definición inmediata

que acabamos de explicar no conviene propiamente más que a los seres absolutamente simples e indivisibles, seres que el pensamiento no puede dividir ni en el tiempo, ni en el lugar, ni en la definición, seres que constituyen la unidad por excelencia y no pueden ser de manera diferente a como son. Y todas las sustancias concretas son compuestas, y la definición tiene el compuesto como objeto. Pero la razón, cuando trata de aprehender los compuestos a la manera en que aprehende los simples, no hace nada más que enunciar un nombre, y es que, para los compuestos, la esencia y la causa no se confunden con la existencia. Aplicada, por tanto, a los compuestos, la ciencia intuitiva debe escindirse en dos: ciencia de la existencia y ciencia de la causa. La razón, en lo que les concierne, nunca alcanzará sino un conocimiento relativo; conocimiento que será satisfactorio y completo en la medida en que se acerque a la definición de las naturalezas simples o de los principios propios, para los que el ser y la causa del ser son una sola y misma cosa.

Así, pues, hemos ahora de ver en qué consiste, para las naturalezas compuestas que encierran una dualidad, esta unidad, que es la señal del ser y lo propio de la definición. Aristóteles lo explica así. La esencia individual a que se refiere la definición viene producida por una diferencia propia que se añade a un género dado. Hay que ver entonces cómo lo definido, formado de una pluralidad, es, sin embargo, uno, es decir, cómo se efectúa la unidad de los términos, uno de los cuales, por otra parte, no puede participar del otro sin que un mismo objeto reciba y posea a la vez los contrarios.

Aristóteles resuelve la dificultad mostrando que la relación del género y las diferencias en la definición no es la unidad accidental de los dos términos separados, sino un lazo de inherencia necesario. En efecto, el género no puede ser separado de las especies sino de una manera totalmente abstracta y lógica. Son las especies las que lo determinan y

él no existe más que por ellas. En consecuencia, la definición es la explicación de la cosa por las diferencias. Y como la sustancia es para cada cosa lo que hace que ella sea tal cosa, la diferencia última es la señal de la esencia; más: es la esencia de la cosa y su definición. De esta forma, la diferencia esencial es la unidad de la definición y la unidad de lo definido, porque ella es al género lo que en cierta manera la forma es a la materia.

De la misma manera que el género no existe absolutamente más que por sus especies, así la materia no existe más que por su forma. La forma es causa. Es causa de todos los seres, ya que ella es la que da razón de cada uno de ellos, mostrándonos por qué cada uno de ellos es lo que es. Y es causa de la materia porque es también la que nos indica por qué, en tal compuesto, la materia es como es.

La verdadera sustancia es, por consiguiente, la forma. Pero la forma solo es separable de la materia lógicamente. Para formar un individuo es preciso que la forma se realice en una materia; sin ello, la producción de las cosas particulares resultaría inexplicable: la causa de otro hombre es un hombre concreto, no la forma de hombre. De manera que la forma que es sustancia y causa de todos los seres, la que posee propia y principalmente la unidad y el ser, no es la forma lógicamente separada, sino la esencia toda ella, forma y materia, diferencia y género; es el conjunto de los caracteres esenciales lo que expresa la definición; es el todo formado por la unión de una forma a una materia, si bien visto del lado de la forma. La materia no entra en la definición sino en cuanto participa de la forma y está vinculada a ella por una relación de inherencia.

Esta relación de inherencia es lo que produce la unidad de la definición. La forma y la materia no son dos elementos yuxtapuestos, independientes, subsistentes cada uno de por sí. La materia es

más bien a la forma lo que la potencia es al acto: hay una tendencia, una orientación intrínseca de la una a la otra. La noción de potencia es capital en la filosofía toda de Aristóteles. Es en cierta manera su centro, porque forma un puente entre la forma y la materia, entre la determinación y la indeterminación. La potencia no es pura ausencia de forma, ni es pura posibilidad. Y la materia del compuesto, ni más ni menos, es como una aspiración a la forma que la ha de actualizar y que le preexiste: por ser potencia, la materia se aparece como una forma incompleta, que tiende a completarse. En consecuencia, es la potencia lo que produce la unidad del objeto y hace posible su definición. Poner la forma, anterior lógica y ontológicamente a lo que ella actualiza, es poner a la vez la materia que ella determina. Y, según esto, aun la sustancia sin materia, la forma o la esencia —al menos cuando se hable de las formas naturales—, implica la materia que le sirve de sustrato.

La definición, al aprehender la forma, aprehende, consiguientemente, el «acto de la materia»; aprehende simultáneamente los dos términos y los aprehende en una relación necesaria en la causa última, que es la que produce la unidad del compuesto.

Aquí está el fondo último del aristotelismo: la unidad de lo definido, lo mismo que la de la definición, y consiguientemente la de toda la ciencia y de todo lo real, se apoya en la unión íntima, en la definición, del género y la diferencia, y en lo definido, de la materia y la forma, asimiladas a la unión de la potencia y el acto.

Si, por tanto, la ciencia en acto tiene por objeto el ser determinado, el individuo, la ciencia en potencia tiene por objeto lo universal, si bien en cuanto atributo de un sujeto y no en cuanto existencia separada.

De esta manera, la lógica real o material ha enlazado ya con la metafísica misma.

CATEGORIAS

NOTA PREVIA

El contenido de la obra, señalado textualmente en el título de la misma resulta claro por lo que se ha explicado en la «Nota preliminar al Organon». Vamos a dar aquí tan solo una reseña del contenido y forma del tratado.

El tratado de las Categorías, tal como ha llegado a nuestras manos, consta de quince capítulos. De ellos se consideran auténticos del autor solo los nueve primeros, mientras que los seis restantes parecen ser espúreos. Por lo demás, son también esos nueve primeros capítulos los que responden plenamente al tema de la obra. Los demás tratan de cuestiones adicionales.

El capítulo 1 pretende delimitar el campo de la expresión. Los términos con que nos expresamos pueden ser equívocos, unívocos y derivados o derivativos.

Por lo demás, las expresiones—capítulo 2—son simples o complejas. Y las cosas que en ellas decimos pueden cumplir una de las cuatro condiciones siguientes: que sean afirmadas de un sujeto, que se hallen en un sujeto, ambas cosas a la vez o ninguna de ellas.

El capítulo 3 nos hace ver cómo los predicados del predicado se pueden también predicar del sujeto.

Con esto, el capítulo 4 pasa ya a delinear o esbozar de una manera genérica las categorías.

El capítulo 5 está íntegramente dedicado a tratar de la más importante de las categorías: la sustancia. Define primero la sustancia primera y la sustancia segunda. Todo aquello que no sea sustancia primera—individuo concreto—o bien es afirmado de un sujeto, o bien se halla presente en un sujeto, que es sustancia primera. Porque de no existir

sustancias primeras, tampoco existiría ninguna otra cosa. Entre las sustancias segundas, la especie es más verdadera sustancia que el género. Y todas las especies que no son géneros son sustancias en un mismo grado. Eso mismo vale para todas las sustancias primeras. No hay más sustancias segundas que el género y la especie. Explica la relación de la sustancia primera a la sustancia segunda, y la de los otros predicados que se toman como sustancia segunda, respecto de todos los demás predicados. Ni las sustancias primeras ni las sustancias segundas se encuentran presentes en ningún sujeto. La sustancia primera es el individuo, y la sustancia segunda es una cualificación o determinación del individuo. Las sustancias carecen de contrarios. Las sustancias nunca admiten grados. Finalmente, es una característica típica de la sustancia el hecho de que puedan predicarse de ella cualidades que son contrarias entre sí.

El capítulo 6 trata de la cantidad. Primero de la cantidad discreta y de la cantidad continua. Las partes de algunas cantidades tienen posiciones relativas entre sí, mientras que las partes de otras carecen de esas posiciones. Los términos cuantitativos, por otra parte, pueden aplicarse a cosas distintas de la cantidad. Los términos «grandes», «pequeños», etcétera, no son cuantitativos, sino relativos. Las cantidades no admiten grados. Finalmente, es característica típica de la cantidad el que se prediquen de ella los términos «igual» y «desigual».

Capítulo 7: dedicado a la relación. Da primero la definición. Algunos relativos tienen contrarios, así como también hay relativos que admiten grados. Todo relativo debe poseer, por otra par-

te, su correlativo. Todo relativo debe—o al menos debería—tener su propio nombre; solo de esta manera puede resultar evidente su correlativo. Esto nos llevará, en determinados casos, a la necesidad de acuñar nuevos nombres que cumplan esta función expresiva. De ordinario los relativos vienen a ser al mismo tiempo. Sin embargo, hay que tener en cuenta las excepciones que son propias de la percepción y el conocimiento. La sustancia primera nunca es relativa, como tampoco lo es parte alguna de la susodicha sustancia. En este momento se nos hace imprescindible retocar o corregir la definición de los relativos. Es imposible conocer que algo es relativo sin que se conozca su correlativo.

En el capítulo 8 estudia la cualidad. Da su definición y sus clases. La mayor parte de las cualidades tienen contrarios. Y si uno de dos contrarios es una cualidad, también lo es el otro. También la mayoría de las cualidades admi-

ten grados. Finalmente, es característica típica de la cualidad el que se predique de ella la «semejanza» y la «desemejanza».

Estos capítulos últimos han tratado de las cuatro categorías que Aristóteles considera más importantes, siguiendo para cada uno de ellos un plan de desarrollo similar. Las demás categorías son estudiadas rápidamente en el capítulo 9.

Con el capítulo 10 entramos en la parte que se considera espúrea. Este capítulo trata de las cuatro clases de opuestos. El 11 adelanta ideas sobre la investigación de los contrarios, prestando una especial atención al mal y al bien. El 12 explica los cinco sentidos que envuelve el concepto de prioridad. El 13, los tres sentidos de la simultaneidad. El 14, las seis clases de movimiento. Y el 15, los diversos significados del «poeseer».

Este es sumariamente el contenido de la obra en su orden expositivo.

CATEGORIAS

CAPITULO 1

Las cosas se llaman equívocas cuando tan solo tienen de común el nombre, mientras que la definición de su esencia es distinta. Por ejemplo, un hombre y un retrato pueden llamarse propiamente «animales», aunque equívocamente; porque poseen un mismo nombre, pero la definición de esencia que corresponde al nombre es distinta. Porque si se nos pide que definamos qué significa ser un animal en el caso del hombre y en el caso del retrato, daremos en cada caso una definición apropiada solamente a aquel caso (1).

Las cosas se llaman unívocas cuando no solamente llevan el mismo nombre, sino que su nombre significa lo mismo en cada caso y tiene la misma definición. Así, un hombre y un buey reciben el nombre de «animal». El nombre es el

mismo en ambos casos, y también lo es la definición esencial. Pues si se nos pregunta qué se significa por ese nombre en los dos casos en que hablamos de «animal», daremos la misma definición.

Se llaman «derivados» o parónimos aquellos objetos cuyos nombres derivan de otros por medio de una nueva forma verbal, como, por ejemplo, de gramática deriva gramático, y de heroísmo, héroe, etcétera.

CAPITULO 2

Nosotros podemos combinar o no combinar entre sí lo que llamamos palabras, expresiones o frases. Casos de combinación de palabras son, por ejemplo, un hombre corre o bien un hombre vence; mientras que ejemplos de formas sin combinar podrían ser hombre, buey, corre, vence, etc.

Pero en cuanto a las cosas que existen cuando nosotros hablamos con palabras sin combinar, podemos predicar algo de un sujeto, pero no se hallan presentes en ningún sujeto. Por ejemplo, podemos predicar «hombre» de este o

(1) El término griego «dsoon» tiene dos significados: en primer lugar se refiere a cualquier clase de ser vivo y en segundo lugar significa una imagen o figura pintada en un lienzo, en un bordado o en escultura. Esta equívocidad no se da en castellano.

aquel hombre sujeto, pero el hombre no se halla en ningún sujeto. Por los términos «en», «presente» o «hallarse en» no significa que ello esté presente del mismo modo que las partes se hallan contenidas en el todo; significa que ello no puede existir como algo independiente del sujeto a que hace referencia. Y así existe esta clase de cosas que se hallan en un sujeto, aunque no pueden ser predicadas o afirmadas de cualquier sujeto conocido. Por ejemplo, un elemento gramatical está en la mente o en la inteligencia como en un sujeto, pero no puede predicarse de cualquier sujeto conocido. Igualmente, una blancura particular se halla en un cuerpo—todo color, en efecto, se halla en un cuerpo—, pero no puede afirmarse de cualquier sujeto conocido. Por otra parte, existen algunas cosas que no solo se afirman o predicán de un sujeto, sino que se hallan además en un sujeto. Por ejemplo, la ciencia o conocimiento, por una parte está presente en esta o aquella inteligencia como en un sujeto, y por otra se aplica igual de manera asertiva a la gramática. Existe, finalmente, una clase de cosas que no pueden hallarse en un sujeto ni pueden ser afirmadas de ningún sujeto; por ejemplo, este o aquel hombre, este o aquel caballo. En efecto, ninguna de estas cosas se halla en un sujeto ni puede ser predicada de un sujeto. Hablando, pues, más en general, nunca podemos afirmar de un sujeto aquello que en su naturaleza es individual y numéricamente uno. Aunque en algunos casos nada impide su presencia en un sujeto. Así, un elemento gramatical cualquiera puede hallarse en la inteligencia como en un sujeto, según hemos dicho.

CAPITULO 3

Una palabra aquí acerca de los predicados. Cuando predicamos esta cosa o aquella de otra cosa, como de un sujeto, los predicados del predicado se extienden también al sujeto. Predicamos el término «hombre» de un hombre; igualmente predicamos del término «hombre» el término «animal»; luego, en consecuencia, podemos predicar también el término «animal» de este o aquel hombre. Porque un hombre es ambas cosas: «hombre» y «animal».

Quando los géneros no están subordinados los unos a los otros y son distintos, sus diferencias serán distintas específicamente. Tomemos, por ejemplo, los géneros animal y ciencia. El estar dotado de patas, el ser bipedo, el ser alado o acuático, son diferencias del género animal. Pero ninguna de ellas es apta para distinguir las diversas especies de conocimiento. Ninguna especie de conocimiento, en efecto, se distinguirá de otra por ser «bipeda».

Sin embargo, donde los géneros están subordinados los unos a los otros nada impide que ellos tengan las mismas diferencias. Predicamos, en efecto, una altura o una magnitud mayor de otra más pequeña. Es decir, las diferencias del predicado afectan y pertenecen también al sujeto.

CAPITULO 4

Cada una de las palabras o expresiones independientes o sin combinar con otras significan de suyo una de las siguientes cosas: el qué (la sustancia), la magnitud (cantidad), qué clase de cosa es (cualidad), con qué se relaciona (relación), dónde está (lugar), cuándo (tiempo), en qué actitud esta (posición, hábito), cuáles son sus circunstancias (estado, hábito, condición), su actividad (acción), su pasividad (pasión). En breves líneas, son ejemplos de sustancia «hombre» y «caballo»; de cantidad, «de dos codos de largo», «tres codos de longitud», y otras cosas análogas; de cualidad, «blanco», «gramatical». Los términos como «mitad», «doble», «mayor», denotan una relación. «En el mercado», «en el Liceo», y otras frases similares, significan lugar, mientras que el tiempo viene expresado por locuciones como «ayer», «el último año» y otras por el estilo. «Está echado» o «sentado» significa posición, y «está calzado», «está armado», significan estado o hábito. Finalmente, «corta» o «quema» significan una acción, y «es corta» o «se quema» significan una pasión.

Ninguno de estos términos en sí mismos connota una afirmación positiva o asertiva. Las afirmaciones, igual que las negaciones, solo pueden darse cuando varios términos se combinan o unen entre sí. Toda aserción positiva o negativa debe ser verdadera o falsa; pero las pala-

bras o expresiones no combinadas con otras—por ejemplo, «hombre», «blanco», «corre», «vence»—nunca pueden ser verdaderas o falsas.

CAPITULO 5

El sentido primario más verdadero y estricto del término sustancia es decir que es aquello que nunca se predica de otra cosa ni puede hallarse en un sujeto. Como ejemplo de ello podemos poner un hombre concreto o un caballo concreto. Sin embargo, podemos hablar de sustancias secundarias, entre las cuales, si son especies, quedan incluidas las sustancias primarias o primeras, y en las cuales, si son géneros, quedan contenidas las mismas especies. Por ejemplo, incluimos un hombre particular en la especie llamada «hombre», y, a su vez, incluimos la misma especie en el género llamado «animal». Esas son, pues, sustancias secundarias, es decir, hombre y animal, o de otra manera, la especie y el género.

De lo dicho se deduce con evidencia que el nombre y la definición de los predicados pueden igualmente afirmarse del sujeto. Por ejemplo, predicamos «hombre» de un hombre individual, como de un sujeto. El nombre de la especie llamada «hombre» se predica afirmativamente de cada individuo; aplicamos la palabra «hombre» a un hombre. Y la definición o significado de la palabra «hombre» se aplicará a un hombre de igual manera, porque un hombre es a la vez hombre y animal. De manera que el nombre y la definición de la especie se aplicarán ambos a un sujeto.

Por el contrario, cuando se trata de cosas que están presentes o se hallan en un sujeto, nos encontramos con que sus nombres y definiciones no podemos afirmarlos o predicarlos de un sujeto, al menos en la mayoría de los casos. En verdad la definición misma no podrá aplicarse en ningún caso. Solo en algunos casos nada impedirá que utilicemos el nombre del sujeto. Tomemos, por ejemplo, el nombre «blanco». «Blanco» está, sin duda, en un cuerpo y se afirma por ello de un cuerpo, porque el cuerpo es el que es llamado blanco. Sin embargo, la definición de «blanco»—es decir, del color que llamamos blanco—nunca puede

ser predicado de un cuerpo cualquiera (1).

Ahora bien: todo lo que recibe el nombre de sustancia primera o bien se afirma de una sustancia primera, o bien se halla presente en ella como en su sujeto. Esto es evidente por casos particulares que ejemplificamos. Predicamos «animal» de «hombre». De manera que predicamos «animal» también de cada hombre en particular. Donde no existen individuos de quienes se pueda afirmar esto así, tampoco puede afirmarse ello de la especie. Finalmente, el color está en el cuerpo, de manera que también está en ese o aquel cuerpo. Pues si pudiera existir donde no existiera ningún cuerpo, el color no estaría absolutamente en un cuerpo. De manera que todas las cosas, cualesquiera sean, excepto las sustancias primeras, son predicados de las sustancias primeras o se hallan en ellas como en sus sujetos. Y donde no existe una sustancia primera, ninguna de esas cosas puede existir.

De entre las sustancias secundarias, la especie se llama sustancia con mayor razón que el género: está más cerca de la sustancia primera, mientras que el género se halla más alejado de ella. Supongamos que alguien nos pregunta «qué es esto» mirando una sustancia primaria. La respuesta que demos será más instructiva y más apropiada al sujeto si hacemos mención de su especie que si hacemos mención de su género. Tomemos como ejemplo ese hombre o aquel. Daremos una explicación más explicativa de él si determinamos la especie o el «hombre», que no lo haremos si le llamamos un «animal». Lo primero le pertenece a él más plenamente, mientras que lo último es algo demasiado amplio o lejano. O bien tomemos como ejemplo un árbol individual. Mencionando la especie o «árbol», daremos de él una referencia más explicativa que si ofrecemos su género o «plantas».

Además, las sustancias primeras merecen este nombre con más derecho que todas las cosas, porque ellas subyacen a todas las cosas, las cuales, a su vez, serán sus predicados o estarán en ellas

(1) Se entiende aquí por nombre lo blanco, no el sustantivo abstracto blancura; ambos significan blancura, pero el uno en sentido adjetivo, es decir, lo blanco.

como en sus sujetos. Ahora bien: exactamente igual que las primeras sustancias están presentes a todo lo que existe, de igual manera las especies lo están respecto de los géneros. La relación de la especie al género es la misma que hay de un sujeto a su predicado. Predicamos el género de la especie; pero nunca, de manera inversa, podemos predicar la especie del género. De este razonamiento podemos inferir que de entre las sustancias secundarias la especie es más verdaderamente sustancia que el género.

Volviendo ahora nuestra atención a las especies mismas, ninguna, a menos que sea también un género, es entre ellas más sustancia que otra. No es más apropiada descripción el llamar «hombre» a un hombre concreto que lo puede ser llamar «caballo» a un caballo concreto. También vale esto para las sustancias primeras: ninguna es más sustancia que las otras. Porque ese o aquel hombre, por ejemplo, no puede ser más verdaderamente sustancia que ese o aquel buey.

Fuera, pues, de las sustancias primarias, solamente la especie y el género entre todas las demás cosas pueden ser llamadas rectamente sustancias secundarias, porque de entre todos los predicados posibles tan solo ellos definen la sustancia primaria. En efecto, ese o aquel hombre solo puede ser definido de una manera apropiada por medio de la especie u «hombre» que por medio del género o «animal». Cualquiera otra cosa que determinemos, como, por ejemplo, «el corre», o bien «es blanco», será ajeno a lo que pretendemos inmediatamente. Así, pues, solamente la especie y el género se denominan rectamente sustancias, exceptuadas tan solo las sustancias primeras.

Por otra parte, «sustancia», hablando estrictamente, se aplica solo a las sustancias primeras, porque solamente ellas no subyacen a todas las demás cosas. De la misma manera que la sustancia primera es referible a todas las demás cosas, igualmente lo son el género y la especie respecto de los demás atributos no incluidos en la especie o el género. Pues estos son sujetos de los otros. Podemos denominar a un hombre «concedor de la gramática». Y por ello su especie y su género, es decir, hombre y animal, pueden denominarse «concedores de la gramática». Y lo mismo en todos los demás casos.

Es común a toda sustancia el no estar presente en un sujeto. Porque lo que llamamos sustancia primera no puede estar presente en un sujeto ni puede predicarse de ningún sujeto. Y evidentemente, la sustancia segunda tampoco se halla en un sujeto. Predicamos la especie «hombre» de un hombre; sin embargo, «hombre» no se halla en un sujeto. Porque la Humanidad no está en un hombre. Y como la especie, igual el género. El género «animal», en efecto, se predica asertivamente de ese o aquel hombre en particular, pero no puede hallarse presente en él. Por otra parte, hemos de tener en cuenta esto. Cuando una cosa puede hallarse en un sujeto, nada nos impide entonces utilizar como nombre suyo el del sujeto en cuestión; no, sin embargo, su definición. En cambio, en las sustancias secundarias se pueden aplicar ambas cosas al sujeto, el nombre y la definición. La definición de la especie—hombre—y la del género—animal—pueden utilizarse en un hombre particular. Por consiguiente, la sustancia no se halla en un sujeto.

Que no pueden hallarse presentes en un sujeto es verdad no solo para las sustancias, sino también para las diferencias. Así, de la especie llamada «hombre» podemos nosotros decir asertivamente que «anda sobre sus pies» o «que es bípedo». Pero estas diferencias no se hallan en él. Ninguna de ellas, en efecto, está en el hombre. Por otra parte, cuando se predica afirmativamente una diferencia se predica igualmente su definición. Supóngase que de la especie llamada «hombre» predicamos «anda sobre sus pies». La definición de este atributo se aplicará también a esta especie. Porque el «hombre» en verdad camina sobre sus pies.

Que las partes de las sustancias están presentes o se hallan en sus todos como en sujetos es un hecho que apenas debe perturbarnos ni hacernos temer que tengamos que señalar tales partes como no sustancias. ¿No hemos acaso especificado que presente en un sujeto significa «no como las partes en el todo»?

La diferencia y la sustancia tienen en común la siguiente característica, que, cuando quiera que las predicamos, las predicamos unívocamente. Porque tales proposiciones tienen siempre como sujetos, individuos o especies. La sustan-

cia primera, sin duda, al no predicarse nunca de cosa alguna, tampoco puede ella misma ser predicada nunca de una proposición cualquiera. No ocurre así con la sustancia secundaria. La especie se predica de todos los ejemplos individuales, y el género se predica de todos estos y de las especies. Y lo mismo ocurre con las diferencias. Se predicán de igual manera de las especies y de los individuos. Las definiciones de ambos, además, es decir, las de los géneros y las especies, se aplican a la sustancia primaria, y la del género, a la especie. Pues todo lo que nosotros afirmamos del predicado se podrá también afirmar del sujeto. La definición de cada diferencia se aplica de manera análoga a los individuos y a las especies. Pero como hemos hecho notar hace poco, lo unívoco se utiliza en aquellas cosas que no solo poseen el mismo nombre, sino que además se definen de la misma manera. De aquí se sigue que, en todas las proposiciones que tienen por predicado una sustancia o una diferencia, este predicado es completamente unívoco.

Toda sustancia se nos aparece como un individuo. Y eso es indiscutiblemente verdadero en el caso de la sustancia primera. Lo que ella significa o indica es un uno indivisible. En el caso de las sustancias secundarias, el lenguaje ordinario puede dar también esta impresión, como cuando decimos «animal», «hombre». Ello, con todo, no es realmente así, porque lo que se significa es más bien una cualidad. La sustancia segunda no es una y singular, como lo es, sin duda, la sustancia primaria; predicamos los términos «animal», «hombre», no de una sola, sino de muchas. La especie y el género no indican meramente una cualidad, sin embargo, como lo hace, por ejemplo, «blanco». Los accidentes, es decir, «blanco», por ejemplo, significan simple y exclusivamente una cualidad. Solo que la especie y el género indican una cualidad que está relacionada con la sustancia. Ellos nos dicen la manera de ser de una sustancia. En el caso del género, con todo, esta calificación determinativa abarca un campo mucho más amplio que en el caso de la especie. Decimos «animal»; abarcamos más que lo que comprenderíamos si, por ejemplo, dijéramos «hombre».

Las sustancias nunca tienen contra-

rios. ¿Cómo podrían tenerlos las sustancias, por ejemplo, este hombre, este animal? No hay nada contrario a ellos. Tampoco los tienen las especies y los géneros. Esta característica particular no pertenece tan solo a la sustancia. Ella, en efecto, pertenece a muchas cosas buenas, y entre ellas, por ejemplo, a la cantidad. La expresión «largo de dos codos» carece de contrario; tampoco la tiene «tres codos de longitud»; y tampoco la tiene «diez», ni otra cosa semejante a ello, a no ser, claro está, que alguien dijera que son contrarios «grande» y «pequeño», «mucho» y «poco». Con todo, las cantidades definidas ciertamente no tienen nunca contrarios.

Ninguna sustancia, al parecer, tiene grados o admite un más y un menos. No quiero con eso significar que una sustancia no pueda ser llamada sustancia con más verdad que otras o con menos verdad que otras; en verdad, hemos dicho que ello era posible. Pero quiere decir que ninguna sustancia, como tal, admite grados en sí misma. Por ejemplo la misma sustancia, hombre, no puede realmente ser más o menos hombre, comparado consigo mismo o con otros. Este hombre no puede ser más hombre que aquel, como una cosa blanca no puede ser más o menos blanca que otra cosa blanca, o bien como un objeto bello puede tener más o menos belleza que otro. A veces, la misma cualidad, en un mismo sujeto, puede variar temporalmente su grado. Por ejemplo, un cuerpo blanco puede llamarse más blanco cuando viene a serlo más de lo que era, o bien un cuerpo caliente puede llamarse más o menos caliente. Pero una sustancia, en cuanto sustancia, no puede serlo más o menos de lo que es cualquier otra. Pues un hombre no es más un hombre de lo que era hace algún tiempo. Lo mismo vale para todas y cada una de las sustancias. Por consiguiente, la sustancia no admite grados.

Ahora bien: lo que parece más característico de la sustancia parece ser esto: que, a pesar de permanecer numéricamente una y la misma, es capaz de recibir en sí calificaciones contrarias. De entre las cosas que son distintas de la sustancia, apenas podríamos aducir un ejemplo que poseyera esta característica. Por ejemplo, un color particular, numéricamente uno y el mismo, no puede en

manera alguna ser negro y blanco; y una acción, siendo una y la misma, en manera alguna puede ser mala y buena. Y lo mismo ocurre en todo lo que no sea una sustancia. Pero la sustancia, permaneciendo la misma, admite con todo cualidades contrarias. Un solo y mismo individuo es en unas ocasiones blanco, caliente o bueno, y en otras ocasiones, negro, frío o malo. No ocurre esto con cualquier otra cosa, aunque se pueda defender que las aserciones u opiniones hayan admitido los contrarios. Es decir, que una misma afirmación pueda parecer ser verdadera y ser falsa (1). Puede, por ejemplo, ser verdad decir «él está sentado». Pero si él se levanta, viene ello a ser falso. Y lo mismo ocurre en el caso de las opiniones. Uno puede opinar, y con verdad, que tal o cual persona está sentada. Y no obstante, cuando esta persona se haya levantado, esa opinión, si se la mantiene, es falsa. Aun cuando admitimos esta excepción, de hecho se diferenciaría del resto por su manera de suceder. Porque cuando una sustancia admite unas cualidades contrarias, ello ocurre por medio de un cambio en sí misma. Es, en efecto, por medio de un cambio en sí misma como una cosa, que estaba caliente, viene a estar fría —pasando de un estado a otro—, o bien como una cosa, que era blanca, es luego negra, o bien una cosa, que era buena, viene a ser mala. Y de igual manera ocurre en todos los demás casos en que la sustancia admite determinadas cualidades. En cambio, el juicio o la opinión permanecen inalterados en sí mismos, en todos y cada uno de sus aspectos. Si pasan a poseer una cualidad contraria, siendo unas veces verdaderos y otras veces falsos, lo que ha cambiado han sido los hechos del caso. Pues el juicio «él está sentado» no ha cambiado, sino que, por relación a las condiciones existentes, lo llamamos unas veces verdadero y otras veces falso. Igual que con los juicios ocurre con las opiniones. En su manera de suceder o producirse, pues, es realmente peculiar de la sustancia admitir cualidades contrarias, a saber, por medio de un cambio en sí misma.

Por consiguiente, si alguien quisiera hacer una excepción en favor de los juicios

y opiniones, sosteniendo que estos también admiten calificaciones contrarias, su punto de vista sería, en verdad, heterodoxo. Si se dice que los juicios y las opiniones admiten tales calificaciones, el hecho es que no son ellos en sí mismos los que padecen un cambio, sino que lo que lo padece es algo distinto. Pues es, gracias a los hechos del caso, a su existencia o no existencia, que un juicio se llama verdadero o falso. No es posible que el juicio mismo pueda admitir cualidades contrarias de esta clase. Porque, en una palabra, nada puede alterar la naturaleza de las opiniones y los juicios, y puesto que no ocurre en ellos un cambio, no pueden admitir contrarios tales como los dichos. La sustancia, por el contrario, admite esta clase de contrarios por haberlos recibido ella en sí misma: alternativamente coloca en sí misma salud, enfermedad, blancura, negrura, etc. Por recibirlos ella en sí misma se dice que admite tales contrarios.

De manera que, para concluir, podemos decir sobre todos los distintivos de la sustancia que, permaneciendo estrictamente una y la misma, puede recibir en sí misma cualidades contrarias por medio de un cambio realizado en sí misma.

Baste con esto acerca de la sustancia.

CAPITULO 6

Vamos a hablar a continuación de la cantidad.

La cantidad es o bien discreta, o bien continua. Además, algunas cantidades constan de partes que tienen, unas respecto de otras, posiciones relativas, mientras que otras cantidades, por el contrario, constan de partes que no tienen posiciones (2). Podemos poner aquí, como ejemplos de cantidades discretas, el número y la locución o frase, y de cantidades que son continuas, la línea, la superficie y el sólido, a las que se puede añadir el tiempo y el lugar.

(2) Esas divisiones no son coextensivas. La línea, el plano, el sólido y el espacio reciben la denominación de continuos o cantidades continuas. Constan todos de partes, cuyas posiciones interfieren entre sí. El tiempo es una cantidad continua. Sus partes, sin embargo, no guardan relación alguna en sus posiciones.

(1) Verdadero en unas ocasiones, falso en otras.

Consideremos las partes del número. Nos encontramos que no hay ahí ningún límite común en el que ellas se puedan unir. Por ejemplo, dos veces cinco hacen diez. Esos, con todo, son completamente distintos; no hay un límite común en que se unan esos dos cincos. Y lo mismo ocurre con las partes tres y siete. En verdad, en ningún número hallaremos un límite común a las dos partes, porque las partes permanecen siempre distintas. Así, el número es cantidad discreta, no continua. Lo mismo puede decirse de un discurso o alocución, si por alocución designamos la palabra hablada. Medida en sílabas largas y breves, la alocución es evidentemente una cantidad, cuyas partes no poseen un límite común. No hay un límite común en que se unan estas partes—las sílabas—. Cada una, en verdad, es distinta de la otra y de las demás.

La línea es, sin embargo, continua. Descubrimos en ella ese límite del que ahora mismo acabamos de hablar. Este límite es el punto. Lo mismo ocurre con la superficie o con el volumen o sólido. Sus partes tienen también este límite: la línea, en el primer caso, y la línea o el plano, en el segundo. Finalmente, el tiempo y el espacio son continuos. El tiempo es un todo y un continuo; el presente, el pasado y el futuro están encadenados. También el espacio es esta clase de cantidad. Pues, supuesto que las partes mismas del sólido ocupan mucho espacio y que estas partes tienen un límite en común, se sigue que también las partes del espacio, que ocupan esas mismas partes, tienen exactamente el mismo límite común que las partes del sólido. Así, pues, igual que lo es el tiempo, el espacio es continuo: las partes confluyen en un límite común.

Todas las cantidades se componen de partes; y esas partes, según hemos visto, tienen unas posiciones relativas entre sí o carecen de tales posiciones. Las partes de la línea, por ejemplo, deben tener todas sus lugares relativos. Cada una de ellas, sin duda, debe estar en alguna parte, y cada una debe distinguirse claramente. Podemos decir en qué parte del plano está y a qué clase de partes está unida en continuidad. Eso es verdad igualmente de los sólidos y del espacio. Pero el caso del número es distinto. Nunca podremos demostrar que sus partes

están en posesión de sus lugares relativos, o aun ni siquiera que tienen lugares. Ni podríamos determinar qué partes son contiguas a cuáles. Y lo mismo se puede decir también del tiempo. Porque ninguna parte del tiempo es duradera. ¿Y cómo se puede decir que lo que no dura tiene una posición? En el caso del tiempo, sería mejor decir que sus partes tienen un orden relativo, porque una parte es anterior a otra. Y así, de igual manera, respecto del número, ya que los números son unos anteriores a los otros; cuando los contamos, el uno es anterior al dos, y el dos, anterior al tres. De manera que también se puede decir del número que las partes tienen un orden relativo, pero ciertamente carecen de posición. Eso mismo es propio de una alocución, ya que las partes carecen de toda existencia duradera. Las pronunciamos, y entonces ellas se han ido ya, de manera que, puesto que ellas han dejado de existir, no pueden ocupar una posición o un lugar. Resumiendo, pues, de entre las cantidades, unas constan de partes que tienen una posición, y otras, de partes que carecen de posición.

Las cosas que hemos mencionado son las únicas que pueden ser llamadas estrictamente cantidades. Otras cosas que son denominadas así, lo son en un sentido secundario, por relación a alguna de las primeras. Pongamos uno o dos ejemplos. Un objeto blanco se llama a menudo grande, porque la superficie que cubre es grande; una acción o proceso se llama largo, porque es largo el tiempo que ocupa. El nombre cantidad no se puede dar a estas cosas por derecho propio. Alguien nos pregunta: «¿Qué duración tuvo este proceso?» Nosotros hacemos mención del tiempo que él necesitó: «Duró un año», o algo análogo. Alguien nos pregunta: «¿Qué tamaño tiene esta cosa blanca?» Mencionamos la superficie que recubre. Tan grande como la superficie que lo cubre, así es, diremos, el objeto blanco. Por tanto, las cosas solamente referidas a sí mismas pueden llamarse estrictamente cantidades; las demás cosas designadas como cantidades pueden pretender este nombre, a lo más, en sentido secundario, en un aspecto derivativo, y no por su naturaleza intrínseca.

Las cantidades nunca tienen contrarios. Eso resultará perfectamente claro

en el caso de las cantidades que hemos definido, por ejemplo, «dos codos» o «tres codos de largo», o bien una superficie o algo de este estilo. Eso, es evidente, carece de contrarios. No obstante, alguien puede decir: «grande» y «pequeño», «mucho» y «poco», son contrarios. Sin embargo, eso se mira más bien como término de una relación; como tales, las cosas no son ni grandes ni pequeñas. Ellas son así solamente por comparación. De esta manera se llama pequeña una colina, y se llama grande un grano; pero eso significa realmente mayor o menor que otras cosas semejantes de la misma especie, porque miramos a una regla fija externa. Si esos términos se usaran absolutamente, nunca llamaríamos pequeña una colina, como no llamaríamos grande un grano. De esta manera, asimismo, podemos decir que un villorrio tiene muchos habitantes, y que una ciudad como Atenas tiene pocos, aunque la última tenga muchas veces más; o bien podemos decir que una casa contiene muchas personas, y que son pocas las que hay en un teatro, aunque estas superen mucho en número a las otras. Mientras que «dos codos», «tres codos de largo», etc., significan cantidad, «grande», «pequeño», etc., significan no cantidad, sino más bien relación, una relación que implica una regla externa, o bien algo que está por encima y más allá de ello. Los últimos términos son, pues, llanamente relativos.

Además, sean o no sean cantidades, no hay nada que sea contrario a ellos. Porque lo que no se toma por sí mismo, sino referido a una norma extrínseca, ¿cómo se puede suponer que tenga algún contrario? En segundo lugar, admitamos que «grande», «pequeño», etc., sean contrarios; se sigue de ello entonces que un mismo sujeto, en un solo y mismo tiempo, admite calificaciones contrarias, y las cosas serán contrarias a sí mismas. ¿Acaso no puede ocurrir a veces que una misma cosa sea a la vez grande y pequeña? En comparación con una cosa, es pequeña; en comparación con otra, es grande. Y así, la misma cosa viene a ser simultáneamente grande y pequeña, o lo que es lo mismo, en un único y mismo tiempo admite calificaciones contrarias. Ahora bien: en relación con la sustancia, hemos determinado que nada puede admitir simultá-

neamente tales calificaciones. La sustancia, sin duda, puede recibir calificaciones contrarias; pero no de manera que un hombre esté enfermo y sano al mismo tiempo, o que una cosa sea simultáneamente blanca y negra. Ninguna cosa puede ser calificada así a un mismo tiempo. Así, pues, si «grande», «pequeño» y todo lo demás son contrarios, esas cosas serán contrarias a sí mismas. Garantizadas ambas cosas por causa del argumento, a saber, que lo «grande» es lo contrario de lo «pequeño», y que una sola y misma cosa puede ser al mismo tiempo las dos cosas, grande y pequeña, «grande» o «pequeño» serán contrarios a sí mismos. Y sin embargo, esto es absolutamente imposible: nada puede, en efecto, ser contrario a sí mismo. Por consiguiente, no podemos describir o definir lo «grande» y lo «pequeño», lo «mucho» y lo «poco», como contrarios. Nadie puede, pues, considerar contrarios estos términos, aunque alguien pueda llamarlos no términos de relación, sino de cantidad.

Tratando del espacio, la instancia de que la cantidad admita un contrario parece más plausible. El «arriba» y el «abajo» se llaman contrarios cuando lo que se significa por el término «abajo» es la región o el espacio que se halla en el centro de la tierra o el mundo. Sin embargo, este uso deriva del punto de vista que tenemos nosotros del mundo, puesto que es en los extremos del mundo o universo donde la distancia al centro es mayor (1). En verdad, al definir todos los contrarios parece tenemos ante los ojos el espacio. Ya que llamamos contrarios a aquellas cosas que, hallándose dentro de la misma clase o categoría, distan más la una de la otra.

Las cantidades no parecen admitir el más y el menos. Pongo por ejemplo «dos codos de largo». Es decir, esto nunca admite grados. Una cosa no tiene dos codos de largo en más alto grado que otra. Y eso vale, de igual manera, para los números. Un tres no es, si se puede hablar así, tres en más alto grado que otro tres; un cinco no es cinco en más alto grado que otro. Además, un periodo de tiempo no es más tiempo que otro periodo. Y de ninguna de las cantidades

(1) Esos extremos son una referencia a la circunferencia externa y última del universo, pero tomada como el todo.

mencionadas se puede afirmar un «más» o un «menos». Por consiguiente, la categoría de la cantidad en manera alguna admite grados.

Lo que realmente es peculiar para las cantidades es que nosotros las comparamos o contrastamos en términos o sobre fundamentos de igualdad. Predicamos los términos «igual» y «desigual» de todas las cantidades mencionadas. Un sólido es igual a otro, mientras que otros es, por el contrario, desigual. Usamos también estos términos respecto del tiempo, comparando diversos periodos del mismo. Y lo mismo vale para todas las demás cantidades que hemos mencionado antes. Por otra parte, no podemos afirmar estos términos de otra cosa alguna que no sean las cantidades. Nunca, en efecto, decimos que tal hábito es igual o desigual que aquel otro. Decimos que es semejante o distinto. Una cualidad, por ejemplo, la blancura, nunca se compara con otra en términos o sobre fundamentos de igualdad. Esas cosas se llaman semejantes o distintas. De manera que nuestra expresión equivalente o desigual es la señal, por encima de todas, de que hablamos de una cantidad.

CAPITULO 7

Volvamos ahora nuestra atención a la relación.

Llamamos relativa a una cosa cuando se dice que ella existe del modo que existe, porque existe en dependencia de otra cosa, o bien, si no, porque su existencia está referida o relacionada con algo de alguna otra manera. Así, lo «más grande» se dice ser mayor o más grande por referencia a algo que está fuera de él. Porque, en verdad, cuando decimos que una cosa es mayor, significamos con ello que es mayor que algo. Se llama «doble» lo que por su existir es doble de algo. Doble, en efecto, significa dos veces algo. Y lo mismo en todos los términos de cada clase análoga a esta. Existen también otros relativos, como hábito, disposición, percepción, posición o actitud, conocimiento. Todos ellos se explican por medio de una referencia a algo que ellos poseen y no de otra cualquier manera. Un hábito es un hábito de algo; el conocimiento es conocimiento de algo; posición es posición de algo. Hablamos,

de términos relativos cuando la existencia de una cosa es de tal clase que se explica por medio de un genitivo consecuente, o bien por alguna frase o expresión destinada a poner en evidencia la relación. Por ejemplo, llamamos «grande» a una colina, significando grande en comparación con otra. Solamente es por medio de esta comparación como una colina se llama «grande». De esta manera llamaremos a una cosa «semejante» o «igual»; es decir, semejante o igual a algo. Y lo mismo ocurre con todos los términos de este tipo. Eso mismo significamos en el padecer: mientras que el estar echado, en pie o sentado, considerados como posiciones (1) o consecuencias estables de la acción correspondiente, son realmente posiciones específicas, la posición misma es un relativo. Echarse, ponerse en pie, sentarse, no son ellos mismos posiciones en realidad; sus nombres, sin embargo, son derivados de las actitudes que hemos mencionado ahora mismo.

Los relativos a veces tienen contrarios. La virtud es contraria al vicio, siendo cada uno de los términos, en sí mismo, un relativo. También el conocimiento es contrario a la ignorancia. Sin embargo, no se puede decir en manera alguna que todos los relativos tengan contrarios. «Doble», «triple», no los tienen, ni los términos de esta misma clase tampoco.

Por otra parte, los relativos, según parece, pueden en algunos casos admitir grados, como, por ejemplo, igual-distinto, equivalente-desigual, todos los cuales pueden admitir junto a sí un más o un menos, siendo cada uno de ellos un término relativo. Pues por el término «igual» significamos igual a algo, y por el término «distinto» significamos distinto de algo. No obstante, no es posible admitir que todos los relativos tengan grados. No podemos, en efecto, decir «más doble» o «menos doble», y análogamente en los términos de este tipo.

Todos los relativos tienen sus corre-

(1) Carecemos en castellano de las palabras específicas que indiquen la consecuencia o estado consiguiente a la realización de estas acciones. Hay que recurrir al infinito sustantivo. El sentido es este: la consecuencia de estas acciones, en oposición a la realización de las mismas, es decir, echarse, ponerse en pie, sentarse, son realmente posiciones específicas.

lativos. «Esclavo», por ejemplo, significa esclavo de un señor, y «señor», a su vez, implica un esclavo. «Doble» significa el doble de su mitad, igual que, a su vez, «medio» significa la mitad de su doble. Por el término «mayor» significamos mayor que aquello que es menor, y por «menor», aquello que es menor que lo que es mayor. Eso ocurre en todos los términos relativos. En ocasiones, con todo, el caso o la inflexión gramatical serán distintos. El conocimiento es conocimiento de lo cognoscible; y lo cognoscible lo es por el conocimiento. Hay percepción de lo perceptible, lo cual es percibido por la percepción.

A veces, pese a todo, la correlación no aparecerá manifestadamente; es decir, cuando se ha cometido un error y el mismo correlativo ha sido injustamente afirmado o establecido. Si llamamos a un ala, ala de un ave, no aparecerá entonces la correlación: ala y ave no serán correlativos. El término justo se usaba al principio significando ala de ave. Pues el ala es el ala de un ave cuando consideramos esta como alada, no como ave. Muchas otras cosas, además de las aves, son aladas. Sin embargo, cuando se utilizan los términos adecuados, la correlación se hará inmediatamente evidente, como cuando, por ejemplo, decimos que el ala es ala de un ser alado, y que una cosa alada lo es gracias al ala. El ala pertenece necesariamente al ser alado.

A veces no existe en griego una palabra adecuada para hacer resaltar a primera vista la correlación. En ese caso, creo yo, debemos acuñar un vocablo nuevo. Tomemos, por ejemplo, el término «timón». Hemos de decir que el timón es algo propio de una barca. Sin embargo, «propio de una barca» es inapropiado y no cumple su misión de hacer evidente la correlación. En verdad, a la barca, vista como barca, no le corresponde de necesidad el timón. ¿No existen acaso barcas sin timón? Así, pues, el timón y la barca no son recíprocos. La «barca» no es la «barca del timón», de la misma manera que un timón es siempre el timón de una barca. Es decir, no existe un término propio en la actualidad; luego debemos acuñar nosotros una palabra aprovechando la ocasión y hablar con mayor exactitud o precisión, a saber: el timón es timón de un ser «timoneado». Si nos expresamos así, los

términos serán recíprocos. Es decir, lo timoneado es timoneado por medio del timón. Lo mismo vale para todos los demás casos. La cabeza se definirá mejor como correlativo de lo que posee cabeza, y no como cabeza de un animal. Los animales, simplemente como animales, no poseen necesariamente cabeza. Muchos, en verdad, carecen de cabeza. Creo que debemos entender mejor aquello a que esta o aquella cosa se refiere, donde actualmente no existe un nombre, si nosotros tomamos una cosa que tiene un nombre, y entonces, acuñando un nuevo nombre, a partir de él, aplicarlo al correlativo del primero, de la misma manera exactamente que hemos formado antes el nombre «alado» y «timoneado», partiendo de los nombres «ala» y «timón».

Así, pues, todos los relativos se refieren a sus correlativos, supuesto que estos hayan sido debidamente definidos. Debo añadir esta cláusula o condición, porque si ocurre que el correlativo ha sido determinado de una manera casual y descuidada, los términos no podrán ser recíprocos tan fácilmente. Quiero decir esto. Aun allí donde hay nombres adecuados y donde se admite que las cosas son correlativas no aparece ninguna correlación, cuando nosotros damos uno de los dos nombres, que de ninguna manera haga evidente la correlación y posee un significado un tanto oscuro. Supongamos que definimos un «esclavo» en relación al «hombre» o al «bípedo», en lugar de definirlo por su referencia a un «amo»; entonces no aparece ninguna correlación, porque la referencia no es exacta. Por otra parte, concedamos que dos cosas son correlativas entre sí y que el término correcto se ha utilizado con el fin de determinar la segunda. Aunque nosotros omitamos todos los demás atributos, es decir, los que no nos dan a conocer la relación, dejando tan solo aquel en virtud del cual ello recibe el nombre de correlativo, entonces hallaremos que existe la correlación dicha. El correlativo de «esclavo», por ejemplo, hemos dicho que era propiamente «amo». Omitamos todos los demás atributos, los que no nos revelan la relación, tales como que es un «bípedo», que es «receptor de conocimiento» o que es «humano», y dejemos con todo su existencia como «amo»: entonces «esclavo» será

clara y fuertemente correlativo, al significar «esclavo», esclavo de un amo.

Por otra parte, supongamos un correlativo al que se ha dado un nombre inadecuado. Si nosotros lo despojamos de todos sus atributos, dejando tan solo aquel en cuya virtud se llama correlativo, toda correlación se desvanecerá. Definamos un «esclavo» como lo que es «de un hombre», y un ala como lo que es de «un ave». Elimina el atributo «amo» de «hombre»: en ese caso, en verdad, la correlación subsistente entre «hombre» y «esclavo» se desvanecerá. Brevemente, no hay amo, no hay esclavo. Elimina el atributo «alado» de «ave». Ala no será más un correlativo: nada será ya un ala, y el ave dejará de ser alada.

De manera que, resumiendo, debemos establecer con exactitud todos los términos correlativos. Si tenemos el nombre a mano, la expresión o determinación será más fácil. Si no existe ningún nombre apto, creo que es nuestro deber formar uno. Es evidente que cuando los nombres son correctos, todos los términos relativos son correlativos.

Los correlativos, comúnmente, tienen que venir a la existencia juntos, y eso es verdadero para la mayoría de los casos, como, por ejemplo, el doble y la mitad. Que existe un medio significa que también existe el doble del cual él es la mitad. La existencia del amo supone también la del esclavo. E igualmente en los demás casos semejantes. Además, anular uno equivale a anular el otro. Por ejemplo, si no existe el doble, no existe la mitad, y al contrario, al no existir el medio, no existe el doble; y lo mismo ocurre en todos los términos semejantes. No obstante, la idea de que los correlativos comienzan a existir juntos no parece ser siempre verdadera, porque parece que el objeto del conocimiento es anterior a él y existe antes que él. Comúnmente hablando, adquirimos conocimiento de cosas que ya existen, pues en muy pocos casos o en ninguno puede nuestro conocimiento comenzar a existir junto con su propio objeto.

Si eliminamos el objeto de nuestro conocimiento, entonces anulamos el conocimiento mismo. Pero la inversa de esta proposición no es verdadera. Si el objeto no existe más, no puede haber ya más conocimiento, pues su existencia es ahora no conocer nada. Sin embargo,

si no hemos adquirido conocimiento de este o aquel objeto, ese objeto puede aún seguir existiendo. Tomemos, por ejemplo, la cuadratura del círculo, si es que esto puede llamarse un objeto de esta clase. Aunque exista como un objeto, el conocimiento no puede ya existir. Si todos los animales dejan de existir, no habría ya conocimiento en absoluto, aunque en este caso, a pesar de todo, sigan existiendo objetos de conocimiento.

Lo mismo puede decirse de la percepción. Es decir, el objeto parece ser anterior al acto de la percepción. Supongamos que eliminamos el perceptible. Anulamos juntamente la percepción. Eliminamos la percepción: el ser perceptible puede existir aún. Pues el acto de la percepción implica primero el cuerpo percibido, y luego el cuerpo en que la percepción tiene lugar. Por consiguiente, si eliminamos el perceptible, el mismo cuerpo queda eliminado, porque el cuerpo mismo es perceptible. Y al no existir el cuerpo, debe dejar de existir la percepción. Eliminamos el ser perceptible y eliminamos al mismo tiempo la percepción. Pero al eliminar la percepción, no eliminamos simultáneamente los objetos de la misma. Si es destruido el animal mismo, es destruida la percepción igualmente. Mas las cosas perceptibles seguirán existiendo: cosas tales como el cuerpo, el calor, la dulzura, la amargura y todo lo que sea sensible.

Además, la percepción comienza a existir junto con el sujeto que percibe; es decir, con la misma cosa viva. El perceptible, sin embargo, es anterior al animal y a la percepción. Porque cosas como el agua y el fuego, de las cuales se componen los seres vivos, existen con anterioridad a tales seres y antes que todos los actos de percepción. Concluimos, pues, que lo perceptible parece ser anterior a la percepción.

El concepto de que ninguna sustancia es relativa, idea comúnmente admitida, podría parecer abierta a la discusión. Una excepción se daría quizá en el caso de algunas sustancias secundarias. Sin duda, la idea a que hacemos referencia sería admisible totalmente en el caso de las sustancias primeras, porque ni los todos ni las partes de las sustancias primarias son nunca relativos. Este hombre o ese buey, por ejemplo, no se definen nunca por una referencia a algo

que esté fuera de ellos. Y lo mismo hay que decir de sus partes. Así, una determinada mano o una cabeza no se dice que es la mano de tal o de cual, ni que es una cabeza de tal o de cual. Las llamamos *la* mano o *la* cabeza de tal persona específica o de tal otra. Así también con las sustancias secundarias o, a lo menos, con la mayoría de ellas. La especie, como «hombre» o «buey», etc., nunca se define por una referencia a algo que está fuera de ella. Nunca se define así la «madera», y si la madera se considera como relativo, es entonces ello así como una propiedad, propia de alguna otra cosa, y no en su propio carácter de madera. Es, pues, evidente que, en algunos casos, la sustancia apenas puede ser relativa. Sin embargo, puede haber diferentes opiniones en el caso de las sustancias secundarias. Así, definimos «cabeza» y «mano» a la luz del todo a que pertenecen, y con ello esas cosas pueden parecer relativas. En verdad, ello probaría muy difícilmente, para no decir que sería una tarea imposible, que ninguna sustancia es relativa, si definimos correctamente qué es lo que se significa por la expresión «término relativo». Por otra parte, para ser inexactos, si solo son verdaderamente relativas aquellas cosas cuya existencia consiste en ser, de una manera o de otra, en referencia a algún otro objeto, creo que podría entonces decirse algo de esto. La anterior definición se aplica, fuera de toda duda, a todos los relativos; pero el hecho de que una cosa se explique por una referencia a alguna cosa que está fuera de ella, no es lo mismo que decir que ella es por necesidad relativa.

De lo dicho queda esto en evidencia: si un relativo es conocido de una manera definida, aquello a lo que aquel hace referencia será también algo conocido de una manera definida. Y lo que es más, lo podemos llamar autoevidente. Es decir, supuesto que conocemos que una cosa particular es relativa, siendo relativos aquellos objetos cuya existencia verdadera consiste en ser, de una u otra manera, referidos a otra cosa, entonces conocemos qué es esa otra cosa, a la que se refiere la cosa misma conocida. Porque si no conociéramos en absoluto esa otra cosa a la que se refiere aquella, tampoco podríamos conocer en manera alguna si esta cosa era o no re-

lativa. Pongamos varios ejemplos concretos, con que resulte más claro lo que decimos. Supongamos, en efecto, que conocemos definitivamente que una cosa es doble: al mismo tiempo conoceremos nosotros aquella cosa de la cual es esta el doble. No podemos conocer que eso es el doble sin conocer que ello es el doble de algo específico y definido. Por otra parte, si conocemos de manera definida que una cosa concreta es más bella, debemos conocer, al mismo tiempo, de manera definida, aquello respecto de lo cual esto es reconocido como más bello. Así, no conoceremos de una forma vaga que una cosa concreta posee más belleza que algo que posee menos belleza. Pues eso sería una simple suposición, y no un conocimiento; nosotros no conoceríamos con certeza que una cosa estaba en posesión de una mayor belleza que otra que poseía una belleza menor. Por todo esto creo es evidente que un conocimiento definido de los relativos significa un conocimiento igual de aquellas cosas respecto de las cuales están ellos en relación.

Ahora bien: una cabeza o una mano son una sustancia, y los hombres pueden tener un conocimiento definido de lo que son esencialmente tales cosas, aun sin conocer necesariamente a qué cosa están ellas referidas. No pueden, en efecto, conocer de una manera determinada de quién es esa mano o esa cabeza. Pero si eso es así, nos vemos obligados a concluir que esas cosas y las análogas a ellas no son relativas, y al ser esto así, sería verdadero afirmar que ninguna sustancia es relativa. Creo que no es tarea fácil sentar una creencia firme sobre tales problemas sin una investigación más exhaustiva. Sin embargo, poner en evidencia algunos pormenores de ello no es totalmente inútil.

CAPITULO 8

Nos toca ahora hablar de la cualidad. Por «cualidad» signifió aquello en cuya virtud los hombres son llamados tales o cuales. La palabra «cualidad» tiene muchos sentidos. Admitamos que los hábitos y las disposiciones constituyen una clase de cualidad. Los primeros son distintos de las últimas, en que son más durables y estables. Entre lo que llama-

mos hábitos quedan incluidas las virtudes y todas las clases de conocimiento. Pues el conocimiento se considera duradero y difícil de desplazar de la mente, aunque un hombre puede, de hecho, haberlo adquirido solo en un grado moderado, a menos que se haya producido en él un cambio brusco por enfermedad o algo semejante. Y lo mismo se puede decir, con razón, de las virtudes, por ejemplo, de la templanza, de la justicia. Se admite, en efecto, que estas son difíciles de desplazar o de cambiar. Las disposiciones, en cambio, son cualidades de fácil cambio o muda, como son el calor, el frío, la enfermedad, la salud, etc. Un hombre está dispuesto de determinada manera, según tales condiciones, pero rápidamente experimenta un cambio. Estando caliente, en un momento puede enfriarse; estando bueno, puede ponerse instantáneamente enfermo. Así ocurre con todas las demás disposiciones, a menos que sucediera que ello viniera a ser una segunda naturaleza, durante un largo lapso, resultando algo inveterado o, al menos, muy difícil de hacer desaparecer cuando ya lo podemos llamar, según creo, un hábito.

Es, pues, evidente que los hombres se inclinan a llamar hábitos a estas cualidades, los cuales son por naturaleza más duraderos y lo más difícil de borrar. Aquellos que no pueden en absoluto dominar su conocimiento y son de humor inestable o mudable, pueden apenas ser descritos como poseedores de un hábito de conocer, si bien podemos decir que sus mentes, consideradas desde este punto de vista, están dispuestas para un conocimiento mejor o peor. Así, pues, el hábito es distinto de la disposición: el primero es duradero y estable; la segunda, fácil y rápidamente experimenta un cambio. Los hábitos son también disposiciones; pero las disposiciones no siempre son hábitos. Mientras que los que poseen un hábito están consecuentemente dispuestos de una u otra manera, los que están dispuestos de una determinada manera por ningún motivo poseen en cada caso un hábito.

Con la siguiente clase de cualidad significa aquello que nos lleva a hablar de buenos luchadores, buenos corredores, llenos de salud o enfermizos. En realidad, abarcará todos los términos que con-

notan alguna capacidad natural o alguna natural incapacidad. No tanto por su manera de ser, dispuesta o condicionada de este o aquel modo, sino más bien por poseer un poder que les es natural, innato o congénito, o bien, es posible, por la carencia de este tal poder de hacer con facilidad tal o cual cosa, o de evitar el fallo de alguna cosa, decimos que los hombres poseen tal cualidad. Llamamos a los hombres buenos luchadores o buenos corredores, no en virtud de una determinada disposición, sino atendiendo a la capacidad natural de hacer tal o cual cosa con facilidad. Cuando hablamos de la salud, significamos que esta gente tiene poder de resistencia pronto, innato, constitucional, contra todas las enfermedades corrientes; cuando hablamos de constitución enfermiza, significamos que ellos parecen no poseer tal poder. Lo mismo vale también para la dureza y la blandura. Predicamos la dureza de aquello que resiste prontamente una desintegración, y la blandura de lo que no la resiste.

Siguiendo adelante, la tercera clase comprende las cualidades pasivas y también las afecciones o modificaciones. Ejemplo de ello son la dulzura y la amargura, la acedia y todas las cosas afines a ellas; tales son también la frialdad y la calidez, y también la blancura y la negrura, etc. Es evidente que todas estas cosas son cualidades, supuesto que las cosas que las poseen son llamadas, en consecuencia, tales o cuales. Igual que la miel contiene por sí misma la dulzura, y por ello se dice que es dulce, así también el cuerpo mismo contiene la blancura, y por ello se dice que es blanco. Igual ocurre en los casos similares.

Las cualidades que llamamos pasivas no son, en verdad, designadas con este nombre para significar que las cosas que las poseen están por ello afectadas de alguna manera o bien experimentan un cambio en sí mismas. Así, llamamos dulce a la miel, tal como hemos dicho; pero con eso no implicamos que la miel misma se vea de alguna manera modificada. Y lo mismo en todos los demás casos semejantes. Por su parte, si tomamos el caso particular del frío y el calor, aunque llamamos pasivas a estas cualidades, no pretendemos con ello connotar que las cosas que admiten o poseen estas cualidades sean pasivas. Significamos

que las cualidades mencionadas pueden, una y todas, causar una sensación. El sentido del gusto, por ejemplo, se ve afectado por la dulzura o la acedia, y el del tacto, por la frigidéz o el calor. Eso vale asimismo para todas las cualidades análogas a estas.

Todos los colores, como, por ejemplo, el blanco y el negro, son también cualidades y pasivas, pero, con todo, no en el mismo sentido que los que hemos mencionado con anterioridad. Les damos este nombre por el hecho de que ellos brotan de estados afectivos o pasionales. Hay numerosos cambios de color que tienen sus raíces claramente en estados afectivos. Cuando los hombres están avergonzados, se sonrojan; cuando están inquietos, se ponen pálidos, etc. Hasta tal punto es esto así, que, según creo, cuando un hombre está dispuesto por naturaleza a la vergüenza o a la inquietud, como nacidas de una especial concomitancia de los elementos corporales en él, podemos concluir, sin ser injustos, que posee el correspondiente color. Pues el estado de los elementos corporales, que acompaña el sentimiento de vergüenza o de inquietud, puede muy bien ser también el resultado de su constitución física, y entonces puede producirse un color igual en un proceso de la naturaleza. Por consiguiente, todos los estados de este tipo pueden ser incluidos entre las cualidades pasivas, dado que la fuente u origen de las mismas puede hallarse en una afección constante y duradera. Pues tanto si su fundamento, se halla en la constitución corporal, o en una disfunción duradera y larga, o en una calentura solar, cuando estas cosas no se pueden eliminar fácilmente, y aun pueden durar toda la vida, una compleción pálida y una compleción negruzca reciben aún de nosotros la denominación de cualidades, porque, por poseer esa palidez o ese color negruzco, se nos llama tales o cuales.

Sin embargo, las condiciones que proceden de causas tempranamente inoperantes, si no es que han sido enteramente eliminadas, no se considerarán como afecciones ni como cualidades, habida cuenta de que nada se dice que es tal o cual en relación con esas condiciones. Aquel que enrojece por la vergüenza no es considerado, por consiguiente, como naturalmente rojo o rubio,

ni aquel que palidece por el miedo es considerado de compleción pálida. Decimos que «estaba afectado de tal o cual manera». Estos estados son modificaciones, no cualidades.

De igual manera, hay en el alma cualidades pasivas y también afecciones. Cuando un hombre tiene un determinado temple que le viene de nacimiento, cuyo fundamento se halla en unas determinadas afecciones no fáciles de cambiar o de borrar, le damos entonces a esto el nombre de cualidad. Casos concretos de esto son la locura y la irascibilidad. Es, en efecto, por estas cosas por las que llamamos loco o irascible a un hombre. De igual manera, las distracciones de la mente; que aunque no sean en sí mismas innatas, nacen o proceden de una determinada concomitancia de algunos otros elementos, y parecen ser duraderas o, al menos, difíciles de eliminar, se denominan también cualidades. La gente, en efecto, se llama de tal o cual manera de ser en relación con condiciones como estas. Por el contrario, aquellas cosas que proceden de un fundamento fácilmente curable las llamaremos con el nombre de afecciones, por ser ello como una irritación cuando molesta. En efecto, no se conoce a un hombre como de un temperamento malo por naturaleza estando irritado cuando se le molesta. Decimos entonces «este hombre está afectado». Tales estados son afecciones, no cualidades.

El cuarto tipo de cualidades consiste en las formas y las figuras de las cosas; hay que añadir a estas también la curvatura, la rectitud y las demás cualidades todas análogas a estas. Las cosas, efectivamente, se definen por medio de estas cualidades, diciendo por ellas que son de tal o cual naturaleza. Y las cosas poseen una naturaleza definida por el hecho de ser triangulares, cuadrangulares, rectas, curvas, etc. Es decir, cada cosa es calificada en virtud de su forma o figura. Lo raro y lo denso, lo áspero y lo pulido, aunque aparecen a primera vista términos indicadores de cualidad, son, de hecho, extraños a esta clase de cualidades. Más bien significan una particular posición de las partes. Así llamamos densa una cosa cuando las partes que la componen están estrechamente compactadas; y la llamamos rara cuando sus partes tienen entre sí inters-

ticios; la llamamos áspera cuando algunas partes sobresalen, y lisa, cuando su superficie está pulida de modo que, por así decirlo, parece que sus partes están debajo de ella.

Esas son las cuatro clases o especies de cualidad. Es posible que haya otras, pero solo son estas la estrictamente llamadas tales.

Son cualidades, pues, las que hemos mencionado. Las cosas que derivan sus nombres de ellas o dependen de ellas de cualquier otra manera, se dice que son cosas calificadas de una u otra manera definida. En muchos casos, es decir, prácticamente en todos, los nombres de las cosas calificadas derivan de los nombres de las cualidades. De «blancura», «gramática», «justicia», decimos «blancos», «gramaticales», «justos». Igual en todos los demás casos análogos.

A veces, sin embargo, las cualidades, al no tener ellas nombre propio, no admiten la posibilidad de nombres derivados. Así, el nombre de corredor o luchador, llamado así por una capacidad innata, no pueden derivarse de una cualidad. Es decir, esas capacidades no tienen un nombre particular, como tienen las ciencias, con una referencia a aquello por lo que llamamos a un hombre un luchador, a otro un luchador, etc. (1). Por ciencia significamos aquí una disposición. Cada ciencia tiene su nombre propio, como, por ejemplo, boxear, luchar. Y los hombres que están dispuestos de esta manera sacan su nombre del nombre de su ciencia. Además, algunas veces la cualidad posee un nombre bien definido, pero la cosa que participa de ella no toma de la misma su nombre. Por ejemplo, un hombre bueno es bueno por poseer la cualidad que llamamos virtud. Sin embargo, no derivamos el nombre o término «bueno» del término «virtud». Con todo, eso ocurre rara vez.

Así, pues, aquellas cosas que tienen su nombre derivado de una cualidad o que de alguna manera dependen de ella, poseen esa cualidad definida.

Las cualidades admiten la contrariedad, aunque no en todos los casos. Son

contrarias la justicia y la injusticia, la negrura y la blancura, etc. Las cosas que poseen esas cualidades, quedan incluidas en esta clase. Lo justo y lo injusto, en efecto, son contrarios, como lo son lo blanco y lo negro, etc. Pero eso no ocurre así en todos los casos. El rojo, el amarillo y otros colores semejantes son cualidades que carecen de contrarios.

Si uno de los contrarios es una cualidad, también es una cualidad el otro. Esto resultará evidente a quienquiera que examine el resto de las categorías. La injusticia es contraria a la justicia, y la justicia misma es una cualidad: también, pues, lo es la injusticia. Ninguna otra categoría, en efecto, se acomoda a ella, ni la cantidad, ni la relación, ni el lugar, ni, en breve, otra cualquiera. Eso ocurre en la totalidad de los casos de todos los contrarios que llamamos cualidades.

Las cualidades admiten grados. Una cosa, efectivamente, es más blanca que otra; y otra, a su vez, es menos blanca. Y una cosa es más justa que otra. Y una cosa puede poseer un grado mayor aún de una cualidad: en efecto, las cosas que son blancas pueden ser más blancas. Esa regla, aunque tenga vigencia en la mayoría de los casos, está, con todo, sujeta a algunas excepciones. Pues si la justicia puede ser más o menos justicia, puede ello dar lugar a ciertos problemas, lo mismo que ocurriría en el caso de las demás cualidades que podemos llamar disposiciones. Así, algunos llegan a decir que esas no pueden admitir grados. Sostienen ellos que la salud y la justicia no están sujetas a variaciones de tal tipo; pero la gente posee la salud, la justicia, etc., en grados variables. Y lo mismo tiene lugar en el conocimiento gramatical y todas las disposiciones análogas. Y ciertamente, nadie puede negar que las cosas que están señaladas por estas cualidades las poseen en mayor o menor medida. Ese hombre, por ejemplo, conocerá más acerca de la gramática, estará más sano o será más justo que aquel otro.

Los términos que expresan la figura de las cosas, triangular, rectangular, etc., apenas pueden admitir grados. Pues los objetos a los que se aplica la definición de triángulo o círculo son igualmente triangulares o circulares. Otros, a quienes

(1) El primero de los términos griegos significa pugilato, lucha a puñetazos o, en nuestro lenguaje deportivo actual, algo análogo al boxeo. El sentido del segundo término es el de lucha cuerpo a cuerpo.

no se aplica la definición de ninguna de estas cosas, no pueden diferenciarse a sí mismos en el grado. Un cuadrado, en efecto, no es más un círculo que un rectángulo. A ninguno de esos objetos se aplica la definición que damos de círculo. Es decir, en una palabra, a menos que la definición de la cosa o el término que está en cuestión sea apropiado a ambos objetos, ellos no pueden compararse entre sí en absoluto. Por consiguiente, no todas las cualidades admiten grados.

Las características susodichas no son una manera peculiar de la cualidad. Lo peculiar de ella es esto, a saber, que nosotros predicamos el «igual» o «distinto» tan solo de la cualidad. Una cosa, en efecto, es igual o semejante a otra solamente bajo el aspecto de la cualidad. Eso es, pues, distintivo de la cualidad.

Sin embargo, no debe causarnos desorientación alguna el que se nos pueda objetar por alguno, a nuestras afirmaciones, que, siendo el tema de nuestro estudio la cualidad, incluimos en esta categoría muchos términos relativos. Ya que hemos admitido que los hábitos y las disposiciones son términos relativos. Ahora bien: al menos en la mayoría de los casos, ocurre que los géneros son, sin duda, relativos; no así los individuos. El conocimiento, considerado como género, lo definimos por una referencia a algo que está fuera de él, ya que el conocimiento es conocimiento de algo. Sin embargo, las clases particulares del conocimiento no se explican así. Por ejemplo, no definimos el conocimiento de la gramática o de la música por medio de una referencia a algo externo a ellas. Pues esos, aunque en algún sentido sean relaciones, pueden tomarse solamente como tales en el aspecto de su género o conocimiento. Es decir, llamamos gramática al conocimiento—no a la gramática—de algo, y llamamos música al conocimiento—no a la música—de algo.

Así, pues, las clases particulares de conocimiento no se deben clasificar entre los relativos. La gente se llama tal o cual por poseer o no estas clases concretas de conocimiento. Por tanto, esas son las cosas que ellos poseen cuando reciben la denominación de «conocedores» o «expertos», y nunca es el género o conocimiento lo que poseen. Y por ello esas clases de conocimiento, en virtud

de las cuales se nos describe a veces como de tal o cual naturaleza, deben incluirse ellas mismas bajo la categoría de la cualidad, no de la relación. Además, si algo sucede que es ambas cosas, cualidad y relación, entonces no sería en manera alguna absurdo incluirlo en ambas a dos categorías.

CAPITULO 9

La acción y la pasión poseen contrarios y también grados. Es decir, calentar es contrario a enfriar, igual que ser enfriado es contrario a ser calentado, o bien, a su vez, recibir placer es contrario a recibir pena o tristeza. Es decir, admiten la contrariedad. Además, admiten grados, porque podemos calentar o ser calentados más o menos. De aquí se sigue que ambas categorías, la acción y la pasión, puedan admitir variaciones de grado.

Hemos ya determinado muchas cosas acerca de estas categorías. Hablamos de la posición cuando tratamos antes de la relación. Dijimos que estos términos toman sus nombres de las actitudes que les corresponden. Lo demás, es decir, el tiempo, el lugar y el estado, son tan evidentes que no necesito decir nada más que lo que dije al mismo comienzo, o sea que el estado viene significado por términos como estar «calzado», estar «armado», etc., mientras que el lugar viene indicado por frases como «en el Liceo», etcétera (1).

CAPITULO 10

Hemos ya hablado bastante de la cuestión propuesta de las categorías. Hemos de relacionarlas ahora con los opuestos y con los varios sentidos de la palabra. Efectivamente, llamamos opuestas a las cosas de cuatro maneras: primero, por ser correlativos un término de cada par respecto del otro; en segundo lugar, por ser contrarios; en tercer lugar, por ser unos privativos frente a otros que son positivos; en último lugar, por ser unos afirmativos frente a otros que son negativos. Resumiendo, digo que los correlativos que son opuestos vienen expresa-

(1) Los capítulos que siguen suelen considerarse por los especialistas como espúreos.

dos por locuciones como «doble» y «medio», mientras que como ejemplos de contrarios que son opuestos tomaremos «bueno» y «malo». Como ejemplos de términos privativos y positivos, podemos mencionar «ceguera» y «vista», y «está sentado» y «no está sentado» para el caso de términos afirmativos y negativos.

Solemos explicar los opuestos, también cuando son relativos, refiriéndolos el uno al otro y usando el genitivo u otra construcción gramatical. Así, «doble», un término relativo, se explica como doble de algo. Y el conocimiento, un término relativo, es opuesto a la cosa conocida y se explica por referencia a ella. La cosa conocida se explica o expresa por una referencia a su opuesto, el conocimiento: ya que la cosa conocida será conocida por medio de algo, más exactamente, por medio del conocimiento. Todos los opuestos son, pues, expresados por referencia del uno al otro, y utilizando el genitivo o alguna otra construcción gramatical, cuando son también correlativos.

Cuando los opuestos son contrarios, en manera alguna dependen uno de otro, sino son solamente contrarios el uno al otro. El bien no se llama, por ejemplo, el bien del mal, sino su contrario. Análogamente, no se conoce el blanco como el blanco del negro, sino como su contrario. Así, pues, esas dos especies de oposición son enteramente distintas la una de la otra. Pero los contrarios de una clase tal que los sujetos en que ellos se encuentran naturalmente o de que ellos pueden ser predicados, deben contener de manera necesaria el uno al otro, esos nunca pueden tener intermedios. Cuando no existe tal necesidad, se da entonces el caso inverso, y ellos tendrán siempre un intermedio. Por ejemplo, la salud y la enfermedad puede decirse que están naturalmente presentes en los cuerpos de todas las cosas vivas, y en consecuencia, uno u otro debe de hallarse presente en los cuerpos animales. De manera semejante predicamos del número los términos par e impar; en consecuencia, uno de los dos debe de hallarse siempre en el número. Ahora bien: salud y enfermedad, pares y nones, no tienen entre sí ningún intermedio. Pero donde no se da esta necesidad, entonces el caso es inverso. Por ejemplo, la ne-

grura y la blancura están naturalmente presentes en un cuerpo, pero ninguna de ellas está en un cuerpo por necesidad. Porque no todo cuerpo que existe debe ser blanco o negro. Así, predicamos la bondad y la maldad del hombre, igual que de muchas otras cosas. Sin embargo, ni la bondad ni la maldad, aunque se prediquen de él, están presentes en él por necesidad. No todas las cosas son buenas o malas. Ahora bien: estos contrarios tienen intermedios. Entre el negro y el blanco, por ejemplo, están el amarillo, el gris, etc.; mientras que entre lo bueno y lo malo está lo que no es ni una cosa ni otra. Algunas de las cualidades intermedias tienen sus propios nombres reconocidos. Podemos aducir de nuevo los ejemplos del amarillo, y el gris o pardo y los demás colores, intermedios entre blanco y negro. En varios casos, sin embargo, no sería una cosa fácil nombrarlos. Debemos, pues, definir el intermedio como lo que no es ninguno de los extremos; por ejemplo, lo que no es ni bueno ni malo, lo que no es ni justo ni injusto, etc.

Los que llamamos privativos y positivos se refieren a sujetos idénticos, como, por ejemplo, la ceguera y la vista se refieren igualmente al ojo. Es siempre en aquellos pares de términos, de los que siempre predicamos el uno o el otro, donde el positivo particular se halla o se produce naturalmente. Así, decimos que es lo que puede poseer una facultad lo que está privado de ella, cuando está ella totalmente ausente, siendo así que debería estar naturalmente presente y también en este momento. No llamamos, por tanto, desdentado o ciego a lo que naturalmente carece de dientes o de vista. Sino que llamamos de preferencia ciego o desdentado a lo que carece de ello; pero debería tener dientes o vista, y debería tenerlos concretamente en el momento actual. Pues existen, en verdad, seres naturales que desde su nacimiento carecen de dientes y de vista, pero no son conocidos como ciegos o desdentados.

El poseer o el carecer de facultades no pueden considerarse lo mismo que sus correspondientes «positivo» y «privativo». La vista es, por ejemplo, un positivo; la ceguera, su opuesto, es un privativo. «Vista» y «poseer» vista no deben, sin embargo, considerarse como lo mismo.

Así, «ser ciego» no es «ceguera». Porque ceguera es un privativo, mientras que «estar ciego» significa una condición de carencia o privación. «Ser ciego» no es en sí mismo un privativo. Puede hacerse notar, además, que si «ser ciego» puede considerarse lo mismo que «ceguera», entonces, sin duda, se podrán predicar ambas cosas de objetos idénticos. Sin embargo, la realidad no corresponde a esto. Se dice que un hombre es ciego; pero no se dice que un hombre es ceguera.

Igual que los positivos y privativos son opuestos, así lo son también el estar en posesión de una facultad y el estar en carencia de la misma. Tenemos la misma clase de antítesis. Pues el ser ciego y el tener vista son opuestos de la misma manera que la ceguera y la vista.

Lo que se afirma en una proposición no es en sí mismo una afirmación, ni lo que se niega es una negación por sí mismo. Afirmación significa proposición afirmativa, y negación significa proposición negativa. Pero lo que se afirma o niega en un juicio es la materia del hecho, no el juicio, la proposición o la aserción. No obstante, las cosas que afirmamos o negamos se llaman opuestas en el mismo sentido, ya que tenemos en ellas la misma clase de antítesis. Igual que el juicio afirmativo y el negativo son opuestos en sí mismos—tomemos como ejemplo las dos proposiciones «él está sentado» y «él no está sentado»—, así también lo son los hechos expresados por ellas; es decir, su estar sentado o su no estar sentado.

Evidentemente, los positivos y los privativos no son opuestos en el mismo sentido que lo son los relativos, uno respecto del otro. Es decir, no los explicamos por una referencia mutua del uno al otro. No llamamos a la vista, vista de la ceguera, ni utilizamos ninguna otra forma de juicio que ponga a la vista nexo de relación. La ceguera, análogamente, no se llama ceguera de la vista, sino que la llamamos privación de la vista. En cambio, los términos relativos son recíprocos. Por ello, si la ceguera fuera un relativo, ceguera y vista serían recíprocos. Sin embargo, ello no es así. Ya que no llamamos a la vista, vista de la ceguera.

Además, que los positivos y privativos no son opuestos en el mismo sentido que lo son los contrarios, parece perfec-

tamente claro por lo que sigue. Cuando los contrarios no tienen intermedios, hemos visto que uno u otro deben estar presentes en el sujeto, en que se hallan naturalmente o de quien ellos se predicán. Y donde se da esta necesidad, los términos no pueden tener allí intermedios. Hemos mencionado antes, como ejemplos de ello, la salud y la enfermedad, los pares y los nones. Pero donde los contrarios no tienen este intermedio, allí se da esta necesidad. No había ningún sujeto que pudiera ser receptivo del blanco o del negro, que debiera por ello mismo ser blanco o negro. Y lo mismo ocurre también con el frío y el calor. Es decir, entre lo blanco y lo negro, lo frío y lo caliente, etc., puede darse algo intermedio. Además, ahora mismo hemos visto que tienen un intermedio aquellos contrarios en que no había ninguna necesidad de que uno de los dos estuviera inherente en el sujeto capaz de recibirlos. Sin embargo, debe hacerse una excepción donde un contrario inhiera de una manera natural. Ser caliente es la naturaleza del fuego, y la naturaleza de la nieve es ser blanca. En tales casos, pues, uno de los contrarios debe estar presente de una manera definida en las cosas, no uno o el otro de los contrarios. Está fuera de cuestión que el fuego pueda ser frío o que la nieve pueda ser negra. De aquí se sigue que uno de los contrarios no debe estar necesariamente presente en todas las cosas que puedan ser receptoras del mismo. Está necesariamente presente solo en los sujetos en que inhiera. Y además, en casos como este, es uno u otro de ellos, de una manera definida y determinada, el que está necesariamente presente, no uno cualquiera de los dos.

Ninguno de los juicios precedentes se acomoda bien a nuestros positivos o privativos. Los sujetos receptoras de esta clase no se ven forzados a tener uno u otro de los contrarios. Porque lo que aún no ha llegado al estado en que naturalmente deba tener vista no se denomina aún vidente o privado de vista. Los positivos y privativos, por tanto, no pueden ser clasificados entre los contrarios que no tienen intermedio. Y tampoco nadie los puede clasificar entre los contrarios que tienen un intermedio. Porque uno u otro de ellos, a veces, deben formar parte de cada sujeto posible.

Cuando una cosa puede tener vista por su naturaleza, diremos que ve o que es ciega de una manera indeterminada y no por necesidad, sino cualquiera que sea la cosa que suceda. Aquello no tiene vista por necesidad; tampoco es ciego por necesidad; debe estar en un estado o en otro. Pero ¿no hemos visto ahora mismo que de los contrarios que tienen intermedios ni el uno ni el otro deben necesariamente hallarse en todo sujeto posible, sino que de una manera definida uno de los dos debe hallarse presente en algunos de tales sujetos? Así, pues, de lo precedente resulta con evidencia que los positivos y los privativos no son opuestos el uno al otro de las mismas maneras que los contrarios.

Es también recto decir de los contrarios que, permaneciendo idéntico el sujeto, el uno puede cambiar en el otro, a menos que en verdad uno de esos contrarios constituya una parte del sujeto, como el calor constituye una parte del fuego. Lo que está sano puede muy bien ponerse enfermo, lo que es blanco puede volverse negro con el tiempo, lo que está frío puede a su vez ponerse caliente. Y lo bueno se vuelve malo, y lo malo, bueno. Pues un hombre malo, una vez ha sido iniciado en nuevos modos de vivir y de pensar, puede mejorarse y ser menos malo. Y si ese hombre mejora una vez, aunque sea solamente un poco, es evidente que puede realizar un gran progreso o incluso, en verdad, cambiar por completo. Pues siempre está más fácilmente inclinado el hombre hacia la virtud, aunque en el primer momento o con el primer ejemplo consiga solo una mejora pequeña. Así, pues, concluimos naturalmente de ello que él realizará siempre un progreso mayor. Y si ello es así, con tal que el proceso continúe, le cambiará al fin por entero, siempre que el tiempo le permita.

En cuanto a los positivos y privativos, sin embargo, no puede verificarse el cambio de ambas maneras. De la posesión se puede pasar a la privación; pero no de la privación a la posesión. Nunca ocurrió que un hombre que se haya vuelto ciego, haya recobrado luego la vista, como tampoco un hombre que se haya quedado calvo, ha recobrado luego su cabello, ni un hombre que ha perdido sus dientes los ve crecer de nuevo en su boca.

Las afirmaciones y negaciones, evidentemente, no se oponen de ninguna de las maneras de que hemos tratado ahora mismo. Ocurre aquí, y solamente aquí, que un opuesto debe por necesidad ser verdadero, mientras que el otro debe ser siempre falso. En el caso de los demás opuestos—contrarios, correlativos, positivos y privativos—, ello no es en manera alguna así. De la salud y la enfermedad, que son contrarios, ninguno de los dos es verdadero, ninguno de los dos es falso. Tomemos los correlativos «doble» y «medio». Ninguno es verdadero, ninguno es falso. Lo mismo ocurre con los positivos y privativos, como son la ceguera y la vista. Resumiendo, a no ser que las palabras se hallen combinadas entre sí, los términos verdadero y falso no tienen aplicación. Y todos los opuestos predichos son simplemente palabras sin combinar.

Sin embargo, cuando las palabras que son contrarias son partes de estos juicios opuestos, como son los afirmativos y negativos, parecen entender de una manera especial esta característica. El juicio «Sócrates está enfermo» es contrario al juicio «Sócrates está bueno». Ahora bien: no podemos sostener aquí que un juicio debe ser siempre verdadero y el otro debe ser siempre falso. Porque si Sócrates realmente existe, uno es verdadero y el otro es falso. Pero si Sócrates no existe, ambos, el uno y el otro, son falsos. Será falso decir que «él está enfermo», y también lo será decir que «él está bueno», si ni tan siquiera existe ningún Sócrates.

Por otra parte, en cuanto a los positivos y privativos, si el sujeto no existe, ninguna proposición es verdadera. Si el sujeto existe, aun entonces no siempre será uno verdadero y el otro falso. Que «Sócrates tiene vista» es opuesto de «Sócrates es ciego», en el sentido en que se utiliza «opuesto», aplicado a la posesión y a la privación. Ahora bien: si Sócrates realmente existe, no debe darse necesariamente el caso de que uno de los juicios sea verdadero y el otro sea falso. Pues él puede no haber llegado aún al estado en que el hombre adquiere la vista, de modo que los dos juicios resultan falsos, como lo serían, si él aún no existiera.

Volvamos a la afirmación y a la negación. Podemos decir de ellas, en todos

los casos, que una debe ser falsa y la otra debe ser verdadera, tanto si el sujeto existe como si no. Pues si Sócrates realmente existe debe ser verdadero que «él está enfermo» o que «no está enfermo»: «que él está enfermo» o «que no lo está», debe ser falso. Y lo mismo, si él no existe. Porque, supuesto que él no existe, es falso decir que «él está enfermo»; sin embargo, decir que «no está enfermo» es verdadero. Así, pues, que en todos los casos uno de los dos debe ser verdadero y el otro debe ser falso, tendrá valor solamente para aquellos opuestos que son opuestos en el mismo sentido que los juicios afirmativos y negativos.

CAPITULO 11

El contrario de bueno debe ser malo, y eso se puede probar por inducción. El contrario de la salud es la enfermedad, y el del valor, la cobardía, etc. Sin embargo, el contrario de un vicio o un mal puede ser un bien o puede ser un mal. Por ejemplo, un defecto es un mal, y su contrario, el exceso, es también un mal. Mientras que el término medio, que es contrario de ambos en el mismo grado, es un bien. Hallaremos, con todo, pocas excepciones de esta clase y, generalmente hablando, es verdad que el contrario de un mal es un bien.

No se sigue con necesidad que, si existe uno de los contrarios, deba también existir el otro de ellos. Supongamos que todas las cosas estén sanas. Solo habrá salud, no enfermedad. O bien supongamos que todas las cosas se vuelven blancas. Existirá solo el blanco, no el negro. Además, puesto que Sócrates enfermo es el contrario de Sócrates bueno, y no pueden existir simultáneamente ambos contrarios en un mismo individuo, si uno de los contrarios existe, no puede entonces existir el otro. Pues, suponiendo que «él está bueno» fuera el hecho real, «el está enfermo» no podría ser también un hecho.

Esto resultará evidente también así. Los sujetos de cualidades contrarias deben tener la misma especie o género. La salud y la enfermedad, en efecto, tienen por sujeto el cuerpo de algunas criaturas vivas, y el color blanco y el color negro un cuerpo que no necesita ulterior especificación. Y de igual manera,

la injusticia y la justicia tienen su fundamento en las almas de la especie humana.

Necesariamente, dos cualidades contrarias o bien pertenecen a un mismo género, o a géneros contrarios, cuando ellas mismas no son géneros. El blanco, por ejemplo, y el negro pertenecerán al mismo género, el color. La justicia, en cambio, y la injusticia caerán bajo dos géneros contrarios, que llamaremos virtud y vicio. El bien y el mal no corresponden a ningún género, por ser ellos mismos géneros, con especies subordinadas.

CAPITULO 12

Hay cuatro sentidos diferentes en los que podemos llamar a una cosa anterior a otra. Siempre que usamos el término anterior en su sentido propio y primario, es el tiempo lo que nosotros tenemos ante los ojos. De esta manera llamamos a una cosa más vieja o más antigua que cualquier otra, significando que su tiempo ha sido más largo.

En segundo lugar, el término anterior se puede usar cuando el orden de existencia entre dos cosas es fijo y no puede hacerse reversible. Entre los números, el uno es anterior al dos. Pues, suponiendo que exista el dos, se sigue que debe de existir el uno. Por el contrario, la existencia del uno no implica la del dos. Y, en consecuencia, el orden de existencia no puede cambiarse ni es reversible. Así, entre dos cosas, llamaremos a una anterior, cuando precede a la otra en una secuencia irreversible.

En tercer lugar, usamos el término anterior respecto de un criterio de orden cualquiera. Ese es el caso de las ciencias, como lo es también de los discursos. En las ciencias que hacen uso de la demostración, tenemos lo que en su orden es anterior y lo que, por el contrario, es posterior. Tomemos por ejemplo la ciencia geométrica: los elementos —puntos, líneas, etc.—son anteriores a las proposiciones o problemas. Y, de manera análoga, en la ciencia que llamamos gramática, las letras son anteriores a las sílabas. De igual manera, en el caso de un discurso, el proemio es anterior a la narración.

Además de los tres sentidos susodichos, cualquier cosa que sea mejor o más dig-

na de estima, se dice que es naturalmente anterior. Así la gente, en su lenguaje ordinario, hablando de aquellas cosas que más estima, las describe como primeras para ellos o como poseedoras de un sitio preeminente en sus afectos. De todas maneras, este uso parece ser el más extraño de todos.

Esos son, según creo, los cuatro sentidos distintos en que podemos usar el término anterior. Al parecer, aún podría darse otro fuera de los que acabamos de mencionar. Pues, en el caso de dos cosas, en que la existencia de la una implica o connota necesariamente la existencia de la otra, esa cosa que de alguna manera es la causa puede, en consecuencia, considerarse en justicia como anterior a la otra por naturaleza. Casos de este tipo pueden hallarse claramente. La existencia de un hombre, por ejemplo, implica necesariamente la verdad del juicio por el que se afirma esa existencia suya. Y también el caso inverso es así. Pues, si él existe, el juicio que afirma el hecho será verdadero. Y, al contrario, si el juicio es verdadero, el hombre a que el juicio hace referencia debe de existir. El juicio verdadero, sin embargo, no es en manera alguna la causa de la existencia esa del hombre; en cambio, su existencia podría parecer de alguna manera ser causa de la verdad de la proposición verdadera. Pues esta última se llama verdadera o falsa, según ese hombre exista o no exista. Según eso, parece que utilizamos el término anterior en cinco sentidos distintos.

CAPITULO 13

Aplicamos el término simultáneo, en su primario y más correcto significado, a las cosas que vienen juntas a la existencia. Porque, en este caso, ninguna cosa es anterior ni posterior a la otra. Significamos así simultaneidad en el tiempo. Simultáneo en la naturaleza lo aplicamos a aquellas cosas en que una de las cosas implica necesariamente la existencia de la otra, sin que ninguna de ellas sea causa de la otra. Por ejemplo, aplíquese a los términos «doble» y «mitad», ya que los dos términos o cosas tienen entre sí una dependencia recíproca. Si existe el doble, existe igualmente la mitad; y si existe la mitad,

existe asimismo el doble. Pero ninguna de estas cosas es la causa del ser o existencia de la otra.

Las especies definidas y opuestas unas a otras bajo un mismo género se llaman simultáneas en la naturaleza. Significo aquí con el término definidas lo mismo que divididas por idénticos modos o criterios de división. Es decir, la especie «alada» se llama simultánea en naturaleza a las especies «acuática» y «terrestre». Todas ellas quedan divididas y opuestas unas a otras, bajo un mismo género. Pues, en estas especies, el género, «animal», queda separado o subdividido por una diferenciación. Ninguna de ellas será anterior o posterior: todas ellas son naturalmente simultáneas. Cada una de estas especies se subdivide a su vez en un cierto número de subespecies, que se llaman también naturalmente simultáneas, exactamente por las mismas razones.

El género es anterior a la especie. Es decir, el orden de existencia no es reversible. Si existe la especie «acuática», debe de existir también el género animal. Pero, supuesto que exista el género, no debe existir por necesidad la especie.

Así pues, llamamos simultaneidad en la naturaleza la de aquellas cosas en las que la existencia de la una connota necesariamente la existencia de la otra, pero ninguna de ellas está ligada a la otra por un nexo de causalidad; y también a aquellas especies diferenciadas y opuestas solo bajo un mismo género.

Utilizamos también el término simultáneo, en su sentido primero e incalificado, aplicado a aquellas cosas que han venido a ser juntas y al mismo tiempo exactamente.

CAPITULO 14

Hay seis especies de lo que llamamos movimiento, a saber: generación, destrucción, crecimiento, decrecimiento, alteración y, finalmente, cambio de lugar. Con una sola excepción, es evidente que cada una de ellas es distinta de cada una de las demás. La destrucción no es generación, y el crecimiento no es decrecimiento, ni significa tan siquiera cambio de lugar. Y lo mismo con todas las demás clases. En el caso concreto de la alteración, sin embargo, pueden algunos

objetarnos que un sujeto, cuando es alterado, lo es por una u otra de las otras cinco clases de movimiento. Pero aun eso no es realmente así. Pues las alteraciones producidas en nosotros por todos o, al menos, por la mayoría de las afecciones, no tienen nada en común con esas otras mociones que hemos mencionado. Porque lo que es afectado por ellas, no es necesariamente acrecido ni disminuido, ni experimenta ningún proceso. De ello se sigue que la alteración es distinta de todas las demás especies de movimiento. Pues, de ser lo mismo que otra cualquiera de ellas, el objeto, al ser alterado, sería lógicamente acrecido o disminuido al mismo tiempo, o bien se vería sujeto a algún otro movimiento. Ahora bien: eso no ocurre necesariamente así. Además, cualquier cosa que creciera o que se viera sujeta a cualquier otra clase de movimiento, sería necesariamente alterada. Y, con todo, hay cosas que crecen y no por ello son alteradas. Por ejemplo, si a un cuadrado se le añade un gnomon, el cuadrado ha crecido en su tamaño, pero no ha experimentado alteración alguna, permaneciendo un cuadro como antes (1). Eso mismo ocurre con todas las demás formas semejantes. La alteración y el crecimiento, en consecuencia, son dos especies distintas de movimiento.

En un sentido amplio, el reposo es el contrario del movimiento. Sin embargo, las especies particulares de movimiento tienen, cada una de ellas, sus contrarios particulares. Así se puede decir que el cambio de lugar tiene como contrario el reposo en el lugar; que el crecimiento tendrá como contrario la disminución, la generación tendrá como contrario la destrucción o corrupción. Pero, en cuanto al primero de los mencionados, un cambio hacia un lugar contrario podrá también parecer en el más estricto sentido el contrario; es decir, el ascenso será contrario al descenso, y el descenso, al ascenso, etc. En cuanto al movimiento restante, de entre los que hemos mencionado, no es cosa fácil decir cuál es su contrario actualmente. De hecho, ese movimiento no parece tener ningún contrario, o bien, también aquí, su

contrario sería el «reposo en su cualidad», o bien el «cambio a la cualidad contraria», igual que hemos dicho que el cambio de lugar tiene como contrario o bien el reposo en un lugar, o bien el cambio hacia el lugar contrario. Alteración significa cambio en una cualidad. Por consiguiente, al movimiento cualitativo le oponemos o bien el reposo en su cualidad o bien el cambio a la cualidad contraria. De esta manera, blanco y negro serán contrarios; con lo cual venir a ser uno de ellos será contrario del venir a ser el otro de los dos. Hay, pues, cambio de cualidad que, consiguientemente, implica una alteración hacia la cualidad contraria.

CAPITULO 15

«Poseer» tiene muchos sentidos. Lo aplicamos a los hábitos, a las disposiciones y también a todas las demás cualidades. Así, cuando se dice que poseemos la virtud, o que poseemos tal o cual parte del conocimiento. Y también se aplica a la cantidad, como cuando se habla de la estatura que tiene un hombre. De esta manera decimos que un hombre tiene o posee una estatura de tres o cuatro codos. También se aplica al vestido; un hombre tiene una capa o una túnica. Además, lo usamos para expresar las cosas que tenemos en alguna parte del cuerpo, por ejemplo, un anillo en el dedo. Lo empleamos igualmente aplicado a las partes del cuerpo: un hombre tiene una mano o un pie. Se usa en el caso de las vasijas: así se dirá que una jarra tiene vino y que una vasija de medir grano tiene trigo. En los casos de este tipo nosotros pensamos en aquello que contiene la vasija. También lo usamos en el sentido de propiedad, diciendo que un hombre tiene casas o fincas rústicas.

La gente dice que un hombre tiene una esposa y que una esposa, de igual manera, tiene un esposo. Este significado es en sumo grado imaginario. Cuando decimos que un hombre tiene una esposa, decimos tan solo que él vive con ella.

Puede haber más sentidos de la expresión «tener». Pero los sentidos o significados más usuales, según creo, han sido casi todos vistos en el sumario que precede.

(1) La figura que adjuntamos explica qué es lo que se significa con la palabra «gnomon».



DE LA EXPRESION O INTERPRETACION

NOTA PREVIA

El título de este tratado parece significar la idea griega de que el lenguaje es una interpretación del pensamiento. En efecto, si las categorías tenían como tema el término aislado; el tratado este está dedicado a estudiar las proposiciones, las teorías que las rigen y sus análisis, haciendo especial referencia a las oposiciones que hay entre ellas. También aquí encuentra un lugar adecuado la distinción entre lo verdadero y lo falso, distinción que carece de significado cuando se aplica a términos solos. Aristóteles admite aquí que la verdad es una especie de correspondencia con la realidad. Los conceptos son semejanzas de las cosas. Y las proposiciones los unen o los separan. Si los conceptos unidos responden a una unión efectiva de las cosas, las proposiciones son verdaderas; si no existe esta correspondencia, son falsas.

Hemos dicho anteriormente que el tratado De la interpretación intenta ya esbozar algunas de las reglas o normas de la lógica formal como tal.

La obra consta de catorce capítulos.

El capítulo 1 nos plantea al comienzo las relaciones que hay entre lenguaje y pensamiento. Las nociones o palabras aisladas no expresan ni verdad ni falsedad. Para que la verdad o el error sean posibles es necesario que las nociones o ideas se unan con anterioridad en proposiciones o juicios.

Con el capítulo 2 se inicia un breve estudio de los elementos que constituyen toda proposición. El primero es el nombre; se define, en efecto, el nombre. Hay nombres simples y nombres compuestos. Los nombres indefinidos. Los casos de los nombres.

El capítulo 3 aborda el análisis del

verbo. Da primero su definición. Analiza luego los verbos indefinidos. Y, finalmente, los tiempos de los verbos.

Camino ya de la proposición, encontramos aún en el capítulo 4 una forma previa a la proposición, aunque ya es compleja: la sentencia. Define la sentencia, y hace ver que no toda sentencia es una proposición.

Con el capítulo 5 se comienza el estudio propiamente dicho de las formas proposicionales. Define las proposiciones simples y las proposiciones compuestas.

El capítulo 6 define las proposiciones contradictorias.

El capítulo 7 define las proposiciones universales, indefinidas y particulares, tanto afirmativas como negativas. Y también las proposiciones contrarias en cuanto opuestas a las contradictorias.

El capítulo 8 define y trata las proposiciones singulares.

El capítulo 9 define las proposiciones que hacen referencia al futuro, en cuanto opuestas a las proposiciones que hacen referencia al presente o al pasado.

El capítulo 10 esquematiza por parejas las proposiciones afirmativas y negativas. Explica la manera correcta de colocar la negación. Estudia la verdad y el error en determinadas proposiciones. Estudia las proposiciones con nombres indefinidos o con nombres y verbos indefinidos. Y establece, finalmente, la norma de que la transposición del sujeto y el predicado no implica ninguna diferencia de significado en las proposiciones.

El capítulo 11 trata las siguientes cuestiones: algunas proposiciones que parecen ser simples son, en realidad, compuestas. Así son también algunas cuestiones dialécticas. Con esto, trata de la

naturaleza de las cuestiones dialécticas. Dos proposiciones simples que tengan el mismo sujeto pueden ser verdaderas; pero no pueden necesariamente unir los dos predicados en uno. Varios predicados que se afirman de un sujeto, cuando se toman por sí mismos e individualmente, no pueden combinarse entre sí para formar una proposición simple, de no ser que todos ellos sean esenciales al sujeto y ninguno de ellos venga implicado por otro.

El capítulo 12 trata de las proposicio-

nes que afirman o niegan lo posible, lo imposible, lo contingente y lo necesario, y de sus contradictorias propias.

El capítulo 13 estudia luego las relaciones que hay entre estas proposiciones, de la relación entre lo actual y lo posible, y, finalmente, de las tres clases de entidades.

Por último, el capítulo 14 habla de la proposición contraria propia de una afirmación, tanto si es universal como si es particular.

Así acaba este breve tratado.

DE LA EXPRESION O INTERPRETACION

CAPITULO 1

En primer lugar, hemos de definir el nombre y el verbo y, luego, hemos de explicar qué se significa por medio de los términos negación, afirmación, proposición y juicio.

Las palabras habladas son símbolos o signos de las afecciones o impresiones del alma; las palabras escritas son signos de las palabras habladas. Al igual que la escritura, tampoco el lenguaje es el mismo para todas las razas de hombres. Pero las afecciones mentales en sí mismas, de las que esas palabras son primariamente signos, son las mismas para toda la humanidad, como lo son también los objetos, de los que esas afecciones son representaciones, semejanzas, imágenes o copias. De estas cuestiones, sin embargo, he tratado ya en mi libro acerca del alma (1); corresponden a otro intento investigador que el que ahora llevamos entre manos.

Igual que a veces hay en nuestra mente pensamientos que no van acompañados de verdad o de falsedad, mientras que a veces hay otros que necesariamente son una u otra cosa de estas, lo mismo ocurre en nuestro lenguaje, ya que la combinación y la división o separación de las palabras son esenciales an-

tes que podamos hablar de verdad o de falsedad. El nombre o el verbo por sí mismo se parece mucho a un concepto o pensamiento que no está combinado ni separado. Así es, por ejemplo, «hombre» o «blanco», si se pronuncia sin añadirle nada más. Entonces no es aún ni verdadero ni falso. La prueba de ello está en que el «hircociervo», mientras tan sólo significa algo, no tiene verdad ni falsedad en sí, a no ser que juntamente prediquemos de él la existencia o la no existencia, o bien de una manera general—es decir, sin connotar un tiempo definido—, o bien en un tiempo particular.

CAPITULO 2

El nombre es un sonido que posee un significado establecido tan solo de una manera convencional, pero sin ninguna referencia al tiempo, mientras que ninguna parte de él tiene significado si se la considera separada del todo. Tomemos, por ejemplo, el nombre *kállippos*—«caballo hermoso». En este caso, el término *ippos*—«caballo»—no tiene sentido independiente, como ocurría en la frase «un hermoso caballo». Es preciso hacer notar, sin embargo, que los nombres simples difieren de los nombres compuestos. Pues mientras en el primer caso las partes no tienen en absoluto significado, en el otro tienen cierto significado, aunque no independientemente del todo. Tomemos como ejemplo

(1) Es difícil determinar con qué pasaje concreto se relaciona esto, supuesto que ello se refiera al tratado *Del alma*. Hay discrepancias entre los autores sobre esta referencia.

«barco pirata». El nombre «barco» no tiene aquí un significado cualquiera, sino como parte de un todo.

Hemos dicho ahora mismo que un nombre significa tal o cual cosa por convención. Ningún sonido es por naturaleza un nombre: un sonido viene a ser un nombre, convirtiéndose en un símbolo. Los sonidos inarticulados significan algo, por ejemplo, los emitidos por los animales salvajes. Pero ningún sonido de esta clase es un nombre.

«No-hombre» y otras expresiones análogas no son nombres. Y no debemos darles la categoría de nombre a expresiones como estas, que no son ni negaciones ni juicios. Llamémoslos, a falta de algo mejor, por el término de nombres indefinidos, puesto que los aplicamos a toda clase de cosas, tanto no existentes como existentes.

«De Filón», «para Filón», etc., son casos de nombres y no nombres. Todos estos casos los definimos muy de otra manera o como definimos el nombre en sí mismo; sino que, cuando se les añade «es», «era» o «será» no forman proposiciones que sean verdaderas o falsas, como ocurre siempre con el nombre. En efecto, «es de Filón» no puede constituir por sí mismo una proposición verdadera o falsa. Como tampoco puede constituirse «no es de Filón».

CAPITULO 3

Un verbo es un sonido que no solamente lleva consigo un significado particular, sino que posee además una referencia temporal. Ninguna parte del mismo tiene significado. Indica siempre que algo se dice o se afirma de algo. Expliquemos qué es lo que significó al decir que también o además posee una referencia temporal. «Salud», por ejemplo, es un nombre; «está sano» es un verbo, no un nombre. El último, en efecto, lleva o tiene su propio significado, pero significa además que el estado expresado, es decir, el de salud, existe ahora. Así pues, un verbo es una expresión de algo que se afirma de algo; es decir, de algo que se predica de un sujeto o que se halla presente en él.

Por mi parte, a las expresiones «está no-enfermo», «está no-bueno», no las llamaría verbos. Pues aunque tengan cierta

referencia temporal y funcionan en todo momento como predicados, no les reconozco un nombre ya determinado. Démosles el nombre, a falta de algo mejor, de verbos indefinidos, ya que los aplicamos a toda clase de cosas, tanto existentes como no existentes.

«El estaba sano» o «él estará sano» tampoco los llamaría yo verbos. Yo llamaría a esto un tiempo del verbo. En este aspecto, difieren el verbo y sus tiempos. El verbo indica el tiempo presente, y los tiempos del verbo indican todos los tiempos excepto el presente.

Así, pues, los verbos son por sí mismos nombres, y significan algo, pues el que habla detiene con ellos su proceso ideativo y la mente del oyente da a ello su aquiescencia. Sin embargo, aún no expresan juicios positivos o negativos. Pues los infinitivos «ser», «no ser» y el participio «sido» indican solamente un hecho, si se les añade algo y cuando se les añade algo. Esas formas no indican nada por sí mismas, sino que implican una copulación o síntesis, la cual difícilmente podemos concebir sin las cosas (1).

CAPITULO 4

Un juicio es una frase o locución con significado, de cuyas partes puede, una u otra, tener un significado, es decir, como algo que ha sido expresado, pero no en el sentido de un juicio positivo o negativo. Expliquemos esto más claramente. Tomemos el término «mortal». Sin duda alguna, ese término tiene un significado, pero no afirma ni niega nada; es necesario añadirle una u otra cosa antes que pueda afirmar o negar. Ahora bien: las sílabas de «mortal» carecen de significado. Eso mismo ocurre con el término «ratón», cuya sílaba «-tón» no tiene significado alguno; es decir, es un sonido sin significado. Pero hemos visto que en los nombres compuestos las partes particulares tienen un significado, aunque no separadas del todo.

Ahora bien: mientras que toda sentencia o juicio tiene significado, aunque

(1) Aquí se desconoce el sentido existencial —o de «existir»— del verbo ser, y se aplica tan solo en el sentido copulativo.

no como un instrumento de la naturaleza, sino, como hemos observado, por convención, no todas pueden llamarse proposiciones. Llamamos solamente proposiciones a las que tienen en sí verdad o falsedad. Una súplica es, por ejemplo, una sentencia o expresión, pero no tiene ni verdad ni falsedad. Pasemos por alto todo esto, pues su estudio pertenece más bien al campo de la retórica o la poética (1). Tenemos solamente como tema de nuestra investigación actual las proposiciones.

CAPITULO 5

Una simple afirmación es la primera especie de lo que llamamos proposiciones simples, y una simple negación es la segunda clase de ellas. Todas las demás constituyen una unidad por medio de una conjunción. El verbo o un tiempo del mismo debe formar parte de todas las proposiciones. Por ejemplo, la definición de «hombre», de no ser que se le añada «es», «era» o «será», o cualquier otra cosa de este mismo tipo, no puede constituir una proposición. Con todo, alguien nos puede preguntar cómo la frase «animal pedestre, que posee dos pies», puede admitirse que sea una y no múltiple. El que los nombres se pronuncian sucesivamente no puede hacer que ellos mismos constituyan una unidad. Sin embargo, esa cuestión pertenece a una investigación distinta de la que llevamos ahora entre manos.

Ahora bien: son simples o singulares aquellas proposiciones que indican un hecho singular o son unas, como hemos dicho, por medio de una conjunción. Y son múltiples aquellas proposiciones que indican no un solo hecho, sino varios, o bien que tienen sus partes desunidas.

A los nombres y a los verbos los llamamos meras expresiones. Pues no podemos servirnos meramente de nombres o de verbos cuando expresamos o enunciamos algo, con el propósito de establecer un juicio y eso se verifica si se nos ocurre expresar una opinión espontánea

o alguien nos propone una cuestión, a la cual vamos a dar una respuesta.

Y así, volviendo a lo mismo, repetimos que una de las clases de proposiciones la constituyen las proposiciones simples, que comprenden las que afirman o niegan algo de algún sujeto, mientras que la otra clase es la de las proposiciones compuestas; es decir, la de las que se componen de proposiciones simples (2). Una proposición simple es una voz dotada de significado, que afirma o niega la presencia de alguna cosa en un sujeto, y ello en un tiempo pasado, presente o futuro.

CAPITULO 6

Significamos por afirmación una frase que afirma una cosa de otra; significamos por negación una frase que niega una cosa de otra.

Puesto que los hombres pueden afirmar y negar ambas cosas, la presencia de lo que está presente y la presencia de lo que está ausente, respectivamente, y eso pueden hacerlo por referencia a los tiempos que están fuera del presente, todo lo que un hombre puede afirmar es igualmente posible negarlo, y todo lo que un hombre puede negar es igualmente posible afirmarlo. De aquí se sigue, pues, que toda proposición afirmativa tendrá su propio opuesto negativo, exactamente igual que toda proposición negativa tendrá su opuesto afirmativo. Cada uno de esos pares de proposiciones recibirán el nombre de contradictorias, suponiendo siempre que los predicados y los sujetos sean realmente los mismos y que los términos se usen sin ambigüedad o equivocidad. Esas cláusulas y aun algunas otras son necesarias de cara a los embrollos que proponen los sofistas.

CAPITULO 7

Entre las cosas hay algunas que son universales y algunas que son individuales o singulares, teniendo en cuenta si

(1) Al decir esto, Aristóteles tenía presentes y en cuenta, en su mente, otros tipos de locuciones o expresiones como las interrogaciones, las órdenes o imperativos, etc.

(2) Las proposiciones complejas múltiples o compuestas son aquellas que comprenden en sí mismas más de una proposición, como son, por ejemplo, A es B, es C y es D, etc.

su naturaleza es de tal tipo que se pueda o no se pueda predicar de numerosos sujetos, como, por ejemplo, «hombre» y «Callias».

Las proposiciones afirmativas y negativas pueden a veces tener sujetos universales, y otras veces sujetos particulares o singulares. Supóngase que enunciamos dos proposiciones, poseyendo un universal como sujeto; entonces estas proposiciones son contrarias. Al decir «ambas universales en la forma, teniendo como sujeto un universal», me refiero a proposiciones tales como «todo hombre es blanco», de una parte, y «ningún hombre es blanco», por la otra parte. Sin embargo, cuando las dos proposiciones, aun teniendo un sujeto universal, no son de carácter universal, no podemos describirlas como contrarias, aunque en ocasiones es posible que lo que se pretenda significar sea contrario. Tomemos como ejemplos de estas «el hombre es blanco», «el hombre no es blanco», etc. El sujeto «hombre», es universal; sin embargo, las proposiciones mismas no se enuncian como universales. Ninguna de ellas, en efecto, contiene el término «todo». El sujeto no es un universal por el hecho de tener el término «todo»; pero el término «todo», aplicado al sujeto, confiere a toda la proposición su carácter de absoluta universalidad. Si ambas cosas, el sujeto y el predicado, se utilizan en su más plena extensión, la proposición resultante será falsa. Pues, en verdad, absolutamente ninguna afirmación puede, en estas circunstancias, ser verdadera. La proposición «todo hombre es todo animal» servirá de clara ejemplificación de esto.

Cuando el sujeto de las dos proposiciones es uno y el mismo, pero de las dos proposiciones la afirmativa indica claramente en sus términos que el sujeto se toma universalmente, la negativa, en cambio, indica con evidencia que el sujeto se toma en ella no en sentido universal, llamo entonces a las proposiciones contradictoriamente opuestas. Ejemplos de estas son las proposiciones «todo hombre es blanco», «no todo hombre es blanco», etc., o bien, «algunos hombres son blancos» se opone de la manera dicha a «ningún hombre es blanco». Las proposiciones se oponen contrariamente o son contrarias cuando la afirmativa y la negativa poseen igual-

mente carácter universal, cuando en ambas el sujeto está dotado de un sentido universal definido. Así, «todo hombre es blanco» o «todo hombre es justo» es contraria, no contradictoria, de «ningún hombre es blanco», «ningún hombre es justo».

En el caso concreto de esos contrarios, nos encontramos con que no pueden ser ambos verdaderos a un mismo tiempo. No obstante, sus contradictorias son ambas verdaderas, aunque su sujeto sea uno solo y el mismo. Por una parte, «no todo hombre es blanco», y por la otra, «algunos hombres son blancos», serán ambas proposiciones verdaderas. Pero, de estas contradictorias opuestas, las que tienen universales como sujetos y son de carácter universal, una de ellas debe ser verdadera y la otra falsa. Esto se aplica también a las proposiciones que tienen como sujetos términos singulares, como «Sócrates es blanco» y «Sócrates no es blanco». Cuando, sin embargo, las dos proposiciones son de carácter no universal, pero se refieren a universales, no siempre nos encontramos con el caso de que una de ellas sea verdadera y la otra sea falsa. En efecto, podemos enunciar con toda verdad que el hombre es y no es blanco, y que el hombre es y no es hermoso. Si es feo, un hombre no es bello; y tampoco es hermoso si tiende a ser así. A primera vista esta manera de ver las cosas puede muy bien parecer absurda, ya que la proposición «el hombre no es blanco» puede parecer equivalente a la proposición «ningún hombre es blanco». Pero, de hecho, no significan lo mismo y, además, no son las dos necesariamente verdaderas o falsas al mismo tiempo. Es evidente que la negación correspondiente a una afirmación singular debe ella misma ser singular; es decir, la negación debe negar exactamente la misma cosa que afirma la negación del mismo e idéntico sujeto. Y se requiere, además, que los sujetos sean ambos universales o singulares, y también que ambos se usen o no se usen en su plena extensión. Las proposiciones «Sócrates es blanco» y «Sócrates no es blanco» constituyen así un par de proposiciones de esta clase. Pero si se niega alguna cosa más o el sujeto mismo ha cambiado, aun cuando el predicado pueda permanecer, la negación no corresponderá más a la afirmación, sino

que será una proposición simplemente distinta. Por ejemplo, a la proposición «todo hombre es blanco» corresponde la proposición «no todo hombre es blanco»; igual que la proposición «ningún hombre es blanco» y la proposición «el hombre no es blanco» corresponden, respectivamente, a las proposiciones «algunos hombres son blancos» y «el hombre es blanco».

Ahora bien: resumiendo todos los enunciados precedentes, diremos haber demostrado que una negación singular se opone a una afirmación singular de la manera que hemos llamado de contradicción, y que se explica como aquellas. De la clase de proposiciones contradictorias hemos luego distinguido las contrarias, explicando también qué eran estas. Y, además, hemos demostrado que, de dos opuestos, no siempre ocurre que uno deba ser verdadero y otro falso, y hemos expuesto las razones de ello y explicado las condiciones en que una es falsa si la otra es verdadera.

CAPITULO 8

Una proposición es una o singular, cuando ella afirma o niega una cosa, y no más, de otra cosa, sea universal el sujeto o no lo sea, y sea la proposición universal o no. Suponiendo que «blanco» tenga un solo significado, podemos poner de esto los siguientes ejemplos:

<i>Todo hombre es</i> BLANCO.	<i>No todo hombre es</i> BLANCO.
<i>El hombre es</i> BLANCO.	<i>El hombre no es</i> BLANCO.
<i>Ningún hombre es</i> BLANCO.	<i>Algunos hombres son</i> BLANCOS.

Sin embargo, si una palabra tiene dos sentidos o significados, que no pueden relacionarse o combinarse entre sí para hacer un solo, la afirmación misma deja de ser una. Si, por ejemplo, aplicamos el término «vestido» a un caballo y a un hombre, se sigue de ello que la proposición «el vestido es blanco» será no una, sino dos afirmaciones, igual que la proposición «el vestido no es blanco» será no una, sino dos negaciones. Pues la proposición «el vestido es blanco» significa realmente «el caballo y el hombre son, ambos, blancos». Y esta proposición equivale a su vez a decir «el ca-

ballo es blanco» y «el hombre es blanco». Y si esos términos poseen más de un significado y no pueden, en efecto, hacer una única proposición, se sigue que la proposición «el vestido es blanco» tendrá ella misma más de un significado o, si no, no significará nada en absoluto. Pues ningún hombre particular es un caballo. Y, en consecuencia, no hay aquí, de los dos enunciados o proposiciones opuestas contradictoriamente, una que sea necesariamente verdadera y una que sea necesariamente falsa (1).

CAPITULO 9

Respecto de las cosas presentes o pasadas, las proposiciones, sean positivas o negativas, son por necesidad verdaderas o falsas. Y de las proposiciones que se oponen contradictoriamente debe una ser verdadera y una falsa, cuando tienen por sujeto un universal y son en sí mismas universales o bien una de ellas, como hemos hecho notar más arriba, tiene como sujeto un término singular. Sin embargo, esto no debe necesariamente ser así en el caso de dos proposiciones que tengan universales por sujetos, pero no sean ellas mismas universales. También esta cuestión ha sido discutida.

No obstante, cuando venimos a proposiciones cuyos sujetos son términos singulares, mientras que sus predicados se refieren al futuro y no al presente o al pasado, nos encontramos con que el caso ha cambiado totalmente. En las proposiciones, negativas o positivas, que son ellas mismas verdaderas o falsas, todo predicado que se afirma debe pertenecer a su sujeto o no. De aquí se deduce que, si alguien declara que cierto suceso tendrá lugar, mientras otro dice que tendrá efecto, uno hablará clara y evidentemente la verdad, mientras el otro evidentemente no la dirá. No pueden ambos predicados pertenecer a un sujeto de cara al futuro. Pues si es verdad decir que determinada cosa es blanca, debe ser ella necesariamente blanca. También es exacto lo contrario de esto. Según ello sea blanco o no sea blanco, fue verdadero afirmar lo o negarlo. Y si ello de hecho no es blanco, entonces

(1) En este caso, ambas proposiciones pueden ser verdaderas, o ambas pueden ser falsas.

decir que ello lo es será falso; y si decir que ello es blanco ha de ser falso, se sigue entonces que la cosa no es blanca. Nos vemos, pues, presionados a concluir que todas las afirmaciones y negaciones deben ser verdaderas o falsas.

Ahora bien: si todo ello es así, nada hay que suceda por azar o casualidad; nada ocurrirá así. No puede existir ahí ninguna contingencia; todos los sucesos se realizan por necesidad. O bien el hombre que sostiene que un cierto suceso tendrá lugar o bien el que sostiene lo contrario, hablarán o dirán la verdad sobre el asunto. Las cosas pueden exactamente igual ocurrir o no ocurrir si una u otra aserción no es necesariamente verdadera. Porque, supuesto que este término se aplica igualmente a los sucesos presentes y a los futuros, lo contingente es aquello que igual podría suceder de esta manera que de tal otra.

Además, si una cosa es ahora blanca, entonces pudo haber sido verdad en el tiempo pasado afirmar que esta cosa iba a ser blanca, y así en todo tiempo fue verdadero afirmar de cualquier cosa que tiene lugar ahora que «ello es» o que «ello será». Pero si en todo tiempo fue verdadero afirmar que «esto es» o que «esto será», es imposible que ello no exista o no haya de existir. Cuando una cosa no puede no ser producida, es imposible que no sea producida. Por otra parte, si su no generación es imposible, según suponemos, entonces debe ciertamente engendrarse. Y, en consecuencia, como decíamos, los sucesos futuros vienen a ser por necesidad. Nada es casual ni contingente. Pues si una cosa sucediera por azar, no vendría a ser por necesidad.

No podemos, sin embargo, pretender que ninguna proposición es verdadera. Por ejemplo, no podemos afirmar que un cierto suceso ni ocurrirá ni dejará de ocurrir en un futuro. Primero, porque aunque una afirmación o negación se demostrara ser falsa, la otra no se demostraría aún ser verdadera. En segundo lugar, si fuera verdadero afirmar de la misma cosa que es ambas cosas, blanca y grande, tendría estas dos notas por necesidad. Si las iba a tener mañana, debería tenerlas por necesidad. Pero si una cosa ni va a ocurrir mañana ni tampoco va a dejar de ocurrir, no habrá ninguna contingencia. Tomemos, por ejem-

plo, una batalla naval. Se requiere en nuestra hipótesis que ello no vaya a tener lugar al día siguiente, ni tampoco deje de tener lugar.

A estas y otras extrañas consecuencias se viene a parar, supuesto que nosotros hemos tomado el caso de un par de opuestos contradictorios, que tienen por sujetos universales y son ellos mismos universales o, al menos, tienen solo un sujeto individual, y que por ello una debía ser verdadera y la otra falsa: no puede haber entonces ninguna contingencia y todas las cosas que existen o tienen lugar se producen en el mundo por necesidad. Sin que el género humano tuviera ninguna necesidad de deliberar o de realizar las cosas, podríamos presuponer que, adoptada una determinada línea de conducta, se seguiría de ella un determinado resultado y que, si no lo hacíamos, no se seguiría este. Nada impide que un hombre pueda predecir un hecho futuro, unos diez mil años antes, mientras otro predice lo contrario: el suceso que haya sido vaticinado con verdad, deberá necesariamente cumplirse al fin del plazo fijado; pero en nada va a alterar el curso de los acontecimientos el que alguien lo afirme o lo niegue. Los sucesos no son causados o impedidos porque alguien los afirme o los niegue, o por afirmar o negar que han de suceder en un tiempo futuro. Y añadamos que ni siquiera importa lo viejas que puedan ser las predicciones. Y, en consecuencia, si a través de los tiempos la naturaleza de las cosas ha sido tal que ha resultado verdadera una determinada predicción, esa predicción debe necesariamente cumplirse; y la naturaleza de las cosas era de tal clase que los sucesos se verificaban por necesidad. Pues un suceso cualquiera que en el pasado hubiera sido predicho una vez con verdad, debe necesariamente venir a ser siguiendo su debido curso, y del suceso que una vez haya sido verificado, fue verdadero, en todo tiempo, afirmar que él a su debido tiempo vendría a ser.

Sin embargo, todo esto es imposible. Conocemos por nuestra experiencia personal que los sucesos futuros pueden depender de las determinaciones y acciones de los hombres, y que, hablando más ampliamente, aquellas cosas que no son ininterrumpidamente actuales muestran en sí una potencialidad; es decir, un

«poder ser o poder no ser». Si tales cosas pueden ser y pueden no ser, los sucesos pueden ocurrir o pueden no ocurrir. Hay muchos casos evidentes de ello. Así, esta capa puede ser cortada en dos mitades; pero también puede no ser cortada en dos mitades. Puede ella gastarse o echarse a perder antes que ello pueda suceder. Entonces no puede ser cortada en dos mitades. Pues, a menos que fuera este realmente el caso, su destrucción previa no era entonces posible. Lo mismo hay que decir de todos los demás sucesos que, en algún sentido análogo a este son potenciales. Así, pues, es evidente que no todas las cosas son o tienen lugar por necesidad. Hay casos de contingencia; entonces, la proposición afirmativa no es más verdadera ni más falsa que la negativa. Además, algunos casos, lo hemos encontrado así, al menos, para la mayor parte y comúnmente, siguen una determinada dirección y, con todo, pueden a veces realizarse en otra dirección o en una dirección extraña.

Lo que existe debe necesariamente existir cuando existe; lo que no existe no puede existir cuando no existe. Sin embargo, no todo lo que existe viene a ser o existe por necesidad con mayor razón que lo que no existe. Que lo que existe debe necesariamente existir cuando «existe», no significa lo mismo que decir que todas las cosas vienen a ser necesariamente. Y eso mismo hay que decir también de lo que no existe. Y también es eso lo que hay que decir de dos proposiciones contradictorias. Es decir, todas las cosas deben ser o no ser, deben venir a ser o no venir a ser, en tal o cual tiempo futuro. Pero no podemos decir con exactitud cuál de las dos alternativas haya de venir a tener efecto. Por ejemplo, mañana deberá tener lugar una batalla naval o no deberá tener lugar. Sin embargo, aquí no hay implícita ninguna necesidad de que realmente tenga o no tenga efecto la batalla naval. Lo necesario es que ello suceda mañana o no suceda. Y así, igual que la verdad de las proposiciones consiste en su correspondencia con los hechos, es evidente, en el caso de los sucesos en que hay una contingencia o una potencialidad en sentidos opuestos, que los dos juicios contradictorios acerca de esos sucesos tengan el mismo carácter.

Respecto de lo que no existe siempre o no es en todo tiempo inexistente, nos encontramos exactamente con este mismo caso. Una mitad de la contradicción dicha debe, en efecto, ser verdadera, y la otra mitad debe ser falsa. Pero no podemos decir cuál de las dos mitades es cada una de estas cosas. Aunque sea posible que una de ellas sea más probable que la otra, no puede aún ser verdadera o falsa. Así pues, evidentemente, no hay ninguna necesidad de que una haya de ser verdadera y la otra falsa, en el caso de las afirmaciones y negaciones. Pues el caso de las cosas que son aún potencialmente, no actualmente, existentes, es distinto del de las cosas actuales. Es como lo hemos enunciado antes.

CAPITULO 10

Una proposición afirmativa es la que enuncia o afirma algo de algo. El sujeto es o bien un nombre o bien algo no poseído por el nombre, y el sujeto y el predicado deben ambos significar tan sólo una cosa. Hemos explicado lo que significábamos por un nombre y por lo que no tiene un nombre de por sí. Hemos dicho, en efecto, que «no-hombre», por ejemplo, no era estrictamente hablando, un nombre, y lo hemos llamado «nombre indefinido», ya que pueden al menos en alguna manera significar o expresar una cosa o lo indefinido. De igual manera, la frase «no está sano» no es estrictamente hablando un verbo, y nosotros hemos dado en llamar a expresiones como esta «verbos indefinidos». Así pues, los juicios afirmativos y negativos consisten en un nombre y en un verbo, bien estrictamente llamados así o bien indefinidos. De no haber también un verbo, no hay afirmación ni negación. En efecto, expresiones como «es», «será», «era», «viene a ser», etc., son todos verbos según nuestra definición de la palabra verbo, ya que además de su significado particular poseen una referencia temporal. Y, según ello, «el hombre es», «el hombre no es», constituyen la primera afirmación y negación. «No-hombre existe», «no-hombre no existe», constituye la segunda. Luego tenemos estas proposiciones: «todo hombre existe» y «todo no-hombre existe», «todo hombre no existe» y «todo no-hombre no existe».

Exactamente el mismo razonamiento se aplica respecto del tiempo futuro y pasado.

Donde hay otros dos términos y el término «es» se emplea como tercer término, son posibles dos tipos distintos de juicios afirmativos y negativos. Pongamos como ejemplo «el hombre es justo». La palabra «es» es aquí un tercer término, llámese él verbo o nombre. Por consiguiente, a partir de esos términos o factores, formamos en absoluto cuatro proposiciones. Dos de ellas corresponden, en su secuencia, respecto de la afirmación y la negación, a aquellas proposiciones o juicios que se refieren al estado de privación. Las otras, sin embargo, no. Suponiendo el verbo «es» añadido al término «justo» o «no justo», tendremos dos juicios afirmativos; suponiendo que lo que se haya añadido es «no es», tenemos entonces dos juicios negativos. Todos juntos suman los cuatro dichos. Los ejemplos que ponemos a continuación harán evidente lo que decimos.

AFIRMACIONES

NEGACIONES

El hombre ES JUSTO. El hombre NO ES JUSTO.
El hombre es NO-JUSTO. El hombre NO ES NO-JUSTO.

Ahora bien: en esos casos «es» y «no es» se han añadido al término «justo» o «no justo». Esos juicios se han colocado de la manera que hemos dicho en el tratado de *Analítica primera*. Si suponemos los sujetos en su extensión universal o total, nos encontramos con que la regla a seguir es la misma:

AFIRMACIONES

NEGACIONES

Todo hombre ES JUSTO. No todo hombre ES JUSTO.
Todo hombre ES NO-JUSTO. No todo hombre ES NO-JUSTO.

De la misma manera que ocurría en el primer caso, no hay aquí posibilidad ninguna de que, juntando en diagonal en el esquema los juicios, sean los dos verdaderos. Sin embargo, a veces pueden ser así.

De esta forma, hemos expuesto arriba con exactitud dos pares de proposiciones opuestas, y vamos a poner a continuación otros dos, suponiendo que el tercer término se añada a no-hombre,

considerado como una especie de sujeto:

AFIRMACIONES

NEGACIONES

Lo no-hombre ES JUSTO. Lo no-hombre NO ES JUSTO.
Lo no-hombre ES NO-JUSTO. Lo no-hombre NO ES NO-JUSTO.

No se pueden hallar ya más pares de proposiciones opuestas que estos. Pero el último de estos grupos podría mirarse como distinto de los dos que le preceden, por el hecho de tener como sujeto «no-hombre».

Donde no sigue como verbo el término «es», y usamos en su lugar «pasea», «tíene salud» y otros análogos, obtenemos el mismo tipo de esquema que hemos dado al utilizar el verbo «es». Tenemos, por ejemplo, las siguientes proposiciones:

Todo hombre ESTA SANO. Todo hombre NO ESTA SANO.
Todo no-hombre ESTA SANO. Todo no-hombre NO ESTA SANO.

En tales casos debemos guardarnos siempre de hablar de «no todo hombre». El «no», en efecto, debe añadirse a «hombre», porque el sujeto no es universal en virtud del «todo» que le acompaña, sino que el adjetivo «todo» indica que el sujeto, como tal, se toma en toda su extensión. Eso se verá por lo que sigue:

El hombre ESTA SANO. El hombre NO ESTA SANO.
Lo no-hombre ESTA SANO. Lo no-hombre NO ESTA SANO.

Esas se diferencian de las primeras proposiciones por ser indefinidas y no ser universales en la forma. De manera que el adjetivo «todo» y el «no» no significan más que el hecho de que el sujeto mismo está tomado en toda su extensión o no, sea el juicio negativo o positivo. Por consiguiente, el resto del juicio permanecerá inmutable en todos los casos.

El juicio «todo animal es justo» tiene como contrario el juicio «ningún animal es justo»; es evidente, entonces, que esas dos proposiciones no pueden aplicarse nunca a un único sujeto, ni ser verdaderas al mismo tiempo. Pero sus dos contradictorias podrán volverse a veces verdaderas las dos. Es decir, «no

todo animal es justo» y «algunos animales son justos», son ambas verdaderas. Así, pues, del juicio «todo hombre es no-justo» se sigue este otro: «ningún hombre es justo»; el juicio «no todo hombre es no-justo», su opuesto, se sigue del juicio «algunos hombres son justos». Pues deben existir, en verdad, algunos hombres justos.

Cuando el sujeto es individual, supuesto que no se nos haya hecho una pregunta y que la respuesta negativa sea verdadera, entonces cierto juicio afirmativo debe también evidentemente ser verdadero. Supongamos la pregunta: «¿Es Sócrates sabio?» Demos por verdadera la respuesta negativa. Entonces, el juicio «Sócrates es no sabio» puede inferirse correctamente de ello. Sin embargo, en el caso de los universales, aparecerá más fácilmente verdadera la inferencia negativa que la semejante a esta. Si, ante la pregunta «¿es todo hombre sabio?», es verdadera la respuesta negativa, inferir de ello que «todo hombre es no-sabio» sería, en estas circunstancias, falso, y «no todo hombre es sabio» sería lo correcto. El último es el juicio contradictorio y el primero es el contrario.

Los nombres y predicados indefenidos, tales, por ejemplo, como «no-hombre», «no-justo», pueden parecer negaciones actuales, sin nombre, sin verbo. Eso, sin embargo, no es realmente así. Necesariamente toda negación debe ser o verdadera o falsa, y quien dice «no-hombre», por ejemplo, supuesto que no añada nada a su expresión, no habla con mayor o menor verdad o falsedad que el que dice «hombre». «Todo no-hombre es justo» es un juicio que en su significado no es equivalente a ninguna de las proposiciones que hemos mencionado, ni siquiera lo es su contradictorio o «no todo no-hombre es justo». «Todo no-hombre no es justo», sin embargo, importa la misma cosa que decir que «nada que sea no-hombre es justo».

Se pueden trasponer el sujeto y el predicado. No obstante, ello no envuelve ningún cambio en el significado del juicio o proposición. Así decimos «el hombre es blanco», «blanco es el hombre» (1). Pues, si esos no significan la

misma cosa, tendremos más de una negación que corresponda a la misma afirmación. Ahora bien: hemos demostrado que había una y solamente una. Es decir, la negación de «el hombre es blanco» es «el hombre no es blanco», y la negación de «blanco es el hombre», si suponemos que esto difiere de alguna manera en su sentido, será «blanco no es el hombre» o bien «blanco no es lo no-hombre». Pues la primera niega la proposición «el hombre es blanco», y la última niega la proposición «blanco es lo no-hombre». Habrá, por consiguiente, dos contradictorias de una única y misma afirmación. Por tanto, trasponer el sujeto y el predicado no opera alteración alguna en el sentido de las afirmaciones y negaciones.

CAPITULO 11

Una proposición deja de ser singular y es múltiple cuando predica una cosa de varios sujetos o varias cosas de un sujeto, y lo mismo de manera positiva que de manera negativa, a no ser que lo que significa el «varios» sea, en la realidad, una sola cosa. No emplee el término «uno» para las cosas que, aun teniendo un solo nombre, no se unen entre sí en una total unidad. El hombre es animal, bpedo, domesticado: esas cosas se unen íntimamente en una unidad, mientras que «blanco», «hombre», «paseante», no. Si predicamos esas cosas de un solo sujeto o afirmamos de él cada uno de los predicados, la proposición resultante no será singular en ningún sentido, de no ser el meramente lingüístico.

Si, pues, la cuestión dialéctica consiste en requerir una respuesta, es decir, admitir una premisa o una de las dos contradictorias, la respuesta a una cuestión de este tipo, que contiene los predicados susdichos, no puede ser una proposición. Aunque la respuesta buscada pueda ser verdadera, la cuestión no es aún única, sino plural. Pero eso ya lo he explicado en los *Tópicos* (2). Al mismo tiempo, la cuestión o pregunta «¿qué es esto?» no es una cuestión dialéctica. Y eso se verá con evidencia por el hecho de

(1) Es decir, «hombre» se considera como el sujeto gramatical, y la inversión es puramente retórica. Con todo, el orden de las pala-

bras depende retóricamente, de la importancia que dé a cada una el que habla.

(2) Cfr. *Tópicos*, cap. 8.

que la cuestión debe ser formulada de tal manera que se le conceda al que responde la posibilidad de enunciar la respuesta que le plazca de entre las dos respuestas contradictorias. La cuestión resultaría más específica, inquiriendo, por ejemplo, si un hombre o el hombre posee o no posee una determinada cualidad.

En ciertas combinaciones de predicados nos encontramos con que los predicados mismos se funden en un solo predicado; en otras, en cambio, no se verifica esto. ¿De qué manera, preguntamos, se fundamenta o nace esta diferencia? Podemos utilizar dos proposiciones y afirmar, primero, que el hombre es un animal, y en segundo lugar, que el hombre es un bípedo, o bien, combinando las dos en una sola, afirmar que el hombre es un animal dotado de dos pies. De la misma manera podemos utilizar los términos «hombre» y «blanco». Pero no podemos hacer esto con los términos «zapatero remendón» y «bueno». Aunque un hombre sea zapatero y bueno, no podemos combinar juntas las dos proposiciones y decir que él es también «un buen zapatero». Pues de poder decir esto cuando ambos predicados tomados separadamente se afirman con verdad de este sujeto, también ambos, cuando se tomen juntos, se afirmarían con verdad de este sujeto, y entonces se siguen de ello muchos absurdos. Un hombre es un hombre y es blanco. Será, por consiguiente, también un hombre blanco. Y si es blanco, se sigue de ello que el compuesto también es blanco, lo cual nos dará como resultado «un hombre blanco, blanco», y así seguiremos hasta el infinito. Tomemos los términos «musical», «paseante» y «blanco»; esos predicados pueden muchas veces combinarse. Y también de Sócrates podemos decir «él es Sócrates», «él es un hombre», y es, por consiguiente, el hombre Sócrates. Podemos llamarle un hombre y un bípedo, y consiguientemente, un hombre dotado de dos pies.

Así pues, para sostener que los predicados pueden siempre combinarse sin excepción, hemos de admitir o llegar evidentemente a muchos absurdos. Afirmermos, pues, el caso real.

Los predicados, si son accidentales al sujeto o el uno respecto del otro, no pueden unirse en una unidad. Podemos decir «el hombre es músico y blanco». Mú-

sico y blanco, sin embargo, no pueden formar una unidad, por ser ambos accidentales al sujeto. Ni tan siquiera en el caso en que pudiera decirse con verdad que todo blanco es músico formarían una unidad «músico» y «blanco»; pues en realidad solamente de una manera accidental lo que es músico es blanco. Y así la musicalidad y la blancura no constituirán una unidad. Si un hombre es ambas cosas, zapatero y bueno, no podemos combinar ambos términos y llamarle a él «un buen zapatero». Pero sí podemos combinar «animal» y «bípedo» y llamar al hombre un animal dotado de dos pies, porque estos términos no son accidentales.

Por otra parte, los predicados, uno de los cuales está implicado en el otro, no pueden formar una unidad. Así no podemos combinar «blanco» repetidamente con lo que prácticamente le contiene a él, o bien llamar a un hombre animal-hombre, por ejemplo, u hombre bípedo. Es decir, «animal» y «bípedo» son nociones de hecho implícitas en el término «hombre». Pero sí podemos usar un predicado simple aplicado a un caso singular, diciendo que tal o cual hombre es un hombre, un hombre concreto blanco, un hombre blanco. Sin embargo, no siempre es así. Cuando nos encontramos con que el predicado adjunto connota cierta oposición, como la que llevan las contradictorias, entonces hablaríamos con falsedad, no con verdad, al hacer una predicación simple, como sería al llamar hombre a un hombre muerto. Por el contrario, donde no hay ningún opuesto, la predicación simple será verdadera. Quizá podamos presentar más fácilmente el caso así. Suponiendo, en efecto, que hay un opuesto, no podemos realizar una predicación simple; no obstante, donde no existe este opuesto no podemos aún hacer esto. Tomemos este como ejemplo: «Homero es algo», «un poeta» diremos nosotros según nuestro propósito. Pero ¿podemos también decir «él es»? ¿O será incorrecta esta inferencia? «ES» se había usado aquí en un sentido accidental. Nuestro juicio, en efecto, decía «es un poeta», y el «es» no se predicó de él en el sentido sustantivo de la palabra (1).

(1) O de otra manera, en el sentido de la existencia. El verbo ser expresa, además de cópula o unión, existencia.

Por tanto, en aquellas predicaciones que no llevan inherente una contradicción, si los nombres son reemplazados por definiciones y los predicados no son accidentales, sino que pertenecen a las cosas en sí mismas, los individuos pueden muy bien ser igualmente el sujeto de las proposiciones simples. Con todo, en cuanto a lo que no existe, no es verdad decir que ello es algo, ya que esto es objeto de la opinión. La opinión sobre ello no es que ello existe, es que ello no existe.

CAPITULO 12

Una vez hechas las distinciones precedentes, debemos probar las relaciones que hay entre las afirmaciones y negaciones que afirman no niegan lo posible, lo contingente, lo imposible, lo necesario: una cuestión que no carece de dificultad. Admitamos que las expresiones compuestas, que contienen los verbos «es» y «no es», son mutuamente contradictorias. Tomemos, por ejemplo, «el hombre existe»; la verdadera contradictoria es «el hombre no existe»; no, adviértase bien, «lo no-hombre existe». O bien tomemos la proposición «el hombre es blanco»; tomemos entonces «el hombre no es blanco», y no «el hombre es no-blanco». Pues si no fuera esto así, puesto que el juicio afirmativo o negativo es verdadero aplicado a todos los sujetos, ello demostraría que es verdadero afirmar que «un leño es hombre no-blanco» (1).

Todo esto puede concederse fácilmente, pero ¿qué hay que decir de los numerosos juicios que no contienen «es» o «no es», teniendo en su lugar algún otro verbo? Si los puntos de vista expuestos ahora mismo son correctos, entonces los últimos desempeñan la misma función. «El hombre pasea» tiene, por tanto, como contradictoria «el hombre no pasea». Y decir que «lo no-hombre pasea» es erróneo. Pues las dos proposiciones, «el hombre pasea» y «el hombre está paseando», significan exactamente la mis-

ma cosa. Ahora bien: si todo esto sucede siempre se aplica bien a «ello puede ser». Por consiguiente, no es «ello no puede ser», sino «ello puede no-ser», su verdadera contradictoria.

Con todo, parece ciertamente que la misma cosa puede ser y no ser. Así, por ejemplo, cualquier cosa que pueda pasear o pueda ser cortada, puede no pasear o no ser cortada. Y la razón de ello está en que tales cosas, por ser potenciales, no siempre pasan a la actualidad. Por tanto, en tales casos ambos juicios, el positivo y el negativo, serán verdaderos. Pues lo que puede pasear o ser visto puede también, por el contrario, no pasear o no ser visto.

Sin embargo, los juicios contradictorios, aplicados a un solo sujeto, nunca pueden ser verdaderos. Y con ello concluimos que la proposición «ello puede ser» no tiene, como negación propia, la proposición «ello puede no ser». Pues de nuestros juicios o afirmaciones previas se sigue que podemos, a un mismo tiempo y respecto de un mismo sujeto, afirmar y negar el mismo predicado, y si no, no es, en realidad, por medio de la adición del verbo «es» o «no es» como hacemos una afirmación o una negación. La primera posición es imposible; luego deberá adoptarse la otra.

«Ello no puede ser», no «ello puede no ser», es, por tanto, la negación propia. De manera semejante razonamos con la proposición «es contingente que ello ocurra», siendo su verdadera contradictoria «no es contingente que ello ocurra». Y de igual manera también con las proposiciones análogas, «es necesario», «es imposible». Igual que en los ejemplos anteriores, el «es» y el «no es» se han añadido a las cosas subyacentes, es decir, a los dos términos «blanco» y «hombre», así en estos casos «que ello ocurra» y «que ello no ocurra» se consideran como cosas subyacentes o sujetos, a los que hemos añadido «es posible» y «es contingente», adiciones que significan que algo es posible o no es posible, exactamente igual que «es» o «no es» significaban, en los casos anteriores, que algo era verdadero o no lo era.

La contradictoria, por tanto, de «puede ser» es «no puede ser», no «puede no ser», cuya contradictoria, a su vez, es «no puede no ser», no «no puede ser». Así pues, sobre estas suposiciones pare-

(1) La proposición «un leño es un hombre blanco» es falsa: la contradictoria debería, entonces, ser verdadera, es decir, la proposición «un leño es un hombre no-blanco», supuesto que el juicio «el hombre es blanco» pudiera tener como contradictoria «el hombre es no-blanco».

ce que «puede ser» implica la proposición «puede no ser», de igual manera que la segunda de estas proposiciones implica la primera de ellas. Al no ser contradictorios estos juicios y por no serlo, la misma cosa puede ser y puede no ser. Sin embargo, al ser juicios contradictorios «puede ser» y «no puede ser», no pueden ser ambos verdaderos si se aplican a un mismo tiempo a un solo sujeto. Y lo mismo puede decirse de las proposiciones «no puede no ser», «puede no ser».

Las proposiciones que hacen referencia a la necesidad están sujetas a unas reglas semejantes: «es necesario que ello ocurra», «es necesario que ello no ocurra». La proposición «no es necesario que ello ocurra» será la negación correspondiente a la primera de ellas, no la proposición «es necesario que ello no ocurra». Por su parte tenemos, tomando la última de ellas, «no es necesario que ello no ocurra». Lo mismo con las proposiciones «es imposible que ello ocurra», o bien «es imposible que ello no ocurra». «No es imposible que ello ocurra» constituye la negación de la primera, no «es imposible que ello no ocurra»; y la proposición «no es imposible que ello no ocurra» es la negación propia de la segunda.

Hablando, pues, en general, como hemos ya dicho, debemos tomar como cosas subyacentes o sujetos todas las proposiciones como estas «que ello ocurra» y «que ello no ocurra», y añadirles una u otra de esas, y lograremos las afirmaciones o negaciones de esos otros términos que hemos mencionado de lo «posible», lo «contingente», etc.

Los pares de proposiciones que siguen deben reconocerse como cinco pares de proposiciones contradictorias:

PUED E SER.	NO PUEDE SER.
<i>Es contingente.</i>	<i>No es contingente.</i>
<i>Es imposible.</i>	<i>No es imposible.</i>
<i>Es necesario.</i>	<i>No es necesario.</i>
<i>Es verdadero.</i>	<i>No es verdadero.</i>

CAPITULO 13

De estas afirmaciones y negaciones vamos a deducir, de la manera precedente, ciertas consecuencias lógicas.

PROPOSICIONES	IMPLICACIONES
1. <i>Puede ser.</i>	1. <i>Es contingente.</i> <i>No es imposible.</i> <i>No es necesario.</i>
2. <i>Es contingente.</i>	2. <i>Puede ser.</i>
3. <i>Puede no ser.</i> (<i>Es contingente que no ocurra.</i>)	3. <i>No es necesario que ello no ocurra.</i> <i>No es imposible que ello no ocurra.</i>
4. <i>No puede ser.</i> (<i>No es contingente.</i>)	4. <i>Es necesario que no ocurra.</i> <i>Es imposible que ocurra.</i>
5. <i>No puede no ser.</i> (<i>No es contingente que no ocurra.</i>)	5. <i>Es necesario que ocurra.</i> <i>Es imposible que no ocurra.</i>

Consideremos más largamente estos puntos a la luz de la tabla subsiguiente:

1. PUEDE SER.
Es contingente.
No es imposible que ocurra.
No es necesario que ocurra.
2. NO PUEDE SER.
No es contingente.
Es imposible que ocurra.
Es necesario que no ocurra.
3. PUEDE NO SER.
Es contingente que no ocurra.
No es imposible que no ocurra.
No es necesario que no ocurra.
4. NO PUEDE NO SER.
No es contingente que no ocurra.
Es imposible que no ocurra.
Es necesario que ocurra.

Ahora bien: las proposiciones «es imposible que ocurra», «no es imposible que ocurra» están implicadas en «puede ser», «es contingente» y «no puede ser», «no es contingente», de una manera contradictoria, pero invertidas. Pues la proposición «puede ser» implica «no es imposible», es decir, la negación de «es imposible»; «es imposible», el positivo, se sigue de la negación de «puede ser», o lo que es lo mismo, de «no puede ser».

Veamos ahora cómo hay que considerar las cosas en las proposiciones que predicán la necesidad. El caso es aquí evidentemente distinto, y los juicios contrarios se seguirán de los juicios contradictorios, los cuales—los últimos—pertenece, en adición, a secuencias que son distintas. En efecto, la proposición «no es necesario que ocurra» no puede ser la negación de la proposición «es ne-

cesario que no ocurra». Pues esos dos predicados pueden aplicarse rectamente o ser verdaderos de un solo sujeto, ya que lo que no existe por necesidad no necesita existir necesariamente. Ahora bien: ¿qué razón hay para que todas las proposiciones que predicán la necesidad no se sigan de igual manera que las otras con que ellas están relacionadas? La respuesta se hallará en el hecho de que al utilizarse con un sujeto contrario, predicar la imposibilidad importa lo mismo que afirmar la necesidad. Quiero decir esto: suponiendo que para una u otra cosa sea imposible existir, es necesario, no que ello exista, sino que ello, por el contrario, no exista. Suponiendo, por otra parte, que es imposible que una u otra cosa no exista, debe ella necesariamente existir. Así pues, si estas proposiciones que afirman lo imposible o a la inversa, lo niegan, se han de hallar, sin cambio de sus sujetos, como consecuencia de aquellas que predicán la posibilidad o la no-posibilidad, las que predicán la necesidad se seguirán de ellas con el sujeto contrario. Las proposiciones «es necesario», «es imposible», no tienen un significado idéntico y están unidas o relacionadas de manera inversa, según hemos ya dicho.

¿O bien de hecho no se pueden relacionar o colocar de la manera dicha las contradictorias que predicán la necesidad? Pues lo que debe ser, también puede ser. De lo contrario, la que se sigue es la negativa, ya que debe seguirse la una o la otra. Y así, si una cosa no es posible, debe entonces ser imposible. De donde decimos que es imposible que exista lo que necesariamente debe existir. Ahora bien: esta proposición es, lógicamente, absurda. No obstante, de la proposición «puede ser» se sigue, en consecuencia lógica, «no es imposible», y que «no es necesario» se sigue de que «no es imposible», y que las cosas que deben necesariamente existir deben necesariamente no existir, juicio que, a su vez, es absurdo. Por otra parte, «es necesario que ocurra» no puede inferirse del juicio «puede ser», y tampoco puede inferirse de él el juicio negativo «es necesario que no ocurra». Quiero decir que «puede ser» implica una potencialidad bilateral. Sin embargo, si una de las dos proposiciones apenas ahora mencionadas fuera verdadera, no existirían entonces las dos al-

ternativas. La cosa que puede ser puede todavía no ser. Pero si suponemos por un momento que ello debe ser o debe no ser, excluimos una alternativa, y deberá seguirse de ello que «no hay necesidad ninguna de que ello no ocurra»—lo cual es equivalente de lo que debe ser—, es decir, se seguirá de la proposición «puede ser». Hagamos notar, además, que esta proposición niega lo que se sigue de «no puede ser», ya que «es imposible» sigue en lógica consecuencia a la proposición «no puede ser», exactamente igual a como se sigue, a su vez, «es necesario que ello no ocurra», y esta proposición contradice ella sola y por sí misma a la que hemos mencionado. Vemos, pues, que en este caso las contradictorias siguen a las contradictorias según la manera que hemos expuesto antes y que relacionadas o combinadas de esta manera no nos conducen a absurdos lógicos.

Respecto de esta cuestión se puede suscitar la dificultad de si se seguirá lógicamente de «es necesario», «es posible» o «puede ser». Si no, debe seguirse de ella lógicamente la contradictoria «no puede ser», o bien, suponiendo que se diga que este juicio no es la contradictoria correcta, se sigue entonces lógicamente «puede no ser». No obstante, ambas proposiciones son falsas aplicadas a lo que existe por necesidad. Parece ser la opinión más aceptada que las cosas que pueden ser o pueden ser cortadas, pueden, por el contrario, no ser o no ser cortadas. Y concluiríamos en este caso que lo que debe ser puede no ser, lo cual, se ve sin decirlo, es falso. Es evidente que nada que sea capaz de ser o de pasar posee la potencialidad opuesta. Hay casos que poseen los contrarios. En primer lugar existen cosas que tienen una potencialidad no racional o irracional. Entre ellas está, por ejemplo, el fuego, que es capaz de emitir calor—una potencialidad irracional—. Las potencialidades racionales se manifiestan en más de un camino o modo, o bien en resultados o direcciones contrarios. No así todas las potencias irracionales. Es decir, el fuego, repitiendo lo que ya hemos dicho, no puede hacer las dos cosas, emitir y no emitir calor, y ninguna otra cosa siempre actual puede poseer una potencialidad de esta clase o tipo. Sin embargo, algunas potencialidades irracionales admiten secuencias o resultados

de esta clase. Así pues, para ver de dar a esto alguna explicación diremos que en la medida en que el término «potencialidad» se usa de manera totalmente alejada de la ambigüedad, ninguna potencialidad admite estos resultados opuestos.

Ahora bien : a veces el término es ambiguo. «Posible» es él mismo un término ambiguo. Se aplica, por una parte, a los hechos y a las cosas que existen actualmente; le es posible a alguien pasear en la medida en que pasea y porque actualmente pasea, y en general llamamos posible a una cosa por haber sido realizada en la actualidad. Por otra parte, posible se aplica a una cosa que puede ser realizada; le es posible a alguien pasear porque en ciertas condiciones lo podrá hacer. Esta clase de capacidad pertenece solamente a lo que puede mover, mientras que la primera clase puede pertenecer también a cosas que no tienen este poder de movimiento. Ambas clases de potencialidad, la de lo que pasea y es actual y la de lo que es capaz de pasear, pero actualmente no pasea, se pueden expresar diciendo que no es imposible que aquello pasee. Ahora bien : esta última potencialidad, en su sentido incalificado, no podemos afirmarla de lo necesario, mientras que sí podemos afirmar la otra. En conclusión, pues, igual que el universal debe seguirse del particular, así puede seguirse lo posible de lo que existe por necesidad, aunque no en todos sus sentidos. Puede haber necesidad de existir y de no existir, y su ausencia puede muy bien llamarse un primer principio, por cuanto todos los demás deben considerarse como consecuencia de él.

De lo dicho se deduce con evidencia que lo necesario es también lo actual. Y lo actual es anterior a lo potencial, ya que lo eterno es anterior. Ante todo existen aquellas actualidades que carecen enteramente de potencialidad o posibilidad, como son las primeras sustancias (1). Existe luego la categoría de las cosas que son actuales y también potenciales; en ellas, la actualidad es anterior a la potencialidad en el orden de la naturaleza, aunque no es anterior en el or-

den del tiempo (2). Existen finalmente aquellas cosas que son siempre puras potencialidades, que nunca pasan a ser actualidades (3).

CAPITULO 14

De aquí surge una duda o dificultad, a saber: la de si un juicio afirmativo es contrario a un juicio negativo, o bien si es contrario a una segunda afirmación. Es decir, ¿tiene la proposición «todo hombre es justo» como contrario propio «ningún hombre es justo»? ¿O bien su contrario es «todo hombre es injusto»? Las proposiciones «Callias es justo», «Callias no es justo» y «Callias es injusto» sirven para ilustrar lo que quiero decir. ¿Cuáles de estas proposiciones son contrarias? Suponiendo que la proposición verbal corresponda al juicio intelectual y, además, que ese juicio sea contrario a otro juicio que afirme lo contrario, como juzgar que todo hombre es justo es a juzgar que todo hombre es injusto, entonces la misma cosa se admite como buena en nuestra proposición verbal. Por otra parte, si suponemos que el juicio que afirma lo contrario no es, en la mente del que habla, el contrario de otro juicio, ninguna afirmación será ya más contraria de otra. El verdadero contrario será la negación. Así pues, ¿cuál de los juicios verdaderos es el contrario de uno falso? ¿Es el que niega un juicio falso? ¿O es el que enuncia lo contrario? Tomemos, por ejemplo, tres juicios que se refieran a una cosa que es buena : uno verdadero, que diga «ello es bueno»; un juicio falso, o «ello no es bueno», y un tercer juicio completamente distinto, «ello es malo». De entre los dos últimos, ¿cuál es realmente el juicio contrario del que es verdadero? O bien, si suponemos que ambos son uno solo y el mismo, entonces, ¿qué expresión verbal es el contrario?

Imaginar que los juicios contrarios son los que tienen sujetos contrarios es tomar un punto de vista erróneo. Pues el

(2) Se refiere a las sustancias engendradas y corruptibles, que se hallan en el mundo subliunar.

(3) Son de esta clase, por ejemplo, el número más largo, la magnitud mínima, etc. Esas cosas nunca se realizan o actualizan, pero son concebibles.

(1) Se refiere a Dios y a las inteligencias que mueven los cuerpos celestiales. El argumento implica, a su vez, que lo necesario es también eterno.

juicio de que una cosa buena es buena y el juicio de que una cosa mala es mala puede posiblemente ser uno solo y el mismo; sean uno solo o sean más, son ambos verdaderos. Sin embargo, los sujetos son aquí contrarios. Ahora bien: lo que hace que los juicios sean contrarios es el tener sentidos contrarios, no tener dos sujetos contrarios.

Supongamos que tenemos dos opiniones que se refieren a una cosa que es buena, una que opina que esa cosa es buena y otra que opina que no es buena, y supongamos que hay otras cualidades tales que ninguna es inherente ni puede ser inherente al bien y, no obstante, ninguna opinión puede darse como contraria a la verdadera, la cual crea que cierta cualidad está inherente en el bien, aunque no esté inherente, o bien crea que no está inherente en el bien, aunque esté inherente, puesto que no se impone ningún límite en el alcance de estas opiniones. Llamaremos más bien contrarios al verdadero, a aquellos juicios en que haya error. Y eso hay que hacer con la generación. Generación significa paso o transición de uno de dos extremos al otro; de aquí que el error sea como una transición.

Así, pues, lo que es bueno, es bueno y no malo. Una cualidad le pertenece esencialmente, la otra solo accidentalmente. Porque accidentalmente ello es no malo. Pero suponiendo que el juicio más verdadero sea el que se refiere a la esencia actual de la cosa, el juicio falso, que de igual manera se refiere a su esencia actual, es más falso que otro. Un juicio falso que se refiera a la esencia será «que lo que es bueno no es bueno». «Es malo», aunque sea un juicio falso, se refiere tan solo a lo que es accidental. Así pues, el juicio que niega su bondad es más falso que cualquier otro que predique alguna cualidad contraria. Y el más completamente engañado es el hombre que, en esta o aquella cuestión, admite una opinión o un juicio que son contrarios al que es verdadero. Los contrarios, en efecto, pertenecen a aquellas cosas que más difieren dentro de una misma clase. Suponiendo, pues, que uno de los dos juicios sea contrario al que es verdadero, pero que el que es contradictorio es aún más contrario, el último será realmente el contrario. Además, juzgar que una cosa buena es mala es

un juicio compuesto. Pues el hombre que juzga así debe, sin duda, juzgar la cosa no buena.

Por otra parte, pues, el juicio contradictorio es siempre el contrario o no lo es nunca. Y si este se aplica bien a todos los demás, así debe también ocurrir en este caso, y el punto de vista que hemos adoptado era correcto. En el caso de las cosas que no tienen contrarios, decimos que es falso aquel juicio que niega lo que afirma un juicio verdadero. Así, por ejemplo, se equivoca un hombre que supone que un hombre no es un hombre. Si los contrarios son aquí negativos, concluimos que lo son siempre.

Así pues, decir que lo que no es bueno no es bueno, es un juicio similar o paralelo al que dice que una cosa buena es buena, y decir que lo que es bueno no es bueno es un juicio paralelo al que juzga que lo que no es bueno es bueno. ¿Cuál es, entonces, el juicio contrario al juicio verdadero que diga que lo que no es bueno no es bueno? Bajo ningún concepto será el que diga que aquello es malo; este puede ser muy bien verdadero al mismo tiempo, y los juicios contrarios nunca pueden ser simultáneamente verdaderos. El juicio sería algunas cosas que no son buenas son malas, y así ambos podrían ser a un mismo tiempo verdaderos. Tampoco es el contrario el juzgar que aquello no es malo, supuesto que también este juicio puede ser verdadero, ya que ambos atributos pueden estar presentes a un tiempo. Y así, en el caso del juicio que dice que lo que no es bueno no es bueno, nos vemos llevados a concluir finalmente que el contrario es que ello es bueno. Puesto que este juicio es, en efecto, el único falso. De igual manera, el verdadero contrario del juicio que dice que una cosa buena es buena es que no lo es.

Por hacer la afirmación universal evidentemente no se alterará la materia. El juicio universal negativo será, pues, el contrario obvio. Supóngase, por ejemplo, que un hombre juzga que algo bueno es bueno; entonces el contrario de este juicio es su juicio, que dice que nada de esta especie es bueno. Pues juzgar que lo que es bueno es bueno, si el sujeto se toma en sentido universal, equivale a un juicio que enunciara que cualquier cosa que es buena es buena, y el último, a su vez, equivale a un juicio que diga

que es bueno todo lo bueno. Y lo mismo ocurre en el caso de lo que no es bueno.

Si esto ocurre en nuestros juicios y las afirmaciones verbales, igual que las negaciones, son símbolos de nuestros juicios mentales, es evidente que la negación universal es el verdadero contrario del juicio positivo cuando el sujeto es único e idéntico. Por ejemplo, las proposiciones que afirmen que todo bien es bueno o que todo hombre es bueno tienen como contrarias las proposiciones que afirmen que ningún hombre es bueno, que ningún bien es bueno. Las con-

tradictorias, sin embargo, tienen como sujetos «no todo hombre» y «no todo bien». Es, además, evidente que los juicios verdaderos y las proposiciones verdaderas no pueden nunca ser contrarios los unos respecto de los otros. Mientras que dos proposiciones que son verdaderas pueden ser afirmadas las dos juntamente con verdad, dos proposiciones contrarias deben afirmar y predicar cualidades contrarias, y esas no pueden por sí mismas hallarse inherentes en un mismo sujeto a un mismo tiempo.

ANALITICA PRIMERA

NOTA PREVIA

La Analítica primera es, sin duda alguna, de las obras más importantes de la Lógica aristotélica, si no la más importante en absoluto. Trata toda ella de la doctrina del silogismo. El silogismo hemos dicho era la aportación más genial de Aristóteles al mundo de la ciencia formal. Fuera de esto, contiene sin duda algunos de los pensamientos lógicos más maduros del autor. Recuérdese lo que se dijo sobre la fecha relativa de su redacción. La crítica se inclina ciertamente por considerarla la última de las obras que integran el Organon.

Los intentos de dilucidar en ella lo más posterior del pensar aristotélico tropiezan con graves problemas. Las obras lógicas, tal como han llegado a nosotros, tienen todas las apariencias de no ser más que compilaciones de notas y comentarios o sugerencias de paso. El material no está siempre bien ordenado. Por ejemplo, los capítulos 15-22 del libro II de esta obra encontrarían su lugar más adecuado en el tratado de los Tópicos. Por lo demás, es muy probable que el tratado esté lleno de correcciones y pensamientos posteriores, añadidos al texto sin una total asimilación al total de la obra, y que quizá muchas de las menudas inconsecuencias del mismo se deban a esto.

El contenido total de la Analítica primera se articula así. Comprende dos libros. El libro I se divide en dos partes. Los primeros veintiséis capítulos están dedicados al establecimiento formal de la teoría: enunciación y demostración de las leyes del razonamiento silogístico y análisis de las diversas formas que puede adoptar el silogismo. Mientras que los otros veinte capítulos contienen instrucciones para la formación de silogis-

mos, bien de manera general, bien en orden a fines determinados, y una serie de orientaciones prácticas y consejos a los estudiosos.

Aristóteles comienza, naturalmente, por definir su objeto y por explicar su terminología. Merece tenerse en cuenta, respecto de esto, que el empleo de las palabras «límites», «extremo» y «medio» para describir los términos del silogismo, así como otras semejantes, parecen sugerir que Aristóteles se servía de alguna especie de esquema pintado en el encerado, a fin de hacer entender gráficamente su explicación. Una premisa pudo posiblemente estar representada por una línea que unía las letras escogidas para simbolizar los términos. De qué manera se simbolizaran la cualidad y la cantidad es algo que solo cabe conjeturarlo. Estas distinciones vienen definidas en el capítulo 2. El análisis cuantitativo de los juicios es, casi con toda certeza, un descubrimiento de Aristóteles; no hay, en efecto, ninguna huella del mismo en Platón, y ciertamente no se encuentra explícito en las Categorías. Se le formula, si, en cambio, en el capítulo 7 del De la interpretación. Este aspecto es sin duda vital para la teoría del silogismo. El resto del capítulo expone normas para la conversión de las premisas asertivas.

El capítulo 3 trata de la conversión de las premisas apodícticas—o demostrativas—y de las premisas problemáticas, que se mencionan ahora por primera vez. Es muy probable que este capítulo no formara parte de la primera exposición o enseñanza acerca del silogismo, sino que fuera «añadido» una vez Aristóteles había ya esbozado su teoría de la modalidad.

Los capítulos 4 a 6 describen los modos válidos en las tres figuras silogísticas. Nótese que Aristóteles no admite la cuarta figura, al menos como forma independiente: seguramente tenía razón al obrar así.

El capítulo 7 resume los hallazgos de los tres capítulos que le preceden y demuestra de qué manera todos los silogismos pueden reducirse a los silogismos universales de la primera figura.

Los capítulos 8 al 22 están dedicados al análisis de los silogismos modales. Esta parte de la teoría aristotélica está llena de dificultades. Manifiesta incluso rasgos de haber sido tratado todo superficialmente, bien fuera porque el mismo Aristóteles no estuviera satisfecho de su teoría y la dejara por ello inacabada, bien porque simplemente la esbozara y dejara que sus discípulos la elaboraran y concluyeran. El capítulo 8 comienza por plantear la distinción entre silogismos asertivos, apodícticos y problemáticos. Aristóteles nunca pone en claro qué entiende él por relaciones apodícticas, asertivas o problemáticas.

Con el capítulo 9 comienza un análisis detallado de los casos que pueden ocurrir en los silogismos apodícticos, según las diversas figuras. El análisis se extiende hasta el capítulo 11 inclusive.

Comienza el capítulo 12 por resumir unas deducciones procedentes del análisis que precede. Y se entra por el análisis de los silogismos problemáticos. Desde aquí y hasta el capítulo 22 inclusive elabora una auténtica casuística de las formas y modalidades silogísticas, resultantes de las diversas combinaciones de premisas, según sus modos, su cualidad y su cantidad.

En el capítulo 23 vuelve Aristóteles a su teoría principal, y dividiendo las pruebas lógicas en ostensivas e hipotéticas, se dispone a examinar el mecanismo silogístico. Explica primeramente la función del término medio y demuestra que las tres figuras agotan las maneras de relacionar el término medio con los extremos. En consecuencia, todos los silogismos ostensivos se realizan en una de estas tres figuras. Ahora bien: los silogismos hipotéticos dependen también de las pruebas ostensivas, y, en consecuencia, todos los silogismos se formulan en una de las tres figuras y son en último término reducibles a los silo-

gismos universales de la primera figura.

El capítulo 24 hace notar que en todo silogismo una premisa al menos debe ser afirmativa y que al menos una de las premisas debe ser universal; es decir, que el término medio debe estar distribuido.

El capítulo 25 establece qué elementos materiales son necesarios para llegar a la deducción de una inferencia silogística: estos son dos premisas que contengan tres términos. Esta doctrina está, sin duda, implícita en la teoría misma desde el comienzo, pero es aquí donde por vez primera se formula con toda claridad.

El capítulo 26 resume las facilidades y dificultades para las pruebas demostrativas y las refutativas.

La segunda parte del libro I comienza con una exposición en los capítulos 27 al 30 del sistema de encontrar premisas por selección de antecedentes y consiguientes de los términos mayor y menor, y también la manera en que se debe aplicar el método a las diversas proposiciones.

El capítulo 31 somete a crítica el sistema platónico de definición en virtud de una dicotomía o división.

El capítulo 32 enseña la manera de reducir los argumentos a forma silogística en las diversas figuras.

De los capítulos 33 al 43 encontramos una serie de consejos contra los errores que se cometen en la selección y enunciación de los términos y las premisas.

El 44 muestra hasta qué punto las pruebas hipotéticas pueden ser reducidas a las figuras silogísticas, y el 45 trata de la resolución de una figura en otra.

Finalmente, el capítulo 46 expone la verdadera forma que tienen los juicios contradictorios.

El libro II discute diversos aspectos y propiedades del silogismo y de otros métodos semejantes de razonamiento.

El capítulo 1 explica que se puede inferir más de una conclusión de las mismas premisas.

Los tres siguientes muestran cómo es posible deducir conclusiones verdaderas de premisas falsas.

Los capítulos 5 al 7 inclusive describen la prueba circular o recíproca.

Los capítulos 8 al 10 tratan de la conversión de los silogismos.

Los capítulos 11 al 13, de la reduc-

ción al imposible en las tres figuras.

El capítulo 14 compara el proceso de la prueba ostensiva con el de la reducción al imposible.

El 15 considera la cuestión de la posible deducción de conclusiones a partir de premisas contrarias y contradictorias.

Los capítulos 16 y 17 están dedicados a las falacias llamadas petición de principio y de falsa causa.

En el capítulo 18, Aristóteles hace notar que la falsedad de un argumento depende del primer juicio falso que él contiene.

Los capítulos 19 y 20 tratan del silo-

gismo en el argumento y en la refutación.

El capítulo 21 muestra la posibilidad de equivocarse en un juicio particular, aun cuando se tenga conocimiento de las verdades universales de las que depende este juicio, cuando se le concibe adecuadamente.

El 22 trata de la convertibilidad de los términos y de la comparación de los términos deseables e indeseables.

Finalmente, los últimos cinco capítulos tratan de la argumentación por inducción, por ejemplos, por reducción, por objeción y por probabilidad o «signos».

LIBRO PRIMERO

CAPITULO 1

Nuestro primer cometido es determinar la meta de nuestra investigación presente y explicar a qué ciencia pertenece. Lo que aquí inquirimos se refiere a la demostración y corresponde a la ciencia demostrativa.

Debemos luego definir el significado de «premisa», «término» y «silogismo», y establecer una distinción entre el silogismo perfecto y el imperfecto; luego hemos de explicar en qué sentido se dice que un término está totalmente incluido o contenido en otro y qué significamos con la expresión «predicado de todos» o «predicado de ningunos».

Una premisa es un juicio afirmativo o negativo, que afirma o niega algo acerca de algún sujeto. Este juicio puede ser universal, particular o indefinido. Por universal entiendo un juicio que se aplica a todos los sujetos o a ninguno. Por particular entiendo un juicio que se aplica a algunos sujetos o no se aplica a algunos, o no se aplica a todos ellos. Por indefinido entiendo un juicio que se aplica o no se aplica a su sujeto, sin referencia a la universalidad o a la particularidad; por ejemplo, «los contrarios son estudiados por la misma ciencia», o bien «el placer no es bueno».

La premisa de la demostración o demostrativa se diferencia de la premisa dialéctica en que la primera es la asunción de un miembro de un par de juicios

contradictorios—ya que el que demuestra no propone una cuestión o una pregunta, sino que hace una asunción—, mientras que el último es una respuesta a la pregunta de cuál debe aceptarse o admitirse entre dos juicios contradictorios. Esta diferencia, sin embargo, no afectará al hecho de que en uno y otro caso pueda resultar de ello un silogismo; pues tanto el que demuestra como el que pregunta llegan a una conclusión silogística, tomando como principio el que un predicado se aplique o no se aplique a determinado sujeto. Así, pues, una premisa silogística será simplemente la afirmación o negación de un predicado respecto de un sujeto, de la manera que acabamos de describir. La premisa será demostrativa si es verdadera y se basa en postulados fundamentales (1). Mientras que la premisa dialéctica será, para el interrogador, una respuesta a la pregunta de cuál de dos juicios contradictorios debe ser admitido, y para el que razona lógicamente, la asunción de lo que aparentemente es verdadero y generalmente admitido, tal como hemos determinado en los *Tópicos* (2).

(1) Es decir, lo que es evidente por sí mismo o bien se acepta como verdadero por una investigación inmediata.

(2) Una premisa dialéctica puede ser o bien la alternativa escogida por un oponente actual, que responde a una pregunta del tipo ¿A es B o no es B?, o bien el tomar una de ellas razonando independientemente.

Cuál es el significado de la palabra premisa y qué diferencia hay entre una premisa silogística, demostrativa y dialéctica, se explicará más adelante con exactitud (1); para nuestras investigaciones inmediatas, la definición que hemos dado aquí mismo puede admitirse como suficiente.

Entiendo por «término» aquello en que una premisa puede ser analizada, es decir, el predicado y el sujeto, añadiéndole o quitándole el verbo ser o no ser.

Un silogismo es un conjunto de palabras o locuciones en el que, al hacerse determinadas suposiciones, se sigue necesariamente, del hecho de haberse verificado de tal manera determinada las suposiciones, una cosa distinta de la que se había tomado. Por la expresión «del hecho de haberse verificado de tal manera determinada las suposiciones» quiero decir que es por causa de ello que se sigue la conclusión, y con esto significo que no hay necesidad de ningún otro término para hacer que la conclusión sea necesaria.

Llamo perfecto al silogismo que no requiere nada más que lo que está comprendido en él para hacer evidente la conclusión necesaria. Y lo llamo imperfecto si requiere una o más proposiciones que, aunque sean consecuencia necesaria de los términos que han sido propuestos antes, no están comprendidos en las premisas.

La expresión de que un término está totalmente comprendido en otro es lo mismo que decir que el último puede predicarse de todos los individuos del primero. Decimos que un término se predica de todos los sujetos de otro cuando no puede hallarse ejemplo alguno del sujeto, del cual no se pueda afirmar el otro término. De la misma manera decimos que un término no se predica de ningún individuo de los de otro.

CAPITULO 2

Ahora bien: toda premisa participa de la forma o modalidad en que un predicado se aplica a un sujeto, sea que se aplique de forma simple o de manera asertiva, sea que se aplique necesaria-

mente, o bien que pueda aplicarse en el sentido de la posibilidad. Estos tres tipos de premisas se dividen, a su vez, en afirmativos y negativos, de acuerdo con cada modo de atribución; y luego, entre las premisas afirmativas y negativas, unas son universales, otras son particulares y otras son indefinidas. En un juicio universal, la premisa negativa es necesariamente convertible en sus términos; por ejemplo, si ningún placer es bueno, nunca ningún bien será un placer. En los juicios particulares, la premisa afirmativa debe ser convertible como particular, pues si algún placer es bueno, algún bien será un placer; sin embargo, la negativa no debe ser necesariamente convertible, ya que no es una consecuencia legítima decir que si «hombre» no se aplica a un determinado animal, tampoco se haya de aplicar nunca «animal» a algún hombre.

Tomemos, pues, en primer lugar, una premisa universal negativa que tenga como términos A y B. Así pues, si A no se aplica a ningún B (2), tampoco ningún B se aplicará a ningún A o se predicará de ningún A. Pues si aplicara a algún B, por ejemplo, C, no sería verdad que A no se predica de ningún B, puesto que C es un B. Si, por otra parte, A se predica de todos los B, B se predica también de algunos A, pues si no se predicara de ninguno de ellos, tampoco ningún A se predicaría de ningún B; ahora bien: por hipótesis, se predica de todos los B. De manera semejante, si la premisa es particular. Pues si A se predica de algunos B, B debe también aplicarse a algunos A, ya que si no se aplicara a ninguno de ellos, tampoco A se predicaría de algún B. Pero si A no se predica de algunos B, no se sigue necesariamente que B no se aplique a algunos A; pongo el ejemplo de que B sea «animal» y A sea «hombre»; en efecto, «hombre» no se predica de todo animal, pero «animal» se predica de todo hombre.

CAPITULO 3

El mismo principio tiene vigor también en el caso de las premisas apodicticas.

(1) Las demostrativas en la *Analítica posterior*, I, 6 a 9; y las dialécticas en los *Tópicos*.

(2) Hay que hacer notar que en la formulación aristotélica el predicado viene de ordinario antes del sujeto.

La universal negativa es convertible de manera universal, mientras que cada una de las afirmativas se convierte como una premisa particular. Pues si A necesariamente se predica de ningún B, B no se predicará, también necesariamente, de ningún A, ya que, de no ser ello necesariamente así, ningún A se predicará de forma necesaria de algún B. El juicio negativo particular no es convertible, por la misma razón que hemos determinado ahora mismo.

Respecto de las premisas posibles, supuesto que el término «posible» se utiliza en multitud de acepciones—llamamos, en efecto, posible a lo que es necesario, a lo que no lo es y a lo que es capaz de existir—, en todos los juicios afirmativos, la conversión tendrá lugar bajo las mismas condiciones que antes. Pues si A puede predicarse de todos o algunos B, B podrá también predicarse de algunos A, ya que, de no poderse predicar de ninguno de ellos, tampoco ningún A podría predicarse de algún B. Esto se ha demostrado anteriormente. Pero en los juicios negativos no ocurre exactamente lo mismo. En todos los ejemplos de que se dice que son posibles, en el sentido de que el juicio es necesariamente verdadero, o bien no es necesariamente verdadero, las condiciones son semejantes a las que hemos establecido poco ha; por ejemplo, si se dijera que es posible que un hombre no fuera un caballo, o bien si se dijera que «blanco» no se podría predicar de ninguna capa. En efecto, en el primer ejemplo, el predicado necesariamente no se predica del sujeto, y en el último, no se predica de forma necesaria; y la premisa es convertible, como las otras negativas. Pues si es posible que «caballo» no se predique de ningún hombre, es también posible que «hombre» no se predique de ningún caballo; y si es posible que «blanco» no se predique de ninguna capa o levita, es también posible que «capa» no se predique de ninguna cosa blanca. Pues si «capa» debiera predicarse de alguna cosa que fuera blanca, «blanco» se predicaría también necesariamente de alguna capa o levita. Esto se ha demostrado también antes. Condiciones semejantes rigen la conversión de las premisas particulares negativas.

Pero en las premisas en que se dice que es posible, en el sentido de que ellas

son general o naturalmente verdaderas—porque definimos lo posible de esta manera—, las condiciones para la conversión de las premisas negativas no serán las mismas que antes. La premisa universal negativa no es convertible, mientras que sí lo es la particular negativa. Esto resultará más evidente cuando discutamos lo posible.

De momento debemos mirar esto como evidente, teniendo en cuenta lo que hemos dicho hace poco: que el juicio «es posible que A no se predique de ningún B», o bien que «no se predique de algún B», es afirmativo en la forma, ya que la expresión «es posible» equivale a «es», y la palabra «es», que se aplica a cualesquiera términos en la predicación tiene, siempre y sin excepción, la fuerza de una afirmación; por ejemplo, «es no blanco», «es no bueno», o bien, en general, «es no X». También esto se demostrará más adelante. Respecto de la convertibilidad, estas premisas se registrarán por las mismas condiciones que las demás afirmativas.

CAPITULO 4

Una vez esbozadas estas distinciones, podemos determinar ahora por qué medios, cuando y cómo se hace todo silogismo. Después deberemos tratar de la demostración. La razón por la que hemos de tratar del silogismo, antes de tratar de la demostración, está en que el silogismo es más universal. La demostración, en efecto, es una especie de silogismo, mientras que no todo silogismo es una demostración.

Cuando tres términos están de tal manera relacionados que el último está completamente incluido o contenido en el término medio, y el término medio está incluido o excluido totalmente del primero, de manera necesaria debemos admitir un perfecto silogismo entre los extremos. Significo por término medio aquel que es contenido en otro y contiene a otro en sí mismo y que, además, es medio por su posición: y significo por extremos aquel que está contenido en otro y aquel en que otro está contenido. Si A, en efecto, se predica de todo B y B se predica de todo C, A debe necesariamente predicarse de todo C. Hemos explicado ahora mismo qué signifi-

camos al decir que un término se predica de todos los sujetos de otro término. De manera semejante, si A se predica de ningún B y B se predica de todo C, se sigue que A no se predicará de ningún C.

Sin embargo, si el primer término se aplica a todos los elementos del término medio, y el término medio a ninguno de los del último término, los extremos no pueden considerarse como términos de un silogismo. Pues no se sigue necesariamente conclusión de que ellos sean así, ya que es posible que el primer término se aplique a todos o a ninguno de los del último, de manera que no se sigue de ello ninguna conclusión, ni universal ni particular. Y si de las premisas no se sigue necesariamente ninguna conclusión, no puede haber silogismo. La relación positiva entre los extremos puede ejemplificarse con los términos animal, hombre, caballo. La relación negativa, por los términos animal, hombre y piedra.

Por otra parte, cuando el primero no se aplica a ningún sujeto del término medio, y el término medio no se aplica a ninguno de los del último término, tampoco puede haber ahí silogismo. La relación positiva de los extremos puede ejemplificarse con los términos ciencia, línea, medicina. La relación negativa, por los términos ciencia, línea, mónada.

Así, pues, si los términos están en una relación universal, es evidente, según la figura, cuándo habrá silogismo y cuándo no lo habrá. Es también evidente que, si hay silogismo, los términos tendrán entre sí la relación que hemos dicho; y que si ellos guardan entre sí esta relación, habrá allí silogismo.

No obstante, si uno de los términos extremos está en relación universal con el término medio, y el otro está con él en relación particular, cuando el juicio universal, sea afirmativo o negativo, se refiere al término mayor, y el juicio particular es afirmativo y se refiere al término menor, debe haber allí un silogismo perfecto; pero cuando el juicio universal se refiere al término menor, o bien los términos están relacionados entre sí de alguna otra manera, es ello imposible. Llamo término mayor a aquel en que está contenido el término medio, y término menor, el que queda debajo del

término medio (1). En efecto, prediquemos A de todo B, y B de algunos C. Si, pues, «predicarse de todos» significa lo que hemos determinado al comienzo, A debe predicarse de algunos C. Y si A no se predica de ningún B, y B se predica de algunos C, A debe necesariamente no predicarse de algunos C—hemos también definido qué entendamos por la expresión «predicarse de algunos»—. Así tendremos un silogismo perfecto. De manera semejante, suponiendo que la proposición BC sea indefinida, concediendo que sea afirmativa, tendremos el mismo silogismo, tanto si BC es indefinida como si es particular.

A pesar de esto, si el juicio universal, sea afirmativo o negativo, se refiere al término menor, no habrá silogismo alguno, tanto si el juicio indefinido—o particular—es afirmativo como si es negativo; por ejemplo, si A se predica o no se predica de algunos B, y B se predica de todos los C. La relación positiva de los extremos puede ejemplificarse por medio de los términos bueno-estado o condición-inteligencia; y la relación negativa, por medio de los términos bueno-estado o condición-ignorancia.

Por otra parte, si B no se predica de ningún C, y A se predica de algunos B, o bien no se predica de algunos o de todos los B, en ese caso tampoco habrá silogismo alguno. Podemos tomar como términos blanco-caballo-cisne y blanco-caballo-cuervo. Los mismos términos nos servirán si la proposición AB es indefinida.

Además, cuando el juicio que dice relación al término mayor es universal, sea afirmativo o negativo, y el que dice referencia al término menor es negativo y particular, no habrá silogismo alguno, tanto si la premisa menor es indefinida como si es particular; por ejemplo, si A se predica de todos los B, y B no se predica de algunos o de todos los C, pues donde el término medio no se predica de algunos elementos del término menor, el término mayor puede relacionarse con todos o con ninguno de los elementos del término menor. Tomemos

(1) No quiere decir que la relación del término mayor al término medio o del término medio al término menor sea siempre la del género a la especie, sino simplemente que el predicado es naturalmente un concepto más comprensivo que el sujeto.

CAPITULO 5

los términos animal-hombre-blanco; tomemos luego, como ejemplos de cosas blancas, de las que no se predica, «hombre», «cisne» y «nieve». «Animal» se predica de todos los primeros términos, pero no del último. Así pues, no habrá ningún silogismo ahí. Por otra parte, admitamos que A se predica de ningún B, y que C no se predica de algunos B, y sean los términos que tomamos inanimado-hombre-blanco. Y tomemos luego, como ejemplos de cosas blancas de las que no se predica, el término «hombre», «cisne» y «nieve». «Inanimado» se predica de todos los últimos, pero de ningún sujeto de los del primero.

Más aún: puesto que el juicio «B no se predica de algunos C», es indefinido, y el juicio es verdadero tanto si B se predica de ningún C como si no se predica de todo C; y puesto que cuando se han escogido los términos de manera que B no se predique de ningún C, no obtenemos ningún silogismo—lo cual hemos ya determinado antes—, es evidente que cuando los términos están relacionados de esta forma no hay silogismo; de otra manera habría habido silogismo entre los términos que hemos escogido. Se daría una prueba semejante si el juicio universal se toma como negativo.

Igualmente, si las dos relaciones atributivas son particulares, y ambas son afirmativas o negativas, o bien una es afirmativa y otra negativa, o bien si una es indefinida y la otra definida, o bien si ambas son indefinidas: en ningún caso habrá silogismo. Los términos aplicables a todos estos casos serían animal-blanco-caballo, o bien animal-blanco-piedra.

Es, pues, evidente, por lo que hemos dicho, que si un silogismo tiene en su figura una conclusión particular, sus términos deben guardar entre sí la relación que hemos descrito, pues si la relación que entre ellos hay es de otra clase, no puede, en ningún caso, haber silogismo. Es también evidente que todos los silogismos de esta figura son perfectos—pues todos ellos están completados por medio de suposiciones del principio—; y también lo es que toda especie de proporciones puede ser demostrada por medio de esta figura: ella, en efecto, demuestra las conclusiones universales y particulares, sean afirmativas o negativas. A esta especie de figura la llamo la primera.

Cuando el mismo término se aplica a todos los casos de un sujeto y a ninguno de los del otro, o bien a todos o a ninguno de los de ambos, llamo a esta clase de figura la segunda. Y en ella llamo término medio al que se predica de los dos sujetos. Y entiendo por términos extremos los sujetos de los que se predica el término medio. Llamo término mayor al que está más próximo al término medio; y término menor, al que está más distanciado de él. El término medio está colocado fuera de los términos extremos y es primero por su posición.

Ahora bien: en ningún caso puede darse en esta figura un silogismo perfecto; pero puede existir un silogismo válido, tanto si los términos son universales como si no lo son. Si son universales, habrá silogismo cuando el término medio se predique de todos los casos de un sujeto y de ninguno de los del otro, siendo negativo cualquiera de los dos sujetos; pero en ningún otro caso. Por ejemplo, supongamos que M no se predica de ningún N, pero sí de todos los O. Entonces, puesto que la premisa negativa es convertible, N no se predicará de ningún N. Ahora bien: por hipótesis, M se predica de todos los O. Por consiguiente, N no se predica de ningún O, cosa que ya antes se había demostrado. Por otra parte, si M se aplica a todos los N, pero a ninguno O, N no se predicará de ningún O. Pues si M se predica de ningún O, O no se predicará de ningún N; de nuevo tenemos la primera figura. Y puesto que el juicio negativo es convertible, tampoco N se predicará de ningún O. Será, pues, el mismo silogismo de antes. Es también posible demostrar estos resultados por una reducción al imposible (1).

Así pues, es evidente que con términos relacionados de esta manera obtenemos un silogismo, pero no un silogismo perfecto, ya que la conclusión necesaria se completa por medios que no derivan de las premisas originales, sino por otros medios.

(1) Es decir, que prueba la conclusión. Tomando en cada caso la contradictoria de la conclusión y combinando esta con la premisa mayor. El silogismo resultante da lugar a conclusiones incompatibles con las premisas menores.

No obstante, si M se predica de todos los N y de todos los O, no puede ahí haber silogismo. La relación positiva de los extremos queda ejemplificada por los términos sustancia-animal-hombre; y la relación negativa, por los términos sustancia-animal-número: la sustancia es el término medio. Tampoco puede haber silogismo cuando M no se predica de ningún N y de ningún O. La relación positiva de los términos puede ejemplificarse por medio de los términos línea-animal-hombre; y la relación negativa, por los términos línea-animal-piedra.

Es evidente, pues, que si hay un silogismo donde los términos están unidos por una relación universal, los términos deben estar entre sí relacionados, como hemos determinado al comienzo, pues de estar ellos relacionados de otra manera, no se seguiría ninguna conclusión que tuviera necesidad lógica.

Si, por otra parte, el término medio se refiere de manera universal a uno de los otros, cuando está en una relación universal, sea afirmativa o negativa, con el término mayor, y en una relación particular en el sentido opuesto al de la relación universal—por la expresión «en sentido opuestos» quiero decir que si la relación universal es positiva, la particular es negativa, y viceversa—, respecto del término menor, el resultado debe ser un silogismo que sea negativo y particular. Por ejemplo, si M no se predica de ningún N, pero sí de algunos O, debe seguirse que N no se predica de algunos O. Pues dado que el juicio negativo es convertible, N no se predicará de ningún M. Pero, por hipótesis, M se predica de algunos O, y así, N no se predicará de algunos O, pues obtenemos un silogismo según la primera figura. Por otra parte, si M se predica de todos los N, pero no se predica de algunos O, debe seguirse que N no se predica de algunos O. Pues si se predicara de todos, y M se predica de todos los N, M debe predicarse de todos los O. Pero por hipótesis no se predica de algunos de ellos. Y si M se predica de todos los N, pero no de todos los O, habrá un silogismo que concluya que N no se predica de todos los O. La prueba es la misma de antes. No obstante, si M se predica de todos los O, pero no de todos los N, no habrá silogismo. Los términos que ejemplifiquen este caso son

animal-sustancia-cuervo, animal-blanco-cuervo. Tampoco habrá silogismo cuando M no se predica de ningún O, pero sí de algunos N. La relación positiva de los extremos puede ejemplificarse por medio de los términos animal-sustancia-mónada; la relación negativa, por medio de los términos animal-sustancia-ciencia.

Así, pues, hemos determinado bajo qué condiciones habrá o no silogismo, cuando el universal es opuesto en su sentido al particular, entre los dos juicios. Cuando las premisas son semejantes en la forma, es decir, son ambas positivas o negativas, en ningún caso puede haber silogismo. Tomemos, en primer lugar, el caso de que ambas sean negativas, y supongamos que la relación universal pertenece al término mayor, a saber: que M se predique de ningún N y no se predique de algunos O. Entonces es posible que N se predique de todo O y que se predique de ningún O. La relación negativa de los extremos puede ejemplificarse por medio de los términos negro-nieve-animal; pero no podemos hallar términos para ejemplificar la relación universal positiva, puesto que M se predica de algunos O, aunque al mismo tiempo no se predica de algunos. Pues si N se predica de todos los O, y M no se predica de ningún N, M no se predicará de ningún O; ahora bien: por hipótesis se predica de algunos. Luego no es posible hallar términos que estén en estas condiciones, y nuestra prueba debe derivarse de la naturaleza indefinida de la premisa particular. Pues dado que es verdad decir que M no se predica de algunos O, si de hecho no se predica de ninguno de ellos, y vemos que cuando se predica de alguno de ellos no hay silogismo, evidentemente tampoco habrá silogismo alguno en el caso presente.

Tomemos ahora las premisas como afirmativas, y admitamos que la relación universal es la misma que antes; es decir, admitamos que M se predica de todos los N y de algunos O. Entonces es posible que N se predique de todos los O, como también lo es de que no se predique de ningún O. Ejemplos de términos en que no se predica de ninguno son blanco-cisne-piedra; pero será imposible encontrar ejemplos en que se aplique a todos los O, por la misma razón que antes, y nuestra prueba debe derivarse de

la naturaleza indefinida de la premisa particular.

Si la relación universal pertenece al término mayor, es decir, si *M* no se predica de ningún *O* y no se predica de algunos *N*, es posible predicar *N* de todos los *O* o bien no predicarlo de ninguno. Ejemplos de términos en que se predica son blanco-animal-cuervo; de términos en que no se predica son blanco-piedra-cuervo. Si las premisas son afirmativas, ejemplos de términos en que la relación de los extremos sea negativa, son blanco-animal-nieve; y de términos en que la relación sea positiva, blanco-animal-cisne.

Así pues, es evidente que cuando las premisas son semejantes en la forma y cuando una es universal y la otra particular, en ningún caso obtenemos un silogismo, y tampoco si el término medio se predica o no de algunos casos de cada sujeto, o bien se predica de algunos de un sujeto, pero no de algunos casos del otro sujeto, o bien no se predica de todos los casos de cada uno de ellos, o se relaciona con ellos de una manera indefinida. Ejemplos de términos que sean aplicables a todos estos casos son blanco-animal-hombre, blanco-animal-inanimado.

Por consiguiente, del análisis que precede se deduce con evidencia que si los términos guardan entre sí una relación del tipo de la descrita, se sigue de ellos necesariamente un silogismo; y que si hay allí un silogismo, los términos deben guardar entre sí la relación dicha. Es también evidente que todos los silogismos de esta figura son imperfectos —ya que son completados tomando ciertas premisas adicionales que o bien están necesariamente implícitas en los términos, o bien se toman como hipótesis; por ejemplo, cuando demostramos nuestro resultado por una reducción a lo imposible—, y también es evidente que no podemos obtener un silogismo afirmativo por medio de esta figura; todos los silogismos son negativos, sean universales o particulares.

CAPITULO 6

Si uno de los términos se predica de todos los casos de un sujeto y el otro no se predica de ninguno de los casos

del mismo sujeto, o bien si ambos términos no se predicán de ninguno de los casos del sujeto, llamo a esta especie de silogismo la tercera figura; en ella significa por término medio aquel de quien se hacen las dos predicaciones; llamo extremos los predicados; término mayor es el que hace de término medio; y término menor, el que está más próximo a él. El término medio está fuera de los extremos y es el último según su posición.

Ahora bien: tampoco en esta figura podemos obtener un silogismo perfecto; pero habrá un silogismo válido, tanto si los términos están en una relación de universalidad con el término medio como si no lo están. Si están en una relación universal, cuando ambos, *P* y *R*, se predicán en todos los *S*, se seguirá necesariamente que *P* se predicará de algunos *R*, pues dado que el juicio afirmativo es convertible, *S* se predicará de algunos *R*, y así, puesto que *P* se predica de todos los *S* y *S* se predica de algunos *R*, *P* deberá predicarse de algunos *R*, ya que así obtenemos un silogismo del tipo de la primera figura. Es también posible demostrar esto por medio de una reducción al imposible y por medio de una exposición, pues donde los dos términos se predicán de todos los *S*, si tomamos uno de los *S*, por ejemplo, *N*, *P* y *R* se predicarán ambos de él, y así *P* se predicará de algunos *R*.

De igual manera, si *R* se predica de todos los *S*, y *P* de ninguno de ellos, habrá un silogismo que concuya que *P* necesariamente no se predica de algunos *R*. El método demostrativo es el mismo de antes, considerando convertible la premisa *RS*. El resultado podría también demostrarse por una reducción al imposible, como en los ejemplos anteriores.

Con todo, si *R* no se predica de ningún *S*, y *P* se predica de todos los *S*, no habrá ningún silogismo. Ejemplos de términos en que es positiva la relación de los extremos son animal-caballo-hombre; en que es negativa, animal-inanimado-hombre. Tampoco hay silogismo cuando los dos términos no se predicán de ningún *S*. Ejemplos de términos en que la relación de los extremos es positiva son animal-caballo-inanimado; de aquellos en que la relación es negativa, hombre-caballo-inanimado. Aquí «inanimado» es el término medio.

Es, pues, también evidente cuándo, en esta figura, habrá o no habrá un silogismo si los términos están relacionados universalmente. Cuando los dos términos—las dos premisas—son afirmativas, existirá un silogismo cuya conclusión será que un extremo se predica de algunos casos del otro; pero cuando sean negativas, no habrá silogismo alguno. Cuando un término es negativo y el otro afirmativo, si el mayor es afirmativo y el otro es negativo, habrá un silogismo que concluirá que un extremo no se predica de algunos casos del otro; pero en la posición opuesta no habrá silogismo alguno.

No obstante, si uno de los términos está en relación universal con el medio, y el otro está en relación particular, deberá seguirse un silogismo donde ambos sean afirmativos, cualquiera que sea universal de los dos términos. Pues si R se predica de todos los S, y P se predica de algunos S, P debe predicarse de algunos R; pues, dado que la premisa afirmativa es convertible, S se predicará de algunos P, y así, puesto que R se predica de todos los S, y S se predica de algunos P, también R se predicará de algunos P, y P se predicará de algunos R. Por otra parte, si R se predica de algunos S, y P de todos los S, P debe predicarse de algunos R. El método a seguir para la prueba es el mismo que hemos usado antes. Es igualmente posible demostrar este resultado por medio de una reducción al imposible y por medio de una explanación, igual que en los ejemplos anteriores.

Si un término es afirmativo y el otro es negativo, y el primero es universal, cuando el término menor es afirmativo habrá un silogismo. Pues si R se predica de todos los S, y P no se predica de algunos S, se sigue necesariamente que P no se predica de algunos R. Pues si se predicara de todos los R, y R se predicara de todos los S, P se predicaría también de todos los S: lo cual no es así, por hipótesis. Esto puede también probarse sin reducción al imposible, si tomamos algunos S de los que no se predique P. Pero cuando la mayor es afirmativa, no habrá silogismo; por ejemplo, si P se predica de todos los S, y R no se predica de algunos S. Ejemplos de términos en que la relación de los extremos es universal y positiva son ani-

mado-hombre-animal; pero no podemos hallar términos en que la relación sea universal y negativa, puesto que R se predica de algunos S, aunque él igualmente no se predica de algunos. Pues si P se predica de todos los S, y R de algunos S, entonces P deberá predicarse de algunos R. Pero hemos dicho, por hipótesis, que no se aplica a ninguno de ellos. La explicación debe entenderse como en los ejemplos anteriores, pues dado que el juicio en que un término no se predica del otro es indefinido, es verdad decir que lo que no se predica de ningún sujeto no puede predicarse de algunos; ahora bien, hemos visto que cuando R no se predica de ningún S, no hay silogismo. De manera que es evidente que no habrá silogismo en este caso.

No obstante, si el término negativo es universal, cuando la mayor es negativa y la menor es afirmativa, habrá silogismo. Pues si P no se predica de ningún S, y R se predica de algunos S, P no se predicará de algunos R, pues tendremos de nuevo la primera figura cuando la premisa RS sufra la conversión. Pero cuando el término menor es negativo, no habrá silogismo alguno. Ejemplos de términos en que la relación de los extremos es positiva son animal-hombre-salvaje: de términos en que la relación es negativa, animal-ciencia-salvaje. En ambos casos «salvaje» es el término medio.

Tampoco habrá silogismo cuando ambos términos se toman negativamente, y uno es universal y el otro es particular. Ejemplos de términos en que es el término menor el que está en una relación universal con el término medio son animal-ciencia-salvaje y animal-hombre-salvaje. Cuando es la mayor la que está en esta relación, serán ejemplos de términos en que la relación de los extremos es negativa, cuervo-nieve-blanco; pero donde esta es positiva no pueden hallarse términos de esta clase, puesto que R se predica de algunos S, si bien al mismo tiempo no se predica de algunos S—pues si P se predicara de todos los R, y R se predicara de algunos S, P se predicaría también de algunos S, pero por hipótesis no se predica de ninguno de ellos; la prueba debe derivarse de la naturaleza indefinida de la premisa particular.

Además, si los dos términos se predicán o no se predicán de algunos casos

del término medio, o bien si uno se predica de algunos y el otro no se predica de todos, o bien si ambos se relacionan con el término medio de una manera indefinida, no habrá, en ningún caso, silogismo. Ejemplos de términos comunes a todos esos casos son animal-hombre-blanco, animal-inanimado-blanco.

Así, pues, también en esta figura resulta evidente cuando habrá silogismo y cuándo no lo habrá; y es también evidente que allí donde los términos guardan la relación que hemos explicado se seguirá necesariamente un silogismo; y que si hay un silogismo, los términos deben guardar entre sí la relación dicha. Es también evidente que todos los silogismos de esta figura son imperfectos, pues todos ellos son completados asumiendo ciertas premisas adicionales. Y lo es asimismo que será imposible lograr una conclusión universal, sea negativa o afirmativa, por medio de esta figura.

CAPITULO 7

Es también evidente que en todas las figuras, cuando no obtenemos un silogismo en que los términos sean ambos efectivos o negativos, no hay en absoluto conclusión necesaria alguna; pero donde un término es afirmativo y el otro es negativo, si el término negativo es universal, obtenemos siempre un silogismo, estableciendo una relación desde el extremo menor al extremo mayor (1). Por ejemplo, si A se predica de todos o de algunos B, y B no se predica de ningún C, pues si las premisas experimentan una conversión, se sigue necesariamente que C no se predica de algunos A. De manera semejante ocurre también en las demás figuras, pues siempre obtenemos un silogismo por medio del proceso de conversión. Es también evidente que en todas las figuras, si la particular afirmativa es reemplazada por la correspondiente indefinida, el resultado será el mismo silogismo.

Es igualmente evidente que todos los silogismos imperfectos son completados por medio de la primera figura. Todas las conclusiones, en efecto, se logran por medio de la demostración o de la

reducción al imposible, y en ambos casos obtenemos como resultado la primera figura; en el caso de aquellos silogismos que se completan por medio de una demostración, porque, como hemos visto, todas las conclusiones se alcanzan por medio de la conversión, y la conversión da lugar a la primera figura; y en el caso de los que se demuestran por una reducción al imposible, porque si tomamos una premisa falsa, obtenemos el silogismo por medio de la primera figura. Por ejemplo, en la última figura, si A y B se predicán de todos los C, obtenemos un silogismo cuya conclusión es que A se predica de algunos B, pues si no se predicara de ningún B, y B se predicara de todos los C, A no se predicaría de ningún C. Ahora bien: por hipótesis, A se predica de todos los C. De manera semejante en todos los demás casos.

Es posible también reducir todos los silogismos a los silogismos universales de la primera figura. Los de la segunda figura quedan evidentemente ayudados por ellos, aunque no todos de manera semejante: los silogismos universales se completan por medio de la conversión del juicio negativo, y cada uno de los particulares, por medio de una reducción a lo imposible. Los silogismos particulares de la primera figura se completan en realidad por medio de sí mismos; pero es también posible demostrarlos, por medio de la segunda figura, si empleamos la reducción a lo imposible; por ejemplo, si A se predica de todos los B, y B se predica de algunos C, demostrar que A se predica de algunos C. Pues si no se predica de ningún C, pero sí de todos los B, B no se predicará de ningún C; y nosotros conocemos esto, en efecto, por medio de la segunda figura. La prueba tomará una forma semejante a esta, en el caso de una relación negativa. Pues si A no se predica de ningún B, y B se predica de algunos C, A no se predicará de algunos C. Pues si se predica de todos los C, pero no se predica de ningún B, B no se predicará de ningún C; y este silogismo adopta a forma que hemos descrito como figura media (2). Y así, puesto que los silogismos de la figura media pueden reducirse todos a los silogismos universales de la primera figura, y los silogismos particu-

(1) El menor es el predicado y el mayor el sujeto.

(2) I, 4.

lares de la primera figura a los silogismos universales de la segunda, es evidente que los silogismos particulares de la primera figura pueden también reducirse a los silogismos universales de esta misma figura.

En cuanto a los silogismos de la tercera figura, cuando los términos son universales, son directamente completados por medio de los silogismos mencionados anteriormente (1); pero cuando los términos son particulares, se completan los silogismos por medio de los silogismos particulares de la primera figura. Ahora bien: estos, como hemos visto con anterioridad, pueden reducirse a los que antes mencionamos; y, por consiguiente, así también pueden hacerlo los silogismos particulares de la tercera figura.

Así pues, hemos determinado, por referencia a aquellos silogismos que demuestran que el predicado se predica o no se predica simplemente del sujeto, cómo los silogismos de una misma figura se relacionan consigo mismos y cómo se relacionan también entre sí los silogismos de distintas figuras.

CAPITULO 8

Puesto que «predicarse» no es lo mismo que «predicar necesariamente» o bien «ser posible predicar»—ya que hay muchos predicados que se predicán, pero no necesariamente, y hay otros que ni se predicán necesariamente ni tan siquiera se predicán, si bien es posible que se prediquen—, es evidente que también el silogismo es distinto en cada uno de estos casos, y que los términos no se relacionan de la misma manera, sino que un tipo o clase de silogismo se compone de premisas apodícticas, otro de premisas asertivas y otro de premisas problemáticas.

Si las premisas son apodícticas, las condiciones son, hablando *grosso modo*, las mismas que cuando son asertivas. Cuando los términos están relacionados de la misma manera, ambos en proposiciones asertivas y apodícticas, sean estas afirmativas o negativas, entonces tendrá lugar o no un silogismo de la misma manera. La única diferencia será

que se habrán añadido a los términos las palabras «se predica necesariamente» o «no se predica necesariamente». Porque la premisa negativa experimenta la conversión de la misma manera, y daremos la misma explicación de la expresión «estar completamente contenido en» y «predicarse de todos».

Así pues, en todos los demás casos se demostrará que la conclusión es necesaria de la misma manera que en el silogismo asertivo, por medio de la conversión; pero en la figura media, cuando el juicio universal es afirmativo y el juicio particular es negativo, y también en la tercera figura, cuando el juicio universal es afirmativo y el particular es negativo, la prueba no tomará la misma forma. Debemos tomar ejemplos de aquella parte de su sujeto a quien no se predica cada predicado, y extraer la conclusión de ello, pues con esa combinación de términos obtendremos una conclusión necesaria. Y si la conclusión es necesariamente verdadera, aplicada a los ejemplos que hayamos elegido, será también necesariamente verdadera respecto de algunos casos de los términos originales, puesto que ese es idéntico con los casos seleccionados. Cada uno de estos silogismos se hace en su propia figura.

CAPITULO 9

Sucede a veces que obtenemos un silogismo apodíctico, aun cuando solamente una de las premisas—no una cualquiera de las dos indiferentemente, sino la premisa mayor—es apodíctica; por ejemplo, si se ha considerado A como necesariamente predicado o no predicado de B, y B como simple predicado de C. Si las premisas se han tomado de esta manera, A se predicará o no se predicará necesariamente de C. Pues si A se predica o no se predica necesariamente de todos los B, y C es algunos B, evidentemente A debe también predicarse o no predicarse de C.

Con todo, si la premisa AB no es apodíctica, mientras que si lo es la premisa BC, la conclusión no será apodíctica. Si lo es, debe seguirse, por la primera y por la tercera figura, que A se predica de algunos B. Ahora bien, eso es falso, porque B puede ser tal que sea posible que A no se predique de ningún B. Ade-

(1) Es decir, los silogismos universales de la primera figura.

más, también por la consideración de los términos, resulta igualmente evidente que la conclusión no será apodictica; por ejemplo, si suponemos que A es «movimiento», B «animal» y C «hombre». El hombre es necesariamente un animal, pero el animal no está necesariamente sujeto a un movimiento actual; luego tampoco lo está al hombre. También ocurre de manera semejante si la premisa AB es negativa, pues la prueba es la misma.

En los silogismos particulares, si la premisa universal es apodictica, la conclusión será también apodictica; pero si es la premisa particular la que es apodictica, la conclusión no es apodictica, tanto si la premisa universal es afirmativa como si es negativa. Tomemos, en primer lugar, como apodictica, la premisa universal, y supongamos que A se predica necesariamente de todos los B, y que B se predica simplemente de algunos C. Debe entonces seguirse que A se predica necesariamente de algunos C. Puesto que C cae debajo del número de los B, y, por hipótesis, A se predica necesariamente de todos los B. De manera semejante, también si el silogismo es negativo; la prueba, en efecto, será la misma. Pero, si es apodictica la premisa particular, la conclusión no será apodictica, pues no hay ninguna imposibilidad en que ello no sea verdad, exactamente igual a como no había ninguna en los silogismos universales. Análogamente, en el caso de que las premisas sean negativas. Ejemplos de términos son *moción-animal-blanco*.

CAPITULO 10

En la segunda figura, si la premisa negativa es apodictica, la conclusión será también apodictica; pero no si es apodictica la premisa afirmativa. Supongamos primero que es apodictica la premisa negativa y que es imposible que A se predique de algún B, pero que A se predica simplemente de C. Puesto que la premisa negativa es convertible, es también imposible que B se predique de algún A. Ahora bien, A se predica de todos los C. Luego B no puede predicarse de ningún C, ya que C queda debajo del número de los A. La misma conclusión se deduce rectamente si el juicio negati-

vo se refiere a C. Pues si A no puede predicarse de ningún C, tampoco ningún C puede predicarse de ningún A. Ahora bien, A se predica de todos los B. Luego C no puede predicarse de ningún B: obtenemos, en efecto, de nuevo, la primera figura; y así, ningún B puede predicarse de C, ya que la premisa es convertible, como antes.

Si es apodictica la premisa afirmativa, la conclusión no será apodictica. Supongamos que A se predica necesariamente de todos los B y que no se predique simplemente de ningún C. Entonces, por conversión del juicio negativo, obtenemos la primera figura; y se ha demostrado en la primera figura que, si la premisa mayor negativa no es apodictica, tampoco la conclusión será apodictica. Luego tampoco será apodictica en el ejemplo presente.

Además, si la conclusión es apodictica, se sigue de ella que C no se predica necesariamente de algunos A. Pues si B no se predica necesariamente de ningún C, tampoco C se predicará necesariamente de ningún B. Ahora bien: B debe predicarse de algunos A, si A, por hipótesis, debe predicarse de todos los B. Luego C no se predica necesariamente de algunos A. Sin embargo, no hay ninguna razón por la que A no pueda tomarse de tal manera que C pueda posiblemente predicarse de todos sus casos.

Por otra parte, puede demostrarse, tomando ejemplos de términos, que la conclusión es necesaria, no absolutamente, sino dadas ciertas condiciones. Por ejemplo, supongamos que A es «animal»; B, «hombre», y C, «blanco»; y supongamos que las premisas se toman de la misma manera que antes; pues es posible que «animal» no se predique de ninguna cosa que sea blanca. Entonces «hombre» tampoco se predicará de ninguna cosa que sea blanca. Pero ello no será así por necesidad, pues puede engendrarse un hombre blanco, pero no hasta el punto de que animal se predique de nada que sea blanco. Así, pues, dadas estas condiciones, la conclusión será necesaria, aunque no será absolutamente necesaria.

El mismo principio prevalecerá en el caso de los silogismos particulares. Cuando la premisa negativa es universal y apodictica, la conclusión será también

apodictica; pero cuando la premisa afirmativa es universal y la negativa es particular, no será apodictica la conclusión. Supongamos primero que la premisa negativa es universal y necesaria, y que es imposible que A se predique de todo B, pero que A se predica de algunos C. Puesto que la premisa negativa es convertible, es también imposible que B se predique de ningún A. Ahora bien: A se predica de algunos C, de modo que B necesariamente no se predicará de algunos C. Por otra parte, supongamos luego que la premisa afirmativa es universal y apodictica y que la premisa afirmativa se refiere a B. Entonces, si A necesariamente se predica de todos los B y no se predica de algunos C, evidentemente B no se predicará de algunos C; pero eso no será así por necesidad. Los términos para demostrar esto serán los mismos que en los silogismos universales.

Tampoco será apodictica la conclusión si el juicio negativo es apodictico y particular. Eso puede demostrarse por medio de los mismos términos.

CAPITULO 11

En la figura última, en que los términos extremos están en una relación universal respecto del término medio, y en que ambas premisas son afirmativas, si uno de los juicios o premisas es apodictico, la conclusión será también apodictica. Sin embargo, si una premisa es negativa y la otra es afirmativa, cuando la negativa es apodictica, la conclusión será también apodictica (1); pero cuando la afirmativa es apodictica, la conclusión no lo será.

Supongamos primero que ambas premisas son afirmativas, y que A y B se predicán de todos los C, y admitamos juntamente que la premisa AC es apodictica. Puesto que B se predica de todos los C, C se predicará también de algunos B—ya que la universal es convertible en la particular—; de manera que, si A debe predicarse de todos los C, y C se predica de algunos B, A debe también

predicarse de algunos B, ya que B está debajo de C. Obtenemos así la primera figura. La prueba será también semejante si es apodictica la premisa BC; pues, por conversión, C se predica de algunos A, de modo que si B necesariamente se predica de todos los C, se predicará también necesariamente de algunos A.

Supongamos luego que AC es negativo y BC afirmativo, y que la premisa negativa es apodictica. Puesto que, con conversión, C se predica de algunos B y A necesariamente no se predica de ningún C, necesariamente A tampoco se predicará de algunos B; ya que B queda debajo de C. Pero si la que es apodictica es la premisa afirmativa, la conclusión no será apodictica. Sea BC afirmativa y apodictica, y AC negativa y asertiva. Puesto que la premisa afirmativa es convertible, C se predicará también necesariamente de algunos B; de manera que si A no se predica de ningún C, y C necesariamente se predica de algunos B, A no se predicará de algunos B. Pero ello no será así por necesidad, pues se ha demostrado ya en la primera figura que si la premisa negativa no es apodictica, tampoco será en manera alguna apodictica la conclusión.

Por lo demás, este hecho puede demostrarse con toda claridad tomando ejemplos de los términos. Supongamos que A es «bueno»; B, «animal», y C, «caballo». «Bueno» no puede predicarse de ningún caballo, mientras que «animal» debe predicarse de todo caballo. Pero no es necesario que algunos animales no sean buenos, ya que todo animal puede ser bueno. O bien, si eso no es posible, tomemos un término como «estar en vela» o «dormir»; pues todo animal puede recibir estos estados.

Así, pues, hemos determinado en qué circunstancias será apodictica la conclusión, si los términos extremos están en una relación de universalidad, respecto del término medio. Pero si un término está en una relación universal y el otro en una relación particular, siendo ambas premisas afirmativas, cuando la relación universal es apodictica, la conclusión será también apodictica. La prueba es la misma de antes, ya que la premisa particular afirmativa es también convertible. Y así, si B debe predicarse de todos los C, y A entra dentro de

(1) Actualmente ninguna de estas conclusiones puede ser apodictica. En realidad, Aristóteles no distingue con toda claridad entre las relaciones asertivas y apodicticas.

los C (1), B debe predicarse de algunos A. Y si B debe predicarse de algunos A, A debe también predicarse de algunos B, pues la premisa es convertible. De manera semejante también, suponiendo que la premisa AC es apodictica y universal, ya que B cae debajo de los C.

No obstante, si es la premisa particular la que es apodictica, la conclusión no será apodictica. Supóngase que BC es particular y apodictica, y que A se predica de todos los C, pero no por necesidad. Entonces, por la conversión de BC obtenemos la primera figura, y la premisa universal no es apodictica, pero sí lo es la particular. Ahora bien: hemos visto que, cuando las premisas guardan entre sí esta relación, la conclusión no es apodictica, y así, en el caso presente, no ocurrirá nada de esto. Por lo demás, este caso puede demostrarse con toda claridad, tomando ejemplos de los términos. Supongámos que A es «velar»; B, «bípedo», y C, «animal». B debe predicarse de algunos C, y A puede predicarse de C, pero A no se predica necesariamente de B, pues no es necesario que un bípedo particular esté dormido o despierto. La prueba puede realizarse análogamente por medio de los mismos términos, suponiendo que AC sea particular y apodictica.

Si, con todo, uno de los términos es positivo y el otro negativo, cuando la premisa universal es negativa y apodictica, la conclusión será también apodictica, pues si es imposible que A se predique de ningún C, y B se predica de algunos C, A no se predica, necesariamente, de algunos B. Pero cuando la premisa afirmativa sea universal o particular, o bien la premisa particular negativa, son apodicticas, la conclusión no será apodictica. El resto de la prueba será el mismo de antes, y los términos aptos serán, cuando la premisa universal afirmativa es apodictica, velar-animal-hombre, siendo hombre el término medio; cuando la premisa afirmativa apodictica es particular, serán velar-animal-blanco, pues «animal» debe predicarse de alguna cosa blanca, mientras que velar no se puede predicar de nin-

guna cosa blanca y no es necesario que «velar» no se predique de algún animal particular; cuando es apodictica la premisa particular negativa, serán bípedo-moviente-animal, siendo animal el término medio.

CAPITULO 12

Es, pues, evidente que mientras no hay ningún silogismo asertivo, al no estar ambas premisas en modo asertivo, hay un silogismo apodictico, aun cuando una sola de las premisas sea apodictica (2). Pero, en ambos casos, tanto si los silogismos son afirmativos como si son negativos, una de las premisas debe ser semejante a la conclusión. Significo aquí por «semejante» que, si la conclusión es asertiva, la premisa debe ser asertiva, y si la conclusión es apodictica, la premisa debe ser apodictica. De aquí resulta también evidente que no será posible que la conclusión sea apodictica o asertiva, a menos que la premisa se tome como apodictica o asertiva.

Respecto, pues, del modo apodictico del silogismo, respecto del modo como se obtiene y en qué aspecto difiere del asertivo, hemos ya dado una idea suficientemente, dentro de la brevedad con que hemos hablado.

CAPITULO 13

A continuación hemos de determinar, respecto de lo posible, cuándo, en qué sentido y por qué medios obtendremos un silogismo. Llamo posible a una cosa si, cuando se supone que es verdadera, sin ser necesaria, no va implicada en ella ninguna imposibilidad. Digo sin ser necesaria porque predico el término «posible» equivocadamente respecto de lo que es necesario. Que este es el significado de la expresión «ser posible» resulta evidente, si consideramos las negaciones y afirmaciones contradictorias. Pues «no es posible que ello se predique», y «ello no puede predicarse», y «es necesario que ello no se predique», son o bien la misma proposición, o bien una implica la otra; y así sus contradictorias «es posible que ello se predique», «puede pre-

(1) Es decir, C se predica de todos los A; lo cual, por conversión, nos da la proposición «A se predica de algunos C».

(2) Véase, acerca de esta falacia, la nota (1) de la pág. 286.

dicarse» y «no es necesario que no se predique», son prácticamente una misma proposición, o bien la una implica la otra; pues una de las dos cosas, la afirmación o la negación, se predicán de todo sujeto. Lo que es posible, por tanto, no será necesario; y lo que no es necesario será posible.

Se sigue de ello que todas las premisas problemáticas son convertibles una en otra. No quiero decir con esto que la afirmativa sea convertible con la negativa, sino que todas las que tienen una forma afirmativa son convertibles con sus opuestas; por ejemplo, «ser posible predicar» con «ser posible no predicar», y «ser posible predicarlo de todos» con «ser posible predicarlo de ninguno», o «no predicarlo de todos»; y «ser posible predicarlo de algunos» con «ser posible no predicarlo de algunos». Análogamente, en los casos restantes. Pues, dado que lo posible no es necesario y que lo que no es necesario puede no predicarse, es evidente que, si es posible que A se predique de B, es también posible que no se predique; y que si es posible que se predique de todos los B, es también posible no predicarlo de todos los B. Análogamente, también en el caso de las afirmaciones particulares: en efecto, la prueba que ahí tiene vigor es la misma. Tales premisas son afirmativas, no negativas, pues los sentidos de «ser posible» corresponden a los de «ser», como se ha determinado hace poco.

Hecha la luz sobre estas distinciones, podemos aún notar que la expresión «ser posible» se usa en dos sentidos: para describir lo que sucede de ordinario o generalmente, pero carece de existencia necesaria, por ejemplo, el que un hombre encanezca, crezca o se desgaste, o bien, en general, lo que es naturalmente aplicable a un sujeto—un atributo de esta clase, en efecto, no tiene una necesidad continua, puesto que un hombre no existe siempre; pero, en tanto que el hombre existe, se predica de él o bien por necesidad o bien como una regla general—; y, segundo sentido, para describir lo indeterminado, que es capaz de existir de dos maneras, o del modo dado o de otra manera, por ejemplo, el pasear de un animal, o bien que tenga lugar un terremoto mientras está paseando, o, en general, una ocurrencia o suceso fortuito, pues no es más

natural que esto ocurra de una manera que ocurra de la opuesta. En cada uno de estos sentidos, pues, lo posible es convertible con sus premisas opuestas; no, sin embargo, de la misma manera. Lo que existe naturalmente es convertible así, porque no se predica necesariamente—ya que existe en el sentido en que es posible que un hombre no encanezca—, mientras que lo indeterminado es convertible, porque ello no sucede más de una manera que de otra.

De las proposiciones indeterminadas no hay conocimiento científico ni silogismo demostrativo, ya que no existe un término medio determinado o definido; pero existen los dos en el caso de las proposiciones que son naturalmente predicables, y, hablando en sentido amplio, es con las proposiciones que son posibles en este sentido con las que están relacionadas todas las discusiones e investigaciones. Puede haber un silogismo de los que son posibles en el otro sentido, pero no se requiere habitualmente.

Estas distinciones serán tratadas más plenamente luego. Nuestro intento actual es determinar en qué circunstancias puede deducirse un silogismo de premisas problemáticas, y cuál será entonces la naturaleza del silogismo.

Puesto que el juicio que afirma que es posible predicar un término de otro puede tomarse en dos sentidos, es decir, o bien que puede predicarse de un sujeto del que se predica el otro término, o bien que puede predicarse de un sujeto de quien se puede predicar el otro término—el juicio, en efecto, que dice que A puede predicarse del sujeto de que se predica B, significa una de dos cosas: o bien que puede predicarse del sujeto de que se predica B, o bien que puede predicarse del sujeto de que puede predicarse B; y el juicio de que A puede predicarse del sujeto del que se predica B no se diferencia en nada del juicio de que A puede predicarse de todos los B—; es evidente que hay dos sentidos en que se puede decir que A puede predicarse de todos los B. En primer lugar, cuál será y de qué especie será el silogismo, si B puede predicarse del sujeto, del cual puede predicarse C, y A puede predicarse del sujeto de que se puede predicar B, ya que en este tipo las dos premisas son problemáticas; pero, cuando A puede predicarse del sujeto de que se predi-

ca B, una premisa es problemática y la otra es asertiva. Comencemos, pues, por el tipo o clase, cuyas premisas son semejantes en la cualidad, igual que en los demás ejemplos.

CAPITULO 14

Cuando A puede predicarse de todos los B, y B de todos los C, habrá un silogismo perfecto, que concluirá que A puede predicarse de todos los C. Esto es evidente, a partir de la definición, ya que hemos dicho, en efecto, que «ser posible que se predique de todos» tiene este significado. De manera semejante, si A no puede predicarse de ningún B, y B puede predicarse de todos los C, habrá un silogismo que concluya que A no puede predicarse de ningún C; porque hemos visto que la proposición de que A no puede predicarse del sujeto de que se puede predicar B, significa que ninguna de las posibilidades que cae bajo el término B es defectuosa.

Sin embargo, cuando A puede predicarse de todos los B, y B no puede predicarse de ningún C, no se obtiene ningún silogismo por medio de las premisas tomadas así; pero, cuando la premisa BC experimenta una conversión en el aspecto de la posibilidad, obtenemos el mismo silogismo que antes. Pues dado que B no puede predicarse de ningún C, puede también predicarse de todos los C—eso es, en efecto, lo que hemos determinado antes—. Y así, si B puede predicarse de todos los C y A puede predicarse de todos los B, logramos de nuevo el mismo silogismo. De manera semejante también ocurre, suponiendo que el sentido negativo se refiere a las dos premisas en unión con el sentido de posibilidad. Quiero decir, por ejemplo, si A no puede predicarse de ningún B, y B de ningún C, pues por medio de las premisas tomadas así no conseguimos ningún silogismo, mientras que por medio de su conversión tendremos de nuevo el mismo silogismo que antes. Así, pues, es evidente que si la negativa se refiere al término menor o a las dos premisas, o bien no obtendremos ningún silogismo, o bien llegaremos a formar un silogismo que no es perfecto, ya que la conclusión necesaria depende de la conversión.

Si una de las premisas se toma como universal y la otra como particular, cuando la premisa mayor es universal habrá un silogismo perfecto. Pues si A puede predicarse de todos los B, y B de algunos C, A puede predicarse de algunos C. Eso es evidente según la definición que hemos dado de la expresión «ser posible predicarlo de todos». Por otra parte, si A no puede predicarse de ningún B, y B puede predicarse de algunos C, se sigue necesariamente que A no puede predicarse de algunos C. La prueba es la misma que antes. Pero si la premisa particular es negativa y la universal afirmativa, siendo la relación entre las premisas la misma de antes—es decir, si A puede predicarse de todos los B, y B no puede predicarse de algunos C—, no obtenemos ningún silogismo evidente por medio de las premisas tomadas así; pero cuando la premisa particular experimenta una conversión, es decir, cuando B se toma como posible predicado de algunos C, tendremos la misma conclusión que antes, exactamente igual que en los primeros ejemplos.

Si la premisa mayor es particular y la menor es universal, sea que ambas se tomen como afirmativas, o ambas como negativas, o bien de forma desemejante, o bien si se toman ambas como indefinidas o particulares, en ninguno de esos casos habrá silogismo. Pues no hay nada que impida que el término B tenga una extensión mayor que el término A y que no se prediquen de los mismos sujetos por igual. Supongamos que C representa la diferencia que hay entre la extensión de A y la de B. No habrá entonces ningún silogismo, pues no es posible que A se predique de todos los C, o de ninguno de ellos, o se predique de algunos C o no se predique de algunos C; es decir, si las premisas problemáticas son convertibles y B puede predicarse de más sujetos de los que puede predicarse A. Por lo demás, este caso puede demostrarse con toda evidencia tomando ejemplos de los términos, pues las premisas están relacionadas las dos de esta manera, cuando el primer término no puede predicarse de ninguno, y cuando debe aplicarse a todos los casos del último término. Ejemplos de términos, comunes a todos los casos en que el primer término debe predicarse del

último, son animal-blanco-hombre; de aquellos en que no puede predicarse, animal-blanco-manto.

Así, pues, es evidente que cuando los términos están relacionados de esta manera, no conseguimos ningún silogismo; pues todo silogismo es o bien asertivo, o apodíctico o problemático. Ahora bien: con toda evidencia, en este caso, no hay ningún silogismo asertivo ni apodíctico, pues la afirmativa queda invalidada por la conclusión negativa, y la negativa lo es por la afirmativa. La única alternativa que queda es, pues, la de que el silogismo sea problemático. Pero esto es imposible, ya que se ha demostrado que los términos se relacionan de esta manera, cuando el primero debe predicarse de todos los casos del último término, y cuando no puede predicarse de ninguno de ellos. Así, pues, no puede haber un silogismo problemático, ya que hemos visto que lo que es necesario no es posible.

Es también evidente que, cuando en las premisas problemáticas los términos son universales, obtenemos siempre un silogismo de la primera figura, tanto si los términos son ambos positivos como si son ambos negativos, con diferencia, sin embargo, de que cuando son positivos el silogismo es perfecto, y cuando son negativos, es imperfecto.

El término «posible» debe entenderse no por referencia a lo que es necesario, sino de acuerdo con la definición dada más arriba. Las cuestiones de este tipo a veces se descuidan.

CAPITULO 15

Si una de las premisas es asertiva y la otra problemática, cuando es la premisa mayor la que expresa la posibilidad, todos los silogismos serán perfectos y serán del tipo «posible», de acuerdo con la definición de posibilidad que hemos dado más arriba; pero, cuando la que expresa la posibilidad es la premisa menor, serán imperfectos todos los silogismos, y los que sean negativos no serán «posibles», de acuerdo con la definición, sino que ellos concluirán que el predicado no se aplica necesariamente a ningún caso o a todos los casos del sujeto, pues si no se predica necesariamente de ninguno o de todos los casos de sujeto, decimos que no puede predicarse

de ninguno de ellos o que no puede predicarse de todos ellos.

Por ejemplo, supongamos que es posible que A se predique de todos los B, y que B se predica de todos los C. Entonces, puesto que C cae debajo de los B, y A puede predicarse de todos los B, evidentemente A puede predicarse de todos los C. De esta manera obtenemos un silogismo perfecto. De manera análoga, si la premisa AB es negativa y BC es afirmativa, siendo la primera problemática y la última asertiva, existe un silogismo perfecto, que concluye que A no puede predicarse de ningún C.

Así, pues, es evidente que cuando el sentido asertivo se refiere al extremo menor, obtendremos silogismos perfectos; pero, para probar que resultarán silogismos, cuando hay una relación opuesta, debemos emplear la reducción al imposible. Al mismo tiempo, resultará también evidente que estos silogismos serán imperfectos; pues la prueba no puede deducirse de las premisas tomadas originariamente.

Debemos observar, en primer lugar, que, si cuando A existe, B debe existir, entonces, si A es posible, B debe necesariamente ser posible. Pues, tomando esta relación entre A y B, supongamos que A es posible y que B es imposible. Por consiguiente, si lo posible, cuando es posible que exista, puede venir a ser, lo imposible, cuando es imposible, no puede venir a ser; y juntamente, si A es posible y B es imposible, debe ser posible que A venga a ser independientemente de B; y si puede venir a ser, puede ser, pues lo que ha venido a ser, cuando ha venido a ser, es o existe. Debemos entender los términos «posible» e «imposible» no tan solo respecto de la generación, sino también respecto del juicio verdadero y de la atribución, y en todos los demás sentidos en que se usa el término «posible», pues el mismo principio tiene vigor en todos ellos. Además, no debemos suponer que la proposición «si existe A, existe B» significa que existirá B, si se admite alguna suposición de A, pues no se sigue nada necesariamente de conceder o admitir una relación o aplicación: por lo menos se requieren dos, como, por ejemplo, cuando las premisas guardan entre sí una relación como la que hemos dicho respecto del silogismo. Pues si C se predica de D, y D de E, C debe tam-

bién predicarse de **E**. Por lo demás, si cada una de las premisas es posible, la conclusión es también posible. Así, pues, suponiendo que **A** representa las premisas y **B** la conclusión, se seguirá no solamente que cuando **A** sea necesario **B** sea también necesario, sino también que cuando **A** sea posible **B** sea también posible.

Como resultado de esta prueba es evidente que si una hipótesis es falsa, pero no imposible, el resultado obtenido por medio de esta hipótesis será falso, pero no imposible. Por ejemplo, si **A** es falso, pero no imposible, y **si**, cuando **A** existe, **B** existe, entonces **B** será falso, pero no imposible. Pues, dado que se ha demostrado que si cuando **A** existe existe también **B**, cuando **A** sea posible, **B** será también posible; y puesto que se ha admitido que **A** es posible, **B** será también posible, pues de ser imposible, la misma cosa será a la vez posible e imposible.

Una vez hemos aclarado estos puntos, admitamos que **A** se predica de todos los **B**, y que **B** puede predicarse de todos los **C**. Necesariamente se sigue que **A** puede predicarse de todos los **C**. Pues si suponemos que no sea posible esta última predicación y tomamos **B** como predicado de todos los **C**, eso es falso, pero no es imposible. Sí, pues, **A** no puede predicarse de todos los **C**, mientras que **B** se predica de todos los **C**, **A** no puede predicarse de todos los **B**, pues obtenemos un silogismo del tipo de la tercera figura. Ahora bien, por hipótesis, **A** puede predicarse de todos los **B**. De donde se deduce necesariamente que **A** puede predicarse de todos los **C**, ya que tomándolo en un sentido falso, aunque no imposible, obtenemos un resultado imposible.

Podemos también mostrar una imposibilidad por medio de la primera figura, suponiendo que **B** se predica de **C**. Pues si **B** se predica de todos los **C**, y **A** puede predicarse de todos los **B**, **A** puede también predicarse de todos los **C**. Ahora bien: se había supuesto que no podía predicarse de todos ellos.

Hemos de entender la expresión «predicándose de todos» no como si estuviera calificada o determinada en el aspecto del tiempo, por ejemplo, «ahora» o bien «en tal o cual tiempo», sino en un sentido absoluto, pues es por medio de premisas tomadas de esta última ma-

nera como hacemos nuestros silogismos. Si la premisa se toma en relación con el momento presente, no habrá silogismo. Pues posiblemente no hay ninguna razón por la que, en un tiempo cualquiera, «hombre» no se predique de cualquier cosa que esté en movimiento; por ejemplo, si ninguna otra cosa estuviera entonces en movimiento; pero el término «en movimiento» puede predicarse de todos los caballos, y «hombre» no puede predicarse de ningún caballo. Por otra parte, tomemos como primer término «animal», como término medio «en movimiento», y, como último término, «hombre». Entonces las premisas se relacionarán entre sí de la misma manera que antes, pero la conclusión es apodictica y no problemática, pues el hombre es necesariamente un animal. Es, pues, evidente que la premisa universal debe tomarse absolutamente y sin calificar en el aspecto del tiempo.

Por otra parte, supongamos que **AB** es una premisa universal negativa, y admitamos que **A** no se predica de ningún **B**, y que **B** puede predicarse de todos los **C**. De estos postulados o hipótesis debe seguirse que **A** no puede predicarse de ningún **C**. En efecto, admitamos que no pueda predicarse (1), y supongamos que **B** se predica de todos los **C**, como antes. La consecuencia es que **A** se predica de algunos **B**, pues obtenemos un silogismo del tipo de la tercera figura (2). Ahora bien: esto es imposible. Luego será posible que **A** no se predique de ningún **C**; pues, tomando una hipótesis falsa, aunque no imposible, obtenemos un resultado imposible. Así, pues, este silogismo no nos brinda una conclusión que sea «posible» en el sentido definido, pero demuestra que el predicado no se aplica a ningún caso del sujeto, pues es la contradictoria de la hipótesis que hemos supuesto, ya que, en efecto, habíamos supuesto que **A** se predicaba necesariamente de algunos **C**, y el silogismo demuestra la contradictoria de la hipótesis propuesta.

Además, resulta evidente, al considerar ejemplos concretos de términos, que la conclusión no será problemática. Supongamos que **A** significa «cuervo»; **B**, «in-

(1) Es decir, que **A** debe predicarse de algunos **C**.

(2) La conclusión es solamente asertiva.

teligente», y C, «hombre». A no se predica de ningún B, ya que ninguna cosa inteligente es un cuervo. Pero B puede predicarse de todos los C, pues la inteligencia puede predicarse de todos los hombres. Ahora bien, A necesariamente no se predica de ningún C (1). Luego la conclusión no es problemática. Con todo, tampoco es nunca apodictica; en efecto, supongamos que A significa «en movimiento»; B, «conocimiento o ciencia», y C, «hombre». A no se predicará de ningún B, mientras que B puede predicarse de todos los C, y así la conclusión no será apodictica. Pues no es necesario que ningún hombre esté en movimiento; más bien no es necesario que algún hombre lo esté. Así, pues, resulta claro que la conclusión demuestra que el predicado no se predica necesariamente de caso alguno del sujeto. Pero los términos deben ser mejor escogidos.

No obstante, si la premisa negativa hace referencia al extremo menor y tiene una significación problemática, no habrá ningún silogismo que derive de las premisas actualmente supuestas, pero cuando la premisa problemática experimente una conversión, sí habrá entonces silogismo, como en los ejemplos anteriores. Supongamos que A se predica de todos los B y que es posible que B no se predique de ningún C. Mientras los términos guarden esta relación mutua, no se dará una inferencia necesaria. Pero si se somete a una conversión la premisa BC, y se toma B como posiblemente predicable de todos los C, logramos, igual que antes, un silogismo, ya que en este caso los términos guardan una disposición similar. Eso es igualmente verdadero, cuando ambas proposiciones son negativas, si AB es asertiva y negativa, y BC tiene el sentido de la posible predicabilidad de ningún caso. Pues, por medio de las hipótesis establecidas, no deducimos en absoluto ninguna inferencia necesaria; pero, cuando la premisa problemática sufra una conversión, habrá silogismo. En efecto, admitamos la suposición de que A no se predica de ningún B y de que B puede no predicarse de ningún C. A partir de estas hipó-

tesis no existe ninguna inferencia; pero si se supone que B puede predicarse de todos los C, y que ello sea verdadero, mientras que la premisa AB permanece la misma, obtendremos una vez más el mismo silogismo. Pero si lo que se supone es no que B pueda no predicarse de ningún C, sino que B no se predica de ningún C, en ningún caso habrá silogismo, tanto si la premisa AB es negativa como si es afirmativa. Términos comunes a ambos casos, y que demuestran una relación apodictica positiva del predicado al sujeto, son blanco-animal-nieve, que muestran una relación apodictica negativa, blanco-animal-resina.

Es, por tanto, evidente que si los términos son universales y una premisa es asertiva y la otra es problemática, cuando la premisa menor es problemática siempre resulta de ello un silogismo, unas veces a partir de los supuestos originales y otras veces luego de la conversión de las premisas dichas. Hemos explicado en qué condiciones tiene vigencia cada uno de estos casos y por qué razón.

No obstante, si una de las proposiciones es universal y la otra es particular, cuando la premisa mayor es universal y problemática, sea negativa o positiva, y la premisa particular es afirmativa y asertiva, existirá un silogismo perfecto, exactamente igual a cuando los términos eran universales. La prueba es la misma de antes. Pero cuando la premisa mayor es universal, pero es asertiva y no problemática, y la otra es particular y problemática, si ambas premisas son afirmativas, o ambas negativas, o una afirmativa y la otra negativa, en todo caso habrá un silogismo imperfecto; no obstante, unos se demostrarán por reducción al imposible y otros por la conversión de las premisas problemáticas, como hemos hecho en los ejemplos anteriores.

Tendremos también un silogismo por medio de la conversión, cuando la premisa mayor universal tiene un sentido asertivo afirmativo o negativo y la premisa particular es negativa y tiene un sentido problemático; por ejemplo, si A se predica o no se predica de todos los B y B no puede predicarse de algunos C, pues cuando la premisa BC experimenta la conversión, obtenemos un silogismo problemático. Pero cuando la premisa particular es asertiva y negativa, no habrá ningún silogismo. Ejemplos de térmi-

(1) Esto elimina la posibilidad de que A pueda predicarse de todos los C, cosa que vendría implícita en una conclusión verdaderamente problemática.

nos en que el predicado se predica del sujeto son blanco-animal-nieve; de casos en que no se predica blanco-animal-resina. La prueba debe deducirse de la naturaleza indefinida de la premisa particular.

Pero si la premisa universal dice referencia al extremo menor, y la particular dice referencia al extremo mayor, tanto si una y otra premisas son afirmativas o negativas, problemáticas o asertivas, en ningún caso habrá silogismo. Igualmente, cuando las premisas son particulares o indefinidas, tanto si ambas están unidas por una relación problemática o una relación asertiva, o una la primera y otra la segunda; tampoco en estas condiciones habrá silogismo. La prueba es la misma que en los ejemplos previos. Serán términos comunes a todos los casos en que el predicado se predica necesariamente del sujeto, animal-blanco-hombre; de casos en que no hay posibilidad de predicación, animal-blanco-abrigo o capa.

Por consiguiente, es claro que siempre resulta un silogismo cuando la premisa mayor es universal; pero cuando la menor es universal, nunca hay ningún silogismo de ninguna clase.

CAPITULO 16

Cuando una de las premisas tiene un sentido apodíctico y la otra tiene un sentido problemático, habrá silogismo si los términos están unidos por un vínculo de relación igual al de antes; y el silogismo será perfecto cuando la premisa apodíctica se refiera al término menor. Si los términos son positivos, tanto si son universales como no, la conclusión será problemática, no asertiva; si una premisa es afirmativa y la otra es negativa, cuando la afirmativa es apodíctica, la conclusión será problemática, no asertiva negativa; y cuando la negativa es apodíctica, habrá una conclusión problemática y una conclusión asertiva negativa, tanto si los términos son universales como si no lo son. El sentido de «posibilidad» de la conclusión debe entenderse de la misma manera que antes. No habrá ninguna inferencia que concluya que el predicado necesariamente no se predica del sujeto, pues «no pre-

dicarse necesariamente» no es lo mismo que «necesariamente no predicarse».

Ahora bien: es evidente que cuando los términos son positivos, la conclusión que obtenemos no es apodíctica. Supongamos, en efecto, que A debe predicarse de todos los B y que B puede predicarse de todos los C. Habrá aquí un silogismo imperfecto, que concluya que A puede predicarse de todos los C. Que es imperfecto, resulta claro por la prueba; la demostración, en efecto, procederá de la misma manera que antes. Supongamos luego que A puede predicarse de todos los B, y que B debe predicarse de todos los C. Habrá aquí un silogismo, cuya conclusión será que A puede predicarse de todos los C, no que se predica de todos ellos; y el silogismo será perfecto, no imperfecto, pues se llega directamente a la conclusión por medio tan solo de las premisas originarias.

Si las premisas no son semejantes en la cualidad, tomemos primero la premisa como negativa apodíctica; supongamos que es imposible que A se predique de algún B, y que B puede predicarse de todos los C. Debe seguirse, pues, que A no se predica de ningún C. Pues supongamos que se predica de todos los C o de algunos de ellos. Ahora bien: habíamos supuesto que no podía predicarse de ningún B. Y puesto que la premisa negativa es convertible, de ninguna manera puede B predicarse de algún A. Ahora bien: se había supuesto que A se predicaba de todos o de algunos C. Luego B no puede predicarse de algunos o de todos los C. Y, sin embargo, la hipótesis originaria era que podía predicarse de todos ellos.

Es evidente que podemos tener un silogismo de tipo problemático negativo, puesto que también tenemos un caso de silogismo asertivo negativo. Supongamos ahora que la premisa afirmativa es apodíctica, y supongamos que A puede predicarse de ningún B, y que B debe predicarse de todos los C. El silogismo será entonces perfecto, pero no será de tipo asertivo y negativo, sino de tipo problemático negativo, pues la premisa que dice relación al término mayor se tomó en este sentido, y no podemos emplear la reducción al imposible. Pues suponiendo que admitamos que A se predica de algunos C, mientras que siempre se había

supuesto que A no podía predicarse de ningún B, por medio de estas hipótesis no se ha obtenido ninguna conclusión imposible. No obstante, si la premisa negativa se refiere al término menor, cuando el sentido es problemático, habrá un silogismo por conversión, como en los ejemplos anteriores; pero cuando el sentido no es problemático, no habrá silogismo; ni tampoco lo habrá cuando las dos premisas se tomen como negativas y la menor no sea problemática. Los términos son los mismos de antes: para los casos en que el predicado se predica del sujeto, blanco-animal-nieve; para aquellos en que no se predica, blanco-animal-resina.

El mismo principio se aplicará a los silogismos particulares. Cuando la premisa negativa es apodíctica, la conclusión será también de tipo asertivo negativo. Por ejemplo, si A no puede predicarse de ningún B, y B puede predicarse de algunos C, debe seguirse que A no se predica de algunos C. Pues si A se predicara de todos los C y no pudiera predicarse de ningún B, tampoco B podría predicarse de ningún A; y así, si A se predica de todos los C, B no puede predicarse de ningún C. Ahora bien: se había supuesto al comienzo que podía predicarse de algunos C.

Cuando la premisa particular afirmativa—es decir, BC—en el silogismo negativo, o bien la premisa universal afirmativa—es decir, AB—en el silogismo afirmativo, es apodíctica, la conclusión no será asertiva. La prueba es la misma de antes. Si la premisa universal, sea afirmativa o negativa, es problemática y dice relación al término menor, mientras que la premisa particular es apodíctica y se refiere al término mayor, no habrá silogismo. Ejemplos de términos en que el predicado necesariamente se predica son animal-blanco-hombre; de aquellos en que no puede predicarse con posibilidad, animal-blanco-capa. Cuando la premisa universal es apodíctica y la particular es problemática, si la universal es negativa, serán ejemplos de términos en que el predicado se predica del sujeto, animal-blanco-cuervo; y de aquellos en que no se predica, animal-blanco-resina; si es afirmativa, serán ejemplos de términos en que se predica animal-blanco-cisne; y de los que no admiten esta posible predicación, animal-blanco-nieve.

Tampoco habrá silogismo cuando las premisas se toman como indefinidas o ambas como particulares. Ejemplos de términos, comunes a todos estos casos en que el predicado se aplica al sujeto, son animal-blanco-hombre; de casos en que no se predica son animal-blanco-inanimado. Pues es a un mismo tiempo necesario e imposible que «animal» se predique de algunas cosas que sean buenas, y que «blanco» se predique de algunas cosas que sean inanimadas. De manera semejante también, si la relación es problemática; los términos son válidos para todos los casos.

Por consiguiente, del análisis precedente se deduce con evidente claridad que un silogismo es o no es el resultado de una relación semejante de los términos en las proposiciones asertivas y apodícticas. Con esta calificación ulterior, a saber: que, como hemos visto, si la premisa negativa se toma como asertiva, la conclusión es problemática, mientras que si la premisa negativa se toma como apodíctica, la conclusión es ambas cosas, problemática y asertiva negativa. Es también evidente que todos los silogismos son imperfectos, y se completan por medio de las figuras mencionadas más arriba.

CAPITULO 17

En la segunda figura, cuando ambas premisas son problemáticas, no habrá silogismo alguno, tanto si ellas son afirmativas como negativas, universales o particulares; pero cuando una premisa tiene un sentido asertivo y la otra un sentido problemático, si es la premisa afirmativa la que posee sentido asertivo, nunca habrá silogismo; pero si es la premisa negativa universal la que lo posee, siempre habrá un silogismo. Lo mismo vale cuando una premisa se supone o se toma como apodíctica y la otra como problemática. En estos casos debemos entender el sentido de «posibilidad» de la misma manera que antes.

Debemos demostrar, en primer lugar, que no hay conversión de una premisa problemática negativa por ejemplo, que si A puede no predicarse de ningún B, no se sigue necesariamente que B pueda no predicarse de ningún A. Porque

las afirmaciones, en el sentido problemático, son convertibles en sus negaciones, sean contrarias u opuestas, y puesto que B puede no predicarse de ningún A, evidentemente B puede también predicarse de todos los A. Ahora bien: esto es falso, pues si no se sigue necesariamente que si un término puede predicarse de todos los casos de otro, el último pueda también predicarse de todos los casos del primero. Por consiguiente, el juicio problemático negativo no es convertible.

En segundo lugar, no hay razón alguna por la que A no se predique posiblemente de ningún B, aunque B necesariamente no se predique de algunos A. Por ejemplo, «blanco» puede no predicarse de ningún hombre—puesto que puede también predicarse de todo hombre—, pero no es verdad decir que «hombre» puede no predicarse de ninguna cosa que sea blanca, pues hombre necesariamente no se predica de muchas cosas blancas y—como hemos visto—lo necesario no es posible.

En tercer lugar, este tipo de proposición no puede demostrarse convertible por una reducción al imposible, por ejemplo, si se pretendiera que, puesto que es falso que B pueda no predicarse de ningún A, es verdad que no puede predicarse de ningún A. Dado que el último juicio es el contradictorio del primero: y si ello es así, es verdad que B debe predicarse de algunos A; luego A debe también predicarse de algunos B: ahora bien, esto es imposible. Porque no se sigue que si B no puede predicarse de ningún A, deba predicarse de algunos. Hay, en efecto, dos sentidos en los que decimos que no es posible que un predicado no se predique de ningún caso de un sujeto a saber, si necesariamente se predica de algunos casos del mismo y si necesariamente no se predica de algunos de ellos. Pues no es verdad decir que lo que necesariamente no se predica de algunos A, puede no predicarse de todo A, como tampoco es verdadero que lo que necesariamente se predica de algunos pueda predicarse de todos. Así pues, si se pretende que puesto que no es posible que C se predique de todos los D, necesariamente no se predica de algunos, la hipótesis sería falsa, pues se predica de todos, pero dado que en algunos casos se predica necesariamente, por esta

razón decimos que no es posible que se predique de todos. De manera que la proposición «A puede predicarse de todos los B» se opone, no solamente a «A no debe predicarse de algunos B», sino también a la proposición «A debe predicarse de algunos B»; y de manera semejante ocurre con la proposición «A puede no predicarse de ningún B».

Es, pues, claro que hemos de considerar como opuesto de lo que es posible o no es posible en el sentido que hemos determinado originariamente, no solamente lo que necesariamente se predica de algunos, sino también lo que necesariamente no se predica de algunos; y si hacemos esto, no se sigue ninguna imposibilidad del ejemplo propuesto, y así no resulta de allí ningún silogismo. Por lo dicho, pues, resulta evidente que la premisa problemática negativa no es convertible.

Una vez se ha demostrado esto, supóngase que A puede no predicarse de ningún B, pero sí de todos los C. No habrá, pues, silogismo, por medios de conversión, pues acabamos de observar que las premisas de esta clase no son convertibles. Por otra parte, tampoco habrá silogismo por reducción a lo imposible, ya que, de suponer que B pueda predicarse de todos los C, no resulta ninguna falsedad, puesto que A puede predicarse de todos o de ninguno de los C. Finalmente, si hay un silogismo con estas premisas, evidentemente será problemático, puesto que ninguna de las premisas se toma en un sentido asertivo, y este silogismo será afirmativo o negativo. Ahora bien: ninguna de las dos alternativas es admisible, pues si se supone que es afirmativo, puede demostrarse por medio de ejemplos de términos que el predicado no se predica del sujeto, y si se supone que es negativo, puede demostrarse que la conclusión no es problemática, sino apodictica. Supongamos que A es «blanco»; B, «hombre», y C, «caballo». A, es decir, blanco, puede predicarse de todos los casos de un sujeto y de ninguno de los del otro; pero no es posible que B se predique o no se predique de C. Que no es posible que se predique es evidente, pues ningún caballo es un hombre. Pero tampoco es posible que ello no se predique, pues es necesario que ningún caballo sea un hombre, y lo necesario, como hemos visto, no es posible.

De aquí que el resultado no sea ningún silogismo.

Será semejante la prueba si la otra premisa se toma como negativa, o bien si ambas premisas se toman como afirmativas, o ambas como negativas, ya que la prueba derivará de los mismos términos. Lo mismo vale plenamente cuando una premisa es universal y la otra particular, o bien cuando ambas son particulares o indefinidas, o aun para cualquier otra posible combinación de las premisas, pues la prueba se derivará siempre de los mismos términos. Por tanto, es evidente que si las dos premisas se toman como problemáticas, el resultado no será ningún silogismo.

CAPITULO 18

Con todo, si una premisa tiene un sentido asertivo, y la otra un sentido problemático, cuando la afirmativa se toma como asertiva y la negativa como problemática, nunca se dará un silogismo, sea que los términos se tomen como universales o como particulares. La prueba será la misma de antes y deriva de los mismos términos. Pero cuando la afirmativa es problemática y la negativa es asertiva, habrá silogismo. Supóngase que A se predica de ningún B, pero puede predicarse de todos los C. Entonces, si la premisa negativa experimenta una conversión, B se predicará de ningún A. Ahora bien: se supuso que A podía predicarse de todos los C. Por consiguiente, se logra un silogismo por los medios de la primera figura, cuya conclusión será que B puede predicarse de ningún C. De igual manera si la negativa se refiere a C.

Si ambas premisas son negativas, una con un sentido asertivo negativo y la otra con un sentido problemático negativo, no se consigue ninguna conclusión necesaria de hipótesis como estas; pero con la conversión de la premisa problemática se logra un silogismo, cuya conclusión será que B puede predicarse de ningún C, como en el ejemplo anterior, pues una vez más tenemos la primera figura. Con todo, si ambas premisas se toman como afirmativas, no habrá silogismo alguno. Ejemplos de términos en que el predicado se predique del sujeto son salud-animal-hombre; de casos en

que no se predique, salud-caballo-hombre.

El mismo principio tiene vigencia en el caso de los silogismos particulares. Cuando es el juicio afirmativo el que es asertivo, tanto si se toma en sentido universal como si se toma en sentido particular, no habrá silogismo alguno—lo cual puede probarse por el mismo método y por los mismos términos que antes—; pero cuando es el negativo el que se toma en este sentido habrá un silogismo por conversión, como en los ejemplos anteriores. Por otra parte, si ambas proposiciones se toman en sentido negativo y la negativa asertiva es universal, no resultará de estas premisas, tal cual están, ninguna conclusión necesaria; pero cuando el juicio problemático sufra una conversión, habrá silogismo, como antes.

Si el juicio negativo es asertivo y se toma en sentido particular, no habrá silogismo alguno, tanto si la otra premisa es afirmativa como si es negativa, como tampoco habrá silogismo cuando se toman ambas en sentido indefinido, sea afirmativo o negativo, o bien si se toma en sentido particular. La prueba es la misma y se verifica por medio de los mismos términos.

CAPITULO 19

Si una premisa es apodictica y la otra tiene sentido problemático, cuando es la premisa negativa la que es apodictica, habrá silogismo, no solo con la conclusión de que el predicado puede no predicarse del sujeto, sino también con la de que no se predica del sujeto; pero cuando es la premisa afirmativa la que es apodictica, no habrá ningún silogismo. Supongamos, en efecto, que A se predica necesariamente de ningún B, pero puede predicarse de todos los C. Entonces, por la conversión de la premisa negativa, B se predicará igualmente de ningún A, y se había supuesto que A podía predicarse de todos los C. Y así, una vez más, por medio de la primera figura, resulta un silogismo, cuya conclusión es que B puede predicarse de ningún C. Por lo demás, es también evidente que B no se predica de ningún C. Supóngase, en efecto, que si se predica. Entonces, si A no puede predicarse de ningún B, y B se predica de algunos C,

A no puede predicarse con posibilidad de algunos C. Ahora bien: la suposición originaria era que se podía predicar de todos.

La prueba puede igualmente hacerse de la misma manera suponiendo que la negativa haga referencia a C.

Por otra parte, supóngase que el juicio afirmativo es apodictico y que el otro es problemático, y que A se predique con posibilidad de ningún B, y que se predique necesariamente de todos los C. Entonces, cuando los términos están en esta relación, no habrá silogismo, pues de esta manera puede ocurrir que B necesariamente no se predique de C. Por ejemplo, supongamos que A es «blanco»; B, «hombre», y C, «cisne». Blanco se predica necesariamente de cisne, pero puede no predicarse de ningún hombre; y «hombre» necesariamente se predica de ningún cisne. Así pues, es evidente que no hay silogismo alguno de tipo problemático, pues hemos visto que lo necesario no es posible.

Tampoco habrá un silogismo apodictico, pues hemos visto que una conclusión apodictica solo se obtiene cuando las dos premisas son apodicticas, o bien cuando es apodictica la premisa negativa. Por otra parte, con términos tomados de esta manera, es posible que B se predique de C, pues no hay razón alguna por la que C no quede encuadrado debajo de B, de tal manera que A pueda predicarse de todos los B y deba predicarse de todos los C; por ejemplo, si C fuera «velando»; B, «animal», y A, «movimiento», pues lo que está despierto debe tener movimiento, y todo animal puede tener movimiento y toda cosa que esté despierta es un animal. Así, pues, es evidente que no hay ninguna conclusión asertiva negativa, pues al dar a los términos este orden o disposición la conclusión es asertiva y afirmativa. Tampoco hay ninguna conclusión que tome la forma de alguno de los juicios opuestos. Por consiguiente, no hay silogismo alguno.

Habrà una prueba similar si la premisa afirmativa ocupa la otra posición.

Si las premisas son semejantes en la cualidad, en el caso en que sean negativas, resulta un silogismo por la conversión de la premisa problemática, como antes. Supóngase que A necesariamente no se predica de B y puede no

predicarse de C. Por la conversión, pues, de las premisas, B se predica de ningún A y A puede predicarse de todos los C. Así resulta la primera figura. De manera semejante también si el juicio negativo dice referencia a C.

Con todo, si las premisas se toman con sentido afirmativo, no habrá silogismo alguno. Es evidente que no habrá ninguno del tipo asertivo negativo o del tipo apodictico negativo, puesto que no se ha tomado ninguna premisa negativa, ni de sentido asertivo, ni de sentido apodictico. Por lo demás, no habrá ninguno del tipo problemático negativo, pues al estar los términos en esta relación, necesariamente B no se predicará de C; por ejemplo, si se supone que A es «blanco»; B, «cisne», y C, «hombre». Tampoco podemos concluir ninguna de las afirmaciones opuestas, ya que hemos demostrado que necesariamente B no se predica de C. Así, pues, no se da ningún silogismo en absoluto.

Lo mismo se aplicará con toda exactitud en el caso de los silogismos particulares. Cuando el juicio negativo es universal y apodictico, se obtendrá siempre un silogismo que dé una conclusión problemática y una conclusión asertiva negativa—la prueba se hará por conversión—; pero cuando el juicio afirmativo es universal y apodictico, nunca habrá silogismo. La prueba habrá que hacerla de la misma manera que en los silogismos universales y por medio de los mismos términos.

Tampoco habrá silogismo cuando las dos premisas se tomen en sentido afirmativo. La prueba de ello es también la misma de antes.

Sin embargo, cuando las dos premisas son negativas y la que tiene sentido no-atributivo es universal y apodictica, aunque no haya una conclusión necesaria partiendo de las hipótesis establecidas, cuando la premisa problemática experimenta una conversión, habrá silogismo, como antes.

No obstante, si ambas premisas se toman como indefinidas o particulares, no habrá silogismo. La prueba es la misma que antes y se obtiene por medio de los mismos términos.

Es, pues, evidente, según el análisis precedente, que cuando la premisa universal negativa se toma como apodictica, siempre se obtiene un silogismo, no

solo con una conclusión de tipo problemático negativo, sino también una conclusión de tipo asertivo negativo; pero cuando la premisa universal afirmativa se toma en este sentido, nunca se obtiene silogismo; y es también evidente que de una disposición igual de los términos en las proposiciones apodícticas, igual que en las asertivas, se obtiene o no se obtiene silogismo. Es asimismo evidente que todos esos silogismos son imperfectos y que se completan por medio de las figuras que hemos mencionado antes.

CAPITULO 20

En la última figura, cuando las dos premisas son problemáticas y también cuando tan solo una de ellas es problemática, habrá silogismo. Cuando las dos premisas tienen sentido problemático, la conclusión será también problemática, y de igual manera cuando una premisa sea problemática y la otra asertiva. Sin embargo, cuando la otra premisa es apodíctica, si es afirmativa, la conclusión no será ni asertiva ni apodíctica; pero si es negativa, habrá una conclusión asertiva negativa, como antes. También en estos silogismos el sentido de «posibilidad» de las conclusiones hay que entenderlo igual que antes.

Supongamos, pues, en primer lugar, que las premisas son problemáticas y que es posible predicar A y B de todos los C. Ahora bien: puesto que el juicio afirmativo es convertible en particular, y dado que B puede predicarse de todos los C, C puede también predicarse de algunos B. Así pues, si A puede predicarse de todos los C, y C puede predicarse de algunos B, A puede también predicarse de algunos B, ya que tendremos de nuevo, por conversión, la primera figura. Pero suponiendo que las dos premisas se tomen como negativas, de las premisas tomadas así no se deducirá conclusión alguna necesaria; pero cuando las premisas hayan sufrido una conversión, habrá un silogismo, como antes, pues si A y B pueden no predicarse de C, con tal de cambiar en cada una de ellas la expresión de posibilidad y decir «puede predicarse», obtendremos de nuevo la primera figura por conversión.

Si uno de los términos es universal y el otro es particular, habrá o no habrá

silogismo, supuesta la misma disposición de términos que en los silogismos asertivos. Supóngase que A puede predicarse de todos los C y B de algunos C. Entonces, por conversión de la premisa particular, tendremos otra vez la primera figura, pues si A puede predicarse de todos los C y C de algunos B, A puede, en consecuencia, predicarse de algunos B. Eso mismo será también verdadero si el juicio universal dice referencia a la premisa BC. Igualmente, si la premisa AC es negativa y BC es afirmativa, pues la conversión nos dará una vez más la primera figura.

Si ambas premisas se toman como negativas, la una universal y la otra particular, no se deducirá de ellas, tomadas así, ninguna conclusión, pero por medio de su conversión obtendremos, como antes, un silogismo.

No obstante, cuando las dos premisas se toman como indefinidas o particulares, no habrá silogismo, pues A necesariamente se predica de todos y de ninguno de los casos de B. Ejemplos de términos en que el predicado se predica del sujeto son animal-hombre-blanco; de aquellos en que no se predica, caballo-nombre-blanco. Blanco es el término medio.

CAPITULO 21

Si una de las premisas tiene sentido asertivo y la otra tiene sentido problemático, la conclusión será problemática, no asertiva, y el silogismo será el resultado de una disposición de términos igual a la de los ejemplos anteriores. Supongamos, en primer lugar, que los términos son positivos; supóngase, además, que A se predica de todos los C y que B puede predicarse de todos los C. En este caso la conversión de la premisa BC nos dará la primera figura y la conclusión de que A puede predicarse de algunos B, pues hemos visto que cuando una de las premisas de la primera figura tiene un sentido problemático, la conclusión es también problemática. De manera semejante ocurre también si BC es asertiva y AC problemática, o bien si AC es negativa y BC afirmativa, y una de las dos es asertiva; en ambos casos la conclusión será problemática, ya que una vez más nos encontramos con la primera figura, y se ha demostrado que

en ella, cuando una de las premisas tiene sentido problemático, la conclusión será también problemática. Con todo, si el juicio problemático negativo está referido al término menor, o bien si ambos juicios se toman como negativos, del tomar las premisas tal como están no se inferirá ninguna conclusión o silogismo, pero con su conversión habrá silogismo, como antes.

Si una de las premisas es universal y la otra es particular, cuando ambas son afirmativas o cuando la universal es negativa y la particular es afirmativa, se harán los silogismos de la misma manera, pues todas las conclusiones se obtienen por medio de la primera figura. De aquí que, evidentemente, la conclusión será problemática, no asertiva. No obstante, si la premisa afirmativa es universal y la negativa es particular, la prueba se verificará por reducción al imposible. Supongamos que B se predica de todos los C y que A puede no predicarse de algunos C. Se concluye de ello necesariamente que A puede no predicarse de algunos B; pues si A necesariamente se predicara de todos los B, y se ha supuesto que B se predicaba de todos los C, A se predicaría necesariamente de todos los C, lo cual se ha demostrado ya anteriormente. Ahora bien: la hipótesis originaria fue que podía no predicarse de algunos.

Cuando las dos premisas se toman como indefinidas o particulares, no habrá silogismo. La prueba es la misma que en el caso de los silogismos universales y se logra por medio de los mismos términos.

CAPITULO 22

Si una de las premisas es apodictica y la otra es problemática, al ser los términos positivos, la conclusión será siempre problemática; pero cuando uno es positivo y el otro negativo, si el juicio afirmativo es apodictico, la conclusión será negativa y problemática; pero si el que es apodictico es el juicio negativo, la conclusión será negativa problemática y negativa asertiva; no habrá ninguna conclusión negativa apodictica, exactamente igual que en las otras figuras.

Así pues, supongamos primero que los términos sean positivos y que A necesariamente se predique de todos los C, y

que B pueda predicarse de todos los C. En consecuencia, puesto que A debe predicarse de todos los C y C puede predicarse de algunos B, también A se predicará, en sentido problemático y no asertivo, de algunos B; hemos visto, en efecto, que esta es la consecuencia que se obtiene en la primera figura. La prueba será también semejante en el caso de que la premisa BC se tome como apodictica y AC como problemática.

En segundo lugar, supongamos que un juicio es afirmativo y el otro es negativo, siendo apodictico el afirmativo, y supóngase que A puede predicarse de ningún C, y que B necesariamente se predica de todos los C. Tendremos con ello una vez más la primera figura, y la premisa negativa tiene sentido problemático. Así, es evidente que la conclusión será problemática, pues hemos visto que cuando las premisas guardan entre sí la relación dicha, en la primera figura, la conclusión es también problemática.

Con todo, si la premisa negativa es apodictica, se dará una conclusión no meramente problemática particular negativa, sino asertiva particular negativa. Supongamos, en efecto, que necesariamente A no se predica de C y que B puede predicarse de todos los C. En este caso la conversión de la premisa afirmativa BC nos dará la primera figura, y la premisa negativa es apodictica. Ahora bien: hemos visto que cuando las premisas guardan entre sí una relación como la dicha se concluye de ellas, no meramente que A puede no predicarse, sino que A no se predica de algunos C; y así, debe también concluirse que A no se predica de algunos B. Sin embargo, cuando el juicio negativo dice referencia al término menor, al ser él problemático se dará un silogismo luego de la sustitución de la premisa, tal como se hizo antes; pero si el juicio es apodictico, no habrá silogismo, puesto que A debería predicarse de todos los B y de ninguno. Los términos que ejemplifican la primera relación son sueño-caballo durmiente-hombre; los que ejemplifican la segunda relación, sueño-caballo despierto-hombre.

También se aplicará este mismo principio si uno de los términos extremos guarda con el término medio una relación universal y el otro guarda con él

una relación particular, Si ambos juicios son afirmativos, la conclusión será problemática y no asertiva, e igualmente cuando uno se toma en sentido afirmativo y el otro en sentido negativo, siendo el último apodictico. Sin embargo, cuando el juicio negativo es apodictico, la conclusión será negativa y asertiva y a prueba tomará la misma forma, tanto si los términos son universales como si no lo son, ya que los silogismos deberán completarse por medio de la primera figura, y de esta manera el resultado será el mismo en estos ejemplos y en los anteriores. Con todo, cuando el juicio negativo, tomado como universal, dice referencia al término menor, al ser él problemático, habrá silogismo por conversión; pero si es apodictico, no habrá silogismo. La prueba se verificará de idéntica manera a como se hizo en los silogismos universales y por medio de los mismos términos.

Así pues, es evidente, también en esta figura cuando y en qué circunstancias habrá silogismo y cuando será este problemático y cuándo asertivo. Es también claro que los silogismos son todos imperfectos y que se completan por medio de la primera figura.

CAPITULO 23

Según el análisis que precede es, pues, evidente que los silogismos que caen dentro de esta figura se completan por medio de los silogismos universales de la primera figura y son reducibles a ellos. Esto vale para todos los silogismos sin excepción, lo cual resultará completamente evidente cuando se haya demostrado que todo silogismo se realiza por medio de una de estas figuras.

Ahora bien: toda demostración y todo silogismo debe probar que un determinado atributo se predica o no se predica de un determinado sujeto, y esto o bien en un sentido universal o bien en un sentido particular. Además, la prueba debe ser, o bien ostensiva, o bien hipotética. Una especie de prueba hipotética es la reducción a lo imposible. Tratemos, pues, primero, de las pruebas ostensivas, pues cuando hayamos visto las condiciones que rigen estas pruebas resultarán también claros los hechos que se refieren a las pruebas por reducción al imposible

y, en general, a las pruebas hipotéticas.

Suponiendo, pues, que se pretende lograr una inferencia que nos diga que el predicado A se predica o no se predica del sujeto B, debemos suponer una predicación cualquiera de un sujeto cualquiera. Ahora bien: si suponemos o predeterminamos que A se predica de B, tendremos con ello una petición de principio. Si suponemos que A se predica de C, mientras que C no se predica de nada, y ningún otro término se predica de C, y tampoco ninguna otra cosa se predica de A, no habrá silogismo, pues no se sigue ninguna conclusión necesaria de la suposición de que un término no se predica de ningún otro. De aquí se sigue que debemos juntamente suponer otra premisa.

Ahora bien: si suponemos que A se predica de algún otro término, o bien que algún otro término se predica de A, o bien que algún otro término se predica de C, no hay nada que impida la formación de un silogismo; pero si se parte de estas suposiciones, no daremos con ninguna referencia a B. Por otra parte, cuando C está vinculado a otro término, y este a otro, y este último aún a otro, y la serie no está en conexión con B, tampoco en este caso tendremos silogismo alguno que haga referencia a B. Pues hemos establecido el principio general de que no tendremos ningún silogismo que demuestre que un término se predica de otro, a menos que se suponga o se tome un término medio que se relacione de alguna manera por predicación con cada uno de los otros dos; en efecto, el silogismo, en general, procede de las premisas, y el silogismo que dice relación o un término dado procede de premisas que se refieren a este término, y el silogismo que demuestra la relación entre dos términos se obtiene por medio de premisas que establecen la relación entre uno y otro. Pero es imposible lograr una premisa que diga relación a B si no negamos ni afirmamos nada de B, o bien, a su vez, es imposible lograr una premisa que establezca la relación de A a B si no podemos hallar nada común a ambos, sino que simplemente afirmamos o negamos determinados atributos, peculiares de cada uno. Por consiguiente, debemos tomar un término medio que diga referencia a los dos, el cual, si es posible que exista un

silogismo que demuestre la relación entre uno y otro término, encadenará y unirá las predicaciones.

Por tanto, puesto que hemos de tomar un término común que esté relacionado con ambos términos, y dado que este término medio puede darse de tres maneras, a saber: predicando A de C y C de B, o bien C de los dos, o bien predicando los dos de C, y puesto que estas son las figuras que hemos descrito poco ha, es evidente que todo silogismo debe hacerse por medio de una de estas figuras, ya que este mismo principio es el que rige en el caso en que A esté relacionado con B por más de un término; la figura será la misma, aun en el caso de varios términos.

Es, pues, evidente que las pruebas ostensivas se obtienen también por medio de las figuras descritas. Que las pruebas por reducción al imposible se obtienen también por sus medios se demostrará claramente por lo que sigue. Todo aquel que realiza una prueba por reducción al imposible prueba la conclusión falsa por medio de un silogismo y demuestra la cuestión partiendo de una hipótesis al comienzo, cuando se sigue una conclusión imposible del tomar como punto de partida una proposición contradictoria. Por ejemplo, uno demuestra que la diagonal del cuadrado es inconmensurable con los lados, mostrando que, si se supone que es conmensurable, los números pares serán igual a los números impares. Así discute la conclusión de que los impares sean iguales a los pares y demuestra, a partir de una hipótesis, que la diagonal es inconmensurable, puesto que la proposición contradictoria da lugar a un resultado falso. Hemos visto, en efecto, que lograr una conclusión lógica por reducción al imposible es demostrar una conclusión imposible respecto de la suposición originaria. Por consiguiente, puesto que en la reducción al imposible obtenemos un silogismo ostensivo de falsedad, y hemos demostrado antes que los silogismos ostensivos se hacían por medio de estas figuras, es evidente que los silogismos por reducción al imposible se obtendrán también por medio de esas figuras. Eso mismo es verdad respecto de todas las demás pruebas hipotéticas, pues en todo caso el silogismo se realiza con la referencia a la proposición que ha sido sus-

tituida y la conclusión buscada se logra por medio de una concesión o alguna otra hipótesis. Ahora bien: si eso es verdadero, toda demostración y todo silogismo se realizará por medio de las tres figuras que hemos descrito, y demostrado esto, es evidente que todo silogismo se completa por medio de la primera figura y es reducible a los silogismos universales de esa misma figura.

CAPITULO 24

Además, en todo silogismo uno de los términos debe ser positivo (1) y debe ir implicada en él la universalidad. Sin universalidad, o bien no habrá silogismo, o bien la conclusión no guardará relación con las suposiciones tomadas, o bien habrá petición de principio. Supongamos que hay que probar que el placer musical es recomendable. Si nosotros, pues, postulamos que el placer es recomendable, si no anteponeamos a «placer» el adjetivo «todo», no habrá silogismo. Si postulamos que algún placer es recomendable, si el placer de que hablamos es distinto, no hay referencia al punto de partida tomado, y si es el mismo, hay una petición de principio.

Esta cuestión puede verse más claramente en el caso de los teoremas geométricos. Por ejemplo, tomemos la proposición que enuncia que los ángulos adyacentes a la base de un triángulo isósceles son iguales. Supongamos que las líneas A y B están trazadas hacia el centro (2). Si suponemos entonces que el ángulo AC es igual al ángulo BD, sin postular de una manera general que los ángulos de los semicírculos son iguales, y si admitimos luego que el ángulo C es igual al ángulo D, también sin suponer que todos los ángulos de un mismo segmento son iguales, y más aún: si admi-

(1) Es decir, una de las premisas debe ser afirmativa.

(2) A y B son los radios de un círculo; la cuerda que los une constituye la base de un triángulo isósceles. E y F son los ángulos situados entre los lados iguales y la cuerda que hace de base. AC y BD son los ángulos formados por A y B con las tangentes a la circunferencia; y C y D son los ángulos formados por la cuerda y las tangentes. Esta interpretación de la frase «ángulos del semicírculo» o «del mismo segmento» es la que dan todos los comentaristas, sostenida ya por Euclides.

timos que cuando ángulos iguales se restan de la totalidad de los ángulos, los ángulos restantes, E y F, son iguales, a no ser que admitamos el principio general de que cuando cantidades iguales se restan de cantidades iguales los restos son iguales, habremos cometido una petición de principio.

Así pues, es evidente que en todo silogismo debe estar implicada la universalidad y que una conclusión universal tan solo puede probarse cuando todos los términos son universales, mientras que una conclusión particular puede probarse tanto si los términos son universales como si no lo son; de manera que si la conclusión es universal, los términos deben también ser universales, pero si los términos son universales, la conclusión puede no ser universal. Es también evidente que en todo silogismo una de las premisas o las dos deben ser similares a la conclusión, y no quiero decir con ello que sean meramente semejantes en el ser afirmativas o negativas, sino también en el ser apodicticas, asertivas o problemáticas. Debemos también tener en cuenta las otras formas de predicación (1).

Sin embargo, es evidente, de una manera general, cuándo habrá y cuándo no habrá silogismo y cuándo el silogismo será válido o imperfecto y cuándo será perfecto, y que si hay silogismo, los términos deben guardar entre sí una relación del tipo de las descritas antes.

CAPITULO 25

Es también claro que toda demostración se realizará por medio de tres términos y no de más, a no ser que se obtenga una misma conclusión por medio de distintas combinaciones de términos; pongo el caso de que E sea la conclusión de las proposiciones A y B y de las proposiciones C y D, o bien de las proposiciones A y B, A y C, B y C—pues no hay razón alguna por la que no pueda ha-

ber más de un término medio entre los mismos términos—; pero en este caso no hay allí un solo silogismo, sino varios; o bien cuando cada una de las proposiciones A y B se obtiene por medio de un silogismo—por ejemplo, A por medio de D y E, y B por medio de F y G—, o bien una se ha logrado por inducción y la otra por silogismo; con todo, habrá aquí varios silogismos, puesto que hay varias conclusiones, a saber: A, B y C. Si se admite que no son varios silogismos, sino uno tan solo, hay que creer entonces que se ha reducido una sola conclusión de más de tres términos y que se puede ello hacer de esta manera, lo cual no es posible, de la misma manera que C ha sido deducido de A y B (2). Supongamos, en efecto, que E es la conclusión deducida de las premisas A, B, C y D. Lógicamente se debe haber tomado alguna de estas como referida a alguna otra, como el todo a la parte, pues hemos demostrado más arriba que donde hay un silogismo algunos de sus términos deben guardar entre sí esta relación (3). Supongamos, pues, que A se relaciona con B de esta manera. Se da entonces una conclusión de estas premisas: o bien E, o una de las proposiciones C y D, o alguna otra aparte de estas. Si es E, el silogismo podía concluirse de A y B solamente. Y si C y D están en la relación del todo a la parte, habrá también una conclusión que parta o se deduzca de ellas, o bien E, o una de las A y B, o bien alguna otra fuera de estas. Si es E o una de las proposiciones A y B, o bien habrá más de un silogismo o bien se deduce de ello que se puede conseguir la misma conclusión de la manera que hemos visto que era posible, partiendo de varios términos. Sin embargo, si la conclusión es algo que está fuera de estas proposiciones, habrá varios silogismos totalmente desconectados el uno del otro. Por otra parte, si C no guarda relación alguna con D, de manera tal que pueda dar lugar a una conclusión, se habrán tomado en vano estas proposiciones, de no ser que se hayan tomado para hacer una inducción, o bien para oscurecer el argu-

(1) Esto no está de acuerdo con el punto de vista sostenido antes de que una conclusión asertiva puede derivarse de una premisa apodictica y una premisa problemática. Respecto al último inciso, hay que entender que cualquier otra forma de predicación que aparezca en la conclusión, debe también aparecer por lo menos en una premisa.

(2) Es decir, como una conclusión inmediata, a partir de dos premisas simples.

(3) Y por consiguiente las premisas deben presentar una relación semejante.

mento o por cualquier otro motivo de esta clase.

Además, si la conclusión deducida a partir de A y B no es E, sino alguna otra, y la conclusión deducida a partir de C y D es o bien una de las proposiciones A y B o alguna otra fuera de estas, habrá más de un silogismo, y estos silogismos no prueban la conclusión buscada, pues se había previsto y pretendido que el silogismo nos demostrara E. Y si a partir de C y D no se sigue ninguna conclusión, se deduce que estas proposiciones se tomaron en vano y que el silogismo no demuestra la tesis propuesta al comienzo. De aquí se deduce con evidencia que toda demostración y todo silogismo debe realizarse por medio de tan solo tres términos.

Al ser esto evidente, es también claro que todo silogismo procede de dos premisas y no más—en efecto, tres términos forman tres premisas—, a menos que se haga alguna suposición supletoria, como se dijo al comienzo, para completar el silogismo (1). Así pues, es evidente que si en algún argumento silogístico las premisas por las que propiamente se deduce la conclusión—digo propiamente porque algunas de las conclusiones primeras deben necesariamente ser premisas—no son adecuadas, entonces, o bien este argumento no se ha probado silogísticamente, o bien ha postulado más premisas de las que eran necesarias para demostrar la hipótesis.

Así pues, si consideramos los silogismos respecto de sus premisas propiamente tales, todo silogismo constará de un número par de premisas y de un número impar de términos, pues los términos son uno más que las premisas. Además, las conclusiones serán la mitad del número de las premisas. Pero cuando la conclusión se ha deducido por medio de un polisilogismo o a partir de varios términos medios consecutivos (2)—por ejemplo, la conclusión AB por medio de los términos C y D—, el número de los términos excederá en uno el de las premisas, como antes—pues cada nuevo término que se introduce se añadirá, o bien de una manera puramente externa a la secuencia, o bien en calidad de intermedio, y en uno y otro caso se sigue que

los intervalos serán uno menos que los términos, y hay tantas premisas como intervalos—; sin embargo, no serán siempre los primeros pares y los otros impares, sino que alternativamente, cuando las premisas sean pares, los términos serán impares, y cuando los términos sean pares, las premisas serán impares, pues dondequiera que se añada un término, se añade también una premisa. De modo que, puesto que las premisas eran pares y los términos impares, sus números deben cambiar de acuerdo con esto cuando se les añade lo mismo a ambos. Las conclusiones, en cambio, no seguirán guardando la misma relación numérica respecto de los términos o de las premisas; en efecto, la adición de un término incrementará el número de conclusiones en una unidad menos que el número original de los términos, puesto que formará conclusiones con todos los términos excepto el último. Por ejemplo, si a los términos A, B y C se les añade el término D, con ello se han añadido dos conclusiones más, a saber: las obtenidas por la relación de D a A y a B por separado. De manera semejante en todos los demás casos. Y aun cuando el término se haya introducido como intermedio, vige el mismo principio, pues el término entrará a formar una conclusión con todos los demás términos menos uno. Así pues, habrá muchas más conclusiones que términos o premisas.

CAPITULO 26

Una vez que comprendemos la meta del silogismo y qué clase de prueba puede conseguirse en cada figura y de cuántas maneras, nos resulta también evidente qué clase de proposición es difícil y qué clase es fácil para el manejo de la demostración, pues lo que se concluye es más figuras y por medio de más modos es más fácil, mientras que lo que se concluye en menos figuras y de menos maneras es más difícil de utilizar.

La proposición universal afirmativa se prueba tan solo por medio de la primera figura y, dentro de ella, de una manera tan solo, mientras que la negativa se prueba por medio de la figura primera y de la figura media: por la primera, en un modo, y por la segunda, de dos modos. La particular afirmativa se

(1) Es decir, por conversión.

(2) Como ocurre en el sorites.

prueba por medio de la figura primera y última: por la primera, de un modo, y por la última, de tres modos. La particular negativa se demuestra en las tres figuras con esta diferencia: en la primera figura se prueba de una manera, mientras en la segunda y la tercera se prueba, respectivamente, de dos y de tres maneras (1).

Es, pues, evidente que la proposición universal afirmativa es la más difícil de establecer y la más fácil de rebatir o negar. En general, las proposiciones universales están más abiertas a la refutación que las particulares, pues la proposición queda rebatida no solo si el predicado no se predica de ningún caso del sujeto, sino también con tal que no se predique de algunos casos, y de estas dos posibilidades, la última puede demostrarse por medio de las tres figuras, y la primera, en dos de ellas. De manera semejante en el caso de las proposiciones negativas, pues la hipótesis queda refutada no solo si el predicado se predica de todos los casos del sujeto, sino también con tal que se predique de algunos, y hemos visto que esto puede demostrarse en dos figuras. En cambio, en las proposiciones particulares, la refutación puede hacerse solamente de una manera, mostrando que el predicado se predica de todos los sujetos o no se predica de ninguno. Sin embargo, para el que tenga propósitos constructivos, las proposiciones particulares son más fáciles, ya que se pueden demostrar por medio de más figuras y de más modos.

No debe pasarnos por alto el principio general de que mientras que las proposiciones pueden rebatirse recíprocamente, la universal por medio de la particular y la particular por medio de la universal, las proposiciones universales no pueden establecerse o justificarse por medio de las particulares, si bien estas últimas pueden establecer por medio de las primeras. Al mismo tiempo resulta también evidente que es más fácil echar por tierra una proposición que justificarla.

El análisis precedente muestra con claridad cómo se realiza todo silogismo, por

(1) Los modos de las figuras silogísticas a que se hace referencia son, por orden de aparición: Bárbara; Celarent; Cesare y Camestres; Darii; Darapti, Disamis y Datisi; Ferio; Festino y Baroco; Felapton, Bocardo y Ferison.

medio de cuántos términos y premisas se hace, cómo están relacionadas estas unas con otras, y juntamente, qué clase de proposición se demuestra en cada figura y qué clase de ellas se demuestra en más figuras y cuál en menos.

CAPITULO 27

A continuación debemos pasar a describir cómo encontraremos nosotros mismos una adecuada provisión de silogismos para solventar un problema dado y por qué método aprehenderemos las premisas o puntos clave de cada problema, pues probablemente pretenderemos no tan solo especular sobre la formación de los silogismos, sino también poseer la capacidad de construirlos.

Ahora bien: todas las cosas existentes o bien son de tal clase que no pueden predicarse con verdad, en un sentido universal, de cualquier otra cosa—por ejemplo, Cleon y Callias, y todo aquello que es individual y sensible—, pero sí pueden predicarse de ellas otros atributos—en efecto, cada uno de los ejemplos mencionados, exactamente valorados, es un hombre y un ser animado—; o bien pueden ser o se predicán de otras cosas, sin que las otras cosas se predique de ellas; o bien ellas mismas se predicán de otras cosas y tienen otras cosas que se predicán de ellas—como «hombre» se predica de Callias y «animal» se predica de hombre—. Es, pues, evidente que algunas cosas no son naturalmente predicables de ninguna otra, porque, hablando en sentido amplio, todo ser sensible es de tal clase que no puede predicarse de nada, a no ser en un sentido accidental; a veces, en efecto, decimos «esa cosa blanca es Sócrates», o bien «eso que se acerca es Callias». En otra parte (2) explicaremos que el proceso de predicación tiene también un límite superior; de momento, empero, supongamos que es como hemos dicho. No puede, pues, demostrarse que no se predique ninguna otra cosa de esta clase de seres u objetos, de no ser a manera de opinión; pero ellas se predicán de las otras cosas. Los seres individuales, por otra parte, no se predicán de otras cosas, mientras que de ellos sí se

(2) *Análisis posterior*, I, 19-22.

predican otras cosas. Con todo, las cosas que ocupan un lugar intermedio entre los universales y los seres individuales admiten claramente las dos cosas; ellas, en efecto, se predicán de otras cosas y tienen otras cosas que se predicán de ellas. Hablando de una manera genérica, es con esta clase de cosas que se relacionan principalmente los argumentos y reflexiones.

Esto supuesto hemos de seleccionar las premisas vinculadas con cada problema concreto de la siguiente manera. Hemos primero de determinar el sujeto, sus definiciones y todas sus propiedades; luego, todos los conceptos que son consecuencia del sujeto; luego, los conceptos de los cuales el sujeto mismo es una consecuencia; finalmente, los atributos que no pueden predicarse del sujeto. No es necesario que seleccionemos los conceptos de que no se puede predicar el sujeto, ya que la premisa negativa es convertible. Hemos también de distinguir entre estos consiguientes los que quedan incluidos en la esencia, los que se predicán como propiedades y los que se predicán como accidentes, y aun entre estos últimos hemos de separar los que son supuestos de los que realmente están asociados con el sujeto, pues cuanto mayor sea el número de estos últimos que figure en nuestro haber, antes llegaremos a una conclusión, y cuanto más verdaderos sean, tanto más convincente será nuestra prueba.

Hemos de seleccionar los consiguientes, no de una parte, sino de la totalidad del sujeto; por ejemplo, no los de un hombre individual, sino los de todo hombre; en efecto, el silogismo procede de unas premisas universales. Así, cuando un juicio es indefinido, no es cierto que la premisa sea universal, pero cuando el juicio es definido, es esto completamente claro. De manera semejante, de entre el todo hemos de seleccionar tan solo aquellos conceptos de los cuales es un consiguiente el sujeto, por la misma razón que acabamos de dar. Pero no hemos de suponer que el consiguiente es consiguiente como un todo, quiero, por ejemplo, decir que todo «animal» es un consiguiente de «hombre», o bien que todo «conocimiento científico» es un consiguiente de «músico», pero que eso es tan solo un consiguiente sin calificación; igual que lo expresamos en una proposición; la otra

forma de expresión—por ejemplo, «todo hombre es todo animal», o bien «la probidad es todo bien»—carece de uso y es imposible (1). Es al antecedente al que se refiere directamente el «todo» o el «todos».

Quando el sujeto cuyos consiguientes hemos aprehendido o hemos de aprehender está incluido en algún término más amplio, no hemos de seleccionar los consiguientes o no consiguientes del universal en relación con el particular—ya que se han aprehendido antes al considerar el universal, pues los consiguientes de «animal» son consiguientes de «hombre» y semejantemente los no consiguientes—, sino que hemos de aprehender los consiguientes que son peculiares del individuo.

Hay, en efecto, ciertas propiedades que son peculiares a la especie independientemente del género, ya que la otra especie debe poseer también algunas propiedades peculiares suyas.

Tampoco seleccionaremos los antecedentes del término subordinado en el caso del término universal; por ejemplo, en el caso de «animal», no seleccionaremos los antecedentes de «hombre», pues si «animal» es consiguiente de «hombre», debe también ser consiguiente de todos esos conceptos.

Con todo, esos pertenecen más bien y con mayor propiedad a la selección de conceptos que va asociada al término «hombre».

También hemos de aprehender aquellos conceptos que, según el uso ordinario, son consiguientes de nuestro concepto sujeto, y aquellos de los que nuestro sujeto es habitualmente un consiguiente, pues el silogismo de proposiciones en torno a lo usual se deriva de premisas que también son habitualmente verdaderas, sean todas, sean algunas de ellas tan solo; en efecto, la conclusión de todo silogismo es semejante a sus premisas originarias.

Además no hemos de seleccionar conceptos que sean consiguientes de todos los términos, porque ellos no darán lugar a un silogismo. Por qué es ello así se verá claramente dentro de poco.

(1) Probablemente es verdadero que carece de utilidad de cara al argumento, pero se reconoce su posibilidad por la lógica moderna.

CAPITULO 28

Cuando deseamos establecer una proposición acerca de un sujeto tomado como un todo hemos de considerar primero los sujetos de los que el predicado, el mismo que nosotros estamos intentando establecer, se predica o se afirma actualmente, y en segundo lugar, los consiguientes del sujeto, cuyo predicado estamos buscando establecer, pues si hay algo que sea común a las dos series, entonces el predicado debe predicarse del sujeto. Si estamos intentando establecer que él no se predica de todos los casos, sino solo de algunos, hemos de considerar los antecedentes de los dos términos, pues si hay algo común a las dos series, en consecuencia un término debe predicarse de algunos casos del otro término. Cuando lo que se pretende es que un término no vaya a predicarse de ningún caso del otro, hemos de considerar los consiguientes del sujeto y los atributos que no pueden pertenecer al predicado, o bien al contrario, hemos de considerar los atributos que no pueden corresponder al sujeto y los consiguientes del predicado, pues si cualquier término es el mismo en ambas series, el término predicado no puede predicarse de ningún caso del sujeto, pues resulta unas veces un silogismo de la primera figura y otras veces un silogismo de la figura media. Si lo que se quiere es que un término no se predique de algunos casos del otro, hemos de considerar los antecedentes del sujeto y los atributos que no pueden predicarse del predicado, pues si hay algo común a estas dos series debe seguirse que el predicado no se predica de algunos casos del sujeto.

Quizá las varias reglas o normas que hemos establecido ahí arriba serían más claras si las expresáramos de la manera siguiente. Supongamos que los consiguientes de A vienen designados por B; los antecedentes de A, por C, y los atributos que no se pueden predicar de A, por D; por otra parte, designemos por F los atributos de E; por G, los antecedentes de E, y los atributos que no se predicán de E, por H. Por consiguiente, si cualquiera de los C es idéntico a cualquiera de los F, A debe predicarse de todos los E, pues F se predica de todos los E y C se predica de todos los A, de

manera que A se predica de todos los E. Si son idénticos C y G, A debe predicarse de algunos E, pues A es consiguiente de todos los C y E lo es de todos los G. Si son idénticos F y D por medio de un polisilogismo, A no se predicará de ningún E, pues dado que la proposición negativa es convertible y F es idéntico a D, A no se predicará de ningún F; ahora oien: F se predica de todos los E. Por otra parte, si B y H son idénticos, A no se predicará de ningún E, pues B se predicará de todos los A, pero de ningún E, pues B es, por hipótesis, idéntico a H, y se ha supuesto que H no se predica de ningún E. Si son idénticos D y G, A no se predicará de algunos E, pues no se predicará de G en la misma medida en que no se predicará de D. Ahora bien: G cae por debajo de E, y así A no se predicará de algunos E. Si B es idéntico a G, habrá silogismo por conversión. E, en efecto, se predicará de todos los A, puesto que B se predica de A, y E de B, ya que, por hipótesis, B es idéntico a G. Con todo, no se sigue necesariamente que A se predique de todos los A, sino tan solo que se predica de algunos, puesto que el juicio universal es convertible en un juicio particular.

Así pues, es evidente que al probar cada una de las proposiciones hemos de considerar las relaciones precedentes entre el sujeto y el predicado, pues por medio de ellas se determina todo silogismo. Además hemos de considerar especialmente aquellas relaciones de consiguientes y antecedentes de cada término, que son primarias y universales; por ejemplo, en el caso de E hemos de considerar KF más bien que F tan solo, y en el caso de A hemos de considerar KC más bien que C tan solo. Pues si A se predica de KF, se predica de ambos, de F y de E, pero si no es consiguiente del último, puede aún ser consiguiente de F. Semejantemente hemos de observar los antecedentes del término en cuestión, pues si es un consiguiente de los que son primarios, lo mismo ocurre con los términos que caen debajo de él, pero si no es consiguiente del primero, puede aún serlo del último.

Es asimismo evidente que nuestra investigación se ha realizado por medio de tres términos y dos premisas y que todos los silogismos se realizan por medio de las tres figuras descritas antes.

Se ha demostrado, en efecto, que A se predica de todos los E cuando uno de los C se toma como idéntico a uno de los F. Este será el término medio y los extremos serán A y E. De esta manera resulta la primera figura. Se ha demostrado que A se predica de algunos E cuando C y G se consideran idénticos. Esta es la última figura; G, en efecto, viene a ser el término medio. Igualmente se ha probado que A no se predica de ningún E cuando son idénticos D y F. En este caso obtenemos ambas figuras, la primera y la segunda; la primera, porque A no se predica de ningún F—habiendo sufrido una conversión la proposición negativa—, y F se predica de todos los E; y la segunda figura, porque D no se predica de ningún A, y si, en cambio, de todos los E. Finalmente se ha demostrado que A no se predica de algunos E cuando son idénticos D y G. Esta es la última figura, porque A no se predicará de ningún G, y E se predicará de todos los G.

Así pues, es evidente que todos los silogismos se hacen por medio de las figuras descritas antes y que no debemos seleccionar consiguientes de todos los términos, pues de ellos no procede ningún silogismo. Hemos visto, en efecto, que en absoluto no hay manera de establecer una proposición partiendo de los consiguientes (1), mientras que, por otra parte, es imposible la refutación por medio de un consiguiente común, pues este podría aplicarse a un término, pero no al otro.

Es también evidente que todos los demás métodos de investigación que proceden por selección están fuera de uso de cara a producir un silogismo; pongo como ejemplos el que los consiguientes de ambos términos sean idénticos, o bien que los antecedentes de A y los atributos que no pueden predicarse de E sean también idénticos, o bien, incluso, que sean asimismo idénticos los atributos que no pueden predicarse ni del uno ni del otro; efectivamente, puestas estas condiciones, no se sigue de ahí ningún silogismo, pues si los consiguientes son idénticos, a saber: B y F, obtenemos la ter-

cera figura con ambas premisas afirmativas; si los antecedentes de A y los atributos que no pueden predicarse de E, a saber: C y H respectivamente, son idénticos, obtenemos la primera figura con una premisa menor negativa, y si los atributos que no pueden predicarse de ninguno de los términos A y E, a saber: D y H, son idénticos, ambas premisas son negativas, bien en la primera figura, bien en la segunda. En estas circunstancias no es en absoluto posible ningún silogismo.

Es también claro que de los términos que caen debajo de nuestro reconocimiento hemos de aprehender aquellos que son idénticos y no los que son distintos o son contrarios; en primer lugar, porque el objeto de nuestra investigación es descubrir el término medio, y el término medio debe tomarse con identidad total en cada una de las premisas y no como algo distinto. En segundo lugar, aun aquellos ejemplos en que ocurra que se dé un silogismo partiendo de atributos que son contrarios o que no se pueden predicar del mismo sujeto, serán todos reducibles a los tipos que hemos descrito; pongo el caso, por ejemplo, de que B y F fueran contrarios o no pudieran predicarse del mismo sujeto. En efecto, si tomamos estos términos, habrá un silogismo, cuya conclusión será que A no se predica de ningún E, pero la conclusión se habrá deducido no de los términos tal cual están, sino del tipo descrito más arriba. B, en efecto, se predicará de todos los A, pero de ningún E, y de esta manera B debe ser idéntico a algunos H. Por otra parte, si B y G no pueden predicarse del mismo sujeto, se dará un silogismo, cuya conclusión será que A no se predicará de algunos E. En este caso, además, tendremos la segunda figura, ya que B se predicará de todos los A, pero no de algunos E, de manera que B debe ser idéntico a algunos H, pues el juicio «B y G no pueden predicarse del mismo sujeto» es equivalente al juicio «B es idéntico a algunos H», ya que tomamos H para designar todos aquellos atributos que no pueden predicarse de E.

Así, pues, es evidente que de los métodos de investigación precedentes, tal cual los hemos formulado, no se obtiene ningún silogismo, sino que si B y F son contrarios, B debe ser idéntico a algu-

(1) Es decir, a partir de dos premisas afirmativas, que afirman el término medio como un consiguiente común a los dos términos extremos.

nos H, y de esta manera se llega al silogismo. De aquí se sigue que aquellos que consideran el problema de la manera que hemos presentado esperan hallar un método de prueba más alejado del que ellos necesitan, por descuidar la identidad entre los B y los H.

CAPITULO 29

Los silogismos que como contraprueba emplean la reducción al imposible se rigen por las mismas condiciones que los silogismos ostensivos, ya que también ellos se realizan por medio de los consiguientes y antecedentes de los dos términos extremos. El método de investigación, además, es idéntico en los dos tipos de silogismos, pues lo que se ha demostrado de manera ostensiva puede también establecerse o determinarse por reducción al imposible por medio de los mismos términos, y al revés; por ejemplo, en el caso de que A no se predica de ningún E. Supóngase, en efecto, que se aplica a algunos de ellos. En este caso, supuesto que B se predica de todos los A y A se predica de algunos E, B se predicará también de algunos E. Ahora bien: por hipótesis, no se predicaba de ninguno de ellos. Luego puede también demostrarse que A se predica de algunos E, pues si no se predicara de ninguno y E se predica de todos los G, A no se predicará de ningún G; pero, por hipótesis, se predicaba de todos ellos. De manera semejante ocurre con todas las demás proposiciones; la demostración por reducción al imposible será siempre posible en todo caso por intermedio de los antecedentes y consiguientes de los términos extremos.

Por lo demás, en todo problema se sigue un mismo proceso, sea que se utilice un silogismo ostensivo o se emplee una reducción al imposible, pues ambas pruebas se sirven, como de intermedios, de los mismos términos. Por ejemplo, en la hipótesis de que se hubiera demostrado que A no se predica de ningún E, porque, de lo contrario, se seguiría que B también se predicaba de algunos E, lo cual es imposible, pues si se ha supuesto que B no se predica de ningún E, aunque sí de todos los A, es evidente que A no se predicará de ningún E. Por otra parte, si la conclusión que dice que A

no se predica de ningún E se ha deducido por un silogismo ostensivo, en caso de suponer que A se predica de algunos E, podemos demostrar por reducción al imposible que no se predica de ninguno de ellos. De manera análoga ocurre en todos los demás ejemplos; en todos los casos, en efecto, hemos de tomar un término común—distinto de los que han sido puestos antes—, a quien se referirá el silogismo que pruebe la falsa conclusión, de manera que cuando esta premisa haya experimentado una conversión—permaneciendo la otra sin cambiar—, el silogismo resultará ostensivo por medio de los mismos términos, pues la diferencia entre una prueba ostensiva y una prueba por reducción al imposible está en que en la primera ambas premisas se toman como verdaderas, mientras que en la última una de ellas se toma como falsa.

Estas observaciones resultarán más evidentes con lo que digamos y hagamos notar cuando discutamos lo referente a la prueba por reducción al imposible. De momento admitamos lo que es más evidente: que debemos mirar siempre a los mismos términos, tanto si se intenta demostrar una conclusión por medio de una prueba ostensiva como si se quiere emplear para ello la reducción al imposible. Sin embargo, en el caso de los demás silogismos hipotéticos, por ejemplo, los que implican una sustitución o una relación cualitativa (1), nuestra consideración debe centrarse, no en los términos tomados originariamente, sino en aquellos que los han sustituido, si bien el modo de seguir la investigación será el mismo de antes. No obstante, hemos de considerar y analizar los distintos tipos de silogismos hipotéticos.

Así pues, las proposiciones de toda especie pueden demostrarse de la manera que acabamos de decir; pero algunas pueden justificarse de manera silogística, también de otra manera o por otro camino. Por ejemplo, las proposiciones universales pueden demostrarse por el método de investigación peculiar de la correspondiente conclusión particular, con ayuda de una hipótesis ulterior. Suponiendo, en efecto, que C y G son idénticos y que E se predica tan solo de G, se sigue que A se predicará de todos los

(1) Argumentos *a fortiori* o analógicos.

E, y a su vez, suponiendo una identidad entre **D** y **G**, y que **E** se predica tan solo de **G**, se deduce que **A** no se predicará de ningún **E**. **Es**, pues, evidente que hemos de considerar el problema también desde este punto de vista.

El mismo método se aplica también a los silogismos apodícticos y problemáticos; el proceso de investigación es, en efecto, el mismo, y el silogismo llegará a ser concluyente por medio de la misma o idéntica disposición de los términos, tanto si es problemático como si es asertivo. En el caso de las proposiciones problemáticas, sin embargo, hemos de incluir aquellos términos que, aunque de hecho no se prediquen, puedan, sin embargo, predicarse con posibilidad, ya que se ha demostrado que el silogismo problemático se realiza contando también con esos términos. El mismo principio tiene plena vigencia y aplicabilidad en el caso de las demás modalidades de predicación (1).

Por el análisis precedente queda, pues, en claro que no solo todos los silogismos pueden hacerse por este método, sino que además no pueden realizarse por ningún otro método distinto. Se ha demostrado, en efecto, que todo silogismo se construye por medio de una de las figuras descritas más arriba y que estas no pueden componerse de otro modo que por medio de consiguientes y antecedentes de los términos de cada caso particular. A partir de estos, sin embargo, se forman efectivamente las premisas y se descubre el término medio. De donde se deduce que no puede darse un silogismo por mediación de términos que sean distintos de estos.

CAPITULO 30

El método es, pues, el mismo en todos los casos, no tan solo en filosofía, sino también en toda especie de arte o saber. Hemos de buscar los atributos y sujetos de nuestros dos términos y pertracharnos del mayor número posible de ellos, y luego hemos de considerarlo en las relaciones de los tres términos, refu-

tando de una manera, demostrando o asentando de otra; cuando nuestro objeto sea la verdad, manejando los términos dispuestos para expresar una relación verdadera, y cuando busquemos o necesitemos silogismos dialécticos, partiendo de premisas plausibles o probables.

Hemos, pues, descrito ahora, en términos generales, los principios (2) de los silogismos, cómo están constituidos y cómo hemos de buscarlos, no considerando todo lo que se predica de los términos en cuestión ni por la consideración de unos mismos atributos, sea que estemos asentando o refutando una proposición, sea que estemos demostrando aquello de todos o de algunos casos, o lo estemos refutando de todos o de algunos casos, sino considerando tan solo un número limitado de atributos definidos. Debemos escogerlos con miras a cada cosa particular; es decir, por ejemplo, de cara a la bondad o la ciencia.

Con todo, la mayoría de los principios que están vinculados a una ciencia particular son peculiares a ella. De donde se deduce que el llegar al conocimiento pleno de los principios de cada ciencia particular es fruto y labor de la experiencia. Quiero decir con esto que, por ejemplo, el acuñar los principios de la astronomía es propio de la experimentación astronómica—pues hasta que los fenómenos fueron claramente aprehendidos, las demostraciones de la astronomía no fueron descubiertas—, y lo mismo vale para cualquier otra arte o ciencia. Así, si aprehendemos los atributos del objeto en cuestión, podremos inmediatamente estructurar sus demostraciones, pues suponiendo que en nuestra visión no se haya omitido ninguno de los atributos verdaderos de los objetos a que hacemos referencia, estamos capacitados para descubrir y demostrar la prueba de cada una de las cosas demostrables y para dilucidar todo aquello cuya naturaleza no admita prueba.

Lo que precede es una descripción aproximada, hecha en términos generales, de la manera como se deben seleccionar las premisas. Hemos estudiado este tema con un especial cuidado en nuestro tratado de dialéctica (3).

(1) Es decir, proposiciones que expresan una relación modal, distinta de la de necesidad o posibilidad.

(2) Es decir, las premisas.

(3) *Tópicos*, I, 14.

CAPITULO 31

Es fácil de ver que el proceso de división por géneros es un caso menor o particular del método descrito arriba; la división es, en efecto, algo así como un silogismo débil, ya que postula la cuestión que se pretende demostrar y llega siempre a una conclusión más general que la que se busca. En primer lugar este hecho había pasado por alto a todos los que hacían uso de este proceso o sistema, e intentaron insistir en que era posible conseguir una demostración de la sustancia y la esencia. De aquí que ellos no comprendieran qué conclusión silogística se podía obtener por el proceso de división, ni cayeron en la cuenta de que se podía lograr de la manera que hemos descrito nosotros. En las demostraciones, cuando se precisa demostrar de manera silogística una proposición afirmativa, el término medio, por medio del cual tiene fuerza conclusiva el silogismo, debe estar siempre subordinado al término mayor y no debe ser un universal que lo incluya, mientras que el sistema de división requiere el procedimiento contrario, puesto que toma al universal como término medio.

Por ejemplo, supóngase que A es «animal»; B, «mortal»; C, «inmortal», y D, «hombre», cuya definición se pretende hallar. Ahora bien: el que defiende o emplea el proceso de división supone o propone que todo animal es o bien mortal o bien inmortal; es decir, que todo lo que es A es o B o C; luego, siguiendo su proceso de división, pone que «hombre» es un animal; es decir, admite que A se predica de D. El silogismo es entonces «todo D será o bien B o bien C», de manera que el hombre debe ser necesariamente mortal o inmortal. Pero que él sea un animal mortal no es una inferencia necesaria, sino que es postulado; y este es precisamente el punto que debe ser demostrado por el silogismo. Por otra parte, tomando A como «animal mortal», B como «dotado de pies», C como «carente de pies» y D como «hombre», sienta, como antes, que A está incluido o bien en B o bien en C—ya que todo animal mortal o bien está dotado de pies o bien carece de ellos—, y que A se predica de D—pues supone que el hombre es un animal mortal—; de donde el hombre

tiene que ser o bien un animal dotado de pies o bien un animal que carece de ellos. No obstante, que él sea un animal dotado de pies no es una inferencia necesaria, sino un postulado, y también aquí es este el verdadero punto que debía ser demostrado por el silogismo. Supuesto que ellos invariablemente dividen de esta manera, se sigue que ellos tomar como término medio el término universal, y el sujeto que ha de ser definido junto con las diferencias, como términos extremos. Finalmente, ellos no logran acuar ningún juicio definido que pueda ser necesariamente válido para concluir que el hombre o cualquier otro concepto que se examine es así o así; siguen, en efecto, a toda costa el otro método, sin sospechar tan siquiera que existen posiblemente caminos fáciles para la demostración.

Es evidente que por este método es imposible refutar una proposición o lograr una inferencia acerca de un accidente o una propiedad, o acerca de un género, o bien en casos en que la cuestión del hecho es incierta; por ejemplo, si la diagonal del cuadrado es inconmensurable con los lados; pues si se supone que toda magnitud lineal es conmensurable o inconmensurable, y que la diagonal es una magnitud lineal, la conclusión que se deduce es que la diagonal es conmensurable o inconmensurable; y si se supone que es inconmensurable, lo será presuponiendo lo que precisamente debe probarse por el silogismo, luego es imposible la prueba. Este es, en efecto, el método, y por medio de él no se da prueba ninguna. A equivale a «conmensurable o inconmensurable», B equivale a «magnitud lineal» y C equivale a «diagonal».

Así pues, es evidente que este sistema de pesquisa no se adapta a cualquier clase de investigación y que carece de utilidad, aun en aquellos casos en que se supone que es viable.

Es, por tanto, evidente, según la nota que precede, cuáles son los medios por los que se realizan las demostraciones y de qué manera se verifican y qué clase de atributos hay que tomar de acuerdo con cada tipo o clase de problema.

CAPITULO 32

Hemos de explicar a continuación cómo se reducen los silogismos a las figuras que hemos descrito con anterioridad; nos queda aún por ver, efectivamente, esta parte de nuestro propósito investigador. Porque si examinamos los medios por los que se efectúa el silogismo, y poseemos la capacidad de hallarlos y de construirlos, y podemos incluso reducir los silogismos a las figuras que hemos descrito antes, nuestro empeño o intento inicial quedará completado. Nuestros juicios previos quedarán accidentalmente mejor confirmados y se hará más evidente su exactitud por medio de lo que vamos a decir a continuación, pues toda verdad debe ser, en todos los aspectos, consecuente consigo misma.

En primer lugar, pues, debemos empeñarnos en seleccionar las dos premisas del silogismo—puesto que este es más fácilmente analizable en sus partes mayores que en las menores y el compuesto es mayor que sus partes constituyentes—y considerar luego lo que es universal y lo que es particular, y suponiendo nosotros mismos la premisa omitida, si solo ha sido tomada en consideración una de ellas, pues a veces la gente, tanto al escribir como al argumentar, mientras por un lado definen y establecen la premisa universal, se olvidan de mencionar la premisa que en ella se contiene, o bien establecen las premisas inmediatas, pero omiten la mención de las premisas de que ellas son inferencia, y sin ninguna necesidad piden la concesión de las otras. Hemos, pues, de considerar si se ha tomado algo superfluo y si se ha omitido o pasado por alto algo necesario, y hemos de poner lo último y rechazar lo primero hasta conseguir las dos premisas, pues sin ellas no podemos reducir los argumentos sugeridos de la manera que hemos descrito arriba. La inadecuación o ineptitud de algunos argumentos se ve fácilmente, pero otros, en cambio, se nos escapan y nos parecen poseer una fuerza silogística por seguirse alguna conclusión necesaria de lo que se ha sentido anteriormente; por ejemplo, si se hubiera supuesto que la sustancia no se destruye por la destrucción de la no-sustancia, y que si se destruyen los constituyentes de algo lo que se compone

de ellos también perece; en efecto, si sentamos estas hipótesis, necesariamente hemos de concluir que toda parte de la sustancia es sustancia, si bien ello no se haya demostrado silogísticamente por medio de las hipótesis sentadas de antemano; las premisas son deficientes. Por otra parte, si debe existir algo animado en el caso de existir el hombre y debe existir la sustancia si existe algo animado, debe existir la sustancia en caso de existir el hombre; pero el argumento no es todavía un silogismo, porque las premisas no están condicionadas de la manera que hemos descrito.

En estos ejemplos nos hemos dejado engañar por el hecho de que se concluye necesariamente algo de lo que se ha sentido de antemano, ya que el silogismo es también necesario. Pero el término «necesario» tiene una extensión más amplia que el término «silogismo», ya que todo silogismo es necesario, pero no todo lo que es necesario es un silogismo. De aquí que si cualquier cosa se concluye de ciertas hipótesis, no hemos de intentar reducir inmediatamente el argumento a un silogismo; hemos de coger primero las dos premisas y proceder entonces a analizarlas en sus términos y colocar como término medio aquel que se halla en las dos premisas, pues en todas las figuras el término medio debe hallarse presente en ambas premisas. Así pues, si el término medio es un predicado y tiene un predicado, o bien él mismo es un predicado y posee algo que se niega de él, tendremos la primera figura; si él es un predicado y tiene alguna otra cosa que se niega de él, tendremos la figura segunda o media, y si ambos términos se afirman de él o bien si uno de ellos se le niega y el otro se le aplica, tendremos la última figura. Hemos visto, en efecto, que estas son las relaciones que guarda el término medio en las varias figuras. De manera análoga también; si las premisas no son universales, ya que la definición del término medio es la misma que antes. Así, pues, es evidente que si en algún argumento un mismo término no se ha afirmado o establecido más de una vez, no hay silogismo al no haberse tomado ningún término medio. Y dado que ahora comprendemos qué clase de proposición se demuestra en cada figura, es decir, en qué figura se demuestra la proposición

universal y en qué figura se demuestra la particular, es evidente que no tomaremos todas las figuras a un tiempo dado, sino tan solo la figura propia y adecuada a la proposición en cuestión. Y donde la proposición pueda demostrarse en más de una figura, identificamos la figura por la posición del término medio.

CAPITULO 33

Ocurre muchas veces, pues, como hemos dicho hace poco, que nos alucinamos en nuestra consideración de los silogismos por la secuencia de una conclusión necesaria; pero también nos alucinamos a veces—hecho que no debe ser descuidado—como resultado de una disposición similar de los términos; por ejemplo, en el caso en que A se predicara de B y B de C, pues podría, en efecto, parecer que con esta relación de términos hay silogismo, aunque no se dé ninguna consecuencia necesaria o ningún silogismo. Supóngase que A equivale a «siempre existente», B a «Aristomenes como objeto de pensamiento» y C a «Aristomenes». Entonces es verdad que A se predica de B, porque Aristomenes, como objeto de pensamiento, siempre existe; pero B también se predica de C, porque Aristomenes es Aristomenes como objeto de pensamiento. En cambio, A no puede predicarse de C, porque Aristomenes es perecedero. En efecto, no se consigue ningún silogismo, como hemos visto, por medio de la anterior combinación de términos; para dar lugar a un silogismo, la premisa AB debió haberse tomado universalmente. Pero es falso postular que todo Aristomenes como objeto de pensamiento existe siempre, puesto que Aristomenes es perecedero.

Por otra parte, supongamos que C tiene el lugar de Micalco, B el de «Micalco músico» y A el de «perecer mañana». Entonces es verdadero predicar B de C, puesto que Micalco es Micalco músico. Pero también es verdad decir que A se predica de B, pues el músico Micalco puede perecer mañana (1). Pero es falso

predicar A de C. Así pues, el caso es el mismo de antes porque no es universalmente verdadero el decir del músico Micalco que va a perecer mañana, y a no ser que esto se suponga, no hay, como hemos visto, ningún silogismo.

Este error se origina, pues, en una ligera distinción, pues damos nuestro asenso al argumento como si no hubiera diferencia alguna entre los juicios «esto se predica de aquello» y «esto se predica de todos los casos de aquello».

CAPITULO 34

No obstante, ocurrirá con frecuencia que estemos enteramente alucinados por no tomar con propiedad los términos de las premisas; por ejemplo, si suponemos que A es «salud», B «enfermedad» y C «hombre». Pues es verdad decir que A no puede predicarse de ningún B—puesto que salud no se predica de ninguna enfermedad—(2). Así pues, puede parecer que la conclusión de todo ello es que la salud no puede predicarse de ningún hombre. La razón de ello está en que los términos no están expresados con propiedad en la proposición, puesto que si sustituimos por los respectivos estados los objetos que les corresponden, no habrá silogismo; quiero decir que se suponga que en lugar de «salud» se dice «el que está sano», y que en lugar de «enfermedad» se dice «el que está enfermo». Ya que no es verdad decir que estar sano no puede predicarse nunca del que está enfermo; pero si no se tiene esto en cuenta en la posición de los términos, no se logra ningún silogismo, de no ser de tipo problemático. Eso no es imposible, puesto que la salud no puede predicarse de ningún hombre.

Por su parte, en la figura media o segunda puede darse una falacia similar en la forma: la salud no puede predicarse de ninguna enfermedad, pero puede predicarse de todo hombre: de donde la enfermedad no puede predicarse de ningún hombre. En la tercera figura, sin embargo, la falacia tiene lugar en el aspecto de la posibilidad, porque salud

(1) Es decir, puede perecer en cuanto músico, o dejar de ser músico. El ejemplo no está demasiado acertado, puesto que «Micalco músico» es un término de menor extensión que Micalco a

secas o sin clasificar, y por tanto no puede ponerse propiamente como término medio.

(2) Esta sería, estrictamente hablando, una premisa problemática.

y enfermedad, conocimiento e ignorancia y, en general, cualquier par de contrarios pueden predicarse del mismo objeto, pero es imposible que ellos se prediquen el uno del otro.

Así pues, es evidente que en todos esos casos el error radica en asentar mal los términos, pues cuando sustituimos por los estados los objetos que les corresponden, no resulta de ello ninguna falacia. Es, pues, evidente que, en premisas como estas, hemos de poner siempre, en lugar del estado dado, el objeto que está en este estado, y hemos de admitir este como término.

CAPITULO 35

No siempre intentaremos expresar los términos por el nombre (1), ya que con frecuencia tendremos expresiones que no tienen un nombre específico admitido. De aquí que sea difícil reducir los silogismos de esta clase. A veces sucederá que nos alucinaremos por este mismo intento: por ejemplo, hasta suponer que puede existir silogismo de proposiciones que carecen de término medio. Admitamos que A equivale a «dos ángulos rectos», B a «triángulo» y C a «isósceles». Entonces A se predica de C por medio de B, pero no porque se predique de B otro término alguno que no sea A, pues el triángulo por sí mismo contiene dos ángulos rectos, de manera que no habrá término medio de la proposición AB, aunque sea demostrable. Pues es evidente que el término medio no siempre se debe tomar como una cosa individual concreta, sino a veces hay que tomarlo como una fórmula, como ocurre en el ejemplo que acabamos de exponer.

CAPITULO 36

No hemos de suponer de antemano que el primer término se predica del término medio y que el término medio se predica del término extremo o menor, en el sentido de que siempre se hayan de predicar el uno del otro o de que el primer término se haya de predicar del término medio, de la misma manera que el tér-

mino medio se predica del último: la misma precaución hay que aplicarla a la predicación negativa. Hemos de presuponer que la expresión «predicar» tiene muy distintas acepciones, como hay muy distintos sentidos en la expresión «una cosa es», o bien que es verdad decir que es. Tomemos, por ejemplo, el juicio que dice que hay una ciencia de los contrarios. Supóngase que A equivale a «existir una ciencia» y B a «cosas contrarias». A se predica de B, no en el sentido de que los contrarios sean «existir una ciencia de ellos», sino en el sentido de que es verdad afirmar de ellos que hay una ciencia que los estudia.

Sucede a veces que el primer término se afirma del término medio, mientras que el término medio no se predica del tercer término; por ejemplo, si la sabiduría es conocimiento, y la sabiduría dice relación con el bien, la conclusión es que el conocimiento está relacionado con el bien. Así pues, el bien no es conocimiento, aunque la sabiduría sí lo sea. A veces, el término medio se afirma o prueba del tercer término, pero no el primero del término medio; por ejemplo, si hay una ciencia de todo contrario o cualidad, y el bien es ambas cosas, un contrario y una cualidad, la conclusión es que hay una ciencia del bien; pero el bien no es una ciencia, ni lo es la cualidad o el contrario, aunque el bien sea una cualidad y un contrario. A veces, ni el primer término se afirma directamente del término medio, ni el término medio del tercero, mientras que el primero se afirma del tercero unas veces sí y otras veces no. Por ejemplo, si hay un género de aquellas cosas de las que existe una ciencia, y hay una ciencia del bien, la conclusión es que hay un género del bien; nada se ha predicado aquí de nada. Pero si aquello de lo que hay una ciencia es un género, y hay una ciencia del bien, la conclusión es que el bien es un género. Así, el primer término se predica del tercer término, aunque los términos no se predicen el uno del otro en las premisas.

Eslo mismo hay que entenderlo al aplicarlo a la predicación negativa, pues que «X no se predique de Y» no significa siempre que «X no es Y», sino a veces significa que «X no es de Y» o «no es para Y». Tomemos por ejemplo el juicio «no hay movimiento de movimiento,

(1) Es decir, representados cada uno por una sola palabra.

ni generación de generación; ahora bien, hay generación del placer; luego el placer no es generación». O bien: «hay un signo de la risa; pero no hay signo de un signo; luego la risa no es un signo». De manera semejante en todos los demás casos en los que se refuta la proposición, asentando el género en una determinada relación respecto de los términos de la proposición. Por otra parte, existe el argumento de que la oportunidad no es un tiempo conveniente, porque la oportunidad pertenece a Dios, pero no al tiempo conveniente, ya que nada es conveniente para Dios. Podemos sentar como términos «oportunidad», «tiempo conveniente» y «Dios»; pero la premisa debe entenderse de acuerdo con el caso del nombre. Pues admitimos, como regla general que se aplica sin excepción a todos los ejemplos, que mientras los términos se establecen siempre en caso nominativo—por ejemplo, «hombre», «bien», «contrarios», no «del hombre», «del bien», «de los contrarios»—, las premisas deben entenderse de acuerdo con el caso de cada término: o bien en dativo, «igual a esto», o en genitivo, por ejemplo, «doble de esto», o en acusativo, por ejemplo, «lo que hiere o ve esto», o en nominativo, por ejemplo, «el hombre es un animal», o bien incluso de cualquier otra manera que el nombre se halle en la premisa.

CAPITULO 37

Los juicios que enuncian que X se predica de Y y que X es verdad aplicada a Y, deben entenderse en tantos sentidos diferentes como son las distintas categorías; y las categorías deben entenderse o bien en un sentido particular y determinado, o bien en un sentido sin calificar, y además, en un sentido simple o en un sentido compuesto. Análogamente con la atribución negativa. Estas cuestiones, sin embargo, exigen una consideración más amplia y un análisis más adecuado.

CAPITULO 38

Todo término que se halle por duplicado en las premisas debe ser referido al primer término, no al término medio.

Quiero decir, por ejemplo, que supuesto un silogismo cuya conclusión diga que «hay un saber científico de que la probidad u honradez es un bien», la expresión «que es un bien» o «en cuanto bien» debe ser referida al primer término. Supóngase que A equivale a «saber científico de que es un bien», B a «bien» y C a «probidad u honradez». Es verdadero predicar A de B, ya que hay un saber científico de que el bien es bueno; pero también es verdad predicar B de C, pues la probidad u honradez es idéntica con una forma de bien. Puede, pues, realizarse un análisis de la manera dicha. No obstante, en la suposición de que la expresión «que es un bien» sea referida a B, no habrá análisis alguno, pues será verdadero predicar A de B, pero no lo será predicar B de C, puesto que predicar de la expresión «la probidad es un bien» que es un bien, es falso e ininteligible; de manera semejante, en el supuesto de haberse demostrado que lo sano es, en cuanto bueno, objeto del conocimiento; o que un unicornio es, en cuanto no existente, un objeto del conocimiento; o que un hombre es, en cuanto perceptible, precedero, pues en todos los ejemplos de predicación suplementaria, la reduplicación debe referirse al término extremo (1).

La disposición de los términos no es la misma cuando un silogismo se demuestra sin calificación o determinación particular, y cuando la prueba dice referencia a una cosa particular, a un sentido determinado o a una condición especial; me refiero, por ejemplo, a casos como cuando se demuestra que el bien es un objeto del conocimiento y cuando se demuestra que ser un objeto del conocimiento es bueno. Si se demuestra lo primero, hemos de poner como término medio «lo que es»; si se demuestra lo último, con la calificación o determinación «que es bueno» debemos poner como término medio «lo cual es algo». Supongamos que A equivale a «saber que es algo», B a «lo cual es algo» y C a «bien», «bueno». Entonces es verdad predicar A de B, pues por hipótesis hay un saber que algo es algo. Pero también es verdad predicar B de C, porque lo que C representa es algo. De donde también es verdad predicar A de C. Luego habrá

(1) Es decir, el término mayor.

un saber que el bien es bueno, pues por hipótesis la expresión «lo cual es algo» se refiere a la particular manera de ser de la cosa. Pero si hubiéramos puesto como término medio «lo que es», y hubiéramos vinculado, en la proposición, con el término extremo la expresión inalficada «lo que es», en lugar de «lo que es algo», no se habría logrado ningún silogismo que demostrara que existe un saber científico de que el bien es bueno, sino solamente que existe; por ejemplo, si A hubiera valido «conocimiento o saber de qué es», B «lo que es» y C «bien o bueno». Así pues, es evidente que en los silogismos particularizados o calificados de este modo hay que tomar los términos de la manera explicada.

CAPITULO 39

Hemos también de sustituir los equivalentes, poniendo palabra en lugar de palabra, y frase en lugar de frase, e intercambiando palabras y frases, aunque dando siempre la preferencia a la palabra sobre la frase, ya que esto facilita la intelección y posición de los términos. Por ejemplo, si es indiferente decir «lo concebible no es un género de lo imaginable» y «lo imaginable no coincide en identidad con parte alguna de lo concebible»—el significado, en efecto, es exactamente el mismo—, hemos de poner como términos lo concebible y lo imaginable, con preferencia a la expresión que hemos escrito luego.

CAPITULO 40

Puesto que las proposiciones «el placer es un bien» y «el placer es el bien» no son idénticas, los términos no deben ponerse de manera indiferente o indistinta en ambas, sino que si el silogismo tiene por misión demostrar lo segundo, hemos de poner «el bien», y si pretende demostrar lo primero, «un bien». Igual en todos los demás casos.

CAPITULO 41

No es lo mismo, ni de hecho ni en la expresión, decir que A se predica de todos los casos de aquello de que se pre-

dicar B, y decir que A se predica de todos los casos de todas aquellas cosas de que se predica B; no hay, en efecto, ninguna razón por la que B no se predique de C, aunque no de todos los C. Por ejemplo, supóngase que B equivale a «belleza» y que C equivale a «blanco». Si, pues, «bello» se predica de alguna cosa blanca, será verdad decir que «bello» se predica de «blanco», aunque no, probablemente, de todo lo «blanco». Así pues, si A se predica de B, aunque no de todo aquello de lo que se predica B, entonces, sea que B se predique de todos los C o se predique simplemente de C, no solo es necesario que A no se predique de todos los C, sino que es necesario que no se predique en absoluto de C. Si, por otra parte, A se predica de todas aquellas cosas de las que se ha predicado o afirmado B con verdad, se concluirá que A se ha determinado de todo aquello de que se ha determinado o predicado B. Con todo, si A se ha predicado—de manera indefinida—de aquello de cuyos casos todos se ha predicado B, no hay razón alguna por la que A haya de predicarse de todos los C, ni tan siquiera de C en absoluto, aunque B se predique de C. Respecto de estos tres términos, pues, resulta claro que «A se ha asignado a todos los casos a que se ha asignado B» significa que «A se predica de todas las cosas de que se predica B». Y si se ha predicado B de todos ellos, también A; pero si B no se ha determinado para todos, tampoco se ha asignado a todos A necesariamente.

No debe suponerse que pueda resultar algún absurdo de la proposición o manifestación de los términos. No hemos de basar nuestro argumento en la realidad de un ejemplo particular concreto; estamos haciendo lo mismo que un geómetra, que dice que existen una línea de un pie de largo de tal y tal tipo y una línea recta de tal clase, o una línea sin anchura, siendo así que no existen, si bien no las utiliza en el sentido de poder deducir de ellas un silogismo. Pues, en general, a no ser que dos cosas estén relacionadas como el todo a la parte y como la parte al todo, un hombre que pretenda demostrar algo no puede probar cosa alguna a partir de ellas, y, por consiguiente, no se da ningún silogismo. Por el contrario, utilizamos la explica-

ción o explanación de los términos, igual que se usa la percepción sensible, al hablar del que aprende, pues igual que sin estas no es posible la demostración, igual lo sería el silogismo sin aquellas premisas de las que él nace.

CAPITULO 42

No debemos pasar por alto que no todas las conclusiones, en el mismo silogismo, se logran por medio de una sola figura, sino que unas se consiguen por medio de una y otras por medio de otras. Es, pues, evidente que hemos de orientar y dirigir nuestro análisis de acuerdo con esto. Y dado que no toda proposición se prueba en cada una de las figuras, antes en cada una de las figuras se demuestran tipos fijos de proposiciones, se verá con evidencia, partiendo de la forma de la conclusión, a qué figura hay que dirigir u orientar la investigación.

CAPITULO 43

Respecto de aquellos argumentos que dicen referencia a una definición, cuando van dirigidos a demostrar alguna parte de la misma definición, hay que asentarse como término de aquella parte de la misma a que se dirige el argumento, no la definición entera—asi, en efecto, habrá menos probabilidades de que se cree una confusión debida a la longitud del término—; por ejemplo, si se demuestra que el agua es un liquido potable, los términos establecidos serán «potable» y «agua».

CAPITULO 44

Además, no hemos de intentar reducir los silogismos hipotéticos, ya que es imposible reducirlos partiendo en el proceso de reducción de las premisas establecidas antes, puesto que ellas no han sido demostradas por medio de un silogismo, sino que han sido admitidas todas por convenio o acuerdo común. Por ejemplo, supóngase que, luego de admitir que, a menos que haya una potencialidad para los contrarios, no puede haber una sola ciencia que los estudie, se nos

arguye que no hay potencialidad alguna o que no toda potencialidad se refiere a los contrarios, por ejemplo, para la salud y la enfermedad, pues de existir esta potencialidad única, una misma cosa será, a un mismo tiempo, sana y enferma; así pues, se ha demostrado que no hay una sola potencialidad para todos los contrarios, pero no se ha demostrado que no haya una sola ciencia de ellos. Es verdad que la última premisa debe admitirse necesariamente, pero solo como hipótesis, no como consecuencia de una prueba silogística. El último argumento no puede, pues, reducirse; pero sí puede ser reducido el argumento de que no hay una única potencialidad, pues con probabilidad que ese era actualmente un silogismo, mientras que el primero era tan solo una hipótesis.

De manera semejante ocurre en el caso de los argumentos que se han establecido por medio de una reducción al imposible. Tampoco estos pueden ser analizados. La reducción al imposible puede ser analizada, porque se demuestra por medio de un silogismo; pero no puede analizarse el resto del argumento, porque la conclusión se ha deducido de una hipótesis. Esos tipos difieren de los descritos antes, en que en el primero, si la conclusión debe admitirse, es necesario un argumento preliminar; por ejemplo, que si se demuestra que hay una sola potencialidad para los contrarios, la ciencia que los estudia es también la misma. Pero en esos ejemplos, las conclusiones se admiten aun sin un convenio previo, porque la falacia es evidente, como lo es, por ejemplo, el que si la diagonal de un cuadrado se toma como commensurable, los números pares son iguales a los impares.

Hay otras muchas conclusiones que también se deducen por medio de hipótesis, y esas requieren un estudio más amplio y una explicación clara. Más tarde se describirá cuáles son sus diferencias y de cuántas maneras se llega a una conclusión hipotética (1). De momento admitamos esto como muy evidente: que es imposible analizar los silogismos de esta clase según el patrón de las figuras. Hemos ya explicado por qué ello es así.

(1) No existe ninguna descripción de esta clase a la que se pueda hacer referencia.

CAPITULO 45

Respecto de las proposiciones que se prueban en más de una figura, si una conclusión se deduce en una figura, es posible reducir el silogismo a otra figura; por ejemplo, un silogismo negativo de la primera figura puede reducirse a otro de la segunda figura, y un silogismo de la figura media—no todos, sin embargo, sino tan solo algunos de ellos—puede reducirse a otro de la primera figura. El principio se verá con toda claridad en los ejemplos siguientes. Si A no se predica de ningún B, y B se predica de todos los C, A no se predica de ningún C. De esta forma tenemos la primera figura media, pues B se predica de ningún A, pero de todos los C. De manera semejante también si el silogismo no es universal, sino particular; por ejemplo, si A no se predica de ningún B, y B se predica de algunos C; con la conversión de la proposición negativa tendremos la figura media.

De los silogismos de la segunda figura, los que son universales pueden ser reducidos a la primera figura, pero solamente uno de los dos silogismos particulares puede sufrir esta reducción. Supóngase que A no se predica de ningún B, pero sí de todos los C. Por la conversión de la proposición negativa tendremos la primera figura; B, en efecto, no se predicará de ningún A, mientras que A se predicará de todos los C. Pero si el juicio afirmativo se refiere a B y el negativo a C, C debe ser considerado como el tercer término; C, en efecto, no se predicará de ningún A, y A se predica de todos los B: de donde C no se predica de ningún B. Por tanto, tampoco B se predica de ningún C, ya que la proposición negativa es convertible. Con todo, si el silogismo es particular, cuando el juicio negativo se refiere al término extremo mayor, el silogismo puede reducirse a la primera figura; por ejemplo, si A no se predica de ningún B, pero sí de algunos C, pues con la conversión de la proposición negativa obtendremos la primera figura, puesto que B no se predica de ningún A, y A se predica de algunos C. Pero cuando el juicio afirmativo se refiere al término mayor, el silogismo no puede analizarse: por ejemplo, si A se predica de todos los B, pero

no de todos los C. El juicio AB, en efecto, no admite conversión, ni tampoco, aun cuando la conversión tuviera lugar, habría silogismo.

Por su parte, los silogismos de la tercera figura no pueden todos resolverse en los de la primera, si bien todos los de la primera pueden reducirse a silogismos de la tercera figura. Supongamos que A se predica de todos los B y que B se predica de algunos C. Cuando, pues, el juicio particular afirmativo sufre una conversión, C se predicará de algunos B. Ahora bien: se había determinado inicialmente que A se predicaba de todos los B, de modo que llegamos así a la tercera figura. Lo mismo cabalmente vale si el silogismo es negativo, pues el juicio particular afirmativo es convertible, de manera que A no se predicará de ningún B, y C se predicará de algunos B.

Entre los silogismos de la última figura, tan solo uno no puede resolverse o reducirse a los de la primera figura: a saber, cuando el juicio negativo no es universal. Todos los demás sí son reducibles. Supóngase que A y B se predicán de todos los C. C entonces experimentará una conversión a una relación particular con cada uno de estos términos. Luego se predica de algunos B. Así pues, tendremos la primera figura si A se predica de todos los C, y C de algunos A. El mismo principio vale también si A se predica de todos los C, y B de algunos C, porque B es convertible con C. Por otra parte, si B se predica de todos los C, y A se predica de algunos C, B debe tomarse como primer término, ya que B se predica de todos los C, y C de algunos A, de manera que B se predica de algunos A, y puesto que el juicio particular es convertible, A se predicará también de algunos B.

Además, si el silogismo es negativo, supuesto que los términos estén en una relación universal entre sí, se desarrollará de la misma manera. Supóngase que B se predica de todos los C, mientras que A no se predica de ninguno de ellos. C se predicará entonces de algunos B, y A de ningún C, de manera que C será el término medio. De manera análoga también si el juicio negativo es universal y el afirmativo es particular, pues A no se predicará de ningún C, y C se predicará de algunos B. No obs-

tante, si el juicio negativo se toma como particular, no puede haber resolución o reducción; por ejemplo, si B se predica de todos los C, y A no se predica de algunos C, pues con la conversión de la premisa BC, ambas premisas serán particulares.

Es también evidente que, de cara a la resolución o reducción de las figuras (1), la premisa que se refiere al término menor debe experimentar una conversión en ambas figuras, ya que hemos visto que el cambio de una en otra tiene lugar por la sustitución de esta premisa.

De los silogismos de la figura media, uno puede reducirse a la tercera figura y el otro no. Cuando el juicio universal es negativo, es posible la resolución, pues si A no se predica de ningún B, pero sí de algunos C, ambos juicios son por igual convertibles respecto de A, de manera que B no se predica de ningún A, y C se predica de algunos A. Luego A es el término medio. Cuando A se predica de todos los B, pero no se predica de algunos C, no puede haber resolución, pues ninguna premisa, luego de la conversión, es universal.

Los silogismos de la tercera figura pueden también resolverse en los de la figura media cuando el juicio negativo es universal; por ejemplo, si A no se predica de ningún C, y B se predica de algunos o de todos los C, ya que entonces se predicará de ningún A, pero de algunos B. No obstante, si el juicio negativo es particular, la resolución será imposible, porque la proposición particular negativa no admite conversión.

Así, pues, es evidente que los tipos de silogismos que no pueden resolverse en estas figuras son los mismos que los que hemos visto no se podían resolver en la primera figura; y que cuando los silogismos se reducen a la primera figura, esta solamente se justifica por reducción al imposible.

Es, pues, evidente, según las notas previas, de qué manera se reducen los silogismos; y también que las figuras pueden resolverse las unas en las otras.

CAPITULO 46

En el establecer o refutar una proposición hay diferencia entre suponer que

(1) A saber, la primera y la tercera.

«no ser de tal o cual manera» y «ser no de esta o la otra manera» significan lo mismo, o suponer que significan algo distinto; por ejemplo, que «no ser blanco» signifique lo mismo que «ser no-blanco». En efecto, no significan lo mismo; la negación de «ser blanco» no es «ser no-blanco», sino «no ser blanco». La explicación de esto es como sigue.

«El puede pasear» es a «él puede no pasear», lo que «es blanco» es a «es no-blanco», y lo que «él entiende el bien» es a «él entiende el no-bien». No hay, en efecto, diferencia entre «él entiende el bien» y «él es inteligente del bien» ni la hay entre «él puede pasear» y «él es capaz de pasear». De donde los juicios opuestos «él no puede pasear» y «él no es apto para pasear» son también idénticos. Si, pues, «él no es apto para pasear» significa lo mismo que «él es apto para no pasear», estos atributos se predicarán a un mismo tiempo del mismo sujeto, ya que la misma persona puede, efectivamente, pasear y no pasear, o ser inteligente del bien y del no-bien. Pero una afirmación y su negación opuesta no se predicán a un mismo tiempo del mismo sujeto. Por consiguiente, exactamente igual que «no entender el bien» y «entender el no-bien» no son lo mismo, tampoco son lo mismo «ser no-bueno» y «no ser bueno», pues si en un grupo analógico o proporcional un par de términos correspondientes son distintos, también lo es el otro par. Tampoco es lo mismo «ser no-igual» y «no ser igual»: lo primero, en efecto, «lo que es no-igual», tiene un sujeto definido, a saber, lo desigual, mientras que la segunda expresión no tiene ningún sujeto definido. Por esta razón no se puede decir que todas las cosas sean iguales o desiguales, pero sí que todas las cosas son iguales o no lo son.

Por otra parte, los juicios «la madera no es blanca» y «no es madera blanca» no se pueden predicar del mismo sujeto, pues si la madera no es blanca, seguirá siendo madera, mientras que lo que no es madera blanca de ninguna manera es necesariamente madera. De aquí resulta evidentemente que la proporción «ello es no-bueno» no es la negación de la proposición «es bueno». Pues si una de las dos cosas, la negación o la afirmación, es verdadera de cada cosa particular, en el caso de que no sea verdadera la nega-

ción, evidentemente la afirmación debe ser, en algún sentido, verdadera. Ahora bien, toda afirmación tiene una negación; y por tanto, la negación de la afirmación que consideramos es «ello no es no-bueno».

Esos términos están relacionados entre sí de la manera que explicamos a continuación. Supóngase que A equivale a «ser bueno», B a «no ser bueno», C a «ser no-bueno»—lo cual es un caso particular de B—, y C a «no ser no-bueno»—que es un caso particular de A—. A o B se predicarán de todas las cosas, pero no pueden nunca predicarse simultáneamente ambos del mismo sujeto. Además, B debe predicarse de todo aquello de que se predique C. Pues si es verdad decir que «ello es no-blanco», también lo será decir que «ello no es blanco», porque es imposible que una cosa pueda al mismo tiempo ser blanca y no-blanca, o que la madera pueda ser no-blanca y blanca; de manera que si la afirmación no se predica, se predicará la negación. Pero C no siempre se predica de B, pues lo que en absoluto no es madera, tampoco puede ser madera blanca. De manera inversa, pues, D se predicará de todo aquello de que se predique A, aunque debe predicarse de todo una de las dos cosas, C o D; y puesto que no es posible ser, al mismo tiempo, no-blanco y blanco, se predicará D, ya que, en efecto, es verdad afirmar de aquello que es blanco que no es no-blanco. Pero A no se puede predicar de todos los D, pues no es verdad decir de lo que de ninguna manera es madera que es A; es decir, que es madera blanca no es verdadero. Es evidente que la combinación AC tampoco puede predicarse del mismo sujeto, mientras que sí pueden a veces predicarse del mismo sujeto B y D.

La relación que va de los términos privativos a los positivos es en este sistema similar: A significa igual, B no igual, C desigual y D no desigual.

También en el caso de un número plural de sujetos, respecto de varios miembros de los cuales se predica el mismo atributo, mientras que no se predica de otros, puede predicarse la negación con igual verdad: que no todas las cosas son blancas o que no todo es blanco; pero que todo es no-blanco o que todas las cosas son no-blancas es falso. De modo semejante, la negación de «todo

animal es blanco» no es «todo animal es no-blanco»—ya que ambos juicios son falsos—, sino «no todo animal es blanco». Y puesto que es evidente que «es no-blanco» y «no es blanco» son expresiones que difieren en su significado, y que una es una afirmación y la otra es una negación; es también evidente que el método de prueba no es el mismo en ambos casos, es decir, demostrar el juicio que dice que cualquier cosa que sea un animal no es blanca o puede no ser blanca, y demostrar el juicio que dice que es verdad afirmar que es no-blanco: esto es, en efecto, lo que significa «ser no-blanco». Ahora bien, el mismo método o sistema de demostración se aplica a los juicios que afirman que es verdad decir que es blanco y que es verdad decir que es no-blanco, porque ambos se demuestran de manera constructiva por medio de la primera figura, ya que «es verdad» es lo mismo que «es»; en efecto, la negación de «es verdad llamar a esto blanco» no es «es verdad llamar a esto no-blanco», sino «no es verdad llamar a esto blanco». Si, pues, ha de ser verdad decir que todo aquello que es un hombre es erudito o no lo es, hay que considerar que cualquier cosa que es un animal es o bien erudito o no lo es, y la demostración queda cumplida. «Que cualquier cosa que es un hombre no es erudito» se demuestra de manera destructiva por medio de los tres modos descritos antes.

En general, cuando A y B están relacionados de tal manera que no pueden predicarse al mismo tiempo del mismo sujeto, aun uno u otro de los dos se predica necesariamente de todo; y cuando C y D guardan entre sí una relación semejante, y A es un consiguiente de C y la relación no es reversible, entonces D será un consiguiente de B, y esta relación no será reversible. Además, A y D pueden predicarse del mismo sujeto, pero no pueden B y C.

Que D es un consiguiente de B es evidente por la prueba siguiente. Puesto que uno u otro de los términos C y D se predica necesariamente de todas las cosas, y C no puede predicarse de aquellas cosas de que se predica B, puesto que C implica A, y A y B no pueden ambos predicarse simultáneamente del mismo sujeto, es evidente que D será un consiguiente de B. Puesto que la re-

lación de C a A no es reversible, y C o D se predicar de cualquier cosa, A y D pueden predicarse del mismo sujeto. B y C, sin embargo, no pueden, porque dado que A viene implicado por C, ello nos lleva a un resultado imposible. Así pues, es evidente que la relación de B a D es también irreversible, ya que es posible que D y A se prediquen al mismo tiempo del mismo sujeto.

Ocurre también a veces, en esta disposición de los términos, que nos alucinamos porque no podemos seleccionar rectamente los opuestos, el uno o el otro de los que deben predicarse de todo; pongo como ejemplo lo que sigue: «A y B no pueden predicarse a un mismo tiempo del mismo sujeto; ahora bien: donde uno no se predica, debe predicarse el otro. Por su parte, C y D guardan entre sí una relación semejante, y dondequiera se predique C, queda implicado A; de donde se deducirá que donde se predique D, se predicará necesariamente B, lo cual es falso.» «Supóngase que F es la negación de A y B, y que G lo es de C y D. Lógicamente, o A o F deben predicarse de todo, porque debe predicarse así o bien la afirmación o bien

la negación. Por su parte, lo mismo ocurre entre C y G, puesto que también son una aserción y una negación. Por hipótesis, A se predica también donde se predica C. Luego G se predica de todo aquello de que se predique F. Por otra parte, puesto que uno u otro de los términos F y B se predica de todo, y de manera semejante ocurre con G y D, y puesto que G es un consiguiente de F, B será también un consiguiente de D; sabemos, en efecto, esto. Así pues, si A es un consiguiente de C, también lo es B de D.» Ahora bien, esto es falso, pues hemos visto que, en términos formados de esta manera, prevalece la relación consequential inversa. La explicación de ello es que, probablemente, no es necesario que A o F deban predicarse de cualquier cosa, ni que tengan que hacerlo F o B, porque F no es la negación de A. La negación de bueno es no-bueno; y lo no-bueno no es lo mismo que nada bueno o no-bueno. Eso mismo es verdadero aplicado a C y D. En ambos casos se han tomado dos negaciones por un mismo término o como un mismo término.

LIBRO SEGUNDO

CAPITULO 1

Hemos explicado hasta ahora en cuántas figuras se realiza un silogismo; hemos explicado también cuál es la naturaleza y el número de las premisas por medio de las cuales se llega a la conclusión silogística y las circunstancias y condiciones por que se rige el mismo. Hemos explicado luego qué clase de atributos hay que tener en cuenta cuando se refuta y cuándo se establece o justifica una proposición y cómo hay que expresarse en cada método de demostración; y luego por qué medios se llega a los puntos clave o a las premisas propias de cada caso.

Ahora bien: al ser algunos silogismos universales y otros particulares, los que son universales siempre nos dan más de una inferencia; pero mientras que los silogismos particulares que son afirma-

tivos nos dan más de una inferencia, los que son negativos nos dan tan solo una conclusión. Todas las demás premisas, en efecto, son convertibles, mientras que la premisa particular negativa no lo es, y la conclusión consta de un atributo predicado de un sujeto. Así pues, todos los demás silogismos nos dan más de un resultado; por ejemplo, si se ha demostrado que A se predica de todos o de algunos B, B debe también predicarse de algunos A; y si se ha demostrado que A no se predica de ningún B, entonces B no se predica de ningún A. Esta es una conclusión distinta de la primera (1). Pero si A no se predica de algunos B, no se concluye que tampoco B se predique de algunos A; puede, en efecto, predicarse de todos.

(1) Puesto que la relación del sujeto y el predicado ha sido invertida.

Esta razón es, pues, común a todos los silogismos universales y particulares; pero respecto de los silogismos universales es también posible dar una explicación distinta. El mismo silogismo se aplicará rectamente a todos los términos que son subordinados del término medio o de la conclusión, si estos términos están localizados, respectivamente, o bien en el término medio o en la conclusión. Por ejemplo, si AB es una conclusión deducida por medio de C (1), A debe haberse afirmado de todos los términos que son subordinados de B o de C. Pues si D está totalmente contenido en B, y B en A, D estará también contenido en A. Por otra parte, si E está totalmente contenido en C, y C lo está en A, E estará también contenido en A. De manera semejante también si el silogismo es negativo. Con todo, en la segunda figura, la inferencia tendrá valor tan solo para lo que esté subordinado a la conclusión. Por ejemplo, si A no se predica de ningún B, pero sí de todos los C, la conclusión es que B no se predica de ningún C. Así pues, si D es subordinado de C, es evidente que B no se predica de D. Que no se predica de los términos subordinados de A no se demuestra por medio de un silogismo, aunque B no se predica de E, si E está subordinado a A. Pero mientras se ha demostrado por medio de un silogismo que B no se predica de ningún C, se ha admitido o supuesto, sin prueba, que B no se predica de A; de manera que no se concluye por medio de silogismo que B no se predique de E.

En cuanto a los silogismos particulares, no habrá en ellos una inferencia necesaria que se refiera a los términos subordinados a la conclusión—ya que no se obtiene ningún silogismo cuando esta premisa se toma como particular (2)—; pero sí habrá una inferencia que se aplique con exactitud a todos los términos subordinados al término medio, solo que no se habrá deducido por medio de silogismo; por ejemplo, si suponemos que A se predica de todos los B, y que B se predica de algunos C, porque no habrá ahí inferencia alguna que haga referencia a lo que está subordinado a B:

sin embargo, no procederá del silogismo que se acabe de hacer. De manera semejante también ocurre con las demás figuras. No habrá inferencia alguna en relación con lo que está subordinado a la conclusión, pero sí habrá una en relación con los demás subordinados, solo que no se tendrá por medio de silogismos; exactamente igual que en los silogismos universales, los términos subordinados al término medio se demuestran, como hemos visto, partiendo de una premisa que no se demuestra. Así pues, o bien el principio no se aplicará al primer caso, o bien se aplicará también aquí.

CAPITULO 2

Es posible que las premisas, por las que el silogismo llega a su conclusión, sean ambas verdaderas, ambas falsas, o una verdadera y la otra falsa. La conclusión, sin embargo, es necesariamente verdadera o falsa. Ahora bien, es imposible deducir una conclusión falsa a partir de premisas verdaderas, pero es posible deducir una conclusión verdadera partiendo de premisas falsas; la conclusión solo será verdadera, no respecto de la razón, sino respecto del hecho. No es posible inferir la razón partiendo de premisas falsas; por qué motivo sea esto así se explicará más adelante.

En primer lugar, pues, por el argumento que desarrollamos a continuación, se verá con claridad que no es posible deducir una conclusión falsa partiendo de premisas verdaderas. Si cuando A existe, B debe existir, entonces si B no existe, A no puede existir. Por tanto, si A es verdadero, B también debe ser verdadero; de otra manera, se seguiría de ello que una misma cosa, al mismo tiempo, existiría y no existiría, lo cual es imposible. No debe suponerse que, por haberse propuesto A como un término singular o único, es posible que cualquier inferencia necesaria se deduzca de una sola premisa o un solo principio, pues esto es imposible. La inferencia necesaria es la conclusión, y el número menor de medios por los cuales puede esta lograrse son tres términos y dos relaciones o premisas unidas entre sí. Si, pues, es verdad que A se predica de todo aquello de que se predica B, y que B se

(1) A saber, como término medio.

(2) La conclusión del silogismo originario, que ahora viene a ser la mayor de las premisas.

predica donde lo hace C, A debe predicarse donde lo hace C, y esto no puede ser falso; de otra manera, el mismo atributo se predicará y no se predicará a la vez. Así pues, aunque A se haya puesto como un término singular, representa la unión de las dos premisas. De manera semejante ocurre también en los silogismos negativos: es imposible demostrar una conclusión falsa partiendo de premisas verdaderas.

Es posible deducir una conclusión verdadera partiendo de premisas falsas, no solamente cuando ambas premisas son falsas, sino también cuando tan solo una de ellas es falsa, no una cualquiera de las dos indistintamente, sino la segunda; es decir, si es completamente falsa (1) en la forma en que se haya tomado; de otra manera, la falsedad puede pertenecer a una y otra premisas.

Supóngase que A se predica de la totalidad de C, pero de ningún B, y supóngase que B no se predica de ningún C. Eso es posible; por ejemplo, «animal» no se predica de ninguna «piedra» y «piedra» no se predica de ningún «hombre». Si, pues, se ha supuesto que A se predica de todos los B, y B de todos los C, A se predicará de todos los C. Así pues, la conclusión que parte de premisas que son ambas falsas es verdadera; todo hombre es, en efecto, un animal. De manera semejante también ocurre con el silogismo negativo. Pues es posible que A y B no se prediquen de ningún C, y que, con todo, A se predique de todos los B; por ejemplo, si tomamos los mismos términos de antes, con «hombres» como término medio, pues ni «animal» ni «hombre» se predicán de ninguna piedra, pero «animal» se predica de todo hombre. Así pues, si se toma como principio que lo que se predica de todos no se predica de ninguno, y que lo que no se predica, se predica de todos, aunque ambas premisas sean falsas, la conclusión derivada de ellas será verdadera. Una prueba semejante será también valedera, si las dos premisas tomadas son parcialmente falsas.

No obstante, si solamente una de las premisas puestas es falsa, al ser la primera, por ejemplo, AB, totalmente falsa, la conclusión no será verdadera; pero

cuando es BC la que es totalmente falsa, la conclusión puede ser verdadera. Al decir «totalmente falsa» significo el juicio contrario a la verdad; es decir, si lo que no se predica de nadie se supone que se predica de todos, o al revés. Supóngase, en efecto, que A no se predica de ningún B, y que B se predica de todos los C. Entonces, si la premisa BC que hemos tomado es verdadera, y la premisa AB es totalmente falsa, es decir, que A se predica de todos los B, la conclusión no puede ser verdadera, pues por hipótesis A no se predica de ningún C, si A no se predica de nada de lo que se predica B, y B se predica de todos los C. De manera semejante, si A se predica de todos los B, y B de todos los C, y la premisa BC se ha supuesto que es verdadera, mientras que la premisa AB se ha tomado de forma que es totalmente falsa

—a saber, que A no se predica de nada de lo que se predica B—, la conclusión será falsa, ya que A se predicará de todos los C, si A se predica de todo aquello de que se predica B, y B se predica de todos los C. Así pues, es evidente que cuando la primera premisa tomada sea afirmativa o negativa, es totalmente falsa, y la otra premisa es verdadera, la conclusión que se deduce no es verdadera; pero si será verdadera, si la premisa tomada no es totalmente falsa. Pues si A se predica de todos los C y de algunos B, y B se predica de todos los C, como ocurre, por ejemplo, con «animal», que se predica de todo cisne y de algunos «blanco», y «blanco» que se predica de todo cisne, y se supone que A se predica de todos los B, y B de todos los C, A se predicará de todos los C, lo cual es verdadero, pues todo cisne es un animal. De manera semejante, en el supuesto de que AB sea negativa, pues es posible que A se predique de algunos B, pero no de ningún C, y que B se predique de todos los C, como, por ejemplo, «animal» se predica de algunos «blanco», pero no de ninguna nieve, mientras que blanco se predica de toda nieve. Suponiendo, pues, que se haya tomado que A no se predica de ningún B, y B de todos los C, A no se predicará de ningún C. Pero si la premisa tomada AB es totalmente verdadera, y BC es totalmente falsa, tendremos una conclusión verdadera. Pues no hay razón alguna por la que A no se predique de todos los B y

(1) Es decir, la contraria de la premisa verdadera.

de todos los C, mientras que B no se predica de ningún C, como ocurre en el caso de todas las especies de un género que no están subordinadas las unas a las otras; «animal», en efecto, se predica de caballo y de hombre, pero «caballo» no se predica de ningún hombre. Así pues, si se supone que A se predica de todos los B, y B de todos los C, la conclusión será verdadera, aunque la premisa BC sea totalmente falsa.

De igual manera, cuando la premisa AB sea negativa. Pues es posible que A no se predique de ningún B y de ningún C, y que B no se predique de ningún C, como, por ejemplo, un género no se predica de la especie de otro género. «Animal», en efecto, no se predica ni de la música ni de la medicina, y tampoco música se predica de la medicina. Si, pues, se ha supuesto que A no se predica de ningún B, mientras que B se predica de todos los C, la conclusión será verdadera.

También será verdadera la conclusión, si la premisa BC no es totalmente falsa, sino tan solo en parte. Porque no hay razón alguna por la que A no se vaya a predicar de la totalidad de B y de C, mientras que B se predica de algunos C, como, por ejemplo, el género se predica de la especie de las diferencias; «animal», en efecto, se predica de todo hombre y de todo aquello que anda a pie, mientras que «hombre» se predica de algunas de las cosas que andan a pie, pero no de todas. En el supuesto, pues, de que se tome que A se predica de todos los B, y que B se predica de todos los C, A se predicará de todos los C, lo cual, como hemos visto, es verdadero.

De análoga manera, si la premisa AB es negativa. Pues es posible que A no se predique de ningún B y de ningún C, y aun que B se predique de algunos C, como, por ejemplo, el género no se predica de la especie y las diferencias de otro género; «animal», en efecto, no se predica ni de «pensamiento» ni de «especulativo», mientras que «pensamiento» se aplica a algunas cosas de las que son especulativas. En el supuesto, pues, de predeterminarse que A no se predica de ningún B, y que B se predica de todos los C, A no se predicará de ningún C; y esto, como hemos visto, es verdadero.

En el caso de los silogismos particulares, es posible que la conclusión sea

verdadera cuando la primera premisa es totalmente falsa y la otra es verdadera; y cuando la primera premisa es parcialmente falsa y la otra verdadera; cuando la primera es verdadera y la otra es parcialmente falsa; y cuando ambas son falsas. En el primer caso, en efecto, no hay razón alguna por la que A no se predique de ningún B, pero sí de algunos C, mientras B se predica de algunos C, como, por ejemplo, «animal» no se predica de ninguna nieve, pero sí de algunos «blanco», y «nieve» se predica de algunos «blanco». En el supuesto, pues, de que «nieve» se ponga como término medio, y «animal» como primer término, y se suponga que A se predica de la totalidad de los B, y B de algunos C, AB es totalmente falsa, pero BC es verdadera y la conclusión es verdad. De manera semejante, cuando la premisa es negativa. Pues es posible que A se predique de la totalidad de los B y que no se predique de algunos C, y aun que B se predique de algunos C, como, por ejemplo, «animal» se predica de todo hombre, pero no es consiguiente de algunos «blanco», y hombre se predica de algunos «blanco»; de manera que si «hombre» se pone como término medio, y se presupone que A no se predica de ningún B, y que B se predica de algunos C, la conclusión será verdadera, aunque la premisa AB sea totalmente falsa.

En el segundo caso, si la premisa AB es parcialmente falsa, la conclusión puede ser verdadera. No hay, en efecto, razón alguna por la que A no se predique de algunos B y de algunos C, mientras que B se predica de algunos C; por ejemplo, «animal» se predica de algunos «bello» y de algunos «grande», y «bello» se predica de algunos «grande». Así pues, si se presupone que A se predica de todos los B, y que B se predica de algunos C, la premisa AB será parcialmente falsa, pero BC será verdadera, y la conclusión será verdadera. También ocurre igual si la premisa AB es negativa: los términos serán los mismos y guardarán entre sí la misma relación en vista a la demostración.

En el caso tercero, si AB es verdadera y BC es falsa, la conclusión puede ser verdadera. No hay, en efecto, razón alguna por la que A no se predique de la totalidad de los B y de algunos C, mientras B no se predique de ningún C; por

ejemplo, «animal» se predica de todo cisne y de algunos «negro», y «cisne» no se predica de ningún «negro»; de manera que en el supuesto de que se admita que A se predica de todos los B, y B de algunos C, la conclusión será verdadera, aunque BC sea falsa.

Lo mismo ocurre, análogamente, si la premisa AB es negativa. Es posible, en efecto, que A no se predique de ningún B y no se predique de algunos C, mientras B no se predica de ningún C; por ejemplo, un género no se predica de una especie de otro género y no se predica de algunos casos de un accidente de una especie propia suya; «animal», en efecto, no se predica de ningún «número» y no se predica de algunos «blanco», y «número» no se predica de ningún «blanco». Así pues, si número se toma como término medio, y se supone que A no se predica de ningún B y que B se predica de algunos C, A no se predicará de algunos C, lo cual, como hemos visto, es verdadero. La premisa AB es verdadera, y la premisa BC es falsa.

Finalmente, la conclusión puede también ser verdadera si AB es parcialmente falsa y BC es también falsa. Pues no hay razón alguna por la que A no pueda predicarse de algunos B y de algunos C, mientras que B no se predica de ningún C; por ejemplo, si B es contrario a C, y ambos son accidentes del mismo género; «animal», en efecto, se predica de algunos «blanco» y de algunos «negro», y «blanco», en cambio, no se predica de ningún «negro». Si, pues, se presupone que A se predica de todos los B y que B se predica de algunos C, la conclusión será verdadera. También es así si la premisa AB se toma como negativa. Los términos serán los mismos, y se admitirán o pondrán en la misma relación respecto del intento de la demostración.

También puede ser verdadera la conclusión cuando las dos premisas son falsas. Pues es posible que A no se predique de ningún B, pero sí de algunos C, y B, en cambio, no se predica de ningún C; por ejemplo, un género no se predica de la especie de otro género, pero se predica de un accidente de una especie propia; animal, en efecto, no se predica de ningún «número», pero se predica de algunos «blanco», y «número» no se predica de ningún «blanco». Si,

pues, se presupone que A se predica de todos los B y que B se predica de algunos C, la conclusión será verdadera, aunque ambas premisas sean falsas.

De manera semejante, si AB es negativa; no hay, en efecto, razón alguna por la que A no se predique de la totalidad de los B y hasta que no se predique de algunos C, mientras que B no se predique de ningún C; por ejemplo, «animal» se predica de todo cisne, pero no se predica de algunos «negro», mientras que «cisne» no se predica de ningún «negro»; de manera que, en la suposición de que A se tome como no predicable de ningún B, y B como predicable de algunos C, A no se predica de algunos C. Así, pues, la conclusión es verdadera, aunque las premisas sean falsas.

CAPITULO 3

En la figura segunda o media es posible deducir una conclusión verdadera, por medio de premisas falsas, en cualquiera de sus combinaciones: si ambas premisas son totalmente falsas; si una de las premisas es verdadera y la otra es totalmente falsa, cualquiera que sea la que se tome con falsedad; si ambas son parcialmente falsas; si una es absolutamente verdadera y la otra es parcialmente falsa; y si una es totalmente falsa y la otra es parcialmente verdadera (1), y eso tanto en los silogismos universales como en los silogismos particulares.

Si A no se predica de ningún B, pero sí de todos los C, como, por ejemplo, «animal» no se predica de ninguna «pie-dra», pero sí de todo «caballo», en caso de tomarse las premisas en sentido contrario, y en caso de haberse supuesto que A se predicaba de todos los B, pero de ningún C, aunque las premisas son totalmente falsas, la conclusión derivada de ellas puede ser verdadera. De manera semejante también, si A se predica de todos los B, pero de ningún C; obtenemos, en efecto, el mismo silogismo.

En segundo lugar, si una premisa es totalmente falsa y la otra es totalmente verdadera; no hay, en efecto, razón alguna por la que A no se predique de

(1) Este caso no se halla tratado en la discusión que sigue a continuación.

todos los B y de todos los C, mientras que B no se predica de ningún C; por ejemplo, un género se predica de dos especies colaterales: «animal», en efecto, se predica de todo caballo y de todo hombre; sin embargo, ningún hombre es un caballo. Si, pues, se presupone que «animal» se predica de todos los elementos de una especie y de ninguno de los de la otra, una premisa será totalmente verdadera y la otra totalmente falsa, y la conclusión será verdadera, cualquiera de los dos términos que sea el que está en relación con la negativa.

Igual ocurre si una premisa es parcialmente falsa y la otra es totalmente verdadera. Es posible, en efecto, que A se predique de algunos B y de todos los C, mientras que B no se predica de ningún C; por ejemplo, «animal» se predica de algunos «blanco» y de todo cuervo, y «blanco» no se predica de ningún cuervo. Si, pues, se presupone que A no se predica de ningún B, pero sí de la totalidad de los C, la premisa AB será parcialmente falsa, y AC será totalmente verdadera, y la conclusión será verdadera. De manera semejante también, si la premisa negativa ha sido traspuesta (1); la prueba, en efecto, se realizará por medio de los mismos términos. También ocurre así si la premisa afirmativa es parcialmente falsa y la negativa es totalmente verdadera. No hay, en efecto, razón alguna por la que A no se predique de algunos B y aún no se predique en absoluto de los C, mientras que B no se predica de ningún C; por ejemplo, «animal» se predica de algunos «blanco», pero de ninguna resina, y «blanco» no se predica de ninguna resina o pez; de manera que si se presupone que A se predica de la totalidad de los B, pero no de ningún C, AB será parcialmente falsa, y AC totalmente verdadera, y la conclusión será verdadera.

La conclusión puede también ser verdadera si ambas premisas son parcialmente falsas. Es posible, en efecto, que A se predique de algunos B y de algunos C, mientras que B no se predica de ningún C; por ejemplo, «animal» se predica de algunos «blanco» y de algunos «negro», pero «blanco» no se predica de ningún «negro». Si, pues, se presupone que A se predica de todos los B, pero

no se predica de ningún C, las dos premisas son parcialmente falsas, pero la conclusión es verdadera. De manera semejante también si se ha traspuesto la premisa negativa (2), realizándose la prueba por medio de los mismos términos.

Es evidente que esto mismo tiene perfecta aplicabilidad a los silogismos particulares. Pues no hay razón alguna por la que A no se predique de todos los B y de algunos C, mientras que B no se predica de algunos C; por ejemplo, «animal» se predica de todo hombre y de algunos «blanco». Así pues, si se presupone que A no se predica de ningún B, pero sí de algunos C, la premisa universal es totalmente falsa; pero la premisa particular es verdadera, y también lo es la conclusión.

De manera semejante, si la premisa AB se toma como afirmativa, pues es posible que A no se predique de ningún B y no se predique de algunos C, y que B no se predique de algunos C; por ejemplo, «animal» no se predica de ningún inanimado y no se predica de algunos «blanco», e «inanimado» no se predica de algunos «blanco». Si, pues, se presupone que A se predica de todos los B y no se predica de algunos C, la premisa universal AB será totalmente falsa, pero AC será verdadera, y la conclusión será también verdadera.

De la misma manera ocurrirá si la premisa universal es verdadera y la premisa particular es falsa. No hay, en efecto, razón alguna por la que A no sea un consiguiente ni de B ni de C, y por la que B no se predique de algunos C; por ejemplo, «animal» no se predica de ningún número, o de ninguna cosa inanimada, y número no es un consiguiente de algunas cosas inanimadas. Si, pues, se presupone que A no se predica de ningún B, pero sí de algunos C, la conclusión y la premisa universal serán verdaderas, si bien la premisa particular será falsa.

Análogamente, si la premisa universal se toma en sentido afirmativo. Es, en efecto, posible que A se predique de la totalidad de los B y de los C, y también que B no sea un consiguiente de algunos C; por ejemplo, el género se predica de las especies y de las diferencias;

(1) Es decir, si la premisa menor es negativa.

(2) Véase la nota anterior.

«animal», en efecto, se predica de todo hombre y de todo aquello «que camina o anda por el suelo», mientras que «hombre» no se predica de todo aquello «que camina o anda por el suelo». De manera que si se supone que A se predica de la totalidad de los B, pero no se predica de algunos C, la premisa universal será verdadera y la particular falsa, pero la conclusión será verdadera.

Es igualmente evidente que la conclusión deducida de premisas que son ambas falsas puede ser verdadera, ya que es posible que A se predique de la totalidad de los B y de los C, y que B no sea un consiguiente de algunos. Pues si A, como suposición previa, no se predica de ningún B, pero sí de algunos C, ambas premisas serán falsas, mientras que la conclusión será verdadera.

Lo mismo ocurre si la premisa universal es afirmativa y la particular es negativa. Es, en efecto, posible que A no sea consiguiente de ninguno de los B, pero sí lo sea de todos los C, y que B no se predique de algunos C; por ejemplo, «animal» no es consiguiente de ningún «conocimiento», pero sí de todos los «hombres», y el «conocimiento» no es un consiguiente de todos los «hombres». Así pues, si se presupone que A se predica de la totalidad de los B, pero que no es consiguiente de C, las premisas serán falsas, pero la conclusión será verdadera.

CAPITULO 4

También en la última figura será posible deducir una conclusión verdadera por medio de premisas falsas: cuando ambas premisas sean totalmente falsas; cuando cada una de ellas sea parcialmente falsa; cuando una es totalmente verdadera y la otra es totalmente falsa; cuando una es parcialmente falsa y la otra totalmente verdadera; y al revés, igual que en todas las demás combinaciones posibles de premisa.

Efectivamente, no hay razón alguna por la que, aunque ni A ni B se prediquen de ninguno de los C, A no se predique de algunos B; por ejemplo, ni «hombre» ni «lo que anda por el suelo» es consiguiente de cosa alguna inanimada, si bien «hombre» se predica de algunas cosas que andan por el suelo.

Así, pues, si se presupone que A y B se predicen de todos los C, las premisas serán totalmente falsas, pero la conclusión será verdadera. Análogamente, si una premisa es negativa y la otra es afirmativa. Es posible, en efecto, que B no se predique de ningún C y que A se predique de todos los C, y que A no se predique de algunos B; por ejemplo, «negro» no se predica de ningún cisne, y «animal» se predica de todo cisne, mientras que «animal» no se predica de todo lo negro; de manera que si se presupone que B se predica de todos los C, y A no se predica de ningún C, A no se predicará de algunos B; y la conclusión será verdadera, aunque las premisas sean falsas.

También es así, si cada una de las premisas es parcialmente falsa: la conclusión puede ser verdadera. No hay, en efecto, razón alguna por la que A y B no se predique de algunos C, mientras que A se predica de algunos B; por ejemplo, «blanco» y «bello» se predicen de algunos «animales», y «blanco» de algunos «bello». Así pues, si se presume que A y B se predicen de todos los C, las premisas serán parcialmente falsas, pero la conclusión será verdadera. Análogamente, si la premisa AC se toma en sentido negativo. En efecto, es absolutamente posible que A no se predique de algunos C y que B se predique de algunos C, y que A no se predique de todos los B; por ejemplo, «blanco» no se predica de algunos animales, «bello» se predica de todos lo bello; de manera que, si se presupone que A no se predica de ningún C, y que B se predica de todos los C, ambas premisas son parcialmente falsas, pero la conclusión será verdadera.

El caso es el mismo cuando una premisa es totalmente falsa y la otra totalmente verdadera. Es, en efecto, posible que A y B sean consiguientes de todos los C y que A no se predique de algunos B; por ejemplo, «animal» y «blanco» son consiguientes de todos los «cisnes», si bien «animal» no se predica de todo lo blanco. Supuestos, pues, estos términos, si se admite que B se predica de A, pero no de la totalidad de los C, la premisa BC será totalmente verdadera y la AC será totalmente falsa, mientras que la conclusión será verdadera. De

igual manera, si BC es falsa y AC verdadera; para la prueba de esto podrán servir los mismos tres términos que acabamos de utilizar. Y también vale lo dicho, en el caso de que ambas premisas sean afirmativas. No hay, en efecto, razón alguna por la que, siendo B consistente de todos los C y no predicándose A de la totalidad de los C, A no se predique de algunos B; por ejemplo, «animal» se predica de todo cisne, «negro», de ningún cisne, y «negro», de algunos animales; de manera que, en la suposición de que A y B se prediquen de todos los C, BC será totalmente verdadera, y AC totalmente falsa, mientras que la conclusión será verdadera. Y de análoga manera, si la premisa AC se toma como verdadera; la demostración, en efecto, se realizará además por medio de los mismos términos.

Finalmente, es esto también así cuando una premisa es totalmente verdadera y la otra parcialmente falsa. Es, en efecto, posible que B se predique de todos los C y que A se predique de algunos C, y que al mismo tiempo A se predique de algunos B; por ejemplo, «bípedo» se predica de todo hombre, mientras que «bello» no se predica de todo hombre, y «bello» se predica de algunos bípedos. Si, pues, se presupone que A y B se predicen de la totalidad de los C, BC será totalmente verdadera y AC será parcialmente falsa, pero la conclusión será verdadera. Análogamente, si la suposición da como verdadera la premisa AC y como parcialmente falsa la premisa BC; la prueba puede efectuarse por una reordenación de los mismos términos. También es así si una premisa es negativa y la otra es afirmativa. En efecto, puesto que es posible que B se predique de la totalidad de los C y que A se predique de algunos C y puesto que, cuando los términos guardan entre sí esta relación, A no se predica de todos los B, si se supone que B se predica de la totalidad de los C y A de ninguno de ellos, la premisa negativa será parcialmente falsa, mientras que la otra será totalmente verdadera, y la conclusión será verdadera. Además, puesto que se ha demostrado que, cuando A no se predica de ningún C y B de algunos C, es posible que A no se predique de algunos B, es evidente que, cuando AC es totalmente verdadera y BC es parcial-

mente falsa, es aún posible que la conclusión sea verdadera. Pues si se supone que A no se predica de ningún C y B de todos los C, AC será totalmente verdadera y BC parcialmente falsa.

Es, pues, evidente que, en el caso de los silogismos particulares, también será posible, bajo ciertas condiciones, deducir una conclusión verdadera por medio de premisas falsas. En efecto, basta suponer los mismos términos que cuando las premisas son universales: los términos afirmativos, en los silogismos afirmativos, y los negativos, en los negativos. Pues no va diferencia alguna en la posición de los términos si suponemos que lo que no se predica de ninguno se predica de todos, o que lo que se predica de algunos se predica universalmente. Y de manera semejante también, en el caso de los silogismos negativos.

Así, pues, queda en claro que, mientras que al ser la conclusión falsa, las premisas del argumento, o todas o algunas de ellas, deben ser falsas, cuando la conclusión es verdadera, no es necesario que las premisas, ni todas ni algunas, sean verdaderas, sino que, aun cuando ninguna parte del silogismo sea verdadera, es posible—aunque no se deduzca ello necesariamente—que la conclusión sea verdadera. La razón de ello está en que, cuando dos cosas están relacionadas entre sí de manera que cuando la primera es, la segunda debe ser; cuando la segunda no es, tampoco serán la primera; pero cuando la segunda es, la primera no debe ser necesariamente. Pues es imposible que la misma cosa haya de ser necesariamente, tanto si el mismo factor determinante se predica como si no se predica. Quiero decir, por ejemplo, que es imposible que B sea necesariamente grande, cuando A es blanco y cuando A no es blanco. Pues cuando este objeto particular B debe ser grande, si es blanco este objeto particular A, y si B es grande, C no puede ser grande, entonces si A es blanco, C no puede ser blanco. Y cuando, si la primera de dos cosas existe, debe existir la segunda, si la segunda no existe, la primera, A, no puede existir. Luego cuando B no es grande, A no puede ser blanca. Pero si cuando A no es blanca B debe ser grande, se sigue necesariamente que, cuando B no es grande, B misma es grande. Ahora bien: esto es imposible,

pues si B no es grande, A no será necesariamente blanca. Así pues, si B debe ser grande, cuando A no es blanca, se sigue que, si B no es grande, B es grande, exactamente igual como se concluye por la prueba realizada mediante los tres términos (1).

CAPITULO 5

La prueba circular o recíproca consiste en utilizar la conclusión y la conversión simple de una premisa (2) para demostrar la premisa restante, que se había tomado en el silogismo originario; como si, por ejemplo, en la suposición de que se quisiera demostrar que A se predica de todos los C y que esto se hubiera demostrado por medio de B, se tuviera que probar luego a su vez que A se predica de B, partiendo de la suposición de que A se predica de C y C de B, y que, en consecuencia, A se predica de B, mientras que en el silogismo originario se había supuesto a la inversa, que B se predicaba de C; o bien si, en el supuesto de que se quiera demostrar que B se predica de C, se presupone que A se predica de C, lo cual era la conclusión antes, y que B es predicado de A, mientras que en el silogismo originario se había hecho una suposición inversa, a saber, que A se predicaba de B. De cualquier otra manera es imposible la prueba recíproca. Pues si tomamos un término medio distinto, la prueba no será circular, ya que no se habrá tomado ninguna proposición de las mismas; y si tomamos alguna de ellas, debe ser solamente una, pues si tomamos las dos, tendríamos la misma conclusión de antes cuando pretendíamos hallar otra.

Así pues, donde la conversión es imposible, una de las premisas, de las que procede el silogismo, está sin demostrar, pues es imposible demostrar, partiendo de los términos dados, que el tercer término se predica del término medio o que el término medio se predica del primero. Pero donde es posible a conversión, es decir, si A, B y C son convertibles entre sí, pueden ser demostra-

dos recíprocamente. Supóngase, en efecto, que se ha demostrado AC por medio del término medio B, y que, a su vez, se ha demostrado AB por medio de la conclusión y de la premisa BC invertida, y lo mismo BC de idéntica manera, por medio de la conclusión y de la premisa AB, luego de haber sufrido la conversión. Sin embargo, hemos de demostrar las premisas CB y BA; esas son, en efecto, las únicas premisas, de todas las que hemos utilizado, que quedan sin demostrar. Si, pues, se supone que B se predica de todos los C y C de todos los A, tendremos un silogismo que nos dé la relación que hay de B a A. Luego si se supone que C se predica de todos los A, y A de todos los B, C deberá predicarse de todos los B. Ahora bien: en esos dos silogismos la premisa CA se ha tomado sin haber sido demostrada; las otras han sido demostradas ahora mismo. Así pues, si logramos demostrar esta, las habremos demostrado todas recíprocamente. Si, pues, se supone que C se predica de todos los B y B de todos los A, las dos premisas supuestas así han sido ya demostradas, y C debe predicarse de todos los A.

Por tanto, es evidente que las demostraciones recíprocas y circulares pueden realizarse tan solo donde es posible la conversión; en el caso de los demás silogismos, pueden usarse tan solo según las hemos descrito más arriba. Ocurre también en estos que hacemos uso de la misma cosa que hay que demostrar para la demostración, pues demostramos que C se predica de B y B de A, suponiendo que C se predica de A, y demostramos que C se predica de A por medio de aquellas premisas; de manera que usamos la conclusión para la demostración.

En los silogismos negativos, la prueba recíproca se efectúa como sigue. Supóngase que B se predica de todos los C, y A de ningún B. La conclusión es que A no se predica de ningún C. Si, pues, se quiere a su vez establecer que A no se predica de ningún B, lo cual se había supuesto antes, tendremos las premisas que dicen que A no se predica de ningún C y que C se predica de todos los B; de esta manera, en efecto, se ha invertido la premisa BC. Si, por otra parte, se quiere establecer que B se predica de C, la premisa AB no debe invertirse como

(1) Puesto que A equivale a la unión de las dos premisas.

(2) Es decir, la premisa con el sujeto y el predicado intercambiados.

antes—pues la premisa «B no se predica de ningún A» es la misma que la premisa «A no se predica de ningún B»—, sino que hemos de suponer que B se predica de todos aquellos casos de los cuales no se predica A (1). Supóngase que A no se predica de ningún C, lo cual fue antes la conclusión, y que B se predica de todos aquellos casos de los cuales—de ninguno de los cuales—se predica A. Entonces, en consecuencia, B debe predicarse de todos los C.

De esta manera, cada una de las tres proposiciones ha sido inferida como una conclusión; y eso es lo que hemos llamado una demostración circular, a saber, la conclusión y una de las premisas invertida, y así inferir la premisa restante.

En los silogismos particulares, la premisa universal no se puede demostrar por medio de las otras, pero sí puede demostrarse la premisa particular. Que no puede demostrarse la premisa universal es evidente, pues lo universal se demuestra por medio de premisas universales, y la conclusión no es universal, siendo así que hemos de deducir o conseguir nuestra prueba a partir de la conclusión y la otra premisa. Además, si la premisa se somete a conversión, no resulta en absoluto ningún silogismo, puesto que ambas premisas vienen a ser particulares. Sin embargo, sí puede demostrarse la premisa particular. Supongamos que se ha demostrado, por medio de B, que A se predica de algunos C. Si, pues, se supone que B se predica de todos los A y sigue en pie la conclusión, B se predicará de algunos C, ya que venimos a la primera figura, con A como término medio.

Si, por otra parte, el silogismo es negativo, la premisa universal no puede ser demostrada, por la razón explicada antes. Pero sí puede probarse la premisa particular si se invierte AB de la misma manera que en los silogismos universales; a saber, para conseguir que la premisa diga que B se predica de algunos casos, de algunos de los cuales no se predica A. De otra manera no resulta de allí ningún silogismo, porque la premisa particular es negativa.

(1) Aristóteles cae aquí en una petición de principio; eso es exactamente lo que se quería demostrar.

CAPITULO 6

En la segunda figura, el juicio afirmativo no se puede demostrar por estos medios, pero sí puede demostrarse así el juicio negativo. El juicio afirmativo no se puede demostrar, porque las dos premisas no son afirmativas; la conclusión, en efecto, es negativa, y la proposición afirmativa puede demostrarse solamente, como hemos visto, por medio de premisas que sean ambas afirmativas. La proposición negativa se demuestra como sigue. Supóngase que A se predica de todos los B, pero no de ningún C. La conclusión es que B no se predica de ningún C. Si, pues, se supone que B se predica de todos los A, A no debe predicarse de ningún C; obtenemos, en efecto, la segunda figura, con B como término medio. Si se ha tomado AB como negativa y la otra premisa como afirmativa, tendremos la primera figura; C, en efecto, se predica de todos los A, y B de ningún C, de manera que B no se predica de ningún A y, por consiguiente, A de ningún B. Así pues, no obtenemos ningún silogismo por medio de la conclusión y una premisa, pero sí tendremos un silogismo si tomamos una premisa más distante (2).

Si el silogismo no es universal, no puede demostrarse la premisa universal, por la misma razón que hemos expuesto antes; pero la premisa particular sí puede ser demostrada cuando la proposición universal es afirmativa. Supóngase que A se predica de todos los B, pero no de todos los C. La conclusión es BC. Si, pues, se supone que B se predica de todos los A, pero no de todos los C, A no se predicará de algunos C. El término medio es B. Con todo, si la premisa universal es negativa, la premisa AC no puede demostrarse por conversión de AB, pues, en consecuencia, una de las premisas o las dos vienen a ser negativas, de manera que no habrá allí silogismo alguno. Puede, sin embargo, demostrarse de una manera semejante a la que se empleó en el caso de los silogismos universales; es decir, si se supone que A se predica de algunos casos de algunos de los cuales no se predica B.

(2) La inversa de la conclusión.

CAPITULO 7

En la tercera figura, cuando las dos premisas se toman en sentido universal, es imposible la prueba reciproca, porque una proposición universal solo puede demostrarse por medio de proposiciones universales y, en esta figura, la conclusión es siempre particular, de manera que, es evidente, la premisa universal no puede, en manera alguna, ser demostrada por medio de esta figura. Sin embargo, si una premisa es universal y la otra es particular, la demostración reciproca será unas veces posible y otras veces no. Cuando las dos premisas se toman en sentido afirmativo, y la relación universal está referida al extremo menor, será posible la demostración dicha; pero no cuando la relación universal está referida al otro extremo. En efecto, supóngase que A se predica de todos los C y que B se predica de algunos C. La conclusión es AB. Si, pues, se supone que C se predica de todos los A, se demuestra que C se predica de algunos B, pero no que B se predica de algunos C. Podría urgirse que si C se predica de algunos B, B debe también predicarse de algunos C; pero «X se predica de Y» no es lo mismo que «Y se predica de X»; hemos de dar un paso más a la proposición más alejada, diciendo que si X se predica de algunos Y, también Y se predica de algunos X; y si hacemos esto, el silogismo no se ha concluido ya por medio de la conclusión y la otra premisa. Ahora bien, si B se predica de todos los C, y A se predica de algunos C, puede demostrarse la premisa AC, luego de suponer que C se predica de todos los B y A de algunos B. Pues si C se predica de todos los B, y A de algunos B, A debe predicarse de algunos C. El término medio es B.

Cuando una premisa es afirmativa y la otra negativa, y la premisa afirmativa es universal, la otra puede ser demostrada. Supóngase, en efecto, que B se predica de todos los C y que A no se predica de algunos C. La conclusión es que A no se predica de algunos B. Si, pues, se supone más distantemente que C se predica de todos los B, debe concluirse que A no se predica de algunos C. El término medio es B. Ahora

bien, cuando la premisa negativa es universal, la otra premisa no puede demostrarse, a no ser que se suponga, como en ejemplos anteriores, que donde un término no se predica de algunos, el otro término se predica de algunos. Por ejemplo, si se supone que A no se predica de ningún C y que B se predica de algunos C, la conclusión es que A no se predica de algunos B. Si, pues, se supone que C se predica de algunos de aquellos casos de algunos de los cuales no se predica A, C debe predicarse de algunos B. Es imposible de cualquier otra manera demostrar la otra premisa, usando como medio la conversión de la premisa universal, ya que en ningún caso habrá así silogismo.

Es, por tanto, evidente que, en la primera figura, la prueba reciproca se realiza por medio de la tercera y la primera figura; por medio de la primera, cuando la conclusión es afirmativa, y por medio de la última, cuando es negativa, pues se ha dado por supuesto que donde un término no se predica de ninguno, el otro se predica de todos. En la figura media, cuando el silogismo es universal, la prueba reciproca es posible por medio de esta misma figura y por medio de la primera figura; cuando es particular, por medio de esta misma figura y por medio de la última. En la tercera figura, todas las pruebas se realizan por medio de la misma figura. Es asimismo evidente que, en las figuras segunda y tercera, cuantos silogismos no se realizan por medio de estas mismas figuras son o bien incompatibles con la demostración circular o bien son imperfectos.

CAPITULO 8

La conversión de un silogismo consiste en la inversión (1) de la conclusión y en construir así un silogismo cuya conclusión sea que el extremo mayor no se predicará del término medio, o bien que el término medio no se predicará del último término. Pues si se ha invertido la conclusión y permanece una premisa en su estado anterior, la

(1) Cambiando su cualidad, con o sin cambio de cantidad. El mismo significado corresponde, en este y en los dos capitulos siguientes, al término conversión.

premisa restante debe ser invalidada, pues si ella debe seguir teniendo su vigencia, también deberá seguir en vigor la conclusión. Sin embargo, no es lo mismo invertir la conclusión en sentido contradictorio e invertirla en sentido contrario, pues no obtenemos el mismo silogismo por medio de ambos modos de conversión. Esto resultará claro por la siguiente explicación. (Entiendo por contradictoria de «predicarse de todos», «no predicarse de todos», y de «predicarse de algunos», «predicarse de ninguno», mientras que la contraria de «predicarse de todos» es «predicarse de ninguno», y la de «predicarse de algunos», «no predicarse de algunos».)

Supongamos demostrado, por medio del término medio B, que A se predica de todos los C. Así pues, en la suposición de que A no se predique de ningún C, pero sí de todos los B, B no se predicará de ningún C. Y si A no se predica de ningún C, pero B se predica de todos los C, A no se predicará de todos los B; pero no se deducirá en manera alguna que no se haya de predicar de ningún B, pues, como hemos visto, el juicio universal no puede demostrarse por medio de la última figura. En general, es imposible invalidar la premisa mayor por medio de conversión, pues la refutación se hace siempre por medio de la tercera figura, puesto que hemos de tomar las dos premisas en relación con el extremo último.

Lo mismo vale si el silogismo es negativo. Supongamos se ha demostrado, por medio del término medio B, que A no se predica de ningún C. Si, pues, se supone que A se predica de todos los C, pero no de ningún B, B no se predicará de ningún C. Y si A y B se predicán de todos los C, A se predicará de algunos B; ahora bien, por hipótesis, no se predica de ninguno de ellos.

No obstante, si la conclusión se invierte en sentido contradictorio, los silogismos serán también contradictorios y no universales: en efecto, una premisa viene a ser particular, y así la conclusión será también particular. Supóngase, en efecto, que el silogismo es afirmativo, y supóngase también que ha sido invertido en el sentido descrito. Entonces, si A no se predica de todos los C, mientras sí se predica de todos los B, B no se predicará de todos los C. Y si A no se

predica de todos los B, B no se predicará de todos los C. Y si A no se predica de todos los C, pero sí se predica de ellos B, A no se predicará de todos los B. De manera semejante también, si el silogismo es negativo. Pues si A se predica de algunos C, pero no de ningún B, B no se predicará de algunos C; no se predicará absolutamente de ninguno. Y si A se predica de algunos C y B de todos los C, como se había supuesto originariamente, A se predicará de algunos B.

En el caso de los silogismos particulares, cuando la conclusión se invierte en sentido contradictorio, se refutan las dos premisas; pero cuando se invierte en sentido contrario, ninguna de las dos premisas queda refutada. El resultado, en efecto, deja ya de ser, como ocurría con los silogismos universales, una refutación en que la conclusión, luego de la conclusión, carece de universalidad; de lo contrario, no hay en absoluto refutación. Supóngase demostrado, en primer lugar, que A se predica de algunos C. Por tanto, si se supone que A no se predica de ningún C, pero sí de algunos B, A no se predicará de algunos B. Y si A no se predica de ningún C, pero sí de todos los B, B no se predicará de ningún C. De esta manera quedan refutadas las dos premisas. Pero si la conclusión se invierte en sentido contrario, ninguna de las dos queda refutada. Pues si A no se predica de algunos C, pero sí se predica de todos los B, B no se predicará de algunos C. No obstante, la suposición originaria no ha sido aún refutada, porque es posible predicarse de algunos y no predicarse de algunos. En cuanto a la premisa universal AB, no puede en absoluto obtenerse ningún silogismo para refutarla, pues si A no se predica de algunos C y B se predica de algunos C, ninguna de las dos premisas es universal. De manera semejante también, si el silogismo es negativo. Pues si se supone que A se predica de todos los C, quedan refutadas ambas premisas, pero si se predica de algunos C, no queda refutada ninguna de las dos. La prueba es la misma de antes.

CAPITULO 9

En la segunda figura, cualquiera sea el sentido en que se haya hecho la con-

versión, la premisa mayor no puede refutarse en el sentido contrario, porque la conclusión se obtendrá siempre en la tercera figura, y hemos visto que en ella no hay ningún silogismo universal. La otra premisa, sin embargo, puede refutarse en el mismo sentido que la conversión. Por esta expresión «en el mismo sentido de la conversión» quiero significar que si la conversión es contraria, la refutación se verifica en sentido contrario, y si la conversión es contradictoria, la refutación tiene sentido contradictorio.

Por ejemplo, supongamos que A se predica de todos los B, pero no de ningún C. La conclusión es BC. Si, pues, se supone que B se predica de todos los C y AB permanece, A se predicará de todos los C, pues obtenemos con ello la primera figura. Pero si B se predica de todos los C, y A no se predica de ningún C, A no se predicará de todos los B. Esta es la última figura. Si, por otra parte, BC se invierte en sentido contradictorio, AB se demostrará como antes (1), pero BC será refutada por medio de su contradictoria. Pues si B se predica de algunos C, y A no se predica de ningún C, A no se predicará de algunos B; y, por otra parte, si B se predica de algunos C y A se predica de todos los B, A se predicará de algunos C, de manera que obtengamos una conclusión de sentido contrario. La prueba será también semejante si las premisas están en relación opuesta.

No obstante, si el silogismo es particular, cuando la conclusión se invierte en sentido contrario, ninguna de las dos premisas queda refutada, exactamente igual a como no quedaba refutada ninguna de ellas en la primera figura; pero cuando la conversión se hace en sentido contradictorio, ambas quedan refutadas. Supóngase, en efecto, que A no se predica de ningún B, pero sí de algunos C. La conclusión es BC. Si, pues, se supone que B se predica de algunos C, y AB permanece igual, la conclusión será que A no se predica de algunos C. Pero la premisa original no ha sido refutada, pues es posible predicarse de algunos y no predicarse de algunos. Además, si B se predica de algunos C y A se predica de algunos C, no habrá silogismo alguno, pues ninguna de las dos suposicio-

nes es universal. De manera que AB no queda refutada. No obstante, si la conclusión se invierte en sentido contradictorio, ambas premisas quedan refutadas. Pues si B se predica de todos los C y A no se predica de ningún B, A no se predicará de ningún C, mientras que antes se predicaba de algunos. Por otra parte, si B se predica de todos los C y A se predica de algunos C, A se predicará de algunos B. La prueba será la misma si el juicio o proposición universal es afirmativa.

CAPITULO 10

En la tercera figura, cuando la conclusión se invierte en sentido contrario, ninguna de las premisas es refutada en ningún silogismo; pero, cuando la conversión se hace en sentido contradictorio, quedan refutadas las dos premisas en todos los silogismos. En efecto, supóngase demostrado que A se predica de algunos B, y tómesese C como término medio, y supóngase que la premisa es universal. Entonces, si se admite que A no se predica de algunos B, y que B se predica de todos los C, no se obtiene ningún silogismo que haga referencia a A y a C. Por otra parte, si A no se predica de algunos B, pero sí se predica de todos los C, no habrá ningún silogismo que haga referencia a B y a C. Una prueba semejante tendrá lugar, en el caso de que las premisas no sean universales. Pues, como resultado de la conversión, ambas premisas serán particulares, o bien la proposición universal tendrá que venir referida al término menor; y, bajo estas condiciones, no hay silogismo alguno, como hemos visto, ni en la primera ni en la segunda figura.

A pesar de todo, si la conclusión se invierte en sentido contradictorio, ambas premisas quedan refutadas. Pues si A no se predica de ningún B, y B se predica de todos los C, A no se predicará de ningún C. Por otra parte, si A no se predica de ningún B, pero sí se predica de todos los C, B no se predicará de ningún C. Eso mismo vale también, si la otra premisa es particular o no es universal. Pues si A no se predica de ningún B, y B se predica de algunos C, A no se predicará de algunos C. Y si A no se predica de ningún B, pero sí de

(1) Es decir, será refutada.

todos los C, B no se predicará de ningún C.

De manera semejante, si el silogismo es negativo. Supóngase demostrado que A no se predica de algunos B, y sea BC afirmativa y AC negativa. Pues, según hemos visto, así es, en efecto, como se hace el silogismo. Al tomarse, pues, el contrario de la conclusión, no habrá silogismo alguno. Pues si A se predica de algunos B, y B se predica de todos los C, no hay silogismo alguno, como hemos visto, que haga referencia a A y a C. Si A se predica de algunos B, pero no se predica de ningún C, tampoco hay silogismo alguno, según hemos visto, que haga referencia a B y C. Así pues, las premisas no quedan refutadas. Pero cuando se toma la contradictoria de la conclusión, quedan refutadas las premisas. En efecto, si A se predica de todos los B, y B se predica de C, A se predicará de todos los C, siendo así que antes no se predicaba de ninguno. Por otra parte, si A se predica de todos los B, pero no se predica de ningún C, B no se predicará de ningún C, siendo así que antes se predicaba de todos.

Se da una prueba semejante si las premisas no son universales, pues BC viene a ser universal y negativa, y la otra proposición particular y afirmativa. Así pues, si A se predica de todos los B, y B se predica de algunos C, se deduce que A se predica de algunos C, siendo así que antes no se predicaba de ninguno. Por otra parte, si A se predica de todos los B, pero no se predica de ningún C, B no se predicará de ningún C. Ahora bien: la suposición original era que se predicaba de algunos. No obstante, si A se predica de algunos B, y B se predica de algunos C, no se obtiene silogismo alguno; y tampoco, si A se predica de algunos B, pero no de ningún C. Por tanto, en el primer caso las premisas quedaban refutadas, mientras que en el último, no.

Es, pues, evidente, según el estudio precedente, de qué manera se construye un silogismo, en cada una de las figuras, cuando la conclusión se invierte; en qué circunstancias la conclusión es la proposición contraria de la premisa original, y en qué circunstancias es la proposición contradictoria, y, finalmente, que en la primera figura los silogismos se hacen por medio de las figuras se-

gunda y última, y la premisa menor se refuta siempre por medio de la segunda figura, y la mayor, por medio de la tercera; que, en la segunda figura, se hacen los silogismos por medio de la primera y tercera figuras, y que la premisa menor se refuta siempre por medio de la primera figura, y la mayor, por medio de la última; y que, en la tercera figura, los silogismos se hacen por medio de las figuras primera y segunda, y la premisa mayor se refuta siempre por medio de la primera figura, mientras que la menor se refuta por medio de la figura media.

CAPITULO 11

Queda, pues, suficientemente claro qué es la conversión, cómo se realiza en cada una de las figuras silogísticas y cuál es el silogismo resultante.

Un silogismo por reducción al imposible se demuestra poniendo la contradictoria de la conclusión y tomando una premisa adicional. Se realiza en las tres figuras. Es semejante a la conversión, pero difiere de ella en grado: a saber, que mientras hacemos la conversión luego de haberse hecho el silogismo y luego de haber admitido las dos premisas, cuando reducimos al imposible, la proposición contradictoria no se ha admitido explícitamente al comienzo (1), pero es manifiestamente verdadera. Los términos, sin embargo, guardan entre sí una relación similar en ambas, y el método de suposición o presuposición de las premisas es el mismo en ambas. Por ejemplo, si A se predica de todos los B, y C es el término medio, si suponemos que A no se predica de todos los B o bien que no se predica de ninguno de los B, pero que sí se predica de todos los C, lo cual es verdadero por hipótesis, C no debe predicarse de ninguno de los B o bien no debe predicarse de todos los B. Ahora bien, esto es imposible, luego la suposición era falsa. Por consiguiente, la proposición opuesta (2) es verdadera. De manera semejante en las demás figuras, pues todos los ejemplos

(1) Es decir, la conclusión, cuya contradictoria se ha tomado como premisa en el proceso de reducción.

(2) A saber, la contradictoria.

que admiten conversión admiten también una inferencia por reducción al imposible.

Todas las demás proposiciones son demostrables por reducción al imposible en todas tres figuras, pero la universal afirmativa, si bien es demostrable en la segunda y tercera figuras, no lo es en la primera. Supóngase que A no se predica de todos los B, o que no se predica de ninguno de ellos, y tomemos también otra premisa de cualquiera de los dos tipos, o bien que C se predica de todos los A, o bien que B se predica de todos los D; de esta manera, en efecto, tendremos la primera figura. Ahora bien: si hemos supuesto que A no se predica de todos los B, no tendremos silogismo alguno, cualquiera sea de los dos términos aquel a que la premisa haga referencia; pero si hemos supuesto que A no se predica de ningún B, cuando se presupone BD, el silogismo nos llevará a una conclusión falsa, y al punto que había que probar no queda demostrado. Pues si A no se predica de ningún B, y B se predica de todos los D, A no se predicará de ningún D. Admitamos que esto es imposible. Entonces es falso que A no se predique de ningún B. Ahora bien: si la proposición «A no se predica de ningún B» es falsa, no se sigue que la proposición «A se predica de todos los B» sea verdadera. Y si se presupone CA, no obtenemos ningún silogismo, exactamente igual que no obtenemos ninguno cuando se supone que A no se predica de todos los B. Así, pues, resulta evidente que la proposición universal afirmativa no es demostrable, por reducción al imposible, en la primera figura.

Sin embargo, la proposición universal negativa, y la particular, sea afirmativa o negativa, son demostrables. Supóngase que A no se predica de ningún B, y que B se predica de todos o de algunos C. Entonces se deduce necesariamente que A no se predica de ningún C o que no se predica de todos los C. Pero eso es imposible—supóngase, en efecto, que es verdadero y evidente que A se predica de todos los C—; si, pues, esto es falso, A debe predicarse de algunos B. Ahora bien: si la otra premisa supuesta se refiere a A, no habrá silogismo alguno; ni tampoco lo habrá cuando se presuponga la proposición contraria a la con-

clusión, a saber, que A no se predica de algunos B. Es, pues, evidente que la proposición a tomar es la contradictoria de la conclusión.

Por otra parte, supóngase que A se predica de algunos B, y que C se predica de todos los A. C, en consecuencia, debe predicarse de algunos B. Supóngase que esto es imposible, de manera que la suposición sea falsa. Ahora bien: si esto es así, es verdad que A no se predica de ningún B. De manera semejante, si la premisa supuesta CA hubiese sido negativa. Pero si se toma la premisa que se refiere a B, no habrá silogismo alguno. Con todo, si se toma la proposición contraria, habrá silogismo y argumento por reducción al imposible, pero la proposición no es demostrable. Supóngase que A se predica de todos los B y que C se predica de todos los A. C debe, por tanto, predicarse de todos los B. Ahora bien, esto es imposible; y así es falso que A se predique de todos los B. Pero no por ello mismo es necesario que, si no se predica de todos, no se predique de ninguno. Análogamente, si la suposición inicial es que la otra premisa se refiere a B; en efecto, entonces habrá silogismo y argumento de reducción al imposible, pero la hipótesis no queda refutada. Por consiguiente, hemos de tomar la contradictoria de la conclusión.

Para demostrar que A no se predica de todos los B, hemos de suponer que se predica de todos ellos. Pues si A se predica de todos los B, y C se predica de todos los A, C se predicará de todos los B; de manera que, si esto es imposible, la suposición es falsa. Y análogamente, si la otra premisa se refiere a B. Lo mismo vale también si CA se toma como negativa, pues también de esta manera obtenemos un silogismo. Pero si la proposición negativa se refiere a B, no hay demostración. No obstante, si suponemos no que A se predica de todos los B, sino que se predica de algunos B, lo que se demuestra no es que no se predique de todos, sino que se predica de ninguno. Pero de esta manera queda también refutada la verdad, pues la suposición era que A se predica de algunos B y también que no se predica de algunos B.

Por lo demás, la imposibilidad no deriva de la hipótesis, pues, de ser así, la hipótesis sería falsa, puesto que una

conclusión falsa no puede deducirse de premisas verdaderas. Ahora bien, actualmente es verdadera, porque A se predica de algunos B. Hemos, pues, de suponer no que A se predica de algunos B, sino que se predica de todos ellos. Igualmente también, si intentamos probar que A no se predica de algunos B, pues, dado que «no predicarse de algunos» y «no predicarse de todos» son una misma cosa, la prueba será la misma para ambos.

Es, pues, evidente que en todos los silogismos hemos de suponer no la contraria, sino la contradictoria de la conclusión, pues de esta manera aseguraremos la necesidad lógica y nuestra pretensión será generalmente admitida. Pues si la afirmación o la negación de un predicado dado respecto de todo sujeto dado es verdadera, entonces, cuando se haya demostrado que la negación no es verdadera, la afirmación deberá serlo; y, por otra parte, si no se ha defendido que es verdadera la afirmación, la pretensión de que es verdadera la negación será generalmente admitida. Pero la pretensión de que la proposición contraria es verdadera carece de toda necesidad, pues no es una consecuencia necesaria que, si es falso decir «no se predica de ninguno», sea verdadero decir «se predica de todos», ni se admite generalmente que, si la una es falsa, la otra haya de ser verdadera.

CAPITULO 12

Es, pues, evidente que, en la primera figura, mientras todas las demás proposiciones son demostrables por reducción al imposible, la proposición universal afirmativa no es demostrable de esta manera. En las figuras segunda y tercera, sin embargo, aun esta es demostrable. Supóngase que A no se predica de todos los B, y que la misma A se predica de todos los C. Si, pues, no se predica de todos los B, pero sí se predica de todos los C, C no se predicará de todos los B. Ahora bien, esto es imposible. Pues admitimos como evidente que C se predica de todos los B, de manera que la suposición es falsa. Luego es verdad que A se predica de todos los B. Pero si adoptamos la hipótesis contraria, aunque habrá un silogismo y un argumento de re-

ducción al imposible, la proposición no es demostrable. Pues si A no se predica de ningún B, pero sí se predica de todos los C, C no se predicará de ningún B. Ahora bien, esto es imposible; luego es falso que A no se predique de ningún B. Pero no se deduce que, si esto es falso, sea verdad que A se predica de todos los B.

Cuando A se predica de algunos B, supóngase que A no se predica de ningún B, pero que sí se predica de todos los C. En consecuencia, C no debe predicarse de ningún B. Si, pues, esto es imposible, A debe predicarse de algunos B. Si se ha supuesto que no se predicaba de algunos, tendremos el mismo resultado que en la primera figura.

Por otra parte, supóngase que A se predica de algunos B, pero que no se predica de ningún C. Necesariamente, pues, C no se predica de algunos B. Ahora bien: originariamente se aplicaba a todos ellos, de manera que la suposición es falsa. Luego A no se predicará de ningún B.

Cuando A no se predica de todos los B, supóngase que se predica de todos los B, pero no de ningún C. Entonces C no debe predicarse de ningún B. Ahora bien, esto es imposible, luego es verdad que A no se predica de todos los B.

Es, pues, evidente que todos los silogismos pueden realizarse por medio de la segunda figura (1).

CAPITULO 13

De manera semejante pueden realizarse todos por medio de la última figura. Supóngase que A no se predica de algunos B, pero que sí se predica de todos los C. A, por tanto, no se predica de algunos C. Si, pues, esto es imposible, es falso que A no se predique de algunos B, y así es verdad que se predica de todos. Ahora bien, si se ha supuesto que no se predica de ninguno de ellos, si bien habrá silogismo y un argumento por reducción al imposible, la proposición no es demostrable, pues si se admite la hipótesis contraria, tendremos el mismo resultado que antes. Esta es la hipótesis

(1) O lo que es lo mismo, todos los tipos de proposición pueden ser demostrados por reducción al imposible.

que debe elegirse para demostrar que A se predica de algunos B. Pues si A no se predica de ningún B, y C se predica de algunos B, A no se predicará de todos los C. Si, pues, esto es falso, y es verdad que A se predica de algunos B.

Cuando A no se predica de ningún B, supóngase que se predica de algunos, y admítase también que C se predica de todos los B. En consecuencia, A debe predicarse de algunos C. Ahora bien, originariamente no se predicaba de ninguno; de manera que es falso que A se predique de algunos B. Si se supone que A se predica de todos los B, la proposición no es demostrable; esta es la hipótesis que hay que escoger para demostrar que A no se predica de todos. Pues si A se predica de todos los B, y C de algunos B, A se predica de algunos C. Ahora bien, antes esto no era así; luego es falso que A se predique de todos los B; y al ser ello así, es verdad que no se predica de todos. Pero si se supone que se predica de algunos, el resultado será el mismo que los descritos antes.

Es, pues, evidente que, en todos los silogismos de reducción al imposible, la hipótesis que hay que tomar es la contradictoria. Es también claro que, en algún sentido, la proposición afirmativa es demostrable en la segunda figura, y la universal, en la figura última.

CAPITULO 14

La prueba por reducción al imposible difiere de la prueba ostensiva en que la primera admite lo que intenta refutar reduciéndolo a una falacia admitida, mientras que la última arranca de posiciones admitidas. Ambas parten de dos premisas admitidas; pero mientras la última toma aquellas de las que procede el silogismo, la primera toma una de estas y otra que es la proposición contradictoria de la conclusión; y en la última la conclusión no necesita ser conocida, ni necesariamente debe presuponerse que sea verdadera o no; pero en la primera debe presuponerse que no es verdadera. Con todo, no hay diferencia alguna entre que la conclusión sea afirmativa o sea negativa; el procedimiento es el mismo en ambos casos.

Toda proposición establecida de ma-

nera ostensiva puede también ser demostrada por reducción al imposible y al revés por medio de los mismos términos. Pues cuando el silogismo (1) se hace en la primera figura la verdad (2) aparecerá en la figura media o en la última: la negativa en la media y la afirmativa en la última. Cuando el silogismo está en la figura media la verdad aparecerá en la primera figura, respecto de todas las proposiciones. Cuando el silogismo está en la tercera figura, la verdad aparecerá en la primera o en la segunda figura: si es afirmativa, en la primera, y si es negativa, en la segunda.

Por ejemplo, supóngase que se ha demostrado por la primera figura que A no se predica de ninguno de los B, o que no se predica de todos los B. La hipótesis era, pues, que A se predica de algunos B, y que se admitió que C se predicaba de todos los A, pero no de ningún B; así fue cómo se hizo el silogismo y el argumento de reducción al imposible. Pero si C se predica de todos los A, pero no de ningún B, eso es la segunda figura; y, partiendo de estas premisas, es evidente que A no se predica de ningún B.

Análogamente, si se hubiese demostrado que no se predicaba de todos. La hipótesis es que se predica de todos, y se había admitido que C se predica de todos los A, pero no de todos los B. Lo mismo vale perfectamente, en la suposición de que CA se tome como negativa; también en este caso, efectivamente, obtenemos la figura media o segunda.

Por otra parte, supóngase que se ha demostrado que A se predica de algunos B. Entonces la hipótesis es que no se predica de ninguno, y se había admitido que B se predicaba de todos los C, y que A se predicaba de todos o de algunos C; de esta manera, en efecto, es como resultará la prueba de reducción al imposible. Si A y B se predicaban de todos los C, es esta la última figura. Y, a partir de estas premisas, es evidente que A debe predicarse de algunos B. De manera análoga, si se admite que A o B se predicaban de algunos C.

Supóngase, además, en la segunda figura, que se ha demostrado que A se

- (1) El silogismo de la reducción al imposible.
- (2) El silogismo ostensivo.

predica de todos los B. La hipótesis era, pues, que A no se predica de todos los B, y los presupuestos fueron que A se predica de todos los C y que C se predica de todos los B; esta es, en efecto, la manera de lograr la prueba de reducción al imposible. Cuando A se predica de todos los C y C de todos los B, tenemos la tercera figura. De manera semejante, si se ha demostrado que A se predica de algunos B. La hipótesis era que A no se predicaba de ningún B, y las premisas fueron que A se predicaba de todos los C, y C de algunos B. Si el silogismo es negativo, la hipótesis fue que A se predicaba de algunos B, y los presupuestos fueron que A no se predicaba de ningún C y que C se predicaba de todos los B, de manera que obtenemos la primera figura. Lo mismo vale perfectamente si el silogismo no es universal, pero se ha demostrado ya que A no se predica de algunos B, pues la hipótesis fue que A se predicaba de todos los B, y los presupuestos fueron que A no se predicaba de ningún C, y que C se predicaba de algunos B; de esta forma, en efecto, obtenemos la primera figura.

Por su parte, en la tercera figura, supóngase demostrado que A se predica de todos los B. La hipótesis, pues, fue que A no se predica de todos los B, y los presupuestos fueron que C se predica de todos los B y que A se predica de todos los C; esta es, en efecto, la manera de hacer la reducción al imposible; y esta es la primera figura. Eso mismo tiene exacta aplicación si la demostración prueba una conclusión particular, pues entonces la hipótesis es que A no se predica de ningún B, y los presupuestos son que C se predica de algunos B, y A de todos los C. Si el silogismo es negativo, la hipótesis fue que A se predicaba de algunos B, y los presupuestos fueron que C no se predicaba de ningún A, pero sí de todos los B. Esta es la figura media o segunda. Análogamente, si la demostración prueba una conclusión particular negativa; la hipótesis será que A se predica de todos los B, y los presupuestos, que C no se predica de ningún A, pero sí de algunos B. Esta es la segunda figura.

Es, pues, evidente que cada una de estas proposiciones puede también demostrarse de manera ostensible por medio

de los mismos términos. Análogamente, si los silogismos son ostensivos, también será posible emplear la reducción al imposible, utilizando los términos tomados antes, si admitimos y tomamos la premisa que contradice la conclusión. Obtenemos, en efecto, los mismo silogismos que obtuvimos por conversión; y así llegamos una vez más a las mismas figuras, por medio de las cuales se realizará cada uno de ellos. Resulta, pues, claro que toda proposición puede demostrarse de las dos maneras, por reducción al imposible y de manera ostensiva; y que ninguno de los dos métodos puede separarse del otro.

CAPITULO 15

En qué figuras podemos deducir una conclusión, partiendo de premisas opuestas, y en qué figuras no nos es esto posible, resultará evidente por el análisis que sigue. Admito que hay dos pares de premisas que nos dan una oposición verbal, a saber: «se predica de todos» y «se predica de ninguno»; «se predica de todos» y «no se predica de todos»; «se predica de algunos» y «se predica de ninguno»; y «se predica de algunos» y «no se predica de algunos»; pero solamente tres de estos son verdaderamente opuestos, ya que la oposición de «se predica de algunos» y «no se predica de algunos» es tan sólo verbal. De todas ellas, las premisas universales «se predica de todos» y «se predica de ninguno»—por ejemplo, «todo saber es bueno» y «ningún saber es bueno»—son contrarias; los otros dos pares son contradictorios.

Así pues, en la primera figura es imposible un silogismo a partir de premisas opuestas, tanto si son afirmativas como si son negativas. Un silogismo afirmativo es imposible porque, para conseguirlo, ambas premisas deben ser afirmativas, y un par de premisas opuestas se compone de una afirmación y su negación. Un silogismo negativo es imposible, porque las premisas opuestas afirman y niegan el mismo predicado del mismo sujeto, y en la primera figura el término medio no se predica de los otros dos, sino que se niega algo de él, mientras él mismo se predica de otro sujeto, y las premisas formadas así no son opuestas.

En la segunda figura puede obtenerse un silogismo, a partir de premisas contradictorias y de premisas contrarias. Supóngase que A sea «bueno» y que B y C sea «saber». Si, pues, suponemos que toda ciencia o saber es bueno, y luego que ningún saber es bueno, A se predica de todos los B y de ningún C, de manera que B no se predica de ningún C. Luego ningún saber es saber. Análogamente, si luego de tomar o admitir que todo saber es bueno decimos que la medicina no es buena, pues A se predica de todos los B, pero de ningún C, de manera que la ciencia particular de la medicina no será o no es ciencia. Lo mismo si A se predica de todos los C, pero no de ningún B, y B es saber o ciencia, C, medicina, y A, creencia; pues una vez se ha supuesto que ninguna ciencia es creencia, suponemos ahora que una ciencia particular es creencia. Este ejemplo difiere del primero en que ha sido invertido respecto de sus términos, pues en el primer ejemplo la proposición afirmativa se refería a B, mientras que ahora está referida a C. Eso mismo será igualmente verdad si la otra premisa no es universal, ya que el término medio es siempre aquello que se aplica negativamente a un término y afirmativamente al otro.

Por tanto, es posible deducir una inferencia a partir de premisas opuestas; sin embargo, no siempre, ni en cualesquiera condiciones, sino solamente si la relación de los términos incluidos debajo del término medio es una relación de identidad o del todo a la parte. Ninguna otra relación es posible; de otra manera, las premisas no serían en ningún sentido contrarias o contradictorias.

En la tercera figura, nunca puede darse un silogismo afirmativo, a partir de premisas opuestas, por la razón establecida en el caso de la primera figura; pero sí puede darse un silogismo negativo, tanto si los términos son universales como si no lo son. Supóngase que B y C equivalen a ciencia, y A a medicina. Suponiendo, pues, que toda medicina es ciencia y que ninguna medicina es ciencia, hemos supuesto que B no se predica de todos los A, y que C no se predica de ningún A y, por consiguiente, que alguna ciencia no es ciencia. De manera semejante, si la premisa tomada BA no es universal; pues si alguna medicina

es ciencia y, a su vez, ninguna medicina es ciencia, se deduce que alguna ciencia no es ciencia. Las premisas son contrarias si los términos tomados son universales, pero son contradictorias si un término es particular.

Podría hacerse notar que, mientras nosotros tomemos las proposiciones opuestas de la manera descrita, igual que hemos dicho que toda ciencia es buena, y luego que ninguna ciencia es buena, o bien que alguna ciencia no es buena —en este caso la contradicción no se suele pasar por alto—, es también posible establecer una de las proposiciones por medio de otras cuestiones, o bien tomarla como hemos descrito en los *Tópicos* (1).

Puesto que son tres las formas de establecer una oposición de un juicio afirmativo, se deduce que hay seis maneras de tomar las proposiciones opuestas. Se puede decir que el predicado se aplica a todos o a ninguno, o bien a todos y a no todos, o bien a algunos y a ningunos; y cada uno de estos pares puede sufrir una conversión respecto de sus términos. Por ejemplo, puede decirse que A se predica de todos los B, pero no de ningún C, o bien de todos los C, pero no de ningún B, o bien a todos los del primero, pero no a todos los del segundo; y esto puede aún, a su vez, sufrir una conversión respecto de sus términos. De manera semejante en la tercera figura. Resulta, pues, evidente de cuántas maneras y en qué figuras puede realizarse un silogismo por medio de premisas opuestas.

Es también evidente que, mientras podemos deducir una inferencia verdadera a partir de premisas falsas, como hemos explicado antes, no nos es esto posible partiendo de premisas opuestas, pues la conclusión resultante es siempre contraria al hecho; por ejemplo, si una cosa es buena, la inferencia es que no es buena, o bien si es un animal, la inferencia es que no lo es. Eso es así, porque el silogismo procede de premisas contradictorias, y los términos dados antes o bien son los mismos o bien guardan una relación del todo a la parte. Es también evidente que, al razonar sofisticadamente, no hay razón alguna por la que el resultado no sea la contradicción de la hipótesis original; por ejemplo, si el su-

(1) *Tópicos*, cap. 8.

jeto es impar, que la conclusión sea que no es impar. Hemos visto, en efecto, que la conclusión resultante de premisas opuestas es contraria al hecho; luego si tomamos premisas de esta especie, obtendremos una contradicción de la hipótesis original.

Podría observarse que no es posible inferir conclusiones contrarias a partir de un solo silogismo, de manera que la conclusión afirme que lo que no es bueno es bueno, o alguna otra contradicción semejante—a no ser que la forma contradictoria vuelva a la premisa-hipótesis original; por ejemplo, «todo animal es blanco y no es blanco», y entonces «el hombre es un animal»—; hemos de tomar o bien el juicio contradictorio—por ejemplo, suponer que toda ciencia es creencia, que la medicina es una ciencia, pero que ninguna medicina es creencia, como en el proceso de refutación—, o bien hemos de deducir nuestras conclusiones de dos silogismos. No hay ninguna otra forma, como hemos dicho arriba, en que las suposiciones puedan ser verdaderamente contrarias (1).

CAPITULO 16

Postular o suponer el punto de partida consiste en—tomando la expresión en su sentido más amplio—no demostrar la proposición propuesta. Pero hay otros varios modos en los que puede ocurrir esto; por ejemplo, si el argumento no ha tomado en manera alguna forma silogística, o bien si las premisas son menos bien conocidas o no tan bien conocidas como el punto o cuestión que hay que demostrar, o bien si la primera se prueba por la segunda; la demostración, en efecto, procede de unas premisas que son más seguras y anteriores. Ninguno de estos procedimientos es postular el punto de partida.

Ahora bien, algunas cosas son naturalmente cognoscibles por sí mismas, mientras que otras son cognoscibles por medio de alguna otra cosa distinta—los principios, en efecto, son cognoscibles por sí

mismos, mientras que los casos concretos que caen dentro del campo de los principios son cognoscibles por otra cosa—; y cuando se intenta demostrar por medio de sí mismo lo que no es cognoscible por sí mismo, entonces se está postulando el punto de partida. Esto puede hacerse postulando directamente la proposición que hay que demostrar; pero se puede tener también el recurso de emplear algunas otras proposiciones, tales que por su propia naturaleza sean demostradas por medio de nuestra proposición, y demostrar entonces el punto de partida por medio de ellas; por ejemplo, en la suposición de que A se ha demostrado por B, y B por C, siendo propio de la naturaleza de C el ser demostrado por A; si alguien, en efecto, arguye de esta manera, en consecuencia está demostrando A por medio de sí mismo. Eso es exactamente lo que hacen aquellas personas que piensan que están trazando líneas paralelas, pues no caen en la cuenta de que están haciendo suposiciones (2) que no pueden ser demostradas de no ser que existan las líneas paralelas. Se deduce, pues, que los que argumentan de esta manera están diciendo que una cosa dada es de tal manera si ella es de tal manera. Ahora bien: supuesto este principio, todo será evidente por sí mismo, y eso es imposible.

Así, pues, si es incierto que A se predique de C y es igualmente incierto que se predique de B, suponiendo que alguien postule o reclame que A se predique de B, no está aún claro si este tal está postulando el punto de partida, pero si lo es que lo está demostrando, pues aquello que no es menos incierto (3) no es el punto clave de la demostración (4). Con todo, si la relación de B a C es de tal clase que resultan idénticos, o bien claramente convertibles, o uno se predica del otro (5), entonces se está postulando el punto de partida, pues por medio de estas premisas podría también demostrarse con someterlas a conversión

(2) Podría ser, por ejemplo, según algún comentarista, que los ángulos interiores opuestos son iguales, lo cual depende de que las líneas sean paralelas.

(3) Es decir, no menos incierto que el punto o cuestión que ha de ser demostrado.

(4) El punto clave de la demostración es la premisa.

(5) A saber, como el género a la especie.

(1) Es decir, puede dar lugar a una conclusión afirmativa contradictoria consigo misma. Se ha demostrado que esto era imposible en la primera y tercera figuras. En la segunda figura no puede darse una conclusión afirmativa.

que A se predica de B. Las condiciones impiden esto (1), aunque no el método o forma del argumento. Pero si tuviera que hacer esto, estaría haciendo lo que hemos descrito, y estaría haciendo una demostración recíproca por medio de tres proposiciones. Esto, además, suponiendo que se tomara que B se predica de C, aunque esto no es menos incierto que el que lo haga A; todavía no se está postulando con esto el punto de partida, pero no se demuestra esto. Si, no obstante, A y B son idénticos, o bien por ser convertibles, o bien porque A es consiguiente de B, se está postulando el punto de partida por la misma razón de antes, pues hemos explicado más arriba que postular el punto de partida consiste en demostrar por sí mismo lo que no es evidente por sí mismo.

Si, pues, postular el punto de partida es demostrar por sí mismo lo que por sí mismo no es evidente, es decir, fallar en la demostración, cuando la proposición que debe ser demostrada y aquellas cosas por las que se demuestra son igualmente inciertas, o bien porque se predicán de sujetos idénticos predicados asimismo idénticos, o bien porque el mismo predicado se predica de sujetos idénticos, entonces en la figura segunda y en la tercera el punto de partida puede postularse de una de las dos maneras (2); no obstante, en los silogismos afirmativos se da solo en las figuras tercera y primera (3). Ahora bien, cuando el silogismo es negativo, tenemos petición de principio, cuando predicados idénticos se niegan respecto del mismo sujeto, lo cual no ocurre en las dos premisas indiferentemente—lo mismo vale exactamente para la segunda figura—, puesto que en los silogismos negativos los términos no son convertibles (4).

En las demostraciones la cuestión que se postula representa la verdadera relación de los términos; en los argumentos dialécticos representa la relación comúnmente aceptada.

(1) Suponiendo entonces que B y C no son convertibles.

(2) Es decir, o bien en la premisa menor, o bien en la premisa mayor.

(3) Por la razón que ya se ha dicho antes, a saber, que la segunda figura no admite silogismos afirmativos.

(4) Los términos de una premisa negativa no son convertibles y, por tanto, los términos con-

CAPITULO 17

La objeción de que «esto no es la causa de la falacia», que estamos acostumbrados a usar frecuentemente en nuestros argumentos, se encuentra principalmente en los silogismos que implican una reducción al imposible; se usa a. l. i. para contradecir la proposición que se demostraba por la reducción al imposible, pues si el oponente no contradice esto, no dirá que «esta no es la causa de la falacia»; hará constar que había una suposición falsa en los primeros pasos de la argumentación. Tampoco utilizará la objeción en una demostración ostensiva, pues en ella nadie presupone algo que contradiga la conclusión.

Además, cuando se refuta algo de manera ostensiva por medio de los términos A, B y C, no se puede sostener que el silogismo no depende de la suposición o sentido en que se tomen inicialmente los términos, porque nosotros decimos tan solo que algo no es la causa, aun cuando, si ello se refuta, el silogismo llega no menos a la conclusión. Esto no es posible en los silogismos ostensivos, pues cuando la hipótesis queda refutada, el silogismo que dice relación a ella no tendrá ya más fuerza. Es, pues, evidente que la objeción «eso no es la causa» se usa en la reducción al imposible cuando la hipótesis original está relacionada con la conclusión imposible de tal manera que se llega a la última, tanto si la hipótesis es válida como si no lo es.

La forma más obvia en que la hipótesis no es la causa de la falacia se da cuando el silogismo va de los términos medios a la conclusión imposible, independientemente de las hipótesis, según hemos descrito en los *Tópicos* (5). Eso es poner o tomar como causa lo que no es una causa (6); es como si alguien que deseara demostrar que la diagonal del cuadrado es inconmensurable intentara demostrar que el argumento de Zenón de que el movimiento es imposible es cierto

vertibles deben ser los de la premisa afirmativa; por consiguiente, la petición de principio debe estar en la premisa negativa.

(5) *Tópicos*, cap. 5.

(6) Quiere decir esto: no es legítimo intentar refutar una hipótesis por reducción, cuando la conclusión imposible no depende en manera alguna de esta hipótesis.

y utilizara la reduccion al imposible con este fin; de esta manera, en efecto, no hay conexi6n alguna entre la falacia y la afirmaci6n original. Otra forma de esto la tenemos cuando la conclusi6n imposible est1 unida a la hip6tesis, pero no se sigue a causa de ella. Esto puede ocurrir tanto si miramos la conexi6n en direcci6n ascendente como si la miramos en sentido descendente (1); por ejemplo, si se supone que A se predica de B, y B de C, y C de D, y es falso que B se predique de D, pues si al eliminar A, B se predica no menos de C y C de D, la falacia no puede deberse entonces a la hip6tesis original; o bien, a su vez, si se mira la conexi6n en direcci6n ascendente, por ejemplo, si A se predica de B, E de A y F de E, y es falso que F se predique de A, pues tambi6n en este caso se deducir1 igualmente la conclusi6n imposible si se elimina la hip6tesis original.

La conclusi6n imposible debe estar en conexi6n con los t6rminos originales, porque entonces ser1 debida a la hip6tesis. Por ejemplo, si consideramos la conexi6n en sentido descendente, la conclusi6n imposible debe estar en intima relaci6n con el t6rmino que es predicado (2), pues si es imposible que A se predique de D, cuando se elimine A la falacia dejar1 de existir. En sentido ascendente, la conexi6n debe referirse al t6rmino del cual es predicado el otro (2), pues si F no puede predicarse de B, al eliminar B dejar1 de darse la falacia. De manera semejante si los silogismos son negativos.

Es, pues, evidente que si la conclusi6n imposible no est1 en relaci6n con los t6rminos originales, la falacia no se debe a la hip6tesis. En verdad, aun cuando la conclusi6n tenga esta relaci6n dicha, la falacia no ser1 siempre debida a la hip6tesis; suponiendo, en efecto, en la hip6tesis que A no se predica de B, pero si de K, y que K se predica de C, y C de D, aun as1 permanece la conclusi6n imposible (3). De manera semejante tambi6n si se toman los t6rminos en sentido ascendente; de manera que, puesto que la conclusi6n imposible se sigue tanto

si la hip6tesis original vale como si no, no puede ella deducirse de la hip6tesis. Probablemente el hecho de que cuando se elimina la hip6tesis original persista la falacia haya que achacarlo no a que la conclusi6n imposible se deduzca cuando se haga alguna otra hip6tesis, sino a que cuando la hip6tesis original se elimina persista la misma conclusi6n imposible por medio de las premisas restantes, puesto que, posiblemente, no es por medios incongruentes por lo que se seguir1a la misma falacia de varias hip6tesis: por ejemplo, que la conclusi6n imposible «las l1neas paralelas se encuentran» se dedujera de la hip6tesis de que el 1ngulo interior es mayor que el exterior o de la hip6tesis de que la suma de los 1ngulos de un tri1ngulo es mayor que dos rectos.

CAPITULO 18

En un argumento la falsedad est1 en el primer juicio falso que contiene el argumento. Todo silogismo se deduce de dos o m1s premisas. Si, pues, el argumento falso se deriva de dos premisas, una de ellas o las dos deben ser falsas, ya que hemos visto que una conclusi6n falsa no se puede deducir de premisas verdaderas; pero si deriva de m1s de dos premisas, por ejemplo, si C se demuestra por medio de A y de B, y estos por medio de D, E, F y G, una de estas proposiciones anteriores debe de ser falsa y debe de ser la causa de la falsedad del argumento, pues A y B son inferencias de estas proposiciones. As1 pues, ha de ser a partir de alguna de ellas de donde procede la conclusi6n; es decir, la falacia.

CAPITULO 19

Si hemos de evitar un silogismo construido contra nosotros cuando nuestro oponente, sin revelar las conclusiones, nos exige que admitamos los fundamentos de su argumento, hemos de tener cuidado en no concederle dos veces el mismo t6rmino en las premisas, puesto que sabemos que sin t6rmino medio no puede haber silogismo y el t6rmino medio es el que se halla m1s de una vez en ellas. De qu6 manera consideraremos el

(1) Es decir, yendo hacia el t6rmino m1s universal, o bien partiendo hacia abajo desde el t6rmino m1s universal.

(2) En la hip6tesis.

(3) Esta conclusi6n imposible es que A se predica de D.

término medio respecto de cada una de las conclusiones es evidente, teniendo en cuenta nuestro conocimiento de la forma de demostración que se toma en cada figura; eso no se nos pasará por alto, porque conocemos cómo se sostiene el argumento.

Ese mismo procedimiento contra el cual se nos ha advertido cuando el oponente está a la defensiva en el argumento, intentarán ellos adoptarlo calladamente cuando tomen la ofensiva. Será esto posible, en primer lugar, si ellos evitan deducir las conclusiones de los silogismos preliminares y los dejan oscuros, luego de haber hecho las hipótesis necesarias; y en segundo lugar, si las cuestiones que se nos exige conceder no están íntimamente ligadas, sino que están en la medida de lo posible desconectadas por los términos medios. Por ejemplo, supongamos que se pretende demostrar que A se predica de F, siendo los términos medios B, C, D y E. Entonces preguntaremos si A se predica de B, y luego, no si B se predica de C, sino si D se predica de E, y luego si B se predica de C, y así con los términos restantes. Si el silogismo llega a la conclusión por medio de un término medio, comenzaremos con el medio, pues de esta manera el efecto de la concesión será menos aparente.

CAPITULO 20

Supuesto que comprendemos cuándo y con qué combinaciones de términos se consigue o forma un silogismo, resulta también evidente cuándo será posible la refutación o cuándo no será posible. La refutación puede tener lugar tanto si todas las proposiciones han sido concedidas como si las respuestas son alternas—es decir, una afirmativa y una negativa—; hemos visto, en efecto, que tiene lugar un silogismo con ambas disposiciones de términos, la primera y la última (1). Por consiguiente, si la proposición admitida es contraria a la conclusión, puede darse la refutación, dado que la refutación es un silogismo que demuestra la conclusión contradictoria. Sin

(1) A saber, que un silogismo puede tener las dos premisas afirmativas, o bien una premisa afirmativa y otra negativa.

embargo, si no se concede nada, la refutación es imposible, pues hemos visto que cuando todos los términos son negativos (2) no hay silogismo, y por consiguiente, ninguna refutación. La refutación, en efecto, implica necesariamente un silogismo, mientras que el silogismo no implica necesariamente la refutación. También ocurre así si la respuesta no afirma ninguna relación universal, pues la misma definición se aplicará tanto a la refutación como al silogismo.

CAPITULO 21

Exactamente igual que a veces nos equivocamos en la posición o determinación del sentido de los términos, ocurre igualmente a veces que nuestra equivocación está en lo que pensamos de ellos; por ejemplo, si un mismo predicado puede predicarse inmediatamente de más de un sujeto y alguien por conocer un solo sujeto olvida el otro y piensa que el predicado no se predica de ningún caso de él. Por ejemplo, supóngase que A es predicable de B y C por sí mismo, y que B y C se predicán de la misma manera que todos los D. Entonces, si alguien piensa que A se predica de todos los B y que B se predica de D, pero que A no se predica de ningún C y que C se predica de todos los D, este tal tendrá conocimiento e ignorancia de la misma cosa en relación con la misma cosa. Lo mismo ocurre a su vez si alguien se equivoca en términos que pertenecen a la misma serie (3); por ejemplo, si A se predica de B, B de C y C de D, y supusiera este tal que A se predica de todos los B, pero que, por el contrario, no se predica de ningún C; este sabrá al mismo tiempo que se predica y no piensa que se predica. ¿Declarará entonces este que, según esto, no piensa o no supone lo que conoce? El, en efecto, conoce en el sentido de que A se predica de C a través o por medio de B, como lo particular se predica de lo universal, de manera que él declara que en absoluto no piensa lo que en algún sentido conoce, lo cual es imposible.

(2) Todos los términos, es decir, las dos premisas.

(3) O lo que es lo mismo, términos comprendidos en el mismo género, y subordinados los unos a los otros.

Respecto del caso primero que hemos mencionado, en que el término medio no pertenece a la misma serie, es imposible pensar las dos premisas con relación a cada uno de los términos medios: por ejemplo, pensar que A se predica de todos los B, pero no de ningún C, y que los dos últimos se predicen de todos los D, pues se deduce que la primera premisa es contraria, total o parcialmente, a la otra. Pues cualquiera que suponga que A se predica de todos aquellos de los cuales se predica B, y sabe que B se predica de todos los D, sabe también que A se predica de D. Por consiguiente, si piensa que A no se predica de ninguno de aquellos casos de los que se predica C, no piensa o sabe que A se predica de algunos casos de los que se predica B (1). Pero pensar que se predica de todos los casos de que se predica B, y pensar luego que no se predica de algunos de los casos de que se predica B, implica una contrariedad absoluta o parcial.

No es, pues, posible pensar de esta manera; pero no hay razón alguna por la que no se pueda pensar una premisa refiriéndola a cada uno de los términos medios, o pensar las dos refiriéndolas a un término; por ejemplo, pensar que A se predica de todos los B y que B se predica de D, y por otra parte, pensar que A no se predica de ningún C. Un error como este es semejante al que cometemos respecto de las cosas particulares. Por ejemplo, si A se predica de todos los B y B se predica de todos los C, A se predicará de todos los C. Si, pues, alguien sabe que A se predica de todos aquellos casos de que se predica B, sabe también que se predica de C. Pero no hay razón alguna por la que él no ignore que C existe; por ejemplo, si A tiene el lugar de «dos ángulos rectos», B el de «triángulo» y C el de «triángulo sensible», puesto que un hombre puede suponer que C no existe, aunque sepa que todo triángulo tiene la suma de sus ángulos igual a dos rectos; de manera que a un mismo tiempo sabrá y no sabrá una misma cosa, pues conocer que la suma de los ángulos de todo triángulo equivale a dos rectos tiene más de un significado; consiste en tener un conocimiento universal o bien un conocimiento

particular. Así, pues, por el conocimiento universal sabe que C es igual a dos ángulos rectos; pero no conoce esto por conocimiento particular, y, consiguientemente, su ignorancia no será contraria a su conocimiento (2).

Algo semejante ocurre con la teoría del *Menón* (3) de que el aprender es una recolección; pues en ningún caso nos encontraremos con que poseemos un conocimiento previo de lo individual, pero nos encontramos con que en el proceso de inducción adquirimos conocimiento de las cosas particulares en la medida en que nos acordemos de ellas; hay, en efecto, algunas cosas cuyo conocimiento lo obtenemos inmediatamente; por ejemplo, si conocemos que X es un triángulo, conocemos que la suma de sus ángulos equivale a dos rectos. De manera semejante ocurre también en los demás casos (4).

Así, pues, mientras observamos cosas particulares por medio del conocimiento universal, no las conocemos por el conocimiento particular. Es, por consiguiente, posible equivocarse respecto de ellas, no porque tengamos de ellas un conocimiento contrario, sino porque aunque tenemos de ellas un conocimiento universal, nos equivocamos en nuestro conocimiento particular.

De manera semejante ocurre también en los casos mencionados más arriba. El error respecto del término medio no es contrario al conocimiento adquirido por silogismo, ni son contrarias las hipótesis respecto de los dos términos medios. No hay razón alguna por la que un hombre que conoce que A se predica de la totalidad de los B, y que B a su vez se predica de C, no pueda pensar que A no se predica de C; por ejemplo, si conoce que toda mula es estéril y que X es una mula, puede pensar que X está preñada, porque puede no comprender que A se predica de C, a menos que considere juntas las dos premisas. Es, pues, evi-

(2) Es decir, una regla universal puede ser reconocida prescindiendo del conocimiento particular de todos los casos individuales. La ignorancia de esto último no es, pues, incompatible con el conocimiento de la regla universal.

(3) Platón, *Menón*, 81. La comparación está en que el punto de vista de Platón era que el estudio de los individuos particulares concretos reaviva nuestro conocimiento latente del universal.

(4) A saber, de aprehensión inmediata.

(1) Es decir, de C.

dente que también se equivocará si conoce una de ellas, pero no la otra; y esta es exactamente la relación que hay entre el conocimiento universal y el conocimiento particular. Pues no conocemos ningún objeto de la sensación cuando tiene lugar fuera del alcance de nuestra sensación—ni siquiera si lo hemos percibido actualmente—, a no ser por medio del conocimiento universal junto con la posesión, pero no la actualidad (1), del conocimiento propio del objeto en cuestión. Hay, en efecto, tres formas de decir que conocemos un objeto; por medio del conocimiento universal, por medio del conocimiento propio del objeto y en actualidad. De donde también se puede decir que nos hemos equivocado de una de estas tres maneras distintas.

Así pues, no hay razón para que uno no pueda conocer y equivocarse acerca de la misma cosa; solo con que no sea en sentido contrario. En verdad es exacto lo que ocurre en el caso del hombre que solamente conoce las premisas consideradas disyuntivamente y no ha meditado de antemano la cuestión, pues en el supuesto de que la mula esté preñada, él no posee un conocimiento actual, si bien al mismo tiempo su equivocación o su hipótesis no hace su error contrario a su conocimiento, ya que el error contrario al conocimiento del universal es un silogismo (2).

Por otra parte, el que piensa que la esencia del bien es la esencia del mal, pensará que es la misma cosa la que es la esencia de lo bueno y de lo malo. Supongamos que A equivale a «esencia de lo bueno»; B, «esencia de lo malo», y C, de nuevo, «esencia de lo bueno». Supuesto, pues, que piensa que B y C son idénticos, pensará también que C es B, y luego, de la misma manera, que B es A,

(1) Podemos tener un conocimiento de un objeto particular que hemos visto, pero si no conocemos actualmente ahora este objeto, no ejercitamos actualmente este conocimiento.

(2) Al parecer, esto significa que, si el error de que tratamos fuera realmente contrario al conocimiento del hombre, él debería conocer no solamente que todas las mulas son estériles, sino también que ninguna mula es estéril, y su juicio de que una mula particular concreta está preñada, dependería silogísticamente de la última premisa. De hecho, con todo, su error no depende del silogismo, sino de una percepción defectuosa.

y luego también, en consecuencia, que C es A—pues exactamente igual que hemos visto que si B es verdad predicado de C, y A lo es de B, A será también verdadero de C; así es respecto del pensar. Análogamente respecto del existir; hemos visto, en efecto, que si C y B son idénticos y también B y A son idénticos, C es igualmente idéntico a A. En consecuencia, tiene esto mismo su aplicabilidad al caso de la opinión.—¿Es, pues, esto una consecuencia necesaria si se admite la hipótesis original? Ahora bien: muy posiblemente es falso creer que alguien pueda pensar que la esencia de lo bueno es la esencia de lo malo, de no ser de una manera accidental, ya que hay variedad de sentidos en los que se puede pensar esto. Pero hemos de considerar esta cuestión más detalladamente.

CAPITULO 22

Cuando los términos extremos son convertibles (3), el término medio debe ser también convertible con ellos dos. Suponiendo, en efecto, que A se predica de C por medio de B, si esta relación es convertible y C se predica de todos los casos de que se predica también A, resulta que también B es convertible con A, y se predica de todos los casos de que se predica A, empleando C como término medio; y C es convertible con B, supuesto A como término medio. Lo mismo cuando la conclusión es negativa; por ejemplo, si B se predica de C, pero A no se predica de B, tampoco se predicará A de C. Entonces, si B es convertible con A, C será también convertible con A. Pues supóngase que B no es predicable de A; tampoco será predicable C, ya que se había supuesto que B se predicaba de todos los C. Además, si C es convertible con B, es también convertible con A, porque donde C se predica de todos, también C. Finalmente, si C es convertible en relación a A, también lo es B, pues C se predica de todo aquello de que se predica B, pero no se predica de aquello de que se predica A. Este es el único ejemplo o caso concreto que sale bien partiendo de la conclusión;

(3) Es decir, tienen la misma extensión y, consiguientemente, son intercambiables.

los otros difieren, en este aspecto, de los silogismos afirmativos.

Por otra parte, si A y B son convertibles y de igual manera C y D, y uno de los dos, A o C, deben predicarse de todo, B y D deben guardar también la relación mutua de que el uno o el otro deban predicarse de todo. En efecto, puesto que B se predica de lo que se predica A, y D se predica de lo que se predica C, y A o C, no los dos a un tiempo, deben predicarse de todo, es evidente que B o D, aunque no los dos a un tiempo, deben predicarse de todo. Por ejemplo, si lo no engendrado es impercedero y lo impercedero es no engendrado, lo que haya sido engendrado deberá ser percedero, y lo que es percedero deberá haber sido engendrado, ya que tenemos aquí con ello la conclusión de dos silogismos. Además, si A o B—si bien no los dos a un tiempo—se predicán de todo, y de igual manera C o D, si A y C son convertibles, también lo serán B y D, pues si B no se predica de algunas cosas de las que se predica D, claramente se predica de ello A, y si se predica A, también C, ya que son convertibles; luego C y D se predicán los dos a un tiempo; no obstante, esto es imposible.

Cuando A se predica de la totalidad de los B y de los C y no se predica de nada más, y B también se predica de todos los C, A y B deben ser convertibles. En efecto, puesto que A se ha afirmado tan solo de B y C, y B se predica de sí mismo y de C, es evidente que B se ha afirmado también de todos los sujetos de los que se ha afirmado A, exceptuado el mismo A.

Por otra parte, cuando A y B se predicán de la totalidad de los C y C es convertible con B, A debe predicarse de todos los B, pues ya que A se predica de todos los C y C por conversión se predica de B, A deberá también predicarse de todos los B.

Cuando entre dos alternativas opuestas, A y B, A es preferible a B, y, análogamente, D es preferible a C, si A y C juntos son preferibles a B y D juntos, A es preferible a D. Porque A debe ser buscado en la misma medida en que B debe ser evitado, dado que son opuestos; y análogamente C y D, supuesto que también son opuestos. Si, pues, A debe ser elegido con preferencia a D, B debe ser evitado con mayor razón que C, pues

el grado en que cada uno debe ser escogido o evitado es, respectivamente, igual. En consecuencia, la combinación AC es igualmente deseable que la combinación BD. Pero puesto que AC es preferible, no puede ser igualmente deseable, pues de ser así, BD sería igualmente deseable. Y si D es preferible a A, B deberá también ser menos evitado que C, ya que el extremo menor es opuesto al extremo menor, y el mayor bien y el menor mal serán preferibles al menor bien y el mayor mal. Luego la combinación BD será preferible a la combinación AC. Ahora bien: de hecho eso no es así. Por consiguiente, A será preferible a D, y, en consecuencia, C deberá ser menos evitado que B.

Si, pues, todo amante, bajo la influencia de su amor, preferiría que su amado estuviera dispuesto a llenarle de gracias (A), aun sin hacerlo de hecho (C), más bien que le llenara de gracias (D) sin estar movido o inclinado afectivamente a hacerlo (B), evidentemente, A—que el amado sintiera esta inclinación—es preferible al acto mismo del hacer las gracias o favores. Luego en el amor, el sentir devuelto el afecto de uno es preferible al intercambio de bienes con el amado. Por consiguiente, el amor tiende más al afecto que al intercambio; y si el afecto es la meta principal del amor, es también el fin del amor. Y, por tanto, el intercambio no es en absoluto un fin, o bien lo es tan solo en orden a recibir el afecto. El mismo principio rige, en verdad, todos los demás deseos y artes.

CAPITULO 23

Es, pues, evidente de qué manera están condicionados los términos de cara a las conversiones o convertibilidades y en la representación de los grados de preferencia o preferibilidad, y al contrario. Hemos de hacer notar ahora que no solo los silogismos dialécticos y demostrativos se hacen por medio de las figuras descritas hasta aquí, sino también los silogismos retóricos y, en general, cualquier clase de convicción o prueba, sea cual sea la forma que ella tome. Pues todas nuestras creencias están formadas o por medio de silogismos o partiendo de una inducción.

La inducción o razonamiento inductivo consiste en establecer una relación entre un término extremo y el término medio, por medio de otro extremo; por ejemplo, si B es el término medio de A y C, inducción es demostrar por medio de C que A se predica de B: esa es, en efecto, la manera como realizamos las inducciones. Por ejemplo, supóngase que A equivale a «de vida larga»: B, a «lo que no tiene bilis», y C, a individuos de vida larga, como hombre, caballo, mula. A se predica, pues, de la totalidad de los C—pues todo animal que carece de bilis tiene una vida larga—(1). Pero B, «carente de bilis», se predica también de todos los C. Por tanto, si C es convertible con B, es decir, si el término medio no es más amplio en su extensión, A debe predicarse de B. Porque se ha demostrado antes que si dos predicados cualesquiera se predicaban de un mismo sujeto y el término extremo es convertible con uno de ellos, el otro predicado se predicará también de aquel que es convertible. Con todo, debemos entender por C la suma de todos los casos particulares, pues la inducción se realiza teniendo en cuenta la totalidad de estos.

Esta clase de silogismo está relacionada con la premisa primera o inmediata (2). Donde hay término medio, el silogismo se hace por medio del término medio; donde no lo hay, procede por inducción. Este es el sentido en que la inducción se opone al silogismo, ya que el último demuestra por medio del término medio que el extremo mayor se predica del tercer término, mientras que la inducción demuestra por medio del tercer término que el extremo mayor se predica del término medio. Así, pues, por naturaleza, el silogismo, al proceder por medio del término medio, es anterior y más cognoscible, mientras que el silogismo por inducción nos resulta más claro a nosotros (3).

(1) Este juicio es una petición de principio: esto parece quedar aquí fuera de sitio y aun ser inconducente y probablemente debería eliminarse.

(2) La inducción suple, sin la ayuda del término medio, la proposición universal que, en el intento de una inferencia, ocupa el lugar de premisa mayor.

(3) La razón es esta, que el proceso lógico abstracto va de lo universal a lo particular, mientras que la inteligencia humana va de lo particular a lo universal.

CAPITULO 24

Tenemos un «ejemplo» cuando se demuestra que el término mayor es predicable del término medio por medio de un término semejante al tercero. Deben conocerse ambas cosas, que el término medio se predica del tercer término y que el primer término se predica del término semejante al tercero. Por ejemplo, supóngase que A equivale a «malo»; B, a «hacer la guerra a los vecinos», y C, a «Atenas contra Tebas», y D, a «Tebas contra Focia». Si, pues, queremos demostrar que la guerra contra Tebas es mala, debemos bastarnos con decir que la guerra contra los vecinos es mala. La evidencia de esto puede derivarse de ejemplos semejantes; por ejemplo, que la guerra de Tebas contra Focia es mala. Por tanto, dado que la guerra contra los vecinos es mala y la guerra contra Tebas es una guerra contra los vecinos, es evidente que la guerra contra Tebas es mala. Ahora bien: resulta claro que B se predica de C y de D—ya que ambos son ejemplos de hacer la guerra contra los vecinos—, y que A se predica de D—puesto que la guerra contra Focia hace no buena a Tebas—; pero que A se predica de B será demostrado por medio de D. Ese mismo método tiene vigencia en la suposición de que nuestra convicción de que el término medio se refiere al extremo se deduce o deriva de más de un término semejante.

Es, pues, evidente que un ejemplo representa la relación de la parte al todo o del todo a la parte, sino de una parte a otra, allí donde ambas son subordinadas de un mismo término general y una de ellas es conocida (4). Difiere de la inducción en que la última, como hemos visto, demuestra, a partir de un examen de todos los casos individuales, que el extremo mayor se predica del término medio y no enlaza la conclusión con el término menor; mientras que el ejemplo los enlaza y no utiliza todos los casos individuales para su demostración.

(4) El ejemplo no va de lo particular a lo universal, como la inducción, ni al revés, de lo universal a lo particular, como el silogismo, sino que va de un particular colateral a otro particular.

CAPITULO 25

Tenemos reducción cuando es evidente que el primer término se predica del término medio; pero no es evidente que el término medio se predique del último término, aunque, sin embargo, sea más probable o no menos probable que la conclusión; o bien, si no hay muchos términos intermedios entre el último término y el término medio, pues el efecto es, en todos estos casos, el acercarnos más al conocimiento. Por ejemplo, supóngase que A equivale a «lo que se puede enseñar»; B, a «conocimiento», y C, a «moralidad». Así pues, que el conocimiento puede ser enseñado, es evidente; pero no es evidente si la virtud es un conocimiento. Si, pues, BC no es menos probable que AC o es más probable que AC, tenemos reducción, pues estamos más cerca del conocimiento por haber introducido un término adicional, siendo así que antes no teníamos conocimiento de que AC era verdadera.

O bien, por otra parte, tenemos reducción si no hay muchos términos intermedios entre B y C, pues también en este caso nos acercamos más al conocimiento. Por ejemplo, supóngase que D es «hacer cuadrado»; E, «figura rectilínea», y F, «círculo». Suponiendo que entre E y F no hay más que un término intermedio—el de que el círculo viene a ser igual a una figura rectilínea por medio de lúnulas—, nos acercaremos al conocimiento. Sin embargo, cuando BC no es más probable que AC, o bien hay varios términos intermedios, no utilizo la expresión reducción; ni tampoco cuando la proposición BC es inmediata, pues un juicio de esta clase implica conocimiento.

CAPITULO 26

Una objeción es una premisa que es contraria a otra premisa. Difiere de la premisa en que puede ser particular, mientras que la premisa o bien no puede ser en absoluto particular o al menos no puede serlo en los silogismos universales.

Una objeción puede presentarse de dos maneras y en dos figuras: en dos maneras, porque toda objeción es universal o particular, y por medio de dos figuras,

porque las objeciones se presentan en oposición a una premisa, y los opuestos pueden solamente demostrarse en la primera y tercera figuras. En efecto, cuando nuestro oponente pretenda que el predicado se predica de todos los casos del sujeto, objetamos que no se predica de ninguno o que no se predica de algunos casos del mismo. La primera objeción se presenta por medio de la primera figura, y la última, por medio de la tercera. Por ejemplo, supóngase que A equivale a «ser una ciencia», y B, a «contrarios». Así, pues, cuando se da como premisa que hay una ciencia de los contrarios, la objeción es o bien que una misma ciencia no puede tratar de cosas opuestas y que los contrarios son opuestos—de manera que se tenga así la primera figura—, o bien que no hay una sola ciencia que trate de lo cognoscible y de lo que no se puede conocer. Esta es la tercera figura, pues afirma C, es decir, lo cognoscible y lo que no se puede conocer, diciendo que son contrarios, es verdad; pero afirmar que hay una ciencia única de ellos, es falso.

También es así en el caso de una premisa negativa. Cuando se pretende que no hay una sola ciencia para los contrarios, replicamos o bien que todos los opuestos, o bien que algunos contrarios, por ejemplo, la salud y la enfermedad, son estudiados por una misma ciencia única. La primera objeción se ha obtenido por medio de la primera figura, y la última por medio de la tercera.

La regla general es que en todos los casos el que suscita una objeción universal debe afirmar su contradicción haciendo referencia al universal que incluye los términos puestos en la premisa; por ejemplo, si se ha pretendido que una misma ciencia no trata de los contrarios, debe mantener que hay una ciencia que trata de todos los opuestos. De esta manera se obtendrá la primera figura, pues el universal que incluye el término original viene a ser el término medio. Pero cuando la objeción es particular, la contradicción debe establecerse haciendo referencia al término que está incluido por el sujeto de la premisa como universal; por ejemplo, debe afirmarse que la ciencia de lo cognoscible y lo que no es cognoscible no es la misma, porque estos están incluidos en los contrarios como en un universal, y resulta

así la tercera figura, porque el término que se ha tomado como particular, a saber: lo cognoscible y lo que no es cognoscible, viene a ser el término medio. Hemos de intentar inferir las objeciones a partir de las premisas de las que es posible argüir lo contrario. Es, pues, solamente a partir de estas figuras como intentaremos suscitárlas, porque solamente en estas es posible se den los silogismos opuestos, puesto que, como hemos visto, no es posible obtener una conclusión afirmativa en la segunda figura.

Además, una objeción por medio de la segunda figura requeriría más argumentación; por ejemplo, en la suposición de que no se hubiera concedido que A se predica de B, con el fundamento de que C no es consiguiente de B. Esto podría demostrarse claramente por medio de otras premisas; pero una objeción no debe pasar a otras consideraciones, sino hacer inmediatamente evidente su otra premisa. De aquí que también sea esta la única figura de la que es imposible dar una prueba por medio de signos.

Hemos de considerar también las demás formas de objeción, a saber: las objeciones que toman pie de casos contrarios o similares, o bien de una opinión recibida, y si las objeciones particulares pueden deducirse de la primera figura, o bien si pueden derivarse de la segunda las objeciones negativas.

CAPITULO 27

Una probabilidad no es lo mismo que un signo. Lo primero es una premisa generalmente aceptada, pues lo que la gente sabe que ocurre o no ocurre, o que es o no es, habitualmente, de una manera particular, es una probabilidad; por ejemplo, que los envidiosos son malévolos o que los que son amados aman o están afectados. No obstante, un signo es una premisa demostrativa que es necesaria o generalmente aceptada (1). Lo que coexiste con una cosa cualquiera distinta, o bien sucede antes o después

que algo distinto haya sucedido, es un signo de que ha sucedido o existe algo.

Un entimema es un silogismo que proviene de probabilidades o signos; un signo se puede tomar de tres maneras—exactamente en tantas maneras como se puede tomar un término medio en varias figuras: o bien como en la primera, o como en la segunda, o como en la tercera—. Por ejemplo, la prueba de que una mujer está preñada porque tiene leche es por la primera figura; el término medio, en efecto, es «tener leche». A equivale a «preñada»; B, a «tener leche», y C, a «mujer». La prueba de que el sabio es bueno porque Pittaco era bueno es por la tercera figura. A es «bueno»; B, «el sabio», y C, Pittaco. Así, pues, es verdadero predicar A y B de C; solamente no podemos o no establecemos el último porque lo conocemos, mientras que el primero lo tomamos formalmente. La prueba de que una mujer está preñada porque está pálida intenta ser por medio de la segunda figura, pues dado que la palidez es una característica de la mujer encinta y está asociada a esta mujer particular, se supone que se demuestra que está preñada. A es «palidez»; B, «estar preñada», y C, «mujer».

Si se afirma solamente una premisa, tenemos solamente un signo, ya que si se toma la otra premisa obtenemos un silogismo (2); por ejemplo, que Pittaco es magnánimo, porque todos los que aman el honor son magnánimos, y Pittaco ama el honor, o bien, a su vez, que el sabio es bueno, porque Pittaco es bueno y es sabio.

De esta manera pueden hacerse silogismos; pero mientras que un silogismo en la primera figura no puede refutarse si es verdadero, porque es universal, un silogismo en la tercera figura puede refutarse, incluso si la conclusión es verdadera, porque el silogismo no es ni universal ni aplicable a nuestro propósito. Pues si Pittaco es bueno no es necesario por esta sola razón que todos los demás hombres sabios sean buenos. Un silogismo en la segunda figura es siempre y de todos modos refutable, pues nunca obtenemos un silogismo cuyos términos guarden esta relación; porque no se sigue necesariamente que si esta mu-

(1) Si es referible tan solo a un único fenómeno, el signo tiene necesidad objetiva, como es lógico; si se refiere a más de uno, entonces su valor cae dentro de lo opinable.

(2) Hablando exactamente, es un entimema.

jer está pálida y la mujer que está encinta está pálida, esta mujer concreta está preñada. Así pues, la verdad puede hallarse en todos los signos, pero ellos difieren de la manera que hemos descrito.

Hemos de clasificar los signos, o bien de esta manera, y tomar su término medio como un indicio (1)—el nombre indicio se da, en efecto, a lo que causa en nosotros el conocer, y el término medio es especialmente así—, o bien describir los argumentos derivados de los extremos como signos (2), y el que deriva del término medio, como indicio. Pues la conclusión obtenida por medio de la primera figura se acepta más generalmente y es más verdadera.

Es posible juzgar el carácter de un hombre a partir de su apariencia física, si se concede que el alma y el cuerpo cambian juntos en todas las afecciones naturales. Sin duda, luego que un hombre ha aprendido música, su alma ha experimentado un determinado cambio, pero esta afección no es de las que llegan a nosotros de una manera natural; me refiero a afecciones tales como accesos de ira o de deseo, entre los excitantes naturales. Suponiendo, pues, que se concede esto y que también existe un signo de una afección, y que podemos conocer la afección y el signo propios de cada clase de seres, seremos aptos para juzgar del carácter partiendo de la apariencia física. Pues si una afección peculiar se predica de una clase particular o individual, por ejemplo, el valor de los leones, debe existir algún signo que corresponda a ello, ya que se ha supuesto

que el cuerpo y el alma son afectados al unísono. Sea esto «tener largas extremidades». Esto puede aplicarse a otras clases, pero no como totalidades, ya que un signo es peculiar en el sentido de que la afección es peculiar a la clase considerada como un todo, y no solamente a un caso, como estamos acostumbrados a usar el término. Así pues, la misma afección se hallará también en otra clase, y el hombre o algún otro animal serán valientes. Por consiguiente, tendremos el signo, pues, por hipótesis, existe un signo para una afección. Si, pues, esto es así y podemos conferir los signos de esta especie en el caso de los animales que tienen solamente una afección peculiar, y si cada afección tiene un signo, puesto que necesariamente posee solamente un signo, seremos aptos para juzgar de su carácter por su apariencia. Pero si el género, considerado como un todo, tiene dos afecciones peculiares, por ejemplo, si los leones tienen valentía y prontitud para la participación, ¿cómo decidiremos qué signo de los que están peculiarmente asociados con el género pertenece a cada afección? Probablemente, si las dos afecciones se hallan en alguna otra clase no como en un todo, es decir, cuando entre las clases en que cada uno de ellos se halla, determinados miembros poseen el uno, pero no el otro; pues si un hombre es valiente, pero no generoso, y muestra uno de los signos, este será evidentemente el signo de la valentía, como en el león.

Así pues, es posible juzgar el carácter a partir de la apariencia en la primera figura, supuesto que el término medio es convertible con el primer extremo, pero es más amplio en extensión que el tercer término y no es convertible con él; por ejemplo, si A equivale a «valentía»; B, a «extremidades largas», y C, a «león». Entonces B se predica de todos aquellos casos de los que se predica C, y también a otros, mientras que A se predica de todos aquellos de que se predica B, y no más, pero es convertible con B. De otra manera no habrá un signo para una afección.

(1) Los signos pueden dividirse en irrefutables—primera figura—y refutables—segunda y tercera figuras—. El nombre «indicio» puede aplicarse a sus términos medios, o bien en todas las figuras, o más probablemente tan solo en la primera de ellas, donde el término medio es distintamente término medio.

(2) Según eso, el nombre de signo puede restringirse a la segunda y tercera figuras, y se reserva entonces para la primera el nombre de indicio.



ANALITICA POSTERIOR

NOTA PREVIA

Así como la Analítica primera estructuraba toda la teoría general acerca del silogismo, la Analítica posterior está primariamente dedicada al estudio del silogismo demostrativo y a justificar los primeros datos sobre teoría de la ciencia.

La obra se divide también en dos libros, el primero de los cuales abarca treinta y cuatro capítulos, y el segundo diecinueve. Vamos a esbozar sumariamente su contenido en el orden mismo en que lo expone el autor.

Comienza el libro I, en su capítulo 1, por explicarnos cómo toda instrucción necesita un conocimiento preexistente y cuál es la naturaleza de este conocimiento.

El capítulo 2 trata de la naturaleza del conocimiento científico, de las condiciones indispensables de la demostración y del significado de los términos contradicción, enunciación, proposición, verdad fundamental o básica, tests, axioma, hipótesis y definición.

El capítulo 3 nos presenta dos puntos de vista erróneos acerca del conocimiento científico, y nos hace ver lo fútil de la demostración circular, que no hace sino caer en una tautología.

Capítulo 4: hay que distinguir cuatro clases de atributos: el «verdadero en todo caso», el «esencial», el «universal y commensurado» y el «accidental».

En el capítulo 5 se nos dice cuáles son las causas por las que erróneamente se supone que una conclusión es universal y commensurada cuando no lo es, así como la manera de evitar este error.

En el capítulo 6 se establece que las premisas de la demostración deben ser necesarias y esenciales.

En el capítulo 7, que las premisas y la conclusión de una demostración deben

quedar incluidas dentro de un mismo y único género. Se exponen luego los tres elementos esencialmente constitutivos de toda demostración.

Capítulo 8: sobre que solo pueden demostrarse las conexiones o relaciones eternas.

Capítulo 9: sobre que la demostración debe partir de las premisas fundamentales peculiares a cada ciencia, excepto en el caso de las ciencias subalternas.

El capítulo 10 nos habla de las diversas clases de verdad fundamental.

Y el capítulo 11, de los axiomas comunes a toda demostración.

El capítulo 12 trata de la premisa científica en forma interrogativa, de la falacia formal, del crecimiento o desarrollo de una ciencia.

El capítulo 13 establece la diferencia que hay entre el conocimiento del hecho y el conocimiento del hecho razonado.

El 14 establece que la primera figura silogística es el verdadero tipo de silogismo científico.

El capítulo 15 estudia las proposiciones negativas inmediatas.

El capítulo 16 considera la ignorancia como una inferencia errónea, cuando las premisas son inmediatas.

El capítulo 17 considera la ignorancia como una inferencia errónea, cuando las premisas son mediatas.

Y el 18 considera la ignorancia como una simple negación de conocimiento.

El capítulo 19 analiza la posibilidad de que la demostración se desarrolle en un proceso infinito de sentido regresivo: a) suponiendo determinado el atributo primario; b) suponiendo determinado el sujeto último; c) suponiendo determinados el sujeto y el atributo.

El capítulo 20 establece que si se res-

ponde negativamente a los casos primero y segundo del capítulo anterior, debe también responderse negativamente al tercero.

Capítulo 21: si la demostración afirmativa no puede desarrollar un proceso de regresión infinito, tampoco puede haberlo en consecuencia la demostración negativa.

Capítulo 22: pruebas dialéctica y analítica de que la respuesta a los casos primero y segundo propuestos antes debe ser negativa.

Capítulo 23: corolarios.

Capítulo 24: sobre la superioridad de la demostración universal sobre la particular.

Capítulo 25: sobre la superioridad de la demostración afirmativa sobre la negativa.

Capítulo 26: de la superioridad de la demostración afirmativa y la demostración negativa sobre la reducción al imposible.

El capítulo 27 nos enseña que la ciencia más abstracta es anterior y es también la más exacta.

El capítulo 28 estudia qué es lo que constituye la unidad de la ciencia.

El capítulo 29 considera cómo puede haber varias demostraciones de una misma conexión o relación.

El capítulo 30 establece que las uniones o conexiones casuales no son demostrables.

Capítulo 31: que no puede haber demostración por medio de la percepción sensible.

Capítulo 32: establece que las distintas ciencias deben poseer verdades fundamentales distintas.

El capítulo 33 estudia las relaciones que hay entre la opinión y el conocimiento.

Finalmente, el capítulo 34 estudia y define la intuición momentánea, que es considerada como la facultad de captar instantáneamente el término medio.

Entramos con esto en el libro II. El capítulo 1 trata de las cuatro formas posibles de investigación.

El capítulo 2 prosigue el tema, diciéndonos que todas ellas se refieren al término medio.

A continuación, el capítulo 3 pasa a estudiar las diferencias entre definición y demostración.

El capítulo 4 entra decididamente por los problemas críticos de la ciencia: la naturaleza esencial no puede demostrarse.

Y el capítulo 5: la naturaleza esencial tampoco puede inferirse por división, como hacen los platónicos.

Capítulo 6: los diversos intentos de demostrar la naturaleza esencial de una cosa, o bien hipotéticamente, o bien en virtud de la definición de su contrario, caen en la falacia de postular la cuestión misma que han de demostrar.

Capítulo 7: la cuestión de la existencia no es objeto de la definición; la demostración prueba la existencia. Por eso la definición no puede demostrar.

Y sin embargo—capítulo 8—, solamente la demostración puede revelar la naturaleza esencial de las cosas que tienen una causa distinta de sí mismas; es decir, de los atributos.

El capítulo 9 nos dice que lo que se tiene a sí mismo por causa—como son las premisas fundamentales—es objeto de una captación inmediata.

El capítulo 10 estudia los tipos de definición.

El 11 estudia las diversas causas, consideradas como términos medios.

El capítulo 12 aborda la cuestión del tiempo en las inferencias causales.

El capítulo 13 trata la manera de conseguir la definición de una sustancia.

Y el 14, la manera de elegir una conexión para estructurar una demostración.

En el capítulo 15 se explica cómo un término medio puede servir a menudo para demostrar varias conexiones.

El capítulo 16 nos plantea primero una cuestión: si el efecto está presente, ¿está también presente la causa? Y establece luego que es imposible una pluralidad de causas allí donde la causa y el efecto son conmensurados.

Capítulo 17: distintas causas pueden producir el mismo efecto, pero no en cosas que sean específicamente idénticas.

Capítulo 18: la verdadera causa de una conexión es la causa próxima, no la más universal.

Finalmente el capítulo 19 nos explica la manera en que la mente individual llega a conocer las verdades fundamentales.

LIBRO PRIMERO

CAPITULO 1

Todo saber dado o recibido por medio de un argumento proviene de un conocimiento preexistente. Esto resulta evidente con un examen de todas estas clases de saber. Las ciencias matemáticas y todas las demás disciplinas especulativas se adquieren de esta manera, y así son también las dos formas del razonamiento dialéctico, la silogística y la inductiva; cada una de estas últimas, en efecto, emplea un conocimiento antiguo para llegar a uno nuevo: el silogismo suponiendo un auditorio que admita sus premisas; la inducción (1) manifestando el universal como algo que se hallaba implícito en el caso particular claramente conocido ya. Por otra parte, la persuasión de los argumentos retóricos se apoya en el mismo principio, ya que esos hacen uso o bien del ejemplo, que es una especie de inducción, o bien del entimema, que es una forma del silogismo.

El conocimiento previo que se precisa es de dos clases. En algunos casos hay que suponer que se admite el hecho; en otros hay que suponer la comprensión del significado del término que se emplea; a veces incluso son necesarias ambas hipótesis o presupuestos. Es decir, suponemos que todo predicado puede afirmarse con verdad, o puede con verdad negarse de todo sujeto (2), y que «triángulo» significa tal y tal cosa; en cuanto a «unidad» o «monada», hemos de hacer una doble suposición del significado de la palabra y de la existencia de la cosa. La razón de ello está en que esos diversos objetos no nos son igualmente evidentes. El reconocer una verdad puede a veces implicar los dos factores, el conocimiento previo y también

el conocimiento adquirido, al mismo tiempo que tiene efecto este reconocimiento; este último es conocimiento de los particulares que actualmente quedan bajo el universal y que eran, por tanto, ya virtualmente conocidos. Por ejemplo, uno sabía ya previamente que los ángulos de todo triángulo equivalen a dos rectos; pero solamente en el momento actual, cuando este tal es llevado a reconocer esta verdad en el caso concreto que tiene ante sí, llega él a conocer que «esta figura inscrita en un semicírculo» es un triángulo (3). Algunas cosas, en efecto—por ejemplo, los singulares alcanzados en último lugar, que no son predicables de ninguna otra cosa como sujeto—, solo se aprenden de esta manera; es decir, no se da ningún reconocimiento, a través de un término medio, de un término menor, como sujeto a un término mayor. Antes de ser llevado al reconocimiento o antes que actualmente deduzca una conclusión, quizá diríamos que de alguna manera lo sabe, de alguna manera no. Si él, en un sentido incalificado del término, no conocía la existencia de este triángulo, ¿cómo podría él saber, sin calificación, que sus ángulos equivalían a dos rectos? No; evidentemente, él no lo sabía sin calificación, de no ser solamente en el sentido de que lo conocía universalmente. Si no se llega a esta distinción, nos tropezamos con el dilema del *Menón* (4): un hombre no conocerá nada, o simplemente conocerá lo que ya conoce; nosotros, en efecto, no podemos admitir la solución que presentan algunas personas. Se le pregunta a un hombre: ¿sabes o no que todo par es divisible por dos?

(3) Aun cuando utilice términos silogísticos, Aristóteles no describe aquí el silogismo, sino el proceso deductivo de la conversión del conocimiento universal en conocimiento actual. La premisa mayor, o el equivalente de ella, es el conocimiento universal previo; la menor es el reconocimiento de un simple singular; y la conclusión, que es simultánea con la premisa menor, es el reconocimiento de este singular como un caso concreto que encarna el universal.

(4) Platón, *Menón*, 80 E.

(1) El sentido exacto de la palabra que traducimos por *inducción* es probablemente el de «conducir al discípulo» desde lo particular a lo universal, haciéndole caer en la cuenta de que lo último se halla implícito en lo primero.

(2) Es decir, la ley de la exclusión del término medio.

El dice que lo sabe. El que pregunta le presenta entonces un par concreto y particular, del orden de la existencia, y así *a fortiori* de la divisibilidad por dos, que aquel desconocía. La solución que dan a esto algunas personas es afirmar que ellos no saben que todo par es divisible por dos, sino solamente que todo aquello que ellos saben que es par es divisible por dos; ahora bien: lo que ellos saben que es divisible por dos es aquello cuya divisibilidad por dos han demostrado, es decir, aquello de que ellos han hecho un sujeto de sus premisas; por ejemplo, no simplemente todo triángulo o número que saben que es así, sino todos los números o triángulos sin excepción. Porque no siempre se implica una premisa en la forma «todo número que tú conoces ser así» o «toda figura rectilínea que tú conoces ser así»: el predicado siempre se entiende como aplicable a todos y cada uno de los casos de la cosa. Por otra parte, creo que no hay nada que impida que un hombre conozca en algún sentido lo que está aprendiendo y no lo conozca en otro. Lo extraño sería no que él conociera en algún sentido lo que está aprendiendo, sino que él lo conociera precisamente en aquel sentido y manera en que lo está aprendiendo (1).

CAPITULO 2

Suponemos que tenemos un conocimiento científico incalificado de una cosa, como algo opuesto al conocerla a ella de una manera accidental, como la conoce el sofista, cuando creemos que conocemos la causa de que depende el hecho, en cuanto causa de este hecho, y no de otro, y cuando sabemos, además, que el hecho no podría ser de otra forma de como es. Ahora bien: es evidente que el conocimiento científico es algo de este orden; prueba de ello lo son tanto los que pretenden tenerlo falsamente como los que actualmente lo poseen, puesto que los primeros de manera simple se imaginan ser, mientras que los últimos lo son también en la actualidad, con la condición descrita. En consecuencia, al objeto propio de un conocimiento científico incalificado es algo

que no puede ser distinto de lo que es.

Puede haber también otra manera de conocer, que será discutida más adelante (2). Lo que ahora afirmo es que, en todo caso, conocemos por vía de demostración. Entiendo por demostración un silogismo que da lugar a un conocimiento científico; es decir, un silogismo cuya inteligencia es por ello mismo este conocimiento. Suponiendo, pues, correcta mi tesis respecto de la naturaleza del conocimiento científico, las premisas del conocimiento obtenido por demostración deben ser verdaderas, primarias, inmediatas, mejor conocidas que la conclusión y anteriores a ella, la cual luego se refiere a ellas, como el efecto a la causa. De no quedar satisfechas estas condiciones, las verdades fundamentales no serán apropiadas (3) para la conclusión. Es verdad que puede haber silogismo sin estas condiciones; pero este silogismo, al no dar lugar a un conocimiento científico, no será demostración. Las premisas deben ser verdaderas, porque lo que no existe no puede ser conocido: no podemos, por ejemplo, conocer que la diagonal del cuadrado es comensurable con el lado. Las premisas deben ser primarias e indemostrables; de lo contrario, necesitarán demostración para ser conocidas, pues tener conocimiento, de no ser conocimiento accidental, de cosas que son demostrables significa exactamente tener una demostración de ellas. Las premisas deben ser las causas de la conclusión, deben ser mejor conocidas que ella y anteriores a ella; sus causas, porque solamente poseemos conocimiento científico de una cosa cuando conocemos su causa; anteriores, a fin de que sean causas; previamente conocidas, siendo este previo conocimiento no una simple inteligencia del significado, sino un conocimiento del hecho mismo. Ahora bien: los términos «anterior» y «mejor conocido» son ambiguos, pues hay una diferencia entre lo que es anterior y mejor conocido en el orden del ser y lo que lo es respecto de un hombre. Es decir, los objetos que están más próximos al sentido son anteriores y mejor conocidos para el hombre; los objetos, en cambio, absoluta-

(2) Cfr. el capítulo siguiente y, sobre todo, el lib. II, cap. 19.

(3) Es decir, no están dentro del mismo género. Cfr. lib. I, cap. 7.

(1) Cfr. *Análitica primera*, II, 21.

mente o sin calificación anteriores y mejor conocidos son aquellos que están más allá del sentido. Ahora bien: las causas más universales son las más alejadas del sentido, y las causas particulares son las más cercanas a él, y se oponen exactamente así las unas a las otras. Al decir que las premisas del conocimiento demostrado deben ser primarias, quiero decir que deben ser las verdades fundamentales adecuadas, ya que identifico las premisas primarias y las verdades básicas. Una verdad fundamental en una demostración es una proposición inmediata. Una proposición inmediata es aquella que no tiene otra proposición anterior a ella. Una proposición es una parte de una enunciación; es decir, predica un único atributo de un único sujeto. Si una proposición es dialéctica, presupone una u otra parte de la enunciación indistintamente; si es demostrativa, señala una parte, que excluye definitivamente la otra, porque ella es verdadera. El término enunciación significa una u otra parte de una contradicción, indiferentemente. Una contradicción es una oposición que por su misma naturaleza excluye un término intermedio. La parte de una contradicción que une un predicado con su sujeto es una afirmación; la parte que los separa es una negación. Llamo a una verdad básica inmediata de un silogismo una «tesis» cuando, aunque no sea susceptible de ser demostrada por el maestro, con todo, su ignorancia no constituye un estorbo absoluto para el progreso de parte del discípulo; aquella, en cambio, que el discípulo debe conocer si ha de aprender cualquier otra cosa, es un axioma. Lo llamo axioma porque existen estas verdades y les damos el nombre de axiomas (1). Si una tesis supone una u otra parte de una enunciación, es decir, si afirma la existencia o la no existencia de un sujeto, es una hipótesis (2); si no lo afirma así,

es una definición. La definición es una tesis o un determinar o establecer algo, porque el conocedor de la Aritmética establece que ser una unidad o mónada es ser cuantitativamente indivisible; pero no es esto una hipótesis, porque definir qué es una mónada no es lo mismo que afirmar su existencia.

Ahora bien: puesto que el fundamento necesario para nuestro conocimiento —es decir, para nuestra convicción (3)— de un hecho es la posesión de un silogismo del tipo que llamamos demostración, y el fundamento del silogismo son los hechos que constituyen sus premisas, debemos no solamente conocer las premisas primarias de antemano—algunas de ellas, si no todas—, sino, además, conocerlas mejor que la conclusión: porque la causa de la inherencia de un atributo en un sujeto se encuentra siempre ella misma inherente al sujeto más firmemente que este atributo; por ejemplo, la causa del amor que profesamos a algo nos es más querida que el objeto de nuestro amor. Así pues, dado que las premisas primarias son la causa de nuestro conocimiento—es decir, de nuestra convicción—, se deduce de ello que las conocemos mejor—es decir, estamos más convencidos de ellas—que sus consecuencias, precisamente porque nuestro conocimiento de las últimas es efecto de nuestro conocimiento de las premisas. Ahora bien, un hombre no puede creer en nada más firmemente de lo que cree en lo que conoce, de no ser que posea un conocimiento actual de ello o algo mejor que un conocimiento actual. Pero nos encontramos con esta paradoja cuando un estudioso, cuya convicción depende de la demostración, carece de conocimiento previo (4); un hombre debe creer en algunas, si no en todas, verdades fundamentales más que en la conclusión. Por lo demás, si un hombre intenta ad-

(1) Es decir, porqué los axiomas cuantitativos—cuya ignorancia es un impedimento solo para el conocimiento matemático—se llaman también axiomas.

(2) Para Aristóteles y Platón, hipótesis significa una suposición previa que no exige prueba alguna dentro del campo de la ciencia particular en que opera; no es, pues, una «hipótesis de trabajo».

(3) Para el punto de vista aristotélico de la relación entre ciencia y conocimiento, cfr. lib. I, cap. 33.

(4) Aristóteles intenta evidentemente un contraste entre los que están convencidos de algo por demostración, y los que intentan adquirir el conocimiento científico que procede de la demostración. El primero, para estar convencido por demostración, debe estar más convencido de las premisas que de la conclusión, pero eso se necesita aún más del último, porque su convicción debe ser irrevocable.

quirir el conocimiento científico que proviene de la demostración, no solamente debe poseer un conocimiento mejor de las verdades fundamentales y una convicción más firme de ellas que de la conexión que se está demostrando, sino que, más aún que esto, nada debe ser más cierto ni mejor conocido para él que esas verdades básicas, en cuanto su carácter es contradictorio de las premisas fundamentales que llevan a conclusiones opuestas y erróneas. Pues, en verdad, la convicción de la ciencia pura debe ser imperturbable.

CAPITULO 3

Algunos sostienen que, debido a la necesidad de conocer las premisas primarias, no hay conocimiento científico. Otros piensan que sí existe, pero que todas las verdades son demostrables. Ni una ni otra doctrina es verdadera, ni es una deducción necesaria de las premisas. La primera escuela, suponiendo que no hay otro camino para conocer otra cosa sino la demostración, sostiene que se encierra ahí un retroceso infinito, apoyándose en que si detrás de lo anterior no hay nada que sea primario, no podríamos conocer lo posterior por medio de lo anterior—en lo cual tienen razón, pues no se puede recorrer una serie infinita—; y si, por otra parte—dicen ellos—, termina la serie y hay premisas primarias, entonces esas no se pueden conocer, porque no pueden ser demostradas, ya que la demostración es, según ellos, la única forma de conocimiento. Y puesto que de esta manera no se pueden conocer las premisas primarias, el conocimiento de las conclusiones que se deducen de ellas no es un conocimiento científico puro ni, absolutamente hablando, es conocimiento propio, sino que descansa en la simple suposición de que las premisas son verdaderas. La otra tendencia está de acuerdo con estos en lo que respecta al conocer, defendiendo la teoría de que ello solo es posible por demostración; pero ellos no encuentran ninguna dificultad en admitir que todas las verdades se demuestran, apoyándose en que la demostración puede ser circular y recíproca.

Nuestra propia doctrina sostiene que no todo conocimiento es demostrativo

o demostrable; por el contrario, el conocimiento de las premisas inmediatas es independiente de la demostración. La necesidad de esto es evidente, porque puesto que hemos de conocer las premisas anteriores de las que deriva la demostración, y puesto que el retroceso debe acabar en las verdades inmediatas, esas verdades deben ser indemostrables. Esa es, pues, nuestra doctrina, y además de esto, afirmamos y sostenemos que, además del conocimiento científico, existe su fuente originaria, que nos capacita para reconocer las definiciones.

Ahora bien: la demostración debe basarse en premisas anteriores a la conclusión y mejor conocidas que ella; y unas mismas cosas no pueden simultáneamente ser anteriores y posteriores a otras, con lo que la demostración circular es evidentemente imposible en el sentido incalificado de «demostración», sino que es solo posible si el término «demostración» se extiende hasta incluir ese otro sistema de argumentación que descansa en una distinción entre las verdades anteriores a nosotros y las verdades absolutamente anteriores; es decir, el método por el que la inducción da lugar al conocimiento. Pero si admitimos esta extensión en su significado, nuestra definición de conocimiento absoluto o incalificado resultará deficiente, porque parece haber dos clases de él. Quizá, no obstante, la segunda forma de demostración, la que procede de verdades mejor conocidas para nosotros, no sea demostración en el sentido absoluto de la palabra (1).

Los partidarios de la demostración cíclica se encuentran no solamente con la dificultad que acabamos de exponer; fuera de ello, su teoría se reduce a la afirmación de que si una cosa existe, entonces existe: manera bien fácil de demostrar cualquier cosa. Que ello es así puede claramente ponerse de manifiesto tomando tres términos (2), ya que para formar el círculo no hay ninguna diferencia entre tomar muchos términos, tomar pocos o incluso tomar dos solamente. Así, pues, en demostración direc-

(1) Y, en consecuencia, nuestra definición no sería defectuosa.

(2) Para formar el silogismo válido que Aristóteles presenta más abajo, a fin de hacerlos ver la tautología de una demostración cíclica, cuando se reduce a un silogismo explícito.

ta, si A existe, B debe existir, y si B existe, debe existir C; por consiguiente, si A existe, C debe existir. Ahora bien: puesto que—en prueba cíclica—si A existe, B debe existir, y si B existe, A debe existir, A puede ser sustituido más arriba por C. Entonces la enunciación «si B existe, A debe existir» equivale a «si B existe, C debe existir», que más arriba dio lugar a la conclusión de que «si A existe, C debe existir». Ahora bien: C y A han quedado identificados. Luego, consiguientemente, los partidarios de la demostración circular se encuentran en la posición de decir que si A existe, debe existir A—manera bien sencilla de no demostrar nada—. Además, incluso una demostración circular de esta clase es imposible, a no ser en el caso de los atributos que se implican uno a otro, a saber: las propiedades «particulares» o «características».

Ahora bien: se ha demostrado que la afirmación de una cosa—sea ella un término, sea una premisa—nunca implica una consecuencia necesaria: la primera y mínima base para la deducción de una conclusión la constituyen dos premisas, y por tanto, con más razón será ello así para el silogismo demostrativo de la ciencia. Si, pues, A viene implicado por B y C, y B y C se implican recíprocamente uno al otro y vienen implicados por A, es posible, según se ha demostrado en mis escritos acerca del silogismo (1), demostrar todas las suposiciones en que descansó la conclusión originaria por demostración cíclica en la primera figura. Pero también se ha demostrado que en las demás figuras o bien no es posible ninguna conclusión, o al menos no es posible ninguna que pruebe las dos premisas originarias. Las proposiciones cuyos términos no son convertibles no pueden en manera alguna demostrarse cíclicamente, y puesto que los términos convertibles se dan raras veces en las demostraciones actuales, resulta evidentemente ligero e imposible el decir que la demostración es recíproca y que, por consiguiente, todo puede ser demostrado.

CAPÍTULO 4

Puesto que el objeto del conocimiento científico puro no puede ser otro del que es, la verdad obtenida por conocimiento demostrativo será necesaria. Y puesto que solo se encuentra presente el conocimiento demostrativo cuando tenemos una demostración, se deduce de ello que la demostración es una inferencia a partir de premisas necesarias. Así pues, haremos de considerar cuáles son las premisas de la demostración—es decir, cuál es su carácter—; y como cuestión previa, definamos qué es lo que entendemos por un atributo «verdadero en cualquier circunstancia del sujeto», por un atributo «esencial» y por un atributo «comensurado y universal». Llamo «verdadero en toda circunstancia» a lo que en todos los casos se puede predicar con verdad—sin excluir ninguno—y en todos los momentos, no tan solo en este o aquel; por ejemplo, si el animal se puede predicar con verdad de cada caso de hombre, entonces si es verdad decir «esto es un hombre», también es verdadero decir «esto es un animal»; y si una cosa es verdadera ahora, la otra también es verdadera ahora. Algo análogo hay que decir si el punto es predicable en cualquier caso como algo contenido en la línea. Esto resulta evidente por el hecho de que la objeción que planteamos contra una proposición que se nos presenta como verdadera en cualquier caso, es o bien un caso en que ella no es verdadera, o una ocasión en que no lo es. Son atributos esenciales los que pertenecen a su sujeto como elementos contenidos en su naturaleza esencial—por ejemplo, de esta manera pertenece la línea al triángulo, y el punto a la línea, porque el verdadero ser o sustancia del triángulo y la línea se compone de estos elementos, que se hallan contenidos en la fórmula que define el triángulo y la línea—; y aquellos que, perteneciendo a determinados sujetos, los sujetos a que ellos pertenecen están contenidos en la propia definición del atributo. Así, lo recto y lo curvo pertenecen a la línea, lo par y lo impar, la idea de primo y múltiplo o compuesto, la de cuadrado y oblongo, al número (2);

(1) *Análitica primera*, lib. II, caps. 5 y 6.

(2) Hace referencia al sistema de denominar los números según las estructuras geométricas

y también la fórmula que define cada uno de estos atributos contiene su sujeto: por ejemplo, la línea o el número, según el caso.

Haciendo extensiva esta clasificación a todos los demás atributos, distingo aquellos que responden a la descripción presentada más arriba como pertenecientes esencialmente a sus respectivos sujetos, mientras que los atributos que no tienen ni una ni otra de estas dos relaciones respecto de sus sujetos, los llamo accidentes o atributos «coincidentes»; por ejemplo, músico o blanco es un atributo de coincidencia del animal.

Por lo demás, es esencial lo que no se predica de otro sujeto distinto de sí mismo; por ejemplo, lo que pasea, pasea y es blanco en virtud de ser, además, alguna otra cosa, mientras que la sustancia, mientras que sustancia, con el sentido de aquello que significa «cualquier esto» (1), no es lo que es por ser, además, algo distinto. Las cosas, pues, que no se predicán de un sujeto las llamo esenciales; a las cosas que se predicán de un sujeto las llamo accidentales o coincidentes.

En otro sentido es esencial una cosa que está consecuentemente vinculada a algo; la que no está vinculada de esta manera es coincidente. Un ejemplo del último caso es «mientras estaba paseando, relampagueó»: el relampaguear no se debió a su acción de pasear; fue, podríamos decir, una coincidencia. Si, por otra parte, hay un vínculo de consecuencia, la predicación es esencial; por ejemplo, si una bestia muere cuando se le está cortando el cuello, entonces su muerte está esencialmente vinculada a la acción de cortar, porque la acción de cortar fue la causa de la muerte, no la muerte algo coincidente con la acción de cortar.

En la medida, pues, en que se refieren al campo de las conexiones científicamente conocidas, en el sentido incalificado o absoluto de este término, todos los atributos que—dentro de este campo—son esenciales, o bien en el sentido de que se hallan contenidos en sus su-

jetos, o en el sentido de que sus sujetos se hallan contenidos en ellos, están vinculados a sus sujetos tanto necesaria como consecuentemente. Pues es imposible que los atributos no estén inherentes a sus sujetos; o bien absolutamente, o bien en el sentido de que uno u otro de un par de opuestos debe hallarse inherente en el sujeto; por ejemplo, en la línea debe haber o la «rectitud» o la «curvatura», en el número la «paridad» o la «imparidad». En efecto, dentro de un único género idéntico, el contrario de un atributo dado es o bien su privativo, o bien su contradictorio; por ejemplo, dentro de la esfera del número, el que no es impar es par, puesto que dentro de esta esfera el número par es una consecuencia necesaria del no impar. Así pues, dado que cualquier predicado concreto debe ser afirmado o negado de un sujeto (2), los atributos esenciales deben estar inherentes en sus sujetos por necesidad (3).

Hemos, pues, establecido la distinción que hay entre el atributo que es verdadero en todo caso y el atributo «esencial».

Llamo «comensuradamente universal» a un atributo que se da en todo caso o ejemplo de su sujeto, y en cada caso esencialmente y como tal, de lo cual en forma evidente se deduce que todos los universales comensurados inhiere necesariamente en sus sujetos. El atributo esencial y el atributo que pertenece a su sujeto en cuanto tal son una misma cosa. Por ejemplo, el punto y lo recto pertenecen esencialmente a la línea, porque pertenecen a la línea en cuanto tal; y el triángulo, en cuanto

(2) Ley de exclusión del término medio.

(3) Es decir, Aristóteles arguye de esta manera: los atributos esenciales—cuyos sujetos vienen incluidos en la definición misma del atributo—, que son inherentes a su sujeto como un par disyuntivo de opuestos, son necesarios, porque la disyunción cubre o abarca toda la esfera del sujeto. La disyunción cubre toda esta esfera porque el sujeto se encuentra dentro de un género único, y la ley de exclusión del término medio confiere, en este caso, al contrario el carácter de contradictorio o privativo. De otra manera: aunque la ley solo nos autoriza para afirmar o negar un predicado, sin embargo, aquí, la afirmación de un predicado es por sí misma la negación de su opuesto, y al revés; si un número es par, por ello mismo no es impar.

de que son capaces sus unidades. Cfr. Platón, *Teeteto*, 147 E, 148 B.

(1) Es decir, cualquier «esto» que es designable como caracterizado bajo la categoría de sustancia.

tal, vale dos ángulos rectos, porque es esencialmente igual a dos rectos.

Un atributo pertenece universalmente a un sujeto cuando puede demostrarse que pertenece a cualquier caso concreto al azar de este sujeto, y cuando el sujeto es la primera cosa a la que se puede demostrar que él pertenece; así, por ejemplo, la equivalencia de sus ángulos a dos rectos no es un atributo universal de la figura. Pues aunque es posible demostrar que una figura tiene sus ángulos iguales a dos rectos, este atributo no se puede probar para cualquier figura tomada al azar, como tampoco para demostrarlo se toma una figura cualquiera: un cuadrado, en efecto, es una figura, y, sin embargo, sus ángulos no equivalen a dos rectos. Por otra parte, cualquier triángulo isósceles tiene sus ángulos equivalentes a dos rectos; sin embargo, el triángulo isósceles no es el sujeto primario de este atributo, sino que el triángulo es anterior. Así, pues, todo aquello de quien se pueda demostrar que tiene sus ángulos iguales a dos rectos, o que posea cualquier otro atributo, en cualquier caso concreto de sí mismo y de manera primaria, eso es el primer sujeto al que el predicado en cuestión pertenece de manera universal, y la demostración en sentido esencial de cualquier predicado es la prueba de que él pertenece a este primer sujeto universalmente, mientras que la prueba de que pertenece a otros sujetos a los que modifica o en los que inhiere también, es demostración solamente en un sentido secundario y no esencial. Ni la equivalencia a dos ángulos rectos es un atributo universal del triángulo isósceles; este atributo, en efecto, tiene una aplicación más amplia.

CAPITULO 5

No hemos de pasar por alto el hecho de que a menudo caemos en el error, porque nuestra conclusión no es de hecho universal de manera primaria y conmensurada, en el sentido en que creemos demostrarlo. Cometemos este error cuando el sujeto es un individuo o individuos por encima de los cuales no se puede encontrar ningún universal; cuando los sujetos pertenecen a distintas especies y existe un universal más alto,

pero que carece de nombre; cuando el sujeto que él que demuestra toma como un todo, no es en realidad sino una parte de un todo más amplio, pues entonces la demostración será verdadera para los casos individuales que se encuentren dentro de dicha parte y tendrá valor en cada uno de los casos de esta; sin embargo, la demostración no será verdadera para este sujeto de manera primaria, universal y conmensurada. Cuando una demostración es verdadera de un sujeto en sentido primario, universal y conmensurado, hay que entender en ello que es verdadera de un sujeto dado en sentido primario y en cuanto tal. El tercero de los casos puede ejemplificarse así. Si se diera una demostración de que las perpendiculares a una misma línea son paralelas, se podría suponer que las líneas perpendiculares de esta manera era el sujeto propio de la demostración, porque el que sean paralelas es verdadero para todos sus casos concretos. Pero eso no es así, porque su paralelismo no depende de que estos ángulos sean iguales entre sí, por ser cada uno de ellos un ángulo recto, sino depende simplemente de que los ángulos sean iguales entre sí. Un ejemplo del caso primero sería como sigue: si el isósceles fuera el único triángulo, se podría pensar que él tenía sus ángulos iguales a dos rectos en cuanto isósceles. Un ejemplo del segundo caso podría serlo la ley de alternancia de las proporciones (1). La alternancia se ha demostrado habitualmente por separado para los números, las líneas, los sólidos o volúmenes y las duraciones (2), si bien podría haberse demostrado para todo ello por medio de una demostración única. Debido a la no existencia de un nombre único que abarcara su presencia en todos ellos y significara que en ella los números, las longitudes, las duraciones y los sólidos o volúmenes eran idénticos, y debido a que estas cosas difieren entre sí específicamente, esta propiedad se demostró para cada una de estas cosas por separado. Hoy en día, sin embargo, esta prueba es conmensuradamente universal, porque no po-

(1) Es decir, la ley que dice que $A/B = C/D$, y por tanto $A/C = B/D$.

(2) Posiblemente haga referencia a las unidades-tiempo de la música y la métrica.

seen este atributo en cuanto líneas o números, sino en cuanto manifiestan este carácter genérico que se les exige posean de manera universal. De donde, aun cuando se demuestre de cada especie de triángulo que sus ángulos son iguales a dos rectos, por medio de una misma prueba o por medio de pruebas distintas, sin embargo, en la medida en que se trate por separado del triángulo equilátero, isósceles y escaleno, no se conoce, a no ser de manera sofisticada, que el triángulo tiene sus ángulos equivalentes a dos rectos, como tampoco se puede saber que el triángulo posee esta propiedad de manera conmensurada y universal, aunque no haya ninguna otra especie de triángulo fuera de estas. No se conoce, en efecto, que el triángulo, en cuanto tal, posee esta cualidad o propiedad, como tampoco se sabe que «todos» los triángulos las poseen, a no ser que «todo» signifique «cada uno tomado individualmente»; si «todo» significa «como una clase entera», entonces, aun cuando no haya ninguno en el que no se reconozca esta propiedad, ella, sin embargo, no se conoce de «todos los triángulos».

¿Cuándo, pues, nuestro conocimiento carece de universalidad y cuándo es un conocimiento absoluto o incalficado? Si el triángulo fuera en su esencia idéntico al equilátero, es decir, con cada uno de los equiláteros o todos ellos, entonces evidentemente tendríamos un conocimiento absoluto (1); pero si no es así, y el atributo pertenece al triángulo equilátero en cuanto triángulo, entonces nuestro conocimiento carece de universalidad conmensurada. «Ahora bien—se preguntará—: este atributo, ¿pertenece al sujeto del cual se ha demostrado en cuanto este es triángulo o en cuanto es isósceles? ¿Cuál es el punto o aspecto en que el sujeto a quien pertenece es primario? Es decir, ¿a qué sujeto se puede demostrar que pertenece conmensurada y universalmente?» Con evidencia que este aspecto es el primer término en el que se encuentra inherente, luego de las eliminaciones de las dife-

rencias inferiores. Así pues, los ángulos de un triángulo isósceles de bronce son iguales a dos rectos; ahora bien, eliminados el «de bronce» y el «isósceles», permanece el atributo. «Pero, se puede decir, eliminada la figura, el atributo desaparece.» Es verdad; pero la figura y el contorno no son las primeras diferencias cuya eliminación destruye el atributo. «¿Cuáles son entonces las primeras?» Si es triángulo, será en virtud del triángulo que el atributo pertenece a todos los demás sujetos de los que sea predicable, y el triángulo es el sujeto de quien se puede demostrar que el atributo le pertenece conmensurada y universalmente.

CAPITULO 6

El conocimiento demostrativo debe descansar en verdades básicas necesarias, porque el objeto del conocimiento científico (2) no puede ser distinto de lo que es. Ahora bien: los atributos esencialmente vinculados a sus sujetos se vinculan a ellos por necesidad, pues los atributos esenciales son o bien elementos de la naturaleza esencial de sus sujetos, o contienen a sus sujetos como elementos de su propia naturaleza esencial. Los pares de opuestos que incluye el último caso son necesarios, porque necesariamente se halla inherente un miembro o el otro. Se deduce de ello que las premisas del silogismo demostrativo deben ser conexiones esenciales en el sentido explicado, porque todos los atributos deben estar inherentes de manera especial, o de lo contrario ser accidentales, y los atributos accidentales no son necesarios a sus sujetos.

Hemos de solventar la cuestión así, o bien afirmar la premisa de que la conclusión de la demostración es necesaria, y que una conclusión demostrada no puede ser de otra manera distinta de lo que es, e inferir entonces que la conclusión se debe desarrollar a partir de premisas necesarias. Pues aunque se pueda razonar a partir de premisas verdaderas sin demostrar, con todo, si las premisas son necesarias, sin duda alguna se demostrará: y en esta necesidad se tiene a la vez un carácter distintivo

(1) Es decir, un conocimiento absoluto del atributo «equivalente a dos rectos», el cual, al conocerse que es inherente al triángulo equilátero, se conocería también inherente a un sujeto primario, es decir, sería plenamente conocido.

(2) Es decir, el que se adquiere por vía de demostración.

de la demostración. Que la demostración proviene de premisas necesarias viene también probado por el hecho de que la objeción que planteamos contra una demostración es que una de sus premisas no es una verdad necesaria: o bien porque la consideremos totalmente carente de necesidad, o al menos en la medida en que se vale de ella el argumento previo de nuestro oponente. Esto muestra cuán ingenuo es suponer que las verdades fundamentales que uno emplea están rectamente elegidas, cuando uno comienza con una proposición que es admitida por el vulgo y verdadera, tal como el presupuesto de los sofistas de que conocer es lo mismo que poseer el conocimiento (1). Pues el que el vulgo acepte o rechace una cosa no es criterio para determinar una verdad fundamental, la cual puede solamente ser la ley primaria del género que constituye el sujeto de la demostración; y respecto a lo segundo, diremos que no toda verdad es apropiada o adecuada al sujeto.

Una prueba ulterior de que la conclusión debe ser el desarrollo de unas premisas necesarias es la siguiente. Allí donde la demostración es posible, el que no pueda dar ninguna explicación que incluya la causa no posee ningún conocimiento científico. Si, pues, suponemos un silogismo en el que, aun cuando A esté necesariamente inherente en C, B, sin embargo, el término medio de la demostración, no se encuentra necesariamente vinculado a A y C, entonces el que arguya de esta forma carece de todo conocimiento razonado de la conclusión, puesto que esta conclusión no debe su necesidad al término medio, pues aun cuando la conclusión sea necesaria, el eslabón intermedio es un hecho contingente. O también si un hombre carece ahora de conocimiento, si bien retiene todavía las huellas o pasos del argumento, aunque no haya en él mismo ningún cambio, y tampoco en el hecho, y no haya ningún fallo de memoria por su parte, entonces no tuvo el ningún conocimiento previamente. Pero el eslabón intermedio, al no ser necesario, puede haberse destruido entre tanto; y de ser ello así, aunque no haya ningún cambio en él ni en el hecho, y aun cuando él retenga todavía los pasos del

argumento, sin embargo, no tiene conocimiento y, por consiguiente, no tuvo conocimiento antes. Aun cuando el eslabón no haya sido destruido en la actualidad, sino que sea simplemente destructible, esta situación es posible y puede en realidad ocurrir. Ahora bien, una posición de este tipo no puede ser conocimiento.

Cuando la conclusión es necesaria, el medio por el cual ella se ha demostrado puede, sin embargo, con absoluta facilidad, ser no necesario. Se puede de hecho inferir lo necesario aun de premisas no necesarias, de la misma manera que se puede inferir lo verdadero de lo que no lo es. Por otra parte, cuando el enlace intermedio es necesario, la conclusión debe ser necesaria, de la misma manera que las premisas verdaderas siempre dan lugar a una conclusión verdadera. Así pues, si A se predica necesariamente de B, y B de C, en consecuencia, A se predica necesariamente de C. Pero cuando la conclusión no es necesaria, tampoco puede ser necesario el enlace intermedio. Así, pues, supongamos que A se predica no necesariamente de C, pero sí necesariamente de B, y supongamos que B es un predicado necesario de C; entonces A será también un predicado necesario de C, cosa que por hipótesis no es.

Resumiendo, pues. El conocimiento demostrativo debe ser conocimiento de un nexa necesario, y por tanto debe evidentemente obtenerse por medio de un término medio necesario; de lo contrario, el que lo posea no conocerá ni la causa, ni el hecho de que su conclusión es una vinculación necesaria. O bien cambiará lo no necesario por lo necesario, y creará en la necesidad de la conclusión sin conocerla, o bien ni tan siquiera la creerá: en cuyo caso será igualmente ignorante, tanto si infiere actualmente el simple hecho por medio de los eslabones intermedios como si infiere el hecho razonado y a partir de premisas inmediatas (2).

(2) Zabarella lo interpreta así, suponiendo que Aristóteles quiere decir que se puede construir un silogismo formalmente perfecto, del que se infiera el hecho, o aun incluso el hecho razonado, partiendo de premisas actualmente verdaderas y necesarias; y, sin embargo, al no poderse verificar y comprobar su necesidad, no se posee conocimiento.

(1) Platón, *Eutidemo*, 277 B.

De los accidentes que no son esenciales, según nuestra definición de esencial, no hay ningún conocimiento demostrativo, pues dado que un accidente, en el sentido en que hablo aquí de él, puede también no estar inherente, es imposible demostrar su inherencia como una conclusión necesaria. No obstante, puede surgir la dificultad de por qué en la dialéctica, si la conclusión no supone una conexión necesaria, haya que proponer tales y tales premisas determinadas para tratar de tales y tales problemas determinados. ¿No sería el mismo el resultado si se presentaran unas cuestiones cualesquiera y se estableciera y afirmara entonces simplemente la conclusión de uno? La solución es que hay que poner determinadas cuestiones, no porque las respuestas a ellas afirmen hechos que impongan de manera necesaria los hechos afirmados en la conclusión, sino porque estas respuestas son proposiciones que, si el que responde las afirma, debe también afirmar la conclusión; y afirmarlas con verdad, si ellas son verdaderas (1).

Puesto que son precisamente los atributos propios de todo género, que son necesarios y son poseídos por sus respectivos sujetos en cuanto tales, los que son necesarios, es evidente que tanto las conclusiones como las premisas de las demostraciones que dan lugar a un conocimiento científico son esenciales (2). Los accidentales, en efecto, no son necesarios, y además (3), puesto que los accidentes no son necesarios, no se puede necesariamente tener un conocimiento razonado de una conclusión derivada de ellos—y esto ocurre así, aunque las premisas accidentales sean invariables, si bien no esenciales, como ocurre en las pruebas a partir de los signos (4),

(1) Zabarella pone aquí el fin del capítulo 6 y el comienzo del 7, quizá más razonablemente que en la distribución tradicional.

(2) La premisa menor implícita para esta conclusión es el hecho, ya demostrado, de que las premisas y la conclusión de la demostración son necesarias.

(3) Es esta una razón ulterior para excluir de la demostración las premisas accidentales: ellas, en efecto, no pueden producir un conocimiento razonado de la conclusión, es decir, un conocimiento de la conclusión en virtud de sus causas.

(4) Habitualmente son pruebas que proceden del efecto a la causa.

pues aunque la conclusión sea actualmente esencial, no se la conocerá como esencial ni se conocerán sus razones—, sino que poseer un conocimiento razonado de una conclusión es conocerla por sus causas. Podemos concluir, pues, que el eslabón intermedio debe estar consecuentemente vinculado con la menor, y la mayor lo debe estar con el eslabón intermedio.

CAPITULO 7

Se deduce de todo ello que, al hacer una demostración, no podemos pasar de un género a otro. No podemos, por ejemplo, demostrar verdades geométricas por medio de la Aritmética. Hay, en efecto, tres elementos en la demostración: lo que se demuestra, a saber, la conclusión—un atributo que inhiere esencialmente en un género—; los axiomas, es decir, axiomas que son premisas de la demostración; el género-sujeto, cuyos atributos, es decir, sus propiedades esenciales, nos son reveladas por la demostración. Los axiomas que son premisas de la demostración pueden ser idénticos (5) en dos o más ciencias; pero en el caso de dos géneros distintos, tales como la Aritmética y la Geometría, no se puede aplicar la demostración aritmética a las propiedades de las magnitudes, a no ser que las magnitudes en cuestión sean números. Más adelante ya explicaré de qué manera son a veces posibles las transferencias (6).

La demostración aritmética, y las demás ciencias de manera semejante, poseen, cada una de ellas, sus propios géneros; de manera que si una demostración ha de pasar de una esfera a otra, el género debe ser o absolutamente o hasta cierto punto (7) el mismo. De no ser así, la transferencia es evidentemente imposible, porque los términos extremos y medios deben sacarse del mismo género (8); de lo contrario, en cuanto predichos, no serán esenciales y serán entonces accidentes. Por esta razón no se puede demostrar por Geometría que los

(5) Según una analogía.

(6) *Lib. I*, caps. 9 y 13.

(7) En el caso, por ejemplo, de las ciencias subalternas.

(8) A saber, en todas las demostraciones de la ciencia.

opuestos entran dentro del campo de una misma ciencia, ni tampoco que el producto de dos cubos es un cubo. Tampoco puede demostrarse un teorema de una ciencia cualquiera por medio de otra ciencia, a no ser que los teoremas guarden entre sí una relación de inferior a superior; por ejemplo, los teoremas ópticos respecto de la Geometría, o los teoremas armónicos respecto de la Aritmética. La Geometría, por su parte (1), no puede demostrar ninguna propiedad que las líneas posean no en cuanto líneas, es decir, en virtud de las verdades fundamentales de su género particular; no puede demostrar, por ejemplo, que la línea recta es la más bella de las líneas, o lo contrario del círculo, porque estas cualidades no corresponden a las líneas en virtud de su género particular, sino por una propiedad que ellas comparten con otros géneros.

CAPITULO 8

Es también evidente que si las premisas de las que procede el silogismo son universales, la conclusión de esta demostración—demostración, a saber, en sentido absoluto o incalficado—debe también ser eterna. Por tanto, no se puede demostrar ni conocer por un conocimiento estrictamente científico que ningún atributo esté inherente a las cosas percederas. La prueba solamente puede ser accidental, porque la conexión del atributo con su sujeto percedero no es conmensuradamente universal, sino temporal y especial. En caso de hacerse una demostración así, una premisa debe ser percedera y no conmensuradamente universal—percedera, porque solamente si es percedera será percedera la conclusión; no conmensuradamente universal, porque el predicado será predicado de unos casos del sujeto y no de otros—; de manera que la conclusión que se deduzca podrá ser solamente que un hecho es verdadero en aquel momento: no conmensurada y universalmente. Eso mismo es verdadero para las definiciones, por-

que una definición es o bien una premisa (2) o la conclusión de una demostración, o bien solo difiere de una demostración en el orden de sus términos. La demostración y la ciencia de las cosas que simplemente ocurren con frecuencia—por ejemplo, un eclipse, considerado como algo que le ocurre a la Luna—son, en cuanto tales (3), evidentemente eternos, mientras que en la medida en que no son eternos, no son plenamente universales (4). También otros sujetos tienen propiedades vinculadas a ellos, de manera idéntica a como los eclipses son inherentes a la Luna.

CAPITULO 9

Es evidente que si la conclusión ha de demostrar la inherencia de un atributo en cuanto tal, no puede demostrarse nada, excepción hecha de sus verdades fundamentales apropiadas. Por consiguiente, una prueba, aun procedente de lo verdadero, pero indemostrable, y las premisas inmediatas no constituyen conocimiento. Estas pruebas son semejantes al método que seguía Bryson para la cuadratura del círculo (5); ellos, en

(2) Es decir, la premisa menor en un silogismo fundamental de una ciencia. Lib. II, cap. 10.

(3) Es decir, en la medida en que son demostración y ciencia, que es la tesis del capítulo entero. En la medida en que el eclipse, demostrado por su causa próxima, es considerado como la concreción de un nexo inalterable de causa y efecto, la demostración es demostración genuina.

(4) En la medida en que el eclipse demostrado de esta manera es un suceso particular, la demostración no queda plenamente conmensurada y, por tanto, no es verdaderamente universal.

(5) El método de Bryson parece haber sido el siguiente: circunscribió polígonos regulares en torno a un círculo e inscribió asimismo polígonos regulares dentro de él, incrementando en cada caso el número de lados, de manera que el área del polígono se acercara más y más a la del círculo, y arguyendo que en un momento dado los polígonos internos y externos se acercarían hasta tal punto que solamente podría haber un polígono de área intermedia entre ellos, el cual, consiguientemente, coincidiría en su área con la del círculo. El había, pues, razonado de esta manera: «Las cosas que son respectivamente mayores y menores que las mismas cosas, son iguales. El polígono intermedio es mayor que todos los

(1) Aristóteles ha dado dos ejemplos de transferencia viciosa de un término medio desde una ciencia a otra; ahora da dos ejemplos de transferencia viciosa de una premisa mayor completa.

efecto, operan tomando como eslabón intermedio un carácter común—un carácter, por tanto, que el sujeto puede compartir con otro—, y en consecuencia lo aplican por igual a sujetos distintos en especie. Ellos, por tanto, consiguen el conocimiento de un atributo tan solo como accidentalmente inherente, no como perteneciente a su sujeto en cuanto tal; de lo contrario, no habrían sido aplicables a otro género.

Nuestro conocimiento de la conexión de cualquier atributo con un sujeto es accidental, a no ser que conozcamos esta conexión por medio del eslabón intermedio en virtud del cual inhiere, y como una inferencia de las premisas esenciales básicas y apropiadas al sujeto, a no ser que conozcamos, por ejemplo, la propiedad de poseer los ángulos iguales a dos rectos como correspondiente a aquel sujeto en el que está inherente esencialmente, y como una inferencia de las premisas básicas esenciales y apropiadas a este sujeto; de manera que si el eslabón intermedio pertenece también de manera esencial al término menor, el eslabón o término medio debe pertenecer a la misma especie que los términos mayor y menor. Las únicas excepciones a esta regla son casos del tipo de los teoremas de la armonía, que son demostrables por Aritmética. Estos teoremas se demuestran por los mismos términos medios que las propiedades aritméticas, pero con una ulterior determinación o calificación: el hecho cae bajo una ciencia independiente (porque el género sujeto es independiente); pero el hecho razonado corresponde a la ciencia superior, a quien corresponden esencialmente los atributos. Así pues, aun estas apa-

polígonos inscritos y menor que todos los polígonos circunscritos; y también el círculo cumple esta condición; luego el polígono intermedio y el círculo son iguales.» Ahora bien: el axioma contenido en la premisa mayor es verdadero; pero para ser efectivo, requiere ser especificado dentro del campo de cada ciencia: por ejemplo, en aritmética solo puede demostrar que un número es igual a sí mismo, mientras que en geometría se enunciaría diciendo que «las magnitudes conmensuradas que son...». Falta, pues, de hecho la reducción o aplicación concreta de la mayor a la esfera de la geometría, para que el argumento pueda ser válido; tal como está, no tiene nexos con la premisa mayor. Además se puede poner muy en duda que Aristóteles admitiera que un axio-

rentes excepciones demuestran que ningún atributo es estrictamente demostrable, de no ser partiendo de sus verdades básicas apropiadas, las cuales, sin embargo, en el caso de esas ciencias, tienen una necesaria identidad de carácter.

También es evidente que las verdades básicas peculiares de cada atributo inherente son indemostrables, porque las verdades fundamentales de las cuales podrían deducirse serían verdades fundamentales de todo lo que es, y la ciencia a la que perteneczan poseería una soberanía universal (1). Eso es así porque conoce mejor aquel cuyo conocimiento se deduce de causas más elevadas, ya que su conocimiento procede de premisas anteriores cuando deriva de causas por sí mismas incausadas; por eso, si este tal conoce mejor que los demás o el mejor de todos, su conocimiento será ciencia en un grado más alto o en el grado más alto de todos. Pero tal como son las cosas, la demostración no es transferible a otro género de saber, con excepciones como las que hemos mencionado de la aplicación de las demostraciones geométricas a los teoremas de mecánica u óptica, o la de las demostraciones aritméticas a los de la armonía.

Es difícil estar seguro de si uno conoce o no, porque es difícil estar seguro de si el conocimiento de uno se basa en las verdades fundamentales apropiadas a cada atributo: que es la diferencia característica del verdadero conocimiento. Creemos poseer el conocimiento científico si hemos razonado a partir de premisas verdaderas y primarias. Pero esto no es así: la conclusión debe ser homogénea con los hechos básicos de la ciencia.

ma cuantitativo pudiera servir como premisa mayor de una demostración.

(1) Cfr. *Metafísica*, lib. II, caps. 2 y 3. Aristóteles debe seguramente querer decir que no existe esta ciencia dominante. Sin embargo, esta interpretación oscurece las relaciones entre la ciencia y la metafísica—a la que toda evidencia se alude implícitamente—. Zabarella dice que «hay que tener en cuenta que Aristóteles no niega que el metafísico pueda demostrar los principios de las demás ciencias, cosa que no puede negarse, sino niega tan solo que ello pueda realizarse en aquellas ciencias de quienes estos principios son propios: a partir, en efecto, de los principios metafísicos pueden probarse los principios geométricos, pero no en la misma geometría, sino en la metafísica».

CAPITULO 10

Llamo verdades fundamentales de cada género a aquellos elementos del mismo cuya existencia no puede ser demostrada. Respecto de estas verdades primarias y de los atributos que dependen de ellas, se supone de antemano el significado del nombre. El hecho de su existencia respecto de las verdades primarias debe ser presupuesto; pues debe ser demostrada para el resto (1), es decir, para los atributos. De esta misma manera presuponemos el significado de la unidad o mónada, de lo recto y lo triangular; pero mientras que en la unidad y la magnitud (2) presuponemos también el hecho de su existencia, en el caso de lo demás se requiere la demostración.

De las verdades fundamentales empleadas en las ciencias demostrativas, unas son peculiares a cada ciencia, y algunas son comunes, pero comunes solamente en un sentido de analogía, por ser útiles solo en la medida en que tienen entrada dentro del género que constituye el campo de la ciencia en cuestión.

Son verdades peculiares, por ejemplo, las definiciones de línea y recto; verdades comunes son las del tipo de «si tomas partes iguales de cosas iguales, son iguales los restos». Solo se necesitan tantas verdades comunes de estas cuantas entran dentro del género en cuestión, porque una verdad de esta especie tendrá la misma fuerza aun cuando no se emplee en general, sino se aplique por el geómetra solamente a las magnitudes, o por el aritmético solamente a los números. También son peculiares a una ciencia los sujetos cuya existencia y cuyo significado ella presupone, y los atributos esenciales de lo que ella investiga; por ejemplo, en la aritmética, las unidades o mónadas; en la geometría, los puntos y las líneas. Tanto la existencia como el significado de los sujetos son cosas que presuponen estas ciencias; pero de sus atributos esenciales solamente se presupone el significado. La Aritmética, por ejemplo, presupone el

significado de par e impar, de cuadrado y cubo; la Geometría, el de inconmensurable, o el de la inclinación o dirección de las líneas, mientras que la existencia de estos atributos se demuestra por medio de los axiomas y de conclusiones previas tomadas como premisas. También la astronomía procede de la misma manera. Porque, en verdad, toda ciencia demostrativa tiene tres elementos: el que ella afirma o propone, el género sujeto, cuyos atributos esenciales examina; los llamados axiomas, que son premisas primarias de su demostración; los atributos, cuyo significado ella presupone. Sin embargo, algunas ciencias pueden fácilmente preterir algunos de estos elementos; por ejemplo, podemos no afirmar explícitamente la existencia del género si su existencia fuera evidente—pongo por caso, la existencia del calor y el frío es más evidente que la del número—; o bien podemos omitir el presuponer explícitamente el significado de los atributos, en caso de ser objeto de clara inteligencia. De la misma manera, el significado de los axiomas, como el «toma partes iguales de cosas iguales, y los restos son también iguales», es muy bien conocido, y así no se presupone explícitamente. No obstante, según la naturaleza de la cosa, los elementos esenciales de la demostración son tres: el sujeto, los atributos y las premisas fundamentales.

Lo que expresa un hecho necesario fundado en sí mismo y que hemos de creer necesariamente (3) es distinto de las hipótesis de una ciencia y de los postulados ilegítimos; digo «hemos de creer» porque todo silogismo, y por tanto con más razón aún la demostración, se dirige no al lenguaje hablado, sino al discurso que tiene lugar en el interior del alma, y aunque podemos siempre suscitar objeciones al lenguaje hablado, no siempre podemos hacer objeciones al discurso interno. Lo que es capaz de ser demostrado, pero el maestro lo presupone sin prueba alguna, es, si el discípulo lo cree y lo admite, una hipótesis, si bien es hipótesis solamente en un sentido limitado—es decir, relativamente al discípulo—; si el discípulo no tiene opinión alguna o una opinión contraria acerca de la cuestión, la misma suposición es

(1) A saber, para lo restante del género.

(2) Magnitud hay que tomarlo aquí como el género del que son especies «lo recto», «lo triangular», etc.

(3) Es decir, los axiomas.

un postulado ilegítimo. En esto se halla la diferencia entre hipótesis y postulado ilegítimo: este último es contrario a la opinión del discípulo; es demostrable, pero se supone y utiliza sin demostración.

Las definiciones—es decir, las que no se expresan como afirmaciones de que algo es o no es—no son hipótesis, sino que es en las premisas de una ciencia donde se contienen las hipótesis. Las definiciones solamente requieren ser entendidas, y esto no es una hipótesis, a menos que se pretenda que la audición del discípulo es también una hipótesis requerida por el maestro. Las hipótesis, por el contrario, postulan hechos de cuyo ser depende el ser del hecho inferido. Tampoco son falsas las hipótesis del geómetra, como algunos han sostenido, urgiendo que no se debe emplear la falsedad y que el geómetra hace uso de ella al afirmar que la línea que él traza tiene un pie de largo o es recta, cuando actualmente no es ni una cosa ni otra. La verdad es que el geómetra no deduce ninguna conclusión del ser de la línea particular de que él habla, sino de lo que su diagrama simboliza. Otra diferencia que establecer es la de que todas las hipótesis y postulados ilegítimos son o bien universales o bien particulares, mientras que una definición no es una cosa ni otra (1).

CAPITULO 11

Así, pues, la demostración no implica necesariamente el ser de las formas, ni un uno aparte de un muchos, sino que implica necesariamente la posibilidad de predicar con verdad el uno de un muchos, porque sin esta posibilidad no podemos salvar el universal, y si desaparece el universal, desaparece con él el término medio, y entonces la demostración resulta imposible. Concluimos, pues, que debe existir un técnico singular idéntico, que sea predicable sin equívocos de un número de individuos.

(1) La definición no es propia y estrictamente un juicio, que afirma la conveniencia o inconveniencia de un predicado y un sujeto. Es más bien la unidad o conjunto de las notas constitutivas de una idea o forma indivisible, presentada a manera de fórmula verbal.

La ley de que es imposible afirmar y negar simultáneamente el mismo predicado del mismo objeto no viene explícitamente afirmada por ninguna demostración, a no ser cuando la conclusión se ha expresado también en esta forma, en cuyo caso la prueba presenta como su premisa mayor la de que la mayor se afirma con verdad del término medio, pero se niega de él con falsedad. No hay ninguna diferencia, sin embargo, si añadimos al término medio o a su vez al término menor la correspondiente negativa. Pues conceder un término menor del cual es verdadero predicar hombre—aun cuando sea también verdad predicar de él no-hombre—es conceder aún simplemente que hombre es animal y no no-animal, y la conclusión se deduce, pues será aún verdad decir que Callias—aun cuando sea también verdadero decir no-Callias—es animal y no no-animal (2). La razón de ello está en que el término mayor es no solamente predicable del término medio, sino también de algo distinto del término medio, por ser de aplicación más amplia; de manera que la conclusión no se ve afectada, aun cuando el término medio se extienda a cubrir el término medio ori-

(2) Es decir, si la conclusión requerida es «Callias es animal y no no-animal», el silogismo es adecuado en esta forma:

*El hombre es animal y no no-animal,
Callias es hombre,
luego Callias es animal y no no-animal.*

No hay ninguna necesidad de añadir «y no no-hombre» al término medio, o bien «y no no-Callias» al término menor, pues aun cuando los opuestos que estas adiciones excluirían se tomaran como verdaderos, se seguiría la misma conclusión:

*El hombre y también lo no-hombre—gato, perro, etcétera—es animal y no no-animal,
Callias y también no-Callias—Platón, Sócrates, etcétera—es hombre y también no-hombre (es decir, pertenece a un género más amplio que hombre y más reducido que animal),
Luego Callias es animal y no no-animal.*

Una vez definida la mayor, la amplitud del término medio, supuesto que es más reducida que la del mayor, no importa, y la amplitud del término menor, al ser más reducida que la del término medio, carece también de toda importancia.

ginario y también lo que no era el término medio originario (1).

La ley de que todo predicado puede ser afirmado o negado con verdad de todo sujeto se afirma por una demostración de las que emplean la reducción al imposible, y entonces no siempre de manera universal, sino en la medida en que es necesario; es decir, dentro de los límites del género, refiriéndose al género (como he explicado ya) al que el hombre de ciencia aplica sus demostraciones. En virtud de los elementos comunes de la demostración—me refiero a los axiomas comunes que se emplean como premisas de la demostración, no los sujetos, ni los atributos que se ha demostrado les pertenecen—, todas las ciencias tienen puntos comunes entre sí, y en unión o comunidad con todas ellas se encuentra la dialéctica y cualquier ciencia que pueda intentar una prueba universal de axiomas tales como la ley de exclusión del término medio, la ley que dice que la sustracción de partes iguales de cosas iguales da como resto partes iguales, y otros axiomas del mismo tipo. La dialéctica no tiene ninguna esfera definida de esta clase, por no estar confinada a un único género. De otra manera, su método no sería interrogativo, porque el método interrogativo está prohibido o es imposible para el que demuestra, cuando este no puede emplear los hechos opuestos para demostrar un mismo nexo. Esto ha quedado demostrado en mi obra sobre el silogismo (2).

CAPITULO 12

Si una cuestión silogística (3) equivale a una proposición que dé cuerpo a una de las dos posturas de una contradicción, y si cada ciencia tiene sus proposiciones peculiares de las que se deduce su conclusión particular, entonces existe algo así como una interrogación científica distinta o diferenciadamente tal, y

(1) Literalmente, «aun cuando el término medio sea el mismo y lo que no es el mismo». Es decir, se puede pasar del término medio hombre a incluir también no-hombre, sin afectar por nada con ello la conclusión.

(2) *Analítica primera*, I, 1.

(3) Es decir, una premisa presentada o formulada en forma de pregunta o interrogación.

de la forma interrogativa de las premisas se consigue el desarrollo de la conclusión apropiada de cada ciencia. De aquí que evidentemente no cualquier interrogación será conducente para la Geometría, ni para la Medicina, ni para cualquier otra ciencia; solamente serán geométricas o propias de la Geometría aquellas interrogaciones y cuestiones que formen premisas para la demostración de los teoremas de la Geometría o de cualquier otra ciencia, como la Óptica, que emplee las mismas verdades fundamentales que la Geometría. Eso mismo es verdad para todas las demás ciencias. El geómetra se ve obligado a dar su explicación de estas cuestiones, utilizando las verdades fundamentales de la Geometría junto con sus conclusiones previas; en cambio, el geómetra, como tal, no se ve esforzado a dar ninguna explicación acerca de las verdades fundamentales. Lo mismo es verdadero para las demás ciencias. Hay, pues, un límite en las cuestiones que podemos presentar a cada hombre de ciencia; ni cada hombre de ciencia está obligado a responder a todas las preguntas sobre cada sujeto particular, sino solamente de los que entran dentro del campo de su propia ciencia. Si, pues, en una controversia con un geómetra en cuanto geómetra el que discute se limita a la Geometría y demuestra cualquier cosa a partir de premisas geométricas, debe ser evidentemente aplaudido; si se aparta de estas, cometerá falta, y evidentemente ni tan siquiera puede refutar al geómetra, de no ser accidentalmente. No se debe, pues, discutir la Geometría entre los que no son geómetras, pues ante tales personas un argumento irrazonable pasa inadvertido. Esto es también verdadero, en el grado que corresponde, para las demás ciencias.

Ahora bien, puesto que existen cuestiones geométricas, ¿se deduce de ello que hay también cuestiones diferenciadamente no-geométricas? Más aún: en cada ciencia especial—la Geometría, por ejemplo—, ¿qué clase de error es el que puede viciar las cuestiones y, sin embargo, no excluirlas de esta ciencia? Por otra parte, ¿es una conclusión errónea la que se construye a partir de premisas opuestas a las verdaderas, o es una falacia formal, aunque derivada de premisas geométricas? ¿O quizá la conclu-

sión errónea se deba a que se deduce de premisas de otra ciencia; por ejemplo, en una controversia geométrica, una cuestión musical es diferenciadamente no-geométrica, mientras que la noción que introduce el paralelo es en algún sentido geométrica, siendo no-geométrica en un aspecto distinto, y estando la razón de ello en que «no geométrico», igual que «no rítmico», es un término equívoco, significando en un caso no Geometría en absoluto, y en el otro mala Geometría? Es este error, es decir, el error que se funda en premisas de esta clase —premisas de la ciencia, pero falsas—, el que es contrario (1) de la ciencia. En las matemáticas, la falacia formal no es tan común, porque la ambigüedad se halla en el término medio, ya que el término mayor se predica de la totalidad del término medio y el medio de la totalidad del menor—el predicado, por tanto, nunca lleva el prefijo «todo»—; y en matemáticas, por así decirlo, se pueden ver esos términos medios con una visión intelectual, mientras que en dialéctica la ambigüedad puede pasar inadvertida. Por ejemplo: «¿Es todo círculo una figura?» Un dibujo demuestra que ello es así, mientras que la premisa menor, «¿son círculos los poemas épicos?», se demuestra por medio de un dibujo que es falsa (2).

Si una prueba tiene una premisa menor inductiva, no se puede presentar una objeción contra ello. Pues, supuesto que toda premisa debe ser aplicable a un cierto número de casos—de lo contrario no sería verdadera en ningún caso o en todos los casos, y debe serlo, ya que el silogismo procede de universales—, sin duda entonces eso mismo es verdadero para una objeción, porque las premisas y objeciones deben ser hasta tal punto idénticas que, cualquier cosa que pueda presentarse como una objeción, debe ser tal que pueda también asumir la forma de una premisa, sea demostrativa o dialéctica (3). Por otra parte, los argumentos formalmente ilógicos tienen lu-

gar a veces por tomar como términos medios simples atributos del término mayor y menor. Un ejemplo de ello está en la prueba de Ceneo de que el fuego crece en proporción geométrica: «El fuego —arguye él— se incrementa rápidamente, y así lo hace también la proporción geométrica.» De esta manera no hay ningún silogismo, pero habría silogismo si la proporción de incremento más rápida fuera geométrica y la proporción de incremento más rápida fuera aplicable al fuego en su movimiento. A veces, sin duda, es imposible razonar a partir de premisas que predicen simples atributos; pero, a veces, es ello posible, aun cuando la posibilidad pase por alto. Si las premisas falsas no pudieran nunca dar lugar a conclusiones verdaderas, la «resolución» sería fácil, porque las premisas y la conclusión en este caso se reciprocaban inevitablemente (4). Puedo, pues, argüir así: supongamos que A es un hecho existente (5); admitamos que la existencia de A implica tales y cuales hechos que actualmente yo conozco como existentes, y que podemos llamar B (6). Puesto que son recíprocos, yo puedo ahora inferir A de B.

La reciprocidad entre las premisas y la conclusión es más frecuente en las matemáticas, porque las matemáticas toman como premisas definiciones, pero nunca un accidente, una segunda carac-

tomarlo como una observación hecha de paso acerca de la objeción. Aristóteles dice que la manera de atacar una prueba que contenga una premisa menor inductiva no es urgir una dificultad u objeción, porque, en la ciencia, una objeción, al igual que una premisa positiva, debe ser universal y debe llevar a la conclusión opuesta a la inferencia que ella ataca. Por eso, si la objeción es igualmente una premisa inductiva, es igualmente científica: no demuestra una conclusión opuesta. Si es universal, es gratuita e injustificada, porque todo lo que se necesita hacer es señalar que la prueba originaría no demuestra nada, porque tiene una premisa que no es universal.

(4) El paralogismo tiene lugar porque, aun cuando las premisas verdaderas deban dar lugar a una conclusión verdadera, lo contrario no es así; si fuera así, las premisas y la conclusión serían recíprocas, y sería tan fácil «resolver» una conclusión en sus premisas como ver qué conclusión debe seguirse de unas premisas dadas.

(5) Las premisas consideradas como un antecedente.

(6) La conclusión mirada como un consiguiente.

(1) Contrario, pero no contradictorio. La ignorancia contradictoria de la ciencia es la carencia absoluta de saber. Cfr. I, cap. 18.

(2) Alude al ciclo de los poemas épicos poshoméricos, que vinieron a completar a Homero.

(3) No está muy clara la conexión de este párrafo con el contexto. Posiblemente haya que

terística que distingue el razonamiento matemático de las disputas dialécticas.

Una ciencia se extiende no por la interposición de un término medio nuevo, sino por la aposición de términos extremos nuevos (1). Por ejemplo, A se predica de B; B, de C; C, de D, y así indefinidamente. Ahora bien: la expansión puede ser lateral; por ejemplo, una mayor, A, puede demostrarse respecto de dos términos menores, C y E. Así, pues, supongamos que A representa el número—un número o número tomado indeterminadamente—; B, número determinado impar; C, cualquier número impar particular. Podemos, pues, predicar A de C. Luego supongamos que D representa determinado número par, y E número par. Luego A es predicable de E (2).

(1) Es decir, la antigua conclusión forma una premisa del nuevo silogismo y facilita el término medio:

*Lo que tiene sensación duerme.
El animal tiene sensación,
luego el animal duerme.*

Entonces, si el término opuesto es menor:

El animal duerme.

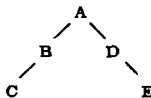
*Lo que expelle los productos de la fatiga es un animal,
luego lo que expelle los productos de la fatiga duerme.*

Y si el término opuesto es mayor:

*Lo que duerme expelle los productos de la fatiga,
el animal duerme,
luego el animal expelle los productos de la fatiga.*

Aristóteles, aquí y a continuación, donde habla de la expansión lateral de la ciencia, está pensando en el científico que estructura sus resultados en forma sistemática. Más adelante, en el capítulo 22, donde considera la expansión de una ciencia como un proceso puesto en marcha por la inserción de nuevos términos medios entre los términos de un «problema», tiene ante los ojos el actual descubrimiento científico o, al menos, una sistematización de los resultados anterior a la estructuración final de la ciencia en su orden lógico.

(2) Es decir, gráficamente podría representarse así:



A-B y A-D son las dos premisas mayores, con A como predicado, que dan lugar, respectivamente, a las conclusiones A-C y A-E.

CAPITULO 13

El conocimiento del hecho difiere del conocimiento del hecho razonado. Primeramente, difieren dentro de la misma ciencia y de dos maneras: a) cuando las premisas del silogismo no son inmediatas—porque entonces la causa próxima no está contenida en ellas, condición esta necesaria para el conocimiento del hecho razonado—; b) cuando las premisas son inmediatas, pero, en lugar de la causa, se toma como término medio el mejor conocido de los dos recíprocos, pues de los dos términos recíprocamente predicables, el que no es la causa puede muy bien ser el mejor conocido, y de esta forma llegar a ser el término medio de la demostración. Así pues, se puede demostrar de la forma siguiente que los planetas están cerca en razón de que no titilan: supongamos que C representa los planetas, B no titilar, A cercanía, B entonces es predicable de C, porque los planetas no titilan. Pero también A se puede predicar de B, puesto que lo que no titila o parpadea está cerca—hemos de tomar esta verdad como obtenida por inducción o percepción sensible—. En consecuencia, A es un predicado necesario de C; de manera que hemos demostrado que los planetas están cerca. Este silogismo, pues, demuestra no el hecho razonado, sino solamente el hecho; porque los planetas no están cerca por no parpadear o titilar, sino que, precisamente por estar cerca, no titilan o parpadean. El término mayor y el término medio de la prueba pueden, con todo, invertirse, y entonces tendremos una demostración del hecho razonado. De esta manera: supongamos que C son los planetas; B, cercanía; A, no titilar o parpadear, B es entonces un atributo de C y A—el no titilar o centellear—uno de B. Consiguientemente, A se puede predicar de C, y el silogismo demuestra el hecho razonado, puesto que su término medio es la causa próxima. Otro ejemplo de esto es la inferencia de que la Luna es esférica a partir de su manera de crecer en sus fases. Así, puesto que lo que aumenta de esta manera es esférico, y puesto que la Luna crece de esta manera, evidentemente la Luna es esférica. Presentado en esta forma, el silogismo resulta ser una prueba del he-

cho, pero si el término medio y el mayor se invierten, resulta la prueba del hecho razonado, puesto que la Luna no es esférica por crecer de una manera determinada, sino que crece de esta manera particular por ser esférica. (Supóngase que C es la Luna; B, esférica, y A, crecer o aumentar.)

Por otra parte, en los casos en que la causa y el efecto no son recíprocos y en que el efecto es el mejor conocido, se demuestra el hecho, pero no el hecho razonado. Esto mismo ocurre también cuando el término medio cae fuera del mayor y el menor (1), pues tampoco allí se da la causa estricta, y así la demostración lo es del hecho, pero no del hecho razonado. Por ejemplo, la pregunta «¿por qué no respira una pared?», puede responderse diciendo: «Porque no es un animal»; pero esta respuesta no nos da la causa estricta, porque si el no ser un animal es la causa de la ausencia de respiración, en consecuencia el ser un animal será la causa de la respiración, según la norma de que, si la negación de X es causa de la no inherencia de Y, la afirmación de X es la causa de la inherencia de Y; por ejemplo, si la desproporción entre los elementos calientes y fríos es la causa de una mala salud, su proporción será la causa de la salud; y, al contrario, si la afirmación de X es causa de la inherencia de Y, la negación de X debe ser la causa de la no inherencia de Y. Pero, en el caso propuesto, no se llega a esta consecuencia, porque no todo animal respira. Un silogismo de esta clase de causa tiene lugar en la segunda figura. Así, pues, supongamos que A es animal; B, respiración, y C, pared. A es predicable de todos los B—porque todo lo que respira o alienta es animal—, pero no se puede predicar de ningún C, y, por consiguiente, B no puede predicarse de ningún C; es decir, la pared no respira. Tales causas son como explicaciones forzadas, que consisten precisamente en hacer la causa demasiado remota, como en la explicación que da Anacharsios de por qué los escitas no tienen flautistas, a saber, porque no tienen vides (2).

(1) Es decir, en la segunda figura, en la que el término medio es predicado en las dos premisas.

(2) Es decir, ellos no tienen flautistas, porque no son indulgentes en el beber vino, y esto

Así, pues, el silogismo del hecho y el silogismo del hecho razonado difieren dentro de una ciencia y según la posición de los términos medios. Pero hay también otra forma en que difieren el hecho y el hecho razonado, y se da cuando son objeto de investigación de ciencias distintas respectivamente. Esto ocurre en el caso de problemas relacionados entre sí como subordinado a superior, como, por ejemplo, los problemas ópticos están subordinados a la geometría; los problemas mecánicos, a la esterometría; los problemas armónicos, a la aritmética; los datos de observación, a la astronomía—algunas de estas ciencias llevan casi el mismo nombre: por ejemplo, la astronomía matemática y la astronomía náutica, la armonía matemática y la armonía acústica—. Corresponde a los observadores empíricos el conocer el hecho, y a los matemáticos, el conocer el hecho razonado; los últimos, en efecto, son los que poseen las demostraciones que dan la causa de los hechos, mientras que a menudo ignoran el hecho mismo: de la misma manera que, con frecuencia, tenemos una clara visión de un universal, pero, por falta de observación, ignoramos algunos de sus casos particulares. Esas conexiones (3) tienen una existencia perceptible, aun cuando son manifestaciones de formas. Las ciencias matemáticas, en efecto, se refieren a las formas: ellas no demuestran propiedades del substrato, porque, aun cuando los sujetos geométricos se pueden predicar como propiedades de un substrato perceptible, no es en cuanto son así predicables como el matemático demuestra sus propiedades. De la misma manera que la óptica está relacionada con la geometría, también otra ciencia está relacionada con la óptica, a saber, la teoría del arco iris. En este caso, el conocimiento del hecho cae dentro del campo filosófico de la naturaleza; el conocimiento del hecho razonado, dentro del campo óptico, o bien en cuanto óptico, o bien en cuanto matemático. Muchas ciencias que no están en esta relación entran en ella en algunos puntos; por ejemplo, la medici-

es así porque no tienen vides, y esto último a su vez es así porque no tienen vides.

(3) Es decir, los que requieren dos ciencias para su demostración.

na y la geometría: corresponde al mé- dico el saber que las heridas o llagas circulares se curan lentamente, más lentamente que las otras, y al geómetra el conocer la razón por la que es así.

CAPITULO 14

De todas las figuras del silogismo, la más científica es la primera. Por eso es el medio de demostración de todas las ciencias matemáticas, tales como la aritmética, la geometría y la óptica, y prácticamente de todas las ciencias que investigan las causas; el silogismo del hecho razonado, en efecto, se da exclusivamente o hablando en general, y en la mayoría de los casos en esta figura—una segunda prueba de que esta figura es la más científica—; porque la captación de una conclusión razonada es la condición primaria del conocimiento. En tercer lugar, la primera es la única figura que nos capacita para buscar el conocimiento de la esencia de una cosa. En la segunda figura no es posible ninguna conclusión afirmativa, y el conocimiento de la esencia de una cosa debe ser afirmativa, mientras que, en la tercera figura, la conclusión puede ser afirmativa, pero no puede ser universal, y la esencia debe tener un carácter universal; por ejemplo, el hombre no es un animal de dos pies o bípedo en algún sentido calificado o determinado, sino en sentido universal. Finalmente, la primera figura no tiene ninguna necesidad de las demás, mientras que por medio de la primera se desarrollan las otras dos figuras y tienen los intervalos muy compactos hasta tanto que se consiguen las premisas inmediatas. Evidentemente, pues, la primera figura es la condición primaria del conocimiento.

CAPITULO 15

De la misma manera que un atributo A—como hemos visto—puede estar inseparablemente unido a un sujeto B, también su desunión puede ser indivisible. Llamo uniones o conexiones y desconexiones indivisibles las que no implican ningún término intermedio, puesto que en este caso la conexón o desconexión

no quedará mediatizada por nada distinto de los mismos términos. Se deduce de ello que si A o B, o bien los dos, A y B, tienen un género, su desconexión no puede ser primaria. Así pues, supon- gamos que C es el género de A. En consecuencia, si C no es el género de B—ya que A puede bien tener un género que no sea el género de B—, se dará un silogismo que demuestre la desconexión entre A y B, de esta manera:

Todo A es C,
ningún B es C,
luego ningún B es A.

O bien, si es B quien tiene un género D, tenemos:

Todo B es D,
ningún D es A,
luego ningún B es A.

formulándolo por medio de un silogis- mo; y la prueba será semejante, si tanto A como B tienen un género. Que el género de A no necesita ser el género de B, y al revés, se demuestra por la existencia de series coordinadas de predicación que mutuamente se excluyen. Si ningún término de la serie ACD es predicable de ningún término de la serie BEF..., y si el G, término de la primera serie, es el género de A, evidentemente G no será el género de B; porque si lo fuera, las series no se excluirían mutuamente. De la misma manera, si B tiene un género, este no será el género de A. Si, por otra parte, ni A ni B tienen un género, y A no inhiere en B, esta desconexión debe ser indivisible. Si hubiera allí un término medio, uno u otro de ellos debe necesariamente tener un género, porque el silogismo estará o bien en la primera o en la segunda figura. Si está en la primera, B tendrá un género—porque la premisa que contenga debe ser afirmativa—; si está en la segunda, lo tendrá A o B indife- rentemente, ya que el silogismo es posible si uno u otro se hallan en la pre- misa negativa, pero no si ambas premisas son negativas (1).

Por eso es evidente que una cosa puede estar indivisiblemente desconectada de otra, y hemos determinado cuándo y de qué manera es ello posible.

(1) En la primera figura sería *Celarent*; en la segunda figura sería *Cesare* o *Camestres*.

CAPITULO 16

La ignorancia—definida no como una negación de conocimiento, sino como un estado o posición positivos de la mente—, es un error producido por una inferencia.

Consideremos, primeramente, las proposiciones que afirman la inmediata conveniencia o disconveniencia de un predicado con un sujeto. Aquí, es verdad, el error positivo le puede ocurrir a uno de dos maneras; puede, en efecto, producirse donde uno cree directamente en una conveniencia o disconveniencia, tanto como allí donde la creencia o fe de uno se ha adquirido por inferencia. El error, sin embargo, que consiste en una creencia o convicción directa, carece de complicación; pero el error que resulta de la inferencia—que es el que aquí nos concierne—toma muchas formas. Supongamos, pues, que A está indivisiblemente desconectado o disconviene indivisiblemente de todos los B; entonces la conclusión deducida por medio de un término intermedio C, de que todo B es A, será un caso de error producido por el silogismo. Ahora bien: son posibles dos casos. O bien son falsas ambas premisas, o bien solo es falsa una de ellas. Si A no es atributo de ningún C, ni lo es de ningún B, mientras que en ambos casos lo que se ha afirmado es lo contrario, ambas premisas serán falsas—C puede perfectamente estar referido a A y B de tal manera que C no sea ni subordinado a A ni un atributo universal de B; B, en efecto, puesto que se ha dicho que A estaba primariamente desconectado de B, no puede tener un género, y A no debe necesariamente ser un atributo de todas las cosas. Consecuentemente, ambas premisas pueden ser falsas (1)—. Por otra parte, una de

(1) Por ejemplo:

Toda cantidad es sustancia.
C A

Toda cualidad es cantidad,
B C

luego toda cualidad es sustancia.
B A

Si B hubiera tenido un género, la disconveniencia de A respecto de B hubiera quedado mediatizada por él.

las premisas puede ser verdadera, aun cuando no una u otra indistintamente, sino solamente la mayor A-C; porque al no tener B ningún género, la premisa C-B será siempre falsa, mientras que la A-C puede ser verdadera. Este caso se da, por ejemplo, si A está referido indivisiblemente a C y a B; porque cuando el mismo término está referido indivisiblemente a más de un término, ninguno de estos términos pertenecerá a otro (2). El mismo caso se da, sin duda, si A-C no es indivisible (3).

El error de atribución, pues, se da debido a estas causas y solamente en esta forma—pues hemos visto que ningún silogismo de atribución universal era posible en ninguna figura, a no ser la primera (4)—. Por otra parte, un error de no atribución puede darse en la primera o en la segunda figura. Expliquemos, pues, primeramente, las diversas formas que reviste en la primera figura y el carácter de las premisas en cada caso.

Puede darse cuando las dos premisas son falsas; por ejemplo, suponiendo

(2) Por ejemplo:

Todo cuerpo es sustancia (Indivisible).
C A

Toda cualidad es cuerpo,
B C

luego toda cualidad es sustancia (indivisible).
B A

No es posible se refiera a la imposibilidad de predicar una de otra especies coordinadas, porque se ha afirmado que B no tiene ningún género. Hemos, pues, de suponer que «predicar» incluye aquí tanto la negación como la afirmación; por ejemplo, sustancia se afirma primariamente de cuerpo y se niega de cualidad; por tanto, cualidad y cuerpo no se pueden predicar uno de otro. Aristóteles añade que esto no es más que un caso y que, en la medida en que la premisa menor sea indivisible, la mayor no necesita serlo; por ejemplo, en el caso anterior, puede sustituirse cuerpo por hombre o piedra.

(3) Por ejemplo:

Todo hombre es sustancia (mediatizable).
C A

Toda cualidad es hombre,
B C

luego toda cualidad es sustancia (indivisible).
B A

(4) Cfr. *Análitica primera*, I, 1.

que A está indivisiblemente unida o conectada con C y B; si se supone o admite entonces que ningún C es A, y que todo B es C, ambas premisas son falsas (1).

Es asimismo posible cuando una es falsa. Esta puede ser una u otra de las premisas indistintamente. A-C puede ser verdadera; C-B, falsa; A-C verdadera, porque A no es un atributo de todas las cosas; C-B falsa, porque C, que nunca tiene el atributo A, no puede ser un atributo de B; porque si C-B fuera verdadera, la premisa A-C no sería ya verdadera, y, además, si ambas premisas fueran verdaderas, la conclusión sería verdadera (2). O también, C-B puede ser verdadera y A-C falsa; por ejemplo, si tanto C como A contienen a B como géneros, uno de ellos debe estar subordinado al otro, de manera que si la premisa adopta la forma ningún C es A, será falsa (3). Esto pone en evidencia que

(1) Por ejemplo:

Ningún gato es animal.
C A

Todo hombre es gato,
B C

luego ningún hombre es animal.
B A

(2) Por ejemplo:

Ninguna piedra es animal.
C A

(Puede ser verdadera: animal no se aplica con verdad a todas las cosas, como, por ejemplo, el ser o la unidad.)

Todo hombre es piedra.
B C

(Falsa: piedra, que nunca es animal, no puede ser atributo de hombre.)

Luego ningún hombre es animal.
B A

(3) Por ejemplo:

Ningún viviente es animal.
C A

Todo hombre es viviente,
B C

luego ningún hombre es animal.
B A

«Viviente» debe ser aquí género de animal, porque animal y viviente son predicables de hombre como géneros. Si viviente y animal estuvieran coordinados—y no subordinados uno a otro—, no podrían ser ambos predicados de hombre.

tanto si una de las dos premisas es falsa, como si lo son las dos, la conclusión será igualmente falsa.

En la segunda figura no pueden las dos premisas ser totalmente falsas, pues si todo B es A, ningún término medio se puede afirmar con verdad universalmente de un extremo y negarse universalmente del otro; ahora bien: las premisas en que el término medio se afirma de un extremo y se niega del otro son una condición necesaria para conseguir una inferencia válida (4). Por consiguiente, si, tomadas de esta manera, son totalmente falsas, sus contrarias en cambio serían totalmente verdaderas. Ahora bien, esto es imposible (5). Por otra parte, no hay nada que impida que ambas premisas sean parcialmente falsas; por ejemplo, si actualmente algún A es C y algún B es C y se han formulado como premisas que todo A es C y que ningún B es C, ambas premisas son falsas, si bien parcialmente, no totalmente falsas (6). Lo mismo es verdad si se hace

(4) A saber, en esta figura.

(5) Por ejemplo, en *Camestres*:

Todo animal es inmortal.
A C

Ningún hombre es inmortal,
B C

luego ningún hombre es animal;
B A

lo cual es una conclusión falsa; pero si los contrarios de estas premisas fueran totalmente verdaderos, formarían un silogismo en *Cesare*:

Ningún animal es inmortal.
A C

Todo hombre es inmortal,
B C

luego ningún hombre es animal;
B A

Con ello se obtiene la misma conclusión que antes, igualmente falsa, siendo así que debía ser verdadera.

(6) Por ejemplo:

Todo animal es bipedo.
A C

Ningún mamífero es bipedo,
B C

luego ningún mamífero es animal.
B A

negativa la mayor en lugar de la menor. O bien una premisa puede ser totalmente falsa, y esta puede ser una u otra de las dos. Así, suponiendo que actualmente un atributo de todo A deba también ser un atributo de B, entonces, si C se toma como un atributo universal de todo A, pero universalmente no predicable de todo B, C-A será verdadera, pero C-B será falsa (1). Además, lo que actualmente es atributo de ningún B, tampoco será actualmente atributo de todo A, pues si fuera un atributo de todo A, sería también un atributo de todo B, lo cual es contrario a lo que hemos supuesto; sin embargo, si se supone que C es un atributo universal de A, pero no atributo de ningún B, entonces la premisa C-B es verdadera, pero la mayor es falsa (2). Análogamente ocurre si se hace negativa la premisa mayor. Pues, de hecho, lo que no es atributo de ningún A tampoco será atributo de ningún B; y si a pesar de todo se admite que C es universalmente no atribuible a A, pero sí es atributo universal de B, la premisa C-A es verdadera, pero la menor es totalmente falsa (3). Por lo demás, es de hecho falso suponer que lo que es atributo de todo B no es atributo de

ningún A, pues si es atributo de todo B, debe ser atributo de algún A. Si, pues, se supone no obstante que C es atributo de todo B, pero no de ningún A, C-B será verdadera, pero C-A será falsa (4).

Es, pues, evidente que en el caso de las proposiciones indivisibles, la inferencia errónea será posible no solamente cuando ambas premisas sean falsas, sino también cuando tan solo una de ellas lo sea.

CAPITULO 17

En el caso de los atributos que no están indivisiblemente unidos a sus sujetos o indivisiblemente desunidos de ellos en la medida en que la conclusión falsa se infiere mediante un término medio apropiado, solo puede ser falsa la premisa mayor, pero no las dos. Entiendo por término medio apropiado aquel término medio que permite inferir la conclusión contradictoria—es decir, la verdadera—. Así pues, supongamos que A es atribuible a B por medio del término medio C; entonces, puesto que para dar lugar a una conclusión la premisa C-B debe ser tomada afirmativamente, es evidente que esta premisa debe ser siempre verdadera, pues su cualidad no ha cambiado (5). Ahora bien, la mayor A-C es falsa, porque en virtud de un cambio de cualidad de A-C la conclusión se convierte en su contradictoria—es decir, en verdadera (6)—. Análogamente ocu-

(1) Por ejemplo:

Todo animal es viviente.
A C

Ningún hombre es viviente.
B C

luego ningún hombre es animal.
B A

(2) Por ejemplo:

Todo animal es piedra.
A C

Ningún hombre es piedra.
B C

luego ningún hombre es animal.
B A

(3) Por ejemplo:

Ningún animal es piedra.
A C

Todo hombre es piedra,
B C

luego ningún hombre es animal.
B A

(4) Por ejemplo:

Ningún animal es viviente.
A C

Todo hombre es viviente.
B C

luego ningún hombre es animal.
B A

(5) Es decir, no se vuelve negativa, en lugar de afirmativa, en el silogismo falso.

(6) Por ejemplo:

Nada racional rie.
C A

Todo hombre es racional,
B C

luego ningún hombre rie.
B A

re si el término medio se toma de otra serie de predicación; por ejemplo, supóngase que D no solamente está contenido dentro de A como una parte dentro de su todo, sino también que es predicable de todo B. Entonces la premisa D-B ha de permanecer inmutable, mientras que debe cambiarse la cualidad de A-D; de manera que D-B siempre es verdadera, y A-D siempre es falsa (1). Este error es prácticamente idéntico al que se infiere en virtud de un término medio apropiado.

Por otra parte, si la conclusión no se infiere en virtud de un término medio apropiado, cuando el término medio es subordinado a A, pero no se puede predicar de ningún B, ambas premisas deben ser falsas, pues si ha de haber una conclusión deben ambas ser presentadas afirmando lo contrario de lo que es actualmente un hecho, y presentadas así, ambas resultan falsas; supóngase, por ejemplo, que actualmente todo D es A, pero que ningún B es D; entonces, si esas premisas cambian de cualidad, se deducirá de ello una conclusión y las dos nuevas premisas serán falsas (2). Cuando, empero, el término medio D no sea subordinado a A, A-D será verdadera,

Si se cambia de cualidad la menor, no hay inferencia alguna posible. Pero, si se cambia de cualidad la mayor, se deduce la conclusión contradictoria, que es además la verdadera.

(1) Por ejemplo:

Ningún ser que camina derecho rie.
D A

Todo hombre camina derecho,
B D

luego ningún hombre rie.
B A

Cambiando la cualidad de la menor, no hay inferencia alguna; cambiando, en cambio, la cualidad de la mayor, se deduce la conclusión contradictoria y verdadera.

(2) Por ejemplo:

Ningún bruto es viviente.
D A

Todo hombre es bruto,
B D

luego ningún hombre es viviente.
B A

y D-B falsa; A-D será verdadera, porque A no estaba subordinado a D, y D-B falsa, porque si hubiera sido verdadera, también la conclusión hubiera sido verdadera; pero esta es por hipótesis falsa (3).

Cuando la inferencia errónea se encuentra en la segunda figura, las dos premisas no pueden ser enteramente falsas, porque si B está subordinado a A, no puede haber ningún término medio predicable de todos los individuos de un extremo y de ninguno de los del otro, según se ha establecido antes. Sin embargo, una premisa puede ser falsa, y esta puede ser una cualquiera de ellas. Así, si C es actualmente un atributo de A y de B, pero se supone que solamente es atributo de A y no de B, C-A será verdadera, pero C-B será falsa (4); o bien, si se supone que C es predicable de B, pero no de A, C-B será verdadera, y C-A será falsa.

Hemos determinado cuándo y en virtud de qué clases de premisas se obtendrá un error, en los casos en que la conclusión errónea es negativa. Si la conclusión es afirmativa, puede inferirse en virtud de un término medio apropiado. En este caso no pueden ser falsas las dos premisas, porque, según hemos dicho antes, C-B debe permanecer inmutable, si tiene que haber una conclusión, y, en consecuencia, A-C, cuya cualidad ha cambiado, será falsa siempre. Esto es igualmente verdadero si el término medio se ha tomado de otra serie de predicación, como se dijo que también ocurría respecto de un error negativo; por-

(3) Por ejemplo:

Ninguna piedra es viviente.
D A

Todo hombre es piedra,
B D

luego ningún hombre es viviente.
B A

(4) Por ejemplo:

Todo viviente es sustancia.
A C

Ningún hombre es sustancia,
B C

luego ningún hombre es viviente.
B A

que D-B debe permanecer inmutable, mientras que la cualidad de A-D debe invertirse y el tipo de error resulta el mismo de antes.

El término medio, por otra parte, puede ser no apropiado. Entonces, si D es subordinado a A, A-D será verdadera, pero D-B será falsa, puesto que A puede muy bien ser predicable de varios términos, de los que ninguno pueda estar subordinado a otro (1). Si, empero, D no está subordinado a A, evidentemente A-D, puesto que se afirma, será siempre falsa, mientras que D-B puede ser o bien verdadera o bien falsa; A, en efecto, puede muy bien no ser atributo de ningún D, mientras que todo B es D, por ejemplo, ninguna ciencia es animal, toda música es ciencia. De la misma manera exactamente, A puede no ser atributo de ningún D, y D no serlo de ningún B. Se evidencia, pues, que si el término medio no está subordinado al mayor, no solamente las dos premisas, sino aun cualquiera de ellas en particular, puede ser falsa.

Así pues, hemos puesto de manifiesto cuantas variedades de inferencias erróneas pueden ocurrir, y en virtud de qué clases de premisas tienen ellas lugar, tanto en el caso de las verdades inmediatas como en el de las verdades demostrables.

CAPITULO 18

Resulta también evidente que la pérdida de cada uno de los sentidos conlleva la pérdida de una parte correspondiente de conocimiento, y que, puesto que aprendemos bien sea por inducción o bien por demostración, este conocimiento no se puede adquirir. Es verdad que la demostración se desarrolla a partir de los universales, y la inducción a partir de los particulares; pero, puesto que es posible familiarizar al

alumno incluso con las abstracciones matemáticas solamente por medio de la inducción—es decir, solamente porque cada género sujeto posee, en virtud de un determinado carácter matemático, ciertas propiedades que pueden ser tratadas como independientes, aun cuando no existan separadas (2)—, es, en consecuencia, imposible llegar a captar los universales, como no sea por medio de la inducción. Ahora bien, la inducción es imposible para aquellos que carecen de percepción sensible. Porque solamente la percepción sensible es adecuada para la captación de los seres particulares; por tanto, no puede haber objetos de conocimiento científico, porque ni los universales nos pueden dar el conocimiento de ellos sin la inducción, ni podemos nosotros obtenerlos en virtud de la inducción sin percepción sensible (3).

CAPITULO 19

Todo silogismo se hace por medio de tres términos. Una clase de silogismo sirve para demostrar que A inhiere en C, mostrando que A es inherente a B y B a C; la otra especie es negativa, y una de sus premisas afirma un término de otro, mientras que la otra niega un término de otro. Es evidente, pues, que estas son las formas llamadas fundamentales e hipótesis del silogismo. Si las tomamos tal como las hemos definido, necesariamente debe seguirse la prueba—la prueba de que A es inherente a C en virtud de B, y a su vez de que A es inherente a B por medio de algún otro término medio, y análogamente, de que B es inherente a C. Si nuestro razonamiento aspira a conseguir una adhesión mental y por ello es simplemente dialéctico, es evidente que solamente hemos de ver o procurar que nuestra inferencia se base en premisas lo más fi-

(1) Por ejemplo:

Todos los brutos son cuadrúpedos.
D A

Todos los hombres son brutos,
B D

luego todos los hombres son cuadrúpedos.
B A

(2) Estos caracteres o propiedades existen solo como propiedades de los objetos sensibles, y no por sí, como entidades separadas. Sin embargo, pueden ser separadas por abstracción, y de esta manera constituyen el objeto de la demostración matemática. Por consiguiente, solamente por inducción a partir de los objetos sensibles puede deducirse y conocerse el universal.

(3) Cfr. II, cap. 19, y las notas correspondientes.

dedignas posible: de manera que, si el término medio entre A y B es creíble, aun cuando no real, puede uno razonar por medio de él y completar un silogismo dialéctico. Si, empero, uno aspira a la verdad, debe uno guiarse por conexiones reales entre los sujetos y los atributos. Por tanto, puesto que hay atributos que se predicán de un sujeto esencialmente o naturalmente (1) y no por coincidencia o accidentalmente—es decir, no en el sentido en que decimos «lo blanco es un hombre», que no es el mismo modo de predicación que cuando decimos «el hombre es blanco»: el hombre es blanco no por ser alguna otra cosa, sino por ser hombre, mientras que lo blanco es hombre porque «ser blanco» coincide con la «humanidad» dentro de un único substrato—, hay por tanto términos que son naturalmente sujetos de predicados. Supongamos, pues, que C es un término de tal clase que no es por sí mismo predicable de ninguna otra cosa como de un sujeto, a no ser el sujeto inmediato del atributo B—es decir, de manera que B C sea inmediata—; supóngase además que E está inmediatamente relacionado con F, y F con B. La primera cuestión que se presenta es: ¿debe terminarse esta serie o puede proceder hasta el infinito? La segunda cuestión es la que sigue: supongamos que nada se predica esencialmente de A, pero que A se predica primariamente de H y no de ningún término intermedio anterior, y supongamos que H guarda una relación semejante respecto de G y G respecto de B: ¿debe también entonces terminar esta serie o puede también continuar hasta el infinito? Entre estas dos cuestiones hay esta gran diferencia: la primera es: ¿es posible partir de lo que por sí mismo no es predicable de nada más, sino que es el sujeto de los atributos y se puede ascender así hasta el infinito? La segunda es el problema de saber si es posible partir de lo que es un predicado y no es por sí mismo sujeto de predicados, y descender así hasta el infinito. Hay una tercera cuestión, que es esta: si los términos extremos

son fijos, ¿puede haber una infinidad de términos medios? Quiero decir esto: supongamos, por ejemplo, que A es inherente a C, y que B es un intermedio entre ambos, pero que entre A y B hay otros términos medios, y entre estos hay aún otros nuevos términos medios: ¿pueden estos aumentar hasta el infinito o no? Esto equivale a inquirir: ¿pueden las demostraciones avanzar hasta el infinito?; es decir, ¿es todo demostrable? ¿O bien el sujeto último y el atributo primario se limitan el uno al otro?

Yo creo que las mismas cuestiones brotan respecto de las conclusiones y premisas negativas; por ejemplo, si A no es predicable de ningún B, entonces o bien esta predicación será primaria, o bien habrá un término intermedio anterior a B, de quien A no será predicable—digamos G, que es predicable de todo B—, y puede aún haber otro término H anterior a G que sea predicable de todo G. Digo que surgen las mismas cuestiones, porque también en esos casos la serie de los términos anteriores a los que A no puede aplicarse es infinita o acaba.

No se pueden plantear las mismas cuestiones en el caso de los términos recíprocos, puesto que cuando el sujeto y el predicado son convertibles no hay sujeto primario ni último, supuesto que todos los recíprocos, en cuanto sujetos, están en la misma relación uno respecto del otro, tanto si decimos que el sujeto tiene una infinidad de atributos como si decimos que los sujetos y los atributos—y hemos suscitado la cuestión en ambos casos—son infinitos en número. Estas cuestiones, pues, no pueden plantearse—a no ser, es verdad, que los términos puedan ser recíprocos de dos maneras distintas, por predicación accidental en una relación y por predicación natural en la otra.

CAPITULO 20

Ahora bien (2), es evidente que si las predicaciones terminan tanto en la dirección ascendente como en la descenden-

(1) Es decir, una predicación en la que el predicado es esencialmente adjetivo. Esta clase de predicación la suelen llamar los comentaristas latinos «praedicatio naturalis», y se trata de ella más ampliamente en el capítulo 22.

(2) El capítulo 20 es un argumento hipotético en orden a que, si la primera y segunda cuestiones del capítulo 19 se responden negativamente, la respuesta a la tercera cuestión deba ser también negativa.

te—quiero decir con ascendente hacia lo más universal, con descendente hacia lo más particular—, los términos medios no pueden ser infinitos en número. Supóngase, en efecto, que A se predica de F, y que los intermedios—podemos llamarlos B, B', B''—son infinitos: evidentemente es posible descender desde A y encontrar un término predicado de otro hasta el infinito, porque tenemos una infinidad de términos entre nosotros y F; y, de igual manera, si ascendemos desde F, hay infinitos términos entre nosotros y A. De ello se sigue que si estos procesos son imposibles, no puede haber una infinidad de intermedios entre A y F. Y no conduce a nada el urgir que algunos términos de la serie A, B, ..., F, son contiguos (1), de manera que excluyen los intermedios, mientras que otros no pueden tomarse de ninguna manera en el argumento (2); cualesquiera que sean los términos de la serie B... que se tomen, el número de intermedios, sea en la dirección de A, sea en la de F, debe ser finito o infinito: no importa dónde comience la serie infinita, sea el punto de partida el primer término o sea el último, porque los términos que se suceden son, en cualquier caso, infinitos en número.

CAPITULO 21

Además (3), si en una demostración afirmativa la serie termina en ambas direcciones, evidentemente terminará también en una demostración negativa. Supongamos que no podemos proceder hasta el infinito, sea ascendiendo desde un término último—entiendo por término último un término como el F, no predicable por sí mismo de un sujeto, sino

sujeto él mismo de los atributos, o bien sea descendiendo hacia un término último desde un término primario—entiendo por término primario un término predicable de un sujeto, pero no sujeto él mismo (4)—. Si esta suposición está justificada, la serie terminará también en el caso de la negación. Porque una conclusión negativa se puede probar en todas tres figuras. En la primera figura se prueba así: ningún B es A, todo C es B. Al estrechar el intervalo B-C, hemos de conseguir proposiciones inmediatas—como ocurre siempre con la premisa menor (5)—, puesto que B-C es afirmativa. En cuanto a la otra premisa, es claro que, si el término mayor se niega de un término D anterior a B, D deberá ser predicable de todo B, y que si el mayor se niega de otro término todavía anterior a D, este término debe ser predicable de todo D. En consecuencia, puesto que la serie ascendente es finita, la descendente también tendrá fin y habrá un sujeto del que A no es predicable primariamente.

En la segunda figura, el silogismo es: todo A es B, ningún C es B, luego ningún C es A. Si se necesita prueba de esto (6), evidentemente ello puede demostrarse o bien en la primera figura, como más arriba, en la segunda, como aquí, o en la tercera. Hemos discutido ya la primera figura, y vamos a explicar la segunda, cuya prueba será como sigue: todo B es D, ningún C es D..., puesto que se exige que B sea un sujeto de quien se afirma un predicado. Luego, puesto que hay que probar que D no pertenece a C, entonces D tiene otro predicado que se niega de C. Por consiguiente, puesto que la sucesión de predicados afirmados de una universalidad siempre más elevada acaba, la sucesión de los predicados negados también termina (7).

La tercera figura demuestra esto de la manera siguiente: todo B es A, algún

(1) Cfr. lib. II, cap. 12, y nota (2) de la página 404.

(2) El que objeta arguye, al parecer, diciendo que, aun cuando de hecho el número de los términos entre A y F sea infinito, sin embargo, en el proceso mental, podemos llegar de A a F, puesto que algunos de los términos intermedios serán contiguos, y los demás—la posible serie infinita de términos intermedios que separan dos términos—pueden eludir totalmente nuestra comprensión, de manera que, para nuestro pensamiento, esos dos términos constituyen una proposición inmediata.

(3) El argumento hipotético del capítulo precedente se hace ahora extensivo a la negación.

(4) Es decir, un predicado por encima del cual no hay ningún universal más amplio.

(5) Porque *Celarent* es el único modo de la primera figura en que es posible una prueba o conclusión negativa.

(6) A saber, de que ningún C es B.

(7) Puesto que la serie de las mayores afirmativas acaba y puesto que en cada silogismo intermedio se requiere una mayor, conseguiremos eventualmente una menor no susceptible de prueba y, por tanto, inmediata.

B no es C, luego algún A no es C. Esta premisa, es decir, la C-B, se demostrará o bien en esta misma figura o bien en una de las dos discutidas más arriba. En la primera y segunda figuras, la serie termina. Si utilizamos la tercera figura, tomaremos como premisas: todo E es B, algún E no es C, y estas premisas, a su vez, se demostrarán por medio de un prosilogismo análogo. Pero, puesto que se ha admitido que la serie de los sujetos descendentes también termina, evidentemente también terminará la serie de los no-predicables más universales.

Aun suponiendo que la prueba no se ciña a un solo método, sino que los utilice todos y esté tan pronto en la primera figura como en la segunda o tercera, aun así el retroceso terminará, porque los métodos o sistemas son finitos en número, y si un número finito de cosas se combina de un número finito de maneras, el resultado debe ser finito.

Así pues, es evidente que el retroceso de los términos medios termina en el caso de la demostración negativa, si ocurre ello también así en el caso de la demostración afirmativa. Que, de hecho, este retroceso termina en ambos casos, puede verse con claridad por las consideraciones dialécticas que siguen.

CAPITULO 22 (1)

En el caso de los predicados que constituyen la naturaleza esencial de una cosa, evidentemente termina, dado que, si es posible la definición, o en otras palabras, si la forma esencial es cognoscible y no es posible recorrer una serie infinita, los predicados que constituyen la naturaleza esencial de la cosa deben ser finitos en número (2). Pero respecto de los predicados en general, hemos de hacer estas observaciones previas.

(1) Este capítulo intenta responder a la primera y segunda cuestiones del capítulo 19. Es tan oscuro, que habrá que menudear las notas a pie de página, analizando y desentrañando en lo posible el argumento.

(2) Si los atributos de una serie de predicación como la que estamos tratando son sustanciales, deben ser finitos en número, porque entonces son los elementos que constituyen la definición de una sustancia, y, si no fueran numéricamente finitos, esta definición no sería en manera alguna posible.

Podemos afirmar sin falsedad «la cosa blanca está paseando» y «esta cosa grande es un leño»; o también, «el leño es grande» y «el hombre pasea». Ahora bien, la afirmación es distinta en los dos casos. Al afirmar yo que lo blanco es un leño, significo que algo que acontece ser blanco es un leño—no que lo blanco es el substrato en que inhiere el leño, porque no era en cuanto blanco o en cuanto una especie de lo blanco que lo blanco llegó a ser un leño, y consiguientemente lo blanco no es un leño más que accidentalmente—. Por otra parte, cuando afirmo «el leño es blanco», no significo que alguna otra cosa, que pueda también ser un leño, sea blanca—como haría yo si dijera «el músico es blanco», lo cual significaría «el hombre que además es músico es blanco»—; por el contrario, leño es aquí el substrato—el substrato que actualmente ha venido a ser blanco, y lo ha hecho en cuanto madera o en cuanto una especie de madera, y no en cuanto ninguna otra cosa.

Si hemos de establecer una norma, llamemos predicación a la última especie de afirmación, y a la primera no-predicación en absoluto, o bien predicación no estrictamente tal, sino solo accidental. «Blanco» y «leño» nos servirán así respectivamente como tipos de predicado y sujeto.

Admitiremos, pues, que el predicado se predica invariablemente estricta y no accidentalmente del sujeto, pues de esta predicación dependen las demostraciones en lo que a su fuerza se refiere. Se deduce de ello que cuando un único atributo o un atributo singular se predica de un sujeto singular, el predicado debe afirmar del sujeto o bien algún elemento que constituye su naturaleza esencial, o que él está de alguna manera determinada cualificado, cuantificado, esencialmente referido, activo, pasivo, situado o puesto en el tiempo (3).

(3) Es el primero de los tres principios o afirmaciones preliminares a una prueba de que los predicados que son accidentales—distintos, pues, de los sustanciales—no pueden ser numéricamente ilimitados. La predicación accidental debe distinguirse de la esencial o natural. La primera es ajena a la demostración: por eso, supuesto que un atributo singular se predica de un sujeto singular, todos los predicados genuinos quedan incluidos bajo la categoría de sustancia o bajo alguna de las categorías adjetivas.

Los predicados que significan sustancias significan que el sujeto es idéntico al predicado o a una especie de predicado. Los predicados que no significan sustancia y que se predicán de un sujeto no idéntico a ellos mismos ni a una especie de ellos son accidentales o coincidentes; por ejemplo, blanco es un accidente o coincidente de hombre, supuesto que hombre no es idéntico a blanco o a una especie de blanco, sino más bien es idéntico a animal, puesto que hombre es idéntico a una especie de animal. Esos predicados que no significan sustancia deben ser predicados de algún otro sujeto, y nada que no sea también otra cosa que blanco puede ser blanco.

De las ideas es mejor hacer caso omiso, porque son simples sonidos sin sentido; y aun cuando existieran cosas de este tipo, no tienen nada que ver con nuestra discusión, puesto que las demostraciones están relacionadas con los predicados tal como los hemos definido (1).

Si A es una cualidad de B, B no puede ser una cualidad de A—una cualidad de una cualidad—. Por consiguiente, A y B no pueden predicarse recíprocamente uno de otro en predicación estricta: pueden afirmarse sin falsedad uno de otro, pero no predicarse genuinamente cada uno del otro (2). Una posibilidad sería, en efecto, la de que se predicara sustancialmente uno de otro, es decir, que B se convirtiera en el género o diferencia de A—el predicado sería ahora sujeto—. Pero se ha demostrado que en estas predicaciones sustanciales ni los predicados ascendentes ni los sujetos descendentes forman una serie infinita; por ejemplo, ni la serie el hombre es bipedo, el bipedo es animal, etc., ni tampoco la serie que predica animal de hom-

bre, hombre de Callias, Callias de un sujeto ulterior tomado como un elemento de su naturaleza esencial, son infinitas. Porque todas estas sustancias son susceptibles de definición, y una serie infinita no puede ser recorrida con el pensamiento; por consiguiente, ni el ascenso ni el descenso son infinitos, porque una sustancia cuyos predicados fueran infinitos numéricamente no sería susceptible de definición. Por tanto, ellos no se predicarán cada uno como género del otro, porque esto sería hacer equivalente un género y una de sus propias especies. Y tampoco—y esta es la otra posibilidad que cabía—puede una cualidad predicarse recíprocamente de otra cualidad, ni tampoco ningún término que pertenezca a una categoría adjetiva puede predicarse de otro término de esta clase, a no ser por una predicación accidental; todos estos predicados, en efecto, son coincidentes y se predicán de las sustancias. Por otra parte—como prueba de la imposibilidad de una serie infinita ascendente—, cada predicación desarrolla o explica el sujeto en cuanto cualificado o cuantificado de alguna manera, o en cuanto caracterizado bajo una u otra de las demás categorías adjetivas, o bien, de otra manera, como un elemento de su naturaleza sustancial: esos últimos son numéricamente limitados, y el número de las formas más amplias en que se encuentran o a que se reducen todas las predicaciones es también limitado, porque toda predicación debe manifestar a su sujeto como de alguna manera cualificado, cuantificado, esencialmente referido, obrando o padeciendo, o bien en algún lugar o algún tiempo (3).

Presupongo primero que la predicación implica un único sujeto y un único atributo, y, en segundo lugar, que los predicados que no son sustanciales no se predicán en forma recíproca, el uno del

(1) Segunda afirmación preliminar: la distinción entre la predicación sustantiva y la predicación adjetiva pone implícitamente en claro las dos distinciones: 1) la que hay entre la predicación natural y la accidental; 2) la que hay entre la predicación sustancial y la adjetiva, que caen dentro de la predicación natural. Esto a un mismo tiempo nos capacita para rechazar las ideas platónicas.

(2) Tercera afirmación, que surge al comienzo mismo de la prueba propiamente tal: la predicación recíproca no puede dar lugar a un proceso o retroceso infinito, porque no es una predicación natural.

(3) El ascenso de los predicados es también finito. Porque todos los predicados quedan reducidos a una u otra de las categorías, y 1) la serie de predicados de cada categoría termina cuando la categoría se agota o se alcanza, y 2) el número de las categorías es limitado. El 1) hay que entenderlo, al parecer, como que un atributo, al igual que una sustancia, es definible por su género próximo y su diferencia específica, y que los elementos de su definición deben acabar, al moverse en sentido ascendente dentro de la categoría propia, y tampoco pueden formar una serie infinita.

otro. Admito esto porque tales predicados son todos coincidentes, y aunque algunos son coincidentes esenciales y otros de distinto tipo, sin embargo, sostenemos que todos ellos se predicán de algún substrato y que un coincidente nunca es un substrato—puesto que no catalogamos como coincidente nada que no deba su designación al hecho de ser algo más que él mismo, sino que siempre mantenemos que cualquier coincidente se predica de un substrato distinto de sí mismo, y que otro grupo de coincidentes puede tener un substrato distinto. Así pues, según estos supuestos, ni la serie de predicación ascendente ni la descendente, en las que se predica un único atributo de un único sujeto, es infinita (1). Pues los sujetos de quienes se predicán los coincidentes son tantos cuantos son los elementos constitutivos de la sustancia individual, y hemos visto que estos elementos no son numéricamente infinitos, y en la serie ascendente se contienen esos elementos constitutivos junto con sus coincidentes—y unos y otros son finitos (2)—. Llegamos a la conclusión de que hay un sujeto dado de quien es primariamente predicable algún atributo, y de que la serie debe terminar con un término no predicable de ningún término anterior al último sujeto de quien se predicó, y de quien no es predicable ningún término anterior a él (3).

(1) Las premisas en que se apoya esta breve prueba son: 1) predicación significa predicación de un atributo a un sujeto; 2) los accidentes no pueden predicarse recíprocamente unos de otros, porque esto sería una predicación antinatural. En consecuencia, tanto el proceso de ascenso como el de descenso son finitos. La premisa 2) refuerza actualmente la prueba de que el descenso tiene un fin.

(2) Los sujetos no pueden ser numéricamente más que los elementos constitutivos de una forma definida, y esos son numéricamente finitos, según hemos visto: por eso el descenso es finito. La serie que se considera ascendente contiene los sujetos y accidentes siempre más universales, y ni los unos ni los otros son numéricamente infinitos.

(3) Nuevo planteamiento formal de la última conclusión. Ciertamente es algo oscuro. Aristóteles tiene aquí ante la vista, al parecer, una serie híbrida: categoría, accidente, accidente ulterior especificado..., género sustancial, subgénero..., especie infima, sustancia individual.

Si esta interpretación es correcta, la primera prueba que da Aristóteles acerca de la necesidad de responder negativamente a las dos primeras cuestiones del capítulo 19 es aproxima-

El argumento que hemos dado es de los que se llaman pruebas; viene a continuación otra prueba. Los predicados que están relacionados con sus sujetos de tal manera que hay otros predicados anteriores a ellos, predicables de esos sujetos, son demostrables; ahora bien, respecto de las proposiciones demostrables no se puede tener nada mejor que el conocimiento, y no se las puede conocer sin demostración. En segundo lugar, si un consecuente no se conoce más que por un antecedente—a saber, las premisas anteriores a él—y nosotros ni lo conocemos ni tenemos acerca de él nada mejor que el conocimiento, entonces no tendremos conocimiento científico del consecuente. Por consiguiente, si es posible por medio de la demostración conocer algo de manera absoluta y no meramente como dependiente de la admisión de unas determinadas premisas—es decir, hipotéticas—, la serie de las predicaciones intermedias debe tener un

damente esta: el sujeto último de todo juicio es una sustancia individual, un singular concreto. De estos singulares concretos solo se pueden predicar sustancialmente los elementos que constituyen su «especie infima». Esos son numéricamente limitados, porque constituyen una síntesis inteligible. En lo referente, pues, a los predicados sustanciales quedan contestadas aquellas cuestiones. Ahora bien, estos elementos son también los sujetos de quienes se predicán los accidentes o coincidentes, y, por tanto, respecto de los predicados accidentales al menos, la serie descendente de los sujetos acaba. También la serie ascendente de atributos tiene fin: a) porque cada atributo más elevado en la serie puede ser solamente un género más alto del accidente predicado del último sujeto de su género y, por tanto, un elemento de la definición del accidente—y la definición requiere un número limitado de notas—; b) porque el número de las categorías es limitado.

El primer argumento parece mirar a una serie que, considerada como un ascenso, parte de un individuo concreto de quien se predicán sucesivamente los elementos de su definición, seguida la diferencia específica del género próximo, que es luego el punto de partida de una sucesión de predicados más universales que acaban en una categoría; el segundo argumento parece hacer extensiva la meta de su disputa a la suma de todas las series de predicación accidental que una sustancia singular concreta puede producir. Como ocurre a menudo en Aristóteles, es difícil saber con seguridad si se refiere a la «especie infima» o al singular concreto—la sustancia primera de las *Categorías*—como último sujeto del juicio. Aquí se ha supuesto que es lo segundo.

límite. Si no tiene fin, y más allá de cualquier predicado que hayamos tomado como más elevado que otro hay aún otro más elevado, entonces todo predicado es demostrable. Por tanto, puesto que estos predicados demostrables son numéricamente infinitos y por ello mismo no se pueden recorrer, no los conoceremos por demostración. Si, pues, no tenemos acerca de ellos nada mejor que el conocimiento, no podemos tener por medio de la demostración una ciencia absoluta de todo, sino tan solo una ciencia hipotética (1).

Como pruebas dialécticas de nuestra disputa, estas pueden dar lugar a una convicción; pero un procedimiento analítico demostrará más brevemente que ni el ascenso ni el descenso de predicación pueden ser infinitos en las ciencias demostrativas que constituyen el objeto de nuestra investigación. La demostración prueba la inherencia de atributos esenciales en las cosas. Ahora bien, los atributos pueden ser esenciales por dos razones: o bien porque son elementos de la naturaleza esencial de sus sujetos, o porque sus sujetos son elementos de su naturaleza esencial. Un ejemplo de lo último lo tenemos en el atributo «impar» respecto del número—aun cuando es atributo del número, sin embargo, el mismo número es un elemento de la definición de impar—; ejemplo de lo primero, la multiplicidad o lo indivisible, que son elementos de la definición del número. En ninguna de las dos especies de atribución pueden ser infinitos los términos. No son infinitos donde cada término se refiere al término que está por debajo de él, de la misma manera que impar se refiere a número, porque esto significaría la inherencia en impar de otro atributo de impar, en cuya naturaleza sería lo impar un elemento esencial; pero entonces el número sería un

sujeto último de toda la cadena infinita de atributos, y sería un elemento de la definición de todos y cada uno de ellos. Así pues, puesto que un número infinito de atributos tales que contengan su sujeto en su definición no puede estar inherente en una única cosa, la serie ascendente es igualmente finita. Nótese, además, que todos estos atributos deben hallarse inherentes en el último sujeto—por ejemplo, sus atributos en el número y el número en ellos—, de tal manera que queden conmensurados con el sujeto y no tengan una extensión más amplia. Los atributos que son elementos esenciales de la naturaleza de sus sujetos son igualmente finitos en número: de otra manera sería imposible la definición. Por tanto, si todos los atributos predicados son esenciales y esos no pueden ser numéricamente infinitos, la serie ascendente tendrá un fin, y, por consiguiente, también lo tendrá la serie descendente (2).

Si esto es así, se deduce de ello que los intermedios entre dos términos cualesquiera son también siempre numéricamente limitados (3) Una consecuencia inmediatamente evidente de esto es que las demostraciones implican necesariamente verdades fundamentales, y que la pretensión de algunos—a que hemos hecho referencia al comienzo—de que todas las verdades son demostrables es un error. Pues si existen verdades fundamentales, ni todas las verdades son demostrables, ni es posible un proceso de regresión infinito, puesto que, si una de estas dos cosas no fuera un hecho, ello significaría que ningún intervalo es inmediato e indivisible, sino que todos los intervalos serían divisibles. Eso es verdad, porque una conclusión se demuestra por la interposición, no por la oposición, de un término nuevo. Si esta interposición pudiera continuar hasta el

(1) También esta prueba es dialéctica. Si un predicado es inherente a un sujeto, pero está subordinado a un predicado más elevado también predicable de este sujeto, la inherencia puede conocerse por demostración y solo por demostración. Ahora bien, esto significa que es conocido como consiguiente de un antecedente. Por tanto, si la demostración nos da un conocimiento genuino, la serie debe tener fin; es decir, todo predicado es demostrable y conocido solo como consiguiente y, por tanto, hipotéticamente, a no ser que se llegue a un antecedente conocido por sí mismo.

(2) Advuértase también que ambos tipos de atributos esenciales deben quedar conmensurados con sus sujetos, porque la primera clase de ellos define a su sujeto, y la segunda es definida por él. Por consiguiente, ningún sujeto puede tener un número infinito de atributos de uno u otro tipo, pues la definición resultaría imposible. Por eso, si los atributos predicados son todos esenciales, la serie queda limitada en ambas direcciones o sentidos.

(3) Es decir, se deduce que los intermedios entre un sujeto dado y un atributo dado deben ser también numéricamente limitados.

infinito, podría haber un número infinito de términos entre dos términos cualesquiera; ahora bien, esto es imposible si tanto la serie ascendente como la descendente de predicación tienen un término; y de este hecho, que antes se demostró dialécticamente, hemos dado ahora una prueba analítica.

CAPITULO 23

Resulta un corolario evidente de estas conclusiones el que, si el mismo atributo A se halla inherente en dos términos C y D, de ninguna manera o no en todos los casos predicables uno de otro, no pertenece siempre a ellos en virtud de un término medio común. El triángulo isósceles y el escaleno poseen el atributo de tener sus ángulos iguales a dos rectos en virtud de un término medio común; ellos, en efecto, poseen dicho atributo en la medida en que ambos son una misma especie de figura, y no en la medida en que difieren el uno del otro. Pero no siempre ocurre esto así, pues, de ser así, si tomamos B como término medio común en virtud del cual A es inherente a C y a D, evidentemente B estará inherente en C y en D en virtud de un segundo término medio común, y este a su vez estará inherente en C y en D en virtud de un tercer medio común, de manera que entre dos términos cabrá un número infinito de intermedios, lo cual es imposible. Por consiguiente, no es necesario que sea siempre en virtud de un término medio común que un único atributo se halle inherente en varios sujetos, puesto que debe haber intervalos inmediatos. Sin embargo, si el atributo que hay que demostrar que es común a dos sujetos ha de ser uno de sus atributos esenciales, los términos medios implicados en ello deben encontrarse dentro de un género sujeto y deben derivarse del mismo grupo de premisas inmediatas; hemos visto, en efecto, que los procesos demostrativos no pueden pasar de un género a otro (1).

Es también evidente que, cuando A está inherente en B, este puede demostrarse si hay un término medio. Y los

elementos de esta prueba son idénticos a los términos medios o más bien iguales en número; porque son las premisas inmediatas las que—bien todas, bien las que son universales—son elementos. Si, por otra parte, no hay ningún término medio, la demostración deja de ser posible: nos encontramos en el camino de las verdades fundamentales. Análogamente, si A no es inherente a B, puede ello demostrarse si existe un término medio o un término anterior a B en el que no se halle inherente A; de otra manera no hay demostración alguna y se ha llegado a una verdad fundamental. Hay, además, tantos elementos de la conclusión demostrada cuantos son los términos medios, puesto que en las proposiciones que contienen estos términos medios se hallan las premisas fundamentales en que descansa la demostración; y así como hay algunas verdades fundamentales indecristrables, que afirman que esto es esto o que tal cosa es inherente a tal otra, así también hay otras que niegan que esto sea aquello o que tal cosa sea inherente a tal otra; de hecho, algunas verdades fundamentales afirmarán y otras negarán el ser.

Cuando tengamos que demostrar una conclusión hemos de tomar un predicado esencial primario—supongamos que es C—del sujeto B, y suponer luego que A es predicable de manera semejante de C. Si procedemos de esta forma, ninguna proposición o atributo que pueda quedar más allá de A o fuera de A quedará incluido en la prueba: el intervalo resulta constantemente más reducido, hasta que el sujeto y el predicado resultan indivisibles; es decir, una sola cosa. Poseemos ya esta unidad cuando la premisa se vuelve inmediata, puesto que la premisa inmediata solamente es una premisa única en el sentido indeterminado o absoluto de «singular». Y así como en otros campos el elemento básico es simple, pero no totalmente idéntico—en un sistema de peso es la mina; en música, el cuarto de tono, etc.—, de la misma manera en el silogismo la unidad es una premisa inmediata y en el conocimiento la demostración que nos la da es una intuición. Así pues, en los silogismos que prueban la inherencia de un atributo nada queda fuera del término mayor. Por otra parte, en el caso de los silogismos negativos, en la primera figu-

(1) Cfr. I, cap. 7.

ra no hay nada que quede fuera del término mayor, cuya inherencia es problemática; por ejemplo, para probar en virtud de un término medio C que A no es inherente a B, las premisas que se requieren son: todo B es C, ningún C es A. Por tanto, si hay que demostrar que ningún C es A hay que encontrar un término medio entre A y C; este modo de proceder no variará nunca.

Si hemos de demostrar que E no es D por medio de premisas como estas, todo D es C, ningún E o no todo E es C (1); entonces el término medio no quedará nunca fuera de E, y E es el sujeto de quien hay que negar D en la conclusión.

En la tercera figura el término medio no quedará nunca fuera de los límites del sujeto y del atributo negado de él.

CAPITULO 24

Puesto que las demostraciones pueden ser o bien conmensuradamente universales o bien particulares (2), y o bien afirmativas o bien negativas, se nos plantea la siguiente cuestión: ¿qué forma es la mejor? Esa misma cuestión se nos puede plantear también respecto de la llamada demostración directa y reducción al imposible.

Las consideraciones siguientes pueden llevar a algunas mentes a preferir la demostración particular.

La demostración superior es la demostración que nos da un conocimiento mayor, ya que este es el ideal de la demostración, y poseemos un mayor conocimiento de un individuo particular cuando lo conocemos en sí mismo que cuando lo conocemos por medio de alguna otra cosa; por ejemplo, conocemos mejor a Corisco el músico cuando conocemos que Corisco es músico que cuando solamente conocemos que el hombre es músico, y este mismo argumento vale para los demás casos. Ahora bien: la demostración conmensuradamente universal, en lugar de demostrar

que el sujeto mismo actualmente es tal cosa, demuestra solamente que algo distinto es esa cosa—por ejemplo, al intentar demostrar que el triángulo isósceles es tal cosa, demuestra que lo es no el triángulo isósceles, sino solamente que lo es el triángulo—, mientras que la demostración particular prueba que el sujeto en cuestión es esa tal cosa determinada. Así pues, la demostración de que un sujeto como tal posee un atributo es superior. Si ello es así y si la demostración particular más bien que la conmensuradamente universal demuestra esto, la demostración particular es superior.

El universal no tiene una existencia superior independientemente frente a los grupos de singulares. La demostración, sin embargo, crea la opinión de que su funcionamiento está condicionado por algo de este tipo—una cierta entidad independiente que pertenece al mundo real—; por ejemplo, la entidad del triángulo, la figura o el número frente a los triángulos, figuras o números particulares. Pero la demostración que toca lo real y no va a engañar es superior a la que se mueve en medio de irrealidades y es ilusoria. Ahora bien: la demostración conmensuradamente universal es de este tipo último: si nos metemos en ella, nos encontramos a nosotros mismos razonando de una forma bien informada por el argumento de que lo proporcionado es lo que responde a la definición de cierta entidad que no es ni línea, ni número, ni sólido o volumen, ni plano, sino un algo independiente de todo esto proporcionado. Así pues, puesto que una prueba de este tipo es conmensuradamente universal y toca la realidad menos que la demostración particular, y da lugar a una falsa opinión, se sigue de ello que la demostración conmensurada y universal es inferior a la particular.

Podemos retorcer esto. El primer argumento se aplica a la demostración universal y conmensurada no más que a la particular. Si la equivalencia a dos ángulos rectos es atribuible a su sujeto, no en cuanto isósceles, sino en cuanto triángulo, el que conoce y sabe que el isósceles posee este atributo, conoce el sujeto en cuanto él mismo posee este atributo en un grado menor que el que sabe que el triángulo posee este atributo. Resumiendo todo esto: si se demuestra

(1) Segunda figura, *Camestres* o *Baroco*.

(2) Esta distinción es la misma que hay entre el todo y la parte, el género y la especie, no la que hay entre lo universal y lo singular.

que un sujeto posee en cuanto triángulo un atributo que de hecho no posee en cuanto triángulo, no hay demostración; pero si él lo posee en cuanto triángulo, se aplica la norma de que el mayor conocimiento es el de aquel que conoce el sujeto como poseedor de su atributo en cuanto tal sujeto. Por tanto, puesto que triángulo es un término más amplio y existe una definición idéntica de triángulo—es decir, el término no es equivoco—, y puesto que la equivalencia a dos ángulos rectos pertenece a todos los triángulos, es el isósceles en cuanto triángulo y no el triángulo en cuanto isósceles el que tiene esta relación en sus ángulos. De esto se deduce que el que conoce una conexión o unión más universalmente tiene un conocimiento mayor de ella, como es de hecho, que no el que conoce el caso particular; y se infiere de ello que la demostración conmensurada y universal es superior a la particular.

Si hay una definición idéntica singular o única—es decir, si el universal conmensurado no es equivoco—, entonces el universal poseerá el ser no menos, sino más que algunos particulares, puesto que los universales abarcan o comprenden lo impercedero, mientras que los particulares tienden a perecer.

Dado que el universal tiene un único significado, no nos vemos por ello obligados a suponer que en esos ejemplos tiene él el ser como una sustancia independiente de los particulares, como tampoco tenemos necesidad de suponer esto en el otro caso de la predicación universal no equivoca, a saber: cuando el predicado significa no sustancia, sino cualidad, relación esencial o acción. Si se mantiene una suposición así, el motivo de reproche no está en la demostración, sino en el oyente.

La demostración es un silogismo que prueba la causa, es decir, el hecho razonado, y es más bien el universal que el particular el que es causa, como puede demostrarse así: lo que posee un atributo por su propia naturaleza esencial es ello mismo la causa de la inherencia, y el universal es primario (1), de donde el universal conmensurado es la causa. En consecuencia, la demostración conmensuradamente universal es superior

como quiera que demuestra la causa más especialmente; es decir, prueba más el hecho razonado.

Nuestra búsqueda de la razón cesa y creemos que conocemos cuando la generación o la existencia del hecho que está ante nosotros no se debe a la generación o existencia de algún otro hecho, porque el último paso o etapa de la investigación llevada de esta manera es por sí mismo el fin y límite del problema. Así: «¿Por qué vino él? Para obtener dinero con que pagar una deuda, a fin de poder hacer con ello lo que era justo.» Cuando en este proceso no podemos hallar ya ninguna otra causa eficiente o final, consideramos el último paso del mismo como el fin del proceso—o del ser o de la generación—, y solamente entonces nos consideramos con pleno conocimiento de la razón por la que él vino.

Si, pues, todas las causas y razones son en este aspecto semejantes, y si este es el medio que lleva al pleno conocimiento en el caso de causas finales, tales como las que hemos presentado en los ejemplos, se deduce de ello que respecto de las demás causas también se consigue el conocimiento pleno cuando un atributo deja de ser inherente a causa de alguna otra cosa. Así pues, cuando aprendemos que los ángulos exteriores equivalen a cuatro ángulos rectos, porque son los ángulos exteriores de un isósceles, nos queda aún por satisfacer esta cuestión: «¿Por qué el isósceles tiene este atributo?» Y su respuesta: «Porque es un triángulo, y un triángulo posee esta propiedad por ser una figura rectilínea.» Si la figura rectilínea no posee esta propiedad por ninguna razón ulterior (2), en este punto tenemos ya pleno conocimiento; ahora bien, en este momento nuestro conocimiento ha venido a ser conmensuradamente universal, con lo que concluimos que la demostración conmensuradamente universal es superior.

Cuanto más particular se hace una demostración, tanto más se hunde en una diversidad indeterminada, mientras que la demostración universal tiende hacia lo simple y determinado. Ahora bien: los objetos, en la medida en que son una

(1) Primario y, por tanto, también esencial.

(2) Es decir, por ninguna otra razón que sea distinta de su propia naturaleza.

diversidad abigarrada e indeterminada, resultan ininteligibles, y en la medida en que son determinados, resultan inteligibles; son, pues, más inteligibles en la medida en que son más universales, más que no en la medida en que son particulares. De ello se deduce que los universales son más demostrables; ahora bien: puesto que las cosas relativas y las correlativas aumentan o se incrementan concomitantemente, las cosas más demostrables tendrán una demostración más plena. De donde la forma conmensurada y universal, al ser más verdaderamente demostración, es superior.

La demostración que enseña dos cosas es preferible a la demostración que tan solo enseña una. El que posee una demostración conmensuradamente universal conoce asimismo el particular, pero el que posee una demostración particular no conoce el universal. Así pues, tenemos en esto una razón adicional para preferir la demostración conmensuradamente universal. Y existe todavía este último argumento:

Una prueba resulta más y más prueba de un universal conmensurado en cuanto su término medio se acerca más a la verdad fundamental, y nada hay tan próximo a ella como la premisa inmediata, que es ella misma la verdad fundamental. Si, pues, la demostración que parte de la verdad fundamental es más exacta que la prueba que no deriva de ella de esta forma, la demostración que depende más estrechamente de ella es más exactamente tal que la demostración que depende de ella menos estrechamente. Ahora bien, la demostración conmensuradamente universal se caracteriza por su más estrecha dependencia, y es, por consiguiente, superior. Así pues, si hubo de demostrarse que A era inherente a D, y los términos medios fueron B y C, al ser B el término más elevado haría que la demostración que él mediatizara fuera la más universal.

Algunos de estos argumentos, sin embargo, son dialécticos; la señal más evidente de la precedencia de la demostración conmensuradamente universal es la que sigue: si de dos proposiciones, una anterior y otra posterior, poseemos una visión o intuición de la anterior, tenemos una especie de conocimiento—una intelección potencial—también de la posterior. Por ejemplo, si uno sabe que

los ángulos de todo triángulo equivalen a dos rectos, uno sabe de algún sentido —potencialmente— que los ángulos del isósceles equivalen a dos rectos, aun cuando uno no sepa que un isósceles es un triángulo; pero comprender esta última proposición es conocer sin ningún medio el universal conmensurado, bien sea potencialmente, bien sea actualmente. Por lo demás, la demostración conmensuradamente universal es siempre más inteligible; la demostración particular se resuelve en la percepción sensible.

CAPITULO 25

Los argumentos que preceden son nuestra defensa de la superioridad de la demostración conmensuradamente universal respecto de la particular. Que la demostración afirmativa está por encima de la negativa puede demostrarse de la manera siguiente:

En igualdad de circunstancias podemos suponer la superioridad de la demostración que deriva de pocos postulados o hipótesis, brevemente, de menor número de premisas, pues dado que todas ellas sean igualmente bien conocidas, donde ellas son menos en número el conocimiento se adquiere más rápidamente, y eso es algo deseable. El argumento implicado en nuestra formulación de que la demostración que parte de menor número de premisas es superior, puede presentarse en forma universal de la manera siguiente: suponiendo que en ambos casos por igual sean conocidos los términos medios, y que los términos medios que son anteriores son mejor conocidos que los que son posteriores, podemos suponer dos demostraciones de la inherencia de A en E, una que demuestre esto en virtud de los términos medios B, C y D, y la otra en virtud de F y G. Así pues, A-D se conoce en el mismo grado que el A-E de la segunda prueba, mientras que el mismo A-D es mejor conocido y anterior que A-E en la primera prueba, puesto que A-E se demuestra en virtud de A-D, y el fundamento es más cierto que la conclusión (1).

(1) Las dos pruebas son esquemáticamente:

- | | |
|----------|----------|
| 1. A — B | 2. A — F |
| B — C | F — G |

Por eso, en igualdad de circunstancias, la demostración conseguida por medio de un número menor de premisas es superior.

Ahora bien: tanto la demostración afirmativa como la negativa operan en virtud de tres términos y dos premisas; pero mientras que la primera supone solamente que algo es, la última supone ambas cosas, que algo es y que otra cosa distinta no es, y así, al operar en virtud de más especies de premisas, es inferior (1).

Se ha demostrado que no se obtiene ninguna conclusión (2) si ambas premisas son negativas, sino que una debe ser negativa y la otra afirmativa. Con esto nos vemos obligados a establecer la siguiente regla adicional: cuando la demostración se desarrolla, las premisas afirmativas deben incrementarse numéricamente, pero no puede haber más de una premisa negativa en cada prueba completa (3). Supóngase, pues, que ningún B es A, y que todo C es B. Si hay que desarrollar a su vez estas dos premisas, hay que interponer en ellas un término medio. Pongamos el término medio D entre A y B, y el E entre B y C. Evidentemente, E está relacionado con B y C afirmativamente, mientras que D está afirmativamente relacionado con B, pero negativamente relacionado con A; porque todo B es D, pero no debe haber ningún D que sea A. Esto demuestra, pues, que solo hay una premisa negativa allí, la A-D. También ocurre lo mismo en los ulteriores prosilogismos, porque en los términos de un silogismo afirmativo el término medio siempre está referido afirmativamente a ambos extremos; en un silogismo negativo, debe estar negativamente referido solamente a uno de ellos, y de esta manera esta negación viene a ser una única premisa

=A — C
A — C
C — D
=A — D
A — D
D — E
A — E

=A — G
A — G
G — E
A — E

(1) Más premisas específicamente, no numéricamente.

(2) *Analítica primera*, I, 7.

(3) Es decir, en un silogismo y dos silogismos previos o prosilogismos que demuestren sus premisas.

negativa, siendo las demás premisas afirmativas. Si, pues, aquello por cuyo medio se demuestra una verdad es una verdad mejor conocida y más cierta, y si la proposición negativa se demuestra en virtud de la afirmativa y no al contrario, la demostración afirmativa, por ser anterior, mejor conocida y más cierta, será superior.

La verdad fundamental de un silogismo demostrativo es la premisa universal inmediata, y la premisa universal afirma en la demostración afirmativa y niega en la negativa; y la proposición afirmativa es anterior y mejor conocida que la negativa, porque la afirmación explica la negación y es anterior a la negación, de la misma manera que ser es anterior a no ser. En consecuencia deducimos de ello que la premisa fundamental de una demostración afirmativa es superior a la de una demostración negativa, y la demostración que utiliza premisas fundamentales superiores es también superior.

La demostración afirmativa participa más de la naturaleza de una forma fundamental de prueba, porque es una condición indispensable de la demostración negativa.

CAPITULO 26

Puesto que la demostración afirmativa es superior a la negativa, es evidentemente superior también a la reducción al imposible. Primeramente hemos de poner en claro cuál es la diferencia que hay entre la demostración negativa y la reducción al imposible. Supongamos que ningún B es A y que todo C es B; se deduce necesariamente de ello la conclusión de que ningún C es A. Por tanto, si se admiten estas premisas, la demostración negativa de que ningún C es A es directa. La reducción al imposible, por otra parte, opera de esta manera.

Suponiendo que hemos de probar que A no es inherente a B, hemos de admitir que es inherente y además que B es inherente a C, con la inferencia resultante de que A es inherente a C. Hemos de suponer que esto es una imposibilidad ya conocida y admitida; y entonces inferimos de ello que A no puede ser inherente a B. Así, pues, si la inhe-

rencia de B en C no es cuestionable, la inherencia de A en B es imposible.

El orden de los términos es el mismo en las dos pruebas: difieren en el aspecto de cuál de las proposiciones negativas es mejor conocida, la que niega A de B o la que niega A de C. Cuando la falsedad de la conclusión (1) es la mejor conocida, utilizamos la reducción al imposible; cuando la premisa mayor del silogismo es la más evidente, empleamos la demostración directa. De la misma manera, la proposición que niega A de B es, en el orden del ser, anterior a la que niega A de C, porque las premisas son anteriores a la conclusión que se deduce de ellas y que «ningún C es A» es la conclusión, mientras que «ningún B es A» es una de sus premisas. En efecto, el resultado destructivo de la reducción al imposible no es propiamente una conclusión, ni sus antecedentes son premisas propias. Por el contrario, los elementos constitutivos del silogismo son premisas relacionadas la una a la otra como el todo a la parte o la parte al todo (2), mientras que las premisas A-C y A-B no están relacionadas entre sí de esta manera. Ahora bien: es superior demostración aquella que procede de premisas mejor conocidas y anteriores, y mientras que esas dos formas dependen, para su credibilidad, del no ser de algo, sin embargo, la fuente de una es anterior a la de la otra. Por eso la demostración negativa tendrá una superioridad inalficada sobre la reducción al imposible y la demostración afirmativa, por ser superior a la negativa, será consiguientemente superior también a la reducción al imposible.

(1) Es decir, la imposibilidad de A — C, la conclusión del silogismo hipotético.

(2) En la *Analítica primera*, I, 4. Aristóteles define la primera figura del silogismo como aquella en la que el término medio está contenido en el término mayor como en un todo, y en el que el término menor está contenido en el término medio también como en un todo. De donde la premisa mayor está relacionada con la menor como el todo con la parte. La primera figura es perfecta, porque desarrolla el movimiento orgánico natural del pensamiento, desde el término menor, a través del término medio, hasta el término mayor. La reducción al imposible invierte este movimiento natural, y sus «premisas» no se encuentran en esta relación orgánica.

CAPITULO 27

La ciencia que es a la vez conocimiento del hecho y del hecho razonado, no del hecho en sí sin el hecho razonado, es la ciencia más exacta y es anterior.

Una ciencia como la aritmética, que no es ciencia de las propiedades en cuanto inherente a un substrato, es más exacta y anterior a una ciencia cual la armonía, que es ciencia de propiedades inherentes a un substrato; y análogamente, una ciencia como la aritmética, que esta constituida por un número menor de elementos fundamentales, es más exacta y anterior a la geometría, que requiere elementos adicionales. Por elementos adicionales entiendo esto: una unidad o mónada es una sustancia sin posición, mientras que un punto es una sustancia con posición: este último contiene un elemento adicional.

CAPITULO 28

Es una ciencia singular aquella cuyo campo o temática es un género singular; es decir, aquella en que todos los sujetos están constituidos por las entidades primarias del género, a saber: las partes de este sujeto total, y sus propiedades esenciales.

Una ciencia difiere de otra cuando sus verdades fundamentales no tienen ni una fuente común ni derivan las de una ciencia de las de la otra. Esto se verifica cuando alcanzamos las premisas indemostrables de una ciencia, ya que ellas, junto con sus conclusiones, deben encontrarse dentro de un género, y esto se verifica a su vez si las conclusiones demostradas por medio de ellas caen dentro de un género; es decir, si son homogéneas.

CAPITULO 29

Se pueden tener diversas demostraciones de un mismo nexa, no solamente tomando de las mismas series de predicación términos medios distintos del término que inmediatamente establece la cohesión, por ejemplo, tomando por separado C, D y F para probar A-B, sino también tomando un término medio pro-

cedente de otra serie. Supongamos, pues, que A significa cambio; D, alteración de una propiedad; B, sentir placer, y G, relajación. Podemos, pues, sin falsedad, predicar D de B y A de D, porque el que experimenta placer sufre una alteración de una propiedad, y el que altera una propiedad cambia. Por otra parte, podemos predicar A de G sin falsedad, y G de B, porque sentir placer es experimentar una relajación, y experimentar una relajación es cambiar. Así pues, puede deducirse la conclusión en virtud de términos medios que son distintos, es decir, que no están en la misma serie; con todo, no de manera que ninguno de estos términos medios sea predicable del otro, ya que deben ser atribuibles los dos a algún sujeto único.

Una cuestión ulterior que merece ser investigada es de cuántas maneras se puede probar una misma conclusión, variando la figura.

CAPITULO 30

No hay conocimiento obtenido por demostración de los nexos o uniones casuales, porque los nexos fortuitos o casuales no existen ni por necesidad ni como nexos generales, sino que abarcan lo que se produce como algo distinto de estos. Ahora bien: la demostración está vinculada a uno u otro de estos dos tipos de nexo: todo razonamiento, en efecto, procede de premisas necesarias o generales, siendo la conclusión necesaria si las premisas son necesarias, y general si las premisas son generales. En consecuencia, si los nexos casuales no son ni generales ni necesarios, no son demostrables.

CAPITULO 31

El conocimiento científico no es posible por medio del acto de la percepción. Aun cuando la percepción, como facultad, tenga por objeto lo que es «tal» y no solamente lo que es «este algo» (1), sin embargo, se ha de percibir actualmente, al menos un «este algo», y en un lugar y tiempo presentes determinados; pero no se puede percibir lo que es con-

mensuradamente universal y verdadero en todos los casos, puesto que ello no es «esto» ni es «ahora»; si lo fuera, no sería conmensuradamente universal—término que aplicamos a lo que es siempre y en todas partes—. Supuesto, pues, que las demostraciones son conmensuradamente universales y universales imperceptibles, evidentemente no podemos obtener conocimiento científico por el acto de la percepción, de ninguna manera; es evidente que aun cuando fuera posible percibir que un triángulo tiene sus ángulos equivalentes a dos rectos, buscaríamos todavía una demostración—no poseeríamos, como algunos dicen (2), conocimiento de ello—, porque la percepción debe tener como objeto lo particular, mientras que el conocimiento científico implica el reconocimiento de lo que es universal conmensurado. Así, si nosotros estuviéramos en la Luna, y viéramos la Tierra impidiendo la luz del Sol, nosotros no conoceríamos la causa del eclipse; percibiríamos el hecho presente del eclipse, pero de ninguna manera el hecho razonado, puesto que el acto de la percepción no tiene como objeto el universal conmensurado. No niego, sin duda, que, observando la frecuente recurrencia de este fenómeno, pudiéramos, luego de rastrear el universal conmensurado, tener una demostración, ya que el universal conmensurado brota de varios grupos de singulares.

El universal conmensurado es precioso, porque pone en evidencia la causa; de manera que en el caso de fenómenos como esos, que tienen una causa distinta de sí mismos, el conocimiento universal (3) es más precioso que las percepciones sensibles y que la intuición. Por lo que respecta a las verdades primarias, hay que dar, sin duda, una explicación distinta. Es, en consecuencia, evidente que el conocimiento de las cosas demostrables no puede adquirirse por percepción, de no ser que se aplique el término percepción a la posesión del conocimiento científico obtenido por medio de la demostración. Sin embargo, surgen determinadas cuestiones en relación con los nexos que hay que demostrar, que en orden a su explicación son referidos

(2) Quizá haga aquí referencia a Protágoras.

(3) Es decir, demostración por medio del universal.

(1) Cfr. nota (1) de la pág. 358.

a algún fallo en la percepción sensible: hay ocasiones en que un acto de visión puede poner fin a nuestra investigación, no porque al ver conozcamos, sino porque habremos decantado el universal a partir de la visión; si, por ejemplo, hemos visto los poros en el vidrio y la luz pasando a través de ellos, nos resultará evidente la razón de que con ello se pueda prender fuego (1), porque podremos al mismo tiempo verlo en cada caso e intuir que ello debe ocurrir así en todas las ocasiones.

CAPITULO 32

No todos los silogismos pueden tener las mismas verdades fundamentales. Esto puede demostrarse primeramente por las siguientes consideraciones dialécticas.

Algunos silogismos son verdaderos, y algunos son falsos, pues aunque sea posible una inferencia verdadera a partir de premisas falsas, con todo, esto ocurre solamente una vez, quiero decir que si A se puede predicar con verdad de C, pero B, el término medio, es falso, siendo falsas tanto A-B como B-C, no obstante, si se toman términos medios para demostrar estas premisas, ellas serán falsas, mientras que las conclusiones verdaderas tienen premisas verdaderas, y lo falso y lo verdadero difieren en especie.

En segundo lugar, las falsedades no derivan todas de un idéntico y singular grupo de principios: hay falsedades que son entre sí contrarias y que no pueden coexistir; por ejemplo, «justicia es injusticia» y «justicia es cobardía»; «el hombre es un caballo» y «el hombre es un buey»; «lo igual es mayor» y «lo igual es menor». Partiendo de nuestros principios establecidos ya, podemos argüir el caso de la manera siguiente, limitándonos, por consiguiente, a las conclusiones verdaderas. Ni siquiera todas estas se inferen de las mismas verdades fundamentales: de hecho, muchas de ellas tienen verdades fundamentales que difieren genéricamente y que no son transferibles; las unidades o mónadas, por ejemplo, que carecen de posición, no pueden ocupar el sitio de los puntos, que

tienen posición. Los términos transferidos pueden solamente encajar como términos medios o como términos mayores o menores, o bien tener algunos de los otros términos entre ellos, otros fuera de ellos (2).

Tampoco es posible que ningún axioma común—tales, por ejemplo, como la ley de exclusión del término medio—sirva como premisa para probar todas las conclusiones. Porque las maneras de ser son distintas, y algunos atributos afectan solamente a las cantidades, y otros solamente a las cualidades; y la prueba se lleva a cabo por medio de los axiomas comunes (3), tomados juntamente con esas diversas maneras de ser y sus atributos.

Por otra parte, no es verdad que las verdades fundamentales sean numéricamente muchas menos que las conclusiones, porque las verdades fundamentales son las premisas, y las premisas se forman por la aposición de un término extremo nuevo o por la intercalación de un nuevo término medio. Además, el número de las conclusiones es indefinido, aun cuando sea finito el número de términos medios; y, finalmente, algunas verdades fundamentales son necesarias, y otras son variables.

Considerando esto de tal manera, vemos que, puesto que el número de conclusiones es indefinido, las verdades fundamentales no pueden ser idénticas o numéricamente limitadas. Si, por otra parte, la identidad se empieza en otro sentido, y se dice, por ejemplo, «esas, y no otras, son las verdades fundamen-

(2) Es decir, la transferencia de los principios de una ciencia a otra ciencia debe significar que los términos de que ella consta aparecerán en la segunda ciencia o bien siempre como términos medios, o siempre como términos mayores, o siempre como términos menores, o bien unas veces como términos medios entre los términos propios y naturales de la segunda ciencia, otras veces como términos extremos enlazados por los términos medios propios de la segunda ciencia: por consiguiente, la segunda ciencia contendrá una demostración cuyos términos no quedarán encerrados en un solo género, y que no serán, por tanto, predicables por sí el uno del otro.

(3) Es decir, si ha de ser posible la demostración, tenemos necesidad de premisas que contengan el género y sus propiedades, así como también los axiomas comunes tomados a manera de cánones normativos.

(1) La teoría de la concentración de los rayos del sol a través de un cristal no era de Aristóteles.

tales de la Geometría, esas las verdades fundamentales del Cálculo, esas, finalmente, las de la Medicina». ¿significaría el juicio alguna cosa, fuera de que las ciencias tienen verdades fundamentales? Llamarlas idénticas solo porque son idénticas a sí mismas es absurdo, porque todo se puede identificar con todo, según esta acepción de identidad. La afirmación de que todas las conclusiones tienen las mismas verdades fundamentales tampoco puede significar que de entre todas las premisas posibles puede deducirse cualquier conclusión. Eso sería excesivamente ingenuo o tonto, porque no ocurre así en las tan evidentes ciencias matemáticas, y tampoco es ello posible en el análisis, porque las premisas inmediatas son las verdades básicas, y una conclusión nueva solamente se forma por la adición de una premisa inmediata nueva (1); pero en caso de admitirse que esas premisas inmediatas primarias son las verdades fundamentales, cada género sujeto nos facilitará una verdad fundamental (2). Si, empero, no se arguyó que de la totalidad de las premisas posibles puede probarse cualquier conclusión, ni se admitió que las verdades fundamentales difieren hasta el punto de ser genéricamente distintas para cada ciencia, nos queda por considerar la posibilidad de que, permaneciendo dentro de un mismo género las verdades fundamentales de todo conocimiento, se necesitaran premisas especiales para demostrar conclusiones especiales. Ahora bien, que esto no es posible se ha demostrado ya con nuestra prueba de que las verdades fundamentales de cosas genéricamente distintas ellas mismas difieren genéricamente. Las verdades fundamentales son, en efecto, de dos clases: las que son premisas de la demostración y el género sujeto; y aun cuando las primeras sean comunes, las últimas—el número, por ejemplo, y la magnitud—son peculiares.

(1) Más claramente: esa sugerencia sería tonta: a) porque podemos ver que las demostraciones que estructura por síntesis la ciencia matemática a partir de sus elementos fundamentales, no parten todas de los mismos principios; b) porque en el análisis de una conclusión en sus últimas premisas se alcanzan distintos principios en las distintas ciencias.

(2) Es decir, al menos una, su propia definición.

CAPITULO 33

El conocimiento científico y su objeto difieren de la opinión y del objeto de la opinión en que el conocimiento científico es conmensuradamente universal y procede por nexos necesarios, y lo que es necesario no puede ser de otra manera. Y así, aunque hay cosas que son verdaderas y reales, y que con todo pueden ser de otra manera, el conocimiento científico no puede evidentemente referirse a ellas; si lo hiciera, las cosas que pueden ser de otra manera serían incapaces de ser de otra manera. Tampoco tienen ellas nada que ver con la intuición racional—entendiéndola por intuición racional una fuente originaria de conocimiento científico—, ni tampoco con el conocimiento indemostrable, que es la captación de la premisa inmediata. Así pues, dado que la intuición racional, la ciencia y la opinión, y lo que estos términos manifiestan, son las únicas cosas que pueden ser verdaderas, se deduce que es la opinión lo que está relacionado con lo que puede ser verdadero o falso, y puede ser de otra manera: la opinión es, de hecho, la captación de una premisa que es inmediata, pero no necesaria. Este punto de vista se acomoda, además, a los hechos observados, ya que la opinión es inestable, y tales son también los seres descritos como objetos de la misma. Además, cuando un hombre piensa que una verdad no puede ser de otra manera, siempre piensa conocerla, nunca piensa que opina sobre ella. Cree que opina sobre ella cuando piensa que un nexo, aun cuando actualmente sea así, puede muy fácilmente ser de otra manera; él cree, en efecto, que este es el objeto propio de la opinión, mientras que el objeto del conocimiento es lo necesario.

Así pues, ¿en qué sentido puede una misma cosa ser objeto de la opinión y del conocimiento? Y si alguien prefiere defender que sobre todo aquello que conoce puede también opinar, ¿por qué la opinión no puede ser conocimiento? Pues el que conoce y el que opina seguirán el mismo proceso de pensamiento, a través de los mismos términos medios, hasta conseguir las premisas inmediatas, porque es posible opinar no solamente sobre el hecho, sino también sobre el

hecho razonado, y la razón es el término medio; de manera que puesto que el primero conoce, el que opina tiene también conocimiento.

La verdad se encuentra quizá en que si un hombre capta verdades que no pueden ser distintas de lo que son, al modo que capta las definiciones por cuyo medio tienen lugar las demostraciones, tendrá conocimiento de ellas, y no opinión; si, por otra parte, aprehende estos atributos como inherentes a sus sujetos, pero no en virtud de la naturaleza esencial y la sustancia de los sujetos, posee opinión, y no conocimiento genuino; y su opinión, si se ha conseguido gracias a premisas inmediatas, tendrá como objeto ambas cosas, el hecho y el hecho razonado; si no se ha obtenido así, su objeto será tan solo el hecho. El objeto de la opinión y el conocimiento no es completamente idéntico; solamente es idéntico en un sentido, de la misma manera que es solo idéntico en un sentido el objeto de la opinión verdadera y de la opinión falsa. El sentido en el que algunos sostienen que la opinión verdadera y la falsa pueden tener el mismo objeto les lleva a admitir muchas doctrinas extrañas, en especial la doctrina de que lo que un hombre opina falsamente no lo opina de ninguna manera. Hay realmente muchas acepciones de la palabra «idéntico», y en un sentido el objeto de la opinión verdadera y la opinión falsa es el mismo, pero en otros no puede ser el mismo. Así, tener una opinión verdadera de que la diagonal queda conmensurada por el lado sería absurdo; pero dado que la diagonal con que ambas se relacionan es la misma, las dos opiniones tienen objetos hasta ahora iguales o idénticos; por otra parte, respecto de su naturaleza esencial definible, esos objetos difieren. La identidad de los objetos del conocimiento y la opinión es semejante. Conocimiento es la aprehensión de, por ejemplo, el atributo «animal» en cuanto no puede ser de otra manera, y opinión es la aprehensión de «animal» en cuanto es capaz de ser de otra manera; por ejemplo, la aprehensión de que animal es un elemento de la naturaleza esencial del hombre es conocimiento; la aprehensión de animal como predicable de hombre, pero no como un elemento de la naturaleza

esencial del hombre es opinión; en ambos juicios hombre es el sujeto, pero el modo de inherencia difiere.

Esto demuestra también que no se puede opinar sobre la misma cosa y conocerla a un mismo tiempo, porque entonces se aprehendería la misma cosa como capaz e incapaz de ser de otra manera, lo cual es imposible. El conocimiento y la opinión sobre una misma cosa pueden coexistir en dos personas distintas en el sentido que hemos explicado, pero no simultáneamente en la misma persona. Esto implicaría la simultánea aprehensión de parte del hombre de que, por ejemplo, el hombre es esencialmente animal—es decir, no puede ser sino animal—y de que el hombre no es esencialmente animal—es decir, podríamos formular—, puede ser otra cosa que animal.

Una consideración ulterior de los modos de pensar y de su distribución en los diversos capítulos del pensamiento discursivo, de la intuición, el arte, la sabiduría práctica y el pensamiento metafísico corresponden más bien en parte a la ciencia natural y en parte a la filosofía moral.

CAPITULO 34

La perspicacia o agudeza es la facultad de encontrar el término medio instantáneamente. Un ejemplo de ello nos lo daría un hombre que hubiera visto que la Luna tiene su lado brillante siempre dirigido hacia el Sol y rápidamente captara la causa de ello, a saber, que ella recibe prestada su luz de este; o bien observara a alguien conversando con un hombre rico y adivinara que estaba pidiendo prestado dinero, o bien que la amistad de estas personas provenía de una enemistad común. En todos estos casos, él ha visto los términos mayor y menor, y en seguida ha captado las causas, los términos medios.

Supongamos que A representa «lado brillante vuelto hacia el Sol», B «iluminada desde el Sol», C la Luna. Entonces B, «iluminada desde el Sol», es predicable de C, la Luna, y A, «tener su lado brillante dirigido a la fuente de su luz», es predicable de B. En consecuencia, A se puede predicar de C en virtud de B.

LIBRO SEGUNDO

CAPITULO 1

Las clases de cuestiones que proponemos son tantas cuantas son las clases de cosas que conocemos. De hecho son cuatro: si el nexo de un atributo con una cosa es un hecho; cuál es la razón de este nexo; si una cosa existe; cuál es la naturaleza de la cosa. Así, cuando nuestra cuestión o pregunta tiene por objeto un complejo de cosa y atributo, y preguntamos si la cosa está cualificada de esta o de la otra manera—por ejemplo, si el Sol experimenta eclipses o no—, entonces estamos preguntando por el hecho del nexo o conveniencia. El que nuestra inquisición cese con el descubrimiento de que el Sol experimenta eclipses es una buena señal de esto; y si sabemos desde el comiezo que el Sol experimenta eclipses, no inquirimos si los experimenta o no. Por otra parte, cuando conocemos el hecho, preguntamos la razón, pues, por ejemplo, cuando sabemos que el Sol está experimentando un eclipse o que se está produciendo un terremoto, lo que inquirimos es la razón del eclipse o del terremoto.

Cuando se hace referencia a un complejo, son estas entonces las dos cuestiones que planteamos; ahora bien: para determinar objetos de investigación tenemos una forma distinta de pregunta que plantear, tal como si es o no es un centauro o un dios. Entiendo por «es o no es», «es o no es, sin ninguna ulterior calificación»; en cuanto opuesto a «es o no es (por ejemplo) blanco». Por otra parte, una vez hemos averiguado la existencia de una cosa, inquirimos su naturaleza, preguntando, por ejemplo, «¿qué es, entonces, Dios?», o bien «¿qué es el hombre?».

CAPITULO 2

Esas son, pues, las cuatro clases de preguntas que planteamos, y en las respuestas a estas cuestiones consiste nuestro conocimiento.

Ahora bien: cuando preguntamos si un nexo es un hecho, o si una cosa simplemente es o existe, en realidad estamos preguntando si el nexo o la cosa tienen un término medio (1); y una vez hemos averiguado o bien que el nexo es un hecho o que la cosa es o existe —es decir, hemos averiguado el ser parcial o absoluto de la cosa—, y procedemos a preguntar la razón del nexo o la naturaleza de la cosa, entonces estamos inquiriendo qué es el término medio.

Con la distinción entre el hecho del nexo y la existencia de la cosa, respectivamente como el ser parcial y el ser absoluto o incalificado de la cosa, quiero decir que si preguntamos «¿experimenta eclipses la Luna?», o bien «¿crece la Luna?», la cuestión se refiere a una parte del ser de la cosa, porque en estas cuestiones lo que estamos preguntando es si una cosa es tal o cual, es decir, si tiene o no tiene tal o cual atributo, mientras que si preguntamos si la Luna o la noche existen, la cuestión se refiere a la simple existencia de la cosa.

Se concluye de esto que en todas nuestras cuestiones o preguntas preguntamos o bien si existe un término medio o bien qué es este término medio: el término medio, en efecto, es aquí precisamente la causa, y lo que buscamos en todas nuestras preguntas es la causa. Así, pues, la pregunta «¿experimenta eclipses la Luna?» significa «¿existe o no existe alguna causa que produzca los eclipses de la Luna?»; y una vez hemos llegado a saber que sí existe, nuestra cuestión siguiente es «¿cuál es, pues, esta causa?», porque la causa en virtud de la cual una cosa es—no es esto o aquello, es decir, tiene este o aquel atributo, sino simplemente es—, y la causa en virtud de la cual es esto—no es simplemente, sino es esto o aquello, en cuanto posee algún atributo esencial o algún

(1) En este capítulo el significado de término medio se hace extensivo al de causa próxima; tiene, pues, un sentido más amplio que el de término medio de un silogismo.

accidente—son las dos por igual el término medio. Por lo que es simplemente, sin determinación, entiendo el sujeto; por ejemplo, la Luna, la Tierra, el Sol o el triángulo; por lo que es un sujeto—en el sentido parcial—entiendo una propiedad; por ejemplo, eclipse, igualdad, interposición o carencia de interposición. En todos estos ejemplos, en efecto, es evidente que la naturaleza de la cosa y la razón del hecho son idénticos; la cuestión «¿qué es un eclipse?» y su respuesta «la privación de la luz de la Luna por la interposición de la Tierra», son idénticas a la pregunta «¿cuál es la razón del eclipse?» o bien «¿por qué experimenta eclipse la Luna?» y la respuesta «a causa de la falta de luz debida a la interferencia de la Tierra». Igualmente, en lugar de «¿qué es un acorde?»; es una proporción numérica conmensurada de una nota alta y una nota baja, podemos decir «¿cuál es la razón que hace que una nota alta y una nota baja suenen como una concordancia?»; su relación conforme a una proporción numérica conmensurada». La pregunta «¿son acordes o forman concordancia la nota alta y la nota baja?» equivale a «¿es conmensurada su proporción?»; y una vez averiguamos que sí es conmensurada, preguntamos «¿cuál es, pues, su proporción?».

Los casos en que el término medio es sensible demuestran que el objeto de nuestras inquisiciones es siempre el término medio; nosotros inquirimos y preguntamos simplemente porque no hemos percibido si él es o no el término medio causante, por ejemplo, de un eclipse. Por otra parte, si estuviéramos en la Luna, no andaríamos inquiriendo el hecho o la razón, ya que ambos, el hecho y la razón del mismo, nos serían simultáneamente evidentes. Pues el acto de la percepción nos habría capacitado para conocer también el universal, porque al ser evidente el hecho actual de un eclipse, la percepción nos daría al mismo tiempo el hecho presente de que la Tierra oculta la luz del Sol, y a partir de esto brotaría el universal.

Así, pues, según nosotros defendemos, conocer la naturaleza de una cosa es como conocer la razón por la cual ella es, y esto es igualmente verdad de las cosas, en cuanto se dice que existen sin determinación o que son simplemente, como

algo opuesto al estar poseído o en posesión de algún atributo, y en cuanto se dice que poseen algún atributo, tal como igual a dos ángulos rectos, mayor, menor, etc.

CAPITULO 3

Es, pues, evidente que todas las cuestiones y preguntas son una búsqueda del término medio. Determinemos ahora de qué manera se nos manifiesta la naturaleza esencial y de qué forma se la puede reducir a demostración, qué es la definición y qué cosas son definibles. Y comencemos primero por discutir ciertas dificultades que suscitan estas cuestiones, partiendo de lo que tenemos que decir acerca de un punto, el más íntimamente relacionado con las observaciones que han precedido inmediatamente, a saber, la duda, que es posible sentir, de si es o no posible conocer la misma cosa en la misma relación, de las dos maneras, por definición y por demostración. Quiero decir esto: se nos podría urgir que se ha sentido que la definición se refiere a la naturaleza esencial y que en todos los casos es universal y afirmativa, mientras que, por otra parte, algunas conclusiones son negativas y algunas no son universales; por ejemplo, todas las de la segunda figura son negativas, y en la tercera figura ninguna es universal. Y aún más: ni siquiera todas las conclusiones afirmativas de la primera figura son definibles; por ejemplo, «todo triángulo tiene sus ángulos equivalentes a dos rectos». Un argumento que demuestra esta diferencia entre la demostración y la definición es que poseer conocimiento científico de lo demostrable es lo mismo que poseer una demostración de ello: de donde, si es posible la demostración de conclusiones como estas, evidentemente no puede haber también definición de ellas. De ser ello posible, se podría también conocer una conclusión de estas en virtud de su definición, sin estar en posesión de la demostración de la misma, porque no hay nada que nos impida poseer una cosa sin la otra.

También la inducción nos convencerá suficientemente de esta diferencia; nunca, en efecto, definiendo alguna cosa—un atributo esencial o un accidente—

hemos conseguido conocimiento de ello. Además, si definir es adquirir conocimiento de una sustancia, de cualquier modo tales atributos no son sustancias.

Resulta, pues, evidente que no todo lo que es demostrable puede ser definido. Bien, ¿puede entonces todo lo que es definible ser demostrado o no? Entre nuestros argumentos anteriores hay uno que tiene también aplicación a esto. Una cosa singular en cuanto singular tiene un conocimiento científico singular. De donde, puesto que conocer científicamente una cosa demostrable es estar en posesión de ella, se seguirá de ello una consecuencia imposible, a saber, que el estar en posesión de su definición sin su demostración nos dará conocimiento de lo demostrable.

Por lo demás, las premisas fundamentales de las demostraciones son definiciones, y se ha demostrado ya que estas resultarán indemostrables, o bien las premisas fundamentales serán demostrables y dependerán de premisas anteriores, y entonces el proceso regresivo carecerá de fin, o bien las verdades primarias serán definiciones indemostrables.

Ahora bien, si lo definible y lo demostrable no son enteramente lo mismo, ¿pueden, sin embargo, ser parcialmente idénticos? ¿O bien es esto imposible, dado que no puede haber ninguna demostración de lo definible? No puede haber ninguna, porque la definición tiene por objeto la naturaleza o el ser esencial de algo, y todas las demostraciones, evidentemente, afirman y presuponen la naturaleza esencial; las demostraciones matemáticas, por ejemplo, admiten y suponen la naturaleza de la mónada y de lo impar, y todas las demás ciencias hacen algo por el estilo. Además, toda demostración prueba que un predicado afecta o no afecta a un sujeto, mientras que en la definición no se predica ninguna cosa de otra; por ejemplo, no predicamos animal de bipedo, ni bipedo de animal, ni tampoco figura de plano, ya que ni el plano es figura ni la figura es plano (1). Más aún: demostrar la na-

turalidad esencial no es lo mismo que demostrar el hecho de un nexo. Ahora bien; la definición nos da a conocer la naturaleza esencial, y la demostración nos da a conocer que un atributo dado afecta o no afecta a un sujeto dado; pero cosas distintas requieren demostraciones distintas (2), de no ser que una demostración esté relacionada con la otra, como la parte con el todo. Añado esto porque si se ha demostrado que todos los triángulos poseen sus ángulos equivalentes a dos rectos, entonces se ha demostrado que este atributo afecta al isósceles, pues el isósceles es una parte del todo que forman todos los triángulos. Pero en el caso que estamos estudiando, el hecho y la naturaleza esencial no tienen entre sí esta relación, puesto que uno no es una parte del otro.

Así, pues, se llega a la conclusión de que no todo lo definible es demostrable, ni todo lo demostrable es definible; y podemos extraer de ello la conclusión general de que no hay un objeto idéntico del que sea posible tener ambas cosas, una definición y una demostración. Se deduce evidentemente que la definición y la demostración ni son idénticas, ni están contenidas la una dentro de la otra; en caso de ser ello así, sus objetos estarían relacionados entre sí o bien por una relación de identidad o bien como un todo y su parte.

CAPITULO 4

Baste, pues, con esto, por lo que toca al primer estado de nuestro problema. El paso siguiente es plantear la cuestión de si el silogismo—es decir, la demostración—de una naturaleza definible es posible o no, según supone nuestro argumento anterior.

Podríamos argüir que es imposible, basándonos en lo siguiente: el silogismo demuestra un atributo de un sujeto en virtud de un término medio; por otra parte, su naturaleza definible es peculiar

(1) A saber, dentro de la fórmula de definición. En la definición de *hombre*, animal-bipedo-racional, los tres momentos o aspectos son predicables, individual y colectivamente, de *hombre*; pero no son predicables entre sí uno de otro si se consideran como elementos constitutivos de la definición de *hombre*.

(2) Aristóteles dice que lo que nos manifiesta o revela una definición y lo que nos da a conocer la demostración ordinaria son cosas dispares. Por tanto, si la definición es una especie de demostración, no es en todo caso la especie corriente, y no se ha demostrado que lo «definible» sea lo «demostrable» en el sentido requerido de ordinario.

o propia de un sujeto y se predica de él como perteneciente a su esencia. Pero en este caso, el sujeto, su definición y el término medio que los une, deben ser recíprocamente predicables el uno del otro, pues si A es peculiar a C, evidentemente A es peculiar a B, y B a C—de hecho, los tres términos son peculiares el uno al otro—; y además, si A es inherente a la esencia de todo B, y B se predica universalmente de todo C, como perteneciente a la esencia de C, también A debe predicarse de C, como perteneciente a su esencia.

Si no se toma esta relación por duplicado de esta manera—es decir, si se predica A como la esencia de B, pero B no pertenece a la esencia de los seres sujetos de quienes se predica—, no se predicará A esencialmente de C, como perteneciente a su esencia. Así, pues, ambas premisas predicarán la esencia, y por consiguiente, B se predicará también de C como su esencia. Por tanto, puesto que ambas premisas predicán la esencia—es decir, la forma definible—, la forma definible de C aparecerá en el término medio antes de que se deduzca la conclusión.

Podemos generalizar suponiendo que es posible demostrar la naturaleza esencial del hombre. Supóngase que C es hombre, A la naturaleza esencial del hombre, animal bipedo o lo que sea. Si hemos de estructurar un silogismo, A debe predicarse de todo B. Ahora bien: esta premisa será mediatizada por una definición nueva, la cual, consiguientemente, será también la naturaleza esencial del hombre (1). Por tanto, el argumento presupone lo que tiene que demostrar, puesto que B es también la naturaleza esencial del hombre. No obstante, el caso en que solamente hay las dos premisas—es decir, en el que las premisas son primarias e inmediatas—es el que hemos de investigar, porque es el que aclara mejor que todos los que estamos discutiendo.

Los que demuestran la naturaleza

(1) Y con ello tendríamos un retroceso infinito. Este argumento es como un corolario de la prueba anterior: si la proposición que predica A—su definición—de C puede ser una conclusión, debe haber entonces un término medio, B, y, puesto que A, B y C son recíprocamente predicables, también B, al igual que A, será la definición de C.

esencial del alma, del hombre o de cualquier otra cosa en virtud de la reciprocidad de los términos postulan la cuestión. Sería una petición de la cuestión, por ejemplo, el afirmar que el alma es la causa de su propia vida, y que lo que causa su propia vida es un número que se mueve a sí mismo, pues se habría de postular que el alma es un número semejante en el sentido de ser idéntico a él. Pues si A es predicable de B como simple consiguiente, y B lo es de C, A no será, bajo este punto de vista, la forma definible de C: A será meramente lo que es verdad decir de C. Aun cuando A se predicara de todo B, por cuanto B se identificara con una especie de A, todavía no se deduciría esto: ser un animal se predica de ser un hombre—puesto que es verdad que, en todos los casos, ser humano es ser animal, de la misma manera que también es verdad que todo hombre es un animal—, pero no en cuanto idéntico a ser hombre.

Concluimos, pues, de ello que, a menos que se tomen ambas premisas como predicados de la esencia o en cuanto predicán la esencia, no se puede inferir que A es la forma definible y la esencia definible de C; pero si se toman así, al presuponer B se habrá presupuesto, antes de inferir la conclusión, qué es la forma definible de C; de manera que no habrá habido ninguna inferencia, porque se ha dado por sentado lo que se pretendía probar.

CAPITULO 5

Según se ha dicho ya en mi lógica formal (2), tampoco el método de división es un proceso de inferencia, porque en ningún caso la determinación del sujeto se deduce necesariamente de la calidad de premisas que puedan tener otros determinados hechos: la división demuestra tan poco como pueda hacerla la inducción. Pues en una demostración genuina, la conclusión no debe presentarse como una cuestión, ni depende de una concesión, sino que debe deducirse necesariamente de sus premisas, aun cuando el que responde la niegue. El que define pregunta: «El hombre, ¿es un ser animal o un ser inanimado?» Y en-

(2) *Analítica primera*, I, 31.

tonces (1) presupone—no lo ha inferido—que el hombre es animal. Luego, cuando se le presenta una división exhaustiva de animal en terrestre y acuático, presupone que el hombre es terrestre. Por lo demás, que el hombre sea la fórmula completa animal-terrestre no se deduce necesariamente de las premisas: también esto es una suposición previa, y es igualmente un presupuesto el ver si la división comprende muchas diferencias o pocas. Realmente, en la medida en que este método de división es utilizado por los que operan con él, aun las verdades que pueden actualmente ser inferidas dejan de parecer tales. Pues ¿por qué no podrá ser verdadera aplicada al hombre toda esta fórmula y, sin embargo, no manifestar su naturaleza esencial o su forma definible? Además, ¿qué garantía hay contra una adición no esencial, o contra la omisión de un determinante final o intermedio del ser sustancial?

Se podría urgir aquí que, aunque estos lapsos tengan lugar, sin embargo, podemos solucionar esta dificultad, si todos los atributos que admitimos o presuponemos son elementos constituyentes de la forma definible, y si, postulando el género, conseguimos por división la ininterrompida serie de términos que se precisa (2) y no omitimos nada; y que realmente no podemos dejar de cumplir estas condiciones, si lo que debe ser dividido entra entero en la división en cada estadio y no se omite nada de ello; y que esto—el dividiendo—debe ser, finalmente, sin ninguna cuestión ulterior, incapaz de una división específica nueva (3). No

(1) Es decir, cuando el que le responde le ha contestado que es «animal».

(2) Los términos de una serie son contiguos o, mejor, sucesivos, cuando entre ellos no se interpone nada de su misma especie. La división completa de un género debe presentar un conjunto de términos tales que, entre dos términos cualesquiera sucesivos, horizontal o verticalmente, no se interponga ni quepa ningún término del mismo género. Así, si un género A se divide en B y en C, B y C deben ser contiguos. Si B y C se dividen, respectivamente, en B', B'' y en C', C'', cada uno de estos pares debe ser contiguo, como también deben serlo los pares AB, B'B'', BB'', y AC, C'C'', CC''.

(3) Se supone que el defensor del sistema arguye diciendo que si el proceso de división cumple con determinadas condiciones, su resultado final será una «idea indivisible», lo esen-

obstante replicamos, la división no implica inferencia; si nos da un conocimiento, nos lo da de otra manera. Y no hay en ello ningún absurdo: la inducción, posiblemente, no es más demostración que la división; sin embargo, nos hace evidentes algunas verdades. Con todo, afirmar una definición alcanzada por división no es afirmar una conclusión, pues cuando las conclusiones se deducen sin sus medios propios, la pretendida necesidad por la que la inferencia se deduce de las premisas queda abierta a la pregunta de por qué razón es ello así; de la misma manera, las definiciones conseguidas por medio de la división invitan a plantear la misma cuestión. Así, a la pregunta «¿cuál es la naturaleza esencial del hombre?» el que se atiende al sistema de división responde «animal, mortal, dotado de pies, bipedo, áptero»; y cuando en cada estadio se le pregunta «¿por qué?», dirá y, según él cree, demostrará por división que todo animal es mortal o inmortal; ahora bien: esta fórmula, tomada en su totalidad, no es una definición: de manera que aun cuando la división demostrara su fórmula, la definición en todo caso no resultará una conclusión de inferencia.

CAPITULO 6

¿Podemos, no obstante, demostrar actualmente qué es una cosa esencial y sustancialmente, si bien en hipótesis, es decir, presuponiendo que su forma definible esté constituida por los atributos peculiares de su naturaleza esencial, que tales y cuales son los únicos atributos de su naturaleza esencial y que la síntesis total de ellos es peculiar a la cosa, y obtener así nuestra conclusión, supuesto que en esta síntesis consiste el ser de la cosa? O bien, ¿es verdad que, puesto que la prueba debe darse en virtud del término medio, la forma definible también se presupone una vez en esta premisa menor?

Además, de la misma manera que en la formación del silogismo no podemos como premisas lo que es la infe-

cialmente definible. Aristóteles a continuación no discute el que esto sea o no posible, sino que niega que esto sea posible en virtud precisamente de un proceso de inferencia.

rencia silogística—puesto que las premisas de las que educimos la conclusión deben estar relacionadas como el todo y la parte—, así la forma definible no debe caer dentro del silogismo, sino permanecer fuera de las premisas propuestas. Solamente contra la duda de si ha habido o no inferencia silogística hemos de defender nuestro argumento, como conforme a la definición de silogismo. Solamente cuando se dude de si la conclusión demostrada es la forma definible hemos de defenderla, conforme a la definición de forma definible que hemos admitido o presupuesto. De donde la inferencia silogística debe ser posible, aun sin la afirmación explícita de lo que es el silogismo o lo que es la forma definible.

El tipo siguiente de prueba hipotética postula también la cuestión. Si el mal es definible en cuanto divisible, y la definición del contrario de una cosa—si lo tiene—es lo contrario de la definición de la cosa, entonces si el bien es el contrario del mal, y lo indivisible lo contrario de lo divisible, concluiremos que ser bueno es ser esencialmente indivisible. La cuestión queda postulada, porque la forma definible se ha tomado como premisa, y como premisa que ha de demostrar la forma definible. «Pero no es la misma forma definible», se nos objetará quizá. Admito esto, pues también en las demostraciones ponemos como premisa que «esto» es predicable de «aquello»; pero en esta premisa el término que afirmamos del menor no es ni el mismo término mayor, ni un término idéntico en su definición con el término mayor o convertible con él.

Finalmente, la prueba por división y el silogismo que acabamos de describir quedan abiertos a la cuestión de por qué el hombre ha de ser animal-bipedo-terrestre, y no simplemente animal y terrestre, porque lo que ellos ponen como premisa no nos garantiza que los predicados constituyan una unidad genuina y no pertenezcan a un sujeto singular simplemente, de la misma manera que le pertenecen músico y gramático cuando se predicán del mismo hombre.

CAPITULO 7

¿Cómo podemos, pues, por definición demostrar la sustancia o la naturaleza esencial? No podemos demostrarlo como un hecho nuevo que se deduce necesariamente de la suposición de unas premisas que se admite son hechos—que es el método de demostración—; no podemos proceder por inducción a la manera en que por ella se establece un universal, apoyándose en la evidencia de los grupos de particulares que no ofrecen ninguna excepción, porque la inducción demuestra no la naturaleza esencial de una cosa, sino que ella tiene o no tiene un determinado atributo. Por tanto, puesto que es presumible que no se pueda demostrar la naturaleza esencial recurriendo a la percepción sensible o señalándola con el dedo, ¿qué otro método nos queda?

Presentándolo de otra manera: ¿cómo demostraremos por definición la naturaleza esencial? El que conoce qué es la naturaleza humana—u otra cualquiera—debe también conocer que el hombre existe, porque nadie conoce la naturaleza de lo que no existe; se puede conocer el significado de la frase o del nombre «hircociervo», pero no cuál es la naturaleza esencial de un hircociervo. Pero además, si la definición puede demostrar cuál es la naturaleza esencial de una cosa, ¿puede también demostrar que ella existe? ¿Y cómo demostrará las dos cosas en virtud del mismo proceso, puesto que la definición da a conocer una cosa singular y única y la demostración otra cosa singular, y lo que es la naturaleza humana y el hecho de que el hombre existe, no son una misma cosa? También afirmamos, pues, que es en virtud de la demostración como hay que probar el ser de todas las cosas—a no ser que el ser o existir fuera su esencia—; y supuesto que el ser no es un género, no es la esencia de nada. De donde la existencia de algo, considerada como hecho, es materia propia de la demostración; y este es el modo actual de proceder de las ciencias; el geómetra, en efecto, presupone el significado de la palabra triángulo, mientras que demuestra que está en posesión de ciertos atributos. ¿Qué es, pues lo que demostraremos al definir la naturaleza esen-

cial? ¿El triángulo? En este caso, un hombre conocerá por definición qué es la naturaleza de una cosa, sin conocer si ella existe. Ahora bien: esto es imposible.

Resulta, por lo demás, evidente, si consideramos las maneras de definir actualmente en uso, que la definición no demuestra que la cosa definida exista, porque aun cuando en la actualidad exista algo que equidiste de un centro (1), sin embargo, ¿por qué tendrá que existir la cosa nombrada en la definición? En otras palabras, ¿por qué será esta la fórmula que define el círculo? Se podría igualmente llamarla la definición de una montaña de cobre. Las definiciones, en efecto, no nos dan ninguna garantía ulterior de que la cosa definida pueda existir o de que esto sea lo que ellas pretenden definir; siempre cabe preguntar por qué.

Por tanto, dado que definir es demostrar o bien la naturaleza esencial de una cosa, o bien el significado de su nombre, podemos decir en conclusión que la definición, si no demuestra en ningún sentido la naturaleza esencial, es un conjunto de palabras que significan precisamente lo que un nombre significa. Ahora bien: esta sería una consecuencia bien extraña, porque tanto lo que no es sustancia como lo que no existe en absoluto sería definible, puesto que aun las cosas no existentes pueden ser significadas por un nombre, porque todos los conjuntos o series de palabras o sentencias serian definiciones, puesto que a cualquier especie de sentencia se le podría dar un nombre, de manera que lo diríamos todo en definiciones, e incluso la *Iliada* sería una definición; porque ninguna demostración puede probar que algún nombre particular signifique alguna cosa particular (2); las definiciones, por consiguiente, ni manifiestan el significado de un nombre ni manifiestan que un nombre tiene tal significado.

Resulta, pues, por estas consideraciones, que ni la definición y el silogismo, ni tampoco sus objetos, son idénticos; y, además, que la definición ni demuestra ni prueba nada, y que el conocimien-

to de la naturaleza esencial no debe obtenerse por definición o por demostración.

CAPITULO 8

Hemos ahora de comenzar nuevamente y considerar cuáles de estas conclusiones son legítimas y cuales no lo son; considerar cuál es la naturaleza de la definición y si la naturaleza esencial es demostrable y definible en algún sentido o no lo es.

Conocer la naturaleza esencial, según hemos dicho (3), es lo mismo que conocer la causa de la existencia de una cosa, y la prueba de esto depende del hecho de que una cosa debe tener una causa. Por otra parte, esta causa es idéntica a la naturaleza esencial de la cosa o bien es distinta de ella; y si su causa es distinta de ella, la naturaleza esencial de la cosa resulta ser demostrable o indemostrable. En consecuencia, si la causa es distinta de la naturaleza esencial de la cosa y es posible la demostración, la causa debe ser el término medio, y al ser la conclusión demostrada universal y afirmativa, la prueba se halla en la primera figura. De esta forma, el método que acabamos de examinar de demostrar esa en virtud de otra naturaleza esencial, podrá ser una manera de demostrar la naturaleza esencial, porque una conclusión que contenga la naturaleza esencial debe ser inferida en virtud de un término medio que sea una naturaleza esencial, de la misma manera que una propiedad peculiar debe ser inferida en virtud de un término medio que sea una propiedad peculiar; de manera que de las dos naturalezas definibles de una cosa singular, este sistema demostrará una, pero no la otra (4).

Ahora bien: se ha dicho ya antes (5) que este método no podría llegar a ser una demostración de la natu-

(3) II, cap. 2.

(4) Aristóteles habla de dos momentos de la forma definible como de dos naturalezas esenciales. El argumento viene a ser así: si la conclusión contiene toda la definición, la cuestión ha sido postulada en las premisas—II, 4—. De donde el silogismo sólo es posible si las premisas y la conclusión contienen una parte de la definición cada una.

(5) II, cap. 2.

(1) Definición abreviada de círculo, cfr. Euclides, *Elem.* I, defs. XV y XVI.

(2) Como habría que hacer en esta hipótesis.

raleza esencial—actualmente es una prueba dialéctica de ella—, de manera que comencemos de nuevo y expliquemos por qué método se puede demostrar. Cuando nosotros estamos enterados de un hecho, buscamos su razón, y aun cuando a veces el hecho y la razón se nos muestran simultáneamente, sin embargo, no podemos aprehender la razón ni un segundo más rápidamente que el hecho; y, evidentemente, del mismo modo exactamente, no podemos aprehender la forma definible de una cosa sin aprehender que ella existe, puesto que, mientras desconocemos si ella existe, no podemos conocer su naturaleza esencial. Por lo demás, sabemos si una cosa existe o no a veces por aprehender un elemento de su característica manera de ser y otras veces accidentalmente (1), como, por ejemplo, cuando sabemos o conocemos el trueno como un ruido en las nubes, o el eclipse como una privación de la luz, o el hombre como una especie de animal, o el alma como una cosa que se mueve a sí misma. Con la misma frecuencia con que tengamos conocimiento accidental de que una cosa existe, hemos de estar en una posición negativa respecto del conocimiento de su naturaleza esencial; porque no hemos conseguido conocimiento genuino ni tan siquiera de su existencia e investigar la naturaleza esencial de una cosa, cuando desconocemos que ella existe, es no investigar nada. Por otra parte, siempre que aprehendemos un elemento del carácter de la cosa, la dificultad es menor. Se deduce, pues, de ello que el grado de nuestro conocimiento de la naturaleza esencial de una cosa viene determinado por el sentido en que seamos conocedores de que ella existe. Tomemos, pues, el siguiente como primer caso o ejemplo de nuestro conocimiento de un elemento de la naturaleza esencial. Supóngase que A es eclipse; C, la Luna, y B, la acción de la Tierra como pantalla. Preguntar si la Luna está experimentando un eclipse o no es preguntar si ha tenido efecto B o no. Pero esto es exactamente lo mismo que preguntar si A tiene alguna

condición que lo defina; y, si esta condición existe actualmente, afirmamos que A también existe actualmente. O bien podemos también preguntar qué lado de una contradicción exige necesariamente la condición definidora: ¿hace los ángulos del triángulo iguales o no a dos rectos? Una vez hemos encontrado la respuesta, si las premisas son inmediatas, conocemos al mismo tiempo el hecho y la razón del mismo; si no son inmediatas, conocemos el hecho sin la razón, como ocurre en el ejemplo siguiente: supóngase que C es la Luna; A, eclipse; B, el hecho de que la Luna deja de proyectar sombras (2), aun cuando sea llena y aun cuando no se interponga entre nosotros y ella ningún cuerpo visible. Si B, el dejar de producir sombras a pesar de la ausencia de un cuerpo interpuesto, es atribuible a C, y A, eclipse, es atribuible a B, es evidente que la Luna está experimentando un eclipse, pero, sin embargo, no está clara la razón por la que ocurre esto, y así conocemos que existe el eclipse, pero no conocemos cuál es su naturaleza esencial. Pero cuando es evidente que A es predicable de C y preguntamos la razón de este hecho, estamos inquiriendo la naturaleza de B: ¿es la acción de la Tierra como pantalla, la rotación de la Luna o su destrucción? Ahora bien: B es la definición del otro término, a saber, en estos ejemplos, la del término mayor A; porque el eclipse consiste en que la Tierra actúa como una pantalla. Así pues, las dos secuencias, «¿qué es el trueno?», «el enfriamiento o extinción del fuego en las nubes» y «¿por qué truena?», «porque el fuego se enfría o extingue en la nube», son equivalentes. Supóngase que C es nube; A, trueno; B, la extinción del fuego. B es predicable de C, nube, puesto que el fuego se extingue en ella, y A, trueno, es predicable de B; y B es sin duda la definición del término mayor A. En caso de haber una ulterior causa intermedia de B, habría una de las restantes definiciones parciales de A.

Hemos determinado, pues, de qué manera se descubre la naturaleza esencial y cómo resulta conocida, y vemos que,

(1) Distingue entre el conocimiento genuino de un nexo por medio de su causa, y el conocimiento accidental del mismo nexo en virtud de un término medio que no es la causa.

(2) Es decir, que no haya luz lunar que proyecte sombras en la tierra en una noche clara de luna llena.

mientras no hay allí ningún silogismo—es decir, ningún silogismo demostrativo—acerca de la naturaleza esencial, sin embargo, es en virtud de un silogismo, a saber, un silogismo demostrativo, como se manifiesta la naturaleza esencial. Con eso concluimos que la naturaleza esencial de cualquier cosa que tenga una causa distinta de sí misma no puede ser conocida sin demostración, y tampoco puede ser demostrada; y esto es lo que defendíamos ya en nuestras discusiones preliminares (1).

CAPITULO 9

Pero mientras que unas cosas tienen una causa distinta de sí mismas, otras no la tienen. De donde resulta evidente que hay naturalezas esenciales que son inmediatas; es decir, que son premisas fundamentales; y respecto de ellas, hay que presuponer no solamente que son, sino también lo que son, o bien debe ello hacerse patente de alguna otra manera. Esta es también la actual manera de proceder del aritmético, que supone ambas cosas, la existencia y la naturaleza de la mónada o unidad. Por otra parte, es posible—de la manera explicada—manifestar en virtud de una demostración la naturaleza esencial de cosas que tienen un término medio (2), es decir, una causa de su ser sustancial distinta de su mismo ser; pero no por ello las demostramos.

CAPITULO 10

Puesto que hemos dicho que la definición es la afirmación de la naturaleza de una cosa, evidentemente una especie de definición será un juicio o afirmación del significado de un hombre o de una fórmula nominal equivalente. Una definición en este sentido nos la da, por ejemplo, el significado de la frase «carácter triangular» (3). Una vez que sabemos que el triángulo existe, inquirimos la razón por la que existe. Pero de esta manera resulta difícil aprender la

definición de cosas cuya existencia no conocemos genuinamente—siendo la causa de esta dificultad, como se ha dicho antes, el que solo conocemos accidentalmente si la cosa existe o no—. Además, un juicio puede constituir una unidad en una u otra de dos maneras, por unión extrínseca o yuxtaposición, como la *Iliada*, o porque manifiesta un predicado singular en cuanto inherente no de manera accidental en un sujeto singular (4).

Esta es, pues, una forma de definir la definición. Otra especie de definición es una fórmula que muestra la causa de la existencia de la cosa. Así, pues, la primera significa sin demostrar, mientras que la última será evidentemente una cuasi-demostración de la naturaleza esencial, que diferirá de la demostración en la disposición de sus términos. Hay, en efecto, una diferencia entre afirmar por qué truena y afirmar cuál es la naturaleza esencial del trueno, puesto que el primer juicio será «porque el fuego es enfriado en las nubes», mientras que el juicio de lo que es la naturaleza del trueno será «el ruido del fuego al ser enfriado en las nubes». Así pues, un mismo juicio toma distinta forma: en una forma es una demostración continua (5); en la otra es una definición. Por otra parte, el trueno puede definirse como ruido en las nubes, que es la conclusión de la demostración de la naturaleza esencial. Por otra parte, la definición de las cosas inmediatas es una afirmación indemostrable de la naturaleza esencial.

Llegamos con ello a la conclusión de que la definición es una afirmación indemostrable de la naturaleza esencial, o bien un silogismo de la naturaleza esencial que difiere de la demostración en la forma gramatical, o bien la conclusión de una demostración que nos da la naturaleza esencial.

Nuestra discusión, por consiguiente, ha puesto en claro en qué sentido es demostrable la naturaleza esencial y respecto de qué cosas lo es, y en qué sen-

(1) II, cap. 3.

(2) Aristóteles emplea aquí «término medio» en su sentido más restringido.

(3) Es decir, en cuanto tratado por la geometría, o, lo que es lo mismo, en cuanto abstraído de la materia y tratado como un sujeto.

(4) Probablemente es esta una razón para que exista una especie de definición distinta de la nominal.

(5) Aristóteles parece aludir aquí a la causa material. En la *Física*, II, 196a. 18, 19, se dice que las premisas de un silogismo son la causa material de la conclusión.

tido y respecto de qué cosas no lo es; ha puesto en claro cuáles son los diversos significados del término definición, y en qué sentido y respecto de qué cosas no lo hace; ha puesto finalmente en claro cuál es la relación que hay entre definición y demostración, y en qué medida una misma cosa es definible y demostrable a la vez y en qué medida no lo es.

CAPITULO 11

Creemos poseer conocimiento científico cuando conocemos la causa, y hay cuatro causas: la forma definible, un antecedente que exige necesariamente un consiguiente, la causa eficiente y la causa final (1). De aquí que cada una de esas pueda ser el término medio de una prueba, pues, aunque no se da la inferencia desde un antecedente a un consiguiente necesario, si se presupone solamente una premisa—el número mínimo son dos—, todavía, cuando son dos, se obtiene con la condición de que ellas tengan un único término medio común. Así, pues, de la suposición de este único término medio se sigue necesariamente la conclusión. El ejemplo que ponemos a continuación demostrará también esto (2). ¿Por qué el ángulo que está en un semicírculo es un ángulo recto?—o bien, ¿de qué presupuesto se deduce que es un ángulo recto?—. Supóngase, pues, que A es ángulo recto; B, la mitad de dos ángulos rectos; C, el ángulo que está en un semicírculo. B es entonces la causa en virtud de la cual A,

ángulo recto, es predicable de C, el ángulo que está en un semicírculo, puesto que B es igual a A y el otro, a saber, C, es igual a B, ya que C es la mitad de dos ángulos rectos. Por consiguiente, es de la presuposición de B la mitad de dos ángulos rectos, de donde se deduce que A es predicable de C; es decir, que el ángulo que se encuentra en un semicírculo es un ángulo recto. Por lo demás, B es idéntico a la forma que define a A, puesto que es lo que significa la definición de A (3). Más: se ha demostrado ya que la causa formal es el término medio. «¿Por qué se vieron los atenienses envueltos en la guerra persa?», significa «¿qué causa dio origen a que se declarara la guerra contra los atenienses?», y la respuesta es «porque ellos invadieron Sardes tanto con los naturales de Eretria», ya que esto fue lo que dio origen a la guerra. Supóngase que A es guerra; B, invasión no provocada; C, ateniense. B, invasión no provocada, es verdad de C, los atenienses, y A es verdad de B, ya que los hombres hacen la guerra a los agresores injustos. De manera que A, al haberse llevado la guerra contra ellos, es verdad de B, los agresores iniciales, y B es verdad de C, los atenienses, que fueron los agresores. Luego también aquí la causa—en este caso la causa eficiente—es el término medio. Esto no es menos verdad donde la causa es la causa final. Por ejemplo, ¿por qué se da un paseo luego de la cena? A causa de la salud de uno. ¿Por qué existe una casa? Para la conservación de los bienes de uno. El fin que se tiene a la vista es, en un caso, la salud; en el otro, la conservación. Preguntar la razón por la que se debe pasear luego de la cena es precisamente preguntar en orden a qué fin debe uno hacerlo. Supóngase que C es pasear luego de cenar; B, no volver a la boca la comida; A, salud. Supóngase luego que el pasear después de la cena tiene la propiedad de impedir que la comida suba hasta la boca del estómago, y que esta condición es la salud, puesto que parece que B, el que la comida no vuelva a la boca, es predicable de C, el pasear, y

(1) En este capítulo Aristóteles nos da ningún ejemplo independiente de la causa formal en cuanto término medio de la demostración, y más bien parece, en virtud de una distinta clasificación de las causas, que considera el término medio de la demostración como si fuera siempre una causa formal, porque ella define el término mayor, y por cuanto comprende genéricamente las causas material, eficiente y final. En la *Metafísica*, Aristóteles enseña que las causas formal, eficiente y final coinciden, mientras que la causa material permanece distinta. Probablemente esta manera de aquí de concebir los nexos de la causalidad es anterior a la enseñanza de la *Metafísica*, si bien en la última parte del capítulo Aristóteles se va inclinando a pensar más y más en la forma de esta última obra.

(2) Es decir, que lo que en la nota anterior hemos llamado causa material puede aparecer como un término medio.

(3) Aristóteles debe estar aludiendo a una definición o tratado de la cuestión sin duda anteriores a Euclides. La prueba, en efecto, que se da aquí no es la de Euclides, III, 31.

que A, salud, es predicable de B: ¿cuál es, entonces, la causa en virtud de la cual A, la causa final, es inherente a C? Es B, el que la comida no vuelva a la boca. Ahora bien, B es una especie de definición de A, ya que A será explicado por esto. ¿Por qué B es la causa de que A pertenezca a C? Porque estar en una condición tal como B es estar en salud. Hay que trasponer las definiciones, y entonces resultará más evidente (1). Incidentalmente, aquí el orden de la generación es inverso al de la prueba en virtud de la causa eficiente: en el orden eficiente, el término medio debe producirse primero, mientras que en el orden teleológico el término menor, C, debe tener lugar primero, y el fin que se tiene ante la vista llega el último en el tiempo.

La misma cosa puede existir en orden a un fin y venir exigida por una necesidad al mismo tiempo. Por ejemplo, la luz brilla de una linterna porque lo que está constituido por partículas relativamente pequeñas pasa necesariamente a través de los poros mayores que estas partículas—suponiendo que la luz salga por penetración—, y en orden a un fin, a saber, evitar que tropecemos. Si, pues, una cosa puede existir en virtud de dos causas, ¿puede ser producida por dos causas, como, por ejemplo, si el trueno es un silbido y un rugido necesariamente producido por el enfriamiento del fuego, y está también destinado, según dicen los pitagóricos, a ser una amenaza que cause terror a los que están en el Tártaro? En verdad, hay muchos casos de esta clase, principalmente entre los procesos y productos del mundo natural, pues la naturaleza, en los diversos sentidos del término naturaleza, produ-

ce las cosas unas veces en orden a un fin, otras veces por necesidad.

También la necesidad es de dos clases. Puede operar de acuerdo con la tendencia natural de una cosa, o bien por coacción y en oposición a ella; por ejemplo, una piedra es llevada necesariamente tanto hacia arriba como hacia abajo, pero no por la misma necesidad.

De los productos de la inteligencia del hombre, algunos no se deben nunca al azar o a una necesidad, sino siempre a un fin, como, por ejemplo, una casa o una estatua; otros, como la salud o la incolumidad, pueden ser también resultado del azar.

En la mayoría de los casos en que el resultado es indeterminado—si bien solamente donde la generación no tiene origen en el azar y el fin es, en consecuencia, bueno (2)—, el efecto se debe a un fin, y esto es verdad por igual en la naturaleza o en el arte. Por azar, en cambio, nada se produce en orden a un fin.

CAPITULO 12

El efecto puede estar aún produciéndose, o bien su realización puede corresponder al pasado o al futuro; sin embargo, la causa será la misma que cuando él está actualmente existiendo—porque la causa es el término medio (3)—, solo que, si el efecto actualmente existe, la causa es actualmente existente, si el efecto se está produciendo, también la causa, si la realización del efecto pertenece al pasado, también es pretérita la causa, si es futuro, la causa es futura. Por ejemplo, la Luna fue eclipsada porque la Tierra se interpuso, está siendo eclipsada porque la Tierra se está interponiendo, será eclipsada porque la Tierra se interpondrá, está eclipsada porque la Tierra está interpuesta.

Tomemos un segundo ejemplo: suponiendo que la definición del hielo sea agua solidificada, sea C agua; A, solidificada; B, el término medio, que es la causa, a saber, la falta total de ca-

(1) El argumento es, a grandes rasgos, como sigue: A, salud; B, digestión; C, pasear. La causa final A es inherente a C, en virtud de la causa eficiente B. Ahora bien: la causa final aparece naturalmente como efecto de la causa eficiente, lo cual significa que B, la causa eficiente, es una especie de definición de A, la causa final. Puesto que A es la causa final de B, de la misma manera que B es la causa eficiente de A, A es también una especie de definición de B. De donde podemos trasponer A y B y demostrar la inherencia de B en C, en virtud de A. Esto parece prefigurar la doctrina de la última identidad de las causas eficiente, final y formal. Véase la nota (1) de la pág. 402.

(2) Es decir, es un fin genuino.

(3) Aristóteles quiere decir que aquí está tratando solamente de las causas que pueden ser términos medios de la demostración, es decir, que son recíprocas con sus efectos.

lor. B se predica de C, y A, solidificación, de B; el hielo se forma cuando está teniendo lugar B, se ha formado cuando B ha tenido lugar, se formará cuando B tenga lugar.

Esta clase de causa, pues, y su efecto se producen simultáneamente cuando están en proceso de generación, existen simultáneamente cuando actualmente existen; y lo mismo hay que decir razonablemente cuando son pretéritos o cuando son futuros. Ahora bien: ¿qué hay que decir de los casos en que no son simultáneos? ¿Pueden causas y efectos distintos unos de otros formar, como nos parece a nosotros que forman, una sucesión continua, siendo un efecto pasado resultado de una causa pasada distinta de él, un efecto futuro, resultado de una causa futura distinta de él y anterior a él? Ahora bien: según esta teoría, razones a partir del suceso posterior—y esto, aunque estos últimos sucesos tengan actualmente su fuente de origen en sucesos previos, hecho este que demuestra que también cuando un efecto se está produciendo razonamos aún a partir del suceso posterior—, y no podemos razonar a partir del suceso anterior—no podemos argüir que, porque un suceso A ha tenido lugar, en consecuencia un suceso B ha tenido lugar inmediatamente después de A, pero todavía en el pasado; y esto mismo hay que decir exactamente respecto de la realización futura—; no podemos razonar porque, tanto si el intervalo de tiempo es definido como si es indefinido, nunca será posible inferir que, por ser verdad decir que A ha tenido lugar, sea por ello verdad decir que B, el suceso subsiguiente, ha tenido lugar, pues en el intervalo entre los sucesos, aunque A haya ya tenido lugar, la última afirmación será falsa. El mismo argumento se aplica también a los sucesos futuros; es decir, no se puede inferir de un suceso que ha ocurrido en el pasado que va a ocurrir un suceso futuro. La razón de ello está en que el término medio debe ser homogéneo, pasado cuando los extremos son pasados, futuro cuando los extremos sean futuros: debe estar produciéndose cuando los extremos se estén produciendo, actualmente existente cuando los extremos sean actualmente existentes; y no puede haber un término medio homogéneo entre extremos respectivamente

te pasado y futuro. Hay, además, otra dificultad en esta teoría, y es que el intervalo de tiempo no puede ser ni indefinido ni definido, pues durante él la inferencia será falsa (1). Hemos de inquirir también qué es lo que encadena los sucesos, de tal manera que la generación que está ocurriendo ahora en las cosas actuales sea consecuencia de un suceso pretérito. Es evidente, podemos sugerir, que un proceso pasado y un proceso presente no pueden ser «contiguos» (2), pues ni aun dos sucesos pasados pueden ser contiguos. Los sucesos pretéritos, en efecto, son determinados e indivisibles; de la misma manera que los puntos no son contiguos, tampoco lo son los sucesos pretéritos, puesto que ambos son indivisibles. Por la misma razón, un suceso pretérito y un proceso presente no pueden ser contiguos, porque el proceso es divisible, el suceso indivisible. Así, la relación del proceso presente al suceso pretérito es análoga a la que hay entre la línea y el punto, puesto que un proceso contiene una infinitud de sucesos pretéritos. Estas cuestiones, no obstante, recibirán un desarrollo más explícito en nuestra teoría general del cambio (3).

Lo que sigue nos debe bastar como una explicación de la manera en que el término medio se identificaría con la causa, en el supuesto en que la generación fuera una serie de sucesos consecutivos: en efecto (4), en los términos

(1) Es decir, otra dificultad ocasionada por tomar la causa y el efecto como sucesos «puntuales», y es esta: puesto que el tiempo es continuo y no se compone de instantes indivisibles, debe haber un intervalo de tiempo entre dos cualesquiera de estos sucesos «puntuales». Ahora bien: durante este intervalo la inferencia debe ser falsa, porque el nexo causal no puede saltar el vacío intermedio, ni tampoco, por hipótesis, persistir a lo largo de él. De hecho, una explicación así de la causa y el efecto no corresponde a los nexos reales de las cosas.

(2) Los términos son «sucesivos» si están uno a continuación, de otro, sin que se interponga entre ellos nada de la misma especie. Los términos son «contiguos», si son sucesivos y además están en contacto. Si los términos de cualquier serie tienen comunes sus límites—es decir, si cualquier punto en que se divide la serie es un término de la serie—, son continuos.

(3) Cfr. *Física*, VI.

(4) Es decir, Aristóteles ha tenido que ex-

de una serie así también el término medio y el término mayor deben formar una premisa inmediata; argumentamos, por ejemplo, que, puesto que C ha tenido lugar, en consecuencia ha tenido lugar A, y la realización de C fue posterior; la de A, anterior; pero C es la fuente de la inferencia porque está más cercano al momento actual, y el punto de partida del tiempo es el presente. Argumentamos luego que, puesto que D ha tenido lugar, en consecuencia ha tenido lugar C. Y concluimos que, puesto que D ha tenido lugar, consiguientemente A debe haber tenido lugar; y la causa de ello es C, pues, al haber tenido lugar D, tiene que haber tenido efecto C, y puesto que C ha tenido efecto, A tiene que haber tenido efecto anteriormente.

Si conseguimos nuestro término medio de esta manera, ¿terminará la serie en una premisa inmediata, o bien, puesto que, como hemos dicho, no hay dos sucesos que sean contiguos, se interpondrá siempre un nuevo término medio, dado que hay una infinidad de términos medios? No; aun cuando nunca dos sucesos sean contiguos, sin embargo, hemos de partir de una premisa consistente en un término medio y en el suceso presente como término mayor. Lo equivalente es verdadero también para los sucesos futuros, puesto que si es verdad decir que D va a existir, debe ser una verdad anterior el decir que A va a existir, y la causa de esta conclusión es C; pues si D va a existir, C existirá antes que D, y si C va a existir, A existirá antes que ella. Y también aquí podría urgirse la misma divisibilidad infinita, puesto que los sucesos futuros no son contiguos. Pero también aquí hay que presuponer una premisa fundamental inmediata. Y en el mundo de los

hechos ello es así: si una casa ha sido construida, es necesario se hayan cortado y modelado los sillares. La razón está en que una casa, al haber sido construida, necesita que se le hayan puesto unos fundamentos, y si se le ha de haber puesto una cimentación, los sillares han de haber sido modelados de antemano. Por otra parte, si ha de construirse una casa, análogamente se modelarán de antemano los sillares; y la prueba se efectúa en virtud del término medio de la misma manera, pues los cimientos existirán antes que la casa.

Ahora bien: observamos en la naturaleza una determinada clase de procesos circulares de generación; y esto solamente es posible si los términos medios y extremos son recíprocos, puesto que la conversión está condicionada por la reciprocidad de los términos de la prueba. Esta—la convertibilidad de las conclusiones y premisas—se ha demostrado en nuestros primeros capítulos (1), y el proceso circular es un ejemplo de esto. En hechos actuales podría ejemplificarse así: cuando la tierra ha sido humedecida, tiene que producirse de ella una evaporación, y cuando se ha producido la evaporación tiene que formarse una nube, y de la formación de la nube necesariamente se viene al resultado de la lluvia, y con la caída de la lluvia la tierra necesariamente se moja y humedece. Ahora bien: este era el punto de partida, de manera que el círculo ha quedado completo, pues, al afirmar cualquiera de los términos, el otro se sigue de él, y de este otro, y de este nuevamente el primero.

Algunos sucesos son universales—porque son, o vienen a ser lo que son, siempre y en todos los casos—; otros, a su vez, no son siempre lo que son, sino solamente según una regla general; por ejemplo, no todo hombre puede dejarse la barba, pero es la regla general que lo pueda hacer. En el caso de nexos de este tipo, el término medio debe ser también una regla general. Pues si A se predica universalmente de B y B de C, A debe también predicarse siempre y en todo caso de C, puesto que el valor en todo caso y siempre corresponde a la naturaleza de lo universal. Ahora bien:

aplicar en este capítulo: a) de qué manera los silogismos referentes a un proceso de hechos pueden ser puestos en paridad con otras demostraciones igualmente derivables de premisas inmediatas primarias, y b) en qué sentido el término medio contiene la causa. De hecho ha tenido que: a) demostrar que, en esos silogismos, la inferencia debe encontrar sus premisas primarias en el efecto, y b) implicar que la causa que aparece como término medio, cuando causa y efecto no son simultáneos, es causa de que la cosa sea conocida—*causa cognoscendi*—, no causa de que la cosa sea—*causa essendi*—.

(1) Lib. I, cap. 3. Y *Análitica primera*, II, 3-5, 8-10.

hemos presupuesto un nexo que es una regla general; en consecuencia, el término medio B debe ser también una regla general. Así pues, los nexos que responden a una regla—es decir, que existen o se producen como una regla general—derivarán también de premisas fundamentales inmediatas.

CAPITULO 13 (1)

Hemos ya explicado de qué manera la naturaleza esencial se manifiesta en los términos de una demostración y el sentido en que es o no es demostrable o definible; discutamos ahora el método que hay que adoptar al trazar los elementos predicados como constitutivos de la forma definible.

Ahora bien: de los atributos que son siempre inherentes a cada cosa particular, hay algunos que en su extensión son más amplios que ella, pero no más amplios que su género—entiendo por atributos de extensión más amplia todos aquellos que son atributos universales de cada sujeto particular, pero que, en su aplicación no se encuentran limitados a este sujeto—. Por ejemplo, un atributo puede ser inherente a toda triada—de la misma manera que el ser es inherente a la triada, y también a sujetos, que no en manera alguna números—: impar, por otra parte, es un atributo inherente a toda triada, pero también de predicabilidad más amplia, por cuanto es también inherente a la quinada, si bien esta no está fuera del género de la triada, porque la quinada es un número, y nada que está fuera del número impar. Son estos los atributos que hemos de escoger, hasta el punto exacto en que sean particularmente de más amplia extensión que el sujeto, pero colectivamente sean coexistentes con él; esta síntesis, en efecto, debe ser la sustancia de la cosa. Por ejemplo, toda triada posee los atributos número, impar y primo en ambos sentidos; es decir, no solamente en cuanto no posee ningún divisor, sino también en cuanto no es una suma de números. Esto es, pues, exactamente lo que es la triada, a saber: un número, impar y primo

(1) Este capítulo trata solamente de la definición de las sustancias.

en el primero y también en el último sentido del término: estos atributos, en efecto, se aplican por separado los dos primeros a todos los números impares, y el último tanto a la diada como a la triada, pero, tomados colectivamente, no se aplican a ningún otro sujeto. Ahora bien, puesto que hemos demostrado más arriba (2) que los atributos que se predicaban como pertenecientes a la naturaleza esencial son necesarios y que los universales son necesarios, y puesto que los atributos que seleccionamos como inherentes a la triada, o en cualquier otro sujeto cuyos atributos seleccionemos de esta manera, se predicaban como pertenecientes a su naturaleza esencial, la triada poseerá estos atributos necesariamente.

Además, que la síntesis de ellos constituye la sustancia de la triada se demuestra con el argumento siguiente. Si no es idéntica al ser de la triada, debe esta síntesis estar relacionada con la triada a manera de un género con o sin nombre. Será, pues, de una mayor extensión que la triada—admitiendo que es característica del género una extensión potencial más amplia—. Si, por otra parte, esta síntesis no es predicable de ningún otro sujeto que las triadas individuales, será idéntica al ser de la triada, porque hacemos la ulterior suposición de que la sustancia de cada sujeto es la predicación de los elementos de su naturaleza esencial hasta la última diferencia que caracteriza a los individuos. Se deduce de ello que cualquier otra síntesis presentada de esta manera será análogamente idéntica al ser del sujeto.

Al redactar un manual (3) sobre un sujeto que es un todo genérico, hay que dividir el género en sus especies infimas primero—el número, por ejemplo, en triada y diada—y luego intentar sentar sus definiciones por el método que hemos descrito—la definición, por ejemplo, de la línea recta, el círculo o el ángulo recto—. Luego de esto, una vez se haya determinado cuál es la categoría a que pertenece el género subalterno—cantidad o cualidad, por ejem-

(2) I, cap. 4.

(3) Para el resto del capítulo compárese lo que aquí se dice con la *Análitica primera*, I, cap. 25, donde el traslado abarca todo el silogismo.

plo—, debe examinar las propiedades peculiares a la especie, operando en virtud de las primeras diferencias comunes (1). Debe proceder así, porque los atributos de los géneros compuestos de especies ínfimas vendrán claramente dados por las definiciones de las especies. Puesto que el elemento fundamental de todos ellos (2) es la definición, es decir, la ínfima especie simple (3), y los atributos son esencialmente inherentes a la especie ínfima simple, y a los géneros solamente en virtud de estas.

Las divisiones que se atienden a las diferencias son un aditamento útil a este método. Qué es lo que les fuerza a considerarse como pruebas lo hemos explicado ya más arriba (4); ahora vamos a demostrar que pueden ser útiles simplemente en orden a reunir los datos de la naturaleza esencial. Podría parecer, en verdad, que no tienen en absoluto ninguna utilidad, sino que más bien lo presuponen todo en el mismo punto de partida y que no son mejores que una suposición inicial hecha sin contar con la división. Pero, de hecho, el orden en que se predicen los atributos supone realmente una diferencia—tiene su importancia el decir animal-manso-bipedo o decir en cambio bipedo-animal-manso—. Pues si cualquier cosa definible consta de dos elementos y «animal-manso» forma una unidad, y luego a partir de esta y la diferencia ulterior se forma hombre—o cualquier otra cosa que sea la unidad que estamos estructurando—, los elementos que presuponen deben haber sido alcanzados por división necesariamente. Por otra parte, la división es el único método posible de evitar la omisión de cualquier elemento de la naturaleza esencial. Así, si presuponemos el género primario y tomamos luego una de las divisiones inferiores, el dividendo no entrará entero en esta división; por ejemplo, no son todos los animales los que son holopteros o equípteros, sino todos los animales

alados, porque esta diferenciación (5) corresponde a los animales alados. La diferenciación primaria de animal es aquella dentro de la cual entra todo animal. Esto mismo es verdad aplicado a todo otro género, tanto si es ajeno a lo animal como si es un género subalterno de animal; por ejemplo, la primaria diferenciación de un ave es aquella dentro de la cual se encuentran todas las aves; la diferenciación primaria del pez, aquella que abarca todos los peces. Así pues, si operamos de esta manera, podemos estar seguros de que no se ha omitido nada; siguiendo cualquier otro método, se expone uno a omitir algo sin saberlo.

Para definir y dividir no se necesita conocer la totalidad de la existencia y lo existente. Sin embargo, algunos sostienen que es imposible conocer las diferencias que distinguen cada cosa de toda otra cosa singular, sin conocer todas las demás cosas singulares; y no se puede, dicen ellos, conocer cada cosa singular sin conocer sus diferencias, porque todo es idéntico a aquello de lo que no difiere, y distinto de aquello de quien difiere. Ahora bien: ante todo, hay que decir que esto es una falacia: no toda diferencia elimina la identidad, puesto que muchas diferencias son inherentes a cosas idénticas específicamente, aunque no en la sustancia de ellas ni esencialmente. En segundo lugar, cuando se ha tomado el par diferente de opuestos de una y se ha supuesto que las dos partes agotan el género y que el sujeto que uno pretende definir está presente en una u otra de esas partes, y más aún, hasta se ha verificado la presencia del sujeto en una de ellas; entonces no importa nada conocer o no conocer todos los demás sujetos de quienes también se predicen las diferencias. Pues es evidente que, cuando, por medio de este proceso, uno alcanza sujetos incapaces de una ulterior diferenciación, se estará en posesión de la fórmula que define la sustancia. Además, postular que la división agota el género no es ilegítimo si

(1) Es decir, «primeros dentro de una escala ascendente hacia el género».

(2) Es decir, «los géneros y las especies».

(3) La especie ínfima es simple, porque debajo de ella hay solo cosas indiferenciadas, y es esencialmente definible.

(4) II, cap. 5, y *Analítica primera*, I, 31, donde se demuestra que la división no es una inferencia.

(5) En este capítulo Aristóteles tiende a emplear los términos «diferencia» y «división» indistintamente. Esto es natural, puesto que un sujeto que consigue su «diferencia» al caer en un lado de una división, queda inmediatamente calificado por su diferenciación de la otra parte.

los extremos excluyen un término medio; puesto que si él es la diferencia de este género, nada de lo que se contiene en el género debe estar en una de las dos partes.

Al establecer una definición por división, se deben tener ante los ojos tres cosas; el admitir tan solo elementos de la forma definible, disponer estos elementos en un orden recto, omitir los elementos que no sean de esta clase. Lo primero es factible, porque se pueden establecer género y diferencia en virtud del tópico del género (1), de la misma manera que se puede inferir la inherencia de un accidente en virtud del tópico del accidente (2). Se conseguirá un orden recto si se toma como primario el término adecuado o justo, y se asegurará esto si el término elegido es predicable de todos los demás, mientras que los demás no lo son todos de él; porque debe haber solamente un término de esta clase. Una vez determinado este, hacemos lo mismo con los términos restantes más inferiores; nuestro segundo término, en efecto, será el primero de los que restan, el tercero será el primero de los que siguen al segundo en una serie contigua, pues, una vez se ha excluido el término más elevado, aquel de entre los restantes que sea contiguo a él será primario, y así siguiendo con los demás. Nuestra manera de operar pone en claro que no se ha omitido ningún elemento de la forma definible: hemos tomado la diferencia que se presenta en primer lugar en el orden de división, sentando, por ejemplo, que animal es exhaustivamente divisible en A y B, y que el sujeto admite uno de los dos como predicado suyo. A continuación hemos tomado la diferencia del todo conseguido de esta manera, y hemos demostrado que el todo a que llegamos al fin no es ya más divisible—es decir, que tan pronto como hemos tomado la última diferencia para formar la totalidad concreta, esta totalidad no admite ya ninguna división en especies—. Es, en efecto, evidente que allí no hay ninguna adición superflua, ya que todos estos términos que hemos seleccionado son elementos de la forma definible; y tampoco falta allí nada,

puesto que cualquier omisión habría tenido que ser un género o una diferencia. El término primario es un género, y tomado junto con su diferencia es un género. Además, quedan incluidas todas las diferencias, porque ahora no hay ya ninguna diferencia más; si la hubiera, el final concreto admitiría una división en especies, lo cual, como hemos dicho, no ocurre.

Resumiendo, pues, nuestra explicación del método recto de investigar (3), diremos: hemos de partir de la observación de un grupo de individuos semejantes—es decir, específicamente idénticos—, y considerar cuál es el elemento que tienen en común. Hemos de aplicar luego la misma operación a otro grupo de individuos que pertenezcan a una especie y sean genéricamente, no específicamente, idénticos a los del primer grupo. Una vez hayamos determinado cuál es el elemento común a todos los miembros de esta segunda especie, y de manera semejante en los miembros de una especie ulterior, hemos de considerar nuevamente si las conclusiones obtenidas poseen alguna identidad, y perseverar en la operación hasta que consigamos una fórmula singular, ya que esta será la definición de la cosa. Con todo, si conseguimos no una sola fórmula, sino dos o más, evidentemente el sujeto a definir no puede ser una cosa, sino que debe ser más de una. Puedo ejemplificar lo que quiero decir de la manera siguiente. Si estamos inquiriendo cuál es la naturaleza esencial del orgullo, habremos de examinar casos concretos de hombres orgullosos que conozcamos, para ver qué es lo que, en cuanto orgullosos, tienen en común; por ejemplo, si Alcibiades fue orgulloso, o Aquiles y Ayax fueron orgullosos, encontraremos, inquiriendo qué es lo que todos ellos tienen en común, que ello era la intolerancia para las ofensas; esto fue lo que empujó a Alcibiades a la guerra, a Aquiles a la ira y a Ayax al suicidio. Examinaremos a continuación otros casos, Lisandro, por ejemplo, o Sócrates, y entonces, si estos tienen en común una indiferencia respecto de la buena y la mala suerte, tomo estas dos

(1) *Tópicos*, 4.

(2) *Tópicos*, 2.

(3) Aristóteles resume la discusión interrumpida por la digresión acerca de la división, y trata la cuestión de cómo definir un género.

conclusiones e inquiero qué elemento común tienen la ecuanimidad frente a las vicisitudes de la vida, y la incapacidad de soportar el deshonor. Si no tienen ningún elemento común, habrá dos géneros de orgullo. Por lo demás, toda definición es siempre universal y comensurada (1): el médico no prescribe qué es saludable para un único ojo, sino para todos los ojos o para una determinada especie de ojos. Por este método resulta también más fácil definir la especie singular que el universal, y por esta razón nuestro proceso debe ir desde las especies particulares hasta los géneros universales—esto también por la otra razón de que el equivoco se detecta menos fácilmente en los géneros que en las especies ínfimas—. En verdad, la perspicuidad es esencial en las definiciones, así como el mínimo requerido en las demostraciones es el movimiento inferencial; y conseguiremos la agudeza de visión si podemos reunir separadamente la definición de cada especie en virtud del grupo de particulares que hemos determinado—por ejemplo, la definición de la semejanza, no indeterminada, sino restringida a los colores y a las figuras: la definición de la agudeza, pero solo la del sonido—, y proceder así hasta el universal común, evitando cuidadosamente el equivoco. Podemos añadir a esto que, si la disputa dialéctica no hace uso de metáforas, evidentemente las metáforas y las expresiones metafóricas quedan excluidas de la definición: de lo contrario, también la dialéctica envolvería las metáforas y las utilizaría (2).

CAPITULO 14

En orden a la formulación de los nexos, quiero demostrar que hemos de seleccionar nuestros análisis y divisiones. El método de selección consiste en establecer el género común de todos nuestros sujetos de investigación—si, por ejemplo, son animales, determinamos qué propiedades son inherentes a todo ani-

(1) Esta frase explica por qué la ausencia de un elemento común significa que allí hay dos géneros: una definición, al ser universal y comensurada, no puede abarcar sujetos que no tengan nada en común.

(2) Por cuanto algunas veces envuelven una definición.

mal—. Una vez determinadas estas, establecemos a continuación las propiedades esencialmente vinculadas a la primera de las demás clases (3)—por ejemplo, si este primer subgénero es ave, las propiedades esenciales de todas las aves—, y así siguiendo, caracterizando siempre el subgénero inmediato. Esto, evidentemente, nos capacitará para decir en virtud de qué carácter poseen sus propiedades los subgéneros (4)—hombre, por ejemplo, o caballo—. Supóngase que A es animal; B, las propiedades de todo animal; C, D, E, diversas especies de animales. Resulta evidente en virtud de qué circunstancia B es inherente a D—a saber, A—, y que es inherente a C y E por la misma razón; esa misma regla se aplica siempre a lo largo de los demás subgéneros.

Por ahora estamos tomando nuestros ejemplos de los nombres comunes, pero no hemos de limitarnos a considerar estos. Hemos de recoger cualquier otro carácter común que observemos, y considerar luego con qué especie está relacionado o vinculado y qué propiedades le pertenecen. Por ejemplo, como propiedades comunes de los animales que tienen cuernos recogemos la posesión de un tercer estómago y solamente una fila de dientes. Y puesto que resulta evidente en virtud de qué carácter poseen ellos estos atributos—a saber, por tener cuernos—, la cuestión siguiente será ¿a qué especie afecta la posesión de cuernos?

Sin embargo, hay otro método de selección que opera por analogía; no podemos, en efecto, encontrar un nombre singular idéntico que dar a la garra o tentáculo del pulpo, a la espina del pescado y al hueso de un animal, aun cuando esas cosas posean también propiedades comunes, como si fueran una única naturaleza ósea.

CAPITULO 15

Algunos de los nexos que necesitan demostración son idénticos en cuanto que poseen un término medio idéntico—por

(3) Es decir, los subgéneros.

(4) Aristóteles está explicando aquí cómo seleccionar el verdadero sujeto primario—I, 4, final—de una propiedad, no de qué manera encontrar el término medio.

ejemplo, un grupo entero puede demostrarse en virtud de una «sustitución recíproca», y de entre estos, una clase es idéntica en el género, a saber, todos aquellos cuya diferencia consiste en estar ligados a distintos sujetos o en su manera de manifestarse. Esta última clase puede ejemplarizarse con las cuestiones acerca de las causas del eco, de la reflexión y del arco iris, respectivamente: los nexos que hay que demostrar que informan estas cuestiones son genéricamente idénticos, porque los tres fenómenos son formas de reverberación; pero específicamente son distintos.

Otros de los nexos que requieren demostración solo difieren en que el término medio del uno es subordinado al término medio del otro. Por ejemplo: ¿Por qué sube el Nilo hacia fines de mes? Porque hacia su fin el mes es más tormentoso. ¿Por qué es más tormentoso el mes hacia su término? Porque la luna está menguando. Aquí una causa está subordinada a la otra.

CAPITULO 16

Respecto de la causa y el efecto, se podría suscitar la cuestión de si, cuando el efecto está presente, también está presente la causa; de saber si, por ejemplo, cuando una planta se despoja de sus hojas o la Luna experimenta un eclipse, está también presente la causa del eclipse o la de la caída de las hojas—la posesión de hojas anchas, digámoslo así, en el último caso, y en el primero la interposición de la Tierra—. Pues, se podría argüir, si esta causa no está presente, esos fenómenos tendrían alguna otra causa: si está presente, su efecto quedará a la vez implicado por ella—el eclipse por la interposición de la Tierra, la caída de las hojas por la posesión de hojas anchas—; ahora bien, si es así, serán lógicamente coincidentes, y cada uno será susceptible de demostración en virtud del otro. Aclaremos esto: sea A el carácter caedizo; B, posesión de hojas anchas; C, vid o parra. Ahora bien, si A es inherente a B—puesto que toda planta de hoja ancha es caduca—, y B en C—pues toda vid posee hojas anchas—, en consecuencia A es inherente a C—toda vid es caduca—, y la causa es el término medio B. Pero también podemos demostrar

que la vid tiene las hojas anchas por ser caduca. Así, sea D hojas anchas; E, caduca; F, vid. E es inherente a F—porque toda vid es caduca—, y D es inherente a E—porque toda planta de hojas caducas tiene las hojas anchas—; por tanto, toda vid tiene las hojas anchas, y la causa de ello está en su caducidad. Sin embargo, si cada una de estas cosas no puede ser la causa de la otra—ya que la causa es anterior al efecto, y la interposición de la Tierra es la causa de eclipse y no el eclipse la causa de la interposición de la Tierra—, si, pues, la demostración en virtud de la causa tiene como objeto el hecho razonado, y la demostración que no se hace en virtud de la causa tiene por objeto el simple hecho, el que conoce esto en virtud del eclipse conoce el hecho de la interposición de la Tierra, pero no el hecho razonado. Además, que el eclipse no es la causa de la interposición, sino la interposición causa del eclipse, es evidente porque la interposición es un elemento de la definición del eclipse; cosa que demuestra que el eclipse es conocido en virtud de la interposición y no al revés.

Por otra parte, ¿puede un efecto singular tener más de una causa? Se podría argumentar así: si el mismo atributo se puede predicar de más de una cosa como de su sujeto primario, supóngase que B es un sujeto primario al que es inherente A, y C otro sujeto primario de A, D y E sujetos primarios de B y C, respectivamente. A será inherente a D y a E, y B será la causa de la inherencia de A en D, y C la causa de la inherencia de A en E. La presencia de la causa, pues, necesita la del efecto, pero la presencia del efecto necesita la presencia no de todo lo que puede causar-lo, sino solamente de una causa, que, sin embargo, no tiene necesidad de ser la causa total. Podemos, con todo, sugerir que, si el nexo que hay que demostrar es siempre universal y conmensurado, no solamente la causa será un todo, sino que también el efecto será universal y conmensurado. Por ejemplo, la caducidad pertenecerá exclusivamente a un sujeto que sea un todo, y, si este todo tiene especies, corresponderá universal y conmensuradamente a estas especies—es decir, o bien a todas las especies de plantas, o bien a una especie singular—. De

modo que, en esos nexos universales y conmensurados, el término medio y sus efectos deben ser recíprocos; es decir, deben ser convertibles. Suponiendo, por ejemplo, que la razón por la que los árboles son de hoja caduca es la coagulación de la savia, si un árbol es de hoja caduca, tiene que estar presente el factor coagulación, y si está presente el factor coagulación—no en un sujeto cualquiera, sino en un árbol—, este árbol será de hoja caduca.

CAPITULO 17

¿Puede la causa de un efecto idéntico no ser idéntica en cada caso concreto del efecto, sino distinta? ¿O bien es esto imposible? Quizá sea imposible, si se demuestra que el efecto es esencial y no le es inherente en virtud de una señal o un accidente—porque entonces el término medio es la definición del término mayor—, aun cuando sea posible si la demostración no es esencial. Ahora bien: es posible considerar el efecto y su sujeto como una unión accidental, aunque tales uniones no se consideraran como nexos que exigieran una demostración científica. Pero si se les acepta como tales (1), el término medio corresponderá a los extremos, y será equívoco si ellos son equívocos, genéricamente uno si ellos son genéricamente unos. Por ejemplo, tómesese la cuestión de por qué los números proporcionales se alternan. La causa cuando estos son líneas y cuando son números es distinta e idéntica: distinta en la medida en que las líneas son líneas y no números, idéntica en cuanto envuelve un incremento determinado dado. En todas las proporciones ocurre así. Además, la causa de la semejanza entre color y color es distinta de la de la semejanza entre figura y figura, porque semejanza es aquí un término equívoco, significando quizá en el último caso igualdad de las razones de los lados y equivalencia en los ángulos, y en el caso de los colores, identidad del acto de percibirlos o alguna otra cosa de este tipo. Más: los nexos que requieren demostración y que son idénticos por

analogía tienen términos medios también análogos.

La verdad es que causa, efecto y sujeto son recíprocamente predicables de la siguiente manera. Si las especies se toman por separado, el efecto es más amplio que el sujeto; por ejemplo, la posesión de ángulos externos que sumen cuatro rectos es un atributo más amplio que triángulo o cuadrado; pero es coextensivo con la especie tomada colectivamente: en este caso, con todas las figuras cuyos ángulos extremos valgan cuatro rectos. Y el término medio es, de igual manera, recíproco, porque el término medio es una definición del término mayor, lo cual es incidentalmente la razón de que todas las ciencias se estructuran en virtud de una definición.

Podríamos ejemplificarlo de la manera siguiente. La caducidad es un atributo universal de la vid y es al mismo tiempo de una extensión más amplia que la vid, y también lo es de la higuera, y es de una extensión mayor que higuera; pero no es más amplio que la totalidad de la especie, sino coextensivo con ella.

Si, pues, se toma el término medio que es próximo, es una definición de caducidad. Digo que puesto que encontramos primero un término medio luego del sujeto, y una premisa que lo afirme de todo el sujeto, y luego de esto un término medio—la coagulación de la savia o algo de este tipo—que muestre el nexo del primer término medio con el término mayor (2), es la coagulación de la savia en el punto de unión del peciolo y el tallo lo que define la caducidad.

Si se nos pidiera una explicación en términos formales de la interrelación de causa y efecto, daríamos la siguiente: supóngase que A es un atributo de todo B y B lo es de todas las especies de D, pero de tal manera que A y B son más amplios que sus respectivos sujetos. B será un atributo universal de cada especie de D—porque a un atributo así lo llamo universal, aun cuando no sea conmensurado, y llamo a un atributo primariamente universal si es conmensurado (3), no con cada especie en particular, sino con su totalidad—, y se extiende más allá de cada una de ellas

(1) Es decir, si se admite un nexo accidental como «problema».

(2) De hojas anchas y caduco.

(3) Sin embargo, cfr. I, cap. 4.

tomadas individualmente. Así, **B** es la causa de la inherencia de **A** en las especies de **D**; consiguientemente, **A** debe tener una mayor extensión que **B**, de lo contrario, ¿por qué sería **B** la causa de la inherencia de **A** en **D**, con más razón de lo que haría que **A** fuese la causa de la inherencia de **B** en **D**? Ahora bien, si **A** es un atributo de todas las especies de **E**, todas las especies de **E** se unirán por poseer alguna causa común distinta de **B**, de lo contrario, ¿cómo podríamos decir que **A** es predicable de todo aquello de que es predicable **E**, siendo así que **E** no es predicable de todo aquello de que se puede predicar **A**? Quiero decir esto: ¿cómo puede dejar de haber alguna causa especial de la inherencia de **A** en **E**, como la había de la inherencia de **A** en todas las especies de **D**? Luego «están también unidas las especies de **E** por la posesión de una causa común? Hemos de buscar esta causa. Llamémosla **C**.

Concluimos, pues, que el mismo efecto puede tener más de una causa, pero no en sujetos específicamente idénticos. Por ejemplo, la causa de la longevidad en los cuadrúpedos es la falta de bilis, en las aves es una constitución seca o algo distinto.

CAPITULO 18

Si las premisas inmediatas no se consiguen de una vez y no hay simplemente un término medio, sino varios términos medics, es decir, varias causas, ¿es la causa de la inherencia de la propiedad en las diversas especies el término medio que está más cerca del universal primario (1), o el término medio que está más cerca de la especie? (2). Evidentemente, la causa es aquello más cercano a cada especie en particular en la que se manifiesta, porque esto es la causa de que el sujeto entre dentro del universal.

Para ilustrarlo formalmente: **C** es la causa de la inherencia de **B** en **D**, de donde **C** es la causa de la inherencia de **A** en **D**, **B** de la inherencia de **A** en **C**, mientras que la causa de la inherencia de **A** en **B** es el mismo **B**.

CAPITULO 19

Por lo que respecta al silogismo y a la demostración, quedan ya en claro su definición y las condiciones requeridas para producir cada uno de ellos, y con ello queda también en claro la definición de conocimiento demostrativo y las condiciones requeridas para ello, ya que este es lo mismo que la demostración. En cuanto a las premisas fundamentales, de qué manera llegan a ser conocidas y cuál es el estado de conocimiento desarrollado acerca de ellas, se ha hecho ver, suscitando algunos problemas preliminares.

Hemos dicho ya (3) que el conocimiento científico en virtud de la demostración es imposible, a no ser que el hombre conozca las premisas inmediatas primarias. Ahora bien, se nos pueden plantear algunas dificultades por lo que respecta a la aprehensión de estas premisas inmediatas: se puede preguntar no solo si es de la misma especie que la aprehensión de las conclusiones, sino también si hay o no conocimiento científico de ambas, o bien conocimiento científico de la última, y una distinta especie de conocimiento respecto de la primera; y además, si los estados desarrollados de conocimiento no son innatos, antes se producen en nosotros, o bien son innatos, pero al principio pasan inadvertidos. Ahora bien: es extraño que los poseamos desde el nacimiento, porque esto significa que poseemos aprehensiones más exactas que la demostración y dejamos de advertirlo. Si, por otra parte, las adquirimos y anteriormente no las poseíamos, ¿cómo podemos aprehender y aprender sin un fundamento de conocimiento preexistente? Esto, en efecto, es imposible, como hemos visto habitualmente (4) en el caso de la demostración. Así pues, resulta que ni podemos poseerlas de nacimiento ni pueden ser engendradas en nosotros si carecemos de conocimiento de ellas hasta el extremo de carecer en absoluto de tal estado de desarrollo. Por consiguiente hemos de poseer alguna capacidad de algún tipo, pero no de tal categoría que resulte más desarrollada que estos estados. Y esto

(1) Es decir, la propiedad.

(2) Es decir, el sujeto.

(3) I, cap. 2.

(4) I, cap. 1.

al menos es una característica evidente de todos los animales, pues ellos poseen una capacidad discriminativa congénita, que se llama percepción sensible. Pero aunque la percepción sensible es innata en todos los animales, en algunos la impresión sensible persiste, mientras que en otros no. Así, los animales en los que esta persistencia no se produce, o bien no tienen ningún conocimiento fuera del acto de la percepción, o no tienen ningún conocimiento de los objetos cuya impresión no persiste en absoluto; los animales en quienes esto se produce tienen percepción y pueden seguir reteniendo la impresión sensible en el alma, y cuando esta persistencia se repite frecuentemente, brota una ulterior distinción entre aquellos que, fuera de la persistencia de estas impresiones sensibles, desarrollan un poder o capacidad de sistematizarlas, y los que no lo desarrollan. Así, además de lo que llamamos percepción sensible, se produce lo que llamamos memoria, y la repetición frecuente de actos de memoria desarrolla la experiencia, pues un número de recuerdos o actos de memoria constituye una única experiencia. A partir de la experiencia, a su vez—es decir, a partir del universal estabilizado ahora en su totalidad en el alma, el uno aparte de los muchos, que es una identidad singular dentro de todos—, se origina el arte del artesano y el conocimiento del hombre de ciencia: el arte en la esfera de la producción y la ciencia en la esfera del ser.

Sacamos en conclusión que esos estados de conocimiento no son ni innatos en una forma determinada, ni son desarrollo en otros estados más elevados de conocimiento, sino de la percepción sensible. Es como una huida en una batalla que se para por el primer hombre que se detiene y luego de él por el otro, hasta que la formación original queda rehecha. El alma está constituida de tal manera que sea capaz de experimentar este proceso.

Replanteemos ahora la explicación que ya hemos dado, si bien con claridad insuficiente. Cuando uno de entre un número de particulares lógicamente indiscriminables se ha detenido y ofrecido resistencia, el universal primerísimo está presente en el alma, pues aunque el acto de percepción sensible tiene por objeto lo

particular, su contenido es universal; es hombre, por ejemplo, no el hombre Callias. Se ha hecho una nueva parada entre estos universales rudimentarios, y el proceso no cesa hasta que los conceptos indivisibles, los verdaderos universales (1), quedan determinados; por ejemplo, tal y cual especie de animal son un paso hacia el género animal, el cual, siguiendo el mismo proceso, es un paso hacia una ulterior generalización.

Así pues, es evidente que hemos de llegar a conocer las premisas primarias por inducción, pues el método por el que aun la percepción sensible siembra en nosotros el universal es inductivo. Ahora bien, de entre los estados de pensamiento por los que captamos la verdad, unos son infaliblemente verdaderos, mientras que otros admiten error: la opinión, por ejemplo, el cálculo; el conocer científico, en cambio, y la intuición son siempre verdaderos; además, ninguna otra especie de pensamiento, excepto la intuición, es más exacto que el conocimiento científico, mientras que las premisas primarias son más cognoscibles que las demostraciones y todo conocimiento científico es discursivo. De todas estas consideraciones se deduce que no habrá conocimiento científico de las premisas primarias, y puesto que, excepción hecha de la intuición, nada puede ser más verdadero que el conocimiento científico, será la intuición la que aprehende las premisas primarias, conclusión que también se deduce del hecho de que la demostración no puede ser la fuente originaria de la demostración, ni, por consiguiente, el conocimiento científico del conocimiento científico. Si, pues, es ella la otra especie única de pensamiento verdadero fuera del conocimiento científico, la intuición será la fuente originaria del conocimiento científico. Y la fuente originaria de la ciencia capta las premisas originarias fundamentales, mientras que la ciencia como un todo está en una relación análoga a la de la fuente originaria con el cuerpo total del hecho (2).

(1) Es decir, las categorías, que son por excelencia universales, y son indivisibles, porque no están constituidas por un género y una diferencia específica.

(2) Es decir, las conclusiones.



T O P I C O S

NOTA PREVIA

Aristóteles, en este tratado, estudia la dialéctica. La dialéctica es un método, un arte, que permite responder a todas las cuestiones referentes a la propiedad, a la diferencia que define, al género, al accidente, y que enseña a razonar, sin contradecirse, sobre la opinión. La dialéctica, al estar fundada en la opinión, queda rechazada por Aristóteles del dominio de la ciencia, aun cuando recibe un puesto importante, pero subordinado. Esta lógica queda cuidadosamente diferenciada de la simple erística, que se mueve en la esfera de lo accidental; como lógica de lo probable, participa de la verdad, ya que nos enseña a razonar justamente, partiendo de proposiciones que son al menos plausibles, nos permite denunciar los sofismas y ayuda incluso a la formación misma de las ciencias, poniéndonos indirectamente, por el conocimiento del individuo, en el camino de los principios propios especiales de cada ciencia, objeto de la intuición y principios inmediatos para el razonamiento silogístico o la demostración.

Aristóteles, con esta obra, traza un nuevo cauce para la dialéctica tradicional, convirtiéndola en un arte sistemática de la probabilidad y la opinión, grados aceptables de la certeza por más que no alcancen el valor científico de esta, como firme adhesión a la verdad.

El tratado consta de cuatro partes bien definidas, aunque no de igual extensión. La primera está dedicada a Introducción. La segunda estudia de manera genérica los Temas y materiales de discusión. La tercera considera propiamente los Tópicos o lugares comunes de que brotan los argumentos; es la más larga de todas y la que constituye el cuerpo verdadero de la obra. Finalmente, una cuarta parte —el libro séptimo entero— se dedica a dar una serie de consejos y normas para la

formación dialéctica y la práctica de este arte.

Libro primero: sus tres primeros capítulos forman una Introducción. El capítulo 1 propone el programa del tratado. El capítulo 2, los usos del tratado. El capítulo 3, el ideal o meta que el mismo se ha propuesto.

Con el capítulo 4 entramos en la segunda parte. Analiza primero los temas —problemas— y los materiales —las proposiciones—, clasificados en cuatro grupos, según la naturaleza del predicado a que se hace referencia. El capítulo 5 estudia los cuatro predicables. El 6 considera hasta qué punto deben ser tratados por separado. El 7 distingue las diversas especies de identidad. En el 8 nos da una doble prueba de la división de los predicables. En el 9 relaciona las diez categorías con los predicables. En el 10 estudia las proposiciones dialécticas. Luego, en el 11, los problemas dialécticos y la tesis. Y, finalmente, en el 12, el razonamiento dialéctico y la inducción.

Con esto pasamos a la tercera parte, la parte central del tratado.

El capítulo 13 nos habla de cuatro fuentes de las que es posible sacar los argumentos. El 14, de la manera de justificar y asegurarse las proposiciones. El 15, de la manera de distinguir los significados equivocos. El 16, de la manera de advertir las diferencias. El 17, de la manera de advertir las semejanzas. Y, finalmente, el 18, de la manera de utilizar en sus aplicaciones especiales los tres últimos procedimientos.

Acaba aquí el libro primero.

Con el libro segundo comenzamos a estudiar las normas o lugares comunes referentes a las predicaciones: A) En primer lugar, el accidente. Dentro del estudio del accidente hay que distinguir aún: 1) Predicaciones universales.

a) *Simple predicationes de accidentibus in general.*

El capítulo 1 expone el plan propuesto para esta parte del tratado. El 2 da normas varias. El 3 aporta normas para tratar la equivocidad. Va seguido de otra serie de normas varias, en el 4. El 5 enseña a desviar el argumento, y le siguen otras normas o tópicos varios en el 6. Capítulo 7: tópicos deducidos de los contrarios. Capítulo 8: tópicos derivados de los distintos modos de oposición o especies de opuestos. Capítulo 9: tópicos procedentes de los coordinados y de los derivados o inflexiones, de los contrarios y de los procesos o los agentes por los que las cosas son engendradas o destruidas. Capítulo 10: tópicos derivados de la semejanza o igualdad entre las cosas, de sus relaciones y de las variaciones de grado. Y capítulo 11: tópicos para argüir a partir de las consecuencias de añadir cosas al carácter propio de las cosas, y a partir de las predicaciones cualificadas o restringidas hacia las predicaciones absolutas o simples.

b) *Predicaciones comparativas de los predicados de valor de A o B.*

Comienza aquí el libro tercero. Capítulo 1: tópicos varios derivados de la naturaleza de los sujetos a que pertenece A o B y derivados de la consideración de los fines y los medios. Capítulo 2: tópicos varios derivados de la consideración de los antecedentes y consiguientes, de los números, de los tiempos y estaciones, de la autosuficiencia, de las destrucciones, pérdidas, contrarios, producción y adquisición, y de la consideración de una cierta pauta o norma ideal. Capítulo 3: tópicos varios derivados de la comparación de una norma común; del resultado de sumar A o B o de restarlo, a otra cosa de valor ya conocido, y de la comparación de los fundamentos para desear A o B.

c) *Simple predicationes de predicados de valor.* Capítulo 4: manera de adaptar los tópicos anteriores.

d) *Predicaciones comparativas de accidentibus in general.* Capítulo 5: normas varias.

2) *Predicaciones particulares.* Capítulo 6: manera de adaptar los tópicos anteriores. Prueba y refutación: de qué manera se ven afectadas por la exactitud o inexactitud de la tesis. Manera de aplicar los tópicos anteriores.

B) *Del género.* El libro cuarto está todo él dedicado al estudio de los tópicos en torno al género. Capítulos 1 y 2: tópicos varios. Capítulo 3: tópicos varios, a partir de los contrarios, útiles para la demostración y la refutación, y tópicos a partir de las inflexiones o derivados y de los coordinados. Capítulo 4: tópicos varios: a partir de la semejanza o igualdad de relaciones, de los agentes o procesos de generación y destrucción, de las capacidades y usos de las cosas, de las oposiciones entre los hábitos y sus privaciones, de las oposiciones contradictorias, de las oposiciones relativas, de las inflexiones o derivados, tópicos especiales que se aplican donde el género y la especie son términos relativos. Capítulo 5: tópicos varios, que se aplican donde el género o la especie son un hábito, una capacidad o una afectación. Capítulo 6: tópicos varios a partir de las variaciones en los grados de atribución, útiles para demostrar y refutar. Normas para distinguir el género de la diferencia.

C) *De la propiedad.* Abarca todo el libro quinto.

Capítulo 1: diversas especies de propiedad. Los capítulos 2, 3 y casi todo el 4 exponen una serie de tópicos para comprobar si una propiedad se ha expresado correctamente. Al fin del capítulo 4 se nos dan tópicos para comprobar si un término pertenece a un sujeto como una propiedad. Capítulo 5: tópicos varios: notas acerca de las dificultades ocasionadas por el dejar de decir explícitamente de qué manera la propiedad aducida pertenece al sujeto, tópico especial que se aplica al todo que consta de partes iguales. Capítulo 6: tópicos derivados de las diversas clases de oposición, contraria, relativa, entre el hábito y su privación; oposición contradictoria, aplicada solamente a los predicados, a los predicados y a los sujetos y a los sujetos tan solo; tópicos derivados de los miembros coordinados de una división. Capítulo 7: tópicos procedentes de las formas derivadas, procedentes de relaciones que son iguales a la que se dice ser propiedad, procedentes de la identidad de relaciones entre la propiedad aducida y dos sujetos, de los procesos de generación y destrucción, procedentes de las referencias de la propiedad aducida

a la «idea» de su sujeto. Capítulo 8: tópicos procedentes de las variaciones de grados de atribución, procedentes de la comparación de un atributo—propiedad igual a la propiedad—, relación aducida, con un atributo distinto y un sujeto distinto, y con el sujeto de la propiedad aducida y un atributo distinto, y con la propiedad aducida y un sujeto distinto, Capítulo 9: dos tópicos más.

D) De la definición.

Libro sexto. Capítulo 1: división general de los problemas concernientes a la definición. Distinción de problemas ya tratados y problemas todavía no tratados.

a) Normas para comprobar si la definición se ha formulado correctamente: necesidad de evitar la oscuridad y la redundancia. Capítulo 2: de la manera de evitar la oscuridad. Capítulo 3: de la manera de evitar la redundancia.

b) Tópicos para comprobar si la fórmula expresada es en absoluto una definición. Capítulo 4: tópicos para demostrar que los términos de la definición han de ser anteriores y más inteligibles, de la manera de descubrir los fallos en el último aspecto, lo mismo respecto del primero. Capítulo 5: tópicos referentes al género. Capítulo 6: tópicos referentes a la diferencia. Capítulo 7: tópicos varios para la comprobación de la definición de los términos que admiten variaciones de grado de predicación. Capítulo 8: tópicos para comprobar la definición de un término relativo. Capítulo 9: tópicos para comprobar la definición de un hábito; lo mismo de un término relativo, de los contrarios, de una privación, de lo que se confunde con ella. Capítulo 10: tópicos derivados de las formas derivadas iguales, idem de la referencia de la definición a la «idea» del término definido. Tópicos para comprobar la definición del término equivoco. Capítulo 11: tópicos para comprobar la definición de un término complejo. Capítulo 12: tópicos varios: para comprobar la definición de cualquier cosa real, para comprobar la definición de un término relativo, para comprobar la definición de cualquier término intrínsecamente valioso. Capítulo 13: acerca de las definiciones de las fórmulas X es «A y B», X es el «producto de A y B» y X es «A más B». Capítulo 14: tópicos varios: ma-

nera de comprobar la definición de un todo compuesto y manera de examinar una definición no evidente.

E) De la identidad.

Comienzos del libro séptimo. Capítulo 1: tópicos varios. Capítulo 2: aplicación de estos tópicos al problema concreto de la definición.

Planteado este inciso o digresión, volvemos a la definición.

F) De la definición.

Capítulo 3: tópicos para establecer una definición. Capítulo 4: nota sobre la utilidad comparativa de las diversas especies de tópicos o lugares comunes. Y capítulo 5: nota sobre la dificultad comparativa de demostrar o refutar las diversas clases de predicables.

Hasta aquí, final del libro séptimo, llega la tercera parte. Entramos ahora ya en la cuarta parte, que abarca el libro octavo entero. Trata de la práctica de la dialéctica y del entrenamiento o ejercicio en la dialéctica.

a) De la manera de estructurar, ordenar y presentar o formular las cuestiones.

Capítulo 1: comienza por una introducción. Estudia luego las premisas necesarias y otras premisas, las premisas distintas de las necesarias y los cuatro fines que pueden tener, el uso de las premisas necesarias, el uso de las premisas distintas de las necesarias; para las inducciones, para ocultar o celar la conclusión que se pretende probar, como ornato, para la claridad.

El capítulo 2 estudia primero las inducciones; luego, las objeciones, y finalmente, el argumento por reducción al imposible. Añade al final unas sugerencias varias.

El capítulo 3 esboza las facilidades y dificultades comparativas que encierran ciertos argumentos dialécticos.

b) De la manera de responder.

El capítulo 4 estudia el papel del que responde, dándonos de rechazo una visión de cuál es el papel que debe desempeñar el que propone las cuestiones.

El capítulo 5 contiene una nota introductoria acerca de la falta de tradición en lo que se refiere a las discusiones sostenidas como entrenamiento y ensayo. Estudia asimismo luego el proceder del que responde en cuanto viene determi-

nado por el carácter 1), de su propia tesis.

Los capítulos 6, 7 y 8 continúan estudiando el proceder del que responde en cuanto viene determinado por el carácter 2), de la tesis particular que se ha presentado; su admisibilidad general, su pertinencia, su claridad, su importancia para el argumento.

Capítulo 9: tópicos en relación con la tesis originaria del que responde.

Y el capítulo 10 trata de la solución de argumentos falaces, exponiendo luego cuatro tipos de objeción.

c) *Discusiones complementarias.*

Capítulo 11: faltas del argumento mismo y faltas del que plantea la cuestión.

Capítulo 12: sobre la claridad en el argumento y sus tres clases. Sobre la falacia en el argumento y sus cuatro modos. Hasta qué punto es elio censurable. Cuestiones comprobatorias para su detección.

Capítulo 13: acerca de la petición de la cuestión y sobre el postular los contrarios, cinco modalidades de cada cosa.

Finalmente, capítulo 14: sugerencias sobre el entrenamiento y la práctica de los argumentos dialécticos.

LIBRO PRIMERO

CAPITULO 1

Este tratado se propone encontrar un método de investigación por cuyo medio seamos capaces de razonar, partiendo de opiniones que son generalmente admitidas, acerca de cualquier problema que se nos proponga, y seamos asimismo capaces, cuando estemos defendiendo un argumento, de evitar el decir nada que pueda estorbárnoslo. En primer lugar, pues, hemos de decir qué es el razonamiento, cuáles son sus variedades, a fin de entender el razonamiento dialéctico; este es, en efecto, el objeto de nuestra investigación en el tratado que tenemos delante.

El razonamiento es un argumento en el que, establecidas de antemano unas cosas determinadas, otras cosas distintas de ellas se siguen en virtud de ellas necesariamente. Es una «demostración» cuando las premisas de que parte el razonamiento son verdaderas y primarias, o bien cuando son tales que el conocimiento que tenemos de ellas se ha conseguido originariamente en virtud de premisas que son primarias y verdaderas. El razonamiento es, por otra parte, «dialéctico», si razona a partir de opiniones generalmente admitidas. Son «verdaderas» y «primarias» aquellas cosas que se creen en virtud de ninguna otra cosa que no sean ellas mismas, porque, tratándose de primeros principios de la ciencia, es inadecuado buscar más

allá el porqué y las causas de los mismos; cada uno de los primeros principios impone la convicción de su verdad en sí mismo y por sí mismo. Se consideran, por otra parte, opiniones generalmente admitidas las que son admitidas por todo el mundo, por la mayoría de la gente o por los filósofos; es decir, por todos, por la mayoría o por las personas más distinguidas. Además, el razonamiento es «erístico» (1) si parte de opiniones que parecen generalmente admitidas, pero que no son realmente tales, o bien también si tan solo parece razonar a partir de opiniones que son o parecen ser generalmente admitidas. En efecto, no toda opinión que parezca ser generalmente admitida es actualmente admitida generalmente. Pues en ninguna de las opiniones que llamamos generalmente admitidas aparece en la misma superficie la ilusión o la fantasía, como ocurre con los principios de los argumentos erísticos, porque la naturaleza de la falacia es en estos inmediatamente evidente, y de ordinario incluso para personas de poca capacidad de captación. Así, pues, de los argumentos erísticos que hemos mencionado, los primeros merecen realmente se les denomine razonamiento, mientras que los demás deben llevar el nombre de «razo-

(1) Es decir, hecho para la controversia y la disputa o propio de la controversia y la disputa.

namiento erístico», y no razonamiento solo, porque parece así a la razón, pero en realidad no lo es.

Más aún: además de todos los razonamientos que hemos mencionado, existen los paralogismos o falsos razonamientos, que parten de las premisas peculiares de las ciencias especiales, como sucede, por ejemplo, en la geometría y sus ciencias hermanas. Esta forma de razonamiento, en efecto, parece diferir de los razonamientos que hemos mencionado más arriba; el hombre que forma una figura falsa razona a partir de cosas que no son ni verdaderas ni primarias, ni tan siquiera generalmente admitidas. No se mantiene dentro del campo de la definición; no presupone opiniones recibidas de todos y cada uno de los más o de los filósofos—es decir, de todos, de la mayoría o de los más selectos—, sino que lleva su razonamiento por presupuestos que, aun cuando acomodados a la ciencia en cuestión, no son verdaderos; él, en efecto, hace su falso razonamiento, o bien describiendo erróneamente los semicírculos, o bien trazando ciertas líneas de una forma en que no se deben trazar.

Lo que precede debe tomarse como una visión a grandes rasgos de las especies de razonamiento. En general, tanto respecto de todo lo que hemos ya discutido como de lo que vamos a discutir más adelante, podemos hacer notar que este grado de distinción entre estas especies puede ya ser útil, porque nuestro intento no es dar una definición exacta de cada una de ellas, solamente pretendemos describirlas en sus líneas generales; consideramos plenamente suficiente, desde el punto de vista del método de nuestra investigación, el que seamos capaces de reconocer cada una de ellas de alguna manera.

CAPITULO 2

Luego de lo que precede hemos de decir para cuántos fines y cuáles son estos, es útil ese tratado. Estos son tres: el ejercicio o formación del intelecto, las conversaciones o disputas casuales y para las ciencias filosóficas. Que es útil como ejercicio o formación del entendimiento resulta evidente a primera vista. El estar en posesión de un plan de in-

vestigación nos capacitará para argumentar más fácilmente acerca del tema propuesto. En orden a las conversaciones o disputas casuales es útil, porque una vez hayamos considerado las opiniones sostenidas por la mayoría de la gente, podremos hacerles frente, no apoyándonos en las convicciones de los demás, sino por nuestras propias convicciones, tirando abajo el fundamento de cualquier argumento que nos parezca irrazonablemente sostenido. Es útil para el estudio de las ciencias filosóficas, porque la capacidad de suscitar dificultades profundas en las dos posturas de un tema nos hará detectar más fácilmente la verdad y el error en los diversos puntos y cuestiones que surjan. Tiene también una utilidad ulterior en relación con las últimas bases de los principios que emplean las diversas ciencias, pues es imposible someterlos a discusión a partir de los mismos principios propios de la ciencia particular de que se trata, supuesto que los principios son lo anterior de todo lo demás; estos deben discutirse a la luz y en virtud de las opiniones generalmente sostenidas en las cuestiones particulares, y esta tarea corresponde propiamente, o más apropiadamente, a la dialéctica; la dialéctica, en efecto, es un proceso de crítica en el que se halla el camino que lleva a los principios de toda investigación.

CAPITULO 3

Estaremos en perfecta posesión de la manera en que debemos proceder cuando estamos en una actitud semejante a la que tenemos respecto de la retórica, la medicina y las ciencias o saberes de este tipo; esto significa hacer lo que elegimos con los medios o materiales que son conducentes para ello. El retórico, en efecto, no empleará cualquier método para persuadir ni el médico para curar; más aún: si no omite ninguno de los métodos conducentes, diremos que su inteligencia de la ciencia es adecuada.

CAPITULO 4

En primer lugar, pues, hemos de ver de qué partes consta nuestra investigación. Ahora bien, si tuviéramos que en-

tender con referencia a cuántas cosas y a cosa de qué clase tienen lugar los argumentos y con qué elementos tienen comienzo, y asimismo de qué manera hemos de llegar a estar bien pertrechados de ellos, habríamos conseguido suficientemente nuestro fin.

Los elementos con que los argumentos tienen comienzo son iguales en número e idénticos a los sujetos sobre que tienen lugar los razonamientos. Los argumentos, en efecto, comienzan o parten de proposiciones, mientras que los sujetos o temas sobre los que los argumentos tienen lugar son problemas. Ahora bien, toda proposición y todo problema indican o bien un género o una peculiaridad o un accidente, ya que también la diferencia, aplicándose como se aplica a una clase o género, se puede clasificar junto con el género. Sin embargo, puesto que de lo que es peculiar a algo una parte significa su esencia, mientras que otra parte no la significa, dividámoslo «peculiar» en las dos partes antedichas y llamemos a la parte que indica la esencia su «definición», mientras que respecto de la otra parte adoptaremos la terminología que es corriente al tratarse de estas cosas y hablaremos de ella como de una «propiedad». Lo que hemos dicho, pues, pone en evidencia que, según nuestra división actual, los elementos resultan ser cuatro en total, es decir, propiedad, definición, género o accidente. Que nadie suponga que con esto queremos decir que cada uno de estos elementos enunciados constituye por sí mismo un problema o proposición, sino solamente que a partir de ellos se forman ambas cosas, las proposiciones y los problemas. La diferencia entre un problema y una proposición es una diferencia en el giro de la frase. En efecto, si ella se presenta de esta manera: «un animal que camina sobre dos pies», ¿es la definición del hombre?, ¿no lo es?, o bien, «animal» ¿es el género del hombre o no?, el resultado es una proposición, mientras que si se presenta así: «¿es 'un animal que anda sobre dos pies' una definición de hombre o no lo es?», el resultado es un problema. De manera análoga ocurre en los demás casos. Naturalmente, pues, los problemas y proposiciones son iguales en número, porque a partir de toda proposición se pue-

de hacer un problema si se cambia el giro de la frase.

CAPITULO 5

Hemos de decir ahora qué son definición, propiedad, género y accidente. Una definición es una frase que significa la esencia de una cosa. Se presenta o bien en forma de una frase en lugar de un término, o bien de una frase en vez de otra frase, pues a veces es también posible definir el significado de una frase. La gente que explican solamente por medio de un término único, por más que hagan no dan evidentemente la definición de la cosa en cuestión, porque una definición es siempre una frase de una clase determinada. Se puede, con todo, emplear la palabra «definitorio» también respecto de una observación como «lo 'correcto' es 'bello'», y de manera semejante también respecto de la cuestión «¿son una misma cosa o son distintos la sensación y el conocimiento?», pues el argumento acerca de las definiciones está sobre todo relacionado con las cuestiones acerca de la igualdad y la diferencia. En una palabra: podemos llamar «definitorio» todo aquello que entree dentro del mismo campo de investigación que las definiciones, y con solo verlos resulta evidente que todos los ejemplos mencionados más arriba tienen estas características. Pues si estamos capacitados para argüir que dos cosas son idénticas o son distintas, estamos bien pertrechados, por el mismo giro del argumento, con elementos de disputa también sobre sus definiciones, pues cuando hayamos demostrado que no son lo mismo, habremos destruido la definición. Téngase en cuenta que lo contrario de lo que se acaba de decir no se puede sostener, pues demostrar que esas dos cosas son idénticas no es suficiente para establecer una definición. Demostrar, sin embargo, que no son idénticas, es bastante por sí mismo para deshacer la definición.

Una propiedad es un predicado que no indica la esencia de una cosa, pero que, sin embargo, pertenece solamente a esta cosa y se predica de ella de manera convertible. Así, es una propiedad del hombre el ser capaz de aprender gramática, pues si A es un hombre, entonces es

capaz de aprender gramática, y si es capaz de aprender gramática, es un hombre. Nadie, en efecto, llama propiedad a lo que puede pertenecer a alguna otra cosa; por ejemplo, en el caso del hombre, «dormir», aun cuando pueda ocurrir en una determinada ocasión que solamente le corresponda a él. Es decir, si a una cosa así hubiera que llamarla actualmente propiedad, sería llamada «propiedad», no absolutamente, sino «propiedad» temporal o relativa; en efecto, «estar a la mano derecha» es una propiedad temporal, mientras que «bipede» se asigna de hecho como una propiedad relativa a ciertas cosas. Por ejemplo, es una propiedad del hombre en relación al caballo y al perro. Es evidente que nada que pueda pertenecer a alguna otra cosa que no sea A es un predicado convertible de A, porque no se sigue necesariamente que si algo está dormido tenga que ser un hombre.

Un género es lo que se predica en la categoría de la esencia de un número de cosas que manifiestan diferencias en su especie. Consideramos como predicados en la categoría de la esencia todas aquellas cosas que se podrían adecuadamente mencionar como respuesta a la cuestión «¿qué es este objeto que se tiene a la vista?»; así, por ejemplo, si se hace esta pregunta en el caso del hombre, es adecuado decir «es un animal». La cuestión «¿está una cosa en el mismo género que otra o está en un género distinto?» es también una cuestión «genérica», porque también una cuestión de este tipo entra dentro del campo de investigación del mismo género; una vez, en efecto, se ha argumentado que «animal» es el género del hombre y también de manera semejante del buey, habremos argumentado que están en el mismo género; mientras que si demostramos que este es el género del uno, pero no el del otro, habremos argüido que estas dos cosas no se encuentran en el mismo género.

Un accidente es algo que, aun cuando no es nada de lo que precede—es decir, no es ni definición, ni propiedad, ni género—, pertenece, sin embargo, a la cosa; algo que puede pertenecer o no pertenecer a alguna cosa, sin que por ello esta cosa deje de ser ella misma; por ejemplo, la «posición de estar sentado» puede pertenecer o no pertenecer a una

cosa idéntica a sí misma. De manera análoga también la «blancura», ya que no hay nada que impida que una misma cosa sea blanca en un momento y en otros momentos no sea blanca. De las definiciones del accidente, la segunda es la mejor, pues si se admite la primera se ve uno forzado, caso de tener que entenderla, a conocer ya qué son la definición, el género y la propiedad, mientras que la segunda es por sí misma suficiente para decirnos el significado exacto del término en cuestión. Hay que referir también al «accidente» todas las comparaciones de las cosas cuando se expresan en un lenguaje que deriva de cualquier manera que sea de lo que acontece ser verdad respecto de ellas; así, por ejemplo, la cuestión «¿es preferible lo honorable o lo provechoso?», y «¿es más agradable la vida de la virtud o la vida de la sensualidad?», y cualquier otro problema que venga expresado en términos como estos. En todos los casos, en efecto, la cuestión es esta: «¿a quién de los dos acontece pertenecer más estrechamente el predicado en cuestión?». Es evidente, según todo esto, que nada impide que un accidente resulte ser una propiedad temporal o relativa. Así, la posición de estar sentado es un accidente, pero será una propiedad temporal siempre que un hombre sea la única persona que está sentada, mientras que si no es el único que está sentado será aún una propiedad relativamente a los que no lo están. Así pues, nada le impide a un accidente que se convierta en una propiedad temporal y relativa, pero nunca será una propiedad absolutamente tal.

CAPITULO 6

No hemos de dejar de advertir que todas las observaciones que hemos hecho a manera de crítica de una propiedad, un género y un accidente serán también aplicables a las definiciones, pues cuando hayamos demostrado que el atributo en cuestión debía de pertenecer solamente al término definido, como ocurría también con la propiedad, o bien que el género expresado en la definición no es el verdadero género, o bien que alguna de las cosas mencionadas en la frase suele no corresponderle, como he-

mos observado también en el caso del accidente, hemos echado por tierra la definición; de manera que para utilizar la frase empleada previamente, todos estos aspectos que hemos enumerado podrían de alguna manera llamarse «definitorios». Pero, según esto, no hemos de esperar encontrar un método único de investigación que se vaya a aplicar a todos ellos, no es fácil, en efecto, encontrar una cosa así, y aun cuando uno la encontrara, sería en verdad muy oscura y de escasa utilidad para el tratado presente. Mas bien hay que establecer un plan especial de investigación para cada una de las clases de cosas que hemos distinguido, y luego, partiendo de las reglas y normas apropiadas a cada caso, será probablemente más fácil hacer conducente nuestro método en virtud de la tarea a desarrollar. Así pues, como se dijo antes, hemos de esbozar una división de nuestro tema y hemos de relegar otras cuestiones a la parte a que más naturalmente corresponda, hablando de ellas como de cuestiones «definitorias» y «genéricas». Me refiero a las cuestiones que se han asignado ya prácticamente a cada una de sus diversas ramas.

CAPITULO 7

Antes que nada hemos de definir el número de sentidos que lleva consigo la palabra «identidad». La identidad se podría considerar, de manera general y hablando sumariamente, como incluida en tres divisiones. En general, aplicamos el término identidad o bien en sentido numérico, o bien en sentido específico, o bien en sentido genérico: numéricamente en los casos en que hay más de un nombre, pero solamente una sola cosa; por ejemplo, «túnica» y «vestido». Específicamente, donde hay más de una cosa, pero estas no presentan ninguna diferencia en lo que respecta a sus especies, como, por ejemplo, un hombre y otro, un caballo y otro. Las cosas, en efecto, que, como estas, quedan incluidas dentro de la misma especie, decimos que son «específicamente idénticas». Análogamente también, se llaman genéricamente idénticas aquellas cosas que están incluidas dentro del mismo género, tales como caballo y hombre. Podría parecer que el sentido en que el agua de una

misma fuente se llama «la misma agua» es algo distinto y se aparta de los sentidos que hemos mencionado antes; pero en realidad un caso como este debe catalogarse en la misma categoría que las cosas que de una u otra manera se llaman «idénticas» desde el punto de vista de la unidad de la especie. Todas estas cosas, en efecto, parecen ser de una familia y ser semejantes unas a otras. Pues la razón por la que se dice que toda el agua es específicamente idéntica a toda otra agua es porque nos lleva a ello una cierta igualdad, y la única diferencia que hay en el caso citado del agua que brota de una misma fuente es que la semejanza es más enfática; por esta razón no la diferenciamos de las cosas que de una u otra manera se llaman idénticas desde el punto de vista de la unidad de la especie. Se supone generalmente que el término «lo mismo» se emplea sobre todo en un sentido exacto cuando se aplica a lo que es numéricamente uno. Pero aun así es capaz de emplearse en más de un sentido; su uso más literal y primario se encuentra siempre que la identidad se expresa en relación con un nombre doble o una definición, como cuando se dice que una túnica es lo mismo que un vestido, o bien que un animal que anda sobre dos pies es idéntico a un hombre; un segundo sentido se da cuando se emplea en relación con una propiedad, como cuando se dice que lo que es capaz de adquirir algún conocimiento es lo mismo que un hombre, y que lo que naturalmente se traslada hacia arriba es lo mismo que el fuego; mientras que encontramos un tercer uso del término, cuando se expresa en relación a algún término que deriva de un accidente, como cuando el ser que está sentado o que es músico se dice que es el mismo que Sócrates. Todos estos usos, en efecto, significan unidad numérica. Que esto que he dicho es verdadero puede verse mejor donde una forma de apelación es sustituida por otra. A menudo, en efecto, cuando damos la orden de que se llame a una de las personas que están sentadas, indicándola por su nombre, cambiamos nuestra descripción o designación de la misma, cuando aquel a quien damos la orden no nos acaba de entender; él nos entenderá mejor, pensamos nosotros, si se lo designamos por algún aspecto ac-

cidental; y así le mandamos que nos llame «al hombre que está sentado» o a «aquel que está allí conversando», suponiendo evidentemente nosotros mismos que estamos señalando al mismo sujeto por su nombre y por su accidente.

CAPITULO 8

Hay, pues, que distinguir, según se ha dicho, tres sentidos en la palabra «identidad». Ahora bien, una manera de confirmar que los elementos mencionados más arriba son aquellos a partir de los cuales, en virtud de los cuales y en orden a los cuales proceden los argumentos, es por inducción; si alguien, en efecto, analizara las proposiciones y problemas uno por uno, se vería que cada uno de ellos está formado o bien a partir de la definición de algo, o bien a partir de una propiedad suya, o bien partiendo de su género o de un accidente suyo. Otra manera de confirmarlo es por razonamiento. Todo predicado de un sujeto debe ser o bien convertible con su sujeto o no, y si es convertible será su definición o su propiedad; en efecto, si significa la esencia, es su definición; si no, es una propiedad; pues esto hemos dicho que era una propiedad, a saber: lo que se puede predicar de un sujeto de manera convertible, pero sin significar su esencia. Si, por otra parte, no se predica de manera convertible de la cosa, o bien es uno de los términos contenidos en la definición o no lo es; si es uno de esos términos de la definición del sujeto, será su género o su diferencia, puesto que la definición se compone del género y de la diferencia o diferencias; mientras que si no es ninguno de estos términos, será evidentemente un accidente, ya que se ha dicho que el accidente era lo que pertenece como atributo a un sujeto, sin ser su definición, su género o una propiedad.

CAPITULO 9

A continuación, pues, hemos de distinguir entre las clases de predicados en que se encuentran los cuatro órdenes de predicación susodichos. Esas clases son diez en número: esencia, cantidad, cualidad, relación, lugar, tiempo, posición,

hábito o estado, acción, pasión. Porque el accidente, el género, la propiedad y la definición de cualquier cosa estará siempre en alguna de estas categorías, pues todas las proposiciones efectuadas por medio de estas significan o bien la esencia de algo, o su cualidad, o la cantidad, o algún otro de estos tipos de predicado dichos.

Es también evidente, a la vista de esto, que el hombre que significa la esencia de algo significa unas veces una sustancia, otras veces una cualidad y otras veces algún otro de los demás tipos de predicados. Pues cuando un hombre se coloca ante sí y él dice que lo que se ha colocado allí es «un hombre» o «un animal», él afirma su esencia y significa una sustancia; pero cuando lo que se le coloca delante es un color blanco y él dice que lo que se le ha puesto delante es «blanco» o es «un color», él afirma su esencia y significa una cualidad. De análoga manera también si se pone delante de él una magnitud de un codo y él dice que lo que tiene delante es una magnitud de un codo, estará describiendo su esencia y significará una cantidad. Y también de manera semejante en los demás casos, porque cada una de estas especies de predicados, tanto si es afirmada de sí misma como si su género es afirmado de ella, significa una esencia; si, por otra parte, una especie de predicado es afirmada de otra especie, no significa una esencia, sino una cantidad, una cualidad o alguna otra clase de los demás predicados. Así pues, esos y en tal número son los sujetos acerca de los que tienen lugar los argumentos y los elementos con los que ellos se forman. De qué manera hemos de adquirirlos y por qué medios llegaremos a estar bien provistos de ellos, son cosas que habrá que decir a continuación.

CAPITULO 10

En primer lugar hay que dar una definición de «proposición dialéctica» y de «problema dialéctico». Porque no toda proposición ni todo problema deben ser presentados o establecidos como dialécticos, porque nadie que esté en sus cabales haría una proposición de algo que nadie admite, como tampoco haría un problema de lo que es evidente para todo

el mundo o para la mayoría, ya que lo último se admite sin ninguna duda, mientras que nadie daría su asenso a lo primero.

Ahora bien, una proposición dialéctica consiste en preguntar algo que es admitido por todos los hombres, por la mayoría de ellos o por los filósofos, es decir, o bien por todos, o por la mayoría, o por los más selectos, supuesto que ello no sea contrario a la opinión general, pues un hombre asentirá probablemente al punto de vista de los filósofos si este no es contrario a las opiniones de la mayoría de los hombres. Las proposiciones dialécticas incluyen asimismo puntos de vista que, como estos, son generalmente admitidos, y también las proposiciones que contradicen los contrarios de las opiniones que se toman como generalmente admitidas, y todas las opiniones que están en armonía con las artes reconocidas. Así, suponiendo que exista una opinión general de que el conocimiento de los contrarios es el mismo, podría probablemente pasar por opinión general también el que la percepción de los contrarios es asimismo idéntica; de igual manera, suponiendo que sea una opinión general que no hay sino una única ciencia de la gramática, podría tomarse como opinión general que tampoco hay sino una sola ciencia que enseñe a tocar la flauta, mientras que, si hubiera opinión general de que hay más de una ciencia de la gramática, también podría tomarse como opinión general que hay más de una ciencia del arte de tocar la flauta; todas estas cosas, en efecto, parecen ser iguales y afines. Análogamente, las proposiciones que contradicen los contrarios de las opiniones generales pasarán por opiniones generales, porque si existe una opinión general de que se debe hacer el bien a los amigos de uno, habrá también opinión general de que no se debe hacerles daño. Aquí, el que uno deba hacer daño a los amigos de uno es lo contrario del punto de vista general, y el que no se debe hacerles daño es la contradictoria de esta contraria. También, si se debe hacer el bien a los amigos de uno, no se debe hacer el bien a los enemigos de uno: esto es también la contradictoria del punto de vista contrario a la opinión general, siendo la contraria el que se debe hacer el bien a los enemigos de uno. Podría pa-

recer también como si hacer bien a los amigos de uno fuera contrario de hacer mal a los enemigos de uno; pero si ello es así o no lo es en la realidad se decidirá a lo largo de la discusión acerca de los contrarios (1). Evidentemente, también todas las opiniones que están en armonía con las artes son proposiciones dialécticas; la gente, en efecto, está dispuesta a dar su asentimiento a los puntos de vista sostenidos por los que han estudiado estas cosas; por ejemplo, en una cuestión de medicina estarán de acuerdo con un médico, y en una cuestión de geometría estarán de acuerdo con un geómetra, y de manera semejante en los demás casos.

CAPITULO 11

Un problema dialéctico es un tema de investigación que contribuye o bien a la elección o rechazo de algo, o bien a la verdad y al conocimiento, y que hace esto o bien por sí mismo o bien como ayuda para la solución de algún otro problema de este mismo estilo.

Debe además haber algo acerca de lo cual, o bien la gente no tenga en absoluto ninguna opinión, o bien en que las masas sostengan una opinión contraria a la de los filósofos, o los filósofos contraria a la de las masas, o cada uno de estos dentro de su misma clase hagan lo mismo. Algunos problemas, en efecto, es útil conocerlos con un punto de vista dirigido a la elección o al rechazo; por ejemplo, si el placer debe ser escogido o no mientras que hay otros problemas que es útil conocerlos solamente con miras al conocimiento mismo; por ejemplo, si el universo es eterno o no. Otros, finalmente, no son útiles ni en sí mismos ni por sí mismos para ninguno de estos problemas, porque hay muchas cosas que nosotros no deseamos conocer en sí mismas y por sí mismas, sino en orden a otras cosas, a fin de que en virtud de ellas podamos llegar a conocer alguna otra cosa. Los problemas incluyen también cuestiones respecto de las cuales los razonamientos chocan, y la dificultad está entonces en si tal y cual cosa es así o no lo es, habiendo argumentos convincentes en favor de uno

(1) Cfr. lib. II, cap. 7.

y otro de los dos puntos de vista; hay otras también respecto de las cuales no tenemos ningún argumento, porque son en exceso extensas y encontramos difícil exponer nuestras razones; por ejemplo, la cuestión de si el universo es eterno o no, pues también es posible investigar cuestiones de esta clase.

Los problemas, pues, y las proposiciones hay que definirlos como se ha dicho antes. Una «tesis» es una suposición de algún filósofo eminente que está en pugna con la opinión general; por ejemplo, el punto de vista de que la contradicción es imposible, como dijo Antistenes, o bien la de Heráclito de que todas las cosas están en movimiento y flujo, o la de que el Ser es uno, como dice Melisso; pues el hacer saber esto cuando una persona cualquiera expresa opiniones contrarias a las opiniones habituales de los hombres sería necio. O puede también haber un punto de vista acerca del cual tengamos una opinión razonada contraria a las opiniones razonadas de los hombres; por ejemplo, el punto de vista defendido por los sofistas de que lo que es necesario no siempre ha venido a ser eterno o es eterno, porque un músico que es gramático «es» así, sin haberse siempre engendrado así o sin ser así eternamente. Pues aun cuando algún hombre no admita esta teoría, puede hacerlo fundándose en que es razonable.

Ahora bien, una tesis es también un problema, si bien un problema no siempre es una tesis, supuesto que algunos problemas son de tal clase que de ninguna manera tenemos acerca de ellos ninguna opinión. Que una tesis, sin embargo, constituye también un problema, es evidente, porque se deduce necesariamente de lo que se ha dicho que o bien la masa de los hombres está en desacuerdo con los filósofos acerca de la tesis, o bien que una u otra parte está en desacuerdo consigo misma, supuesto que la tesis es una suposición que está en pugna con la opinión general. Prácticamente, en verdad, todos los problemas dialécticos se llaman hoy en día «tesis». Pero no importa ninguna diferencia sea cualquiera la descripción que se emplee, porque nuestro fin al distinguir así entre estas dos cosas no ha sido el crear una terminología, sino el reconocer qué diferencias es posible encontrar entre estas dos formas.

No hay que examinar todo problema ni toda tesis, sino solamente aquella que pueda estorbar o embrollar alguna de las que necesitan argumento, no las que necesitan castigo o percepción. Porque la gente que se ve estorbada de conocer si se debe honrar a los dioses y amar a los padres de uno o no, necesita castigo, mientras que aquellos que se ven impedidos de saber si la nieve es blanca o no, necesitan percepción. Los temas no deben acercarse demasiado estrechamente a la esfera de la demostración, ni tampoco estar demasiado alejados de ella, pues los primeros casos no admiten ninguna duda, mientras que los últimos envuelven dificultades demasiado grandes para el arte del formador.

CAPITULO 12

Establecidas estas definiciones, hemos de distinguir cuántas especies hay de argumentos dialécticos. Existe por una parte la inducción y por otra parte el razonamiento. Se ha dicho ya anteriormente qué es el razonamiento; la inducción es un tránsito de las cosas individuales a los conceptos universales; por ejemplo, el argumento de que, suponiendo que el piloto que posee el arte de la navegación es el más efectivo, y que asimismo lo es el auriga que mejor posee el suyo, consiguientemente, de una manera general, el hombre que posee su arte es el mejor para su trabajo particular. La inducción es la más convincente y evidente; se aprende más fácilmente gracias al uso de los sentidos y es aplicable generalmente a la masa de los hombres, si bien el razonamiento es más coactivo y efectivo frente a la gente que tiene espíritu de contradicción.

CAPITULO 13

Así pues, las clases de cosas acerca de las cuales y a partir de las cuales se forman los argumentos deben distinguirse de la manera que hemos dicho antes. Los medios por los que hemos de llegar a estar bien provistos de razonamientos son cuatro: el garantizar las proposiciones, la capacidad de distinguir en cuántos sentidos se emplea una expresión particular, el descubrimiento de

las diferencias de las cosas, la investigación de la semejanza. Las últimas tres cosas son también, de alguna manera, proposiciones; es, en efecto, posible hacer una proposición que corresponda a cada una de ellas; por ejemplo, «lo deseable puede significar o bien lo honroso, o lo placentero, o lo conveniente», «la sensación se diferencia del conocimiento en que el último puede recuperarse de nuevo una vez se ha perdido, mientras que la primera no», y «la relación entre lo saludable y la salud es semejante a la que hay entre lo vigoroso y el vigor». La primera proposición depende del empleo de un término en varios sentidos; la segunda, de las diferencias de las cosas; la tercera, de la semejanza.

CAPITULO 14

Las proposiciones deben seleccionarse en un número de maneras que corresponda al número de distinciones establecidas en relación con la proposición; así, se puede primero tomar las opiniones sostenidas por todos los hombres, por la mayoría de ellos o por los filósofos, es decir, por todos, la mayoría o los más señalados entre ellos, o bien las opiniones contrarias a las que parecen generalmente admitidas, y finalmente todas las opiniones que están en armonía con las artes. Hemos también de hacer proposiciones de las contradictorias de las opiniones contrarias a las que parecen generalmente admitidas, según se estableció anteriormente. Es asimismo útil hacerlas seleccionando no solamente aquellas opiniones que son actualmente admitidas, sino también de aquellas que son semejantes a estas; por ejemplo, «la percepción de los contrarios es la misma»—por ser así el conocimiento de ellos—, y también «vemos por admitir algo dentro de nosotros mismos, no por emitir algo». Esto, en efecto, es lo que también ocurre en los demás sentidos, pues al oír admitimos algo dentro de nosotros mismos, no emitimos nada, y gustamos de la misma manera. Análogamente en los demás casos. Además, todos los juicios que parecen ser verdaderos en todos o en la mayoría de los casos pueden y deben tomarse como un principio o como una actitud admitida, pues éstos son afirmados por los que no

ven tampoco qué excepción puede haber allí. Hemos de seleccionar también materiales de los manuales escritos acerca del argumento, y hemos de redactar listas esquemáticas de ellos acerca de cada especie particular de temas, clasificándolos en capítulos separados; por ejemplo, «acerca del bien» o «acerca de la vida», y este «acerca del bien» debe tratar de todas las formas del bien, comenzando por la categoría de esencia. Al margen se pueden también indicar las opiniones de pensadores individuales; por ejemplo, «Empédocles dijo que los elementos de los cuerpos eran cuatro», pues cualquiera puede dar su asenso a lo que dice alguna autoridad generalmente admitida.

Abarcando la cuestión en sus rasgos generales, las proposiciones y problemas se dividen en tres grupos: unas, en efecto, son proposiciones éticas, otras versan sobre filosofía natural, mientras que otras son lógicas. Proposiciones como la siguiente son éticas: por ejemplo, «¿se debe obedecer más bien a los padres de uno o a las leyes, cuando no están concordes?»; las del tipo de la siguiente son lógicas: por ejemplo, «¿es el mismo el conocimiento de los opuestos o no lo es?»; mientras que las del tipo de la que sigue versan sobre filosofía natural: por ejemplo, «¿es eterno el universo o no lo es?». De manera análoga ocurre con los problemas. La naturaleza de cada una de las especies predichas de proposición no se expresa fácilmente en una definición, pero hemos de esforzarnos por reconocer cada una de ellas por medio de una familiaridad conseguida a base de inducción, analizándolas a la luz de los ejemplos que hemos dado antes.

Si obramos con pretensiones filosóficas hemos de tratar de estas cosas en conformidad con su verdad, pero en orden a la dialéctica solamente de acuerdo con la opinión general. Todas las proposiciones deben tomarse en su forma más universal; la unidad, pues, debe convertirse en una pluralidad. Por ejemplo, el conocimiento de los opuestos es el mismo, luego el conocimiento de los contrarios es el mismo y también lo es el de los relativos. De la misma manera hay que dividir luego estas dos expresiones en la medida en que la división sea posible; por ejemplo, el conocimiento del bien y del mal, el de lo blanco y lo

negro, el del frío y el calor. De manera análoga en los demás casos.

CAPITULO 15

Para la formación, pues, de las proposiciones son suficientes las observaciones anteriores. En cuanto al número de sentidos que un término lleva consigo, hemos no solamente de tratar de aquellos términos que conllevan sentidos distintos, sino que hemos de intentar también dar sus definiciones; por ejemplo, no hemos simplemente de decir que justicia y valor son llamados «bienes» en un sentido, y lo que lleva al vigor y lo que lleva a la salud se llaman también así en otro sentido, sino que los primeros reciben aquella misma denominación, a causa de una cualidad intrínseca que poseen ellos mismos, los últimos porque dan lugar a un determinado resultado o efecto, y no por poseer en sí mismos alguna cualidad intrínseca. Análogamente, también en los demás casos.

Si un término lleva un número cualquiera de significados o acepciones específicos, o solamente lleva uno, puede considerarse por los medios siguientes. Primeramente, en caso de que su contrario lleve varios significados, hay que mirar y ver si las discrepancias entre ellos son específicas o son nominales. Pues en algunos casos una diferencia se pone de manifiesto incluso en los nombres al mismo tiempo; por ejemplo, lo contrario de «agudo», en el caso de una nota musical, es «grave», mientras que en el caso de un filo sólido es «romo». Evidentemente, pues, lo contrario de «agudo» importa diversos significados, y si ello es así, también «agudo» importa diversos significados, pues correspondiendo a cada uno de los términos primeros, el significado de sus contrarios será distinto. «Agudo», en efecto, no será lo mismo cuando sea contrario de «romo» y cuando lo sea de «grave», aun cuando «agudo» sea lo contrario de cada una de estas cosas. Por su parte, βαρύ —pesado, grave—, en el caso de una nota musical, tiene como contrario «agudo», mientras que en el caso de una masa sólida tiene como contrario «ligero», de manera que βαρύ se emplea con diversos significados, puesto que sus contrarios también se utilizan así. Análoga-

mente, «bello», aplicado a un cuadro o retrato, tiene como contrario «feo»; pero en cuanto aplicado a una casa, tiene como contrario «ruinoso», de manera que «bello» es un término ambiguo u homónimo.

En algunos casos no hay diferencia de ninguna clase en los nombres utilizados, sino una diferencia específica entre los significados, que se hace inmediatamente evidente; por ejemplo, en el caso de lo «claro» y lo «oscuro» (1): en efecto, se llama «claro» y «oscuro» a un sonido, de la misma manera que a un color. Respecto de los nombres, pues, no hay ninguna diferencia; pero la diferencia específica entre los significados se hace en seguida evidente, porque el color no se llama «claro» en el mismo sentido que un sonido. Esto resulta también claro, analizándolo a la luz de la sensación, porque de las cosas que son específicamente idénticas tenemos una misma sensación, mientras que no juzgamos de la claridad por la misma sensación cuando se trata del sonido y del color, sino que en el último caso juzgamos de ella por medio de la vista, y en el primero por medio del oído. Análogamente ocurre con «agudo» y «romo» (2) respecto de los sabores y los filos sólidos; aquí, en el último caso, juzgamos de ello por el tacto, mientras que en el primer caso juzgamos de ello por el gusto. Porque tampoco aquí hay ninguna diferencia en los nombres utilizados, sea en el caso de los nombres originarios como en el de sus contrarios, ya que lo contrario de agudo-ácido es en uno y otro caso romo-desvaído.

Hay que ver, además, si uno de los sentidos de un término tiene un contrario, mientras que el otro no tiene absolutamente ninguno; por ejemplo, el placer de beber tiene un contrario en las penalidades de la sed, mientras que el placer de ver, que la diagonal resulta incommensurada con el lado, no tiene ningún contrario, de manera que «placer» se emplea en más de un sentido. También «amar», empleado para desig-

(1) Literalmente sería «lo blanco», «lo negro»; pero el sentido correspondiente exacto es más bien el de «claro» y «oscuro».

(2) «Agudo», cuyo término griego equivale también a «agrio» o «ácido», y «romo», cuyo término griego correspondiente equivale también a «desvaído».

nar un estado de ánimo, tiene como su contrario el «odiar», mientras que si se aplica a la actividad física-amorosa o actividad corporal, no tiene ningún contrario; evidentemente, pues, «amar» es un término ambiguo. Más aún: hay que ver, respecto de sus intermedios, si algunos significados y sus contrarios tienen algún intermedio, mientras que otros no tienen ninguno, o bien si ambos tienen uno, pero no el mismo, como, por ejemplo, «claro» y «oscuro», en el caso de los colores, tienen el «gris» como intermedio (1), mientras que en el caso del sonido no tienen ninguno, o bien, si lo tienen, este sería «ronco», ya que algunos dicen que un sonido ronco es un sonido intermedio. «Claro» es, pues, un término ambiguo, y también lo es de igual manera «oscuro». Hay que ver también si alguno de ellos tiene más de un intermedio, mientras que otros no tienen sino uno, como ocurre con «claro» y «oscuro», pues en el caso de los colores hay pluralidad de intermedio, mientras que respecto del sonido no hay más que uno, a saber, «ronco».

En el caso de un opuesto contradictorio, hay que mirar y ver también si lleva más de un significado. Pues si conlleva más de un significado, entonces su opuesto se empleará también en más de un significado; por ejemplo, «no ver» es una frase con más de un significado, a saber, no poseer el sentido de la vista y no hacer uso activo de esa capacidad. Ahora bien, si esto tiene más de un significado, se deduce necesariamente de ello que «ver» tiene también más de un significado, pues así habrá un opuesto a cada uno de los significados o sentidos de «no ver»; por ejemplo, el opuesto de «no poseer la capacidad de ver» es poseerla, mientras que el contrario de «no hacer uso activo de la facultad de ver» es hacer uso activo de ella.

Hay que examinar también el caso de los términos que connotan la privación o presencia de un determinado hábito, pues si un término de estos conlleva más de un significado, eso mismo hará también el restante término; por ejemplo, si «tener sentido» se emplea con más de un significado, en cuanto se aplica al

alma y en cuanto se aplica al cuerpo, entonces «estar falto o necesitado de sentido» se empleará también con más de un significado, en cuanto se aplique al alma y en cuanto se aplique al cuerpo. Que la oposición entre términos de que ahora estamos tratando depende de la privación o presencia de un determinado hábito es evidente, puesto que los animales poseen naturalmente cada clase de «sentido», y tanto en su aplicación al alma, como en su aplicación al cuerpo.

Hay que analizar también las formas derivadas. Porque si «justamente» tiene más de un significado, entonces «justo» se utilizará también con más de un significado; habrá, en efecto, un significado de «justo» que corresponda a cada uno de los significados de «justamente»; por ejemplo, si la palabra «justamente» se emplea en sentido de juzgar según la opinión de uno y también en sentido de juzgar como se debe, en consecuencia «justo» se empleará también de igual manera. De la misma manera también si «saludable» tiene más de un significado; por consiguiente, «saludablemente» se utilizará también en más de un sentido; por ejemplo, si «saludable» describe o significa lo que produce la salud, lo que preserva la salud y lo que da muestras de salud, en consecuencia «saludablemente» se empleará también con más de un significado para significar «de tal manera que produzca, preserve o dé muestras de salud». Y análogamente también en los demás casos: siempre que el término originario conlleva más de un significado, la forma que derive de él se empleará en más de un sentido, y al revés.

Hay que atender asimismo a las clases de predicados o categorías significadas por el término y ver si son las mismas en todos los casos. Pues si no son las mismas, entonces, evidentemente, el término es ambiguo; por ejemplo, «bueno», en el caso del alimento, significa «que produce placer», y en el caso de la medicina, «que produce salud», mientras que cuando se aplica al alma significa ser de una determinada cualidad; por ejemplo, moderado, valeroso y justo, y análogamente también cuando se aplica a «hombre». A veces significa lo que sucede en un momento determinado, como, por ejemplo, el bien que tiene lugar

(1) El «gris» es propia y exactamente el término medio entre «blanco» y «negro». Sobre estos cfr. la nota (1) de la pág. 427.

en un momento oportuno, porque lo que sucede en un momento oportuno se llama bueno. A menudo significa lo que posee una determinada cantidad; por ejemplo, cuando se aplica al grado adecuado o propio de algo, porque también el grado o cuantía propios reciben la denominación de buenos. Así, pues, el término «bueno» es ambiguo. De la misma manera, «claro», cuando se aplica a un cuerpo, significa un color, pero respecto de una nota musical, significa lo que es «fácil de oír». «Agudo» se halla en un caso intimamente análogo; el mismo término, en efecto, no conlleva un significado idéntico en todas sus aplicaciones: una nota aguda es una nota rápida, según nos dicen los teóricos matemáticos de la armonía, mientras que un ángulo agudo es el que es menor que un ángulo recto, y un puñal agudo es el que contiene un ángulo muy agudo.

Hay que observar también los géneros de los sujetos connotados por un mismo término y ver si son distintos sin ser subalternos, como, por ejemplo, «gato», que significa un animal y un instrumento mecánico (1). La definición de estas cosas que corresponden al nombre es distinta; la de uno explicará que es un animal de determinada especie, y la otra que ello es una máquina o instrumento mecánico de determinada especie. Si, con todo, los géneros son subalternos, no hay ninguna necesidad de que las definiciones sean distintas. Así, por ejemplo, «animal» es género de «cuervo», y también lo es «ave». Por tanto, siempre que decimos que el cuervo es un pájaro, decimos también que es una determinada especie de animal, de tal manera que se predicán de él los dos géneros. Análogamente, siempre que llamamos a un cuervo «animal bipedo que vuela», decimos de él que es un ave: de esta manera, pues, también los dos géneros se predicán de cuervo, y también su definición. Pero en el caso de los géneros que no son subalternos no ocurre esto, pues siempre que llamamos a una cosa una

«máquina» o un «instrumento», no la llamamos un animal, ni al revés.

Hay que atender también y ver no solamente si los géneros del término que tenemos delante son distintos sin ser subalternos, sino también mirarlo en el caso de su contrario, pues si su contrario tiene diversos significados, evidentemente, el término que tenemos a la vista también los tendrá.

Es útil también examinar la definición que brota del empleo del término en combinación; por ejemplo, la definición de «cuerpo claro» (2) y de «nota clara». Pues entonces, si se abstrae lo que es peculiar en cada caso, debe quedar una misma expresión. Esto no ocurre en el caso de los términos ambiguos; por ejemplo, en los casos que acabamos de mencionar. Pues el primero será «un cuerpo que posee tal y cual color», mientras que el último será «una nota fácil de oír». Abstraemos entonces «un cuerpo» y «una nota», y lo que nos queda no es idéntico en uno y otro caso. Sin embargo, esto lo hubiera sido si el significado de «claro» hubiera sido sinónimo en los dos casos.

A menudo, en las definiciones actuales también se desliza inadvertidamente la ambigüedad, y por esta razón hay que examinar también las definiciones. Si, por ejemplo, un cualquiera define lo que da muestras de salud y lo que la produce como «comensuradamente relacionado con la salud», no hemos de dejar de avanzar hasta analizar en qué sentido ha empleado el término «comensurada o comensuradamente» en cada caso; por ejemplo, si en el último caso significa que «es de un grado o intensidad adecuado para producir salud», mientras que en el primero significa que «es tal que manifiesta qué clase de hábito o estado prevalece».

Además, hay que ver si los términos no pueden compararse como «más o menos», o como «de igual manera», como ocurre, por ejemplo, en el caso de un sonido «claro» y una ropa «clara», y un sabor «agudo-ácido» y una nota «aguda». Porque de estas cosas ni se dice que son «claras» o «agudas» «en un grado igual», ni tampoco se dice de ellas que una sea más clara o más aguda que la otra. Por

(1) Hemos traducido libremente en las palabras, pero estrictamente según la finalidad que tiene aquí el ejemplo griego. El texto original dice literalmente «asno», que significa al mismo tiempo un animal y una vasija para el vino, dos cosas que pertenecen a géneros diversos y que no son subalternos.

(2) Literalmente, «blanco». Cfr. nota (1) de la pág. 427.

tanto, «claro» y «agudo» son ambigüos. Los sinónimos, en efecto, son siempre comparables, porque siempre se emplearán uno y otro de la misma manera, o bien en un grado mayor en uno de los casos.

Ahora bien, puesto que en los géneros que son distintos sin ser subalternos también las diferencias son distintas en especie, por ejemplo, las de «animal» y «conocimiento»—ya que sus diferencias son distintas—, hay que mirar y ver si los significados comprendidos debajo de los mismos términos son diferencias de los géneros que son distintos sin ser subalternos, como, por ejemplo, «agudo» lo es de una «nota» y de un cuerpo «sólido». El ser «aguda», en efecto, diferencia a una nota de otra nota, y análogamente también a un sólido de otro sólido. «Agudo», pues, es un término ambiguo, porque constituye la diferencia de géneros que son distintos sin ser subalternos.

También hay que ver si los significados actuales incluidos bajo el mismo término tienen ellos mismos distintas diferencias; por ejemplo, el «cromatismo» en los cuerpos y el «cromatismo» en los tonos musicales, porque las diferencias cromáticas en los cuerpos se distinguen y se comparan por medio de la vista, mientras que el cromatismo en las melodías no tiene estas diferencias. Color o cromático es, pues, un término ambiguo, pues las cosas que son idénticas tienen las mismas diferencias.

Por lo demás, puesto que la especie no es nunca la diferencia de ninguna cosa, hay que examinar atentamente si uno de los significados incluidos bajo el mismo término es una especie y otro de los significados es una diferencia: «claro», por ejemplo, se aplica a un cuerpo como una especie de color (1), mientras que en una nota musical es una diferencia; una nota, en efecto, se distingue de otra por ser «clara».

CAPITULO 16

Así, pues, la presencia de una pluralidad de significados en un término se puede investigar por estos medios y otros semejantes. Las diferencias que nos pre-

sentan las cosas unas respecto de otras deben examinarse dentro del mismo género; por ejemplo: «¿en qué difiere la justicia de la valentía, y la sabiduría de la templanza?»—todas estas cosas, en efecto, pertenecen a un mismo género—, y también desde un género a otro, con tal que estos no se hallen demasiado alejados; por ejemplo: «¿en qué difiere la sensación del conocimiento?», porque en los casos en que los géneros están muy alejados, las diferencias son enteramente evidentes.

CAPITULO 17

Hay que estudiar primeramente la semejanza en las cosas que pertenecen a géneros distintos, siendo esta la fórmula para ello: «A : B = C : D»—por ejemplo, lo que es el conocimiento al objeto del conocimiento, eso mismo es la sensación al objeto de la sensación—, y también así: «igual que A está en B, así C está en D»; por ejemplo, igual que la vista está en el ojo, así la razón está en el alma, y de la manera que la calma está en el mar, así está la falta de viento en el aire. Se necesita más especialmente la práctica respecto de los términos que están muy alejados, pues respecto de los demás, seremos más fácilmente capaces de ver en un golpe de vista los puntos de semejanza. Hemos también de examinar las cosas que pertenecen a un mismo género para ver si a todas ellas les corresponde algún atributo idéntico; por ejemplo, a un hombre, a un caballo y a un perro, porque en la medida en que posean algún atributo idéntico, en esa misma medida son semejantes.

CAPITULO 18

Es útil haber examinado la pluralidad de significados de un término, tanto en orden a la claridad—porque un hombre está más dispuesto para conocer qué es lo que afirma, si se le ha hecho evidente cuántos son los significados que ello tiene—como también en orden a garantizar que nuestros razonamientos estén de acuerdo con los hechos actuales, y no simplemente orientados al término empleado. Porque en la medida en que no resulte evidente en cuántos sentidos

(1) Cfr. nota anterior.

se emplea un término, es posible que el que responde y el que plantea la cuestión no dirijan su mente a una misma cosa, mientras que una vez se ha visto con evidencia cuántos sentidos o acepciones hay, y también sobre cuáles de ellos dirigen su mente el primero al hacer sus afirmaciones, el que pregunta encontrará ridículo el que él deje de dirigir sus argumentos a esto. Eso nos ayuda a evitar que se nos engañe y el evitar que nos equivoquemos por un falso razonamiento, pues si conocemos el número de significado de un término, ciertamente nunca seremos engañados por un falso razonamiento, antes conoceremos si el que presenta las cuestiones no encamina el argumento al mismo punto; y cuando planteemos cuestiones nosotros mismos, seremos capaces de inducirle a error si nuestro contendiente desconoce el número de significados de nuestros términos. Esto, sin embargo, no es posible en todos los casos, sino solamente cuando, de entre los muchos sentidos, unos son verdaderos y otros son falsos. Esta forma de argumentar, no obstante, no pertenece propiamente a la dialéctica; los dialécticos, pues, deben guardarse por todos los medios de esta clase de discusión verbal, de no ser que uno sea absolutamente incapaz de discutir de cualquier otra manera acerca del tema que tiene delante.

El descubrimiento de las diferencias de las cosas nos es una ayuda tanto en los razonamientos acerca de la identidad y diferencia como también en el reconocimiento de qué es cualquier cosa particular. Que esto nos ayuda a razonar acerca de la identidad y la diferencia es evidente, pues cuando hemos descubierto una diferencia de cualquier clase entre los objetos que tenemos delante, habremos demostrado ya que no son idénticos, y nos ayuda a reconocer qué es una cosa, porque habitualmente distinguimos la expresión que es propia de la esencia de una cosa particular por medio de las diferencias que son propias de ella.

El axamen de la semejanza es útil en orden a los argumentos inductivos y los razonamientos hipotéticos, así como también en orden a la formulación de las definiciones. Es útil para los argumentos inductivos, porque por medio de una inducción de los casos individuales que son semejantes pretendemos poner en

evidencia el universal, y esto no es fácil hacerlo si no conocemos los puntos de semejanza. Es útil para los razonamientos hipotéticos, porque es opinión generalmente admitida que entre cosas semejantes lo que es verdadero de una es también verdadero de las demás. Si, pues, respecto de cada una de estas cosas estamos bien provistos de materiales para la discusión, garantizaremos la aceptación de un concepto preliminar o una hipótesis preliminar de que comoquiera sea en estos casos, también ha de ser así en el caso que tenemos delante; así, cuando hayamos demostrado lo primero, habremos demostrado, en virtud de la hipótesis, también lo que teníamos delante; hemos puesto, primeramente, la hipótesis de que cualquiera fuera la manera en que ocurriera en estos casos, también ocurría así en el caso que teníamos delante, y hemos demostrado luego aquello respecto de aquellos casos. Es útil para la formulación de las definiciones, porque si somos aptos para ver en una mirada lo que es idéntico en cada caso individual del sujeto, no iremos perdidos a la hora de determinar en qué género hemos de situar nuestro sujeto al definirlo, porque de entre los predicados comunes, el que se encuentra más definidamente en la categoría de esencia es probablemente el género. De forma análoga, también en caso de objetos ampliamente distintos, el análisis de la semejanza es útil en orden a la definición. por ejemplo, la identidad de un mar en calma y un aire sin viento, por ser cada una de estas cosas una forma de reposo, y de un punto en una línea y una mónada o unidad en el número, por ser cada uno un punto de origen. Si, pues, expresamos como género lo que es común a todos los casos, conseguiremos la seguridad de no definir inadecuadamente. Los que se dedican a hacer definiciones las dan siempre de esta manera: ellos, en efecto, explican que la unidad es el punto de partida del número y que el punto es el punto de origen de la línea. Es evidente, pues, que colocan estas cosas en aquello que es común a ambas, como en su género.

Los medios, pues, por los que se realizan los razonamientos son los dichos: los lugares comunes, para cuya observancia son útiles los medios mencionados antes, que son los siguientes.

LIBRO SEGUNDO

CAPITULO 1

De entre los problemas, unos son universales, otros son particulares. Problemas universales son los del tipo de «todo placer es bueno» y «ningún placer es bueno»; problemas particulares son los del tipo de «algún placer es bueno» y «algún placer no es bueno».

Los métodos o sistemas para establecer y para echar abajo de una manera universal un punto de vista son comunes a las dos clases de problemas. Porque una vez hemos demostrado que un predicado pertenece a un sujeto en todos los casos, habremos también demostrado que le pertenece en algunos casos. Análogamente, si demostramos que en algún caso no le pertenece, habremos también demostrado que no le pertenece en todo caso. Primero, pues, hemos de hablar de los métodos para rebatir universalmente un punto de vista, porque estos son comunes a los problemas particulares y universales, y porque la gente más habitualmente plantea estos afirmando un predicado que negándolo, mientras que los que arguyen con ellos los rebaten.

La conversión de un nombre apropiado que se deriva de un elemento «accidente» es una cosa extremadamente precaria, porque solo en el caso de los accidentes, y no en otro alguno, es posible que algo sea verdadero condicional y no universalmente. Los nombres derivados de los elementos «definición» y «propiedad» y «género» son necesariamente convertibles; por ejemplo, si «ser animal que camina sobre dos pies» es un atributo de S, será verdadero decir, por conversión, que «S es un animal que camina sobre dos pies». Análogamente, si se deriva del género, porque si «ser animal es atributo de S», entonces «S es un animal». Y lo mismo es verdadero en el caso de una propiedad, ya que si «ser capaz de aprender Gramática es atributo de S», en consecuencia, «S será capaz de aprender Gramáticas». Ninguno de estos atributos, en efecto, puede per-

tenecer o no pertenecer a su sujeto en parte; deben pertenecer o no pertenecer de manera absoluta. En el caso de los accidentes, en cambio, no hay nada que impida que un atributo—por ejemplo, la blancura o la justicia—perezca a su sujeto solo en parte, de manera que no es suficiente demostrar que la blancura o la justicia son un atributo del hombre para demostrar que él es blanco o justo, porque se presta ello a disputa y a decir que es blanco o justo solamente en parte. La conversión, pues, no es un proceso necesario en el caso de los accidentes.

Hemos también de definir los errores que tienen lugar en los problemas. Son de dos clases, causados o bien por un juicio falso o por la transgresión de la dicción o terminología establecida. Porque los que emiten juicios falsos y dicen que a una cosa le corresponde un atributo que no le pertenece, comete un error, y el que llama a los objetos con los nombres de otros sujetos—por ejemplo, llamando hombre a un plátano—falta a la terminología debida.

CAPITULO 2

Ahora bien: un lugar común es el examinar si un hombre ha asignado como atributo accidental lo que pertenece al sujeto de alguna otra manera. Este error se comete sobre todo respecto de los géneros de las cosas; por ejemplo, si uno dijera que blanco es accidentalmente un color; ser un color, en efecto, no es algo que le ocurra accidentalmente al blanco, sino que color es su género. El que afirma puede sin duda definirlo así con tantas palabras, diciendo, por ejemplo, que «la justicia es accidentalmente una virtud»; pero a menudo, aun sin esta definición, resulta evidente que el ha presentado el género como un accidente; supóngase, por ejemplo, que alguien dijera que la blancura está afectada por un color, o que el pasear esta en movimiento. Un predicado derivado

del género nunca se aplica a la especie en una forma derivada, sino que siempre los géneros se predicán literalmente de las especies, ya que la especie toma las dos cosas, el nombre y la definición de sus géneros. Un hombre, por tanto, que dice que lo blanco está afectado «por un color» no ha expresado «afectado por un color» como su género, al emplear una forma derivada, ni tampoco lo ha expresado como su propiedad o como su definición, porque la definición y la propiedad de una cosa le pertenecen a ella y a nada más, mientras que hay muchas cosas, además del blanco, que están afectadas por un color; por ejemplo, un leño, una piedra, un hombre y un caballo. Evidentemente, pues, él lo expresa como un accidente.

Otra forma a seguir es la de examinar todos los casos en que se ha afirmado o se ha negado universalmente que un predicado pertenezca a algo. Hay que mirarlos de especie en especie, y no es su multitud infinita, pues entonces la investigación avanzará más directamente y en menor número de casos. Hay que examinarlos comenzando por los grupos más primarios, y luego avanzar ordenadamente hasta aquellos que no son ya más divisibles; por ejemplo, si un hombre ha dicho que el conocimiento de los opuestos es el mismo, hay que examinar si esto es así en los opuestos relativos, en los contrarios, en los términos que significan la privación o presencia de determinados hábitos y en los términos contradictorios. Luego si a lo largo de estos casos no se consigue un resultado evidente, hay que dividirlos de nuevo hasta llegar a los que no son ya más divisibles, y examinar, por ejemplo, si ocurre así con los hechos justos y los injustos, o con lo que es el doble y lo que es la mitad, o con la ceguera y la visión, o con el ser y el no ser, porque si en algún caso se demuestra que el conocimiento que se tiene de ellos no es idéntico, habremos rebatido el problema. Análogamente si el predicado en ningún caso corresponde al sujeto.

Esta norma es convertible con fines tanto constructivos como destructivos, porque si una vez hemos sugerido una división, el predicado parece mantenerse en todos o en un gran número de casos; podemos entonces exigir que el otro lo afirme actualmente en sentido

universal, o bien que, de lo contrario, presente un ejemplo negativo para demostrar en qué caso no es ello así, ya que si no hace ninguna de estas dos cosas, el negarse a asentir le hará parecer absurdo.

Otra norma o lugar común es definir un accidente y su sujeto, o bien independientemente de uno y de otro, o bien de uno de ellos solo, y examinar luego si en las definiciones se ha tomado algo que no sea verdadero como si fuera verdadero. Así, por ejemplo, para ver si es posible dañar o injuriar a un dios, preguntar «¿qué es injuriar?». Si esto es, en efecto, «dañar deliberadamente», de forma evidente no es posible que un dios sea injuriado, porque es imposible que un dios reciba daño. Asimismo, para ver si el hombre bueno es celoso, hay que preguntar qué es un hombre celoso y en qué consisten o son los celos. Si los celos consisten en sentir pena del éxito aparente de alguna persona de buena conducta, evidentemente el hombre bueno no será celoso, porque entonces sería malo. De la misma manera, para ver si un hombre que se indigna es celoso, hay que preguntar qué es cada una de estas cosas; entonces, en efecto, se pondrá en evidencia si la afirmación es verdadera o falsa; por ejemplo, si es celoso el que se apena con los éxitos de los buenos, y se indigna el que se apena con los éxitos de los malos, evidentemente entonces el hombre que se indigna no será celoso. Un hombre puede también sustituir las definiciones por los términos contenidos en sus definiciones y no detenerse hasta llegar a un término familiar, pues a menudo, si la definición se formula entera, el punto a deducir no queda aclarado, mientras que si la definición se afirma para uno de los términos contenidos en la definición, resulta evidente.

Por lo demás, un hombre puede presentarse a sí mismo un problema en una proposición, y luego aducir un ejemplo negativo contra ella, porque el caso negativo será un punto de apoyo para atacar la afirmación. Esta norma o lugar común es muy de cerca idéntica a la de examinar los casos en que un predicado se ha atribuido o negado universalmente de un sujeto, pero difiere de él en el giro del argumento.

Hay que definir también qué clases

de cosas deben ser llamadas como las llaman la mayoría de los hombres y cuáles no. Esto, en efecto, es útil tanto para establecer un punto de vista como para rebatirlo; por ejemplo, se puede decir que se deben utilizar nuestros términos para significar las mismas cosas que significa por ellos la mayoría de la gente; pero cuando preguntamos qué clase de cosas son de tal o cual especie, no nos acomodaremos en ello a la muchedumbre; así, por ejemplo, está bien dicho el llamar «saludable» a todo lo que tiende a producir la salud, según hace la mayoría de los hombres; pero al decir si el objeto que tenemos delante tiende o no a producir la salud, hemos de adoptar no ya el lenguaje de la multitud, sino el del médico.

CAPITULO 3

Si un término se utiliza en diversos y varios sentidos, y se ha decidido que es o no es un atributo de S, será posible demostrar esto al menos de uno de sus diversos sentidos, si no es posible demostrarlo de todos. Hay que observar esta norma o lugar común en los casos en que la diferencia de significado pase inadvertida, pues suponiendo que esto es evidente, el otro nos objetará entonces que la cuestión que él preguntaba no se ha discutido aún, sino solamente el otro punto. Esta norma o lugar común es convertible en orden a establecer un punto de vista y en orden a rebatirlo o echarlo por tierra. Porque si queremos establecer una afirmación, hemos de demostrar que en algún sentido el atributo pertenece al sujeto, si es que no podemos demostrarlo para todos sus sentidos, mientras que si estamos rebatiendo una afirmación, hemos de demostrar que en un sentido el atributo no corresponde al sujeto, a no ser que podamos demostrar esto para todos sus sentidos. Por supuesto que al rebatir una afirmación, no hay ninguna necesidad de comenzar la discusión asegurándose la admisión de algo, sea que el juicio o proposición afirme el atributo universalmente, sea que lo niegue, porque si demostramos que en un caso cualquiera el atributo no corresponde al sujeto, hemos ya destruido la afirmación universal del mismo, y análogamente también

si demostramos que le pertenece en un solo caso, habremos echado por tierra la negación universal del mismo. En cambio, al establecer una afirmación, hemos de asegurarnos la admisión previa de que si el predicado corresponde al sujeto en un caso cualquiera, le pertenece universalmente, suponiendo que esta pretensión sea plausible. Porque: no es suficiente discutir un caso único a fin de demostrar que un atributo pertenece universalmente al sujeto; por ejemplo, para argumentar que si el alma del hombre es inmortal, en consecuencia toda alma es inmortal, de manera que hay que asegurarse que de antemano se admite que si un alma cualquiera es inmortal, entonces toda alma es inmortal. No hay que hacer esto en todos los casos, sino solamente siempre que no estemos fácilmente capacitados para citar algún argumento único que se aplique a todos los casos en común; así, por ejemplo, el geómetra puede argüir que el triángulo tiene sus ángulos iguales a dos ángulos rectos.

Si, además, la variedad de significados de un término es evidente, hay que distinguir cuántos significados tiene antes de comenzar a rebatirlo o a establecerlo; por ejemplo, suponiendo que «lo recto» signifique lo conveniente o lo honroso, se intentará rebatir o establecer las dos descripciones del sujeto en cuestión, demostrando, por ejemplo, que es honroso y conducente, o que no es ni honroso ni conveniente. Suponiendo, con todo, que sea imposible demostrar ambas cosas, se demostrará una, añadiendo la indicación de que ello es verdad en un sentido y no en el otro. La misma norma o lugar común se aplica también cuando el número de excepciones en que se divide un término es de más de dos.

Hay que considerar también aquellas expresiones cuyos significados son muchos o varios, pero no difieren debido a la ambigüedad de un término, sino de alguna otra manera; por ejemplo, «la ciencia de muchas cosas es una sola»: aquí «muchas cosas» puede significar el fin y los medios que llevan a este fin, como, por ejemplo, la Medicina es la ciencia de la manera de producir la salud y la de la manera de guardar un régimen o dieta, o bien pueden ser todas ellas afines, en la manera en que se dice

que la ciencia de los contrarios es la misma—ya que, entre los contrarios, el uno no es más fin que el otro—, o también pueden ser un atributo esencial y uno accidental, como, por ejemplo, el hecho esencial de que el triángulo tenga sus ángulos iguales a dos rectos, y el hecho accidental de que una figura equilátera los tenga así, porque debido a que es accidental al triángulo equilátero el ser triángulo, conocemos que tiene sus ángulos iguales a dos rectos. Si, pues, no es posible en ningún sentido del término que la ciencia de muchas cosas sea idéntica, es también imposible en absoluto que eso sea así, o bien, si ello es posible en algún sentido, entonces evidentemente es posible. Hay que distinguir tantos significados como sean precisos; por ejemplo, si se quiere establecer un punto de vista, hay que hacer evidentes todos aquellos significados que admita este punto de vista, y hay que dividirlo solamente en aquellos significados que asimismo sean precisos para la determinación del caso actual, mientras que si queremos desbaratar un punto de vista, hemos de sacar a la luz todo lo que no admita este punto de vista y dejar aparte el resto. Hemos de tratar también estos casos con alguna incertidumbre acerca del número de significados implicados. Además, el que una cosa sea o no sea «de» otra debe determinarse por medio de las mismas normas o lugares comunes; pongo por caso, el que una ciencia tiene por objeto una cosa particular, tratada o bien como un fin, o bien como medios para un fin, o bien como accidentalmente relacionada con él, o bien también que no corresponda a este objeto—que no es «de» este objeto—en ninguno de los sentidos o modos dichos anteriormente. Esa misma regla es también verdadera si se aplica al deseo y a todos los demás términos que tengan más de un objeto. En efecto, el deseo de X puede significar el deseo de aquello como un fin—por ejemplo, el deseo de ser médico—, o bien como una cosa deseada accidentalmente, como ocurre en el caso del vino, que la persona golosa lo desea no por ser vino, sino por ser dulce. Esta, en efecto, lo que esencialmente desea es lo dulce, y solo accidentalmente el vino, ya que si este fuera seco, no lo desearía ya más. El desearlo es, pues, accidental. Esta norma es útil

al tratar de términos relativos, porque los casos de este tipo son generalmente casos de términos relativos.

CAPITULO 4

Es, además, bueno el cambiar un término en uno más familiar, sustituir, por ejemplo, claro por exacto al describir una manera de concebir, y espíritu de injerencia por espíritu activo (1), pues cuando la expresión se ha hecho más familiar, resulta más fácil atacar la tesis. Esta norma o lugar común es asimismo valiosa para ambos fines, a saber, para establecer y para desbaratar un punto de vista.

Para demostrar que los atributos contrarios pertenecen a la misma cosa hay que atender a su género; por ejemplo, si queremos demostrar que respecto de la percepción sensible es posible la exactitud y el error, y percibir es juzgar, al ser posible juzgar exacta o erróneamente, consiguientemente, también respecto de la percepción debe ser posible la exactitud y el error. En el ejemplo presente, la prueba procede del género y hace referencia a las especies: juzgar es, en efecto, el género de percibir, ya que el hombre que percibe juzga también de alguna manera. Pero, por el contrario, puede marchar desde la especie al género, porque todos los atributos que pertenecen a la especie pertenecen también al género; por ejemplo, si hay un conocimiento malo y un conocimiento bueno, hay también una disposición mala y una disposición buena, puesto que «disposición» es el género de conocimiento. Ahora bien: el primer argumento tópico es engañoso en orden a establecer un punto de vista, mientras que el segundo es verdadero. Porque no hay ninguna necesidad de que todos los atributos que pertenecen al género pertenezcan también a la especie; «animal», en efecto, es volátil y cuadrúpedo, pero no así «hombre». Todos los atributos, en cambio, que pertenecen a la especie de-

(1) El sentido del texto griego es, en la primera palabra, el de multiplicidad de ocupación, y en la segunda, el de afición a la ocupación o a la actividad. Hay que entender, por tanto, que en el griego de la época aristotélica el término que significaba afición a la actividad era más familiar que el otro.

ben necesariamente pertenecer también al género; si hombre, en efecto, es bueno, en consecuencia animal es también bueno. Por otra parte, en orden a desbaratar una opinión, el primer argumento es verdadero, mientras que el segundo es una falacia, porque todos los atributos que no pertenecen al género tampoco pertenecen a la especie, mientras que todos los que faltan a la especie no faltan necesariamente al género.

Puesto que aquellas cosas de las que se predica el género deben necesariamente tener una de las especies de ese que se predique de ellas, y puesto que aquellas cosas que están en posesión del género deben también necesariamente estar en posesión de una de sus especies o ser descritas con términos derivados de una de sus especies—por ejemplo, si se aplica a algo el término «conocimiento científico», también se aplicará a ello el término «gramatical» o «musical», es decir, el de conocimiento gramatical o conocimiento musical, o el de conocimiento de alguna de las demás ciencias; y si alguien posee conocimiento científico o viene descrito por un término derivado de «ciencia», entonces poseerá también conocimiento gramatical o musical, o de alguna de las demás ciencias, o bien vendrá descrito por un término derivado de una de ellas; por ejemplo, como «gramático» o como «músico»; en consecuencia, si se afirma que alguna expresión es de alguna manera derivada del género—por ejemplo, que el alma está en movimiento—, hay que examinar si el alma puede ser movida con alguna de las especies de movimiento: si, por ejemplo, puede crecer, o ser destruida, o ser engendrada, y así respecto de las demás clases de movimiento. Pues si no se mueve de ninguna de estas maneras, evidentemente no se mueve en absoluto. Esta norma o lugar común es común para ambos propósitos, el de desbaratar o refutar y el de establecer una opinión, porque si el alma se mueve con alguna de las especies de movimiento, evidentemente se mueve, mientras que si no se mueve con ninguna de las especies de movimiento, evidentemente no se mueve.

Si uno no se encuentra bien provisto de un argumento contra la afirmación, debe examinar entre las definiciones, reales o aparentes, de la cosa que tiene delante, y si una no es suficiente, que

la saque de entre varias. Pues será más fácil atacar a la gente cuando se ha confiado a una definición, porque un ataque siempre se hace más fácilmente apoyándose en definiciones.

Además, se debe examinar, respecto de la cosa en cuestión, cuál es aquella cuya realidad condiciona la realidad de dicha cosa, o bien qué es aquello cuya realidad se sigue o deduce necesariamente si la cosa en cuestión es real; si se desea establecer un punto de vista u opinión, hay que investigar qué cosa hay de cuya realidad se vaya a seguir la realidad de dicha cosa—porque si se demuestra que la primera es real, también se habrá demostrado que la cosa en cuestión es real—, mientras que si se quiere rebatir una opinión, hay que preguntar qué cosa es real si la cosa en cuestión es real, ya que si demostramos lo que se sigue de la cosa en cuestión es irreal, habremos rebatido esta misma cosa.

Examínese también el tiempo o circunstancias implicados allí, a fin de ver si en alguna parte hay alguna discrepancia; supóngase, por ejemplo, que un hombre ha afirmado que lo que está siendo nutrido necesariamente crece, ya que los animales están siempre necesariamente siendo nutridos, pero no siempre crecen. Análogamente si se ha dicho que conocer es recordar; lo uno, en efecto, está relacionado con el tiempo pasado, mientras que lo otro tiene que ver asimismo con el tiempo presente y con el tiempo futuro. Se dice, en efecto, que conocemos las cosas presentes y futuras—por ejemplo, que va a haber un eclipse—, mientras que es imposible recordar nada, de no ser lo que corresponde al pasado.

CAPITULO 5

Hay también en el argumento un giro sofisticado, por medio del cual llevamos a nuestro oponente a la clase de afirmación contra la cual estamos bien provistos para argumentar. Este procedimiento es a veces una necesidad real, a veces una necesidad aparente, otras veces no es ni una necesidad real ni una necesidad aparente. Es realmente necesario siempre que el que responde haya negado algún punto de vista que pueda ser útil

para atacar la tesis, y el defensor de la cuestión dirija en consecuencia sus argumentos a defender su punto de vista, y cuando, además, suceda que el punto de vista en cuestión es de aquellos en que él posee un buen número de modos de argumentar. Análogamente, es en realidad necesario siempre que el que defiende la cuestión llega primero, por medio de una inducción hecha partiendo del punto de vista establecido (1), a una determinada afirmación e intenta luego rebatir dicha afirmación, pues una vez que esta ha sido rebatida, el punto de vista establecido originariamente queda también refutado. Es una necesidad aparente cuando el punto a que viene a dirigirse la discusión parece ser útil e importante para la tesis, sin ser realmente así; tanto si el que se está oponiendo al argumento se ha negado a conceder algo como si el que defiende la cuestión ha conseguido primero esto por medio de una inducción plausible basada en la tesis (2), y luego intenta refutarla. El caso restante se da cuando el punto a que se encamina la discusión no es ni real ni aparentemente necesario, y el contendiente resulta casualmente refutado contra lo esperado. Hay que guardarse del último de los métodos mencionados, porque parece estar totalmente desvinculado del arte de la dialéctica y ser totalmente extraño a ella. Por este motivo, además, el contendiente no ha de perder su calma, sino dar su asentimiento a aquellas afirmaciones que no tienen ninguna utilidad para atacar la tesis, añadiendo alguna indicación siempre que dé su asentimiento con estar conforme con el punto de vista. Pues como norma corriente, aumenta la confusión del defendiente el que, una vez le han sido concedidas todas las proposiciones de esta clase, no puede luego deducir de ellas ninguna conclusión.

Hay que tener también en cuenta que el que ha hecho una afirmación cualquiera, en algún sentido ha hecho varias afirmaciones, puesto que cada afirmación tiene un número de consecuencias necesarias; por ejemplo, el que ha dicho «X es un hombre», ha dicho también que es un animal, que es un ser vivo, bípedo,

capaz de adquirir conocimiento y razón, de manera que con la refutación de una sola de estas consecuencias, de cualquier clase que sea, la afirmación originaria queda refutada. Pero también aquí hay que guardarse de cambiarse a un tema más difícil, porque unas veces es más fácil refutar la consecuencia, y otras veces es más fácil refutar la tesis.

CAPITULO 6

Respecto de los sujetos que deben tener uno u otro solamente de dos predicados, como, por ejemplo, un hombre debe tener o bien enfermedad o salud, suponiendo que por lo que a uno de ellos se refiere, estamos bien provistos para argüir su presencia o su ausencia, estaremos también bien documentados por lo que al otro se refiere. Este tópico es convertible para los dos fines, pues una vez que hemos demostrado que uno de los atributos pertenece al sujeto, habremos también demostrado que el otro no le pertenece, mientras que si demostramos que uno de ellos no le pertenece, habremos demostrado que el otro sí le pertenece. Evidentemente, pues, la norma o lugar común es útil para ambos fines.

Además, se puede trazar una línea de ataque, volviendo a interpretar un término en su sentido literal, implicando que es más adecuado tomarlo así que en el sentido establecido; por ejemplo, la expresión «de corazón fuerte» sugerirá no al hombre valeroso, según el uso establecido actualmente, sino aquel hombre cuyo corazón está fuerte; de la misma manera también que la expresión «de buena esperanza» puede entenderse en el sentido del hombre que espera cosas buenas. Análogamente, «bienaventurado» (3) o de «buena estrella» puede entenderse con el sentido del hombre cuya estrella es buena, según decía Jenócrates, «de buena estrella o bienaventurado es aquel que tiene un alma no-

(1) Establecido por su oponente o adversario dialéctico.

(2) En la tesis del adversario.

(3) Literalmente, en griego es «feliz»—de buen *daimon*, según las raíces semánticas que forman el término—, y el *daimon* es lo que Jenócrates dice ser el alma de cada uno. Traducimos con equivalente «de buena estrella», sin poder conseguir, lógicamente, la plenitud de significado de la ilustración original.

ble). Pues la estrella del hombre es su alma.

Ciertas cosas ocurren necesariamente, otras habitualmente, otras al azar; si, pues, un suceso necesario se ha afirmado como algo que ocurre habitualmente, o bien si un suceso habitual—o a falta de un suceso así, su contrario—se ha afirmado que ocurre necesariamente, esto brinda siempre una oportunidad para atacar. Porque si se ha afirmado que un suceso necesario tiene lugar habitualmente, de forma evidente el que habla ha negado que un atributo que es universal sea universal, y así ha cometido un error; y eso mismo ha hecho, si ha dicho que un atributo habitual es necesario, ya que afirma que pertenece universalmente al sujeto cuando no le pertenece así. Análogamente, si ha dicho que lo contrario de un atributo habitual es siempre necesario. Porque el contrario de un atributo habitual es siempre un atributo comparativamente raro; por ejemplo, si los hombres son habitualmente malos, de modo comparativo son rara vez buenos; de manera que su error es aún peor si ha afirmado que son necesariamente buenos. Eso mismo es verdad si él ha afirmado que una simple cuestión de azar ocurre necesaria o habitualmente, porque un suceso eventual no ocurre ni necesaria ni habitualmente. Si la cosa tiene lugar de modo habitual, entonces, aun suponiendo que en su afirmación no se distinga si quiere decir que la cosa sucede habitualmente o que sucede de forma necesaria, queda la posibilidad de discutirle, suponiendo que él pretende decir que sucede necesariamente; por ejemplo, él ha afirmado sin ninguna distinción que las personas desheredadas son malas; se puede suponer al discutirlo que él quiso decir que eran así necesariamente.

Asimismo hay que examinar si acaso él ha afirmado que una cosa sea un accidente de sí misma, tomándola como si fuera una cosa distinta por tener un nombre distinto, como Pródico, que solía dividir los placeres en regocijo, deleite y orgía; todos estos, en efecto, son nombres de una misma cosa, a saber, placer. Si, pues, alguien dice que la alegría es un atributo accidental de la orgía, estará diciendo que es un atributo accidental de sí misma.

CAPITULO 7

Puesto que los contrarios pueden unirse entre sí de seis maneras, y cuatro de estas uniones forman una contrariedad, hemos de entender y captar el sujeto de los contrarios, a fin de que ello pueda ayudarnos a rebatir o establecer una opinión.

Es, pues, evidente que esos modos de unión son seis, porque cada uno de los verbos contrarios puede unirse a cada uno de los objetos contrarios, y esto da lugar a dos modos; por ejemplo, hacer bien a los amigos y hacer mal a los enemigos, o bien, al contrario, hacer mal a los amigos y hacer bien a los enemigos. O bien, ambos verbos también puede referirse a un solo objeto, y esto da también lugar a dos modos; por ejemplo, hacer bien a los amigos y hacer mal a los amigos, o bien hacer mal a los amigos y hacer mal a los enemigos. O bien un solo verbo puede aplicarse a los dos objetos, y esto da lugar asimismo a dos modos; por ejemplo, hacer bien a los amigos y hacer bien a los enemigos, o bien hacer mal a los amigos y hacer mal a los enemigos.

Las dos uniones primeras mencionadas no constituyen ninguna contrariedad, porque el hacer bien a los amigos no es contrario a hacer mal a los enemigos; en efecto, ambas maneras de proceder son deseables y corresponden a una misma disposición. Tampoco el hacer mal a los amigos es contrario a hacer bien a los enemigos, porque ambas cosas son reprobables y corresponden también a una misma disposición; y una cosa reprobable no se cree generalmente, sea la contraria de otra también reprobable, a no ser que la una connote un exceso y la otra connote un defecto, pues de forma general se cree que un exceso pertenece a la clase de cosas reprobables, y de manera análoga un defecto. En cambio, las otras cuatro formas constituyen una contrariedad. El hacer bien a los amigos es, en efecto, contrario a hacer mal a los amigos, porque procede de una disposición contraria, y la una es deseable, mientras que la otra es reprobable. Eso mismo ocurre con las demás uniones; en cada una de las combinaciones, en efecto, una forma de proceder es deseable y la otra es

reprobable, y una corresponde a una disposición razonable y la otra a una mala disposición. Evidentemente, pues, según lo que se ha dicho, una misma manera de obrar tiene más de un contrario. Porque el hacer bien a los amigos tiene como contrarios suyos el hacer bien a los enemigos y el hacer mal a los amigos. Análogamente, si las examinamos de esta misma manera, encontraremos que los contrarios de cada una de las otras son también dos en número. Por tanto, elegir uno cualquiera de los dos contrarios es útil para atacar una tesis.

Si el accidente de una cosa tiene un contrario, hay que ver si pertenece al sujeto al que se ha dicho pertenece el accidente en cuestión, porque si le pertenece al último, no le puede pertenecer al primero, ya que es imposible que predicados contrarios pertenezcan a un mismo tiempo a una misma cosa.

Hay que examinar también si se ha dicho algo acerca de alguna cosa, algo digo de tal clase que, de ser verdadero, los predicados contrarios debieran necesariamente pertenecer a la cosa; por ejemplo, si él ha dicho que las «ideas» existen en nosotros. Pues entonces se llegará a la consecuencia de que existen en movimiento y en reposo y, además, que son objetos de la sensación y del pensamiento. Porque de acuerdo con las opiniones de los que afirman la existencia de las Ideas, estas Ideas están en reposo y son objeto del pensamiento, mientras que si existen en nosotros, es imposible que existan sin experimentar movimiento alguno, pues cuando nos movemos, se sigue necesariamente que todo lo que hay en nosotros se mueve también con nosotros. Y evidentemente, también son objeto de la sensación, en caso de que existan en nosotros, porque en virtud de la sensación de la vista o visión reconocemos la Idea presente en cada individuo.

Si se ha afirmado un accidente que tiene un contrario, hay que ver si lo que admite el accidente admite también su contrario, porque una misma cosa admite los contrarios. Así, por ejemplo, si se ha afirmado que el odio es consecuencia de la ira, el odio estará en este caso en la dureza de carácter, porque allí es donde se encuentra la ira. Hay que examinar entonces si su contrario, a saber, la amistad, se encuentra también en la

dureza de carácter, porque de no encontrarse allí—si la amistad está en la facultad del deseo—, entonces el odio no será consecuencia de la ira. De manera análoga, si se ha afirmado que la facultad del deseo es ignorante. Porque si fuera capaz de ignorancia, sería también capaz de conocimiento, y no es esta la opinión general; es decir, que la facultad apetitiva sea capaz de conocimiento. En orden, pues, a desbaratar o rebatir una opinión, como se ha dicho, hay que observar esta norma o lugar común; pero en orden a establecer una opinión, si bien el tópicus no nos ayudará a afirmar que el accidente actualmente pertenece al sujeto, nos ayudará a afirmar que es posible que le pertenezca. Pues al haber demostrado que la cosa en cuestión no admite el contrario del accidente afirmado de ella, habremos demostrado que el accidente ni le pertenece, ni puede probablemente pertenecerle, mientras que, por el contrario, si demostramos que el contrario le pertenece, o bien que la cosa es capaz de poseer el contrario, con todo no habremos en verdad demostrado que el accidente afirmado también le pertenezca; nuestra prueba habrá simplemente llegado a este punto, a saber, que es posible que él le pertenezca.

CAPITULO 8

Supuesto que los modos de oposición son numéricamente cuatro, hemos de buscar argumentos entre las contradictorias de nuestros términos, invirtiendo el orden de su secuencia, tanto al rebatir una opinión como al establecerla, y hemos de garantizarlos por medio de la inducción; argumentos tales, por ejemplo, como este: «el hombre es un animal, lo que no sea animal no es un hombre», y de manera análoga también en los demás casos de contradictorias. En estos casos, en efecto, la secuencia es inversa, porque animal se sigue de hombre, pero no-animal no se sigue de no-hombre, antes al revés, no-hombre se sigue de no-animal. En todos los casos, pues, hay que hacer un postulado de esta clase, de que, por ejemplo, «si lo honroso es agradable, lo que no es agradable no es honroso, mientras que si lo último no es verdad, tampoco lo

es lo primero». Análogamente: «si lo que no es agradable no es honroso, entonces lo que es honroso es agradable». Evidentemente, pues, la inversión de la secuencia formada por contradicción de los términos de la tesis es un método convertible para ambos fines.

Hay que atender luego al caso de los contrarios de S y P en la tesis, y ver si el contrario de uno se sigue del contrario del otro, sea directa o inversamente, y esto tanto cuando se rebate una opinión como cuando se establece; hay que garantizar también los argumentos de esta clase por medio de la inducción, en la medida en que ello pueda ser necesario. Ahora bien, la secuencia es directa en caso igual al de la valentía y la cobardía, pues de una de ellas se sigue la virtud, y de la otra se sigue el vicio; y de la una se sigue lo que es deseable, mientras que de la otra se sigue lo que es reprochable. La secuencia, pues, en el último caso, es también directa, porque lo deseable es lo contrario de lo reprochable. De igual manera también ocurre en los demás casos. La secuencia es, en cambio, inversa en un caso como este: la salud es consecuencia del vigor, pero la enfermedad no es consecuencia de la debilidad; más bien la debilidad es consecuencia de la enfermedad. En este caso, pues, con toda evidencia la secuencia es inversa. La secuencia inversa, sin embargo, es rara en el caso de los contrarios; habitualmente, la secuencia es directa. Si, pues, el contrario de un término no se sigue del contrario del otro, ni directa ni inversamente, de manera evidente tampoco un término se sigue del otro en la afirmación presentada, mientras que si uno es consecuencia del otro en el caso de los contrarios, debe también necesariamente ser así en la afirmación originaria.

Hemos de examinar también los casos de la privación o presencia de un hábito de igual manera que el caso de los contrarios. Hay que tener tan solo en cuenta que, tratándose de estas privaciones, la secuencia inversa no tiene lugar; la secuencia se ve forzada siempre a ser directa; por ejemplo, la sensación sigue a la vista, mientras que la ausencia de sensación sigue a la ceguera. Porque la oposición entre sensación y ausencia de sensación es la oposición que hay entre la presencia y la privación de un

hábito: una de ellas, en efecto, es un hábito o disposición, y la otra es la privación de él.

De la misma manera que el caso de la disposición y su privación, se debe también estudiar el caso de los términos relativos, ya que también la secuencia de estos es directa; por ejemplo, si $3/1$ es un múltiplo, $1/3$ será una fracción, porque $3/1$ es relativo a $1/3$, y así lo es un múltiplo a una fracción. Además, si el conocimiento es una manera de concebir, también el objeto del conocimiento es un objeto de concepción; y si la vista es una sensación, también el objeto de la vista será un objeto de la sensación.

Puede aquí presentarse una objeción: la de que no hay ninguna necesidad de que tenga efecto la secuencia, en el caso de los términos relativos, de la manera que hemos dicho, porque el objeto de la sensación es un objeto del conocimiento, mientras que la sensación no es conocimiento. La objeción, sin embargo, no se admite, en general, como realmente verdadera, porque mucha gente niega que haya conocimiento de los objetos de la sensación. Por lo demás, el principio establecido es exactamente tan útil para el fin contrario como para este; por ejemplo, para demostrar que el objeto de la sensación no es un objeto del conocimiento, apoyándose en que tampoco la sensación es conocimiento.

CAPITULO 9

Hay que examinar también las fuerzas coordinadas derivadas de los términos que forman la tesis, tanto al rebatirla como al establecerla. Se entiende por coordinados, términos como los siguientes: «hechos justos» y «hombre justo» son coordinados de la «justicia», y «hechos valerosos» y «hombre valeroso» son coordinados de «valor». También se llaman coordinadas las cosas que tienden a producir o a preservar algo, es decir, coordinadas de las cosas que tienden a producir y a preservar, como, por ejemplo, «hábitos saludables» es coordinado de «salud», y «lo que da fuerzas» es coordinado de «buena constitución», y así en los demás casos. «Coordinado», pues, describe habitualmente circunstancias como las dichas, mientras que las «formas derivadas» son del tipo de las

que siguen: «justamente», «valerosamente», «saludablemente» y otras formas por el estilo. Se admite habitualmente que las palabras, cuando se emplean en su forma derivada, son también coordinadas; por ejemplo, «justamente» en relación con la justicia, «valerosamente» respecto del valor, y entonces «coordinado» describe todos los miembros de una misma serie específica; por ejemplo, «justicia», «justo», dicho de un hombre o un acto, «justamente». De forma evidente, pues, cuando cualquier miembro, sea cual sea su especie, de la misma serie específica, se demuestre es bueno o acreedor a la alabanza, queda entonces demostrado que todos los demás son también así; por ejemplo, si la «justicia» es algo laudable, «justo», dicho de un hombre o una cosa, y «justamente» connotarán también algo laudable. Entonces «justamente» se expresará también «laudablemente», derivado de «laudable» por la misma inflexión por la que «justamente» deriva de «justicia».

Obsérvese esto no solamente con el sujeto mencionado, sino con su contrario, pues el predicante contrario arguye, por ejemplo, que el bien no es necesariamente agradable, porque tampoco el mal es penoso; o que si lo último es así, también lo primero es como se ha dicho. Asimismo, si la justicia es conocimiento, la injusticia es entonces ignorancia; y si «justamente» significa «conscientemente» y «diestramente», entonces «injustamente» significa «ignorantemente» y «desmañadamente», mientras que si lo último no es verdadero, tampoco lo será lo primero, como en el ejemplo dado ahora mismo, porque «injustamente» es más probable que parezca equivalente de «diestramente» que de «desmañadamente». Esta norma o lugar común ha sido afirmado antes, al tratar de la secuencia de los contrarios, ya que todo lo que ahora pretendemos es que el contrario de P se vaya a seguir del contrario de S.

Hay que atender, además, a los modos de generación y corrupción de una cosa, y a las cosas que tienden a producirla o a destruirla, y esto al rebatir una opinión y al establecerla. Porque aquellas cosas cuyos modos de generación se clasifican entre las cosas buenas son también ellas mismas buenas; y si ellas mismas son buenas, también lo son sus

modos de generación. Si, en cambio, sus modos de generación son malos, entonces también ellas mismas son malas. Respecto de los modos de destrucción o corrupción, es verdadero lo contrario; si los modos de corrupción, en efecto, se clasifican como cosas buenas, entonces las cosas mismas se clasifican como cosas malas, mientras que si los modos de corrupción se consideran cosas malas, entonces las mismas cosas aparecen buenas. El mismo argumento se aplica también a las cosas que tienden a engendrar o a destruir, porque las cosas cuyas causas productivas son buenas, son también ellas mismas buenas, mientras que si la causa destructiva de ellas es buena, ellas mismas se clasifican como malas.

CAPITULO 10

Hay que examinar también las cosas que son semejantes al sujeto en cuestión y ver si se encuentran en un caso semejante; por ejemplo, si una rama del conocimiento tiene más de un objeto, también lo tendrá una opinión; y si poseer la vista es ver, entonces poseer el oído será oír. De manera análoga con las demás cosas, tanto las que son como las que generalmente se admite son semejantes. La norma o lugar común de que hablamos es común para los dos fines, porque si se ha afirmado algo para una cosa semejante, ello es así también para las demás cosas semejantes, mientras que si no es así en una sola de ellas, tampoco lo será en las demás.

Hay que examinar también si los casos son semejantes respecto de una única cosa y respecto de varias cosas, pues a veces hay en ello discrepancia. Así, si «conocer» una cosa es «pensar en ella», también «conocer muchas cosas» será «estar pensando en muchas cosas»; pero esto no es verdadero, porque es posible conocer muchas cosas, pero no estar pensando en ellas. Si, pues, la última proposición no es verdadera, tampoco lo será la primera que hace referencia a una sola cosa, a saber, que «conocer» una cosa es «pensar en ella».

Hay que argumentar además partiendo de grados más altos o menores. Respecto de los grados mayores hay cuatro normas o lugares comunes. Uno es ver si un mayor grado del predicado se sigue

de un mayor grado del sujeto; por ejemplo, si el placer es bueno, hay que mirar si también un mayor placer es un mayor bien; y si cometer una injusticia es un mal, ver si también el cometer una injusticia es un mayor mal. Ahora bien, este tópico es útil para los dos fines, porque si un incremento del accidente es consecuencia de un incremento del sujeto, como hemos dicho, evidentemente el accidente pertenece al sujeto, mientras que si no se sigue una cosa de la otra, el accidente no pertenece al sujeto. Esto se puede justificar por inducción. Otra norma es esta: si un predicado se atribuye a dos sujetos, suponiendo entonces que no pertenezca al sujeto a quien es más probable que pertenezca, tampoco deberá pertenecer a aquel a quien es menos probable que pertenezca, mientras que si pertenece a aquel sujeto a quien es menos probable que pertenezca, entonces pertenece también a aquel sujeto a quien es más probable que pertenezca. También: si dos predicados se atribuyen a un sujeto, entonces, si el que más generalmente se cree que pertenece al sujeto resulta no pertenecerle, tampoco le pertenece aquel que se cree menos generalmente que le pertenezca; o bien, si el que se cree menos generalmente que le pertenece le pertenece en realidad, entonces también le pertenece el otro. Finalmente, si dos predicados se atribuyen a dos sujetos, y si resulta que uno, del que se cree que más habitualmente se halla inherente a su sujeto, no le pertenece, tampoco el otro predicado pertenece al otro sujeto; o bien, si aquel que se cree que menos habitualmente corresponde al sujeto, realmente le pertenece, también entonces el otro predicado pertenecerá al otro sujeto.

Además, se puede argüir partiendo del hecho de que un atributo pertenece—o se supone generalmente que pertenece—, en un grado igual al sujeto, de tres maneras, a saber: las descritas en los tres últimos tópicos que se han dado para la predicación de un grado mayor. Porque, suponiendo que un predicado pertenece, o se supone que pertenece, a dos sujetos en un grado igual, entonces, si no pertenece a uno, tampoco pertenece al otro, mientras que si pertenece al uno, pertenece también al restante. O bien, en el supuesto de que dos predicados per-

tenezcan en igual grado al mismo sujeto, si el uno no le pertenece, tampoco le pertenece el otro, mientras que si uno le pertenece, también le pertenece el otro. Lo mismo ocurre si dos predicados pertenecen en igual grado a dos sujetos, porque si un predicado no pertenece a un sujeto, tampoco el predicado restante pertenece al sujeto restante, mientras que si un predicado pertenece a un sujeto, también el predicado restante pertenece al sujeto restante.

CAPITULO 11

Es posible, pues, argumentar, partiendo de grados mayores, menores o iguales de verdad, de todas las maneras que acabamos de decir.

También es posible argüir partiendo de la adición de una cosa a otra. Si la adición de una cosa a otra hace a esta otra buena o blanca, siendo así que primeramente no era ni buena ni blanca, entonces la cosa añadida será buena o blanca—es decir, poseerá el carácter que da al todo—. Si la adición de algo a un sujeto dado intensifica o incrementa el carácter que tenía como dado, entonces la cosa añadida será también ella misma de tal carácter. Análogamente, también en el caso de los demás atributos. La norma o lugar común no se puede aplicar a todos los casos, sino solamente en aquellos casos en que se vea realmente que tiene lugar este exceso que hemos descrito como una «intensidad incrementada». Sin embargo, el tópico precedente no es convertible en orden a rebatir una opinión. Porque el que la cosa añadida no haga buena a la otra, no pone por ello en evidencia que ella misma no sea buena; en efecto, la adición de lo bueno a lo malo no hace necesariamente bueno el todo, como tampoco la adición de lo blanco a lo negro hace blanco el todo.

Por lo demás, cualquier predicado de quien podemos expresar grados mayores o menores de inherencia pertenece también absolutamente al sujeto, porque los grados mayores o menores de bueno o de blanco no se atribuirán a lo que no es bueno o blanco; en efecto, una cosa mala nunca se dirá que tenga un grado mayor o menor de bondad que otra, sino siempre algún grado de mal-

dad. Tampoco este tópicus es convertible en orden a rebatir una opinión o predicción, pues diversos predicados, de quienes no podemos expresar un grado mayor de inherencia, pertenecen absolutamente al sujeto; el término «hombre», en efecto, no se atribuye en grados mayores o menores, sino que un hombre es un hombre absolutamente.

Deberíamos examinar de la misma manera los predicados que se atribuyen en un aspecto determinado y en un tiempo y lugar dados, pues si el predicado es posible en algunas circunstancias, es también absolutamente posible. Y lo mismo ocurre con lo que se predica en un tiempo o lugar determinados, porque lo que es absolutamente imposible, tampoco es posible en ningún aspecto ni en ningún tiempo o lugar. Puede proponerse esta objeción: en un aspecto dado la gente puede ser buena por naturaleza; por ejemplo, puede ser generosa o inclinada a la templanza, siendo así que absolutamente no es buena por naturaleza, porque nadie es prudente por naturaleza. De manera análoga, es posible que una cosa corruptible escape a la corrupción en una ocasión determinada, siendo así que no es posible que escape absolutamente a ella. De la misma manera es también una cosa buena, en determinados sitios, el seguir una dieta o régimen de tal y tal tipo, por ejemplo, en zonas contaminadas, aun cuando ello no sea una cosa buena absolutamente hablando. También en ciertos sitios es posible vivir aislado y solo, pero absolutamente hablando no es posible existir aislado y

solo. Asimismo, en ciertos sitios es honroso el sacrificar al padre de uno, por ejemplo, entre los Triballios, siendo así que, absolutamente hablando, no es honroso. O bien, probablemente, esto pueda indicar una relatividad no a los lugares sino a las personas, porque ello sigue siendo lo mismo dondequiera que se encuentren, ya que ello siempre será tenido como honroso entre los mismos Triballios, precisamente porque son Triballios.

Por otra parte, en determinadas ocasiones es una cosa buena tomar medicinas, por ejemplo, cuando uno está enfermo, pero ello no es así absolutamente. E incluso esto pueda indicar una relatividad no a una determinada ocasión o tiempo, sino a un determinado estado de salud, porque se haría lo mismo siempre que ocurriera si solamente estuviera uno en este estado.

Una cosa es «absolutamente» así, si estamos dispuestos a decir de ella, sin ninguna adición, que es honrosa o lo contrario. Así, por ejemplo, negaremos que el sacrificar al padre de uno sea honroso; es solamente honroso para determinadas gentes; por consiguiente, no es absolutamente honroso. En cambio, diremos que el honor a los dioses es honroso sin añadirle nada más, porque es absolutamente honroso. De manera que todo aquello que sin ninguna adición se considere generalmente que es honroso o deshonoroso, o cualquier otra cosa de este estilo, se dirá que es así «absolutamente».

LIBRO TERCERO

CAPITULO 1

La cuestión que resulte más deseable, o la mejor, entre dos o más cosas, debe examinarse de la manera siguiente: tan solo, en primerísimo lugar, debe quedar establecido con toda claridad que la investigación que estamos haciendo se dirige no a cosas ampliamente divergentes y que manifiestan grandes diferencias entre sí—porque nadie suscita nin-

guna duda sobre si es más deseable la felicidad o la riqueza—, sino a cosas que están relacionadas de cerca y acerca de las cuales comúnmente discutimos por ver cuál de las dos hemos de desear o votar, dado que no vemos ninguna ventaja en una y otra parte si las comparamos entre sí. Evidentemente, pues, en tales casos, si podemos llegar a demostrar una sola ventaja, o más de una, nuestro juicio recordará a nuestro asentimiento que cualquier parte sea la que

resulte tener la ventaja, esa es la más deseable.

En primer lugar, pues, lo que es más duradero o más seguro es más deseable que lo que lo es menos; y es así lo que tiene más probabilidades de ser elegido por el sabio o prudente, por el hombre bueno o por una ley justa, o bien por hombres que son buenos en un aspecto determinado, cuando eligen en cuanto tales o bien por los expertos respecto de cada clase particular de cosas; es decir, lo que la mayoría de ellos o lo que todos ellos escogerían; por ejemplo, en medicina o en carpintería, son las más deseables aquellas cosas que escogerían la mayoría, o todos, los médicos; o bien, de una manera general, cualquier cosa que la mayoría de los hombres, o todos los hombres o todas las cosas escogerían, por ejemplo, el bien; todo, en efecto, aspira y tiende al bien. Hay que orientar el argumento que se pretenda emplear a cualquier fin que se necesite. La norma absoluta de lo que es «mejor» o «más deseable» es dictamen de la mejor ciencia, si bien relativamente a un individuo dado, la norma puede ser su propia ciencia particular.

En segundo lugar, lo que tiene categoría de esencia es más deseable que lo que no es en manera alguna un género—por ejemplo, la justicia es más deseable que un hombre justo, porque la primera pertenece al género «bien», mientras que él no pertenece al segundo, y la primera recibe la denominación de «un bien», mientras que el último no recibe este nombre; nada, en efecto, que no pertenezca al género en cuestión se denomina con un nombre genérico: por ejemplo, un «hombre blanco» no es «un color». Análogamente en los demás casos.

Asimismo lo que se desea por sí mismo es más deseable que lo que se desea en orden a otra cosa; por ejemplo, la salud es más deseable que la gimnasia: la primera, en efecto, se desea por sí misma; la última se desea por otra cosa. Y también lo que es deseable por sí mismo es más deseable que lo que se desea de manera accidental; por ejemplo, es más deseable la justicia en nuestros amigos que la justicia en nuestros enemigos: la primera es deseable por sí misma; la última, de manera tan solo accidental: deseamos, en efecto, que nuestros enemi-

gos sean justos de una manera accidental, a saber, a fin de que no nos puedan causar ningún daño. Este último principio es idéntico al que le precede, aunque con un distinto giro de expresión. Porque deseamos por sí misma la justicia en nuestros amigos, aun cuando a nosotros no nos importe o aun cuando a nosotros no nos afecte ello en nada, y aunque ellos estén en la India; en cambio, en nuestros enemigos la deseamos siempre en orden a alguna otra cosa, a saber, a fin de que no nos causen ningún daño.

Lo que es en sí mismo la causa del bien es también más deseable que lo que es causa de él accidentalmente: por ejemplo, la virtud es más deseable que la suerte—porque la primera es causa de las cosas buenas por sí misma; la última, accidentalmente tan solo—, y así también en los demás casos de este tipo. Análogamente, también en el caso de los contrarios, pues lo que es la causa del mal por sí mismo es más reproducible que lo que es causa del mismo accidentalmente; por ejemplo, el vicio y el azar: el uno, en efecto, es en sí mismo malo, mientras que el azar lo es accidentalmente.

Lo que es absolutamente bueno es más deseable que lo que es bueno para una persona determinada; por ejemplo, el recuperar la salud es más deseable que una operación quirúrgica; lo primero, en efecto, es absolutamente bueno, mientras que lo segundo lo es solamente para una persona determinada, a saber, el hombre que tiene necesidad de una operación. De manera, pues, que lo que es bueno por naturaleza es más deseable que el bien que no es tal por naturaleza; por ejemplo, la justicia es más deseable que el hombre justo, pues aquella es buena por naturaleza, mientras que en el otro caso la bondad es adquirida. También es más deseable el atributo que pertenece a un sujeto mejor y más honorable; por ejemplo, un atributo que pertenece a un dios es más deseable que uno que pertenece a un hombre, y uno que pertenece al alma, más que uno que pertenece al cuerpo. También la propiedad de una cosa mejor es mejor que una propiedad de la peor; por ejemplo, una propiedad de un dios es mejor que la de un hombre, porque así como respecto de lo que en ambos es común no se dife-

rencian en absoluto entre sí, respecto de sus propiedades uno supera al otro. También es mejor lo que es inherente a cosas mejores, anteriores o más honrosas: así, por ejemplo, la salud es mejor que la fuerza y la belleza: lo primero, en efecto, es inherente a lo húmedo y lo seco, a lo caliente y lo frío, es decir, de hecho, a todos los elementos constituyentes primeros de un animal, mientras que lo demás es inherente a lo que es secundario, siendo la fuerza un aspecto de los tendones y los huesos, y siendo la belleza, según se cree generalmente, algo que consiste en una cierta simetría de los miembros.

También se supone generalmente que el fin es más deseable que los medios, y de entre dos medios es más deseable el que está más cercano al fin. Y, en general, también los medios que se encaminan hacia el fin de la vida son más deseables que los que se dirigen a cualquier otra cosa: por ejemplo, lo que contribuye a la felicidad es más deseable que lo que contribuye a la prudencia. Lo apto es también más deseable que lo inepto. Y asimismo, de dos agentes productores es el más deseable aquel cuyo fin es mejor, mientras que entre un agente productor y un fin podemos decidir por una suma proporcional, siempre que el exceso de un fin sobre el otro sea mayor que el del último sobre sus medios productivos; por ejemplo, suponiendo que el exceso de felicidad sobre salud sea mayor que el de la salud sobre lo que produce la salud, entonces lo que produce la felicidad es mejor que lo que produce la salud. Evidentemente, pues, lo que produce la felicidad es más deseable que lo que produce la salud, porque supera la misma medida o norma en una cantidad mayor.

Asimismo, lo que en sí mismo es más noble, más precioso y más laudable es más deseable que lo que lo es menos; por ejemplo, la amistad es más deseable que la riqueza, y la justicia más deseable que la fuerza. Las primeras, en efecto, pertenecen por sí mismas a una clase de cosas preciosas y laudables, mientras que las últimas solo pertenecen a ellas en virtud de alguna otra cosa, no por sí mismas: nadie alaba la riqueza por sí misma, sino en virtud de alguna otra cosa, y alabamos en cambio por sí misma la amistad, aun cuando

no se nos vaya a seguir de ella ningún otro provecho.

CAPITULO 2

Siempre que dos cosas sean muy parecidas una a otra y no nos sea posible ver ninguna superioridad en la una sobre la otra, hemos de examinarlas desde el punto de vista de sus consecuencias. Porque la que tiene como consecuencia el bien mayor es la más deseable; o bien, si las consecuencias son malas, es más deseable la que va seguida de un mal menor. Ya que, aun cuando ambas puedan ser deseables, puede haber implicada en ellas alguna consecuencia desagradable que modifique la escala de valor. Al hacer este examen a partir de las consecuencias, se pueden tomar dos direcciones, pues hay consecuencias anteriores y consecuencias posteriores; por ejemplo, si un hombre aprende, se sigue de ello que antes era ignorante y que luego sabe. Como norma general, la consecuencia posterior es la que mejor debe entrar en nuestra consideración. Hay que tomar, pues, cualquier consecuencia que se sigue de la intención.

También un mayor número de cosas buenas es más deseable que un número reducido de ellas, bien sea absolutamente, bien cuando uno se incluye en el otro: es decir, el número más reducido viene incluido en el mayor. Se puede plantear aquí una dificultad, suponiendo que, en un caso particular, uno venga valorado a causa del otro, pues entonces los dos juntos no son más deseables que uno solo de ellos; por ejemplo, el recuperar la salud y la salud no son desables en mayor grado que la salud sola, puesto que se desea recuperar la salud a causa precisamente de la salud. También es absolutamente posible que lo que no es bueno, unido a lo que lo es, sea más deseable que un número mayor de cosas buenas: por ejemplo, la combinación de la felicidad junto con algo que no sea bueno puede ser más deseable que la combinación o unión de justicia y valor. Además, unas mismas cosas son más valiosas si van acompañadas de placer que no si este no las acompaña, y de igual manera son más valiosas si están

libres de sufrimiento que si están afectadas por este.

Cualquier cosa es también más deseable en una ocasión o tiempo en que sus consecuencias son mayores; por ejemplo, la carencia de sufrimiento es más deseable en la edad avanzada que en la juventud, porque connota mayores consecuencias en la edad avanzada. Siguiendo este mismo principio, también la prudencia es más deseable en edad avanzada, porque nadie elige a la juventud para que le guíe, porque no se espera que ella sea prudente. En cambio, ocurre lo contrario con el valor, ya que es en la juventud donde se requiere de manera más imperativa el ejercicio activo del valor. Análogamente ocurre con la templanza, porque los jóvenes se ven más agitados por sus pasiones que no los viejos.

Es también más deseable lo que es más útil en todas las ocasiones o tiempos o lo que lo es en la mayoría de ellos; así, por ejemplo, la justicia y la templanza son más deseables que el valor: siempre, en efecto, son útiles, mientras que el valor solamente lo es en determinadas ocasiones. De entre dos cosas, aquella que, si todos la poseen, hace que la otra no se necesite ya, es más deseable que aquella otra que, poseyéndola todos, hace que aún se eche de menos también la otra. Tómese el caso concreto de la justicia y el valor; si todo el mundo fuera justo, el valor no sería de ninguna utilidad, mientras que, aunque todos sean valientes, todavía seguirá siendo útil la justicia.

Hay que juzgar también por las destrucciones, pérdidas, generaciones, adquisiciones y contrarios que aporten las cosas, pues aquellas cosas cuya destrucción es más reprobable, son ellas mismas más deseables. Lo mismo hay que decir de las pérdidas y los contrarios de las cosas, porque una cosa cuya pérdida o cuyo contrario es más reprobable es ella misma deseable. Respecto de las producciones o adquisiciones de las cosas ocurre lo opuesto: aquellas cosas, en efecto, cuya generación o cuya adquisición es más deseable, son ellas mismas más deseables.

Otra norma o lugar común es el de que lo que está más cerca del bien es mejor y más deseable; es decir, lo que más de cerca se asemeja al bien: así, la justicia es mejor que el hombre justo. Asimismo, lo que es más semejante

que otra cosa a algo que es mejor que ello mismo es también más deseable; por ejemplo, algunos dicen que Ayax era mejor persona que Ulises, porque se parecía más a Aquiles. Se nos puede objetar a esto que no es verdad, porque es del todo posible que Ayax no se asemeje a Aquiles más estrechamente que Ulises en los puntos que hacen de Aquiles el mejor de ellos, y que Ulises, por tanto, fuera una buena persona, si bien no se pareciera a Aquiles. Hay que ver también que la semejanza no sea un tanto la de una caricatura, como lo es la semejanza de un mono y un hombre, semejanza que en ninguna manera tiene un caballo, porque el mono no es el ser más hermoso, a pesar de su estrecha semejanza con el hombre. Por lo demás, entre dos cosas, si una es más semejante a una cosa mejor y otra es más semejante a otra peor, probablemente será mejor la que es más semejante a la mejor. También en esto, sin embargo, cabe una objeción, pues es muy posible que una se asemeje solo ligeramente a la mejor, y la otra en cambio se asemeje muy íntimamente a la peor; por ejemplo, si se supone que la semejanza entre Ayax y Aquiles es muy ligera, mientras que la de Ulises a Néstor es muy estrecha. También es posible que lo que es semejante al tipo mejor posea una semejanza de grado inferior, y que, en cambio, lo que se asemeja al tipo peor manifiesta una semejanza que mejore el tipo: pruebas de ello lo son la semejanza de un caballo respecto de un asno y la de un mono respecto del hombre.

Otro tópico es el de que el bien más evidente es más deseable que el menos evidente, y que el más difícil es más deseable que el más fácil; apreciamos, en efecto, más y mejor la posesión de las cosas que no pueden adquirirse fácilmente. Asimismo, la posesión más personal es más deseable que la que es ampliamente compartida. Y también es más deseable lo que está más libre de vinculaciones al mal, porque lo que no va acompañado de nada desagradable es más deseable que lo que va acompañado de algo de este tipo.

Por lo demás, si A (1) es, sin determi-

(1) Las letras no figuran en el original griego. Las ponemos en la traducción, igual que otras veces, y según la tradición de las diversas

nación o absolutamente, mejor que B, también en consecuencia el mejor de los miembros de A es mejor que el mejor de los miembros de B; por ejemplo, si «hombre» es mejor que «caballo», también el mejor hombre será mejor que el mejor caballo. Igualmente, si el mejor miembro de A es mejor que el mejor miembro de B, también A será absolutamente mejor que B; por ejemplo, si el mejor hombre es mejor que el mejor caballo, también «hombre» será absolutamente mejor que «caballo».

Las cosas que pueden compartir nuestros amigos son más deseables que las que ellos no pueden compartir. Y las cosas que gustamos de hacer a nuestro amigo son más deseables que las que gustamos de hacer a un hombre cualquiera de la calle; pongo por caso, el tratarle justamente y el hacerle bien más que la semejanza de ello, porque el bien que hacemos a nuestros amigos es más real que aparente, mientras que, respecto del hombre de la calle, ocurre lo contrario.

Asimismo, las cosas superfluas son mejores que las necesarias, y a veces son también más deseables; la vida buena, en efecto, es mejor que la simple vida, y la vida buena es una cosa superflua, mientras que la simple vida es ella misma una necesidad. A veces, con todo, lo que es mejor no es también más deseable, porque no hay ninguna necesidad de que, por ser mejor, sea más deseable también: ser filósofo es mejor que ganar dinero, pero no es lo más deseable para un hombre que carece de lo necesario para la vida. La expresión «lo superfluo» se aplica siempre que un hombre posee lo necesario para la vida y trabaja para adquirir también otras cosas nobles. A grandes rasgos, quizá se pueda decir que las cosas necesarias son más deseables, mientras que son mejores las cosas superfluas.

Lo que no se puede conseguir de otro es más deseable que lo que también se puede conseguir de otro, como ocurre, por ejemplo, con la justicia en comparación con el valor. Asimismo, A es más deseable si es deseable sin B, pero no B sin A: el poder, por ejemplo, no es deseable sin la prudencia, pero la pruden-

cia sí es deseable sin el poder. Si de dos cosas rechazamos una a fin de que se crea que poseemos la otra, entonces resulta ser más deseable aquella que queremos que se piense que tenemos; así, por ejemplo, rechazamos el amor al trabajo duro, a fin de que la gente nos crea geniales.

Es también más deseable aquello en cuya ausencia es menos vergonzoso el que la gente sea afectada por la indignación, y es más deseable aquello en cuya ausencia es más vergonzoso que un hombre no se indigne.

CAPITULO 3

De las cosas que pertenecen a la misma especie, la que posee la virtud peculiar de la especie es más deseable que una que no la posea. Si la poseen todas, entonces es más deseable aquella que la posee en una grado mayor.

Si una cosa hace bueno todo aquello que ella toca, mientras que a otra no le ocurre así, la primera de ellas es más deseable, de la misma manera exactamente que lo que hace calientes las cosas es más caliente que lo que no las hace así. Si una y otra lo hacen, entonces es más deseable la que lo hace en mayor grado, o bien la que haga bueno al objeto mejor y más importante —como, por ejemplo, si una hace buena el alma y la otra hace bueno el cuerpo.

Hay que juzgar, además, las cosas por sus derivados, sus usos, sus acciones y sus obras, y hay que juzgar estas cosas por aquellas, ya que unas y otras van a la par; por ejemplo, si «justamente» significa algo más deseable que «valerosamente», en consecuencia también justicia significa algo más deseable que valor; y si justicia es algo más deseable que valor, en consecuencia también «justamente» significará algo más deseable que «valerosamente». Lo mismo hay que decir análogamente de los demás casos.

Asimismo, si una cosa sobrepasa una norma o medida de bien, mientras que otra cosa queda por debajo de esa misma norma o medida, la que la sobrepasa es más deseable; o bien la que sobrepase una medida aún mayor. Más aun, si hay dos cosas que son ambas preferibles a algo, la que es en mayor grado

preferible a ello es más deseable que la que es preferible en menor grado. Y también, cuando el exceso de una cosa es más deseable que el exceso de alguna otra cosa, esta cosa es asimismo más deseable ella misma que la otra; por ejemplo, la amistad respecto del dinero: un exceso de amistad es, en efecto, más deseable que un exceso de dinero. Y también lo que un hombre preferiría que fuera suyo en virtud de su propio esfuerzo es más deseable que aquello que él preferiría poseer en virtud de un esfuerzo ajeno; de esta manera, los amigos, por ejemplo, son más deseables que el dinero.

Hay que juzgar también sirviéndose del método de adición, y ver si la adición de A a la misma cosa a que se añade B hace el todo más deseable de lo que lo hace la adición de B. Hay que guardarse, sin embargo, de aducir algún caso en que el término común favorezca o de alguna otra manera ayude el caso en que se añada una cosa y no a la adición de la otra; por ejemplo, si se toman una sierra y una hoz y se combinan o unen con el arte de la carpintería, porque, realmente, en esta unión o combinación la sierra es una cosa más deseable, si bien no es una cosa de manera absoluta más deseable. Por otra parte, una cosa es más deseable si, cuando se la añade a un bien menor, hace que el todo sea un bien mayor. De manera análoga hay que juzgar utilizando el sistema de la sustracción, porque aquella cosa con cuya sustracción el resto viene a ser un bien menor, se puede considerar que es ella un bien mayor, sea cual sea la cosa que hace del resto un bien menor.

Si una cosa es deseable por sí misma y otra cosa es deseable solamente en orden a su propia manifestación o exhibición, la primera es más deseable; esto ocurre, por ejemplo, con la salud y la belleza. Se dice que una cosa es deseada en orden a su propia exhibición cuando, suponiendo que nadie la conociera, nadie iba a preocuparse de tenerla. Asimismo, es aún más deseable si es deseable tanto por sí misma como en orden a su manifestación, mientras que la otra cosa tiene un solo fundamento de estos para ser deseable. Y todo lo que es por sí mismo más precioso es también mejor y más deseable. Se puede tomar una

cosa como más preciosa en sí misma, si la escogemos preferentemente por sí misma, sin que sea probable que nos venga cualquier otra cosa como consecuencia de ella.

Hay que distinguir, además, en cuántos sentidos se emplea el término «deseable», y en relación con qué fines se utiliza, por ejemplo, la conveniencia, el honor o el placer. Porque lo que es útil para todos ellos o para la mayoría de ellos hay que admitir que es más deseable que lo que no es útil en igual manera. Si ambas cosas poseen esas mismas características, hay que examinarlas y ver cuál las posee más marcadamente; es decir, ver cuál de las dos es más agradable, más honrosa o más conducente. Es también más deseable lo que está al servicio de una intención mejor, por ejemplo, lo que sirve para promover la virtud es más deseable que lo que sirve para promover el placer. Lo mismo hay que decir para el caso de las cosas reprobables, porque es más reprobable lo que se encuentra más de lleno en el camino de lo que es deseable, por ejemplo, la enfermedad es más reprobable o indeseable que la fealdad, porque la enfermedad es un mayor impedimento para el placer y para ser bueno.

Además, hay que argüir demostrando que la cosa en cuestión es en igual manera reprobable y deseable, porque una cosa de tal clase que uno pueda desearla y oponerse a ella por igual es menos deseable que otra que solamente sea deseable.

CAPITULO 4

Las comparaciones de las cosas entre sí deben, pues, llevarse de la manera prescrita. Las mismas normas o lugares comunes son asimismo útiles para demostrar que algo es simplemente deseable o reprobable, pues solamente hemos de deducir el exceso de una cosa sobre otra. Pues, si lo que es más valioso es más deseable, lo que es simplemente valioso será deseable; y si lo que es más útil es más deseable, entonces lo que es útil será sólo deseable. Y de manera análoga también en las demás cosas que admiten comparaciones de esta clase. Pues en algunos casos, en el mismo proceso de comparación de las cosas entre sí, afirmamos también a la vez que cada

una de ellas, o bien que una de ellas, es deseable; por ejemplo, siempre que a una cosa le damos la denominación de bien «por naturaleza» y a otra la de bien «no por naturaleza», ya que evidentemente lo que es bien por naturaleza es deseable.

CAPITULO 5

Los lugares comunes referentes a los grados y cantidades comparativos deben tomarse en la forma más general posible, ya que, cuando se toman así, son más fácilmente útiles en un mayor número de casos concretos. Es posible hacer más universales algunas de las normas dadas más arriba con una ligera modificación de la expresión; por ejemplo, lo que por naturaleza muestra tal y tal cualidad, manifiesta esta cualidad en un grado mayor que lo que no la manifiesta por naturaleza. Asimismo, si una cosa inviste de tal y tal cualidad a lo que la posee o a aquello a que ella pertenece, y otra no lo hace así, consiguiendo todo aquello que invista a otra cosa de esta cualidad posee esta misma cualidad en un grado mayor que no la que no lo hace; y si ambas cosas dan esta cualidad, la manifiesta en un grado mayor la que la da en un grado mayor.

Si en un rasgo determinado una cosa excede y otra queda por debajo de una misma norma o medida; y también, si algo supera a algo que supera una medida dada, mientras que otra no llega a esta medida, evidentemente la cosa señalada primero manifiesta este rasgo en un grado mayor. Hay que juzgar también sirviéndose de la adición, y ver si A, al añadirse a la misma cosa a que se añade B, da al todo tal y tal característica en un grado más marcado que B, o bien si, cuando se añade a una cosa que manifiesta este rasgo en un grado menor, da al todo este mismo rasgo en un grado mayor. De análoga manera hay que juzgar también valiéndose del procedimiento de sustracción, porque una cosa, con cuya sustracción lo que resta manifiesta tal y tal característica en un grado menor, manifiesta ella misma esta característica en un grado mayor. Asimismo, las cosas manifiestan una determinada característica en un grado mayor si se ven más libres de mezcla alguna con sus contrarios; por ejemplo, es

más blanco lo que está más libre de mezcla con el negro.

Además, independientemente de las normas dadas más arriba, tiene un determinado rasgo en un grado mayor aquello que admite en mayor grado la definición propia de este rasgo determinado; por ejemplo, si la definición de «blanco» es «un color que traspasa la visión», entonces resulta ser más blanco lo que en mayor grado es un color al que atraviesa la visión.

CAPITULO 6

Si la cuestión se plantea en forma particular y no en forma universal, pueden aplicarse en primer lugar todas las normas o lugares comunes universales, tanto constructivos como destructivos, que se han dado ya. Pues al rebatir o al establecer una cosa de manera universal, la demostramos también en particular, porque si ello es verdad para todos, también es verdad para algunos, y si no es verdad para todos, tampoco es verdad para algunos. Especialmente manejables y de muy general aplicación son los tópicos o lugares comunes que resultan de los opuestos, los coordinados y los derivados de una cosa, porque la opinión común concede por igual que, si todo placer es bueno, entonces toda penalidad es mala, y que, si algún placer es bueno, entonces también alguna penalidad es mala.

Y, si alguna forma de sensación no es una capacidad, entonces alguna forma de carencia de sensación no es una carencia de capacidad. Asimismo, si el objeto de la concepción o del concepto es en algunos casos un objeto de conocimiento, entonces también alguna forma de concebir es conocimiento. Por otra parte, si lo que es injusto es en algunos casos bueno, entonces también lo que es justo es en algunos casos malo; y, si lo que ocurre justamente es en algunos casos malo, entonces también lo que ocurre injustamente es en algunos casos bueno. Asimismo, si lo que es agradable es en algunos casos reproducible, entonces el placer es en algunos casos una cosa reproducible. Y, siguiendo el mismo principio, si lo que es agradable es en algunos casos beneficioso, entonces el placer es en algunos casos una cosa beneficiosa. Lo

mismo cabe decir respecto de las cosas que son destructivas, y respecto de los procesos de generación y corrupción. Pues si algo que destruye el placer o el conocimiento es en algunos casos bueno, entonces podemos admitir que el placer o el conocimiento es en algunos casos una cosa mala. Análogamente, si la destrucción del conocimiento es, en algunos casos, una cosa buena o bien si su producción es una cosa mala, entonces el conocimiento será, en algunos casos, una cosa mala; por ejemplo, si para un hombre el olvidar su conducta desacertada es una cosa buena y el recordarla es una cosa mala, entonces el conocimiento de su conducta desacertada puede admitirse que es una cosa mala. Lo mismo hay que decir en otros casos: en todos estos casos la premisa y la conclusión tienen iguales probabilidades de ser admitidas.

Se puede también juzgar por medio de grados mayores, menores o iguales, porque si algún miembro de otro género manifiesta un carácter determinado en un grado más marcado que nuestro objeto, mientras que ningún miembro de este género manifiesta en absoluto tal carácter, entonces se puede admitir que tampoco el objeto en cuestión lo manifiesta; por ejemplo, si alguna forma del conocimiento es buena en un grado mayor que el placer, siendo así que ninguna forma de conocimiento es buena, entonces se puede admitir que el placer tampoco es bueno. De la misma manera cabe juzgar por medio de un grado menor o igual, pues de esta manera resultará posible rebatir y establecer una opinión, solo que, mientras es posible conseguir ambas cosas por medio de grados iguales, por medio de un grado menor solamente es posible establecer un punto de vista, no rebatirlo. Porque si una determinada forma de capacidad es buena en un grado igual al del conocimiento, y una determinada forma de capacidad es buena, entonces también lo es el conocimiento; mientras que, si ninguna forma de capacidad es buena, entonces tampoco lo es el conocimiento. Y, si una determinada forma de capacidad es buena en menor grado que el conocimiento, y una determinada forma de capacidad es buena, entonces también lo es el conocimiento; pero si ninguna forma de capacidad es buena, no hay

ninguna inferencia necesaria que nos lleve a admitir que tampoco sea buena ninguna forma de conocimiento. Con toda evidencia, por tanto, tan solo es posible, por medio de un grado menor de predicación, establecer o afirmar un punto de vista.

Es posible rebatir una opinión no solamente sirviéndose de otro género, sino también sirviéndose del mismo, si se toma el caso o ejemplo más señalado del carácter en cuestión; por ejemplo, si se defiende que alguna forma de conocimiento es buena, entonces, suponiendo que se haya demostrado que la prudencia no es buena, tampoco será buena ninguna otra especie de conocimiento, dado que tampoco es buena la clase de conocimiento acerca de la cual es más universal la conformidad. Además, se puede llegar a operar por medio de una hipótesis; se puede pretender que el atributo, si pertenece al sujeto o deja de pertenecerle en un caso, hace esto mismo y en el mismo grado en todos los casos; por ejemplo, que si el alma del hombre es inmortal, también lo son igualmente las demás almas, mientras que, si aquella no lo es, tampoco lo son las otras. Si, pues, se defiende que en algún caso concreto el atributo pertenece al sujeto, hay que demostrar que en algún caso particular no le pertenece, porque entonces se deducirá, en virtud de la hipótesis, que no le pertenece en ningún caso en absoluto. Si, por otra parte, se defiende que no le pertenece en algún caso, hay que demostrar que sí le pertenece en algún caso, porque de esta manera se llegará a la conclusión de que le pertenece en todos los casos. Es evidente que el que presenta la hipótesis universaliza la cuestión, siendo así que esta se había planteado en forma particular, pues se pretende que el que admite una cosa particular admita también la correspondiente universal, puesto que se pretende que, si el atributo pertenece al sujeto en un caso, le pertenece también por igual en todos los casos.

Si el problema es indefinido, es posible tan sólo de una manera rebatir una afirmación; por ejemplo, si un hombre ha afirmado que el placer es bueno o bien que no es bueno, sin ninguna definición o aclaración posterior. Pues si ha querido decir que un placer particular es bueno, hemos de demostrar uni-

versalmente que ningún placer es bueno, si la proposición dicha ha de resultar refutada. Y análogamente, si ha querido decir que algún placer particular no es bueno o es bueno, la proposición de que tratamos no queda aun rebatida. Resulta, pues, evidente que solo de una manera se puede rebatir una afirmación indefinida, mientras que puede afirmarse de dos maneras, porque tanto si demostramos universalmente que todo placer es bueno, como si demostramos que un determinado placer particular es bueno, la proposición en cuestión quedará demostrada. Análogamente, suponiendo que nos precise argumentar que algún placer particular no es bueno, tanto si demostramos que ningún placer es bueno, como si demostramos que algún placer no es bueno, habremos dado un argumento de las dos maneras, universalmente y en particular, para demostrar que algún placer particular no es bueno. Si, por otra parte, la afirmación presentada es definida, será posible rebatirla de dos maneras; por ejemplo, si se ha defendido que es un atributo de algún placer particular el ser bueno; mientras que de alguno lo es el no serlo, porque tanto si se demuestra que todo placer es bueno, como si se demuestra que ningún placer es bueno, la proposición en cuestión habrá quedado refutada. Si, empero, se ha afirmado que solamente un único placer es bueno, es posible rebatir la afirmación de tres maneras: porque, demostrado que todo placer es bueno, o bien que ninguno lo es, o bien que es bueno más de un placer, habremos refutado la afirmación en cuestión. Si la afirmación se presenta de una forma más definida aun, por ejemplo, que la prudencia es la única entre las virtudes que es conocimiento, hay cuatro mane-

ras de rebatirla, pues si se demuestra que toda virtud es conocimiento, o bien que no lo es ninguna virtud, o que lo es alguna otra virtud—por ejemplo, la justicia—, o bien que la misma prudencia no es conocimiento, la proposición en cuestión quedará rebatida.

Es útil también analizar los ejemplos individuales en los casos en que se ha dicho que algún atributo pertenece o no pertenece a su sujeto, como en el caso de las cuestiones universales. Hay que dar, además, una ojeada a los géneros, dividiéndolos en sus especies hasta llegar a las que ya no son más divisibles, según se ha dicho antes, porque, tanto si resulta que el atributo pertenece a todos los casos como si resulta no pertenecer a ninguno, luego de aducir diversos casos concretos, será posible o bien exigir que admita nuestro punto de vista universalmente, o bien será posible presentar una objeción, demostrando en qué caso ello no es así. Por lo demás, en los casos en que es posible haber definido el accidente, bien sea específicamente, bien sea numéricamente, hay que examinar y ver si quizá ninguno de ellos pertenece al sujeto, demostrando, por ejemplo, que el tiempo no se ha movido, ni tampoco es un movimiento, enumerando cuántas clases hay de movimiento, pues si ninguna de estas pertenece al tiempo, evidentemente este no se mueve, ni es tampoco un movimiento. De análoga manera se puede demostrar que el alma no es un número, dividiendo todos los números en pares e impares; porque si el alma resulta entonces no ser ni un número par ni un número impar, evidentemente no es un número.

Respecto, pues, del accidente, hay que operar sirviéndose de medios como esos y de la manera dicha.

LIBRO CUARTO

CAPITULO 1

A continuación hemos de pasar a examinar las cuestiones referentes al Género y la Propiedad. Estas cosas son elementos de las cuestiones que hacen re-

ferencia a las definiciones, pero los dialécticos rara vez dirigen sus investigaciones a estas cosas por sí mismas.

Si, pues, un género se nos sugiere por algo que existe, primeramente hay que examinar todos los objetos que pertenecen al mismo género que la cosa men-

cionada, y hay que ver si el género que se nos ha sugerido deja de predicarse de una de esas cosas, como ocurre en el caso de un accidente; por ejemplo, si se ha afirmado que «bien» es el género de «placer», hay que ver si algún placer particular no es bueno; pues si es así, evidentemente «bien» no es el género del placer, porque el género se predica de todos los miembros de la misma especie. En segundo lugar, hay que ver si no se predica en la categoría de esencia, sino meramente como un accidente, a la manera en que se predica «blanco» de la nieve o «semoviente» del alma. Nieve, en efecto, no es una especie de «blanco», y, por consiguiente, «blanco» no es el género de nieve, como tampoco el alma es una especie de «objeto que se mueve»: su movimiento es un accidente de ella, como lo es con frecuencia en un animal el caminar o estar caminando. Por otra parte, «moverse» no parece indicar la esencia, sino más bien un estado de actividad o de haber hecho algo. Análogamente, también «blanco», ya que indica no la esencia de la nieve, sino una determinada cualidad de ella. De manera que ninguna de las dos cosas se predica en la categoría de esencia.

Hay que prestar una atención especial a la definición de accidente, y ver si se acomoda al género mencionado, como ocurre, por ejemplo, en los casos que acabamos de mencionar. Pues es posible que una cosa se mueva a sí misma y no se mueva a sí misma, y análogamente, que sea blanca y que no lo sea. De manera, pues, que ni uno ni otro de estos atributos es el género, sino un accidente, puesto que ya dijimos que un accidente es un atributo que puede pertenecer a una cosa y puede también no pertenecerle.

Hay que ver también si el género y la especie no se encuentran en la misma división, sino que uno sea una sustancia, mientras que el otro es una cualidad, o bien por ser uno relativo mientras que el otro es una cualidad; por ejemplo, «nieve» y «cisne» son cada uno una sustancia, mientras que «blanco» no es una sustancia, sino una cualidad, de manera que «blanco» no es el género ni de «nieve» ni de «cisne». A su vez, «conocimiento» es un relativo o una relación, mientras que «bueno» y «noble» son cada uno una cualidad, de manera que

bueno, o noble, no son el género de conocimiento. En efecto, los géneros de los relativos deben también ellos mismos ser relativos, como ocurre en el caso de «doble»; «múltiple», que es el género de «doble», es el mismo también un relativo. Hablando en general, el género debe encontrarse en la misma división que la especie; si la especie es una sustancia, también debe serlo el género, y si la especie es una cualidad, el género debe también ser asimismo una cualidad; por ejemplo, si blanco es una cualidad, también el color debe ser una cualidad. Análogamente en los demás casos.

Hay que ver también si es necesario o posible que el género comparta el objeto que ha sido clasificado dentro del género. «Compartir» se define como «admitir la definición» de aquello que se comparte o de que se participa. Evidentemente, pues, la especie participa del género, pero el género no participa de la especie, porque la especie admite la definición del género, mientras que el género no admite la definición de la especie. Hay que examinar, pues, y ver si el género presentado participa o puede participar de la especie; por ejemplo, el caso de que alguien quisiera presentar cualquier cosa como género de «ser» y «unidad»; entonces la consecuencia sería que el género participa de la especie, porque de todo lo que existe se predicaban el ser y la unidad, y, por consiguiente, también su definición.

Asimismo, hay que ver si hay algo de lo que la especie presentada sea verdadera, pero no lo sea el género, en la suposición, pongo por ejemplo, de que se hubiera afirmado que «ser» o bien «objeto de conocimiento» eran el género de «objeto de opinión». Porque «objeto de opinión» será predicado también de lo que no existe, ya que muchas cosas que no existen son, sin embargo, objeto de la opinión; y, en cambio, es evidente que ni «ser» ni «objeto de conocimiento» son predicables de lo que no existe. De manera que ni «ser» ni «objeto de conocimiento» son el género de «objeto de opinión», porque de las cosas de quienes se predica la especie debe también predicarse el género.

Hay que ver asimismo si el objeto situado en el género es totalmente incapaz de participar de cualquiera de sus especies, pues es imposible que participe

del género si no participa de ninguna de sus especies, de no ser que sea una de las especies obtenidas en la primera división; esas participan solamente del género. Si, pues, se ha afirmado que «moción» es el género de placer, hay que examinar y ver si placer no es ni locomoción, ni alteración, ni ningún otro de los restantes modos de movimiento dados, porque evidentemente se puede afirmar entonces que no participa de ninguna de sus especies, y, por consiguiente, tampoco participa del género, puesto que lo que participa del género debe también participar de alguna de sus especies necesariamente; de manera que el placer no podrá ser una especie de moción o movimiento, ni ser tampoco uno de los fenómenos individuales comprendidos bajo el término «movimiento». Ya que también los individuos participan del género y de la especie; por ejemplo, un hombre individuo participa de ambas cosas, de «hombre» y de «animal».

Hay que ver también si el término situado en el género tiene una extensión más amplia que el género, como, por ejemplo, la tiene «objeto de opinión» comparado con «ser», pues tanto lo que existe como lo que no existe es objeto de opinión, de manera que «objeto de opinión» no puede ser una especie de «ser»: el género, en efecto, tiene siempre un campo de predicación más amplio que la especie. Y de igual manera hay que ver si la especie y su género tienen un campo de predicación de igual extensión; supóngase, por ejemplo, que de los atributos que se encuentran en todas las cosas se hubiera afirmado que uno era la especie y el otro era el género, pongo por caso Ser y Unidad: todas las cosas, en efecto, tienen ser y unidad, de manera que ninguna de las dos es el género de la otra, puesto que la extensión de su campo de predicación es igual. Lo mismo ocurriría si el «primer» eslabón de una serie y el «comienzo» de la misma se colocaran uno debajo del otro, porque el comienzo es el primero y el primero es el comienzo, de manera que ambas expresiones son idénticas o, en todo caso, ninguna es el género de la otra. El principio elemental respecto de todos los casos de este tipo es el de que el género tiene un campo de predicación más amplio que la especie y su diferencia, porque también la

diferencia tiene un campo de predicación más reducido que el género.

Se ha de examinar asimismo si el género mencionado deja de aplicarse a algún objeto que no es específicamente distinto de la cosa en cuestión, o bien se cree generalmente que deja de aplicarse, o bien, si el argumento es constructivo, ver si se aplica de esta manera. Porque todas las cosas que no son específicamente distintas tienen el mismo género. Por consiguiente, si se demuestra que se aplica a una de ellas, evidentemente se aplica a todas, y si deja de aplicarse a una de ellas, evidentemente deja de aplicarse a cualquiera de ellas; por ejemplo, si alguien que admitiera las «líneas indivisibles» dijera que «indivisible» es su género. Porque el término que se ha mencionado no es género de las líneas divisibles, y estas, por lo que respecta a su especie, no difieren de las indivisibles; la línea recta, por ejemplo, nunca es distinta de cada una de las otras en lo que toca a su especie.

CAPITULO 2

Hay que mirar también y ver si hay algún otro género de la especie dada que ni abarque el género presentado ni tampoco caiga dentro de él; por ejemplo, suponiendo que alguien hubiera afirmado que «conocimiento» es el género de justicia. Porque también virtud es su género, y ninguno de estos dos géneros comprende al otro, de manera que conocimiento no puede ser el género de justicia, pues se admite generalmente que siempre que una especie queda incluida en dos géneros, el uno queda comprendido por el otro. Sin embargo, un principio de esta clase da lugar a que se suscite en algunos casos una dificultad. Hay gente, en efecto, que admite que la prudencia es ambas cosas, un conocimiento y una virtud, y que ninguno de estos dos géneros queda comprendido por el otro, si bien ciertamente no todo el mundo admite que la prudencia sea conocimiento. Si, con todo, alguien admitiera la verdad de esta afirmación, aun así se estaría generalmente de acuerdo en que era necesario que los géneros de un mismo objeto estuvieran o bien subordinados el uno al otro o ambos a dos estuvieran subordinados a un mis-

mo género, como es en realidad el caso de virtud y conocimiento. Ambos, en efecto, quedan incluidos bajo un mismo género, porque cada uno de ellos es un hábito y una disposición. Hay que mirar, por tanto, y ver si ninguna de estas cosas es verdadera respecto del género dado, pues si los géneros no son ni subordinados el uno al otro ni ambos se subordinan al mismo género, entonces lo que se ha dado como tal no es el verdadero género.

Se ha de atender también al género del género dado, y así siguiendo al género siguiente más alto, y ver si todos ellos se predicán de la especie, y ver si se predicán en la categoría de esencia, ya que todos los géneros más altos deben predicarse de la especie en la categoría de esencia. Si, pues, en cualquier parte aparece una discrepancia, evidentemente el que se ha propuesto como tal no es el verdadero género. [Por otra parte, hay que ver si el mismo género o uno de sus géneros más altos participa de la especie, porque el género más elevado no participa de ninguno de los inferiores.] (1). Si, pues, se está tratando de rebatir una opinión, hay que atenderse a la norma tal como se ha dado; si se está tratando de establecer un punto de vista—supóngase que lo que se ha designado como género se admite que pertenece a la especie, pero se discute solamente si le corresponde como género—, es suficiente demostrar que uno de sus géneros más elevados se predica de la especie en la categoría de esencia. Porque si uno de ellos se predica de la especie en la categoría de esencia, todos ellos, los más elevados y los inferiores a este, si se predicán en absoluto de la especie, se predicarán de ella en la categoría de esencia; de manera que lo que se ha propuesto como género se predica también en la categoría de esencia. La premisa de que cuando un género se predica en la categoría de esencia todos los demás, si se predicán en absoluto, se predicarán en la categoría de esencia, debe garantizarse por inducción. Suponiendo, con todo, que se discuta si lo que se ha propuesto como género le corresponde en absoluto a la especie, es

suficiente demostrar que uno de los géneros más elevados se predica de esta especie en la categoría de esencia; por ejemplo, si se ha propuesto «locomoción» como género de pasear, es suficiente demostrar que pasear es «moción», a fin de demostrar que es «locomoción», supuesto que también hay otras formas de moción; pero se debe también demostrar además de esto que el pasear no participa de ninguna de las especies de moción obtenidas por la misma división, de no ser la locomoción. Porque necesariamente lo que participa del género participa también de una de las especies obtenidas por la primera división del género. Si, por consiguiente, pasear no participa del crecimiento o del decrecimiento o de cualquiera de las demás especies de moción, evidentemente participará de la locomoción; de manera que locomoción será el género de pasear.

Hay que mirar también a las cosas de las que la especie dada se predica como género y ver si lo que se ha propuesto como su género se predica también en la categoría de esencia de las mismas cosas de que se predica así la especie, y análogamente, si todos los géneros más elevados que este género se predicán también de esta manera. Pues de haber en alguna parte una discrepancia, evidentemente lo que se había propuesto no es el verdadero género, porque de haber sido el género, tanto los géneros más elevados que él como él mismo se habrían todos predicado en la categoría de esencia de aquellos objetos de los que también la especie se predicaba en la categoría de esencia. Si, pues, se trata de rebatir un punto de vista, es útil ver si el género deja de predicarse en la categoría de esencia de aquellas cosas de las que también se predica la especie. Si se trata de fundar un punto de vista, es útil ver si se predica en la categoría de esencia, porque de ser así se llegará a la conclusión de que el género y la especie se predicarán del mismo objeto en la categoría de esencia, de manera que el mismo objeto queda incluido debajo de dos géneros; los géneros deberán, por consiguiente, ser subordinados el uno al otro necesariamente, y por tanto, si se demuestra que el que deseamos establecer como género no está subordinado a la especie, evidentemente la especie estará subordinada a él, de

(1) Esta interrupción es aquí inconducente. No hace más que repetir algo que ya ha dicho poco antes, en el cap. 1.

manera que se podrá dar por demostrado que este es el género.

Hay que mirar asimismo las definiciones de los géneros y ver si se aplican tanto a las especies dadas como a los objetos que participan de las especies. Porque necesariamente las definiciones de los géneros deben predicarse de las especies y de los objetos que participan de las especies; si, pues, en alguna parte aparece alguna discrepancia, evidentemente lo que se había propuesto como tal no es el género.

También hay que ver si se ha propuesto como género la diferencia; por ejemplo, «inmortal», como género de dios. «Inmortal», en efecto, es una diferencia de «ser vivo», dado que entre los seres vivos unos son mortales y otros son inmortales. Evidentemente, pues, se ha cometido un error grave, porque la diferencia de una cosa nunca es su género. Y es evidente que esto es verdadero, porque la diferencia de una cosa nunca representa su esencia, sino más bien alguna cualidad, como «pasear» y «bipedo».

Véase también si se ha puesto la diferencia dentro del género, tomando, por ejemplo, «impar», como «un número». «Impar», en efecto, es una diferencia del número, no una especie. Y en general no se piensa que la diferencia participe del género, porque lo que participa del género es siempre o bien una especie o bien un individuo, mientras que la diferencia no es ni una especie ni un individuo. Evidentemente, pues, la diferencia no participa del género, de manera que «impar» no es tampoco ninguna especie, sino una diferencia, supuesto que no participa del género.

De igual manera hay que examinar si se ha colocado el género dentro de la especie, suponiendo, por ejemplo, que contacto es lo mismo que unión, o bien que mezcla es fusión, o bien, como ocurre en la definición de Platón (1), que «locomoción» es lo mismo que «vehículo». Porque no hay ninguna necesidad de que el contacto sea juntura o articulación; más bien, por el contrario, la juntura debe ser contacto, porque lo que está en contacto no siempre está unido, si bien lo que está unido está siempre en contacto. Análogamente en los de-

más ejemplos: la mezcla, en efecto, no es siempre una «fusión»—el mezclar cosas secas no supone fundirlas—, ni la locomoción es siempre «transporte». El pasear, en efecto, no se toma generalmente como un transporte, pues transporte se aplica principalmente a las cosas que cambian de un lugar a otro involuntariamente, como ocurre en el caso de las cosas inanimadas. Evidentemente, pues, también en los casos dados la especie tiene un campo de predicación más amplio que el género, siendo así que debía haber sido lo contrario.

Y también hay que mirar si se ha puesto la diferencia dentro de la especie, suponiendo, por ejemplo, que «inmortal» es un dios. La consecuencia de ello será, en efecto, que la especie tiene un campo de predicación igual o más amplio, y esto no es posible, porque siempre la diferencia tiene un campo de predicación igual o más amplio que la especie. Además hay que ver si se ha situado el género dentro de la diferencia, haciendo, por ejemplo, que «color» sea una cosa que traspasa, o «número» una cosa que es impar. Mírese también si se ha mencionado el género como diferencia, pues es posible que alguien haya formulado un juicio de este tipo; por ejemplo, que la «mezcla» es la diferencia de la «fusión», o bien que el «cambio de lugar» es la diferencia del «transporte». Todos estos casos deben examinarse a la luz de los mismos principios, pues dependen de normas o tópicos comunes, porque el género ha de tener un campo de predicación más amplio que su diferencia, y al mismo tiempo no debe participar de su diferencia; mientras que si se propone de esta manera, no puede darse satisfacción a ninguno de los requisitos expresados anteriormente, ya que el género tendrá un campo de predicación más reducido que su diferencia y participará de ella.

Si, además, ninguna diferencia perteneciente al género se predica de la especie dada, tampoco se predicará de ella el género; por ejemplo, ni «impar» ni «par» son atributos predicables de «alma», luego tampoco se predicará de ella «número». Véase también si la especie es naturalmente anterior y anula al género a lo largo del mismo, pues el punto de vista generalmente admitido es el contrario. Y lo mismo, si es posible que

(1) *Teeteto*, 181 D.

el género afirmado, o bien que su diferencia, estén ausentes de la especie aludida: por ejemplo, que «movimiento» no se encuentre en «alma», o que «verdad» y «falsedad» no se hallen en «opinión»; en consecuencia, ninguno de los términos propuestos puede ser su género o su diferencia, porque el punto de vista general es el de que el género y su diferencia acompañan a la especie a lo largo de su existencia.

CAPITULO 3

Hay que analizar y ver asimismo si lo que está situado en el género participa o puede quizá participar de algún contrario del género, pues en este caso la misma cosa participará a un mismo tiempo de cosas contrarias, dado que el género nunca falta de ella, mientras que ella participa o puede quizá participar también del género contrario. Véase asimismo si la especie participa de algún carácter o rasgo del que es totalmente imposible que participe ningún miembro del género. Así, por ejemplo, si el alma participa de la vida, siendo así que es imposible que ningún número viva, en consecuencia el alma no podrá ser una especie del número.

Hay que examinar y ver si la especie es un homónimo del género, y entonces hay que servirse como de principios elementales de los que se han establecido ya para la homonimia, pues el género y la especie son sinónimos (1).

Supuesto que en cada género hay más de una especie, véase si es imposible que haya alguna otra especie fuera de la dada que corresponda al género propuesto; pues si no hay ninguna, entonces evidentemente lo que se ha propuesto como tal no puede ser en absoluto el género.

Véase igualmente si se ha propuesto como género una expresión metafórica, describiendo, por ejemplo, la «templanza» como una «armonía»; el género, en efecto, se predica siempre de su especie en su sentido literal, mientras que «armonía» se predica de templanza, no en un sentido literal, sino metafóricamente, pues literalmente una armonía supone siempre notas musicales.

Por lo demás, si hay algún contrario de la especie, conviene examinarlo. Este examen puede tomar formas distintas: en primer lugar hay que ver si también el contrario se encuentra en el mismo género que la especie, suponiendo que el género no tenga ningún contrario, pues los contrarios deben encontrarse en el mismo género si el género no tiene ningún contrario. Suponiendo, por otra parte, que haya un contrario del género, véase si el contrario de la especie se encuentra en el género contrario, porque necesariamente la especie contraria debe hallarse en el género contrario si existe algún contrario del género. Cada uno de estos puntos se evidencia haciendo uso de la inducción. Véase asimismo si el contrario de la especie no se halla absolutamente en ningún género, antes es él mismo un género: por ejemplo, «bien»; pues si este no se halla en ningún género, tampoco su contrario se hallará en ningún género, sino que él mismo será un género, como ocurre en el caso de «bien» y «mal»; en efecto, ninguna de estas cosas se halla en ningún género, sino que cada una de ellas es un género. Igualmente hay que ver si el género y la especie son contrarios a algo y si un par de contrarios tienen un intermedio, pero no lo tiene el otro. Porque si los géneros tienen un intermedio, también deben tenerlo las especies, y si lo tienen las especies, también deben tenerlo sus géneros, como ocurre con la virtud y el vicio y la justicia y la injusticia; cada par de estos, en efecto, tiene un intermedio. Puede objetarse a esto que no hay ningún intermedio entre salud y enfermedad, si bien lo hay entre bien y mal. O bien véase si, aun cuando haya en verdad un intermedio entre los dos pares de contrarios, es decir, entre las especies y entre los géneros, sin embargo, no estén relacionados de manera semejante, sino que en un caso el intermedio sea una simple negación de los extremos, mientras que en el otro caso es un sujeto. Pues el punto de vista generalmente admitido es el de que la relación debe ser semejante en ambos casos, como ocurre en el caso de la virtud y el vicio y la justicia y la injusticia; en efecto, los intermedios entre ambos son simples negaciones. Además, siempre que el género no tenga ningún contrario, hay que ver no solamente si el

(1) Lib. I, cap. 15.

contrario de la especie se halla en el mismo género, sino también si se halla en él el intermedio, porque el género que contiene los extremos contiene también los intermedios, como en el caso de lo blanco y lo negro: «color», en efecto, es el género de esas dos cosas y también de todos los colores intermedios. Puede plantearse a esto una objeción, a saber: que el «exceso» y el «defecto» se hallan en el mismo género—ambos, en efecto, se encuentran en el género «mal»—, mientras que el «grado moderado», el intermedio entre ellos, se encuentra no en «mal», sino en «bien». Véase asimismo si teniendo el género un contrario, la especie no tiene ninguno, pues si el género es contrario a algo, también lo será la especie, como lo es la virtud al vicio y la justicia a la injusticia. Análogamente, si examináramos otros casos concretos, llegaríamos a ver con evidencia un hecho como este. Puede suscitarse una objeción en el caso de la salud y la enfermedad: la salud, en general, es el contrario de la enfermedad, mientras que una enfermedad particular, que es una especie de enfermedad, por ejemplo, la fiebre, la oftalmía y cualquier otra enfermedad particular, no tiene ningún contrario.

Si, pues, estamos refutando un punto de vista, podemos hacer nuestro examen de todas estas maneras que acabamos de decir, pues si no le pertenecen todas las características que hemos mencionado, evidentemente lo que se ha propuesto como tal no es el género. Si, por otra parte, estamos defendiendo un punto de vista, hay tres maneras de hacerlo: en primer lugar, véase si el contrario de la especie se halla en el género establecido, en el supuesto de que el género no tenga ningún contrario, pues si el contrario de ella se encuentra en este, evidentemente la especie en cuestión se halla también en él. Véase también si la especie intermedia se halla en el género establecido, pues cualquier género que contenga el intermedio contiene también los extremos. Finalmente, si el género tiene un contrario, hay que mirar si también la especie contraria se encuentra en el género contrario, porque si es así evidentemente también la especie en cuestión se encuentra en el género en cuestión.

Hay que considerar también el caso

de los derivados y coordinados de la especie y el género y ver si se siguen de igual manera, tanto al rebatir un punto de vista como al asentarlo; pues cualquier atributo que pertenezca o no pertenezca a uno pertenece o no pertenece al mismo tiempo a todos; por ejemplo, si la justicia es una forma particular de conocimiento, también «justamente» es «conscientemente», y un hombre justo es un hombre de conocimiento, mientras que si una de estas cosas no es así, tampoco lo es ninguna de las demás.

CAPITULO 4

Se ha de considerar asimismo el caso de las cosas que connotan una relación semejante entre sí. Así, por ejemplo, la relación de lo agradable al placer es igual que la de lo útil al bien, porque en ambos casos lo uno produce lo otro. Si, pues, el placer es una especie de «bien», entonces también lo agradable será una especie de «útil», pues con toda evidencia hay que tomarlo como algo que produce el bien, supuesto que el placer es un bien. Considérese también de la misma manera el caso de los procesos de generación y corrupción; si, por ejemplo, edificar es ser activo, entonces haber edificado es haber sido activo, y si aprender es recordar, entonces también haber aprendido es haber recordado, y si descomponerse es ser destruido, haberse descompuesto es haberse destruido, y la descomposición es una especie de destrucción. Hay que considerar también de la misma manera las cosas que engendran o destruyen y las capacidades o usos de las cosas, y en general, tanto al rebatir como al sentar un argumento, hay que examinar las cosas a la luz de alguna semejanza de descripción, como dijimos para el caso de la generación y corrupción. Porque si lo que tiende a destruir tiende a descomponer, entonces también ser destruido es descomponerse, y si lo que tiende a engendrar tiende a producir, entonces ser engendrado es ser producido, y la generación es producción. Análogamente también respecto de los usos y capacidades de las cosas, pues si una capacidad es una disposición, también ser capaz de algo será estar dispuesto para algo, y si el uso de algo es una actividad, utilizar este algo

será ser activo, y haberlo utilizado será haber sido activo.

Si lo opuesto de una especie es una privación, hay dos maneras de refutar un argumento: primeramente, esforzándose por ver si el opuesto se encuentra en el género propuesto, porque la privación, o bien no debe absolutamente encontrarse en ninguna parte en el mismo género, o al menos no debe hallarse en el mismo género último; por ejemplo, si el género último que contiene la vista es sensación, entonces la ceguera no será una sensación. En segundo lugar, si hay una privación que sea opuesta al género y a la especie, pero el opuesto de la especie no se encuentra en el opuesto del género, entonces tampoco podrá la especie propuesta estar en el género propuesto. Si, pues, se trata de rebatir un punto de vista, hay que seguir la norma tal como se ha establecido, pero si se trata de asentar un punto de vista, no hay sino una manera de hacerlo, pues si la especie opuesta se encuentra en el género opuesto, también la especie en cuestión se hallará en el género en cuestión; por ejemplo, si la ceguera es una forma de insensibilidad, entonces la vista es una forma de sensación.

Mírese también a las negaciones del género y la especie e inviértase el orden de los términos, de conformidad con el sistema descrito para el caso del accidente (1); por ejemplo, si lo agradable es una especie de bien, lo que no es bueno no es agradable, pues de no ser esto así, también algo que no fuera bueno sería agradable. Esto, sin embargo, no puede ser, porque es imposible que si «bien» es el género de agradable, algo no bueno sea agradable, ya que de aquellas cosas de las que no se predica el género, tampoco se predica ninguna de las especies del mismo. También al asentar un punto de vista hay que adoptar el mismo sistema de examen, pues si lo que no es bueno no es agradable, en consecuencia, lo que es agradable es bueno, de tal manera que «bueno» es el género de «agradable».

Si la especie es un término relativo, véase si también el género es relativo, pues si la especie es un término relativo, también es un término relativo el género, como ocurre en el caso de lo «doble»

y lo «múltiple»: cada uno de ellos, en efecto, es un término relativo. Si, por otra parte, el género es un término relativo, no hay ninguna necesidad de que la especie sea también así; «conocimiento», en efecto, es un término relativo, y en cambio no lo es «gramática». O bien quizá ni siquiera el primer juicio o afirmación se considere generalmente verdadero, porque la virtud es una especie de lo «noble» y una especie de «bien», y, sin embargo, mientras que la virtud es un término relativo, «bien» y «noble» no son relativos, sino cualidades. Hay que ver también si la especie deja de utilizarse en la misma relación cuando se la llama por su nombre propio y cuando se la designa con el nombre de su género; por ejemplo, si el término «doble» se emplea en el sentido de doble de una «mitad», entonces también el término «múltiple» debería emplearse con el significado de múltiple de una «mitad». De otra manera, múltiple no podría ser el género de doble.

Considérese asimismo si el término deja de utilizarse en la misma relación tanto cuando se le designa con el nombre de su género como cuando se le designa también con los nombres de los géneros todos de su género. Porque si el doble es un múltiplo de una mitad, también la expresión «lo que excede» se aplicará en relación con «una mitad». Se puede poner aquí la objeción de que no hay ninguna necesidad de que un término se utilice en la misma relación cuando se le designe por su propio nombre y cuando se le designe por el nombre de su género; «conocimiento», en efecto, se denomina conocimiento «de un objeto», mientras que se denomina «hábito» y «disposición» no de un «objeto», sino del «alma».

Véase igualmente si el género y la especie se aplican de la misma manera respecto de las derivaciones que admitan, por ejemplo, respecto de los genitivos, dativos, etc. Pues en la medida en que se siga aplicando la especie, debe también aplicarse el género, como en el caso de lo «doble» y sus géneros más elevados, ya que decimos las dos cosas. «doble» y «múltiple» de una cosa. Análogamente también en el caso del «conocimiento», pues tanto el «conocimiento» mismo como sus géneros, por ejemplo, «disposición» y «hábito», se dice que

(1) Lib. II, cap. 8.

lo son *de* algo. Se puede suscitar la objeción de que en algunos casos ello no es así; decimos, en efecto, «superior a» y «contrario a» tal y cual cosa, mientras que «distinto», que es el género de estos términos, lleva no «a», sino «que» o «de»; la expresión que utilizamos, en efecto, es la de «distinto que» o «distinto de» tal y cual cosa.

Hay que mirar también si los términos empleados en iguales relaciones dejan de admitir una construcción igual cuando se invierten; la construcción igual se da, por ejemplo, con lo «doble» y lo «múltiple», ya que cada uno de estos términos toma un genitivo en sí mismo y en su forma invertida; decimos, en efecto, «una mitad de» algo y «una fracción de» algo. Eso mismo ocurre también en el caso del conocimiento y del pensamiento; esos términos, en efecto, llevan un genitivo, y en la inversión llevan de manera semejante un dativo: «conocido para» alguien, «pensado para» alguien (1). Si, pues, en algunos casos, luego de la inversión, las construcciones no son iguales, evidentemente un término no es el género del otro.

Véase luego si la especie y el género dejan de usarse en relación a un igual número de cosas o no se aplican respecto de un número de cosas igual, porque la opinión general nos dice que los usos o aplicaciones de ambos son semejantes e iguales en número, como ocurre, por ejemplo, con «regalo» y «donación»; pues se hace «regalo» de algo a alguien, y también se hace «donación» de algo a alguien; y «donación» es el género de «regalo», ya que un regalo es una donación que no debe ser devuelta. En algunos casos, sin embargo, resulta que el número de relaciones en que se emplean los términos no es igual, pues mientras que «doble» es doble *de* algo, hablamos de exceder a algo o ser mayor *que* algo, y también hablamos de un exceso *de* algo, porque lo que excede siempre excede a algo y lo que es mayor es siempre mayor *que* algo, y también lo que excede es exceso *de* algo. Por eso los términos en cuestión no son el género de «doble», puesto que no se emplean

en relación con igual número de cosas que la especie. O bien quizá no sea una verdad universal que la especie y el género se emplean en relación con un igual número de cosas.

Hay que ver también si el opuesto de la especie tiene al opuesto del género como género propio; por ejemplo, suponiendo que «múltiple» sea el género de «doble», ver si «fracción» es también el género de «mitad». Pues el opuesto del género debe ser siempre el género de la especie opuesta. Si, pues, alguien afirmara que el conocimiento es una especie de sensación, también en consecuencia el objeto del conocimiento tendría que ser una especie de objeto de la sensación, siendo así que no lo es, ya que un objeto del conocimiento no es siempre un objeto de la sensación; los objetos del conocimiento, en efecto, incluyen también algunos de los objetos de la intuición, de donde el «objeto de la sensación» no es el género de «objeto del conocimiento», y al ser esto así, tampoco la sensación es el género del conocimiento.

Visto que de entre los términos relativos algunos se encuentran necesariamente en o se aplican por necesidad a las cosas en relación con las cuales se emplean, en cualquier tiempo u ocasión—por ejemplo, «disposición», «hábito» y «simetría», puesto que los términos mencionados no pueden encontrarse en ninguna otra cosa fuera de aquellas en relación con las cuales se emplean—, mientras que otros no tienen necesidad de encontrarse en las cosas en relación con las cuales se emplean en ninguna circunstancia, aun cuando puedan encontrarse en ellas—por ejemplo, si el término «objeto de conocimiento» se aplica al alma; es, en efecto, absolutamente posible que el conocimiento de sí mismo sea poseído por el alma misma, pero ello no es necesario, ya que es posible que este mismo conocimiento se encuentre en alguna otra parte—, y otros, finalmente, es absolutamente imposible que se encuentren en las cosas en relación con las cuales se aplican o emplean en cualquier circunstancia—por ejemplo, es imposible que el contrario se encuentre en el contrario, o que el conocimiento se encuentre en el objeto de conocimiento, a menos que el objeto del conocimiento sea un alma o un hom-

(1) Para mejor comprensión del sentido dialéctico, en estos ejemplos hemos procurado, en cuanto el castellano lo permitía, los casos y expresiones griegos.

bre—; hay que examinar, por consiguiente, si se coloca un término de una especie dentro de un género que no es de esta misma especie. Supóngase, por ejemplo, que se haya dicho que la «memoria» es la «permanencia del conocimiento», porque la permanencia se encuentra siempre en aquello que pertenece y se aplica a ello, de manera que la permanencia del conocimiento se hallará también en el conocimiento. La memoria, pues, se encuentra en el conocimiento, supuesto que es la permanencia del conocimiento. Ahora bien; esto es imposible, porque la memoria se encuentra siempre en el alma. Esta norma o lugar común que se acaba de exponer afecta también al sujeto del accidente, porque es exactamente lo mismo decir que la permanencia es el género de la memoria, como decir que es un accidente de ella. Pues si de cualquier manera que sea la memoria es la permanencia del conocimiento, se aplicará respecto de ella el mismo argumento.

CAPITULO 5

Véase también si se ha situado lo que es un «estado» dentro del género «actividad», o bien lo que es una actividad dentro de un género que es un «hábito o estado»; por ejemplo, definiendo la «sensación» como un «movimiento comunicado a través del cuerpo», porque la sensación es un «hábito», mientras que el movimiento es una «actividad». De igual manera si se ha dicho que la memoria es un «hábito retentivo de una concepción», ya que la memoria nunca es un hábito, sino más bien una actividad.

También cometen un error grave los que clasifican un «hábito» dentro de la capacidad que se sigue de él, definiendo, por ejemplo, «mansedumbre» como «dominio de la ira», y el «valor» y la «justicia» como «dominio de los miedos» y de «las ganancias», porque los términos «valeroso» y «manso» se aplican a un hombre que carece de pasión, mientras que «con dominio de sí» describe a un hombre que está expuesto a la pasión, pero no se deja llevar por ella. Es absolutamente posible, en verdad, que cada uno de los primeros vaya acompañado de una capacidad tal que si se viera

expuesto a la pasión, fuera apto para dominarse y no dejarse llevar por ella; sin embargo, no es esto lo que se significa por «ser valeroso» en uno de los casos y «ser manso» en el otro; lo que se pretende indicar es una absoluta inmutabilidad de cualesquiera pasiones de esta clase.

A veces también se propone como género alguna especie de rasgo consiguiente o concomitante; por ejemplo, se admite «pena» como género de «ira», y «concepción» como género de «convicción», porque las dos cosas en cuestión se siguen en algún sentido de la especie mencionada, pero ninguna de ellas es el género de aquellas; pues cuando el hombre airado siente pena, la pena hubiera aparecido en él anterior a la ira, ya que su ira no era la causa de la pena, sino su pena de su ira, y en consecuencia, de manera absoluta, la ira no es pena. Siguiendo el mismo razonamiento, tampoco la convicción es concepción, porque es imposible tener una misma concepción aun sin estar convencido de ella, mientras que esto es imposible si la convicción es una especie de concepción; porque es imposible que una cosa siga siendo aún la misma si se la ha sacado enteramente fuera de su especie, de la misma manera que tampoco puede un mismo animal ser un tiempo un hombre y en otro tiempo no serlo. Si, por otra parte, se dice que un hombre que tiene una concepción debe también necesariamente estar convencido de ella, entonces «concepción» y «convicción» se aplicarán con una igual extensión predicativa, de manera que ni aun así podría la primera ser el género de la otra, porque la extensión predicativa del género debe ser más amplia.

Hay que ver también si ambos se producen naturalmente en cualquier parte en la misma cosa, porque lo que contiene la especie contiene también el género; por ejemplo, lo que contiene el «blanco» contiene también el «color», y lo que contiene el «conocimiento de la gramática» contiene también el «conocimiento». Si, pues, alguien dice que «vergüenza» es «temor» y que «ira» es «pena», se llegará a la conclusión de que el género y la especie no se encuentran en la misma cosa; la vergüenza, en efecto, se encuentra en la facultad racional, mientras que el temor se halla

en la facultad de lo emotivo, y la pena se encuentra en la facultad del placer o los apetitos—en la que también se halla el placer—, mientras que la ira se encuentra en la facultad emocional. En consecuencia, los términos propuestos no son los géneros, dado que ellos no se producen naturalmente en la misma facultad que las especies. Análogamente, si la «amistad» se halla en la facultad de lo apetitivo, se puede suponer que no es una forma del querer, ya que el querer se halla siempre en la facultad racional. Esta norma o lugar común es útil también al tratar del accidente, porque el accidente y aquello de lo que esto es un accidente se encuentran ambos en la misma cosa, de tal manera que si no aparecen en la misma cosa, evidentemente ello no es un accidente.

Véase también si la especie participa del género que se le atribuye tan solo en algún aspecto particular; porque la opinión generalmente admitida es la de que el género no es participado solamente en algún aspecto particular; un hombre, en efecto, no es un animal en solo algún aspecto particular, ni tampoco la gramática es solamente en algún aspecto particular un conocimiento. Y análogamente en los demás casos. Hay que ver, pues, si respecto de alguna de sus especies el género es participado solamente en algún aspecto particular; por ejemplo, hay que ver si «animal» ha sido descrito como un «objeto de percepción» o de la «visión». Pues un animal es un objeto de la percepción o de la visión solamente en un aspecto particular; es, en efecto, en su aspecto corporal en que es visto y percibido, no en su aspecto anímico, de tal manera que «objeto de la vista» y «objeto de la percepción» no pueden ser el género de «animal».

A veces también la gente coloca el todo dentro de la parte sin darse cuenta, definiendo, por ejemplo, «animal» como un «cuerpo animado o con alma», siendo así que la parte no se predica en ningún sentido del todo; y consiguientemente, «cuerpo» no puede ser el género de «animal», supuesto que es una parte de él.

Véase asimismo si se ha colocado algo que es repriminable o reprochable dentro de la categoría de «capacidad» o «ca-

paz», definiendo, por ejemplo, un «sofista», o un «detractor», o un «ladrón» como «aquel que es capaz de apoderarse secretamente de las propiedades del resto de la gente». Ninguno, en efecto, de los caracteres mencionados más arriba recibe su denominación correspondiente por ser «capaz» de algo en alguno de esos aspectos, porque también dios y un hombre bueno son capaces de hacer cosas malas, pero no es esta su característica, porque los hombres malos se llaman así siempre bajo el aspecto de su elección libre. Por lo demás, una capacidad es siempre una cosa deseable, incluso las capacidades para obrar el mal son deseables, y por eso decimos que aun dios y un hombre bueno las poseen; ellos, en efecto, son capaces, decimos, de hacer mal. Así pues, «capacidad» nunca puede ser el género de nada que merezca recriminación. De otra manera se llegaría a la conclusión de que lo que es acreedor a la recriminación es a veces deseable, dado que habría una determinada forma de capacidad que sería reprochable.

De igual manera hay que examinar si se ha colocado algo que sea precioso o deseable por sí mismo dentro de la categoría «capacidad», o «capaz», o «productivo» de algo. Pues la capacidad, y lo que es capaz de algo o produce algo, es siempre deseable a causa de alguna otra cosa.

O bien véase si se ha puesto algo que existe en dos géneros o más dentro de uno tan solo de ellos. Algunas cosas, en efecto, es imposible situarlas dentro de un único género; por ejemplo, el «timador» y el «detractor», porque nadie que tenga la voluntad de una cosa sin tener la capacidad para ella, ni el que tenga la capacidad sin tener la voluntad de la misma, es un detractor o un timador, antes solamente lo es el que reúne las dos cosas. Por esto, este tal debe situarse no en un solo género, sino en los dos géneros que hemos mencionado.

La gente, además, a veces, invirtiendo el orden, propone el género como diferencia y la diferencia como género, definiendo, por ejemplo, el pismo como un «exceso de admiración» y la convicción como «vehemencia de concepción». Pero ni el «exceso» ni la «vehemencia» son el género, sino la diferencia; el pas-

mo, en efecto, se cree habitualmente que es una «admiración excesiva», y la convicción una «concepción vehemente», de manera que admiración y concepción son el género, y exceso y vehemencia son la diferencia. Y asimismo, si alguien propone el exceso y la vehemencia como géneros, entonces también las cosas inanimadas estarán convencidas y pasmadas. Porque la vehemencia y el exceso de una cosa se hallan en una cosa que es vehemente y excesiva. Si, pues, el pasmo es exceso de admiración, el pasmo se encontrará en la admiración, de tal manera que la admiración estará pasmada. Análogamente, la convicción se hallará en la concepción, si es vehemencia de concepción, de manera que la concepción estará convencida. De igual manera, el que presenta una respuesta de esta forma se encontrará, en consecuencia, a sí mismo, llamando vehemente a la vehemencia, y excesivo al exceso, porque, sin duda, existe algo del tipo de una convicción vehemente, y si la convicción es vehemencia, existirá, consiguientemente, una vehemencia vehemente. Exactamente igual: hay algo así como un pasmo excesivo; si, pues, el pasmo es un exceso, existirá también un exceso excesivo. Sin embargo, ninguna de estas cosas se admite generalmente, como tampoco se admite que el conocimiento sea un sujeto que conoce, o que la moción sea una cosa que se mueve.

A veces, también la gente comete un grave error colocando una afección dentro de aquello que es afectado por ella, como si fuera su género; por ejemplo, los que dicen que la inmortalidad es una vida que dura siempre, ya que inmortalidad parece ser una determinada afección o un aspecto accidental de la vida. Que esta afirmación es verdadera resultaría evidente si alguien admitiera que un hombre puede dejar de ser mortal y convertirse en inmortal, porque nadie afirmaría que él toma otra vida, sino que un determinado aspecto o afección accidental entra a formar parte de su vida, tal como ella es. Así, pues, «vida» no es el género de inmortalidad.

Véase también si se ha asignado a una afección, como género, el objeto del que ella es afección, definiendo, por ejemplo, el viento como «aire en moción».

Más bien, viento es «un movimiento del aire», porque un mismo aire persiste cuando está en movimiento y cuando está en reposo. Por eso el viento no es en manera alguna «aire», ya que entonces podría también haber habido viento cuando el aire no está en movimiento, dado que el mismo aire que formaba el viento persiste. Análogamente, también en otros casos del mismo tipo. Así pues, aun cuando en este caso debamos admitir el punto de vista de que el viento es «aire en movimiento», sin embargo, deberíamos admitir una definición de este tipo acerca de todas aquellas cosas de las que el género no es verdadero predicado, sino solamente para aquellos casos en que el género propuesto es un verdadero predicado. Porque en algunos casos, pongo por ejemplo «barro» o «nieve», no se admite generalmente que sea verdadero. La gente dice, en efecto, que la nieve es «agua congelada» y que el barro es «tierra mezclada con agua». Siendo así que la nieve no es agua, ni el barro es tierra; de forma que ninguno de los términos propuestos puede ser el género, dado que el género debe ser verdadero de todas sus especies. Exactamente igual, tampoco el vino es «agua fermentada», según la definición que de él dio Empédocles, «agua fermentada en la madera», pues simplemente no es agua de ninguna manera.

CAPITULO 6

Véase asimismo si el término propuesto deja de ser el género de alguna cosa en absoluto, pues entonces, evidentemente, deja también de ser el género de la especie mencionada. Examínese este punto, viendo si los objetos que participan del género no son específicamente distintos unos de otros; por ejemplo, los objetos blancos; estos, en efecto, no difieren de forma específica unos de otros, mientras que las especies de un género son siempre distintas, de forma que «blanco» no puede ser el género de ninguna cosa.

Examínese, asimismo, si se ha designado como género o diferencia algún aspecto o rasgo que acompañe a todas las cosas, ya que el número de los atributos que siguen a todas las cosas es relativamente amplio; así, por ejemplo,

el «ser» y la «unidad» se cuentan en el número de los atributos que siguen a todas las cosas. Si, pues, se ha propuesto «ser» como un género, evidentemente sería género de cualquier cosa, porque se predica de todas las cosas; y el género no se predica nunca de nada, fuera de sus especies. De aquí deducirá alguien que unidad es una especie de ser.

La consecuencia sería, consiguientemente, que de todas aquellas cosas de las que se predica el género, se predicaría también la especie, supuesto que ser y unidad son predicados de absolutamente todo, siendo así que la predicación de la especie debía tener una amplitud más reducida. Si, por otra parte, se ha designado como diferencia algún atributo que acompaña a todas las cosas, evidentemente la amplitud de predicación de la diferencia será igual o más extensa que la del género. Si el género, en efecto, es también un atributo que acompaña a todas las cosas, la amplitud de predicación de la diferencia será igual a la amplitud de predicación del género, mientras que si el género no acompaña a todo ser, la amplitud de predicación de la diferencia será aún mayor.

Hay que ver también si la fórmula «inherente a S» se aplica al género propuesto en relación con sus especies, de la misma manera que se aplica o emplea «blanco» en el caso de la nieve, demostrando con ello, evidentemente, que no puede ser el género, porque es la única fórmula que se aplica al género en sus relaciones con sus especies; es decir, que es «verdadero de S».

Examínese y véase también si el género acaso no es sinónimo con sus especies. Porque el género se predica siempre de sus especies según una sinonimia.

Hay que guardarse, además, siempre que la especie y el género tengan un contrario, de situar el mejor de los contrarios dentro del género peor, porque se vendrá a parar a la consecuencia de que la especie restante se hallará en el género restante, puesto que los contrarios se encuentran en géneros contrarios; de forma que la mejor especie se encontrará en el género peor, y la peor especie se encontrará en el género mejor; siendo así que la opinión común es la de que el género de la especie

mejor es también el mejor. Y véase también si se ha situado la especie dentro del género peor, y no dentro del género mejor, cuando está relacionada con ambos de la misma manera, como, por ejemplo, si se ha definido el «alma» como una «forma de movimiento» o una «forma de cosa que se mueve». Porque se cree que la misma alma es habitualmente por igual principio del reposo y del movimiento, de forma que si el reposo es lo mejor de las dos cosas, este es el género en que se debería haber incluido el alma.

Júzguese, además, sirviéndose de los grados mayores y menores; si se trata de rebatir una opinión, véase si el género admite un grado mayor, siendo así que no lo admite la especie misma, ni tampoco ningún término que se denomine según ella; por ejemplo, si la virtud admite un grado mayor, también lo admitirá la justicia y el hombre justo, ya que un hombre se dice que es «más justo que otro». Si, pues, el género propuesto admite un grado mayor, siendo así que no lo admite ni la especie misma ni cualquiera de los términos que se denominan según ella, en consecuencia lo que se había propuesto como tal no puede ser el género.

Por otra parte, si lo que más generalmente, o generalmente al menos se cree que es el género y no lo es, evidentemente tampoco lo es el género propuesto. La norma o lugar común en cuestión es en especial útil para los casos en que la especie parece tener varios predicados en la categoría de esencia y en que no se ha deducido ninguna distinción entre ellos y no podemos decir cuál de ellos es el género; por ejemplo, esas dos cosas, el «dolor o penalidad» y la «sospecha de un menosprecio», se cree habitualmente que son predicados de la ira en la categoría de la esencia, porque el hombre indignado o airado está apenado y sospecha que ha sido menospreciado. La misma forma de investigación puede aplicarse también a las especies, comparándolas con algunas otras especies, pues si la que más generalmente, o en general, se cree se encuentra en el género propuesto no se halla en él, evidentemente tampoco puede encontrarse en él la especie propuesta.

Al rebatir, pues, una opinión, hay que atenerse a la norma tal como se ha

formulado. Al defender o justificar, en cambio, un punto de vista, el tópico de mirar si el género propuesto y la especie admiten un grado mayor de predicación no servirá, porque aun cuando ambos lo admitan, es todavía posible que uno no sea el género de la otra. En efecto, tanto lo «bello» como lo «blanco» admiten un mayor grado de predicación, sin ser, sin embargo, una cosa género de la otra. Por otra parte, es útil la comparación de los géneros y las especies entre sí; por ejemplo, suponiendo que dos cosas tengan iguales derechos o motivos para ser géneros, en consecuencia, si una de ellas es género, también lo es la otra. Análogamente, si lo que tiene menos razones para ser género es un género, también lo es lo que tiene más razones para ello; por ejemplo, si «capacidad» tiene más motivos que «virtud» para ser género de dominio de sí, y virtud es género de ello, también es género capacidad. Las mismas observaciones se aplicarán también a las especies. Por ejemplo, suponiendo que dos cosas tengan los mismos motivos para ser especies del género en cuestión, consiguientemente, si una de ellas lo es, también lo será la otra; y si lo que menos generalmente se cree es así, es en realidad una especie del género, también lo será aquello que más generalmente se considera tal.

Además, para cimentar un punto de vista hay que examinar y ver si el género se predica en la categoría de esencia de aquellas cosas de que se ha propuesto como género, suponiendo que las especies presentadas no constituyan una especie única, sino varias especies distintas, pues entonces, evidentemente, será el género. Si, en cambio, las especies propuestas son una sola, hay que examinar y ver si el género se predica en la categoría de esencia también de otras especies, pues también entonces la conclusión alcanzada será la de que no se predica de varias especies distintas.

Puesto que hay quienes piensan que también la diferencia es un predicado de las varias especies en la categoría de esencia, hay que distinguir el género de la diferencia empleando los principios elementales, ya anteriormente mencionados, a saber: que el género tiene un campo de predicación más amplio que la diferencia; que al formular o pre-

sentar la esencia de una cosa es más adecuado establecer el género que la diferencia, porque el que dice que el «hombre» es un «animal» manifiesta lo que es el hombre mejor que el que dice que es algo que «camina»; y también que la diferencia siempre significa una cualidad del género, mientras que el género no significa ninguna cualidad de la diferencia, porque el que dice «que camina», describe un animal que posee una determinada cualidad, mientras que el que dice «animal» no describe ninguna cosa que camina dotada de una determinada cualidad.

La diferencia, pues, ha de distinguirse del género de esta manera. Ahora bien, supuesto que generalmente se admite que si lo que es músico, en cuanto es músico, posee en un aspecto determinado el conocimiento, entonces, por consiguiente, «música» es una especie particular de «conocimiento», y también que si lo que camina se mueve al caminar, en consecuencia caminar es una especie particular del movimiento; hay que examinar de esta misma manera cualquier género en el que se quiera justificar la existencia de algo; si, por ejemplo, se desea demostrar que el «conocimiento» es una forma de «convicción», hay que ver si el que conoce, en el acto mismo de conocer o en cuanto conoce, queda convencido, pues entonces, con toda evidencia, el conocimiento será una especie particular de convicción. Hay que proceder asimismo de idéntica manera respecto de los demás casos de este tipo.

Por lo demás, dado que es difícil distinguir cualquier cosa que sigue siempre a otra y no es convertible con ella de su género, si A acompaña a B universalmente, mientras que B no acompaña universalmente a A—como, por ejemplo, el reposo acompaña siempre a la calma, y la divisibilidad acompaña siempre al número, pero no a la inversa, pues lo divisible no siempre es un número, ni el reposo es siempre una calma—, al tratar de estas cosas se puede suponer que aquella que siempre acompaña a la otra es el género, siempre que la otra no sea convertible con ella; si, en cambio, es otro el que presenta esta proposición, no hay que aceptarla universalmente. Una objeción que puede presentarse a esto es la de que el «no-ser» acompaña siempre a lo que está siendo engendra-

do—porque lo que está siendo engendrado no es—y no es convertible con ello —porque lo que no es, no está nunca siendo engendrado—, y que, además, «no-ser» no es el género de «ser engendra-

do», porque el «no-ser» no tiene en absoluto ninguna especie.

Las cuestiones, pues, que hacen referencia al género deben investigarse de la manera que hemos descrito.

LIBRO QUINTO

CAPITULO 1

La cuestión de si el atributo que se ha afirmado es o no es una propiedad, debe examinarse de acuerdo con los métodos siguientes.

Cualquier «propiedad» que se nos propone es siempre o bien esencial y permanente o bien relativo y temporal; por ejemplo, es una «propiedad esencial» del hombre el ser «por naturaleza un animal civilizado»; es una «propiedad relativa» la del tipo del alma en relación con el cuerpo, es decir, el que una esté hecha para mandar y el otro esté hecho para obedecer; es una «propiedad permanente» la del tipo de las que corresponden a un dios, como la de ser «un ser vivo inmortal»; es una «propiedad temporal» la propiedad que pertenece a cualquier hombre particular de caminar en el gimnasio.

La formulación o proposición de una propiedad (1) «relativamente» da lugar al planteamiento de dos o de cuatro problemas. Pues si al mismo tiempo se propone esta propiedad en una cosa y se niega de otra, solo se suscitan dos problemas, como ocurre cuando se formula la afirmación de que es una propiedad del hombre relativamente al caballo el ser bípedo. Se puede, en efecto, intentar demostrar dos cosas: que un hombre no es bípedo y asimismo que un caballo es bípedo. En ambos casos la propiedad quedaría refutada. Si, en cambio, se aplica cada uno de dos atributos a cada una de dos cosas, y en cada caso se niegan de la otra, habrá entonces cuatro problemas; así ocurre en el caso de la afirmación de que es una propiedad del hombre, respecto del caballo, el ser bípedo, y que es una propiedad del último,

respecto del primero, el ser cuadrúpedo. Pues entonces es posible intentar demostrar que un hombre no es naturalmente un bípedo, que es un cuadrúpedo; que el caballo es un bípedo, y finalmente que el caballo no es un cuadrúpedo. Si se llega a demostrar cualquiera de estas cosas, el pretendido atributo resulta refutado.

Es una propiedad «esencial» aquella que se formula de una cosa en comparación con cualquier otra y que distingue la cosa dicha de cualquier otra, como ocurre en el caso del hombre con la propiedad «un ser vivo mortal, capaz de recibir conocimientos». Es una propiedad «relativa» aquella que separa a su sujeto no de cualquier otra cosa, sino tan solo de una cosa particular definida, como ocurre con la propiedad que posee la virtud en comparación con el conocimiento, a saber, que la primera se produce naturalmente en más de una facultad, mientras que el conocimiento tiene tan solo lugar en la razón y en aquellos que tienen facultad racional. Es una propiedad «permanente» aquella que es verdadera en todo tiempo, sin nunca fallar, como es la del ser «compuesto de alma y cuerpo» en el caso de las criaturas vivas. Una propiedad «temporal» es aquella que solamente es verdadera en un tiempo determinado y particular, y no acompaña siempre al sujeto por necesidad; por ejemplo, respecto de cualquier hombre particular, el que pasee por la plaza del mercado.

El presentar una propiedad «relativamente» a alguna otra cosa significa afirmar la diferencia entre estas cosas, en cuanto esta se da universalmente y siempre, o bien por lo general y en la mayoría de los casos; así una diferencia que se encuentra siempre y universalmente es la que posee el hombre en comparación con el caballo, a saber, el ser bípedo, pues un hombre es siempre y en

(1) El lugar natural de todo este párrafo está luego de los dos párrafos que le siguen.

todos los casos un ser bípedo, mientras que un caballo nunca y en ningún caso es un ser bípedo. Por su parte, una diferencia que se encuentra generalmente y en la mayoría de los casos es la que posee la facultad de la razón en comparación con el apetito y lo irascible, a saber, que la primera manda y la última obedece; la facultad racional, en efecto, no siempre manda, sino que a veces es mandada, ni tampoco siempre están bajo mando el apetito y la parte irascible, sino que también en ocasiones asumen el mando, siempre que el alma de un hombre es viciosa.

De entre las propiedades, las más «argüibles» son las esenciales, las permanentes y las relativas. Una propiedad relativa, en efecto, da lugar, como hemos dicho ya antes (1), al planteamiento de varias cuestiones; las cuestiones suscitadas son necesariamente dos o cuatro, de forma que los argumentos relacionados con ellas son varios. Se puede discutir una propiedad esencial y permanente en relación con muchas cosas, o bien se puede observar en relación con muchos períodos de tiempo; si es «esencial», hay que discutirla en comparación con muchas cosas, porque la propiedad debe pertenecer a su sujeto en comparación con cualquier cosa singular que exista; de tal forma que si el sujeto no queda diferenciado por ella respecto de cualquier otra cosa, la propiedad no puede haberse formulado correctamente. De la misma manera, hay que observar una propiedad permanente en relación con muchos períodos de tiempo, porque si no pertenece al sujeto, o no le ha pertenecido, o no le va a pertenecer en el futuro, no será una propiedad permanente. En cambio, acerca de una propiedad «temporal» no hemos de investigar más que en relación con el tiempo llamado presente; y por eso, los argumentos que hacen referencia a ella no son muchos, mientras que una cuestión «argüible» es aquella respecto de la cual es posible plantear argumentos numerosos y buenos.

Así pues, la propiedad llamada «relativa» debe examinarse sirviéndose de los argumentos tópicos o comunes referen-

tes al accidente para ver si pertenece a una cosa y no a la otra; en cambio, las propiedades permanentes y esenciales deben considerarse siguiendo los métodos que vamos a dar.

CAPITULO 2

En primer lugar, hay que ver si la propiedad se ha formulado correctamente o si no se ha formulado así. Una prueba de si la formulación ha sido correcta o incorrecta está en ver si los términos en que se ha presentado la propiedad son o no son más inteligibles; si se trata de rebatirla, hay que ver si no son así, y si se trata de afirmarla y asentarla, hay que ver si son así. Una prueba de que los términos no son más inteligibles está en ver si la propiedad que se propone es totalmente más ininteligible que el sujeto cuya propiedad se ha formulado, porque de ser así, la propiedad no se habrá formulado correctamente. Pues el fin que se persigue al querer establecer una propiedad es que sea inteligible; los términos, pues, en que ella se formule deben ser más inteligibles, ya que en este caso será posible concebirla de manera más adecuada; por ejemplo, el que hubiera afirmado que es una propiedad del «fuego» el «encerrar una estrecha semejanza con el alma», emplea el término «alma», que es menos inteligible que «fuego»—ya que conocemos mejor qué es el fuego que no qué es el alma—, y, por consiguiente, no puede afirmarse correctamente que es una propiedad del fuego que posea «una íntima semejanza con el alma». Otra prueba es ver si la atribución de la propiedad al sujeto no resulta más inteligible. Ya que no solo debe ser más inteligible la propiedad que su sujeto, sino que también debe ser algo cuya atribución al sujeto particular sea una atribución más inteligible. Porque el que no sabe en absoluto si es un atributo del sujeto particular, tampoco sabrá si le pertenece tan solamente a él, de forma que sea cual fuere la conclusión a que se venga a parar, su carácter en cuanto propiedad resulta oscuro. Así, por ejemplo, quien haya afirmado que es una propiedad del fuego el ser «el elemento primario en que se encuentra naturalmente el alma», ha incluido ahí un sujeto que es menos

(1) En el párrafo segundo del capítulo que, como hemos dicho en la nota anterior, tiene su lugar natural inmediatamente antes de este.

inteligible que «fuego», a saber, que el alma se encuentra en él y que se encuentra allí primariamente; y por consiguiente, no puede afirmarse correctamente que sea una propiedad del «fuego» el ser «el elemento primario en que se encuentra naturalmente el alma». En cambio, con intentos constructivos, hay que ver si los términos en que se afirma la propiedad son más inteligibles, y si son más inteligibles en cada uno de los sentidos dichos antes. Entonces, en efecto, la propiedad en este aspecto habrá sido correctamente formulada y afirmada, porque de entre los argumentos constructivos, que demuestran la corrección de una formulación, algunos demostrarán la corrección solamente en este aspecto, mientras que otros la demostrarán sin calificación y en absoluto. Así, por ejemplo, quien haya dicho que la «posesión de la sensación» es una propiedad del «animal», ha utilizado términos más inteligibles y ha hecho más inteligible la propiedad en todos y cada uno de los sentidos mencionados antes; de manera que el «poseer sensación» habrá sido, en este aspecto, correctamente formulada como propiedad de «animal».

En segundo lugar, cuando se trata de rebatir o destruir, hay que ver si alguno de los términos empleados en la formulación de la propiedad se utiliza en más de un sentido, o bien si la expresión entera significa más de una cosa. Entonces, en efecto, la propiedad no habrá sido correctamente establecida. Así, por ejemplo, supuesto que «sentir» significa más de una cosa, a saber, estar en posesión de la sensación o tener capacidad de sentir y hacer uso de la sensación o sentir actualmente, la expresión «sentir naturalmente o por naturaleza» no puede ser una formulación correcta de una propiedad de «animal». La razón por la que el término que se utilice, o bien la totalidad de la expresión que signifique la propiedad, no debe tener más de un significado está sencillamente en que una expresión que tenga más de un significado hace oscuro el objeto descrito, porque el que está a punto de ensayar un argumento duda sobre cuál de los varios sentidos posibles lleva la expresión, y esto no se puede admitir, ya que el fin de la formulación de la propiedad es que pueda entenderse. Además de esto, es inevitable que los

que formulan o proponen una propiedad de esta manera sean refutados de alguna manera, siempre que alguien dirija y encamine sus silogismos a aquel de los diversos significados del término que no está de acuerdo con lo dicho. Por otra parte, si se tienen intenciones constructivas, hay que ver si todos los términos y también la expresión tomada como un todo evitan llevar más de un sentido, ya que de esta manera y en este aspecto, la propiedad habrá sido entonces correctamente establecida. Así, por ejemplo, supuesto que «cuerpo» no connota diversos significados, y tampoco «el más rápido al moverse hacia arriba en el espacio», y que lo mismo ocurre con la expresión entera lograda al expresar las dos cosas juntas, será, en este aspecto, correcto decir que es una propiedad del fuego el ser el «cuerpo más rápido al moverse hacia arriba en el espacio».

Luego, cuando se trata de rebatir una opinión, hay que ver si el término del que se formula la propiedad se emplea en más de un sentido, y no se ha definido ninguna distinción en cuanto a cuál de estos sentidos es aquel al que se asigna la propiedad: entonces, en efecto, la propiedad no habrá sido correctamente formulada. Las razones por las que esto es así resultan totalmente evidentes por lo que se ha dicho más arriba (1), ya que forzosamente hay que llegar a las mismas consecuencias. Así, por ejemplo, supuesto que la expresión «conocimiento de esto» significa muchas cosas—significa, en efecto, la posesión que ello tiene del conocimiento, el empleo que ello hace de su conocimiento, la existencia del conocimiento acerca de ello y el uso del conocimiento acerca de ello—, no puede formularse correctamente ninguna propiedad de «conocimiento de esto», a no ser que se distinga respecto de cuál de estos significados se está formulando la propiedad. Cuando nos muevan fines constructivos, se ha de ver si el término del que se está formulando la propiedad se aparta de la diversidad de sentidos y es uno y simple, pues entonces la propiedad habrá sido correctamente establecida en este aspecto. Así, por ejemplo, supuesto que «hombre» se emplea en un solo sen-

(1) Primer párrafo de este mismo capítulo 2.

tido, «animal naturalmente civilizado» estará correctamente afirmado como una propiedad de hombre.

Asimismo, cuando se trata de rebatir o destruir, hay que ver si en la propiedad se repite el mismo término. Porque la gente a menudo hace esto sin darse cuenta al formular también «propiedades», de la misma manera que lo hace en sus «definiciones»; ahora bien, una propiedad a la que le haya ocurrido esto no habrá sido afirmada correctamente, porque la repetición del término causa confusión al oyente; y así, inevitablemente, el significado resulta oscuro y, además se cree que esta gente balbucea. La repetición de un mismo término es probable que ocurra de dos maneras: una, cuando un hombre utiliza repetidamente la misma palabra, cosa que ocurriría si alguien, por ejemplo, se expresara diciendo que es una propiedad del fuego el ser «el cuerpo más rarificado de los cuerpos»—ha repetido, en efecto, la palabra «cuerpo»;—; la otra manera se da cuando uno sustituye los nombres por sus definiciones, como ocurriría si alguien formulara como propiedad de la tierra el ser «la sustancia que, entre todos los cuerpos, por su naturaleza es más fácil llevada hacia abajo en el espacio», y luego sustituyera «sustancias de tal y cual especie» por la palabra «cuerpos»: «cuerpo» y «sustancia de tal y cual especie» significan, en efecto, una sola y misma cosa. De esta manera se habrá repetido la palabra «sustancia», y según ello, ni una ni otra de las propiedades habrá quedado correctamente establecida. En cambio, si se trata de construir o justificar, hay que mirar se evite siempre la repetición del mismo término, pues entonces la propiedad habrá sido bien formulada en este aspecto. Así, por ejemplo, supuesto que el que ha formulado «animal capaz de adquirir conocimiento» como propiedad del hombre ha evitado repetir el mismo término diversas veces, en este aspecto la propiedad habrá sido correctamente formulada.

Luego, con fines destructivos, véase si se ha expresado en la propiedad algún término que sea un atributo universal. Porque aquel término que no distinga a su sujeto de otras cosas es inútil, y el distinguir es un oficio propio del lenguaje de las «propiedades», como tam-

bién lo es del lenguaje de las definiciones. En el caso visto, por tanto, la propiedad no habrá sido correctamente formulada. Así, por ejemplo, quien haya afirmado que es una propiedad del conocimiento el ser «una concepción incontrovertible por vía argumental, debido a su unidad», ha empleado en la propiedad un término de esta clase, a saber, «unidad», que es un atributo universal; y por tanto la propiedad del conocimiento no puede haberse establecido correctamente. En cambio, con intentos constructivos, hay que mirar se hayan evitado todos los términos que sean comunes a todo y que se haya empleado un término que distinga al sujeto de cualquier otra cosa; entonces, en efecto, la propiedad se habrá formulado correctamente en este aspecto. Así, por ejemplo, puesto que el que haya dicho que es una propiedad del «ser vivo» el «tener un alma» no ha utilizado ningún término que sea común a todo; en este aspecto se habrá formulado correctamente el que sea una propiedad de la «criatura viva» el «tener un alma».

En orden a la refutación, mírese luego si se formula más de una propiedad de la misma cosa, sin una manifestación definida de que se está estableciendo más de una propiedad, ya que en este caso no se habrá establecido correctamente la propiedad. Pues de la misma manera que en las definiciones no debe haber ninguna adición ulterior fuera de la expresión que pone de manifiesto la esencia de la cosa, así también en las propiedades no debe formularse nada adicional, fuera de la expresión que constituye la propiedad mencionada, porque una adición de esta clase carece de toda finalidad. Así, por ejemplo, el que haya dicho que es una propiedad del fuego el ser «el cuerpo más rarificado y el más ligero», ha formulado más de una propiedad—porque cada uno de estos términos es un verdadero predicado de solo el fuego—; y, por consiguiente, no puede ser una propiedad del fuego correctamente establecida el decir que es «el cuerpo más rarificado y el más ligero». Por otra parte, en orden a establecer una opinión, hay que mirar se haya evitado formular más de una propiedad de la misma cosa y se haya expresado solo una, pues entonces la propiedad, en este aspecto, estará correctamente esta-

blecida. Así, por ejemplo, el que haya dicho que es una propiedad de un líquido el ser «un cuerpo adaptable a cualquier figura», ha formulado como propiedad suya una característica singular, no varias; y así, la propiedad del «líquido», en este aspecto, habrá sido correctamente establecida.

CAPITULO 3

Véase asimismo, en orden a la refutación, si se ha empleado o bien el sujeto actual, cuya propiedad se está formulando, o bien alguna de sus especies, pues entonces la propiedad no se habrá formulado correctamente. Porque la finalidad de la formulación de una propiedad es que la gente pueda entender; ahora bien, el sujeto mismo es tan inteligible como para ser el punto de partida, mientras que cualquiera de sus especies es posterior a él, y, por tanto, no es más inteligible que él. Según esto, es imposible entender nada más si se emplean estos términos. Así, por ejemplo, el que hubiera dicho que es una propiedad del «animal» el ser «la sustancia a la que pertenece el hombre» como una especie, habría utilizado una de sus especies, y, por consiguiente, la propiedad no resultaría correctamente establecida. Por otra parte, si se trata de construir o justificar, mirese evitar o bien la introducción del mismo sujeto o bien la de alguna de sus especies; entonces, en efecto, la propiedad se habrá formulado correctamente en este aspecto. Así, por ejemplo, el que haya dicho que es una propiedad de la criatura viviente el estar «compuesta de alma y cuerpo», ha evitado hacer entrar entre lo demás el mismo sujeto o alguna de sus especies, y, por consiguiente, en este aspecto, la propiedad de la criatura viviente habrá sido correctamente expresada.

Hay que investigar también de la misma manera el caso de aquellos otros términos que hagan o no hagan al sujeto más inteligible; así, en orden a la refutación, hay que ver si se ha empleado algo que sea o bien opuesto al sujeto o bien, de manera general, algo que por naturaleza sea simultáneo con él o que sea posterior a él, porque en estos casos la propiedad no habrá sido establecida correctamente. Un opuesto, en efecto, es,

por naturaleza, simultáneo a su opuesto, y lo que por naturaleza es simultáneo o es posterior no hace más inteligible a su sujeto. Así, por ejemplo, quien hubiere dicho que es una propiedad del bien el ser «el opuesto más directo del mal», habría empleado el opuesto del bien, y de esta manera la propiedad del bien no habría quedado correctamente formulada. Por otra parte, con intentos constructivos, hay que ver si se ha evitado el empleo de algo que sea opuesto al sujeto o, en general, algo que por naturaleza sea simultáneo con el sujeto o sea posterior a él, porque, en este aspecto, la propiedad resultará entonces haber sido correctamente expresada. Así, por ejemplo, quien haya afirmado que es una propiedad del conocimiento el ser «la concepción más convincente», ha evitado emplear cualquier cosa que fuera opuesta al sujeto, o bien que por naturaleza fuera simultánea con él o posterior a él; y de esta manera, en este aspecto, la propiedad del conocimiento habrá sido correctamente expresada.

Luego, con fines destructivos, hay que ver si se ha expresado como propiedad algo que no siempre acompaña al sujeto, sino que a veces deja de ser propiedad suya, pues entonces resultará no haberse descrito correctamente la propiedad. Porque entonces no hay ninguna necesidad de que el nombre del sujeto sea verdadero también al aplicarse a cualquier cosa en la que encontremos inherente el atributo en cuestión, ni tampoco habrá necesidad alguna de que el nombre del sujeto deje de ser verdadero al aplicarse a algo a quien no pertenezca el atributo en cuestión. Además de esto, hasta después, y ni aun después que se haya formulado la propiedad, resultará evidente si el atributo pertenece al sujeto, supuesto que se trata de una clase de atributo que puede faltar; y según eso, la propiedad no será evidente. Así, por ejemplo, quien hubiera afirmado que es una propiedad de «animal» «el moverse unas veces y estar quieto otras», habría formulado una clase de propiedad que a veces no es tal propiedad, y de esta manera la propiedad no puede haberse afirmado correctamente. Por otra parte, y con fines constructivos, hay que ver si se ha expresado algo que por necesidad deba siempre ser una propie-

dad, pues entonces, en este aspecto, la propiedad se habrá formulado correctamente. Así, por ejemplo, quien hubiera afirmado ser una propiedad de la virtud el ser «aquello que hace bueno a su poseedor», habría formulado como propiedad algo que siempre acompaña a la virtud; y así, la propiedad de la virtud habría sido, en este aspecto, correctamente expresada.

Asimismo, con fines destructivos o de refutación, hay que ver si al formular la propiedad del tiempo o momento presente, se ha olvidado hacer una manifestación explícita de que lo que se está expresando es una propiedad del momento actual, ya que, de lo contrario, la propiedad no habrá sido correctamente expresada. Porque, en primer lugar, cualquier procedimiento o proceso que se aparte de la habitual necesidad será siempre una salvedad explícita; y el procedimiento habitual en todo el mundo es el formular como propiedad algún atributo que acompañe siempre al sujeto. En segundo lugar, el que omite el aclarar de manera explícita si se trataba de una propiedad del tiempo presente lo que él intentaba establecer, es oscuro, y no se debe dar ninguna ocasión a la crítica contraria. Así, por ejemplo, el que hubiera establecido como propiedad de un hombre particular «el estar sentado con un hombre particular», afirma una propiedad del tiempo presente, y, en consecuencia, no puede haber formulado correctamente la propiedad, supuesto que la ha expresado sin ninguna salvedad o aclaración explícita. Por otra parte, para cuando se trata de justificar o construir, hay que ver si al formular la propiedad del tiempo o momento presente, se ha hecho, al afirmarla, una aclaración explícita de lo que se está afirmando en una propiedad que corresponde al momento presente, pues entonces, en este aspecto, la propiedad habrá sido correctamente expresada. Así, por ejemplo, el que haya dicho que es propiedad de un hombre particular el «estar paseando ahora», ha hecho esta distinción en su afirmación; y así, la propiedad habrá sido correctamente formulada.

Asimismo, con fines destructivos, hay que ver si se ha expresado una propiedad de tal clase que su adecuación o pertenencia al sujeto no sea evidente

a no ser por la sensación, pues entonces la propiedad no se habrá formulado correctamente. Porque todo atributo sensible, una vez se toma fuera del campo de la sensación, resulta incierto. No es, en efecto, evidente si aún sigue perteneciendo al sujeto, puesto que solamente viene evidenciado por la sensación. Este principio será verdadero aplicado a cualesquiera atributos que no siempre ni necesariamente acompañen al sujeto. Así, por ejemplo, quien hubiera afirmado que es una propiedad del Sol el ser «la estrella más resplandeciente que se mueve sobre la Tierra», habría utilizado, al hacer la descripción de la propiedad, una expresión de esta clase, a saber, «móvese sobre la Tierra», la cual resulta evidente por la sensación; y así, la propiedad del Sol no queda correctamente expresada, pues resultará incierto, siempre que el Sol se pone, si sigue moviéndose sobre la Tierra, pero entonces nos falta la sensación. Con fines constructivos, por otra parte, hay que ver si se ha formulado una propiedad que no sea evidente a la sensación, o bien que si es sensible, deba evidentemente por necesidad pertenecer al sujeto, pues entonces, y en este aspecto, la propiedad se habrá formulado correctamente. Así, por ejemplo, quien haya formulado que es una propiedad de la superficie el ser «la cosa primaria que sustenta el color», ha hecho entrar en lo demás una cualidad sensible, «el sustentar o llevar el color»; pero con todo es una propiedad de tal clase que evidentemente pertenece siempre al sujeto, de manera que la propiedad de la «superficie», en este aspecto, habrá sido correcta expresión.

Igualmente, en orden a la refutación, hay que ver luego si se ha expresado la definición como propiedad, ya que de esta manera no se habrá formulado correctamente la propiedad, pues la propiedad de una cosa no debe manifestar su esencia. Así, por ejemplo, el que hubiera dicho que es la propiedad del hombre el ser «un animal bipedo que camina», habría formulado una propiedad del hombre expresando o significando su esencia; y así, la propiedad del hombre no puede haber sido correctamente expresada. Por otra parte, cuando los fines son constructivos, hay que ver si la propiedad que se ha expresado forma un predicado convertible con su sujeto,

sin que, con todo, signifique su esencia, pues entonces, en este aspecto, la propiedad se habrá formulado correctamente. Así, por ejemplo, quien hubiera afirmado que es una propiedad del hombre el ser «un animal naturalmente civilizado», ha formulado la propiedad en forma convertible con su sujeto, sin, con todo, manifestar su esencia; y así, la propiedad del hombre resulta, en este aspecto, haber sido correctamente expresada.

Luego, con fines destructivos, véase si se ha expresado la propiedad sin haber situado al sujeto dentro de su esencia. Pues en las propiedades, igual que en las definiciones, el primer término que hay que expresar debe ser el género, y luego debe añadirse inmediatamente detrás lo demás, y ha de diferenciar a su sujeto de las demás cosas. De donde una propiedad que no se haya afirmado de esta manera no puede haber sido correctamente expresada. Así, por ejemplo, quien hubiera dicho que es una propiedad de la criatura viva el «tener un alma», no habría situado «criatura viva» dentro de su estancia; y así, la propiedad de la criatura viva no puede haberse afirmado correctamente. Por otra parte, cuando se trate de construir, véase si primero se sitúa dentro de su esencia el sujeto cuya propiedad se está formulando y se le añade luego lo demás, ya que entonces la propiedad se habrá formulado correctamente en este aspecto. Así, por ejemplo, el que hubiera afirmado que es una propiedad del hombre el ser «un animal capaz de recibir conocimiento», habría formulado la propiedad, luego de situar al sujeto dentro de su esencia; y así, la propiedad de hombre, en este aspecto, habría sido bien expresada.

CAPITULO 4

La investigación, pues, sobre si la propiedad se ha formulado correctamente o no, hay que hacerla según los medios que hemos expuesto. Por otra parte, la cuestión de saber si lo que se afirma es la propiedad o no lo es en absoluto, hay que analizarla ateniéndose a los puntos de vista que vamos a exponer a continuación. Los argumentos comunes que determinen de manera absoluta que

la propiedad se ha afirmado con todo rigor y exactitud serán los mismos que los que en absoluto la hacen propiedad; según esto, se describirán a lo largo de su misma exposición.

En primer lugar, pues, con fines destructivos o de refutación, obsérvese cada uno de los sujetos de quienes se ha formulado la propiedad; y véase, por ejemplo, si deja de pertenecer a alguno de ellos en absoluto, o bien si no es verdadera de ellos en este aspecto particular, o bien si deja de ser propiedad de cada uno de ellos respecto de ese carácter del que se ha expresado la propiedad, porque entonces lo que se ha afirmado ser la propiedad no será una propiedad. Así, por ejemplo, puesto que no es verdadero decir de un géometra que «no puede ser engañado por un argumento»—pues un géometra resulta engañado cuando su figura está mal trazada—, no puede ser una propiedad del hombre de ciencia el que él no sea engañado por ningún argumento. Por otra parte, con fines constructivos, véase si la propiedad expresada es verdadera de cada caso y si es verdadera en este aspecto particular, pues entonces lo que se ha afirmado no ser una propiedad, será una propiedad. Así, por ejemplo, puesto que la descripción «un animal capaz de recibir conocimiento» es verdadera al aplicarse a todo hombre, y es verdadera de él en cuanto hombre, será una propiedad del hombre el ser «un animal capaz de recibir conocimiento» (1). Esta norma o lugar común, tomado con fines destructivos, significa que hay que ver si la descripción no es verdadera al aplicarla a aquello de lo que es verdadero el nombre, y si el nombre no es verdadero al aplicarlo a aquello de lo que es verdadera la descripción; por otra parte, tomado con fines constructivos, hay que ver si la descripción se predica asimismo de aquello de que se predica el nombre, y si también el nombre se predica de aquello de que se predica la descripción.

También hay que ver, cuando se pretende refutar algo, si la descripción no se aplica a aquello a que se aplica el

(1) Pickard-Cambridge y Paciuc creen, si bien por distintas razones, que la sentencia que se extiende desde este punto hasta el fin del párrafo es probablemente adición de una mano posterior.

nombre, y si el nombre no se aplica a aquello a que se aplica la descripción, pues en este caso, lo que se ha afirmado era una propiedad, no será una propiedad. Así, por ejemplo, puesto que la descripción «un ser vivo que participa del conocimiento» es verdadera al aplicarla a un dios, siendo así que «hombre» no se predica de un dios, el ser «un ser vivo que participa del conocimiento» no puede ser una propiedad del hombre. Por otra parte, con fines constructivos, hay que ver si el nombre también se predica de aquello de que se predica la descripción, y si la descripción se predica también de aquello de que se predica el nombre. Pues en tal caso, lo que se ha afirmado no ser una propiedad, será una propiedad. Así, por ejemplo, el predicado «criatura viva» se aplica con verdad a aquello a quien se aplica con verdad «tener un alma», y «tener un alma» se aplica con verdad a aquello a que se aplica con verdad el predicado «criatura viva»; y así, «tener un alma» será una propiedad de «criatura viva».

Asimismo, con intenciones destructivas, hay que ver si se ha formulado o expresado un sujeto como propiedad de aquello que se describe como situado «en el sujeto», pues en tal caso, lo que se ha afirmado ser una propiedad no será una propiedad. Así, por ejemplo, puesto que el que haya expresado el «fuego» como la propiedad del «cuerpo que tiene más rarificadas sus partículas», ha expresado el sujeto como la propiedad de su predicado, «fuego» no puede ser una propiedad del «cuerpo que tiene más rarificadas sus partículas». La razón por la que el sujeto no será una propiedad de aquello que se encuentra en el sujeto está en que entonces la misma cosa sería la propiedad de un número de cosas que eran específicamente distintas. Porque una misma cosa tiene absolutamente un cierto número de predicados con especificación distinta, que le pertenecen tan solo a ella, y el sujeto sería una propiedad de todos estos, si se afirma o propone la propiedad de esta manera. Por otra parte, con miras constructivas, hay que ver si se ha expresado lo que se encuentra en el sujeto como una propiedad del sujeto, pues en tal caso lo que se ha afirmado no ser una propiedad del sujeto será una propiedad, si se acredita tan solo de aquellas cosas

de quienes se ha afirmado era una propiedad. Así, por ejemplo, el que hubiera afirmado que es una propiedad de la «Tierra» el ser «específicamente el más pesado de los cuerpos», ha expresado acerca del sujeto, como su propiedad, algo que solamente se predica de la cosa en cuestión, y que se predica de ella en el sentido y manera en que se predica una propiedad, con lo que la propiedad de la «Tierra» se habrá expresado correctamente.

Hay que ver también, con miras a la refutación, si se ha expresado la propiedad en cuanto participada o como participada, pues en tal caso lo que se ha afirmado ser una propiedad, no será una propiedad. Porque un atributo del que el sujeto participa es una parte constituyente de su esencia; y un atributo de esta clase sería una diferencia que se aplica a alguna determinada especie. Por ejemplo, puesto que el que hubiera dicho que «caminar con dos pies» es una propiedad del hombre, hubiera expresado la propiedad como participada; «caminar con dos pies» no podrá ser una propiedad de «hombre». Por otra parte, con fines constructivos, hay que ver si se ha evitado expresar la propiedad como participada, o bien como manifestación de la esencia, aun cuando el sujeto se predique convertiblemente con ella, porque en tal caso, lo que se ha afirmado no ser una propiedad, será una propiedad. Así, por ejemplo, el que haya dicho que el ser «naturalmente sensitivo» es una propiedad del «animal» no ha expresado la propiedad como participada ni como manifestación de la esencia, aun cuando el sujeto se predique convertiblemente con ella; y así ser «naturalmente sensitivo» será una propiedad del «animal».

Luego, con fines asimismo destructivos, hay que ver si la propiedad no puede pertenecer simultáneamente al atributo descrito en el nombre, sino que debe pertenecerle o bien como anterior o bien como posterior, ya que, en tal caso, lo que se ha afirmado ser una propiedad no será una propiedad: o bien nunca, o no siempre. Así, por ejemplo, puesto que es posible que el atributo «paseando por la plaza del mercado» pertenezca a un objeto como anterior o como posterior al atributo «hombre»: o bien nunca, o no siempre. Por otra par-

te, con fines constructivos, véase si esto pertenece siempre y por necesidad al sujeto simultáneamente, sin ser la definición o la diferencia, porque en tal caso, lo que se ha afirmado no ser una propiedad, será una propiedad. Así, por ejemplo, el atributo «un animal capaz de recibir conocimiento», siempre y por necesidad pertenece simultáneamente, con el atributo «hombre» al sujeto, y no es ni la diferencia ni la definición de su sujeto, de forma que «un animal capaz de recibir conocimiento» será una propiedad de «hombre».

Con propósitos destructivos, hay que ver si la misma cosa no es una propiedad de cosas que son idénticas al sujeto, en la medida en que son idénticas, pues en tal caso, lo que se ha afirmado ser una propiedad, no será una propiedad. Así, por ejemplo, puesto que no es ninguna propiedad de un «objeto adecuado de búsqueda» el «parecer bueno a determinadas personas», tampoco podrá ser una propiedad de lo «deseable» el «parecer bueno a determinadas personas», porque «objeto adecuado de búsqueda» y «deseable» significan lo mismo. Por otra parte, si los propósitos son constructivos, hay que ver si la misma cosa es una propiedad de algo que sea idéntico al sujeto, en la medida en que es idéntico a él. Pues en tal caso lo que se ha afirmado no era una propiedad, será una propiedad. Así, por ejemplo, puesto que se ha denominado una propiedad del hombre, en la medida o en cuanto es un hombre, el «tener un alma dividida en tres partes» será también una propiedad del mortal, en la medida en que es o en cuanto es mortal, el tener un alma dividida en tres partes. Esta norma o lugar común es también útil al tratar del accidente, porque unos mismos atributos deben pertenecer o no pertenecer a las mismas cosas, en la medida en que ellas son o en cuanto son las mismas.

Con fines destructivos, hay que ver si la propiedad de las cosas que son idénticas en especie al sujeto, no es siempre específicamente idéntica a la propiedad aducida, porque en tal caso, tampoco lo que se ha afirmado era la propiedad. Será la propiedad del sujeto en cuestión. Así, por ejemplo, puesto que un hombre y un caballo son idénticos en especie, y no siempre es una propiedad del caballo

el ponerse en pie por su propia iniciativa, no podrá ser una propiedad del hombre el moverse por su propia iniciativa, porque levantarse y moverse por propia iniciativa son cosas idénticas en especie, ya que pertenecen a cada uno de estos sujetos en la medida en que cada uno de ellos es un «animal». Por otra parte, con fines constructivos, hay que ver si, aplicada a las cosas que son idénticas en especie al sujeto, la propiedad que es idéntica a la propiedad aducida es siempre verdadera, porque en un caso así, la propiedad que se ha afirmado no lo era, será una propiedad. Así, por ejemplo, puesto que es una propiedad del hombre el ser un «bípedo que camina», será también una propiedad del ave el ser un «bípedo que vuela»: cada una de estas cosas, en efecto, es idéntica en especie, en la medida en que dos de ellas poseen la identidad o semejanza de la especie que se encuentra bajo el mismo género, por hallarse en el género «animal», mientras que las otras dos tienen la igualdad de las diferencias del género, a saber, «animal». Esta norma o lugar común puede llevar al error, siempre que una de las propiedades mencionadas pertenezca solamente a una especie, mientras que la otra pertenece a varias, como ocurre con «cuadrúpedo que anda».

Puesto que «igual» y «distinto» son términos que se emplean en diversos sentidos, al que investiga o pregunta sofisticadamente le corresponde expresar una propiedad que pertenezca a una sola cosa y esta solamente. Pues un atributo que pertenece a algo que está cualificado por un accidente pertenecerá también al accidente, tomado en la misma extensión que el sujeto a quien cualifica; por ejemplo, un atributo que pertenece a «hombre» pertenecerá también a «hombre blanco», en caso de que exista algún hombre blanco, y el que pertenezca a «hombre blanco» pertenecerá también a «hombre». Se puede, pues, presentar una crítica capciosa contra la mayoría de las propiedades, representando el sujeto como si fuera una cosa en sí mismo, y otra cosa cuando está unido a su accidente, diciendo, por ejemplo, que «hombre» es una cosa y «hombre blanco» otra, y asimismo representando como cosas distintas un hábito y lo que viene designado por el nombre de este hábito.

Fues un atributo que pertenece a un hábito pertenecerá también a lo que viene designado por el nombre de este hábito, y un atributo que viene designado por el nombre de este hábito pertenecerá también al hábito; por ejemplo, puesto que la condición del científico recibe su denominación por el nombre de su ciencia, no podrá ser una propiedad de la ciencia el ser «incontrovertible por un argumento», pues en tal caso, el científico sería también incontrovertible por un argumento. Sin embargo, si se trata de construir, hay que decir que el sujeto de un accidente no es absolutamente distinto del accidente tomado en la misma extensión que su sujeto; si bien se le llama «otra» cosa, porque el modo de ser de los dos es distinto; que no es lo mismo que un hombre sea un hombre y que un hombre blanco sea un hombre blanco. Hay que examinar también en toda su extensión las inflexiones o formas derivadas y decir que la descripción del hombre de ciencia es errónea; se debería decir no «ello», sino «él es incontrovertible por un argumento»; y la descripción de la ciencia es también errónea: hay que decir no «ello», sino «ella es incontrovertible por un argumento». Porque contra un objetante que no se detiene en nada, la defensa tampoco debe detenerse ante nada.

CAPITULO 5

Luego, con miras a la refutación, hay que ver si, con la intención de expresar un atributo que naturalmente pertenece al sujeto, el que lo afirma lo hace en su lenguaje, de tal manera que significa un atributo que le pertenece invariablemente, porque en un caso así, se estará generalmente de acuerdo en que lo que se ha afirmado como propiedad queda refutado. Así, por ejemplo, alguien que haya dicho que «bípedo» es una propiedad del hombre, intenta expresar el atributo que naturalmente le pertenece, pero su expresión indica actualmente un atributo que le pertenece invariablemente; en consecuencia, «bípedo» no puede ser una propiedad del hombre, porque no todo hombre está en posesión de dos pies. Por otra parte, si se obra con miras constructivas, hay que ver si se pre-

tende expresar la propiedad que naturalmente pertenece al sujeto e indicarla o significarla de esta manera en su lenguaje, pues en este caso, la propiedad no resultará negada en este aspecto. Así, por ejemplo, el que expresa como una propiedad de «hombre» la frase «un animal capaz de recibir conocimiento», intenta indicar e indica con su lenguaje la propiedad que le pertenece por naturaleza; y así, «un animal capaz de recibir conocimiento» no resultará negada, ni se demostrará, en este aspecto, que no es una propiedad del hombre.

Además, respecto de todas las cosas que se denominan primariamente según alguna otra cosa o primariamente en sí mismas hay que esforzarse por expresar la propiedad de tales cosas. Pues si se expresa una propiedad como perteneciente al sujeto que se llama así según alguna otra cosa, entonces se predicará también con verdad de su sujeto primario, mientras que si se afirma esto de su sujeto primario, entonces se predicará también de la cosa que es llamada así según esta otra. Así, por ejemplo, si alguien expresa «coloreado» como la propiedad de la «superficie», «coloreado» se aplicará también con verdad al cuerpo, mientras que si lo expresa como propiedad del «cuerpo», se predicará también de la «superficie». De donde tampoco el nombre se predicará con verdad de aquello de que se predica con verdad la descripción (1).

Respecto de algunas propiedades, sucede, la gran mayoría de las veces, que se incurre en algún error por no definir de qué manera y a qué cosas se afirma pertenecer la propiedad. Porque todo el mundo intenta expresar como propiedad de una cosa o bien algo que le pertenece naturalmente, a la manera que «bípedo» pertenece al «hombre», o bien actualmente, como «tener cuatro dedos» pertenece a un hombre particular, o bien específicamente, a la manera que «consta» de las partículas más rarifi-

(1) Es decir, el nombre «superficie» no se predicará con verdad de todo aquello de que se predicará con verdad la descripción «coloreado», porque un cuerpo es coloreado, pero no es una superficie. El nombre «cuerpo» no se predicará con verdad de todo aquello de que se predicará con verdad la descripción «coloreado», porque una superficie es coloreada, pero no es un cuerpo.

«cadas» pertenece al «fuego», o bien absolutamente, a la manera que «vida» pertenece al «alma», o bien, por otra parte, primariamente, del modo en que «sabiduría» pertenece a la «facultad racional», o bien porque la cosa posee un hábito determinado, en la forma en que «incontrovertible por un argumento» pertenece al «científico»—pues simple y solamente por la razón de hallarse en un determinado estado o poseer un determinado hábito será «incontrovertible por un argumento»—, o bien porque este es el hábito poseído por algo, en la forma en que «incontrovertible por un argumento» pertenece a la «ciencia», o bien porque es participada, de la manera en que la «sensación» pertenece al «animal»—ya que también otras cosas tienen sensación, por ejemplo, «hombre», pero estas la tienen porque participan ya del «animal»—, o bien por participar de alguna otra cosa, al modo en que «vida» pertenece a una especie particular de «ser vivo». Según esto, se comete un error si se deja de añadir la palabra «naturalmente», porque lo que pertenece naturalmente puede dejar de pertenecer a la cosa a la que con naturalidad pertenece; así, por ejemplo, pertenece al hombre el tener dos pies; así, también se comete error si no se hace una salvedad explícita de que se está expresando lo que actualmente le pertenece, porque un día este atributo puede no ser lo que ahora es; por ejemplo, que el hombre posee cuatro dedos. Así pues, se comete error si no se ha manifestado que se afirma que una cosa es tal y cual primariamente, o bien que se la llama así según otra cosa, pues entonces tampoco su nombre se predicará con verdad de aquello de que se predica con verdad la descripción, como ocurre con lo «coloreado», tanto si se formula como una propiedad de la «superficie» como si se formula como una propiedad del «cuerpo». Se comete, pues, error si no se ha dicho de antemano que se ha asignado una propiedad a una cosa, bien porque esta cosa está en posesión de un hábito, bien porque es un hábito poseído por algo, pues en tal caso no será propiedad. Suponiendo, en efecto, que se asigne la propiedad a algo en cuanto es un hábito poseído, pertenecerá a lo que posee este hábito, mientras que suponiendo que se asigne a lo que posee

el hábito, pertenecerá al hábito poseído, como hace «incontrovertible por un argumento» cuando se afirma como una propiedad de la «ciencia» o como una propiedad del «científico». Así se comete error si no se ha indicado de antemano que la propiedad pertenece al sujeto, porque la cosa participa de algo o es participada por algo, ya que, en tal caso, la propiedad pertenecerá también a otras cosas determinadas. Pues si se la formula porque su sujeto es participado, pertenecerá a las cosas que participen de él, mientras que si se la formula porque su sujeto participa de alguna otra cosa, pertenecerá a las cosas participadas; por ejemplo, si se afirmara que «vida» es una propiedad de una «especie particular de ser vivo», o exactamente de «ser vivo». Así, se comete error si no se ha distinguido explícitamente la propiedad que pertenece específicamente al sujeto, porque, en tal caso, pertenecerá solo a una de las cosas incluidas en el término de quien se afirma la propiedad; el superlativo, en efecto, pertenece solamente a una de ellas; por ejemplo, «lo más ligero» en cuanto se aplica al «fuego». A veces, asimismo, se puede añadir incluso la palabra «específicamente» y cometer todavía error. Porque siempre que se añade la palabra «específicamente», las cosas en cuestión deben ser todas de una sola especie; y en algunos casos no se da esto, como no se da, de hecho, en el caso del fuego. El fuego, en efecto, no es todo de una sola especie, porque las brasas de carbón, la llama y la luz son cada una de ellas «fuego», pero son diversas especies de él. La razón por la que siempre que se añade «específicamente» no debe haber ninguna especie distinta de la mencionada está en que, si la hubiera, entonces la propiedad en cuestión pertenecería a una de ellas en un grado mayor, y a otras en un grado menor, como sería en el caso del fuego el «constar de las partículas más rarificadas», porque la «luz» consta de partículas más rarificadas que las brasas de carbón y la llama. Y esto no sucede así, a no ser que el hombre se predique también en un grado mayor de aquel de que la descripción se predica con más verdad; de lo contrario no se cumple la regla de que allí donde la descripción es más verdadera, también el nombre debe ser más

verdadero. Además de esto, el mismo atributo será la propiedad del término que lo posee absolutamente y de aquel elemento que lo contiene en el más alto grado, como es la condición de la propiedad «constar de las partículas más rarificadas» en el caso del «fuego», porque este mismo atributo será también la propiedad de la «luz», porque es la «luz» la que «consta de las partículas más rarificadas». Si, pues, otro cualquiera formula una propiedad de esta manera, hay que atacarle; por parte de uno mismo, no se debe dar ocasión a esta objeción, sino que se debe determinar en qué sentido se afirma la propiedad en el momento actual de hacer la afirmación.

Asimismo, con miras a la refutación, hay que ver si se ha afirmado una cosa como propiedad de sí misma, porque en tal caso lo que se ha afirmado ser una propiedad, no será una propiedad. Pues la cosa misma siempre manifiesta su propia esencia, y lo que da a conocer o manifiesta la esencia no es una propiedad, sino una definición. Así, por ejemplo, el que dijera que lo «hermoso» es una propiedad de lo «bello» habría expresado el término como una propiedad de sí mismo—ya que «bello» y «hermoso» son lo mismo—; y así «hermoso» no puede ser la propiedad de «bello». Por otra parte, con fines constructivos, hay que ver si se ha evitado el formular una cosa como propiedad de sí misma, pero se ha afirmado, sin embargo, un predicado convertible, pues, en tal caso, lo que se ha afirmado no ser una propiedad será una propiedad. Así, el que ha afirmado «sustancia animada» como una propiedad de «criatura viviente», no ha afirmado o formulado «criatura viviente» como una propiedad de sí misma, sino que ha expresado un predicado convertible, de tal forma que «sustancia animada» será una propiedad de «criatura viviente».

Asimismo, cuando las cosas constan de partes iguales, hay que ver y mirar, en orden a la refutación o negación, si la propiedad del todo no es verdadera aplicada a la parte, o bien si la de la parte no se aplica al todo, pues, en tal caso, lo que se ha afirmado era una propiedad, no será una propiedad. En algunos casos sucede que esto es así, porque, a veces, al expresar una propiedad, cuando se trata de cosas que constan de partes

iguales, es posible se hayan puesto los ojos en el todo, mientras que, otras veces, es posible se haya dirigido uno a lo que se predica de la parte; y entonces, en ninguno de los dos casos, se ha expresado la propiedad correctamente. Tomemos un ejemplo o caso concreto que haga referencia al todo: el que hubiera dicho que es una propiedad del «mar» el ser «el más amplio volumen de agua salada», habría afirmado la propiedad de algo que consta de partes iguales, pero habría expresado un atributo de tal tipo que no se puede predicar con verdad de la parte—ya que un mar particular no es «el mayor volumen de agua salada»—; y, en consecuencia, «el mayor volumen de agua salada» no puede ser una propiedad del «mar». Tomemos ahora un ejemplo que haga referencia a la parte: el que hubiera afirmado que es una propiedad del «aire» el ser «respirable», habría afirmado la propiedad de algo que consta de partes iguales, pero habría afirmado un atributo de tal clase que, aun cuando se predica con verdad de algún aire, no es, sin embargo, predicable del todo—porque la totalidad del aire no es respirable—; y, en consecuencia «respirable» no puede ser una propiedad del «aire». Por otra parte, con fines constructivos, hay que ver si, siendo ello predicable con verdad de cada una de las cosas que constan de partes semejantes, es, por otra parte, una propiedad de las mismas tomadas como un todo colectivo, pues, en tal caso, lo que se haya afirmado no era una propiedad, será una propiedad. Así, por ejemplo, al poderse predicar con verdad de la tierra en cualquier parte que naturalmente cae hacia abajo, es también una propiedad de las diversas partes particulares de la tierra tomadas como «la Tierra», de tal forma que será una propiedad de la tierra el «caer naturalmente hacia abajo».

CAPITULO 6

Luego, hay que examinar también la propiedad desde el punto de vista de sus respectivos opuestos: primeramente hay que hacerlo desde el punto de vista de los contrarios, y hay que ver, con fines destructivos, si el contrario del término expresado no es una propiedad del

sujeto contrario. Pues, en tal caso, tampoco el contrario del primero será una propiedad del contrario del segundo. Así, por ejemplo, puesto que injusticia es contrario a justicia, y el mal más bajo es el contrario del bien más alto, pero «ser el bien más alto» no es una propiedad de la justicia, en consecuencia, «ser el mal más bajo» no podrá ser una propiedad de la injusticia. Por otra parte, con fines constructivos, véase si el contrario es la propiedad del contrario, pues en tal caso también el contrario del primero será la propiedad del contrario del segundo. Así, por ejemplo, puesto que mal es el contrario de bien, y reprobable es el contrario de deseable, y «deseable» es una propiedad de «bien», «reprobable» será una propiedad de «mal».

En segundo lugar, hay que examinarla desde el punto de vista de los opuestos relativos, y hay que ver, en orden a la refutación o negación, si el correlativo del término expresado no es una propiedad del correlativo del sujeto, porque, en este caso, tampoco el correlativo del primero será una propiedad del correlativo del segundo. Así, por ejemplo, puesto que «doble» es relativo de «mitad», y «excesivo» es relativo de «excedido», al no ser «excesivo» una propiedad de «doble», tampoco «excedido» podrá ser una propiedad de «mitad». En cambio, si se trata de construir o cimentar, hay que ver si el correlativo de la propiedad aducida es una propiedad del correlativo del sujeto, ya que, en tal caso, también el correlativo del primero será una propiedad del correlativo del segundo; por ejemplo, puesto que «doble» es relativo de «mitad», y la proporción 1:2 es relativo de la proporción 2:1, al ser una propiedad de «doble» el estar «en la proporción de 2 a 1», será una propiedad de «mitad» el estar «en la proporción de 1 a 2».

En tercer lugar, con fines destructivos, véase si un atributo que se ha descrito en términos de un hábito no es una propiedad del hábito dado, porque, en tal caso, tampoco el atributo descrito en términos de la privación será una propiedad de la privación. Asimismo, si, por otra parte, un atributo descrito en términos de privación no es una propiedad de la privación dada, tampoco el atributo descrito en términos del hábito será una propiedad del hábito. Así, por ejemplo,

puesto que no se predica como una propiedad de la «sordera» el ser una «carencia de sensación», tampoco podrá ser una propiedad del «oír» el ser una «sensación». Por otra parte, cuando se trata de construir, hay que ver si un atributo que se ha descrito en términos de un hábito es una propiedad del hábito dado, pues, en tal caso, el atributo que se describe con términos de la privación será una propiedad de la privación. Asimismo, si un atributo descrito en términos de la privación es una propiedad de la privación, en tal caso también el atributo que se describe en términos del hábito será una propiedad del hábito. Así, por ejemplo, puesto que «ver» es una propiedad de la «vista», puesto que vemos, el «no ver» será una propiedad de la ceguera, puesto que no hemos entonces conseguido la vista que naturalmente tenemos.

Luego, hay que examinar la propiedad desde el punto de vista de los términos negativos y positivos; y, en primer lugar, partiendo del punto de vista de los predicados tomados por sí mismos. Esta norma o lugar común es útil solamente en orden a la refutación o negación. Así, por ejemplo, véase si el término positivo o el atributo descrito con términos de él es una propiedad del sujeto, pues, en tal caso, el término negativo o el atributo descrito en términos de él no será una propiedad del sujeto. Asimismo, si, por otra parte, el término negativo o el atributo descrito en términos de él es una propiedad del sujeto, entonces el término positivo o el atributo descrito en términos de él no será una propiedad del sujeto; por ejemplo, puesto que «animado» es una propiedad de «criatura viviente», «inanimado» no podrá ser una propiedad de «criatura viviente».

En segundo lugar, examinase desde el punto de vista de los predicados, positivos o negativos, y sus respectivos sujetos; y véase, con fines destructivos, si el término positivo no es una propiedad del sujeto positivo, pues, en tal caso, tampoco el término negativo será una propiedad del sujeto negativo. De igual manera, si el término negativo no es una propiedad del sujeto negativo, tampoco el término positivo será una propiedad del sujeto positivo. Así, por ejemplo, puesto que «animal» no es una propie-

dad de «hombre», tampoco «no-animal» podrá ser una propiedad de «no-hombre». Por otra parte, con fines constructivos véase si el término positivo es una propiedad del sujeto positivo, pues, en tal caso, el término negativo será también una propiedad del sujeto negativo. Asimismo, si el término negativo es una propiedad del sujeto negativo, el término positivo será también una propiedad del sujeto positivo. Así, por ejemplo, puesto que «no vivir» es una propiedad del «ser que no vive», «vivir» será una propiedad del «ser viviente»; igualmente, si «vivir» parece ser una propiedad del «ser viviente», «no vivir» parecerá también ser una propiedad del «ser que no vive».

En tercer lugar, examínese desde el punto de vista de los sujetos tomados por sí mismos, y véase, con fines destructivos, si la propiedad expresada es una propiedad del sujeto positivo, pues, en tal caso, el mismo término no va a ser también una propiedad del sujeto negativo. De igual manera, si el término expresado es una propiedad del sujeto negativo, no será una propiedad del sujeto positivo. Así, por ejemplo, puesto que «animado» es una propiedad de la «criatura viviente», «animado» no podrá ser una propiedad de la «criatura no viviente». Por otra parte, con fines constructivos, si el término expresado no es una propiedad del sujeto afirmativo, será una propiedad del sujeto negativo. Esta norma o lugar común es, sin embargo, engañoso, porque un término positivo no es una propiedad de un negativo, ni un término negativo lo es de un positivo. Porque un término positivo no pertenece en manera alguna a un negativo, mientras que un término negativo, si bien pertenece a un positivo, no le pertenece como una propiedad.

Examínese luego desde el punto de vista de los miembros coordinados de una división, y véase, con fines destructivos, si ninguno de los miembros coordinados—paralelos a la propiedad expresada—es una propiedad de alguno de los restantes miembros coordinados—los paralelos al sujeto—, ya que, en tal caso, tampoco el término afirmado será una propiedad de aquel de quien se ha afirmado ser una propiedad. Así, por ejemplo, puesto que «ser viviente sensible» no es una propiedad de ninguno de los demás seres vivos, «ser viviente inteligible»

no podrá ser una propiedad de Dios. Por otra parte, con fines constructivos, véase si uno u otro de los restantes miembros coordinados—paralelos a la propiedad expresada—es una propiedad de cada uno de estos miembros coordinados—paralelos al sujeto—, porque, en tal caso, el que queda será también una propiedad de aquel del que se ha afirmado no era una propiedad. Así, por ejemplo, puesto que es una propiedad de la «sabiduría» el ser esencialmente «la virtud natural de la facultad racional», en consecuencia, tomando también cada una de las demás virtudes de esta manera, será una propiedad de la «templanza» el ser esencialmente «la virtud natural de la facultad del apetito».

CAPÍTULO 7

Examínese luego desde el punto de vista de los derivados, y véase, en orden a la refutación o negación, si el derivado de la propiedad expresada no es una propiedad del derivado del sujeto, pues entonces tampoco el otro derivado será propiedad del otro derivado. Así, por ejemplo, puesto que «bellamente» no es una propiedad de «justamente», tampoco podrá «bello» ser una propiedad de «justo». Por otra parte, con fines constructivos, hay que ver si el derivado de la propiedad expresada es una propiedad del derivado del sujeto, pues en tal caso, también la otra derivación será una propiedad de la otra derivación. Así, por ejemplo, puesto que «bípedo que camina» es una propiedad de hombre, también será una propiedad de un cualquiera «en cuanto hombre» el ser descrito «en cuanto bípedo que camina». No solamente hay que examinar las formas derivadas respecto del término actual mencionado, sino también respecto de sus opuestos, de la misma manera que se ha establecido en las primeras normas o lugares comunes (1). Así, cuando se quiera rebatir o negar una propiedad, hay que ver si la forma derivada del opuesto de la propiedad expresada no es la propiedad de la forma derivada del opuesto del sujeto, pues entonces tampoco la forma derivada del otro opuesto será una propiedad de la forma derivada del otro

(1) Cfr. lib. II, cap. 9.

opuesto. Así, por ejemplo, puesto que «bien» (1) no es una propiedad de «justamente», tampoco «mal» podrá ser una propiedad de «injustamente». Por otra parte, hay que ver si la forma derivada del opuesto de la propiedad originariamente sugerida es una propiedad de la forma derivada del opuesto del sujeto original, porque, en tal caso, también la forma derivada del otro opuesto será la propiedad de la forma derivada del otro opuesto. Así, por ejemplo, puesto que «lo mejor» es una propiedad de «lo bueno», «lo peor» será también una propiedad de «lo malo».

Examínese asimismo desde el punto de vista de las cosas que están en una relación igual, y véase, con fines destructivos, si lo que está en una relación igual a la de la propiedad expresada no es una propiedad de lo que está en una relación igual a la del sujeto, ya que entonces lo que está en una relación igual a la de lo primero tampoco será una propiedad de lo que está en una relación igual a la de lo segundo. Así, por ejemplo, puesto que la relación del constructor respecto de la producción de una casa es igual a la del médico respecto de la producción de la salud, y el producir la salud no es una propiedad del médico, tampoco podrá ser una propiedad del constructor el producir una casa. Por otra parte, con fines constructivos o afirmativos, hay que ver si lo que está en una relación igual a la de la propiedad expresada es una propiedad de lo que está en una relación igual a la del sujeto, porque, en tal caso, también lo que está en una relación igual a la de lo primero será una propiedad de lo que está en una relación igual a la de lo segundo. Así, por ejemplo, puesto que la relación de un médico respecto de la posesión de la capacidad de producir la salud es igual a la de un entrenador respecto de la posesión de la capacidad de producir vigor, y es una propiedad del entrenador el poseer la capacidad de producir vigor, será también una propiedad del médico el poseer la capacidad de producir la salud.

Examínese también desde el punto de vista de las cosas que están idénticamente relacionadas, y véase, cuando se trate de destruir o negar, si el predi-

cado que está idénticamente relacionado respecto de dos sujetos no es una propiedad del sujeto que está relacionado con él idénticamente a como lo está el sujeto en cuestión, pues entonces el predicado que está idénticamente relacionado con dos sujetos tampoco será una propiedad del sujeto que está relacionado con él idénticamente a como lo está el primero. Si, por otra parte, el predicado que está idénticamente relacionado con dos sujetos es la propiedad del sujeto que está relacionado con él idénticamente a como lo está el sujeto en cuestión, entonces no será una propiedad de aquello de que se había afirmado era una propiedad (2). Así, por ejemplo, puesto que la prudencia está idénticamente relacionada con lo noble y con lo vil, puesto que es conocimiento de cada una de estas cosas, y dado que no es una propiedad de la prudencia el ser conocimiento de lo noble, no podrá ser una propiedad de la prudencia el ser conocimiento de lo vil. Si, por otra parte, es una propiedad de la prudencia el ser conocimiento de lo noble, no podrá ser propiedad de ella el ser conocimiento de lo vil. Porque es imposible que una misma cosa sea una propiedad de más de un sujeto. Por otra parte, con fines constructivos o afirmativos, esta norma o lugar común carece de toda utilidad, pues lo que está «idénticamente relacionado» es un predicado único en proceso de comparación con más de un sujeto.

Hay que ver también, cuando se trata de destruir o negar, si el predicado cualificado por el verbo «ser» no es una propiedad del sujeto cualificado por el verbo «ser», pues, en tal caso, la corrupción o destrucción del uno tampoco será una propiedad del otro cualificado por el verbo «ser destruido», ni la «generación» del uno será una propiedad del otro, al ir cualificado con el verbo «ser engendrado». Así, por ejemplo, puesto que no es una propiedad del «hombre» ser un animal, tampoco será una propiedad de la generación del hombre la generación de un animal; y tampoco podrá ser la destrucción de un animal una propiedad de la destrucción del hombre. De análoga manera, hay que derivar también

(1) «Bien», adverbio, lo mismo que «mal» en la línea siguiente.

(2) Los ejemplos que van entre corchetes se consideran, por algunos autores, como una adición posterior e inadecuada.

argumentos de la «generación» al «ser» y «ser destruido», y del «ser destruido» al «ser» y a la «generación» exactamente de la misma manera que lo acabamos de hacer desde el «ser» y a la «generación» y al «ser destruido». Por otra parte, si se trata de construir o afirmar, hay que ver si el sujeto propuesto como cualificado por el verbo «ser» tiene su predicado cualificado de la misma manera en su expresión como su propiedad, porque, en tal caso, también el sujeto cualificado con el verbo «ser engendrado» tendrá como propiedad suya al predicado cualificado por el verbo «ser engendrado», y el sujeto cualificado por el verbo «ser destruido» tendrá como propiedad suya al predicado formulado con esta misma cualificación. Así, por ejemplo, puesto que es una propiedad del hombre ser mortal, será una propiedad de la generación de un hombre la generación de un mortal, y la destrucción de un mortal será una propiedad de la destrucción de un hombre. De la misma manera hay que derivar argumentos también desde la «generación» y el «ser destruido» al «ser» y a las conclusiones que se inferen de ellos, exactamente a como se ha orientado cuando se trataba de destruir o negar.

Examinése luego la «idea» del sujeto afirmado, y véase, en orden a la destrucción o negación de la propiedad, si la propiedad que se ha sugerido no pertenece a la «idea» en cuestión, o si no le pertenece en virtud de esta característica que es causa de que lleve esta descripción de la que se expresó la propiedad, porque entonces lo que se había afirmado que era una propiedad, no será una propiedad. Así, por ejemplo, puesto que «estar en reposo» no pertenece al «hombre mismo» en cuanto «hombre», sino en cuanto «idea», no puede ser una propiedad de «hombre» el estar en reposo. Por otra parte, en orden a construir o afirmar la propiedad, véase si la propiedad en cuestión pertenece a la idea, y si le pertenece en aquel aspecto en virtud del cual se predica ese carácter del que se ha afirmado no era una propiedad el predicado en cuestión; porque, en tal caso, lo que se había afirmado no era una propiedad, será una propiedad. Así, por ejemplo, puesto que pertenece a la «criatura viviente en sí misma» el estar compuesta de alma y cuerpo, y además

esto le pertenece en cuanto «criatura viviente», será una propiedad de la «criatura viviente» el estar compuesta de alma y cuerpo.

CAPITULO 8

Hay que analizar luego la propiedad desde el punto de vista de los grados mayores y menores; primeramente, cuando se pretenda negar o destruir, véase si lo que es más P no es una propiedad de lo que es más S: en tal caso, en efecto, tampoco lo que es menos P será una propiedad de lo que es menos S, ni lo que es mínimo P lo será de lo que es mínimo S, ni lo que es máximo P de lo que es máximo S, ni simplemente P lo será de simplemente S. Así, por ejemplo, puesto que estar más altamente coloreado no es una propiedad de lo que es más cuerpo, tampoco el estar menos altamente coloreado será una propiedad de lo que es menos cuerpo, ni el estar coloreado será en ningún sentido una propiedad de cuerpo. Por otra parte, en orden a construir o afirmar, véase si lo que es más P es una propiedad de lo que es más S, porque de ser así también lo que es menos P será una propiedad de lo que es menos S, y lo que es en grado mínimo P lo será de lo que es en grado mínimo S, y lo que es P en grado máximo, de lo que es S en grado máximo, y lo que es simplemente P de lo que es simplemente S. Así, por ejemplo, puesto que un mayor grado de sensación es una propiedad de un mayor grado de vida, un grado inferior de sensación será también una propiedad de un grado inferior de vida, y el grado más elevado de una lo será del grado más elevado de la otra, y el más ínfimo del más ínfimo, y la simple sensación será una propiedad de la simple vida.

Hay que examinar también el argumento que parte de una simple predicación y va hacia los mismos tipos cualificados de predicación, y ver, si se trata de destruir o negar, si P sin más no es una propiedad de S sin más; porque, en tal caso, tampoco más P será una propiedad de más S, ni menos P lo será de menos S, ni el máximo de P del máximo de S, ni el mínimo de P del mínimo de S. Así, por ejemplo, puesto que «virtuoso» no es una propiedad de «hombre», tam-

poco «más virtuoso» podrá ser una propiedad de lo que es «más humano». Por otra parte, cuando se trate de construir o afirmar, hay que ver si simplemente P es una propiedad de simplemente S; en tal caso, en efecto, más P será también una propiedad de más S, y menos P de menos S, y el mínimo de P del mínimo de S, y el máximo de P del máximo de S. Así, por ejemplo, es una propiedad del fuego el tener una tendencia natural a moverse hacia arriba, y en consecuencia una mayor tendencia a moverse hacia arriba será también una propiedad de lo que es más fuego. Asimismo, hay que examinar todos estos matices o grados y cada uno de ellos desde el punto de vista también de los demás.

En segundo lugar, cuando se trate de destruir o negar, véase si la propiedad más verosímil no es una propiedad del sujeto más verosímil, porque entonces la propiedad menos verosímil tampoco será una propiedad del sujeto menos verosímil. Así, por ejemplo, puesto que es más probable sea una propiedad del «animal» el «percibir», que del «hombre» el «conocer», y «percibir» no es una propiedad del «animal», tampoco «conocer» podrá ser una propiedad del «hombre». Por otra parte, para cuando se trate de construir o afirmar, véase si la propiedad menos probable es una propiedad del sujeto menos probable, porque, en tal caso, la propiedad más probable será una propiedad del sujeto más probable. Así, por ejemplo, puesto que «ser naturalmente civilizado» es una propiedad del hombre menos probablemente de lo que «vivir» lo es del animal, y, sin embargo, es una propiedad del hombre el ser naturalmente civilizado, el vivir será una propiedad del animal.

En tercer lugar, con vistas a la destrucción o negación, véase si el predicado no es una propiedad de aquello de que es más probable que sea una propiedad, porque, en un caso así, tampoco será la propiedad de aquello de que es menos probable sea una propiedad, mientras que, si es una propiedad de lo primero no será una propiedad de lo último. Así, por ejemplo, puesto que el «ser coloreado» es más probable que sea una propiedad de una «superficie» que de un «cuerpo», y no es una propiedad de la superficie, «ser coloreado» tampoco podrá tener una propiedad del «cuerpo»,

mientras que, si es una propiedad de la «superficie», no por ello podrá ser una propiedad del «cuerpo». En cambio, para fines constructivos o afirmativos, esta norma o lugar común carece de toda utilidad, porque es imposible que una misma cosa sea la propiedad de más de una cosa.

En cuarto lugar, con fines destructivos o negativos, hay que ver si lo que es más probable que sea la propiedad de un sujeto dado no es su propiedad; porque entonces lo que es menos probable que sea una propiedad tampoco será su propiedad. Así, por ejemplo, puesto que «sensible» es más probable que sea una propiedad del animal que no «divisible», y «sensible» no es una propiedad del animal, «divisible» no podrá ser una propiedad del animal. Por otra parte, en orden a construir o afirmar, véase si lo que es menos probable que sea una propiedad del sujeto dado es su propiedad, pues, en tal caso, lo que es más probable que sea una propiedad de él será también una propiedad. Así, por ejemplo, puesto que «sensación» es menos probable que sea una propiedad del animal que «vida», y «sensación» es una propiedad del animal, «vida» será también una propiedad del animal.

Asimismo, hay que examinar la propiedad desde el punto de vista de los atributos que pertenecen en igual manera al sujeto; en primer lugar, y con fines destructivos o negativos, véase si lo que es con mucho una propiedad no es una propiedad de aquello de que es con mucho una propiedad; en tal caso, en efecto, tampoco lo que es tanto como ella una propiedad será una propiedad de aquello de que es tanto una propiedad. Así, por ejemplo, puesto que «apetecer» es una propiedad de la facultad apetitiva tanto como «razonar» es una propiedad de la facultad racional, y apetecer no es una propiedad de la facultad apetitiva, razonar no podrá ser una propiedad de la facultad racional. Por otra parte, para cuando se trate de construir o afirmar, véase si lo que es tanto una propiedad es una propiedad de aquello de que es tanto una propiedad, porque también entonces lo que es una propiedad tanto como ello será una propiedad de aquello de que es tanto una propiedad. Así, por ejemplo, puesto que es una propiedad de la «facultad racional» el

ser «la sede primaria de la sabiduría», tanto como lo es de la «facultad apetitiva» el ser «la sede primaria de la templanza», y es una propiedad de la facultad racional el ser la sede primaria de la sabiduría, será también una propiedad de la facultad apetitiva el ser la sede primaria de la templanza.

En segundo lugar, para cuando se quiera destruir o negar, véase si lo que es tanto una propiedad de algo no es una propiedad de aquello, pues entonces tampoco lo que es tanto una propiedad será una propiedad de aquello. Así, por ejemplo, puesto que el «ver» es una propiedad del hombre tanto como el «oír», y el «ver» no es una propiedad del hombre, el «oír» no podrá ser una propiedad del hombre. Por otra parte, para cuando se trate de construir o afirmar, véase si lo que es tanto una propiedad de aquello es su propiedad, porque, en tal caso, lo que es tanto una propiedad de aquello como lo es lo primero, será también su propiedad. Así, por ejemplo, es una propiedad del alma el poseer primariamente una parte que apetece tanto como poseer primariamente una parte que razona, y es una propiedad del alma el ser ese poseedor primario de una parte que apetece, con lo que también será una propiedad del alma el ser el poseedor primario de una parte que razona.

En tercer lugar, para cuando se pretenda destruir o negar, véase si la propiedad en cuestión no es una propiedad de aquello de que es tanto una propiedad, porque, en tal caso, tampoco será una propiedad de aquello de que es una propiedad tanto como de lo primero, mientras que, si es una propiedad de lo primero, no se seguirá que sea una propiedad de lo otro. Así, por ejemplo, puesto que «quemar» es una propiedad tanto de la «llama» como de las «brasas de carbón», y «quemar» no es una propiedad de la llama, «quemar» no podrá ser una propiedad de las brasas de carbón, mientras que si es, en efecto, una propiedad de la llama, no por ello podrá ser una propiedad de las brasas de carbón. Por otra parte, en orden a construir y afirmar, esta norma o lugar común carece de toda utilidad.

La regla que se basa en cosas que están en una relación igual (1) difiere de

la regla que se basa en los atributos que pertenecen de igual manera (2), porque el primer punto se asegura o garantiza por analogía, no por reflexión, sobre el hecho de la pertenencia de ningún atributo y en cambio el último se juzga por una comparación, basada en el hecho de la pertenencia de un atributo.

CAPITULO 9

En orden a destruir o negar, véase si al expresar la propiedad potencialmente se ha expresado también, por medio de esta potencialidad, la propiedad relativamente a algo que no existe, cuando la potencialidad en cuestión no puede pertenecer a lo que no existe; en tal caso, en efecto, lo que se ha afirmado ser una propiedad no será una propiedad. Así, por ejemplo, el que haya dicho que «respirable» es una propiedad de «aire», por una parte ha expresado la propiedad potencialmente—porque es «respirable» lo que es de tal cualidad que puede ser respirado—y, por otra parte, ha expresado la propiedad relativamente a lo que no existe, porque, mientras que el aire puede existir, aun cuando no exista ningún animal constituido de tal manera que pueda respirar el aire, no es posible respirarlo si no existe ningún animal; de manera que tampoco será una propiedad del aire el ser tal que pueda ser respirado en un tiempo en que no exista ningún animal capaz de respirarlo; y, en consecuencia, se infiere de ello que «respirable» no podrá ser una propiedad de aire.

Para cuando se trate de construir o afirmar, véase si al expresar la propiedad potencialmente expresa la propiedad o bien relativamente a algo que exista, o bien relativamente a algo que no existe, siempre y cuando la potencialidad en cuestión pueda pertenecer a lo que no existe; en un caso así, en efecto, lo que se ha afirmado no ser una propiedad será una propiedad. Así, por ejemplo, el que expresa como propiedad del «ser» el ser «capaz de ser influido o capaz de obrar», al expresar la propiedad potencialmente, ha formulado la propiedad relativamente a algo que existe, pues, siempre que el «ser» exista, será

(1) Hacia el fin del cap. 7 de este libro.

(2) Hacia la mitad de este mismo capítulo.

también capaz de ser influido o de obrar de una manera determinada: de manera que el ser «capaz de ser influido o capaz de obrar» será una propiedad de «ser».

Finalmente, tratándose de destruir o negar, véase si se ha afirmado la propiedad en grado superlativo, pues, en tal caso, lo que se ha afirmado ser una propiedad no será una propiedad. Pues la gente que formula la propiedad de esta manera se encuentra con que respecto del objeto de quien se predica con verdad la descripción, no se predica igualmente con verdad el nombre, pues aun cuando el objeto se destruya la descripción seguirá siendo lo mismo, porque pertenece muy de cerca a algo que está en el ser. Un ejemplo de ello puede ser

este: suponiendo que alguien expresara «el cuerpo más ligero» como una propiedad del «fuego», pues, aun cuando el fuego se destruyera habrá aún alguna clase de cuerpo que sea el más ligero, de manera que «el cuerpo más ligero» no puede ser una propiedad del fuego. Por otra parte, cuando se trate de construir o afirmar, véase si se ha evitado expresar la propiedad en superlativo, porque, en tal caso, la propiedad, por lo que respecta a este rasgo, se habrá formulado correctamente. Así, por ejemplo, puesto que el que formula «un animal naturalmente civilizado» como una propiedad del hombre, no ha expresado la propiedad en superlativo, la propiedad, en este aspecto, habrá sido correctamente formulada.

LIBRO SEXTO

CAPITULO 1

La discusión de las definiciones se divide en cinco partes. Porque en ella hay que demostrar o bien que no es en absoluto verdadero el aplicar también la expresión a aquello a que se aplica el término—ya que la definición de hombre debe ser verdadera cuando se predica de cualquier hombre—, o bien que, si bien el objeto tiene un género, no se ha situado el objeto definido dentro del género, o bien no se le ha situado dentro del género adecuado—pues el que hace una definición, efectivamente, debe, en primer lugar, situar el objeto en su género, y debe luego añadirle sus diferencias, pues habitualmente se supone que, de todos los elementos de la definición, el género es el distintivo principal de la esencia de lo que se define—, o bien que, en la fórmula, la expresión utilizada no es peculiar al objeto—ya que, como hemos dicho también anteriormente (1), una definición debe ser peculiar—, o bien hay que ver también si, aun cuando se hayan observado todas las precauciones antedichas, sin embargo, no se ha definido el objeto, es decir, no se ha expresado su esencia. Final-

mente, y aparte de lo que acabamos de decir, nos queda por ver si, habiéndolo realmente definido, se le ha definido, con todo, incorrectamente.

Así, pues, hay que examinar si la expresión no es también verdadera al predicarse de aquello de que el término se predica con verdad, según las normas o lugares comunes que hacen referencia al accidente. Porque también ahí la cuestión a proponer siempre es esta: ¿es tal y tal cosa verdadera o no es verdadera? Porque, siempre que argüimos que un accidente pertenece al sujeto, afirmamos que es verdadero, mientras que, siempre que argumentamos que no le pertenece, declaramos que no es verdadero. Si, por otra parte, no se ha situado el objeto en el género adecuado, o bien si la expresión no es peculiar al objeto, hemos de seguir examinando el caso, de acuerdo con las normas o lugares comunes que hacen referencia al género y la propiedad.

Nos resta, pues, enseñar de qué forma hay que investigar si el objeto no ha sido definido en absoluto, o bien si ha sido definido incorrectamente. En primer lugar, pues, hemos de examinar si el objeto en cuestión se ha definido incorrectamente, porque, en cualquier caso, es más difícil hacerlo así que hacerlo correctamente. Así, pues, con toda evidencia se cometen más errores en esta últi-

(1) Cfr. lib. I, cap. 4.

ma tarea, en proporción a su mayor dificultad. Según eso también, el atacar la afirmación del contrario resulta más fácil en el último caso que en el primero.

La incorrección admite dos aspectos o se da en dos maneras: una de ellas consiste en el uso de un lenguaje oscuro—pues el lenguaje de una definición debe ser lo más claro posible, supuesto que todo el fin de su formulación es dar a conocer algo—; una segunda forma se da si la expresión utilizada es más larga de lo necesario, porque todo lo que se añade a la definición estrictamente tal es superfluo. Por su parte, cada una de estas formas o maneras de incorrección se divide en otras cuantas.

CAPITULO 2

Una norma, pues, o lugar común por lo que respecta a la oscuridad es ver si el significado encierra una ambigüedad respecto de algún otro; por ejemplo, «la generación es un paso al ser», o bien «la salud es un equilibrio de los elementos calientes y fríos». Aquí, «paso» y «equilibrio» son términos ambiguos; y de conformidad con ello no es evidente cual de los diversos sentidos posibles del término se intenta dar aquí. Lo mismo ocurre si el término definido se emplea en diversos sentidos y se ha hablado sin distinguir entre ellos, porque en tal caso no resulta evidente a cuál de ellos se aplica la definición presentada, y se puede entonces plantear una objeción capciosa, fundándose en que la definición no se aplica a todas aquellas cosas cuya definición se ha formulado; y esto es de manera particular fácil en los casos en que el que define no ve la ambigüedad de sus términos. O bien también el que presenta las cuestiones puede por sí mismo distinguir los diversos sentidos y acepciones del término expresado en la definición, y luego presentar su argumento contra cada uno de ellos, pues si la expresión utilizada no es adecuada al sujeto en ninguno de sus sentidos, es evidente que no se puede haber definido el sujeto en ninguno de ellos correctamente.

Otra norma o lugar común es ver si se ha utilizado alguna expresión metafórica, como, por ejemplo, si se ha definido el conocimiento como «lo irre-

vocable», o bien la tierra como una «no-drizza», o la templanza como una «armonía». Pues una expresión metafórica resulta siempre oscura. Es posible, asimismo, argüir sofisticadamente contra el que hace uso de una expresión metafórica, como si la hubiera utilizado en su sentido literal, pues la definición establecida no se aplicará al término definido; por ejemplo, en el caso de la templanza, porque la armonía tiene lugar siempre entre notas musicales. Por lo demás, si la armonía fuera el género de la templanza, entonces un mismo objeto se encontraría en dos géneros, de los cuales ni el uno ni el otro contiene al otro, ya que la armonía, efectivamente, no contiene la virtud, ni la virtud contiene la armonía. Finalmente, véase si se emplean términos que no son familiares, como cuando Platón (1) describe el ojo como «ocultado por la ceja», o bien cierta clase de araña como «dotada de garras venenosas», o bien la medula como «producto del hueso». Una frase, en efecto, que no se usa habitualmente es siempre oscura.

A veces, una frase no se emplea ni ambiguamente ni tampoco metafóricamente, ni literalmente, como cuando se dice que la ley es la «medida» o la «imagen» de las cosas que son por naturaleza justas. Frases como estas son peores que las metáforas; estas últimas, en efecto, hacen hasta cierto punto evidente el significado gracias a la semejanza que encierran; mientras que las frases de este tipo no evidencian nada, porque no hay realmente ninguna semejanza que justifique la descripción de «medida» o «imagen» cuando se aplica a la ley, ni tampoco se llama así ordinariamente a la ley en un sentido literal. Así pues, si alguien dice que la ley es literalmente una «medida» o una «imagen», habla falsamente, porque una imagen es algo producido por imitación y, por consiguiente, no se encuentra en el caso de la ley. Si, por otra parte, no se pretende significar literalmente el término, es evidente que se ha hecho uso de una expresión que no es evidente y cla-

(1) No se encuentra esto en las obras que han llegado hasta nosotros; quizá se encuentre en sus primeros poemas. O bien quizá también la alusión vaya dirigida a Platón, el poeta cómico.

ra, expresión que es peor que cualquier clase de expresión metafórica.

Véase, por lo demás, si partiendo de la expresión utilizada en la definición, la definición del contrario no resulta evidente, pues las definiciones que han sido bien formuladas indican también sus contrarios. O bien, véase asimismo si, cuando simplemente el término se ha afirmado por sí mismo, no es evidente lo que él define: exactamente igual que en las obras de los pintores antiguos, de no haber habido una inscripción, las figuras solían ser irreconocibles.

CAPITULO 3

Si, pues, la definición no es evidente, hay que examinarla de la manera que hemos dicho. Por otra parte, si se ha formulado la definición con redundancias, mírese ante todo y véase si se ha empleado algún atributo que pertenezca universalmente o bien a los objetos reales en general, o bien a todos los que quedan incluidos bajo el mismo género que el objeto definido, porque la mención de este atributo es, sin duda alguna, redundante. Porque el género debe dividir o separar el objeto en cuestión de las cosas en general, y la diferencia debe diferenciarlo o separarlo de cualquiera de las cosas contenidas en el mismo género. Ahora bien, ningún término que pertenece a todas las cosas separa al objeto dado de ninguna cosa absolutamente, mientras que todo aquel que pertenece a todas las cosas contenidas dentro del mismo género no lo separa de las cosas que se hallan en el mismo género. Cualquier adición, pues, de este tipo será absurda.

Véase también si aunque lo que se haya añadido pueda ser peculiar del término dado, sin embargo, aun cuando ello sea eliminado, el resto de la expresión sigue siendo asimismo peculiar y pone en evidencia la esencia del término. Así, por ejemplo, en la definición de hombre es superflua la adición de «capaz de recibir conocimiento», porque si se elimina esto, la expresión sigue siendo peculiar al término y pone en claro su esencia. Hablando en general, es superfluo aquello que cuya remoción o eliminación el resto todavía pone en evidencia el término que se está definiendo. Así,

por ejemplo, será también la definición del alma, suponiendo se hubiera dicho que era un «número que se mueve a sí mismo» (1), porque el alma es exactamente «lo que se mueve a sí mismo», como la definición Platón (2); o bien quizá no sea así, sino que la expresión utilizada, aun siendo adecuada, no obstante no explique la esencia, si en este caso se elimina la palabra «número». Es difícil determinar con evidencia cuál de las dos es la manera real en que hay que hacerlo; la manera conforme de solventar la cuestión, en todo caso, será dejarse guiar por lo que sea conducente. Así, por ejemplo, se ha dicho que la definición de humor flemático o flema es la «hmedad no digerida que primero se produce del alimento». Aquí la adición de la palabra «no digerida» es superflua, supuesto que lo «primero» es una sola cosa y no muchas, de manera que aun cuando «no digerida» se deje fuera de la definición, será todavía esta peculiar al sujeto, porque es imposible que la flema y otra cosa sean al mismo tiempo lo primero que brota del alimento. O bien quizá no sea así, antes la flema no sea absolutamente lo primero que se produce del alimento, sino solamente la primera de las materias no digeridas, de manera que entonces la adición de «no digerida» resulte necesaria, puesto que, formulada de la otra manera, la definición no sería verdadera, de no ser que la flema fuera lo primero de todo en producirse.

Hay que ver además si algo de lo que se contiene en la definición no se predica de todo lo que queda incluido en la misma especie, porque este tipo de definición es peor que el de aquellas que incluyen un atributo de los que pertenecen a las cosas universalmente, ya que en un caso así, si el resto de la expresión es peculiar al término, también el todo será peculiar a él, porque siempre, y de una manera absoluta, si a algo peculiar se le añade algo que es verdadero, el todo resulta también peculiar. Mientras que, si una parte cualquiera de la expresión no se predica de todo lo que viene incluido en la misma especie, es imposible que la expresión tomada como un todo sea peculiar, pues no se predicaría con-

(1) Jenócrates, frag. 60, Heinze.

(2) Fedro, 245 E.

vertiblemente con el objeto; por ejemplo, «un animal bípedo de cuatro codos de alto que camina»; una expresión de esta clase, en efecto, no se predica convertiblemente del término, porque el atributo «cuatro codos de alto» no corresponde a todo lo que se encuentra dentro de la misma especie.

Véase, asimismo, si se ha dicho la misma cosa más de una vez, afirmando, por ejemplo, que «apetito» es una «tendencia que tiene por objeto lo agradable». Porque el apetito tiene siempre por objeto «lo agradable», de forma que todo lo que sea idéntico al apetito tendrá también como objeto «lo agradable». Según lo cual nuestra definición de apetito resulta ser así: «tendencia-que-tiene-por-objeto-lo-agradable, que tiene por objeto lo agradable», porque la palabra «apetito» es el exacto equivalente de las palabras «tendencia-que-tiene-por-objeto-lo-agradable», de manera que ambas cosas por igual tendrán «por objeto lo agradable». Quizá, por el contrario, no haya ningún absurdo en esto; considérese, en efecto, el siguiente caso: «el hombre es un bípedo», por consiguiente, todo lo que sea idéntico al hombre es un bípedo; ahora bien: «un animal bípedo que camina» es idéntico a hombre, y por tanto «un animal bípedo que camina es un bípedo». Pero esto no encierra ningún absurdo real, porque «bípedo» no es un predicado de «animal que camina»; si lo fuera, entonces ciertamente habríamos predicado dos veces «bípedo» de la misma cosa; pero de hecho el sujeto de quien se dice que es bípedo es «un animal bípedo que camina», de manera que la palabra «bípedo» solamente se utiliza una vez como predicado. Análogamente ocurre también en el caso del «apetito», porque no es la «tendencia» lo que se dice «que tiene por objeto lo agradable», sino más bien la idea entera, de forma que también en ese caso la predicación tiene lugar solamente una vez. El absurdo tiene lugar, no cuando una misma palabra se utiliza dos veces o se expresa dos veces, sino cuando la misma cosa se predica del sujeto más de una vez; por ejemplo, si se dice, como Jenócrates, que la sabiduría define y contempla la realidad (1), porque la definición es un determinado tipo de contemplación, de

manera que, al añadir las palabras «y contempla» luego, dice la misma cosa dos veces. De igual manera también se equivocan quienes dicen que el «enfriamiento» es «la privación del calor natural», porque toda privación es una privación de algún atributo natural, de manera que la adición de la palabra «natural» es superflua; hubiera sido suficiente decir «privación del calor», porque la palabra «privación» manifiesta por sí misma que el calor que se menciona es el calor natural.

Véase también si habiéndose mencionado un universal se le añade luego un caso particular; por ejemplo, «la equidad es una atenuación de lo que es conveniente y justo», porque lo que es justo es una parte de lo que es conveniente, y por consiguiente se halla ya incluido en este último término; su mención es, por tanto, redundante: es la adición de un caso particular, luego que se ha afirmado ya el universal. Así también, si se define la «medicina» como «el conocimiento de lo que se dirige a la salud en los animales y los hombres», o bien si se define la «ley» como «la imagen de lo que es por naturaleza noble y justo», porque lo que es justo es una parte de lo que es noble, de manera que resulta «e ha dicho una misma cosa más de una vez.

CAPITULO 4

Así, pues, hay que examinar si los hombres definen las cosas correcta o incorrectamente, según las normas dadas y otras similares. Pero el examinar si se ha mencionado o no la esencia de estas cosas debe hacerse como sigue.

Ante todo, véase si no se ha formulado la definición en términos que sean anteriores y más inteligibles. Pues la razón por la que se formula la definición es la de hacer conocido el término afirmado, y hacemos conocidas las cosas no tomando términos cualesquiera al azar, sino aquellos que son anteriores y más inteligibles, como se hace en las demostraciones, ya que es así como ocurre con todo lo que sea enseñar y aprender; en consecuencia, es evidente que quien no formula su definición en términos de esta clase, no ha definido en absoluto. De lo contrario, habría más de una definición de una misma cosa, pues

(1) Frag. 7, Heinze.

evidentemente el que hace su definición en términos que son anteriores y más inteligibles ha formulado también una definición, y una definición mejor, de forma que entonces ambas expresiones serían definiciones del mismo objeto. Sin embargo, esta manera de ver las cosas no encuentra generalmente buena acogida, porque la esencia de cada objeto real es singular; si, pues, tiene que haber varias definiciones de la misma cosa, la esencia del objeto será idéntica a la que se expresa en cada una de las definiciones, y estas expresiones no son idénticas, ya que las definiciones son distintas. Evidentemente, pues, todo aquel que no haya definido una cosa por medio de términos que sean anteriores y más inteligibles no la ha definido en absoluto.

La afirmación de que una definición no se ha formulado en términos más inteligibles puede entenderse en dos sentidos: o bien suponiendo que sus términos son absolutamente menos inteligibles, o bien suponiendo que son menos inteligibles para nosotros; ambos sentidos, en efecto, son posibles. Así, absolutamente hablando, lo anterior es más inteligible que lo posterior; el punto, por ejemplo, es más inteligible que la línea; la línea, que el plano; el plano, que el sólido o volumen. Exactamente igual que también la unidad es más inteligible que el número, porque es el primero de todos los números y el punto de partida de todos ellos. Análogamente, también una letra es más inteligible que una sílaba. En cambio, en relación a nosotros, a veces ocurre todo lo contrario, porque el sólido o volumen es, por encima de todo, dentro de nuestra percepción—más que un plano—, y un plano que una línea, y una línea más que un punto, porque la mayoría de la gente aprende cosas del tipo de la primera antes que las últimas, ya que cualquiera inteligencia ordinaria o corriente las puede captar, mientras que las otras requieren un entendimiento exacto y excepcional.

Absolutamente hablando, pues, es mejor intentar dar a conocer lo que es posterior por medio de lo que es anterior, puesto que tal manera de proceder es más científica. Sin embargo, al tratar con personas que no pueden reconocer las cosas por medio de términos de esta clase, pueda quizá ser necesario formu-

lar la expresión con términos que sean inteligibles para ellas. Entre las definiciones de esta clase se encuentran las del punto, la línea y el plano, todas las cuales explican lo anterior por lo posterior; dicen, en efecto, que el punto es el límite de la línea, la línea el límite del plano, el plano el límite del sólido o volumen. No se debe, sin embargo, dejar de observar que los que definen de esta manera no pueden expresar la naturaleza esencial del término que están definiendo, de no ser que suceda que la misma cosa es más inteligible tanto para nosotros como también absolutamente hablando, ya que una definición correcta debe definir una cosa por medio de su género y sus diferencias, y esto corresponde al orden de cosas que son absolutamente más inteligibles que la especie y anteriores a ella. Porque si se elimina el género y la diferencia, queda también eliminada la especie, de forma que estas cosas son anteriores a la especie. Y son también más inteligibles, porque si la especie es conocida, el género y la diferencia deben también por necesidad ser conocidos—pues todo el que conoce qué es un hombre conoce también qué es un «animal» y qué es «caminar»—, mientras que del hecho de que se conozca el género y se conozca la diferencia no se deduce necesariamente que también la especie sea conocida; así, pues, la especie es menos inteligible. Por lo demás, los que dicen que tales definiciones, a saber: las que van de lo que es inteligible a este, aquel o el otro hombre, son real y verdaderamente definiciones, tendrán asimismo que decir que hay varias definiciones de una sola y misma cosa. Pues, como sucede, son distintas cosas las que son más inteligibles para las distintas personas, no las mismas cosas para toda; y así tendría que formularse una definición distinta para cada persona particular, si hay que hacer la definición a partir de lo que es más inteligible para los individuos particulares. Más aún: para las mismas personas, distintas cosas resultan más inteligibles en distintos tiempos u ocasiones; al principio de todo, los objetos del sentido; luego, cuando se les agudiza la inteligencia, lo contrario; de manera que los que sostienen que una definición debe formularse por medio de lo que es más inteligible para los individuos particulares, no deberían

formular la misma definición en todo tiempo ni aun para la misma persona. Es evidente, pues, que la forma correcta de definir no emplea términos de esta clase, sino por medio de los que son absolutamente más inteligibles, ya que solamente de esta manera podrá la definición ser siempre una sola y la misma. Quizá, además, lo que es absolutamente saludable es aquello que es saludable no para todo el mundo, sino para aquellas personas que gozan de un estado de inteligencia sano, de la misma manera exactamente que lo absolutamente saludable es aquello que es saludable para los que están en un estado corporal sano. Todos los puntos o cuestiones como los dichos deben precisarse mucho y debe hacerse uso de ellos a lo largo de la discusión, según lo pida la ocasión. La refutación de una definición conseguirá seguramente el asentimiento o aprobación generales si resulta que el que define ha formulado su expresión sin partir de lo que es absolutamente más inteligible, ni siquiera de lo que es más inteligible para nosotros.

Una forma, pues, de no operar por medio de términos más inteligibles es el explicar el término anterior por medio del posterior, como hemos señalado antes. Otra forma de lo mismo tiene lugar cuando nos encontramos con que la definición se ha formulado, acerca de lo que está en reposo y es definido, por medio de lo que es indefinido y está en movimiento, ya que lo que está en reposo y es definido es anterior a lo que es indefinido y está en movimiento.

Hay tres formas de no utilizar los términos que son anteriores.

La primera de ellas tiene lugar cuando se ha definido un opuesto por medio de su opuesto; por ejemplo, el bien por medio del mal, pues los opuestos son siempre simultáneos por naturaleza. Hay quien cree también que ambos son objeto de la misma ciencia, de manera que el uno tampoco será más inteligible que el otro. Se debe, sin embargo, advertir que quizá no sea posible definir algunas cosas de otra manera, pongo por caso, lo doble sin la mitad, y asimismo todos los términos que son esencialmente relativos, porque en todos estos casos el ser esencia! es lo mismo que una determinada relación con algo, de tal forma que es imposible entender un término sin el

otro, y en consecuencia, en la definición de uno de ellos debe también venir incluido el otro. Hay que tener bien sabidas todas las cuestiones como esta y hay que hacer uso de ellas según la ocasión parezca requerirlo.

Otra forma es el utilizar el mismo término definido. Esto pasa inadvertido cuando no se emplea el actual nombre del objeto; supóngase, por ejemplo, que alguien hubiera definido el Sol como «una estrella que aparece de día». Porque al incluir en la expresión «día», incluye también en ella el Sol. Para evidenciar errores de esta clase, cámbiese la palabra por su definición, por ejemplo, por la definición de «día», considerado como «el paso del Sol sobre la Tierra». Evidentemente, quien hubiera dicho «el paso del Sol sobre la Tierra» habrá dicho «el Sol», de manera que, al decir el «día», ha dicho también «el Sol».

Asimismo véase si se ha definido un miembro coordinado de una división por medio de otro miembro coordinado; por ejemplo, si se ha definido «un número impar» como «aquel que es mayor en una unidad que un número par». Pues los miembros coordinados de una división que se derivan de un mismo género son por naturaleza simultáneos, y los términos «impar» y «par» son por naturaleza de este tipo; ambos, en efecto, son diferencias del número.

Asimismo véase si se ha definido un término superior por medio de un término subordinado; por ejemplo, diciendo que un número «par» es «un número divisible en dos mitades», o que el «bien» es un «hábito de virtud». «Mitad», en efecto, se deriva de «dos», y «dos» es un número par; también la virtud es una especie de bien, de forma que los últimos términos son subordinados de los primeros. Por lo demás, al utilizar un término subordinado, se ve uno forzado al empleo también del otro, pues quien emplea el término «virtud» emplea también el término «bien», supuesto que la virtud es una especie de bien; análogamente, quien emplea el término «mitad» emplea asimismo el término «par», porque estar dividido por la mitad significa estar dividido en dos, y dos es par.

CAPITULO 5

Así pues, hablando en general, una norma o lugar común hace referencia al hecho de no formularse la expresión por medio de términos que sean anteriores y más inteligibles, y las subdivisiones de este tópicus son las que hemos especificado arriba. Una segunda norma es la de ver si, aun estando un objeto en un género, no se le ha situado con todo en un género. Esta clase de error se encuentra siempre allí donde la esencia del objeto no se manifiesta a primera vista en la expresión; por ejemplo, la definición de «cuerpo» como «lo que tiene tres dimensiones», o bien la definición de «hombre», suponiendo que alguien la diera así, como «lo que sabe contar»; pues no se afirma qué es lo que tiene tres dimensiones o qué es lo que sabe contar, siendo así que el género tiene como misión significar precisamente esto, y es el primer término que se supone en la definición.

Hay que ver, además, si siendo así que el término que hay que definir se emplea en relación con muchas cosas, no se ha formulado en relación con todas ellas; pongo por caso, que se defina la «gramática» como el «conocimiento de cómo escribir al dictado»; pues se debía decir también que es conocimiento de cómo se ha de leer, ya que, al expresarla como «conocimiento del escribir», no se la ha definido más que si se hubiera dicho era «conocimiento del leer»; de hecho, ninguna de las dos cosas consigue su fin, sino solamente la que menciona ambas cosas, puesto que es imposible que haya más de una definición de la misma cosa. Sin embargo, solamente en algunos casos lo que se ha dicho corresponde al actual estado de cosas; en otros casos no es así; por ejemplo, en todos aquellos términos que no se predicaban esencialmente de los dos sujetos en cuestión, como si se dijera que la medicina trata de la producción de la enfermedad y la salud; se dice, en efecto, que hace esencialmente lo último, mientras que lo primero ocurre solo de manera accidental, pues absolutamente ajeno a la medicina el producir la enfermedad. Por eso, pues, quien definiera la medicina como relativa a estas dos cosas, no la habría definido mejor que el

que mencionara solamente una de ellas. De hecho, quizá lo ha hecho aún peor, porque cualquier otro que no sea el médico es también capaz de producir la enfermedad.

Además, en el caso en que el término que se ha de definir se emplea en relación con varias cosas, hay que ver si se ha expresado como relativo a la peor más bien que como relativo a la mejor de ellas, porque generalmente se piensa que toda forma de conocimiento y potencialidad es relativa a lo mejor.

Por otra parte, si la cosa en cuestión no ha sido situada en su propio género, hay que examinarla de acuerdo con las normas elementales que hacen referencia a los géneros, según se ha dicho ya anteriormente (1).

Hay que ver asimismo si se utiliza un lenguaje que va más allá de los géneros de las cosas que se definen, definiendo, por ejemplo, la justicia como un «hábito que produce la igualdad», o bien «un hábito que distribuye lo que es igual», pues al definirla así el que define va más allá de la esfera de la virtud, y con ello, al dejar de lado el género de la justicia, el que define no expresa su esencia, porque la esencia de una cosa debe, en todo caso, manifestar su género. Esto es lo mismo que si el objeto no ha sido situado en su género más próximo, porque el que lo ha situado en su género más próximo ha afirmado también todos los géneros más elevados, dado que todos los géneros más elevados se predicaban de los más inferiores. Así pues, o bien se lo debe colocar en su género más próximo, o de lo contrario hay que añadir al género más elevado todas las diferencias por las que viene definido el género más próximo. En este caso, en efecto, no se habrá dejado nada de lado, sino que solamente se habrá mencionado el género subordinado por una simple expresión en lugar de mencionarlo por su nombre. Por otra parte, el que solamente menciona el género más elevado por sí mismo no puede afirmar también el género subordinado; por ejemplo, con decir «planta» no se especifica ningún «árbol».

(1) Lib. VI, cap. 1.

CAPITULO 6

Por lo que a las diferencias respecta, hemos de examinar las diferencias de igual manera y ver, asimismo, si las que se han mencionado o afirmado son las propias del género; pues si no se ha definido el objeto en virtud de las diferencias que le son peculiares, o bien se ha mencionado algo que es completamente incapaz de ser la diferencia de cualquier cosa, por ejemplo, «animas» o «sustancias», evidentemente no se ha definido en manera alguna el objeto, ya que los términos predichos no diferencian nada en absoluto. Además hemos de ver si la diferencia afirmada posee algo que sea coordinado con ella en una división, pues, de no ser así, evidentemente la que se ha afirmado como tal no puede ser una diferencia del género, porque un género siempre se divide en virtud de diferencias que son miembros coordinados de una división, como, por ejemplo, «animal» se divide en virtud de términos como «que camina», «que vuela», «acuático», «bípedo». O bien mírese también si, aun cuando exista la diferencia contrastada, sin embargo, no se predica con verdad del género, porque en tal caso evidentemente ninguna de ellas podrá ser una diferencia del género, pues las diferencias que son coordinadas, en una división, con la diferencia de la cosa en cuestión, se predicán todas con verdad del género al que pertenece la cosa. De igual manera, véase también así, aun cuando se predique con verdad, con todo la adición de ella al género no produce una especie. Porque en tal caso evidentemente no puede ser una diferencia específica del género, ya que una diferencia específica, si se añade al género, siempre da lugar a una especie. Si, pese a todo ello, no es esta una verdadera diferencia, tampoco lo es la audacia, dado que es respecto de ella un miembro coordinado de una división.

Hay que ver también si se divide el género en virtud de una negación, como nacen los que definen la línea como «una longitud sin anchura»; porque esto significa simplemente que no tiene anchura ninguna. El género, pues, tendrá que participar de sus especies, pues dado que respecto de cualquier cosa o bien es verdadera la afirmación o bien lo es

su negación, la longitud debe siempre carecer de anchura o poseerla, de tal manera que también «longitud», es decir, el género de «línea», tendrá anchura o carecerá de ella. Ahora bien, «longitud sin anchura» es la definición de una especie, como también lo es «longitud con anchura», porque «sin anchura» y «con anchura» son diferencias, y el género y la diferencia constituyen la definición de la especie. De donde resultará que el género admitirá la definición de sus especies. Análogamente también admitirá la definición de la diferencia, supuesto que la una o la otra de las diferencias predichas se predica necesariamente del género. La utilidad de este principio se encuentra sobre todo en que nos capacita para hacer frente a los que afirman la existencia de las «ideas»; pues si existe la longitud absoluta, ¿de qué manera se podrá predicar del género que tiene anchura o que carece de ella? Pues o una afirmación o la otra tendrán que predicarse con verdad de la longitud tomada «universalmente» si tiene que ser absolutamente predicable con verdad del género; y esto es contrario a los hechos, porque existen ambas cosas, longitudes que tienen anchura y longitudes que carecen de ella. De aquí que la única gente contra la que puede emplearse esta norma o lugar común es aquella que afirma que el género es siempre numéricamente uno; y esto es lo que hacen los que admiten la existencia real de las «ideas», ya que pretenden que la longitud absoluta y el animal absoluto son el género.

Es posible que en algunos casos el que define se vea obligado a emplear también una negación, como, por ejemplo, si definir las privaciones. «Ciego», en efecto, significa una cosa que no puede ver, cuando su naturaleza tiene como algo propio el ver. No hay ninguna diferencia entre dividir el género en virtud de una negación y el dividirlo en virtud de una afirmación tal que necesariamente tenga como coordinada suya en la división una negación; por ejemplo, suponiendo que se ha definido algo como una «longitud que posee anchura», porque lo coordinado en la división con lo que está en posesión de la anchura es lo que no posee la anchura, y solamente esto, de manera que nuevamente el género queda dividido por una negación.

Hay que ver asimismo si se ha expresado la especie como diferencia, como hacen, por ejemplo, los que definen la «contumelia» como una «insolencia acompañada de burla», pues la burla es una especie de insolencia; es decir, es una especie y no una diferencia.

Véase también si se ha afirmado o expresado el género como diferencia; por ejemplo, «la virtud es un hábito bueno o noble», ya que «bien» o «bueno» es el género de la «virtud». No obstante, quizá aquí «bueno» no sea el género, sino la diferencia, según el principio de que la misma cosa no puede estar en dos géneros, de los cuales ninguno contiene al otro; «bueno», en efecto, no contiene «hábito», ni tampoco «hábito» contiene «bueno», porque no todo hábito es bueno ni todo bien es un «hábito». Así pues, no pueden ser los dos géneros, y en consecuencia, si «hábito» es el género de la virtud, evidentemente «bueno» no puede ser su género; debe ser más bien su diferencia. Por lo demás, un «hábito» indica la esencia de la virtud, mientras que «bueno» no indica la esencia, sino una cualidad, y el indicar una cualidad es lo que generalmente se cree es la función de la diferencia.

También hay que mirar si la diferencia expresada significa un individuo más bien que una cualidad, ya que el punto de vista corriente es que la diferencia expresa siempre una cualidad.

Examínese y véase, además, si la diferencia pertenece al sujeto definido solamente de manera accidental. Porque la diferencia no es nunca un atributo accidental, como tampoco lo es nunca el género, ya que la diferencia de una cosa, en efecto, no puede pertenecer y no pertenecer juntamente al sujeto.

Por lo demás, si la diferencia, o bien la especie, o cualquiera de las cosas que se hallan incluidas en la especie, es predicable del género, en tal caso no es posible que se haya definido el término. Porque ninguna de las cosas que se acaban de mencionar puede de ninguna manera predicarse del género, supuesto que el género es el término que tiene la extensión más amplia de todos. Por otra parte, véase si el género se predica de la diferencia, porque lo que generalmente se piensa es que el género se predica, no de la diferencia, sino de los objetos aquellos de quienes también se

predica la diferencia. Animal, por ejemplo, se predica de «hombre» o de «buey» o de otros animales que caminan, no de la misma diferencia actual que nosotros predicamos de la especie. Pues si «animal» se debiera predicar de cada una de sus diferencias, en tal caso «animal» se predicaría de la especie varias veces, ya que las diferencias, en efecto, son predicados de la especie. Por lo demás, las diferencias serían entonces todas o especies o individuos, en caso de ser ellas mismas animales, porque todo animal es o bien una especie o bien un individuo.

De manera análoga se ha de investigar también si la especie o cualquiera de los objetos que vienen incluidos en ella se predica de la diferencia, porque esto es imposible, supuesto que la diferencia es un término que posee una extensión más amplia que la que tienen las diversas especies. Además, si una cualquiera de las especies se predicara en ella, se vendría a parar a la consecuencia de que la diferencia es una especie; si, pongo por ejemplo, «hombre» se predicara de ella, la diferencia sería evidentemente la raza humana. Por otra parte, véase si la diferencia no cumple la condición de ser anterior a la especie, porque la diferencia debe ser posterior al género, pero anterior a la especie.

Hay que examinar también y ver si la diferencia mencionada pertenece a un género distinto, que no está contenido en el género en cuestión ni lo contiene. Porque la teoría general acerca de esto es que la misma diferencia no puede aplicarse a dos géneros que no son subalternos, porque cada una de las diferencias importa su propio género; por ejemplo, «que camina» y «bipedo» connotan o conllevan consigo mismos el género «animal». Si, pues, cada uno de los géneros se predica también con verdad de aquello de que la diferencia se predica con verdad, evidentemente se deduce que la especie debe hallarse en dos géneros que no son subalternos. Con todo, quizá no sea imposible que la misma diferencia se predique de dos géneros que no sean subalternos, y nos vemos obligados a añadir las palabras «a no ser que ambos sean miembros subordinados del mismo género». Así, pues, «animal que camina» y «animal que vuela» no son géneros subalternos, y «bipedo» es

la diferencia de ambos. Las palabras estas, «a no ser que ambos a dos sean miembros subordinados del mismo género», deben, por consiguiente, añadirse, porque estos dos géneros son subordinados a «animal». Partiendo de esta posibilidad, a saber: de que la misma diferencia pueda predicarse de dos géneros que no sean subalternos, resulta también evidente que no hay ninguna necesidad de que la diferencia lleve consigo la totalidad del género al que pertenece, sino solamente uno u otro de sus miembros juntamente con los géneros que son más elevados que este, de la misma manera que «bípedo» lleva consigo o bien «animal que vuela» o bien «animal que camina».

Examínese, asimismo, si se ha expresado la «existencia en» algo como la diferencia de la esencia de una cosa; porque la opinión universal dice que la localización no puede diferenciar entre una esencia y otra esencia. Por esta razón también hay gente que condena a los que dividen los animales en virtud de los términos «que camina» y «acuático», fundándose en que «que camina» y «acuático» significan una mera localización. Sin embargo, probablemente en este caso la censura resulta inmerecida, porque «acuático» no significa estar «en» algo, ni significa tampoco una localización, sino una determinada cualidad; porque aun cuando la cosa se encontrara en una tierra seca, todavía seguiría siendo acuática, y análogamente, un animal terrestre, aun cuando se encontrara en el agua, seguiría aún siendo un animal terrestre y no sería un animal acuático. Pero, pese a todo ello, siempre que la diferencia signifique o denote la existencia en algo, evidentemente se habrá cometido un error grave.

Hay que examinar también si acaso se ha expresado como diferencia una afección, porque toda afección, si se intensifica, destruye la esencia de la cosa, mientras que la diferencia no hace esto, ya que se considera generalmente que la diferencia más bien conserva o preserva aquello que diferencia, y además es absolutamente imposible que una cosa exista sin su diferencia específica propia, ya que si no existiera ningún ser «que camina», tampoco existiría ningún hombre. De hecho podemos afirmar de una manera absoluta que ninguna cosa

puede tener como a su diferencia algo respecto de lo cual esté sujeta a la alteración, porque todas las cosas de este tipo, si son intensificadas, acaban por destruir su esencia. Si, pues, alguien ha formulado alguna diferencia de esta clase, ha cometido un error, ya que no experimentamos absolutamente ninguna alteración en lo que respecta a nuestras diferencias.

Véase también, por otra parte, si no se ha cumplido la condición de expresar la diferencia de un término relativo con alguna otra cosa, porque las diferencias de los términos relativos son ellas mismas relativas, como ocurre también en el caso del conocimiento. Este, en efecto, se divide en conocimiento especulativo, conocimiento práctico y conocimiento productivo, y cada una de estas clases significa una relación, pues por ellas se especula sobre algo, se hace algo o se produce algo.

Examínese y véase también si el que define expresa cada término relativo de manera relativa a su fin natural, porque mientras que en algunos casos el término particular relativo puede utilizarse solamente en relación con su fin natural y en relación con nada más, otros términos relativos pueden utilizarse también en relación con alguna otra cosa. Así, por ejemplo, vista solamente puede utilizarse en relación con el ver, mientras que una placa del peinado de las mujeres puede también servir para coger agua. Con todo, si alguien definiere una de esas placas del peinado femenino como un instrumento para coger o sacar agua, habría cometido un error, porque no es esta su función natural. La definición de la función natural de una cosa es: la función natural de una cosa es «aquello para lo que emplearía una cosa un hombre prudente, obrando como tal, y en virtud de la ciencia que trata especialmente de aquella cosa».

O bien hay que ver también si siempre que sucede que un término se emplea en variedad de relaciones se ha dejado de formularlo o expresarlo en su relación primaria; por ejemplo, definiendo la «sabiduría» como la virtud del «hombre», o bien del «alma», más bien que como la virtud de la «facultad racional», ya que la sabiduría primariamente es virtud de la facultad racional, puesto que en virtud de ella se dice tanto

siempre ocurre que lo que se ha expresado de conformidad con la definición pertenece al término solamente en el presente o solamente en el pasado, mientras que lo que viene significado por la palabra no le pertenece así, en tal caso las dos cosas no pueden ser la misma. Así, pues, hay que atenderse a esta norma o lugar común, según hemos dicho.

CAPITULO 7

Hay que examinar y ver asimismo si el término que se está definiendo se aplica al sujeto en consideración a alguna otra cosa distinta de la definición formulada. Supóngase, por ejemplo, una definición de «justicia» del tipo de «capacidad o habilidad para distribuir lo que es igual». Esto no sería correcto, porque el término «justo» describe más bien al hombre que elige distribuir lo que es igual que al hombre que es capaz de hacerlo, de manera que la justicia no puede ser una capacidad para distribuir las dos partes de una cuestión y encontramos que todo es igual para mantenerse en uno u otro camino, que estamos perplejos sobre cuál de las dos cosas hemos de hacer.

Asimismo, respecto de todos los períodos de tiempo, examínese y véase si hay alguna discrepancia entre la diferencia y la cosa definida; por ejemplo, suponiendo que lo «inmortal» se define como una «cosa viva, inmune ahora, en el presente, de destrucción». Porque una cosa viva que es inmune a la destrucción ahora, «en el presente», será inmortal ahora, «en el presente». Probablemente, en verdad, en este caso no se deduzca esta consecuencia debido a la ambigüedad de las palabras «inmune de destrucción en el presente», porque esto puede significar o bien que la cosa no ha sido destruida en el presente, o bien que ella no puede ser destruida en el presente, o bien que, en el presente, es tal que no puede nunca ser destruida. Por tanto, siempre que decimos que una cosa viva está al presente inmune de destrucción, significamos que es, al presente, una cosa viva de tal especie que nunca ha de ser destruida, y esto es equivalente a decir que es inmortal, de forma que no se ha querido decir que es inmortal solamente en el presente. Con todo, si

del hombre como del alma que son sabios.

Por lo demás, si la cosa de la que el término definido se ha afirmado era una afección o disposición, o cualquiera otra cosa que pueda ser, es incapaz de admitir esto, el que define ha cometido un error. Porque toda afección y toda disposición se forma naturalmente en aquello de lo que es una afección disposición, de la misma manera también que el conocimiento se forma en el alma, por ser una disposición del alma. Algunas veces, sin embargo, la gente comete errores graves en cuestiones y cosas de este tipo; por ejemplo, todos aquellos que dicen que el «sueño» es un «fallo de la sensación», o bien que la «perplejidad» es un estado de igualdad entre razonamientos contrarios, o bien que el «dolor» es una «rotura violenta de partes que están naturalmente unidas». Porque el sueño no es un atributo de la sensación, siendo así que debería serlo en caso de ser un «fallo en la sensación». De manera análoga, la perplejidad no es un atributo de los razonamientos opuestos, como tampoco lo es el dolor de las partes naturalmente unidas; en tal caso, en efecto, las cosas inanimadas padecerían dolor, puesto que el dolor estaría presente en ellas. De carácter semejante es también la definición aquella de «salud», a saber: como un «equilibrio de los elementos calientes y fríos», porque en tal caso la salud vendría necesariamente manifestada por los elementos calientes y fríos, porque un equilibrio de algo es un atributo inherente a aquellas cosas de las que es equilibrio, de manera que la salud sería un atributo de esos elementos. Y además, las personas que definen de esta manera ponen la causa en lugar del efecto, o el efecto en lugar de la causa. Porque la rotura de las partes naturalmente unidas no es el dolor, sino solamente una causa del dolor; ni tampoco el sueño es un fallo de la sensación o una pausa en la sensación, sino que lo uno es la causa de lo otro, pues o bien vamos a dormir porque la sensación nos falla, o bien la sensación nos falla porque vamos a dormir. De manera análoga también, se considerará generalmente que una igualdad entre razonamientos contrarios es la causa de la perplejidad o vacilación, porque es cuando reflexionamos sobre

lo que es igual, porque en tal caso el hombre más justo de todos sería también el hombre que poseyera una mayor habilidad para distribuir lo que es igual.

También conviene se vea si la cosa admite grados, siendo así que lo que se ha expresado en conformidad con la definición no los admite, o bien al revés, lo que se ha expresado en conformidad con la definición admite grados, siendo así que la cosa misma no los admite. Pues o bien ambas cosas los han de admitir, o bien no los admitirá ninguna de ellas si, en verdad, lo que se expresa en conformidad con la definición es lo mismo que la cosa. Además se ha de ver si, siendo así que ambas cosas admiten grados, sin embargo, no pueden hacerse o volverse mayores a una; supóngase, por ejemplo, que el amor sexual es el deseo del comercio carnal, pues el que está más intensamente enamorado no tiene un deseo más intenso de comercio carnal, de manera que ambas cosas no resultan intensificadas a la vez; y, sin embargo, ciertamente deberían haberlo sido de haber sido una misma cosa.

Asimismo, suponiendo que hay ante nosotros dos cosas, hay que ver si el término que hay que definir se aplica más particularmente a aquella de quien es menos predicable el contenido de la definición. Tómese, por ejemplo, la definición de «fuego» como el «cuerpo que consta de las partículas más rarificadas». «Fuego», en efecto, significa la llama más bien que la luz, pero la llama es en menor grado el cuerpo que consta de las partículas más rarificadas de lo que lo es la luz, siendo así que ambas deberían ser más aplicables a la misma cosa si hubieran sido lo mismo. Por otra parte, véase si una de las expresiones se aplica por igual a los dos objetos que tenemos a la vista, mientras que la otra no se aplica a los dos por igual, sino de manera más particular a uno de ellos.

Hay que ver también si se expresa la definición relativa a las dos cosas tomadas separadamente; así, por ejemplo, «lo bello» es «lo que es agradable a los ojos o a los oídos» (1); o bien, «lo real» es «lo que es capaz de ser influido o de obrar». Pues en tal caso, la misma cosa será las dos cosas, bella y no bella, y análogamente también será ambas co-

sas, lo real y lo no real, una misma. En efecto, «agradable a los oídos» será lo mismo que «bello», de manera que «no agradable a los oídos» será lo mismo que «no bello», porque los opuestos de cosas idénticas son también idénticos y el opuesto de «bello» es lo «no bello», mientras que el opuesto de «agradable a los oídos» es «no agradable a los oídos»; evidentemente, pues, «no agradable a los oídos» es lo mismo que «no bello». Si, por consiguiente, algo es agradable a los ojos, pero no lo es a los oídos, será las dos cosas, bello y no bello. De igual manera demostraríamos también que la misma cosa es real e irreal.

Por lo demás, en lugar de los términos hay que formular definiciones, tanto de los géneros como de las diferencias y de todos los demás términos expresados en las definiciones y hay que ver luego si hay alguna discrepancia entre ellas.

CAPITULO 8

Si el término definido es relativo, o bien en sí mismo o bien respecto de su género, hay que ver si la definición omite el mencionar aquello respecto de lo cual el término sea en sí mismo, sea en relación con su género, es relativo; por ejemplo, si se ha definido el «conocimiento» como una «concepción irrefutable», o bien el «deseo» como una «tendencia sin dolor». Porque la esencia de todo lo que es relativo es relativa a alguna otra cosa, supuesto que el ser de todo término relativo es idéntico a ser en una determinada relación con algo. Se debía, por consiguiente, haber dicho que conocimiento es «concepción de lo conocible», y que el deseo es «tendencia a un bien». Análogamente también si se ha definido la «gramática» como «conocimiento de las letras», siendo así que en la definición se debía haber expresado o bien la cosa respecto de la cual el término mismo es relativo, o aquella, cualquiera fuera, respecto de la cual es relativo su género. O bien véase si ha descrito un término relativo no en relación con su fin, siendo en todas las cosas el fin todo aquello que sea mejor en ellas o lo que da su intencionalidad al resto. Ciertamente lo que hay que afirmar es lo que es mejor o lo que es final; por ejemplo, que el deseo tiende

(1) Platón, *Hippias Mayor*, 297 E, 299 C.

no a lo que es agradable, sino al placer. Este es, en efecto, el fin que nos guía al escoger también lo que es agradable.

Examine también y véase si aquello en relación con lo cual se ha expresado el término es un proceso o una actividad, porque nada de este tipo es un fin, ya que en ellos el fin es la compleción del proceso o actividad más bien que el proceso. o la actividad mismos. Con todo, quizá esta norma o lugar común no sea verdadero en todos los casos, porque casi todo el mundo prefiere la experiencia presente del placer que su cesación, de manera que la gente considera como fin más bien la actividad misma que no su compleción.

Por otra parte, hay que ver en algunos casos si se ha omitido el distinguir la cantidad, la cualidad, el lugar o alguna otra de las diferencias de un objeto; por ejemplo, la cualidad y cantidad del honor a que aspira un hombre ambicioso; todos los hombres, en efecto, tienden al honor, de forma que no es suficiente definir al hombre ambicioso como aquel que aspira al honor, sino que deben añadirse las diferencias mencionadas antes. Análogamente también al definir al hombre avaro hay que determinar la cantidad de dinero a que él aspira, o bien, en el caso del incontinente, hay que determinar la cualidad de los placeres que él busca. Porque no toda persona que es indulgente en toda clase de placeres o en cualquier clase de ellos recibe la denominación de incontinente, sino solamente el que es indulgente con una determinada especie de placer. O bien, también hay gente que define la noche como una «sombra en la tierra», o bien un terremoto como un «movimiento de la tierra», o bien una nube como una «condensación del aire», o un viento como «un movimiento del aire», siendo así que debían especificar también la cantidad, la cualidad, el lugar y la causa. Análogamente también en los demás casos de esta misma especie, porque al omitir una diferencia cualquiera se deja de afirmar o determinar la esencia del término. Se debe atacar siempre las deficiencias, porque un movimiento de la tierra no constituye un terremoto, ni un movimiento del aire es un viento si no se tienen en cuenta sus maneras de producirse o la cantidad o grado que implican.

Por lo demás, respecto de los apetitos o tendencias y respecto de todos los demás casos en que ello tenga aplicación, hay que ver si la palabra «aparente» queda omitida; por ejemplo, «deseo es un apetito o tendencia a un bien», o bien «apetito es una tendencia a lo agradable», en lugar de decir «a lo aparentemente bueno» o «a lo aparentemente agradable». Pues a menudo los que manifiestan una tendencia no perciben lo que es bueno o agradable, de manera que aquello a que tienden necesariamente no es realmente bueno o agradable, sino solamente aparentemente tal. Es necesario, por tanto, haber formulado la definición de acuerdo con esto. Por otra parte, todo aquel que defienda la existencia de las ideas debe ser llevado a enfrentarse con sus ideas, aun cuando formule la palabra en cuestión, ya que no puede existir ninguna idea de algo que sea meramente aparente; la opinión general es que siempre se habla de una idea en relación con una idea; así pues, el apetito absoluto tiende a lo absolutamente agradable, y el deseo absoluto tiende a lo absolutamente bueno; no pueden, por tanto, tener como objeto un bien aparente o un placer aparente, pues la existencia de un bien-absolutamente-aparente o de un placer-absolutamente-aparente sería un absurdo.

CAPITULO 9

Asimismo, si la definición tiene por objeto un hábito o estado de algo, hay que examinar aquello que posee este hábito o está en este estado, mientras que, si la definición tiene por objeto aquello que tiene este hábito o está en tal estado, hay que examinar el hábito o el estado, y análogamente también en los demás casos del mismo estilo. Así, si lo agradable es idéntico a lo beneficioso, en tal caso también el hombre que recibe placer o agrado resulta beneficiado. Hablando en general, en las definiciones de esta clase sucede que lo que define el definidor es, en algún sentido, más de una cosa, porque al definir el conocimiento, se define también, en algún sentido, la ignorancia, y lo mismo ocurre también con el que posee el conocimiento y el que carece de él, y con lo que es conocer y lo que es ser igno-

rante. Porque si lo primero se pone en evidencia, las demás cosas resultan también en algún sentido evidentes. Así pues, en todos los casos de este tipo hemos de mantenernos en guardia contra las discrepancias, haciendo uso de los principios elementales derivados de la consideración de los contrarios y los coordinados.

Además, en el caso de los términos relativos hay que ver si la especie se expresa como relativa de aquello respecto de lo cual el género se expresa como relativo; por ejemplo, suponiendo que creencia es relativo a algún objeto de la creencia, hay que ver si una forma particular de creencia es relativa a algún objeto particular de la creencia; y si un múltiplo es relativo de una fracción, véase si un múltiplo particular es relativo de una fracción particular; pues de no formularse o expresarse así, evidentemente se ha cometido un error.

Véase asimismo si el opuesto del término tiene la definición opuesta; así, por ejemplo, hay que ver si la definición de «mitad» es opuesta a la definición de «doble», pues si «doble es lo que supera a otro en una cantidad igual a este otro», «mitad» será «lo que es superado por otro en una cantidad igual a sí mismo». De la misma manera también respecto de los contrarios. Pues al término contrario se le habrá de aplicar la definición que le es contraria en alguna de las maneras en que se unen los contrarios. Así, por ejemplo, si «útil» equivale a «lo que es productivo de bien», «daño o nocivo» equivaldrá a «lo que es productivo de mal», o bien «destrutivo de bien», ya que una u otra de estas expresiones necesariamente ha de ser el contrario del término originariamente utilizado. Supóngase, pues, que ninguna de estas cosas es el contrario del término utilizado originariamente: en tal caso, evidentemente, ninguna de las definiciones formuladas consiguientemente podrá ser la definición del contrario del término originariamente definido; y, por tanto, la definición originariamente formulada del término original no ha sido correctamente formulada. Supuesto, además, que de los contrarios el uno es a veces una palabra formada para significar la privación del otro, como, por ejemplo, «desigualdad», que se admite generalmente en la privación de

la igualdad—ya que desigual describe simplemente las cosas que no son iguales—, es evidente que este contrario, cuya forma significa la privación, debe necesariamente ser definido por medio del otro; el otro, en cambio, en tal caso, no puede ser definido por medio de aquel cuya forma significa la privación, ya que, de lo contrario, nos encontraríamos con que cada uno de ellos se interpreta por medio del otro. En el caso de los términos contrarios hemos de prestar atención a este error, como, por ejemplo, en la hipótesis de que alguien definiera la igualdad como contrario de la desigualdad, porque en tal caso se la está definiendo por medio del término que connota la privación de ella. Y además, el que está definiendo algo de esta manera se ve obligado a utilizar en su definición el mismo término que está definiendo, y esto resulta evidente si en lugar de la palabra ponemos su definición. En efecto, decir «desigualdad» es lo mismo que decir «privación de la igualdad». Por consiguiente, la igualdad definida de esta manera será «lo contrario de la privación de la igualdad», de manera que habrá tenido que utilizar la misma palabra que había de definir. Supóngase, no obstante, que ninguno de los contrarios se haya formado de tal manera que connote privación, pero que, con todo, la definición del mismo se formula de la manera que se ha hecho arriba; supóngase, por ejemplo, que «bien» se defina como «lo contrario de mal»; en tal caso, puesto que es evidente que también mal será el «contrario de bien», porque al definir cosas que son contrarias de esta manera la definición debe formularse de igual manera, la consecuencia es nuevamente que se emplea el mismo término que se define, porque «bien» es inherente a la definición de «mal». Si, pues, «bien» es el contrario de mal y mal no es nada más que el «contrario de bien», entonces «bien» será el «contrario del contrario de bien». Con toda evidencia, pues, se ha empleado en la definición la misma palabra que había que definir.

Además, véase si al formular un término formado para significar una privación se ha omitido el expresar el término del cual es la privación; por ejemplo, el hábito, o el contrario, o cualquiera sea la cosa de quien ello es privación,

y también si se ha omitido añadir a bien algún término en quien en absoluto se forme naturalmente la privación, o bien aquel en que se forma por naturaleza primariamente: por ejemplo, al definir la «ignorancia» como una privación, ver si se ha omitido decir que es una privación de «conocimiento»; o bien se ha olvidado de añadir en qué se forma primariamente, o bien, aun cuando se haya añadido esto, se haya omitido el añadir la cosa en la que se forma primariamente, colocándola, por ejemplo, en el «hombre» o en el «alma», y no en la «facultad racional», pues de haber un descuido en alguno de estos aspectos se ha cometido un error. Análogamente si se ha omitido decir que la «ceguera» es la «privación de la vista en un ojo», porque la formulación propia y adecuada de su esencia debe formular o expresar de qué es aquello privación y qué es aquello de que se está privado.

Examinéese también si se ha definido por medio de la expresión «una privación» un término que no se utiliza para significar una privación; así pues, una equivocación de esta clase se cree también generalmente que se comete en el caso del «error», por cualquiera que no lo utilice como un término meramente negativo. Porque lo que se cree generalmente que está en error no es lo que carece en absoluto de conocimiento, sino más bien lo que ha sido engañado, y por esta razón no podemos decir que las cosas inanimadas o los niños «yerren». «Error», por consiguiente, no se utiliza para significar una mera privación de conocimiento.

CAPITULO 10

Véase también si las inflexiones o derivados iguales en la definición se aplican a las inflexiones o derivados iguales del término; por ejemplo, si «beneficioso» significa «productivo de salud», «de manera beneficiosa» significará «de manera productiva de salud», y «bienhechor» significará «productor de salud».

Examinéese asimismo y véase si la definición dada va a tener también aplicación a la idea. Porque en algunos casos no ocurrirá así; por ejemplo, en la definición platónica en que él añade la palabra mortal a sus definiciones de

los seres vivientes, porque la idea—por ejemplo, el hombre absoluto—no es mortal, de manera que la definición no se acomoda a la idea. Así, dondequiera se añadan las palabras «capaz de influir en» o bien «capaz de ser influido por», la idea y la definición han de estar forzosamente en discrepancia, porque los que afirman la existencia de las ideas sostienen que ellas son incapaces de ser influidas o actualizadas, o que son incapaces de movimiento. Al tratar, pues, con estas personas, incluso los argumentos de este tipo son útiles.

Por lo demás, véase si se ha formulado una definición común singular o única respecto de los términos que se emplean ambigua o equívocamente. Porque los términos que tienen una definición, correspondiente a su nombre común, que es una y la misma, son equívocos; si, pues, la definición se predica de igual manera en todo el campo o extensión del término equívoco, no se predica con verdad de cada uno de los objetos descritos o designados por el término. Esto es, por otra parte, lo que le sucede a la definición que Dionisio da de «vida», cuando afirma que es «un movimiento del ser que es sostenido por nutrición, congénitamente presente a él»; esto, en efecto, se encuentra en las plantas tanto como en los animales, siendo así que generalmente se entiende que vida significa no tan solamente una especie de cosas, sino que es una cosa en los animales y otra cosa en las plantas. Es posible defender el punto de vista de que vida es un término equívoco y que siempre se utiliza para significar tan solo una cosa, y que, por tanto, es posible expresar conscientemente la definición en este sentido, o puede asimismo ocurrir que se vea el carácter ambiguo de la palabra y se quiera formular la definición para uno tan solo de los sentidos, y que, no obstante, no se caiga en la cuenta de que se ha formulado una definición que es común a las dos acepciones, en lugar de una definición que sea peculiar al sentido que se pretendía. En cualquier caso, sea cual sea el fin que se había propuesto uno, la expresión es igualmente defectuosa. Puesto que los términos ambiguos o equívocos a veces pasan inadvertidos, lo mejor es, al plantear cuestiones, tratar estos términos como si fueran unívocos, ya que la defini-

ción de uno de los sentidos no se aplicará al otro, de manera que se pensará generalmente que el que contesta no lo ha definido correctamente, porque la definición debe aplicarse a un término unívoco en su total extensión; mientras que, en cambio, al responder, uno mismo debe distinguir entre los sentidos. Además, dado que algunos de los que responden llaman equivoco a lo que realmente es unívoco, siempre que la definición formulada no se aplica universalmente, y por el contrario, llaman unívoco a lo que realmente es equivoco, suponiendo que la definición se aplica a todos los sentidos del término, hay que asegurar una admisión previa acerca de estos puntos, o bien demostrar de antemano que tal y cual término es equivoco o unívoco, según el caso, porque la gente está más dispuesta a conocerlo cuando no prevé qué consecuencia se puede seguir. No obstante, si no se ha hecho ninguna concesión y se afirma que lo que es realmente unívoco es equivoco, porque la definición que se ha dado no va a predicarse también del segundo sentido, véase si la definición de este segundo significado se aplica también a los demás significados, ya que de ser así este significado debe evidentemente ser unívoco con esos otros. De otra manera habría más de una definición de estos otros significados, ya que se pueden aplicar a ellos dos definiciones distintas en la explicación del término, a saber: la que se ha formulado previamente y también la última. Por otra parte, si alguien fuera a definir un término que se utiliza en varios sentidos, y, encontrándose con que su definición no se aplica a todos ellos, intentara sostener, no que el término era equivoco, sino que ni tan siquiera el término se aplicaba propiamente a todos estos sentidos, precisamente porque no lo hace su definición, se puede entonces replicar a este tal que, aun cuando en algunas cosas no se debe utilizar el lenguaje de la mayoría, sin embargo, en una cuestión de terminología se ve uno forzado a servirse de la costumbre recibida y tradicional y no se deben trastornar las cosas de este tipo.

CAPITULO 11

Suponiendo ahora que se haya formulado la definición de un término complejo, tómese por separado la definición de uno de los elementos del complejo y véase si también el resto de la definición define el resto de él; si no ocurre así, es evidente que tampoco la definición entera define al complejo entero. Supóngase, por ejemplo, que alguien hubiera definido una «línea recta finita» como «el límite de un plano finito, y tal que su centro está en una línea con sus extremos»; ahora bien: si la definición de una «línea finita» es «el límite de un plano finito», el resto, a saber: «tal que su centro está en una línea con sus extremos», debería ser una definición de «línea recta». Pero una línea recta infinita no tiene centro ni extremos y, sin embargo, es recta, de tal forma que esto que queda no define lo que queda del término.

Además, si el término definido es una noción compuesta, véase si la definición formulada tiene igual número de miembros que el término definido. Se dice que una definición tiene el mismo número de miembros que el término definido, cuando el número de elementos que entran en la composición del último es igual al número de nombres y verbos de la definición. Pues el cambio en tales casos debe ser por fuerza simplemente el de término por términos, en el caso de algunos, si no en el de todos, supuesto que no se emplean más términos ahora que antes; mientras que en una definición los términos deben ser expresados por frases, a ser posible en todos los casos, y si no, en la mayoría de ellos. Pues de este modo también los objetos simples podrían ser definidos llamándolos simplemente por otro nombre; por ejemplo, «manto» en lugar de «capa».

Examínese y véase también si al cambiar las palabras el sentido deja de ser el mismo. Tómese como ejemplo la explicación de «conocimiento especulativo» como «concepción especulativa»; concepción, en efecto, no es lo mismo que conocimiento, como debería serlo ciertamente si el todo debía también ser el mismo, pues aun cuando la palabra «especulativo» es común a las dos expre-

siones, sin embargo, lo restante es distinto.

Asimismo, véase si al reemplazar uno de los términos por algún otro o por alguna otra cosa se ha cambiado el género y no la diferencia, como, por ejemplo, ocurre en el ejemplo que acabamos de dar ahora mismo; «especulativo», en efecto, es un término menos familiar que conocimiento, puesto que uno es el género y el otro es la diferencia, y el género es siempre el más familiar de los términos; de manera que no es este el que hay que cambiar, sino la diferencia, supuesto que es menos familiar. Se podría defender que esta crítica es ridícula, porque no hay ninguna razón para que el término más familiar no pueda describir o designar la diferencia en lugar del género; y en un caso tal, evidentemente, el término que habría que alterar sería el que significa el género, y no el que significara la diferencia. Con todo, si en lugar de un término se pone no otro término simplemente, sino una frase, con toda evidencia es más bien de la diferencia que del género del que hay que formular una definición, supuesto que el fin que se busca con la definición es hacer más conocido el sujeto, y la diferencia, en efecto, es menos familiar que el género.

Si se ha formulado la definición de la diferencia, véase si la definición dada es común a ella y asimismo a alguna otra cosa; por ejemplo, siempre que se dice que un número impar es «un número con un término medio», se necesita una definición ulterior que nos diga de qué manera tiene este término medio, porque la palabra número es común a las dos expresiones y la frase ha sido puesta aquí en lugar de la palabra «impar». Ahora bien: tanto la línea como el cuerpo tienen un punto medio y, sin embargo, no son «impares»; de forma que esta no puede ser la definición de «impar». Si, por otra parte, la frase «con un punto o término medio» se utiliza en varios sentidos, se precisa quede aquí definido cuál es el sentido que se le pretende dar. De manera, pues, que esto o bien desacreditará la definición o bien demostrará que no hay ninguna definición en absoluto (1).

CAPITULO 12

Por otra parte hay que ver si el término respecto del cual se formula la definición es un ser real, siendo así que no lo es lo que viene contenido en la definición. Supóngase, por ejemplo, que se ha definido lo «blanco» como «color mezclado con fuego»; en efecto, lo que es incorpóreo no puede mezclarse con un cuerpo, de manera que «color mezclado con fuego» es algo que no puede existir, mientras que sí existe lo «blanco».

Además, los que cuando se trata de términos relativos no distinguen a qué cosa está referido el objeto, sino que solamente lo han descrito en cuanto está incluido en un amplio número de cosas, se equivocan o totalmente o en parte; supóngase, por ejemplo, que alguien hubiera definido la medicina como una «ciencia de lo real». Si la medicina, en efecto, no fuera una ciencia de algo real, la definición sería con toda evidencia totalmente falsa; mientras que si es la ciencia de una cosa real, pero no lo es de otra, la definición es parcialmente falsa, pues debería serlo de toda la realidad si se ha dicho que es ciencia de lo real de una manera esencial y no accidental; como ocurre también con los demás términos relativos, pues todo objeto del conocimiento es un término relativo al conocimiento, y análogamente también con otros términos relativos, puesto que todos estos son convertibles. Por otra parte, si la manera correcta de expresar la definición de una cosa fuera expresarla tal como ella es, no en sí misma, sino de manera accidental, entonces cada uno de los términos relativos y todos ellos se utilizarían en relación, no con una sola cosa, sino con un número de cosas diversas. Porque no hay, efectivamente, ninguna razón por la que la misma cosa no pueda ser real, y también blanca y buena; de manera que resultaría ser una expresión correcta el expresar el objeto en relación con una cualquiera de estas cosas, si expresar lo que es accidental fuera una manera correcta de formularlo. Es, por lo demás, imposible que una definición de esta clase pueda ser peculiar al término expresado, porque no solamente la medicina, sino también la gran mayoría de las demás ciencias, tienen como objeto

(1) Las ediciones más antiguas señalan este párrafo como comienzo del capítulo 12.

propio suyo algún objeto real, de manera que cada una de ellas será una ciencia de lo real y la realidad. Evidentemente, pues, una definición así no define ninguna ciencia en absoluto, porque una definición debe ser peculiar a su propio término, no general.

A veces también la gente define, no la cosa, sino solamente la cosa en unas condiciones buenas o perfectas. Tal es la definición siguiente de retórico, considerado como «aquel que puede siempre ver qué es lo que será persuasivo en unas circunstancias dadas y a quien nada de esto le pasa inadvertido», o bien la definición de ladrón como «aquel que hurta o roba en secreto», pues evidentemente si cada uno de los dichos hace esto, en tal caso el uno será un buen retórico y el otro será un buen ladrón, siendo así que no es el hecho actual de robar en secreto, sino el deseo de hacerlo, lo que constituye el rasgo característico del ladrón.

Véase asimismo si se ha expresado lo que es deseable por sí mismo como deseable por aquello que él produce o hace, o bien como, en cualquier sentido o manera, deseable a causa de alguna otra cosa, diciendo, por ejemplo, que la justicia es «lo que preserva las leyes», o bien que la sabiduría es lo «que produce la felicidad», porque lo que produce o preserva alguna otra cosa distinta es una cosa deseable a causa de esta otra cosa distinta. Podría decirse que es posible que lo que es deseable en y por sí mismo sea también deseable a causa de alguna otra cosa; pero, sin embargo, no por ello es menos defectuoso el definir de esta manera lo que es deseable por sí mismo, porque la esencia contiene principalmente lo que hay de mejor en cualquier cosa, y es mejor que una cosa sea deseable por sí misma que no que lo sea a causa de alguna otra cosa distinta, de manera que también es esto lo que la definición debería haber indicado preferentemente.

CAPITULO 13

Hay que mirar también si al definir una cosa cualquiera se la ha definido como formada de «A y B», o como un «producto de A y B», o como una «suma de A y B». Si se la define como «A y

B», la definición se predicará con verdad de ambos y, sin embargo, de ninguno de ellos; por ejemplo, suponiendo se hubiera definido la justicia como «templanza y valor», si de dos personas, en erecto, cada una tiene una solamente de las dos cosas, ambas personas serán justas, y, sin embargo, ni una ni otra será justa, porque ambas juntas tienen la justicia, pero cada una de ellas en particular no la tiene. Aun cuando la situación que acabamos de descubrir no parezca, hasta cierto punto, muy absurda, porque de hecho se dan también otros casos de esta clase de situaciones —ya que es completamente posible que dos nombres tengan una mina entre ellos, aunque ni uno ni otro de los dos la tenga por sí mismo—, con todo, al menos si parece totalmente absurdo, sin duda, que ellos puedan tener atributos contrarios; y, no obstante, esta es la conclusión a que se viene a parar si uno es moderado o continente, aunque cobarde, y el otro, aunque valiente, es libertino; porque en tal caso los dos juntos reunirán en sí la justicia y la injusticia, pues si la justicia es templanza y valor, en consecuencia, la injusticia será cobardía y libertinaje. De manera general, todas las formas de demostrar que el todo no es idéntico a la suma de sus partes son útiles para salir al encuentro de expresiones del tipo que hemos descrito, ya que un hombre que define algo de esta manera parece afirmar que las partes son idénticas al todo. Los argumentos son particularmente adecuados para aquellos casos en que el proceso de unificar las partes es evidente, como en una cosa y otras cosas del mismo estilo; pues en tales casos evidentemente es posible tener las partes y no tener, sin embargo, el todo, de manera que las partes y el todo no estarán identificados.

Si, no obstante, se ha dicho que el término que se está definiendo es, no «A y B», sino el «producto de A y B», hay que examinar y ver en primer lugar si quizá A y B no pueden, en la naturaleza de las cosas, tener un producto singular único, porque algunas cosas están de tal manera relacionadas unas con otras, que no es posible que proceda nada de ellas; por ejemplo, una línea y un número. Asimismo, véase si el término que se ha definido se encuentra, dentro del

orden natural de las cosas, primariamente en un sujeto singular, mientras que las cosas que se dice lo producen no se encuentran primariamente en algún sujeto singular, sino cada una de ellas en un sujeto separado. De ser así, evidentemente el término no puede ser el producto de estas cosas, porque el todo forzosamente debe estar en las mismas cosas en que se encuentran sus partes, de tal manera que entonces el todo se encontraría primariamente no en un solo sujeto, sino en un determinado número de ellos. Si, por otra parte, tanto las partes como el todo se encuentran primariamente en un único sujeto singular, véase si este medio no es el mismo, sino que es una cosa en el caso del todo y otra cosa en el caso de las partes. Hay que ver también si las partes se destruyen con el todo, porque lo que debe ocurrir es lo contrario, que todo se destruya cuando se destruyan las partes; cuando el todo se destruye, no hay ninguna necesidad de que también las partes se destruyan. Y hay que ver asimismo si el todo es bueno o malo y no lo son las partes, o bien, al contrario, si las partes son buenas o malas y el todo no es ni una ni otra cosa. Porque es imposible o bien que una cosa neutra dé lugar a algo bueno o malo, o bien que cosas buenas o malas den lugar a una cosa neutra, o bien, véase también, si una cosa es más marcadamente buena que la otra mala, y, sin embargo, el producto no es más bueno que malo. Supóngase, por ejemplo, que se ha definido la desverguenza como «el producto del valor y la falsa opinión»; en este caso, la bondad del valor supera a la maldad de la falsa opinión, y, en consecuencia, el producto de estas dos cosas debería haber correspondido al exceso este, y debió ser o bien bueno absolutamente, o al menos más bueno que malo. Con todo, quizá es posible que esto no sea una consecuencia necesaria, de no ser que cada cosa sea en sí misma buena o mala, porque muchas de las cosas que son productivas o producen algo no son buenas en sí mismas, sino solamente en la combinación; o bien, por el contrario, son buenas si se toman particularmente, y malas o neutras al estar combinadas. Lo que se acaba de decir resulta ejemplificado con más evidencia en el caso de las cosas que dicen

referencia a la salud o a la enfermedad, pues hay medicinas que tomadas cada una sola son buenas, mientras que si se administraran juntas en una mezcla serían malas.

Por otra parte, hay que ver si el todo, en cuanto producto de lo mejor y lo peor, no es peor que el mejor elemento y mejor que el elemento peor. Por otra, con todo, esto no debe necesariamente ser así, de no ser que los elementos que componen el todo sean en sí mismos buenos; si no lo son, el todo puede muy bien no ser bueno, como en los casos que hemos mencionado ahora mismo.

Hay que ver asimismo si el todo es unívoco con alguno de los elementos, pues no debe serlo, como tampoco en el caso de las sílabas; la sílaba, en efecto, no es unívoca con ninguna de las letras de que está formada.

Y véase también si se ha omitido el determinar la manera de su composición, porque la simple mención o expresión de sus elementos no es suficiente para hacer que la cosa resulte inteligible. La ausencia, en efecto, de cualquier cosa compuesta no está simplemente en que ella sea el producto de tal y cual cosa, sino en que es un producto de estas cosas compuestas de tal y tal manera, de manera exacta a como ocurre respecto de una casa. En este caso, en efecto, los materiales, sin tener una relación a la manera en que se hayan dispuesto o colocado, no forman por sí mismos simplemente una casa.

Si se ha definido un objeto como «A más B», lo primero ante todo que hay que decir es que «A más B» significa o bien lo mismo que «A y B» o lo mismo que el «producto de A y B». En efecto, «miel más agua» significa o bien la miel o el agua, o bien la «bebida hecha de miel y agua». Si, pues, se admite que «A más B» es lo mismo que una u otra de estas dos cosas, se le aplicará la misma crítica que se ha dado ya para hacer frente a cada una de ellas. Por lo demás, hay que distinguir los diversos sentidos en que se puede decir que una cosa es «más» otra, y hay que ver si no hay ninguno de ellos en que se pueda decir que A existe «más B». Así, por ejemplo, suponiendo que la expresión significara que existen o bien en alguna cosa idéntica capaz de contenerlas—como, por ejemplo, la justicia y el valor se en-

cuentran en el alma—, o bien que existen en un mismo lugar o en un mismo tiempo, y si esto no se puede en manera alguna decir con verdad de la A y la B en cuestión, evidentemente la definición formulada no puede mantenerse respecto de nada, puesto que no hay ninguna manera posible de que A exista «más B». No obstante, si entre los diversos sentidos distinguidos más arriba, es verdad que A y B se encuentran cada una en el mismo tiempo que la otra, examínese y véase si quizá las dos cosas no se utilizan en la misma relación. Así, por ejemplo, en la hipótesis de que se hubiera definido el valor como «osadía con recta razón», es posible, en este caso, que la persona que define exprese osadía en el hurto y recta razón respecto de los medios de la salud; pero se puede tener «la primera cualidad más la segunda» al mismo tiempo y, sin embargo, no ser valeroso. Por lo demás, aun cuando se emplearan ambas cosas en la misma relación, por ejemplo, en relación al tratamiento médico—pues es posible que un hombre dé muestras de ambas cosas, de osadía y de recta razón, en un tratamiento médico—, sin embargo, pese a todo ello, ni aun siquiera esta combinación de «una cosa más la otra» le hacen a él valeroso. Pues los dos elementos no deben referirse a un objeto casual que sea idéntico, como tampoco debe cada uno de ellos referirse a un objeto distinto; más bien deben hacer referencia a la función propia del valor, haciendo frente, por ejemplo, a los peligros de la guerra o cualquier otra cosa que, propiamente hablando, sea más su función propia.

Algunas de las definiciones formuladas de esta manera no quedan en manera alguna encuadradas dentro de esta clasificación; por ejemplo, una definición de ira considerada como «dolor consciente de haber sido injuriado». Pues lo que pretende decir esta definición es que es debido a una conciencia de esta clase que tiene efecto el dolor o penalidad; ahora bien, tener efecto «a causa de» una cosa no es lo mismo que tener efecto «más esta cosa» en cualquiera de sus sentidos vistos anteriormente.

CAPITULO 14

Por otra parte, si se ha descrito el todo compuesto como la «composición» de estas cosas—por ejemplo, un ser vivo como una «composición de alma y cuerpo»—, ante todo hay que ver si se ha omitido determinar la clase de composición, como, por ejemplo, en una definición de «carne» o «hueso», como la «composición de fuego, tierra y aire». Pues no es suficiente decir que es una composición, sino que hay que ir más adelante y determinar qué clase de composición es, porque estos elementos no forman la carne sin tener en cuenta o sin relación con la manera de su composición, sino que cuando se componen de una manera forman la carne, y cuando se componen de otra, forman el hueso. Por lo demás, parece que ninguna de las sustancias mencionadas anteriormente es lo mismo, en manera alguna, que una «composición», porque una composición siempre tiene como contrario suyo una descomposición, mientras que ninguna de las cosas mencionadas con anterioridad tienen ningún contrario. Además, si es igualmente probable que todo compuesto sea una composición y que, por el contrario, ninguno de ellos lo sea, y toda clase de ser vivo, aun cuando sea un compuesto, no es nunca una composición, en tal caso ningún otro compuesto podrá ser tampoco una composición.

Por otra parte, si en la naturaleza de una cosa es posible que tengan lugar dos contrarios, y la cosa ha sido definida por medio de uno, evidentemente no ha sido definida; de lo contrario, podría haber más de una definición de una misma cosa, porque ¿cómo puede ser más una definición el definir la cosa por medio de uno de ellos que el definirlo por medio de otro, supuesto que ambos son por igual capaces de darse en ella? Tal es la definición del alma, si se la define como una sustancia capaz de recibir conocimiento, ya que ella tiene una capacidad igual para recibir la ignorancia.

Asimismo, aun cuando no se pueda atacar la definición tomada como un todo, por ser deficiente el conocimiento que se posee del todo, se debe atacar una parte de ella, si se conoce esta parte

y se ve que se ha formulado incorrectamente, pues si se refuta una parte, también queda refutada la definición entera. Donde, por otra parte, una definición es oscura, se debe ante todo corregirla y reformarla a fin de hacer clara alguna parte de ella y conseguir un punto de apoyo para atacar, y luego hay que examinarla. Pues el que responde se ve forzado o bien a aceptar el sentido tal como se ha tomado por el que plantea la cuestión, o bien se ve forzado por sí mismo a explicar con toda evidencia qué es lo que significa su definición. Asimismo, de la misma manera que en las asambleas lo que se hace de ordinario es promover una enmienda de la ley existente, y si la enmienda es mejor, se rechaza la antigua ley ya existente, así se debe hacer también en el caso de las definiciones: debe uno proponerse a sí mismo una segunda definición, pues si se ha visto que esta es

mejor y significa más y mejor el objeto definido, con toda evidencia la definición que se había ya establecido debe ser rechazada, ateniéndose al principio de que no puede darse más de una sola definición respecto de una misma cosa.

Al combatir las definiciones es siempre el más importante de los principios elementales el afinar bien por sí mismo con la definición del objeto que se tiene delante o bien el admitir alguna definición correctamente formulada. Pues uno se ve forzado, como el que tiene ante sus ojos un modelo, a discernir cualquier defecto u omisión que pueda tener la definición en cualesquiera matices, y a discernir asimismo cualquier adición superflua, de forma que de esta manera se encuentra uno mejor provisto de medios de ataque.

Así, pues, por lo que a las definiciones se refiere, sea esto suficiente.

LIBRO SEPTIMO

CAPITULO 1

Si dos cosas son la misma o son distintas, en el más literal de los sentidos que corresponden a «identidad»—y hemos dicho (1) que «lo mismo» se predica en el más literal de los sentidos de lo que es numéricamente uno—, puede examinarse a la luz de sus flexiones o derivados, de sus coordinados y sus opuestos. Porque si la justicia es lo mismo que el valor, entonces también el hombre justo es lo mismo que el hombre valeroso, y «justamente» es lo mismo que «valerosamente». De forma análoga también en el caso de sus opuestos, porque si dos cosas son lo mismo, sus opuestos serán también lo mismo, en cualquiera de las formas reconocidas de oposición en que ellos se encuentren. Porque es exactamente lo mismo tomar el opuesto de la una que el opuesto de la otra, supuesto que una y otra son una misma cosa. Además, puede también examinarse esta cuestión a la luz de

aquellas cosas que tienden a producir o a destruir las cosas en cuestión, a la luz de su formación o generación y de su destrucción, y hablando en general, a la luz de cualquier cosa que esté relacionada de igual manera respecto de cada una de ellas. Porque allí donde las cosas son absolutamente las mismas, también sus formaciones o generaciones y sus destrucciones son las mismas, y también son así las cosas que tienen tendencia a producir las o a destruir las.

Hay que mirar también y hay que ver, en el caso en que una de las dos cosas se ha dicho que es algo o bien la otra cosa en un grado superlativo, si la otra de estas cosas idénticas que se han mencionado puede también ser descrita, por medio de un superlativo y en el mismo aspecto o relación. Desde este punto de vista, arguye Jenócrates que la vida feliz y la vida buena son una misma cosa, supuesto que, de entre todas las formas de vida, la vida buena es la más deseable y también es la más deseable la vida feliz, ya que «lo más deseable de todos» y «lo mayor de todo» no se predicán sino

(1) I. 5. I, cap. 7.

de una sola cosa (1). Análogamente también en los demás casos de este mismo tipo. Sin embargo, cada una de las dos cosas denominadas «la mayor de todas» o «la más deseable de todas» debe ser numéricamente una; de lo contrario, no se habrá dado ninguna prueba de que ellas sean una misma cosa; en efecto, del hecho de que los peloponesios y los espartanos sean los más valerosos entre los griegos no se deduce que los peloponesios y los espartanos sean un mismo pueblo, supuesto que el término «peloponesio» no significa ninguna persona singular, como tampoco el término «espartano»; solamente se deduce de ello que uno de los términos debe quedar incluido en el campo o extensión del otro, como de hecho lo están los «espartanos» dentro de la extensión o ámbito de predicación de los «peloponesios», ya que, de otra manera, si una de las clases no resultara incluida en la otra, cada una de ellas sería mejor que la otra. En efecto, en tal caso, sería forzoso que los peloponesios fueran mejores que los «espartanos», supuesto que una de las clases no viene incluida en la otra, porque ellos son mejores que cualquier otro. De manera análoga, también los espartanos deberían ser necesariamente mejores que los peloponesios, porque también ellos son mejores que cualquier otro; cada uno de ellos es, por consiguiente, mejor que el otro. Evidentemente, pues, lo que viene designado como «lo mejor de todo» y «lo mayor de todo» debe ser una única cosa singular, en caso de que se haya de demostrar que es «lo mismo» que otra cosa. Esta es también la causa por la que Jenócrates no puede llegar a demostrar lo que se había propuesto, porque la vida feliz no es numéricamente singular, ni tampoco lo es la vida buena; de tal manera que, por mucho que ellas sean las más deseables de todas, no se deduce que ellas sean, por tanto, la misma, sino tan sólo que una de ellas ha de quedar incluida en el ámbito de predicación de la otra.

Por otra parte, examínese y véase si, en el supuesto de que una cosa sea lo mismo que otra, la otra es también lo mismo que la tercera, porque si ellas no son idénticas a una misma cosa, evi-

dentemente tampoco ellas mismas son idénticas entre sí.

Por lo demás, hay que examinar estas cosas a la luz de sus accidentes, o bien a la luz de las cosas de las que ellas son accidentes, porque cualquier accidente que pertenezca a una de ellas debe pertenecer también a la otra, y si una de ellas pertenece a algo a manera de un accidente, de la misma manera debe pertenecer a algo la otra. Si en uno cualquiera de estos aspectos hay alguna discrepancia, evidentemente las cosas mencionadas no son idénticas.

Véase también si en lugar de encontrarse las dos en una clase o categoría de predicados, resulta que la una significa una cualidad y la otra significa una cantidad o una relación. Además, véase si el género de cada una de ellas no es el mismo, por ser, por ejemplo, el de una «bien» y el de la otra «mal», o bien por ser el de la una «virtud» y el de la otra «conocimiento», o bien véase también si, aun cuando el género sea realmente el mismo, no son las mismas las diferencias que se predicán de una y otra de ellas, por estar, por ejemplo, la una diferenciada como una ciencia «especulativa» y la otra como una ciencia «práctica». Y análogamente también en los demás casos.

Asimismo, desde el punto de vista de los «grados» de predicación o posesión, véase si una de ellas admite una intensificación o incremento de grado, mientras que no lo admite la otra, o bien si, aun cuando ambas lo admitan, no lo admiten las dos a un mismo tiempo; de la misma manera que no ocurre que cuanto más intensamente desea un hombre el comercio carnal, esté con más intensidad enamorado, de tal manera que el amor y el deseo del comercio carnal no son lo mismo.

Hay que examinar también estas cosas por medio de una adición, y ver si la adición de cada una de ellas a la misma cosa no da como resultado el mismo todo, o bien ver si la sustracción de la misma cosa de cada una de ellas deja un resto distinto. Supóngase, por ejemplo, que se ha afirmado que «doble de una mitad» es lo mismo que «un múltiplo de una mitad»: en tal caso, restando a cada una de las expresiones las palabras «una mitad», los restos deberían haber significado la misma cosa:

(1) Frag. 82, Heinze.

sin embargo, no ocurre así, ya que «doble de» y «múltiplo de» no significan la misma cosa.

Investiguese también no solo si se deduce directamente alguna consecuencia imposible de la afirmación que se ha hecho, a saber, de que A y B son lo mismo, sino también si es posible realizar a partir de una hipótesis, como les ocurre a los que afirman que «vacío» es lo mismo que «lleno de aire», porque, evidentemente si se seca todo el aire, la vasija no estará menos vacía, sino más vacía, aun cuando no esté ya más llena de aire. De manera que, en virtud de una hipótesis, que puede ser verdadera o puede ser falsa—no importa cuál de las dos cosas sea—, una característica queda anulada y no la otra, demostrando con ello que no eran la misma.

Hablando en general, se debería prestar mucha atención a cualquier discrepancia que pudiera aparecer en cualquier parte, en cualquier clase de predicado de cada uno de los términos, y también en las cosas de que ellos se predicán. Porque todo lo que se predica de uno de ellos debe también predicarse del otro, y cualquier cosa de la que se predique uno de ellos debe tener también al otro como predicado suyo.

Por lo demás, puesto que «identidad» es un término que se emplea en muchos sentidos y acepciones, hay que ver si las cosas que son lo mismo en un sentido son también lo mismo en otro sentido. Porque no hay ninguna necesidad o aun ninguna posibilidad de que las cosas que son lo mismo específica o genéricamente sean también como numéricas lo mismo, y nosotros estamos tratando ahora la cuestión de si son o no son lo mismo precisamente en este último sentido.

Asimismo, véase si una de ellas puede existir sin la otra, pues, de ser así, ellas no podrán ser lo mismo.

CAPITULO 2

Este es el número de las normas o lugares comunes que hacen referencia a la «identidad». Es evidente, por lo que se ha dicho, que todos los lugares comunes destructivos que hacen referencia a la identidad son también útiles en las cuestiones referentes a la definición, se-

gún se dijo ya anteriormente (1), pues si lo que viene significado por el término y por la expresión no son lo mismo, evidentemente la expresión formulada no podrá ser una definición. Por otra parte, en cambio, ninguno de los tópicos o lugares comunes constructivos nos ayuda en las cuestiones de la definición, porque no es suficiente demostrar la identidad de contenido entre la expresión y el término, a fin de determinar que la primera es una definición, sino que una definición debe, además, poseer todas las demás características que hemos ya enunciado (2).

CAPITULO 3

Esta es, pues, la manera y estos son los argumentos con los que hay que realizar siempre todo intento de rebatir o refutar una definición. Si, por otra parte, lo que deseamos es establecer una definición, lo primero que hemos de observar es que, si es que son algunos, son pocos los que, una vez enredados o metidos en una discusión, llegan a una definición por razonamiento; siempre en efecto, presuponen algo de esta clase como un punto de partida, tanto los que se dedican a la Geometría y a la Aritmética como los que se dedican a otros estudios de este tipo. En segundo lugar, el decir con toda exactitud qué es una definición y qué manera se debe formular son cosas que corresponden a otra clase de estudios (3). Por el momento nos concierne esto a nosotros solo en la medida en que es necesario para el fin que nos mueve ahora, y, consiguientemente, necesitamos tan solo hacer la simple afirmación de que el razonar hasta llegar a la definición y a la esencia de una cosa es completamente posible, pues si una definición es una expresión que significa la esencia de la cosa, y si los predicados contenidos en ella deben ser también los únicos que se predicán de esta cosa en la categoría de esencia, y los géneros y las diferencias se predicán de esta manera y en esta categoría, es evidente que si se consigue imponer la concesión de que tal y cual cosa

(1) Lib. I, cap. 5.

(2) Lib. VI, cap. 1.

(3) *Análitica posterior*, lib. II, caps. 3-13.

son los únicos atributos que se predicán en esta categoría, la expresión que contenga tal y cual atributo será necesariamente una definición, porque es imposible que ninguna otra cosa sea una definición, supuesto que no hay ninguna otra cosa que se predique de la cosa en la categoría de esencia.

Es evidente que una definición debe conseguirse así, en virtud de un proceso de razonamiento. Los medios por los cuales debe establecerse o fundamentarse se han definido con mayor precisión en otra parte (1); pero en orden a la investigación que tenemos ahora entre manos sirvan las mismas normas o lugares comunes. Hemos de examinar, en efecto, los contrarios y los demás opuestos de la cosa, analizando las expresiones empleadas, tomándolas como totalidades y en sus partes, porque si la definición opuesta define el término opuesto, la definición dada debe ser necesariamente la del término que tenemos ante nosotros. Supuesto, sin embargo, que los contrarios se unen o interrelacionan de más de una manera o en más de un sentido, hemos de seleccionar entre estos contrarios aquel cuya definición contraria parezca más evidente o la más evidente de todas. Las expresiones, pues, deben ser examinadas cada una de ellas como un todo, de la manera que hemos dicho, y también deben examinarse por partes, de la manera siguiente. Ante todo hay que ver que el género expresado se haya enunciado correctamente, pues si la cosa contraria se encuentra en el género opuesto al que se ha establecido en la definición, y la cosa que tenemos a la vista no se encuentra en este mismo género, en tal caso estará evidentemente en el género contrario, porque los contrarios deben hallarse de forma necesaria o bien en el mismo género o bien en géneros contrarios. También esperamos que las diferencias que se predicán de los contrarios sean contrarias; por ejemplo, las de lo blanco y lo negro, pues lo uno tiende a distinguir la visión y lo otro tiende a reunirla. De manera que si las diferencias contrarias a estas en la definición se predicán del término contrario, entonces las que se han expresado en la definición se predicarán del término que está ante nuestros ojos.

Supuesto, pues, que tanto el género como las diferencias se hayan expresado de modo correcto, evidentemente la expresión dada debe ser la definición correcta. Se podría replicar a esto que no hay ninguna necesidad de que las diferencias contrarias se prediquen de los contrarios, a menos que los contrarios vengan incluidos dentro del mismo género: de aquellas cosas cuyos géneros son ellos mismos contrarios es muy posible que la misma diferencia se aplique o predique de ambos géneros o ambas cosas; por ejemplo, de la justicia y la injusticia: la una, en efecto, es una virtud del alma, y la otra es un vicio también del alma; «del alma», por consiguiente, es la diferencia en ambos casos, supuesto que el cuerpo tiene también su virtud y su vicio. Pero al menos si es verdadero esto, a saber, que las diferencias de los contrarios son o bien contrarias o bien idénticas. Si, pues, la diferencia contraria a la dada se predica del término contrario y no del que tenemos entre manos, evidentemente la diferencia establecida o afirmada debe predicarse del último. Hablando en general, dado que la definición consta de género y diferencias, si la definición del término contrario es aparente, la definición del término que tenemos ante nosotros será también aparente, pues dado que su contrario se encuentra o bien en el mismo género, o bien en el género contrario, y de la misma manera también las diferencias predicadas de los opuestos, o bien son contrarias la una a la otra, o bien es una idéntica a la otra, evidentemente del término que tenemos delante se predicará o bien el mismo género que de su contrario, mientras que de las diferencias que le corresponden o bien todas son contrarias a las de su contrario, o bien, al menos, son contrarias algunas de ellas, mientras las demás son idénticas, o bien, al revés, las diferencias serán idénticas y los géneros serán contrarios, o bien tanto los géneros como las diferencias serán contrarios. Y esto es todo, ya que no es posible que ambos sean idénticos: de otra manera, los contrarios tendrían la misma definición.

Además, hay que analizarlo también desde el punto de vista de sus flexiones o formas derivadas y de sus coordinados. Porque los géneros y definiciones por

(1) *Analitica Posterior*, lib. II, cap. 13.

fuerza deben corresponderse en uno y otro caso. Así pues, si el olvido es la pérdida del conocimiento, olvidar es perder el conocimiento, y haber olvidado es haber perdido el conocimiento. Si, pues, se concede o se admite una cualquiera de estas formas, las otras deben necesariamente concederse o admitirse también. De forma análoga, si la destrucción es la descomposición de la esencia de una cosa, entonces estar destruido es tener descompuesta su esencia, y «destruictivamente» significa «de tal manera que descomponga su esencia»; si, por otra parte, «destruictivo» significa «apto para descomponer la esencia de algo», entonces también «destrucción» significa «la descomposición de su esencia». Y análogamente también con lo demás: si se consigue se admita una forma cualquiera de ellas, todas las demás resultan también admitidas.

Asimismo, examínese desde el punto de vista de las cosas que están en relaciones que son semejantes entre sí. Porque si «saludable» significa «productivo de salud», «vigoroso» significa también «productivo de vigor», y «útil» significará «productivo de bien». Pues cada una de estas cosas está relacionada de igual manera con su fin peculiar, de manera que si una de ellas viene definida como «productiva de» este fin, esta será también la definición de cada una de las demás.

Y hay que examinarla también desde el punto de vista de los grados mayores y menores de predicación e inherencia, de todas las maneras en que sea posible llegar a una conclusión comparando las cosas dos a dos entre sí. Así, pues, si A define a *a* mejor de lo que B define a *b*, y B es la definición de *b*, también A es definición de *a*. Además, si la pretensión de A de definir a *a* es igual a la pretensión de B para definir *b*, y B define a *b*, consiguientemente A define a *a*. Este análisis, desde el punto de vista de los mayores grados de predicación o inherencia, carece de toda utilidad cuando se compara una única definición con dos cosas o dos definiciones con una única cosa, pues no es posible haya una definición de dos cosas o dos definiciones de la misma cosa.

CAPITULO 4

De entre todos los argumentos tópicos, los más manejables son los que acabamos de mencionar y los que toman pie de los coordinados y de las inflexiones o formas derivadas, y estos mismos, por consiguiente, son los que es más importante conocer y en los que hay que estar más práctico, porque son, efectivamente, los más útiles de todos en el mayor número de ocasiones y circunstancias. De entre todos los demás son también de una importancia máxima los que tienen una más amplia y general aplicación; estos, realmente, son los más efectivos; por ejemplo, el que sea posible examinar los casos individuales y luego analizar atentamente en los casos de sus diversas especies si la definición en realidad se aplica. Porque la especie es unívoca con sus individuos. Este tipo de investigación es de especial utilidad contra aquellos que admiten la existencia de las Ideas, según se ha dicho ya con anterioridad (1). Además, hay que ver si se ha utilizado un término metafóricamente, o bien si se ha predicado el término de sí mismo, como si fuera algo distinto.

Así también, si hubiera algún otro tópico o norma general de una aplicabilidad universal y efectiva, debe también emplearse.

CAPITULO 5

Según las consideraciones que actualmente hemos de urgir, se verá con toda evidencia que es más difícil establecer o asentar una definición que no echarla por tierra. Porque el ver por sí mismo y el asegurarse, de parte de aquellos a quienes se están planteando las cuestiones, una admisión o concesión de premisas de esta clase no es una cosa sencilla; pongo, por ejemplo, la premisa de que de los elementos de la definición expresada el uno es el género y el otro u otros las diferencias, y que solamente el género y las diferencias se predicaban en la categoría de esencia. Sin embargo, sin estas premisas es imposible razonar hasta llegar a una definición, porque si también cualesquiera otras cosas se pre-

(1) Lib. VI, cap. 10.

dican de la cosa en cuestión en la categoría de esencia, no hay ninguna evidencia sobre si la fórmula que se ha empleado es su definición o sobre si lo es alguna otra, porque una definición es una expresión que significa la esencia de una cosa. Este punto de vista resulta también evidente por lo que sigue: es más fácil llegar a una sola conclusión que a muchas. Ahora bien, al rebatir o echar por tierra una definición, es suficiente argüir contra un punto solamente—pues si hemos echado por tierra un único punto cualquiera, habremos también rebatido la definición—; en cambio, al asentar o establecer una definición, se ve uno forzado a llevar a la gente al punto de vista de que todo lo que viene contenido en la definición es atribuible al sujeto. Por lo demás, al asentar un caso, el razonamiento estructurado debe ser universal, porque la definición presentada debe predicarse de todo aquello de que se predica el término, y debe, además, ser controvertible, si es que la definición formulada tiene que ser peculiar al sujeto. Por otra parte, al rebatir o refutar un punto de vista u opinión, no hay en absoluto ninguna necesidad de demostrar el punto de vista personal universalmente, porque es suficiente demostrar que la fórmula no se predica con verdad de una de las cosas que quedan incluidas bajo el término. Por lo demás, aun suponiendo que fuera necesario rebatir o refutar algo por medio de una proposición universal, ni aun siquiera entonces hay ninguna necesidad de probar la forma inversa de la proposición en el proceso de refutación de la definición. Porque simplemente con demostrar que la definición deja de predicarse de todas y cada una de aquellas cosas de las que se predica el término, es suficiente para echarla por tierra universalmente; y no hay ninguna necesidad de demostrar la proposición inversa de esta, a fin de demostrar que el término se predica de cosas de las que no se predica la expresión. Por lo demás, aun cuando se aplicara a todo lo que viene contenido por el término, pero no solo y exclusivamente a esto, la definición quedaría por ello mismo rechazada.

Esto mismo tiene plena vigencia de igual manera por lo que respecta a la propiedad y al género del término. En

ambos casos, en efecto, es más fácil la refutación que la afirmación y la justificación. Por lo que a la propiedad se refiere, esto resulta evidente por lo que se ha dicho, porque, de ordinario, la propiedad viene formulada en una frase compleja, de tal manera que para echarla por tierra es solamente necesario rechazar uno de los términos empleados, mientras que para asentarla es necesario razonarlos todos y cada uno. Así, pues, aproximadamente, todos los demás tópicos que se aplican a la definición se aplicarán también a la propiedad de una cosa. Porque al establecer o asentar una propiedad, se ha de demostrar que se predica con verdad de todo aquello que queda incluido bajo el término en cuestión, mientras que para rebatirla o echarla por tierra es suficiente demostrar que solamente en un caso único deja de pertenecer al sujeto. Más aún: hasta cuando perteneciera a todo lo que está incluido bajo la predicación del término, pero no solamente a esto, también en este caso resulta refutada o rechazada, según hemos explicado para el caso de la definición. Por lo que se refiere al género, es evidente que nos vemos forzados a establecerlo solamente de una manera, a saber, demostrando que le pertenece en cada caso, siendo así que hay dos maneras de rechazarlo o echarlo por tierra, pues si se ha demostrado o bien que no le pertenece nunca, o bien que no le pertenece en algún caso determinado, la afirmación originaria ha quedado rebatida. Por lo demás, al afirmar o asentar un género, no es suficiente demostrar que le pertenece como género, mientras que al rechazarlo o negarlo es suficiente demostrar o bien que no le pertenece en algún caso, o bien que no le pertenece en ningún caso. Parece, de hecho, como si, exactamente igual que en otras cosas el destruir resulta más fácil que el crear, también en estas cuestiones el establecer o asentar algo fuera más difícil que el rebatirlas o negarlas.

En el caso de un atributo accidental, la proposición es más fácil de negar que de afirmar y justificar, pues para afirmarla probadamente se ha de demostrar que pertenece al sujeto en todos y cada uno de los casos, mientras que para negarlo o rechazarlo es suficiente demostrar que no le pertenece en un único

caso singular. La proposición particular, por el contrario, es más fácil de afirmar justificadamente que de rechazar o negar, porque para afirmarla justificadamente es suficiente demostrar que el atributo pertenece al sujeto en un ejemplo particular, mientras que para negar esta pertenencia hay que demostrar que no le pertenece nunca en absoluto.

Resulta, pues, evidente también que lo más fácil que hay es rechazar o rebatir una definición. Porque en proporción al número de afirmaciones implicadas en ella, nos presentamos en la definición con el mayor número de puntos de ataque, y cuanto más llena está una cuestión o un problema, tanto más rápidamente brota de ella un argumento, porque hay mucha mayor probabilidad de que se deslice algún error en un gran número de cosas que no en un número pequeño de ellas. Además, es posible también emplear los otros tópicos como medios para atacar una definición, pues sea que la fórmula empleada no sea peculiar a la cosa, sea que el género que se ha formulado esté equivocado, sea que algo de lo que viene incluido en la expresión no pertenezca a la cosa en cuestión, siempre con ello queda rechazada la definición. Por otra parte, contra los demás no podemos esgrimir todos los argumentos que se deducen o derivan de las definiciones, ni tampoco los demás, porque solamente los que hacen referencia a los atributos accidentales se aplican de manera general a todas las formas antes mencionadas de atributo. Porque mientras que cada una de las especies anteriormente mencionadas de atributo debe pertenecer a la cosa en cuestión, el género, con todo, puede muy bien no pertenecerle como propiedad, sin que, sin embargo, resulte por ello negada su predicación. Análogamente, tampoco la propiedad tiene necesidad de pertenecer a la cosa como género, ni el accidente debe necesariamente pertenecerle como género o como propiedad, en la medida en que le pertenezcan. De manera que es imposible utilizar un grupo de cosas como punto de apoyo para atacar otra, de no ser en el caso de la definición. Evidentemente, pues, lo más fácil de rechazar o refutar es una definición, mientras

que afirmar de manera justificada una definición es lo más difícil. Pues en este caso hay que afirmar justificadamente todos estos otros puntos por medio de un razonamiento—es decir, que los atributos determinados pertenecen al sujeto, que el género expresado es el verdadero género y que la fórmula o expresión es peculiar al término en cuestión—, y al mismo tiempo, además de esto, hay que probar que la fórmula indica la esencia de la cosa; y todo ello debe hacerse correctamente.

De todo lo demás, lo que más se acerca a esto es la propiedad; es, en efecto, más fácil de rebatir o negar, porque de ordinario contiene varios términos, mientras que es de lo más difícil el afirmarla justificadamente, tanto por el número de cosas que hay que llevar a la gente a que admita o conceda, como también, además de esto, porque pertenece a su sujeto solamente y se predica de forma controvertible con su sujeto.

La cosa más fácil de afirmar justificadamente es un predicado accidental, porque en todos los demás casos se ha de demostrar no solamente que el predicado pertenece al sujeto, sino también que pertenece al sujeto de tal o cual manera particular, mientras que por lo que respecta al accidente, es suficiente demostrar simplemente que pertenece al sujeto. Por otra parte, en cambio, un predicado accidental es la cosa más difícil de refutar o echar por tierra, porque nos ofrece el mínimo de material o puntos vulnerables, ya que al afirmar un accidente no se añade de qué manera el predicado pertenece al sujeto; y, en consecuencia, siendo así que en los otros casos es posible negar lo que se ha dicho de dos maneras o bien demostrando que el predicado no pertenece al sujeto, o bien demostrando que no le pertenece de la manera dicha, en el caso de un predicado accidental; la única manera de refutar su afirmación es demostrar que no pertenece en absoluto al sujeto.

Los tópicos o lugares comunes por los que nos veremos bien pertrechados de formas de argüir respecto de los diversos problemas que se nos presenten han quedado ya con esto enumerados y con una extensión que creemos suficiente.

LIBRO OCTAVO

CAPITULO 1

A continuación nos hace falta discutir los problemas en torno a la disposición y el método a seguir en la presentación o plantamiento de las cuestiones.

Todo aquel que quiera proponer o plantear una cuestión debe ante todo elegir el fundamento a partir del cual formulará su ataque; en segundo lugar, debe estructurar las cuestiones y disponérselas para sí mismo una por una; en tercer lugar, finalmente, debe proceder actualmente a presentárselas a la otra parte.

Ahora bien, por lo que se refiere a la cuestión de la selección de su fundamento o punto de apoyo, el problema es uno solo igualmente para el filósofo y para el dialéctico; pero la manera de llegar a estructurar sus puntos de vista y de disponer sus cuestiones corresponde tan solo al dialéctico, porque en todo problema de esta clase viene implicada una referencia a otra parte. No ocurre así con el filósofo, ni con el que está investigando algo por sí mismo; las premisas de sus razonamientos, aun cuando sean verdaderas y familiares o corrientes, pueden ser rechazadas por el que responde, porque se encuentran demasiado cerca de la afirmación originaria, y porque con ello prevé él demasiado qué es lo que va a deducirse de ellas, si las admite o concede. Sin embargo, el filósofo no hace caso de ello. Probablemente incluso estará ansioso por asegurar y garantizar los axiomas como familiares y tan cercanos a la cuestión que lleva entre manos como sea posible, porque estas son las bases sobre las que se construyen los razonamientos científicos.

Se han descrito y explicado ya las fuentes de donde se deben sacar los argumentos o lugares comunes (1); hemos de discutir ahora la disposición y formación de las cuestiones y, en primer lugar, distinguir las premisas que, ade-

más de las necesarias, hay que adoptar o tomar. Se entiende por premisas necesarias aquellas en virtud de las cuales se construye el razonamiento actual. Las premisas distintas de estas que se aseguran o garantizan son de cuatro clases; esas, en efecto, sirven o bien para asegurar de manera inductiva que la premisa universal sea admitida o concedida, o bien para dar peso e importancia al argumento, o bien para disimular la conclusión, o bien para hacer más evidente el argumento. Fuera de estas, no hay ninguna otra premisa que necesite ser demostrada o justificada; estas son las únicas en que hay que intentar multiplicar y formular cuestiones. Las que se emplean para disimular la conclusión sirven solamente con fines de controversia; pero puesto que una empresa de este tipo va siempre dirigida contra otra persona, nos vemos obligados a hacer también uso de ellas.

Las premisas necesarias en virtud de las cuales el razonamiento se lleva a efecto no deben proponerse directamente, sino que deben más bien distanciarse lo más arriba posible. Así, por ejemplo, si se desea asegurarse la concesión de que el conocimiento que tiene por objeto los contrarios es uno solo, debe uno pretender que se conceda esto no precisamente de los contrarios, sino de los opuestos, pues si se nos concede esto, se podrá, en consecuencia, argüir que también es idéntico el conocimiento de los contrarios, supuesto que los contrarios son opuestos; si no se nos concede aquello, se garantizará su concesión por medio de la inducción, formulando una proposición que lleve a esto para el caso de un par determinado de contrarios. En efecto, hay que justificar las premisas necesarias o bien por medio de un razonamiento, o bien por inducción, o bien en parte de una manera y en parte de otra; si bien ninguna de las proposiciones son demasiado obvias para ser negadas, puede ser formulada en estos términos. Por esta razón, porque la conclusión venidera se discierne menos fá-

(1) *Tópicos*, libs. II-VII.

cilmente a gran distancia y en el proceso de inducción, mientras que al mismo tiempo, aun cuando de esta manera no sea posible conseguir las premisas que se precisen, le queda, sin embargo, a uno aún la posibilidad de formularlas en estos términos. Las premisas distintas de estas, de las que se ha hablado más arriba, deben justificarse en orden a las mencionadas últimamente. La manera de emplearla es, respectivamente, como sigue: la inducción debe marchar desde los casos individuales a lo universal, y desde lo conocido a lo desconocido; y los objetos de la percepción son mejor conocidos, si no para todos, sí, al menos, para la mayoría. Se consigue disimular el plan que uno sigue, asegurándose por medio de prosilogismos (1) las premisas en virtud de las cuales se va a estructurar la prueba de la proporción originaria; y eso hay que hacerlo respecto de tantas premisas de aquellas como se pueda. Esto puede probablemente llevarse a cabo haciendo silogismos que demuestren no solamente las premisas necesarias, sino también algunas de aquellas que se precisan para establecer esas. Además, no hay que afirmar las conclusiones derivadas de estas premisas, sino que hay que deducirlas luego la una de la otra, pues esto es conducente para mantener al adversario a la mayor distancia posible de la proposición originaria. Hablando en general, el que desee conseguir una información por un método disimulado debe plantear sus cuestiones de tal manera que cuando haya ya presentado todo su argumento y haya afirmado la conclusión, la gente pregunte todavía: «Bien; pero ¿a qué viene todo esto?» Esta conclusión quedará sobre todo asegurada por el método o sistema que hemos descrito antes, pues si solamente se afirma la conclusión final, no queda en evidencia de qué manera se ha llegado a ella, pues el adversario no puede prever en qué fundamentos se basa, porque los silogismos previos no se le han articulado debidamente, mientras que el silogismo final, que es el que demuestra la conclusión, es probable que permanezca me-

nos articulado si no establecemos las proposiciones justificadas en que se funda, sino solamente los fundamentos sobre los que nosotros las razonamos.

Es también una norma útil el no asegurarse las concesiones exigidas como bases de los silogismos en su orden propio, sino hacerlo alternativamente con las que conducen a una conclusión y las que llevan a otra, porque si las que van juntas se colocan lado a lado, la conclusión que se vaya a deducir de ellas resultará por adelantado más evidente.

Se debe también, dondequiera que sea posible, justificar la premisa universal por medio de una definición que haga referencia no a los mismos términos precisos, sino a sus coordinados, porque la gente se engaña a sí misma siempre que la definición se toma en relación con un coordinado, pensando que no hace la concesión en sentido universal. Pongo un ejemplo: en el supuesto en que uno tuviere que garantizar la concesión de que el hombre irritado o airado desea la venganza a causa de una ofensa aparente, hiciera se le concediera esto, a saber, que la «ira» es un deseo de venganza causado por una ofensa aparente, pues evidentemente, si queda justificado esto, tendremos lo que queremos en sentido universal. Si, por otra parte, la gente formula proposiciones que hacen referencia a los mismos términos actuales, se encuentra a menudo con que el adversario se niega a concederlos, porque, respecto del mismo término actual, está él más dispuesto con su objeción, por ejemplo, de que el «hombre airado» no desea la venganza, porque nos irritamos también contra nuestros padres, pero, no obstante, no deseamos vengarnos de ellos. Con toda probabilidad, la objeción no es válida, pues en algunas personas la venganza es suficiente para causarles pena y dejarlas afligidas; pero aun así, ello tiene cierta plausibilidad y algo de razonable para la negación de la proposición. Sin embargo, en el caso de la definición de «ira» no resulta tan fácil encontrar una objeción.

Además, es conveniente formular la proposición como si ello se hiciera no por causa de la misma proposición, sino en orden a conseguir alguna otra cosa, porque la gente tiene miedo de conceder lo que requiere realmente la posi-

(1) Es decir, los silogismos previos que se dirigen a justificar o probar las premisas que forman el silogismo original o el decisivo para la conclusión propuesta.

ción del contrario. Hablando en general, el que arguye y plantea las cuestiones debe dejar lo más dudoso posible si lo que desea es justificar y asegurarse la concesión de su proposición o de su opuesta. Porque si resulta incierto qué es lo que requiere el argumento de su contrario, la gente está más dispuesta a decir qué es lo que ella misma piensa.

Asimismo hay que esforzarse por asegurar las concesiones sirviéndose de la semejanza o igualdad; tales concesiones, en efecto, son plausibles y creíbles, y el universal que queda implicado en ellas resulta menos evidente; por ejemplo, hágase que la otra persona conceda que, igual que el conocimiento y la ignorancia de los contrarios son lo mismo, así también es idéntica la percepción de los contrarios, o bien al revés, que puesto que la percepción de los contrarios es idéntica, también lo es el conocimiento. Este argumento se asemeja a la inducción, si bien no es exactamente lo mismo, porque en la inducción es la concesión del universal a partir de los particulares lo que se asegura, mientras que en los argumentos que proceden de la semejanza, lo que se asegura no es el universal bajo el que se encuadran todos los casos iguales o semejantes.

Es también una buena norma el plantearse ocasionalmente una objeción contra uno mismo, porque los oponentes abandonan su posición de en guardia o de defensa contra aquellos que parecen estar arguyendo imparcialmente. Resulta también útil el añadir que «tal y tal cosa es algo generalmente admitido o es lo que comúnmente se dice», pues la gente tiene miedo de enfrentarse con la opinión tradicionalmente admitida, de no ser que tenga alguna objeción positiva que plantear contra ella, y al mismo tiempo es precavida en la refutación de tales cosas. Por lo demás, no hay que mostrarse insistente o tenaz, aun cuando realmente se precise de la admisión de aquel punto, porque la insistencia siempre hace brotar una mayor oposición. Otra norma: hay que formular la premisa como si fuera una simple ilustración, porque la gente admite más prontamente una proposición presentada en orden a algún otro propósito y que no se requiere por su propia importancia. Otra: no hay que formular la misma

proposición que nos es necesario asegurar, sino más bien algo de lo que se deduzca ella necesariamente; la gente, en efecto, está más predispuesta a admitir esto último, porque no resulta evidente cuál será la conclusión que se infiera de ello, y si se ha asegurado lo uno, también se ha asegurado lo otro. Por otra parte, hay que presentar en último lugar el punto que más se desea ver concedido, ya que la gente se siente especialmente inclinada a negar las primeras cuestiones que se le presentan, porque la mayoría de la gente, al plantear sus cuestiones, presenta primero los puntos que está más ansiosa de asegurar. En cambio, por el contrario, al tratar con ciertas gentes, las proposiciones de este tipo deben ser presentadas primero, porque los hombres iracundos o de mal genio admiten más fácilmente lo que se les presenta primero, a no ser que la conclusión que actualmente se vaya a deducir de ello esté demasiado a la vista, mientras que hacia el fin del argumento suelen manifestar su mal genio. Lo mismo exactamente ocurre con aquellos que se consideran a sí mismos listos y hábiles para contestar, porque una vez que ellos han admitido la mayor parte de lo que nosotros queríamos, dan finalmente alguna razón o respuesta de pata de banco para conseguir que de sus concesiones no se infiera la conclusión; con todo, ellos dicen «sí» fácilmente, confiados en sus propias habilidades e imaginando que ellos no pueden sufrir ningún contratiempo. Asimismo es bueno desarrollar el argumento y entremezclarle cosas que de ninguna manera le son necesarias, como hacen los que demuestran las figuras geométricas falsas, porque en una multitud de detalles queda en oscuro el punto a que va a parar finalmente la falacia. Por esta razón, también el que defiende o plantea las cuestiones rehúye la observación, presentando únicamente en un rincón o como de paso aquello que, formulado por sí mismo, no sería concedido.

Así pues, las normas a que hay que atenerse para conseguir el disimulo u ocultación son las mencionadas más arriba. El ornato se consigue por medio de la inducción y por medio de la distinción de las cosas que son estrechamente aines. Es cosa ya evidente qué clase de

proceso es la inducción; en cuanto a la distinción, tenemos un caso concreto o un ejemplo de lo que se significa con ello en la distinción de una clase de conocimiento como mejor que otro, o bien por ser más exacto, o bien por estar relacionado con objetos mejores, o bien la distinción de las ciencias en especulativas, prácticas y productivas. Porque todas las cosas de este estilo aportan un ornato adicional al argumento, aun cuando no haya ninguna necesidad de decir las para llegar a la conclusión.

En orden a la claridad, hay que aducir ejemplos y comparaciones, y hay que procurar que las ilustraciones sean relevantes y conducentes, y se deriven o deduzcan de cosas que conozcamos; por ejemplo, que se funden en Homero, y no en Querilo, pues en tal caso, la proposición resultara probablemente más clara.

CAPITULO 2

En la dialéctica, al razonar, hay que emplear el silogismo contra los dialécticos, más bien que contra los concurrentes. Esta cuestión se ha tratado ya también anteriormente (1). En la inducción es posible, en algunos casos, el plantear la cuestión en su forma universal; pero en otros casos no es fácil hacerlo así, porque no hay ningún término establecido que abarque todas las semejanzas; en tal caso, cuando se necesite asegurarse el universal, se utiliza la frase «en todos los casos de este tipo». Pero resulta una de las cosas más difíciles el distinguir cuáles de entre las cosas aducidas son «de este tipo» y cuáles no lo son; y en este aspecto, la gente se engaña a menudo mutuamente en sus discusiones, una de las partes afirmando la semejanza o igualdad de cosas que no son semejantes ni iguales, y la otra parte discutiendo la semejanza o igualdad de cosas que son semejantes o iguales. Uno debe, por consiguiente, intentar acuñar por sí mismo una palabra que abarque todas las cosas del tipo dado, de manera que al adversario no le quede ninguna oportunidad de discutir y decir que lo que se ha formulado no responde a una descripción igual, o

bien de forma que el defendiente no tenga ninguna oportunidad de sugerir con falsedad que aquello responde a una descripción igual, ya que muchas cosas que parecen responder a descripciones iguales no responden a ellas en realidad.

Si se ha hecho una inducción apoyándose en diversos casos y, sin embargo, el adversario se niega a conceder la proposición universal, entonces es oportuno requerir su objeción. Pero hasta tanto que uno mismo no haya determinado en qué casos ello es así, no es oportuno requerir que él nos diga en qué casos no lo es; se debe, en efecto, hacer primero la inducción, y luego requerir la objeción. Se debe, además, exigir que las objeciones no se presenten en relación con el sujeto actual de la proposición, a no ser que en aquel caso el sujeto resulte ser la única cosa de aquella especie, como, por ejemplo, dos es el único número primo entre los números pares, pues de no ser que el adversario pueda decir que ese sujeto es único en su especie, el objetante debe formular su objeción respecto de algún otro sujeto. La gente a veces hace objeciones a una proposición universal y formula su objeción no en relación con la cosa misma, sino respecto de algún término equívoco de ella; de esta manera arguyen que un hombre puede muy bien tener un color, un pie o una mano distintos de los suyos propios, ya que un pintor puede tener un color que no sea el suyo propio, y un cocinero puede tener un pie que no sea el suyo propio. Para hacer frente, pues, a esto hay que establecer la distinción antes de proponer la cuestión en tales casos, pues en la medida en que la ambigüedad y equívocidad permanezca oculta, en esta misma medida se estimará también válida la objeción presentada a la proposición. No obstante, si ataja la serie de cuestiones por medio de una objeción que hace referencia no a algún homónimo o equívoco, sino a la cosa actualmente afirmada, el que defiende la cuestión deberá retractarse del punto contra el que se ha puesto la objeción y estructurar lo que quede en una proposición universal hasta tanto haya asegurado lo que necesita; por ejemplo, en el caso del olvido y el haber olvidado: la gente, en efecto, se niega a admitir que el hombre que ha perdido su conocimiento de

(1) Cfr. lib. I, cap. 12.

una cosa la ha olvidado, porque si la cosa cambia, ha perdido el conocimiento de ella, pero no la ha olvidado. Según ello, lo que hay que hacer es retractarse de la parte contra la que se ha objetado algo y afirmar lo restante; por ejemplo, que si una persona ha perdido el conocimiento de una cosa mientras esta aún permanece igual, entonces la ha olvidado. De igual manera hay que portarse respecto de aquellos que se oponen a la afirmación de que «cuanto mayor es el bien, mayor es el mal que se le opone»; alegan ellos, en efecto, que la salud, que es un bien menor que el vigor, tiene como opuesto un mal mayor, ya que la enfermedad es un mal mayor que la debilidad. También en este caso, pues, hemos de retractarnos del punto que se nos ha objetado, pues una vez nos hayamos retractado de él, el otro está más dispuesto a admitir la proposición; por ejemplo, que «el mayor bien tiene como opuesto suyo el mayor mal, a no ser que un bien implique también el otro», como el vigor implica la salud. Esto debe hacerse no solamente cuando el adversario formula una objeción, sino también en el caso en que, sin hacer eso, se niegue a admitir el punto de vista porque prevé algo de este tipo, porque si el punto contra el que se propone la objeción es retractado, aquel se sentirá forzado a admitir la proposición, al no poder prever en el resto de ella ningún caso en el que no haya verdad; si se niega a admitirla, entonces, al pedirle una objeción, ciertamente será incapaz de presentar una sola. Las proposiciones que son parcialmente falsas y parcialmente verdaderas son de este tipo, ya que respecto de ellas es posible, con la retractación de una parte, dejar el resto como verdadero. No obstante, si se formula la proposición apoyándose en muchos casos particulares, y el adversario no tiene ninguna objeción que plantear, se le puede exigir que la admita, porque en dialéctica es válida una premisa que se mantiene así en varios casos, y contra la cual ninguna objeción es adecuada.

Siempre que sea posible razonar una misma conclusión en virtud de una reducción al imposible o sin ella, si se está demostrando, y no arguyendo dialécticamente, no hay ninguna diferencia en que sea uno cualquiera el método

de razonamiento escogido; pero en un argumento con otro razonamiento, la reducción al imposible debe evitarse. Pues donde se ha razonado sin recurrir a la reducción al imposible no puede surgir ninguna disputa; en cambio, si se razona para llegar a una conclusión imposible, de no ser que su falsedad sea a todas luces evidente, la gente niega que ello sea imposible; de manera que los que defienden la cuestión se encuentran con que no consiguen lo que querían.

Se pueden formular todas las proposiciones que son verdaderas para varios casos y contra las que o bien no parece haber ninguna objeción, o al menos a simple vista no parece haberla, pues cuando la gente no puede ver ningún caso en el que ello no sea así, lo admite como verdadero.

La conclusión no se debe presentar en forma de cuestión; si se formula así, y el hombre mueve la cabeza, parece como si el razonamiento hubiera fallado. Pues con frecuencia, aun cuando no haya sido formulada como una cuestión, antes se haya presentado como una consecuencia, la gente la niega, y entonces los que no ven que se deduce de las concesiones previas, no pueden ver que las que lo niegan han sido refutadas; cuando, pues, una persona la presenta simplemente como una cuestión, sin decir aún que se infiere de esta manera, y el otro la niega, parece enteramente como si el razonamiento hubiera fallado.

No toda cuestión universal puede formar una proposición dialéctica, tal y como de ordinario se entiende; por ejemplo, «¿qué es el hombre?», o bien «¿cuántos significados tiene el bien?». Una premisa dialéctica, en efecto, debe tener una forma tal a la que se pueda responder «sí» o «no», cosa que es imposible hacer en las cuestiones antedichas. Por este motivo, las cuestiones de este tipo no son dialécticas, de no ser que el mismo que las plantea establezca las distinciones o divisiones oportunas antes de expresarlas; por ejemplo, «dios significa esto o aquello, ¿no es así?». Las cuestiones de esta clase, en efecto, se responden fácilmente con un «sí» o un «no». Por consiguiente, hay que esforzarse por formular las proposiciones de esta clase de esta manera. Quizá sea también oportuno que, al mismo tiempo,

el otro pregunte cuántos significados o acepciones de «el bien» hay, siempre que uno por sí mismo las haya diferenciado y formulado, y él no las vaya a admitir todas en absoluto.

Todo aquel que sigue preguntando una cosa durante largo tiempo es un mal inquiridor. Pues si hace esto, aunque la persona preguntada siga contestando las cuestiones planteadas, evidentemente está proponiendo un gran número de cuestiones, o bien, por el contrario, pregunta la misma sola cuestión un gran número de veces; en un caso simplemente balbucea, y en el otro no razona, porque un razonamiento consta siempre de un número reducido de premisas. Si, por otra parte, hace esto porque la persona preguntada no contesta a las cuestiones, está faltando o bien por no reprenderle, o bien por no cortar la discusión.

CAPITULO 3

Hay determinadas hipótesis acerca de las cuales es a la vez difícil formular un argumento en contra y fácil al afirmarlo a favor. Tales son, por ejemplo, aquellas cosas que se encuentran primero y las que se encuentran en último lugar en el orden de la Naturaleza. Las primeras, en efecto, requieren definición, mientras que a las últimas se ha de haber llegado a través de muchos eslabones si se desea garantizar una prueba continua a partir de los primeros principios, o de lo contrario, toda dirección en torno a ellas tiene el aire de una simple sofistería; es, en efecto, imposible probar nada si no se comienza en los principios adecuados y si no se enlaza una inferencia con otra hasta conseguir la última. Ahora bien: el definir los primeros principios es precisamente una cosa de la que no se precupan los adversarios y los que responden, así como tampoco prestan ninguna atención si el que defiende la cuestión formula una definición; y con todo, en la medida en que es evidente lo que se ha propuesto, no es fácil discutirlo. Esto ocurre de manera muy especial en el caso de los primeros principios, pues mientras que las demás proposiciones se demuestran por medio de estos, estos no pueden demostrarse en virtud de ninguna otra cosa; nos vemos forzados

a entender cada uno de ellos por una definición.

También las inferencias que están demasiado unidas a los primeros principios son difíciles de tratar en argumento, porque no es posible manejar muchos argumentos en relación con ellas, a causa del número reducido de estos eslabones, los que hay entre la conclusión y el principio, y en virtud de los cuales se han de demostrar las proposiciones subsiguientes. Sin embargo, las definiciones más difíciles de todas para tratar en un argumento son aquellas que emplean términos, acerca de los cuales resulta incierto, primeramente, si se utilizan en un sentido o en varios, y en segundo lugar, si se utilizan en sentido literal o en sentido metafórico por parte del que define. Pues debido a su oscuridad, resulta imposible argumentar sobre tales términos; y debido a la imposibilidad de decir si su oscuridad se debe al hecho de haber sido empleados metafóricamente, resulta imposible refutarlos.

Hablando en general, lo seguro es suponer que siempre que algún problema se muestra intratable, o bien necesita definición, o bien connota diversos sentidos, o bien implica un sentido metafórico, o bien no se encuentra muy alejado de los primeros principios, o bien la razón de ello está en que lo que en primer lugar hemos todavía de descubrir es precisamente esto: en cuál de las direcciones dichas antes se encuentra el origen de la dificultad; una vez hayamos aclarado esto, evidentemente nuestra labor está ya entonces en definir, distinguir o bien suplir las premisas intermedias, ya que en virtud de estas premisas se demuestran las conclusiones finales.

Sucede con frecuencia que se encuentra una dificultad al discutir o argumentar una posición dada, porque la definición no ha sido correctamente formulada: por ejemplo, «¿tiene una cosa un solo contrario o muchos?»; aquí, una vez se haya definido el término «contrarios» adecuadamente, es fácil inducir a la gente a ser si es posible que una misma cosa tenga varios contrarios o no; y de la misma manera ocurre también en los demás términos que requieren una definición. También en las matemáticas se ve que la dificultad en el empleo de una figura se debe a las veces

a un defecto en la definición; por ejemplo, al demostrar que la línea que corta al plano paralelo a un lado (1) divide, de manera semejante, a la línea que corta y al área, mientras que si se ha dado la definición, el hecho afirmado resulta inmediatamente evidente, porque se ha restado a las áreas la misma fracción que se había restado a los lados, y esta es la definición de la «misma proporción» o «semejanza».

Los más primarios de los principios elementales son, sin excepción, muy fáciles de demostrar si las definiciones implicadas, por ejemplo, la naturaleza de una línea o de un círculo, quedan establecidas; los argumentos que se pueden suscitar respecto de cada una de ellas no son muchos, debido a que no hay muchos pasos intermedios. Si, por otra parte, la definición de los puntos de partida no queda determinada, es difícil demostrarlos, e incluso puede resultar imposible. El caso del significado de las expresiones verbales es igual al de estos conceptos matemáticos.

Se puede, pues, estar seguro, siempre que una posición resulta difícil de discutir, de que le ha ocurrido una u otra de las cosas antedichas. Siempre que, por otra parte, es una tarea más difícil argüir contra el punto exigido, es decir, la premisa, que contra la posición resultante, puede plantearse una duda acerca de si tales pretensiones deben ser admitidas o no, pues si alguien se dispone a negarse a admitirlo y pretende que se le arguya también contra ello, estará dando pie a una empresa más difícil que la que se había propuesto originariamente; si, por otra parte, lo concede, estará dando crédito a la tesis originaria, fundándose en lo que es menos digno de fe que ella misma. Si, pues, es esencial no aumentar la dificultad del problema, debía mejor haberlo concedido; si, en cambio, es esencial razonar en virtud de premisas que están mejor aseguradas, debía mejor haber negado. En otras palabras, en una investigación sería no debe concederse, de no ser que se esté más seguro de ello que de la conclusión, mientras que, en cambio, en un ejercicio dialéctico puede hacerlo así, si está simplemente satisfecho de su verdad. Evidentemente, pues, las circunstancias en

las cuales pueden exigirse estas concesiones son distintas para el que se limita a plantear cuestiones y para el que enseña con seriedad.

CAPITULO 4

En cuanto a la formulación, pues y la disposición de las cuestiones que uno plantee se ha dicho ya lo suficiente.

Respecto de la forma de dar respuestas, hemos de definir en primer lugar cuál es el objetivo de un buen «respondedor», así como el de un buen presentador de cuestiones. El objetivo del que plantea las cuestiones es desarrollar de tal manera el argumento que haga que el que le responde emplee y formule las paradojas más extravagantes, deducidas necesariamente, supuesta su posición, mientras que el cometido del que sabe bien responder es hacer que parezca que no es él el responsable del absurdo o la paradoja, sino solamente su posición, porque se puede quizá distinguir entre el error de adoptar una postura equivocada de la que partir y el error de no mantenerla propiamente, una vez se ha adoptado.

CAPITULO 5

Puesto que no se ha establecido ninguna norma para los que argumentan por hacer ejercicio y a manera de ensayo—y la pretensión o meta a que aspiran los que se dedican a enseñar o aprender es totalmente distinta de la de aquellos que se entregan a una competición, así como también lo es la última de la de los que discuten las cosas juntos con espíritu de investigación, pues el que aprende debe siempre afirmar lo que piensa, ya que nadie intenta tan siquiera enseñarle lo que es falso, mientras que en una competición el cometido del que propone las cuestiones es el que parece por todos los medios que produce una influencia en el otro, mientras que el cometido del que responde es el de parecer no haber sido influido por aquel; por otra parte, en una asamblea de gentes que discuten, con un espíritu no de competición, sino de ensayo e investigación, no hay todavía normas articuladas acerca de cuál es la meta a que debe tender el que responde y acerca de qué

(1) Es decir, a un lado de un paralelogramo.

clase de cosas debe conceder y cuáles debe no conceder para la defensa correcta o incorrecta de su posición—; así pues, puesto que no se nos ha transmitido ninguna tradición por otros, intentemos decir algo por nosotros mismos acerca de la cuestión esta.

La tesis que establece el que responde antes de hacer frente al argumento del que propone las cuestiones, debe necesariamente ser o bien una tesis generalmente admitida, o una tesis generalmente rechazada, o ni una ni otra de las dos cosas; y además, o bien es admitida así y rechazada así absolutamente, o bien con alguna restricción, por ejemplo, por alguna persona dada, o por el que habla, o por alguna otra persona. La manera, sin embargo, en que se acepte o se rechace, cualquiera ella sea, no implica ninguna diferencia, porque la manera correcta de responder, es decir, de admitir o negarse a admitir lo que se ha preguntado, será la misma en uno y otro caso. Si, pues, la afirmación establecida por el que responde es generalmente rechazada, la conclusión a que tendía el que propone las cuestiones debe ser necesariamente una conclusión generalmente admitida, mientras que, si la primera es generalmente admitida, la última es generalmente rechazada, porque la conclusión que intenta inferir el que propone las cuestiones es siempre la opuesta de la afirmación establecida. Si, por otra parte, lo que se ha establecido no es ni generalmente admitido ni generalmente rechazado, la conclusión será también del mismo estilo. Ahora bien: puesto que un hombre que razona correctamente demuestra la conclusión que él ha propuesto partiendo de premisas que son más generalmente admitidas y más familiares, resulta evidente que, allí donde el punto de vista establecido por él es un punto de vista que en general es rechazado absolutamente, el que responde no debe conceder ni lo que absolutamente no es admitido en manera alguna, ni aquello que en verdad se admite, pero se admite menos generalmente que la conclusión del que propone las cuestiones. Porque si la afirmación establecida por el que responde se rechaza generalmente, la conclusión a que espera llegar el que plantea la cuestión será de las generalmente admitidas, de manera que las premisas justificadas por el que

plantea la cuestión serán todas puntos de vista generalmente admitidos, y más generalmente admitidos que la conclusión que él proponga, si se tiene en cuenta la norma de que lo que es menos familiar debe ser inferido en virtud de lo que es más familiar. Consiguientemente si alguna de las cuestiones que se le formulen no tiene estas características, el que responde no debe concederlas. Si, por otra parte, la afirmación presentada por el que responde es generalmente admitida sin más restricciones, evidentemente la conclusión buscada por el que plantea la cuestión será de las generalmente rechazadas también sin ninguna restricción. Y, de acuerdo con ello, el que responde deberá admitir todos los puntos de vista que sean generalmente admitidos y, de entre aquellos que no son generalmente admitidos, todos aquellos que son menos generalmente rechazados que la conclusión buscada por el que plantea la cuestión. Porque entonces probablemente se pensará que ha argumentado suficientemente bien. Análogamente, hay que hacer también esto si la afirmación o proposición establecida por el que responde no es ni generalmente rechazada ni generalmente admitida, porque también, en este caso, se debe conceder todo aquello que parezca ser verdadero, y, de entre los puntos de vista generalmente admitidos, cualesquiera que sean más generalmente admitidos que la conclusión del que plantea la cuestión, pues, en este caso, la consecuencia será que los argumentos serán más generalmente admitidos. Si, pues, el punto de vista establecido por el que responde es generalmente admitido o generalmente rechazado sin ulterior determinación o restricción, entonces los puntos de vista absolutamente admitidos son los que se deben tomar como pauta para la comparación, mientras que si el punto de vista establecido no es generalmente admitido o generalmente rechazado, sino solamente es admitido o rechazado por el que responde, entonces la pauta en virtud de la cual el último debe juzgar lo que es generalmente admitido o no, y según la cual debe conceder o negarse a conocer el punto de vista cuestionado, es él mismo. Si, finalmente, el que responde está defendiendo la opinión de alguna otra persona, entonces, evidentemente, al conceder o negar

los distintos puntos de vista, deberá tener ante la vista el juicio de este último. Esta es asimismo la razón por la que los que citan las opiniones de otros, por ejemplo, la opinión de que «el bien y el mal son la misma cosa», como dice Heráclito (1), se niegan a admitir la imposibilidad de que los contrarios pertenezcan al mismo tiempo a la misma cosa, no porque ellos no crean esto por sí mismos, sino porque, ateniéndose a los principios de Heráclito, deben decirlo así. Eso mismo hacen los que toman la defensa de las posiciones de otro, y su meta es hablar como lo haría el que estableció aquella posición.

CAPITULO 6

Es, pues, evidente cuáles deben ser los objetivos a que tienda el que responda, tanto si la posición que él afirma es un punto de vista generalmente admitido sin restricciones, como si es una opinión admitida por alguna persona determinada. Ahora bien: toda cuestión que haya sido planteada tiene por fuerza que implicar algún punto de vista que sea generalmente admitido, generalmente rechazado, o bien ni una cosa ni otra, y que además debe necesariamente ser conducente o inconducente para el argumento: así pues, si es un punto de vista generalmente admitido e inconducente, el que responde debe concederlo y hacer notar que es el punto de vista admitido: si es un punto de vista generalmente no admitido y no conducente, debe concederlo, pero debe añadir un comentario haciendo constar que no se admite generalmente, a fin de que pueda evitar la apariencia de ser tonto. Si es conducente para el argumento y además es generalmente admitido, el que responde deberá admitir que es el punto de vista generalmente admitido, pero debe también decir que se encuentra demasiado cerca de la proposición originaria y que, en caso de ser concedido, el problema propuesto se desvanece. Si lo que pretende el que plantea la cuestión es conducente para el argumento, pero es generalmente rechazado, el que responde, mientras admite que en caso de concederlo se infiere la conclusión buscada,

debe con todo hacer constar que la proposición es demasiado absurda para ser admitida. Supóngase, finalmente, que existe un punto de vista que no es ni generalmente rechazado ni generalmente admitido; en tal caso, si no es provechoso para el argumento, puede ser concedido sin restricción; si, empero, es provechoso, el que responde debe añadir el comentario de que, en caso de ser concedido, el problema originario se desvanece. Porque, en tal caso, el que responde no será considerado personalmente responsable de lo que le ocurra, si concede los diversos puntos de vista con los ojos abiertos y, además, el que plantea la cuestión será capaz de deducir su inferencia, supuesto que todas las premisas que son más generalmente admitidas que la conclusión le son concedidas. Los que intentan deducir una inferencia de premisas más generalmente rechazadas que la conclusión, evidentemente no razonan con corrección; por eso, cuando se preguntan tales cosas, no se deben conceder.

CAPITULO 7

Al que propone las cuestiones hay que refutarle de igual manera también cuando hace uso de términos empleados oscuramente; es decir, en diversos sentidos o acepciones. Al que responde, en efecto, si no lo comprende, se le permite siempre decir «yo no lo entiendo»: él no se ve forzado a responder sí o no a una cuestión que puede significar muchas cosas distintas. Evidentemente, pues, en primer lugar, si lo que se ha dicho no resulta evidente, no se debe dudar ni vacilar en decir que no se entiende, pues, con frecuencia, la gente encuentra una cierta dificultad en dar su asentimiento a cuestiones que no se han formulado claramente. Si se entiende la cuestión, aun cuando ella abarque muchos sentidos, entonces, en el supuesto de que lo que se dice sea universalmente verdadero o falso, se debe dar un asentimiento o una negación sin determinación o restricción alguna; si, en cambio, ello es parcialmente verdadero y parcialmente falso, se debe añadir la aclaración de que aquello tiene diversos sentidos, y también de que en un sentido es verdadero, en otro es falso, porque si se deja esta distinción hasta el final, re-

(1) Fragmentos 58, 102, Diels.

sulta incierto si se advirtió también originariamente la equivocidad o no se advirtió. Si no se prevé la ambigüedad, antes se asiente a la cuestión teniendo ante los ojos un solo sentido de las palabras. en tal caso, si el que propone la cuestión lo toma en otro sentido, habrá que decir: «Esto no era lo que yo tenía ante los ojos cuando lo admití; yo quise significar el otro sentido», pues si un término o una expresión abarca más de una cosa, es fácil estar en desacuerdo con ella. Si, empero, la cuestión es clara y sencilla, se debe contestar sí o no.

CAPITULO 8

Dentro de un razonamiento, una premissa es siempre o bien uno de los elementos constitutivos del razonamiento, o bien va encaminada a justificar o establecer uno de estos elementos—y esto se puede afirmar siempre así, cuando se la ha justificado en orden a establecer alguna otra cosa, por el hecho de haber sido formuladas un número de cuestiones similares, porque, de ordinario, la gente asegura sus universales o bien sirviéndose de la inducción o bien de la semejanza—; según esto, las proposiciones particulares deben admitirse todas, si son verdaderas y se admiten generalmente. Por otra parte, en contra del universal, se debe intentar formular algún caso negativo, porque estorbar y parar el argumento sin tener a mano un caso o ejemplo negativo, bien sea real, bien sea aparente, demuestra mal genio o mal carácter. Si, pues, un cualquiera se niega a conceder el universal, cuando está fundado en muchos casos particulares, aun cuando no se tenga ningún caso negativo que manifieste evidentemente manifiesta poseer mal carácter. Si, además, este tal no puede ni tan siquiera intentar una demostración en contra de que aquello es verdad, con tanta mayor probabilidad hay que considerarle de mal carácter—aun cuando ni aun una contraprueba es suficiente, porque a menudo oímos argumentos que son contrarios a las opiniones comunes, cuya solución es, sin embargo, difícil; por ejemplo, el argumento de Zenón de que es imposible moverse o atravesar un estadio—; pero, aun así, no hay ninguna razón para dejar de afirmar los opuestos de estos pun-

tos de vista. Así, pues, si alguien se niega a admitir la proposición sin tener un ejemplo negativo o alguna contraprueba que proponer contra ella, evidentemente posee un mal carácter, porque el mal carácter en un argumento consiste en responder de forma distinta a las dichas más arriba, hasta el punto de anular el razonamiento.

CAPITULO 9

Antes de sostener o defender una tesis o una definición, el que responde debe poner todo su esfuerzo en atacarla por sí mismo, porque, evidentemente, su cometido es oponerse a aquellas posiciones desde las cuales los que plantean las cuestiones rebaten aquello que él ha establecido.

Hay que guardarse de sostener una hipótesis que es generalmente rechazada; y esto puede tener lugar de dos maneras; una de ellas puede darse como resultado de afirmaciones absurdas; por ejemplo, en el supuesto de que alguien afirmara que todo está en movimiento o bien que nada está en movimiento; y se dan también todas aquellas que solamente escogería un mal carácter y que son implícitamente opuestas a los deseos de los hombres; por ejemplo, que el placer es el bien, y que hacer la injusticia es mejor que padecerla. La gente, en efecto, odia a esta clase de personas, suponiendo que estas tales sostienen o defienden esto, no precisamente con la excusa de presentar un argumento, sino porque realmente las piensan de esta manera.

CAPITULO 10

Para todos los argumentos cuyo razonamiento conduce a una conclusión falsa, la solución correcta es rebatir o echar por tierra el punto del que depende la falacia que tiene lugar; la refutación, en efecto, de un punto cualquiera tomado al azar no es ninguna solución, aun en el caso de que el punto que se haya rebatido fuera realmente falso. El argumento, en efecto, puede contener muchas falsedades: supóngase, por ejemplo, que alguien afirme las premisas de que «el que está sentado escribe» y la de que «Sócrates está sentado»; efectivamente, partiendo de estas premisas, se infiere que «Só-

crates está escribiendo». Ahora bien: nosotros podemos refutar muy bien la premisa de que «Sócrates está sentado», y no obstante esto no nos acercará nada a la solución del argumento, puede muy bien ser verdad que el punto exigido o pretendido sea falso; pero no es precisamente de esto de lo que depende la falacia del argumento, porque, aun suponiendo que alguien, cualquiera, por casualidad estuviera sentado y no escribiendo, sería imposible en tal caso aplicar la misma solución. De acuerdo con esto, no es este punto el que necesita ser refutado, sino más bien la proposición que dice «el que está sentado escribe», porque no siempre el que está sentado está escribiendo. Así, pues, aquel que haya refutado o echado por tierra el punto de vista del que depende el argumento falaz, habrá dado completamente con la solución del argumento. Todo aquel que llega a conocer que el argumento depende de tal o cual cuestión, conoce la solución del mismo, exactamente igual que ocurre en el caso de una figura que se ha deducido falsamente. No es, en efecto, suficiente plantear una objeción, aun cuando la cuestión o aspecto rebatidos sean una falsedad, sino que hay que demostrar también la razón de la falacia, porque, en este caso, se pondrá en evidencia si el objetante presenta su objeción con clara visión del asunto o no.

Hay cuatro maneras posibles de impedir que alguien lleve su argumento hasta la conclusión. Puede ello hacerse o bien echando por tierra el aspecto o punto de que depende la falsedad que resulta de todo ello, o bien presentando o afirmando una objeción dirigida contra el que propone las cuestiones, pues, con frecuencia, cuando una solución no se ha estructurado o formulado aun un hecho, el que propone la cuestión se vuelve todavía por ello mismo incapaz de llevar su argumento más adelante. En tercer lugar, es posible proponer objeciones a las cuestiones propuestas, ya que puede ocurrir que lo que el que propone la cuestión quiere, no se deduzca de las cuestiones que él haya propuesto, por haberlas propuesto mal, mientras que, si se añade algo supletorio y ello es concedido, la conclusión llega a ser realidad. Así, pues, si el que propone la cuestión es incapaz de llevar adelante su

argumento, la objeción debe dirigirse propiamente contra el que propone la cuestión; si él puede llevar adelante su argumento, entonces habrá que dirigir la objeción contra sus cuestiones. La cuarta y peor especie de objeción es la que va dirigida contra el tiempo permitido para la discusión, pues algunas personas formulan objeciones de una especie tal que resultarían más largas de contestar de lo que permite el tiempo de que se dispone entonces.

Hay, pues, como hemos dicho, cuatro maneras de hacer objeciones; pero, de entre ellas, solamente la primera es una solución; las otras son exactamente impedimentos y tropiezos para impedir se llegue a las conclusiones.

CAPITULO 11

Una crítica adversa de un argumento fundada en sus propios méritos o valores, y una crítica del mismo presentada en forma de cuestiones son dos cosas distintas. Con frecuencia, en efecto, el hecho de que en la discusión no se lleve a término correctamente el argumento se debe a la persona a la que se proponen las cuestiones, por no querer esta conceder los pasos de los que se podría haber hecho un argumento correcto en contra de su posición, porque no está al alcance de una parte solamente el llegar propiamente y adecuadamente a una conclusión que depende por igual de las dos partes. De acuerdo con esto, a veces resulta necesario atacar al que habla y no su actitud o posición, cuando el que responde se mantiene a la expectativa y al acecho en los puntos que son contrarios al que propone la cuestión y resulta asimismo abusivo; cuando la gente pierde su dominio de esta manera, sus argumentos vienen a ser una contienda, no una discusión. Por lo demás, puesto que los argumentos de esta clase se sostienen no con fines instructivos, sino con fines prácticos y de ensayo, evidentemente se debe razonar no solamente de cara a las conclusiones verdaderas, sino también de cara a las conclusiones falsas, y no siempre apoyándose en premisas verdaderas, sino algunas veces también en virtud de premisas falsas. Con frecuencia, en efecto, cuando se ha formulado una proposición verdadera, el dialéctico

se ve obligado a refutarla; y, en tal caso, hay que formular proposiciones falsas. Otras veces, también, cuando se ha formulado una proposición falsa, debe ser refutada sirviéndose de proposiciones falsas, pues es posible que un hombre dado crea lo que no es un hecho real más firmemente que lo que es verdad. Según esto, si el argumento se hace depender de algo que él defiende, será más fácil persuadirle o ayudarle. Sin embargo, aquel que quiera llevar correctamente a alguien a cambiar su opinión por otra distinta, debe hacer esto de una manera dialéctica y no de una manera contenciosa, de la misma manera que un geómetra deberá razonar geoméricamente, tanto si su conclusión es falsa como si es verdadera: se ha dicho ya anteriormente (1) qué clase de silogismos son dialécticos. El principio de que aquél que impide o estorba un cometido común es un mal compañero, se aplica evidentemente también a un argumento; porque también en los argumentos hay una meta común ante los ojos, de no ser entre los que son simples contendientes, ya que estos no pueden conseguir ambos la misma meta; en efecto, no es posible que la consiga más de uno de ellos. No va ninguna diferencia entre que él lo haga en cuanto el que responde o en cuanto el que propone las cuestiones; porque el que plantea cuestiones contenciosas es un mal dialéctico, y también lo es aquel que, al responder, se niega a conceder la respuesta evidente o se resiste a entender el punto o aspecto de la investigación del que propone la cuestión. Así, pues, lo que se ha dicho pone en evidencia que la crítica adversa no se debe llevar a un extremo igual cuando tiene por objeto el argumento, habida cuenta de sus propios méritos o valores, y cuando tiene por objeto el que propone la cuestión, porque puede muy bien ocurrir que el argumento sea malo, pero que el que propone la cuestión haya arguido con el que responde de la mejor manera posible, porque, cuando los hombres pierden su dominio, puede quizá resultar imposible llegar a las inferencias que uno se propusiera con rectitud anteriormente, según lo que deseaba: entonces hay que hacerlo como sea posible.

Puesto que resulta algo indeterminado cuándo la gente está buscando que se admitan las cosas contrarias a las que propone, y cuándo pretende que se admita lo que originariamente ha dicho que quería demostrar—porque, a menudo, cuando está hablando por sí misma, dice cosas contrarias, y admite luego lo que previamente había negado, por cuya razón asiente a menudo cuando se le pregunta a cosas contrarias a lo que originariamente había que demostrar—, el argumento seguramente ha de resultar viciado. La responsabilidad de esto, sin embargo, se encuentra en el que responde, porque, habiéndose negado a conceder otros puntos, concede puntos de esta clase. Es, pues, evidente que la crítica adversa no se debe presentar de igual manera cuando tiene por objeto a los que proponen las cuestiones y cuando tiene por objeto sus argumentos.

Un argumento está, en sí mismo, expuesto a cinco clases de crítica adversa:

La primera se da cuando ni la conclusión propuesta ni, en verdad, ninguna conclusión absolutamente se infiere de las cuestiones que se han planteado, y cuando la mayoría, si no todas, de las premisas en las que descansa la conclusión son falsas o son generalmente rechazadas, cuando, además, ni cualesquiera retractaciones ni adiciones, ni ambas cosas a la vez, pueden llevar a su término las conclusiones.

La segunda se da en el supuesto en que el razonamiento, aun cuando construido a partir de las premisas y de la forma descrita más arriba, no fuera provechoso para la posición originaria.

La tercera tiene lugar en el supuesto en que determinadas adiciones pudieran dar lugar a una inferencia: pero, no obstante, estas mismas adiciones fueran más débiles que aquellas que hubieran sido propuestas como cuestiones, y fueran menos generalmente admitidas que la conclusión.

Asimismo, en el supuesto de que ciertas retractaciones pudieran conseguir el mismo resultado: a veces, en efecto, la gente justifica más premisas de las que son necesarias, de manera que no es en virtud de ellas como se deduce la inferencia.

Finalmente, en el supuesto de que las premisas sean menos generalmente admitidas y menos creíbles que la conclu-

(1) Lib. I, cap. 1.

sión, o bien en el caso de que, aun cuando verdaderas, requirieran más confusión para su demostración que no el punto de vista propuesto.

No se debe pretender que el razonamiento que lleve al punto de vista propuesto vaya a ser igualmente en todo caso un punto de vista generalmente admitido y convincente, pues es una consecuencia directa de la naturaleza de las cosas el que algunos temas de investigación sean más fáciles y otros sean más difíciles, de manera que, si alguien lleva a los demás a admitir su punto de vista partiendo de opiniones que son tan generalmente admitidas como el caso en cuestión admite, este tal ha argumentado correctamente el caso presente. Evidentemente, pues, ni tan siquiera el mismo argumento se presta a una misma crítica adversa cuando se toma en relación con la conclusión propuesta y cuando se toma en sí mismo. No hay nada, en efecto, que impida que el argumento se preste por sí mismo al reproche, y que no obstante sea laudable en relación con la conclusión propuesta, o bien, por el contrario, que ocurra al revés, que, siendo laudable en sí mismo, se preste sin embargo al reproche en su relación con la conclusión propuesta, siempre que haya muchas proposiciones generalmente admitidas y también verdaderas por las que podría fácilmente demostrarse. Es asimismo posible que un argumento, aun cuando llevado hasta una conclusión, pueda a veces ser peor que uno que no haya llegado de esta manera a una conclusión, siempre y cuando las premisas del primero sean necias, siendo así que no lo es su conclusión; mientras que el último, aun necesitando algunas adiciones, requiere tan solamente aquellas que son generalmente admitidas y verdaderas y, además, no descansa en estas adiciones como en un argumento. Respecto de los que llegan a una conclusión verdadera sirviéndose de premisas falsas, no es justo el echarles esto en cara; porque una conclusión falsa debe necesariamente haberse conseguido siempre partiendo de una premisa falsa, mientras que una conclusión verdadera puede a veces inferirse aun partiendo de premisas falsas, según se ha visto con evidencia por la *Análitica* (1).

Siempre que, por medio del argumento estatuido, queda demostrado algo, pero este algo es distinto de lo que se pretendía, y no tiene ninguna conexión en absoluto con la conclusión, en tal caso, por lo que a la última respecta, no se puede deducir de ello ninguna inferencia; y, en caso de que parezca haberla, ello será un sofisma, no una demostración. Un filosofema es una inferencia o silogismo demostrativo; un epiquerema es una inferencia o silogismo dialéctico; un sofisma es una inferencia erística o contenciosa; un aporema es una inferencia que razona dialécticamente una contradicción.

Si hubiera que demostrar algo a partir de premisas que fueran ambas puntos de vista generalmente admitidos, pero no admitidos con igual convicción, puede muy bien suceder que la conclusión demostrada sea algo admitido más fuertemente que una y otra premisa. Si, por otra parte, la opinión general está de parte de una de las premisas, y no está de parte de la otra ni tampoco en contra de la otra, o bien si está de parte de una de ellas y en contra de la otra, en tal caso, si el pro y el contra son iguales para las premisas, serán también iguales para la conclusión; si, en cambio, uno de los dos tiene preponderancia sobre el otro, la conclusión seguirá también a este.

Se comete también una falta en el razonamiento, cuando un hombre demuestra por medio de una larga serie de pasos, siendo así que podría haber empleado un número más reducido de eslabones o pasos y los que estaban ya incluidos en su argumento; supóngase que este tal está demostrando, por ejemplo, que una opinión se denomina así con más propiedad que otra, y supóngase que este tal formula sus postulados de la manera siguiente: «A-en-sí-mismo es más plenamente A que cualquier otra cosa»; «existe genuinamente un objeto de opinión en sí mismo»; por consiguiente, «el objeto-de-opinión-en-sí-mismo es más plenamente un objeto de opinión que los objetos particulares de la opinión». Ahora bien: «un término relativo es más plenamente él mismo, cuando su correlativo es más plenamente él mismo»; y «existe una genuina opinión-en-sí misma, que será opinión en un sentido más acendrado o exacto que las opi-

(1) *Análitica primera*, II, 2.

niones particulares»; y se han postulado las dos cosas, a saber, que «existe una genuina opinión-en-sí misma» y que «A-en-sí-mismo es más plenamente A que cualquier otra cosa»; por consiguiente, «esta será opinión en un sentido más exacto». ¿Dónde se encuentra lo vicioso del argumento? Simplemente, en que disjunta u oculta el fundamento de que depende el argumento.

CAPITULO 12

Un argumento es claro y evidente en un sentido, y este es el más ordinario de todos si es llevado hasta la conclusión de tal manera que no haga necesarias las cuestiones ulteriores; en otro sentido, y este es el tipo que más habitualmente se presenta, lo es cuando las proposiciones afirmadas y justificadas son tales que fuerzan la conclusión y el argumento llega a la conclusión en virtud de premisas que son ellas mismas conclusiones; por lo demás, es también así, si se omite algún paso o eslabón que de manera general es firmemente admitido.

Un argumento se llama falaz o se llama una falacia en cuatro sentidos: cuando parece haberse llevado hasta la conclusión, siendo así que en realidad no lo ha sido—que es lo que se llama un argumento erístico o contencioso—; cuando llega efectivamente a una conclusión, pero no a la conclusión propuesta—cosa que ocurre principalmente en las reducciones al imposible—; cuando llega, sí, a la conclusión propuesta, pero no de acuerdo con la forma de investigación adecuada al caso, como sucede cuando un argumento que no es propio de la medicina se toma como un argumento médico, o cuando uno que no es geométrico se toma como argumento geométrico, o uno que no es dialéctico se usa como dialéctico, y esto tanto si la conclusión conseguida es verdadera como si es falsa; finalmente, si la conclusión se consigue en virtud de premisas falsas, la conclusión de este tipo es unas veces falsa y otras verdadera, porque mientras que una conclusión falsa es siempre inferencia de unas premisas falsas, una conclusión verdadera puede inferirse también de premisas que no sean verda-

deras, como se dijo también más arriba (1).

La falacia en un argumento se debe más bien a un error o equivocación del que arguye que a un error del argumento; sin embargo, tampoco siempre la falta es del que arguye, sino solamente cuando este no es consciente de ello, porque nosotros a menudo admitimos por su valor, con preferencia a muchos otros que son verdaderos, un argumento que refuta alguna proposición verdadera (2), si hace esto a partir de premisas admitidas lo más generalmente posible. Porque un argumento de esta clase demuestra otras cosas que son verdaderas, pues una de las premisas establecidas nunca debe en manera alguna estar allí, y esta será entonces demostrada. Si, no obstante, se consiguiera una conclusión verdadera en virtud de premisas falsas y completamente infantiles, el argumento sería peor que muchos argumentos que lleven a una conclusión falsa, aun cuando un argumento que lleve a una conclusión falsa pueda también ser de este tipo. Evidentemente, pues, lo primero que hay que preguntar respecto del argumento en sí mismo es si «tiene una conclusión»; en segundo lugar, «si la conclusión es verdadera o falsa»; en tercer lugar, «¿de qué clase de premisas consta?»; porque si estas últimas, aun cuando falsas, son generalmente admitidas, el argumento es dialéctico, mientras que si, aun cuando sean verdaderas, son generalmente rechazadas, es malo; si son ambas falsas y además enteramente contrarias a la opinión general, evidentemente el argumento es malo, o en su totalidad, o bien en relación con la materia particular que se lleva entre manos.

CAPITULO 13

Se ha hablado ya en la *Análitica* (3), en relación con la verdad, de las formas en que el que plantea las cuestiones puede postular la cuestión originaria y postular también los contrarios; ahora, sin embargo, nos conviene hablar de esto en relación con la opinión general.

La gente, al parecer, postula su cues-

(1) Cfr. nota anterior.

(2) Es decir, una reducción al absurdo.

(3) *Análitica primera*, II, 16.

tión originaria de cinco maneras: la primera y más evidente se da cuando alguien postula el punto que actualmente requiere ser demostrado: esto se descubre fácilmente cuando se formula en muchas palabras, pero escapa más fácilmente a la detección cuando se trata de términos distintos o de un término y una expresión que significan la misma cosa. Una segunda forma de ello se da cuando alguien postula universalmente algo que él mismo tiene que demostrar para un caso particular; supóngase, por ejemplo, que él tuviera que demostrar que el conocimiento de los contrarios es uno solo y pretendiera la admisión de que el conocimiento de los opuestos en general es uno solo: en tal caso, en efecto, se considera generalmente que está postulando su cuestión, es decir, que, junto con otras cosas diversas, está postulando lo que él debería haber demostrado por sí mismo. Una tercera manera de hacer esto tiene lugar cuando uno postula para los casos particulares, lo que se ha propuesto demostrar universalmente; por ejemplo, si alguien se propuso demostrar que el conocimiento de los contrarios es siempre uno solo y postulara esto respecto de determinados pares de contrarios: también, en efecto, en tal caso, se considera generalmente que él está postulando independientemente y por sí mismo lo que, junto con otras muchas cosas, debería haber demostrado. Por otra parte, se postula la cuestión si el que arguye postula su conclusión por partes; por ejemplo, suponiendo que se hubiera de demostrar que la Medicina es una ciencia de lo que conduce a la salud y a la enfermedad, y el arguyente exigiera la admisión primero de lo uno, y luego de lo otro; o bien, en quinto lugar, en el caso en que uno postulara la una o la otra de un par de afirmaciones que necesariamente se implican la una a la otra; por ejemplo, si el arguyente tiene que demostrar que la diagonal es inconmensurable con el lado y postulara que el lado es inconmensurable con la diagonal.

Las formas en que la gente presupone los contrarios son iguales en número a aquellas en que postula su cuestión originaria. Esto, en efecto, tendría lugar si alguien postulara una afirmación y una negación opuestas; en segundo lu-

gar, si se postularan los términos contrarios de una antítesis, por ejemplo, que una misma cosa es buena y mala; en tercer lugar, en el supuesto de que alguien pretendiera imponer algo universalmente y postulara entonces su contradictoria en algún caso particular, por ejemplo, si habiendo garantizado que el conocimiento de los contrarios es uno solo, pretendiera la concesión de que el conocimiento de lo que conduce a la salud ó a la enfermedad es distinto; o bien, en cuarto lugar, en el supuesto de que, luego de postular el último punto de vista, intentara garantizar universalmente el juicio contradictorio. Y en quinto y último lugar, en el supuesto de que alguien postulara la contraria de la conclusión que necesariamente se infiere en virtud de las premisas establecidas; y esto ocurre en el caso en que, aun sin postular los opuestos mismos, el arguyente postulara dos premisas de tal clase que de ellas se dedujera este juicio contradictorio que es opuesto a la primera conclusión. El asegurarse los contrarios difiere del postular la cuestión originaria de esta manera: en el último caso el error está en relación con la conclusión, porque con una mirada a la conclusión decimos que la cuestión originaria ha sido postulada, mientras que los puntos de vista contrarios se hallan en las premisas, a saber, en una determinada relación que ellas guardan entre sí.

CAPITULO 14

La mejor manera de asegurarse el ejercicio y la práctica en argumentos de esta clase es, en primer lugar, el conseguir el hábito de invertir los argumentos. De esta manera, en efecto, nos encontraremos mejor pertrechados para tratar y manejar la proposición establecida, y luego de unos pocos esfuerzos, nos sabremos de memoria diversos argumentos. Porque por «inversión» de un argumento entendemos el tomar lo inverso de la conclusión junto con las restantes proposiciones planteadas y de esta manera refutar una de las que habían sido concedidas, porque se infiere necesariamente de ello que, si la conclusión no es verdadera, alguna de las premisas queda refutada, supuesto que, dadas todas las premisas, la conclusión tenía que in-

ferirse por fuerza. Siempre, al estudiar una proposición cualquiera, hay que tener la mira puesta en una forma de argumento tanto en favor como en contra; y al encontrarla, hay que buscar su solución en seguida, porque de esta manera se advertirá inmediatamente que uno se ha ejercitado al mismo tiempo tanto en la forma de proponer cuestiones como en la de responder a ellas.

Si no podemos encontrar nadie más con quien argüir, hemos de argumentar con nosotros mismos. Hemos asimismo de seleccionar argumentos que digan referencia a la misma tesis y hemos de clasificarlos ordenadamente, porque esto da lugar a una provisión abundantísima de argumentos para sostener una cuestión con una fuerza total, y es también de gran utilidad para la refutación el encontrarse bien provisto de argumentos a favor y en contra, pues entonces uno mismo se encuentra en guardia frente a las afirmaciones contrarias a la proposición que uno desea probar. Por lo demás, como contribución al conocimiento y al saber filosófico, el poder de discernir y de mantener en un punto de vista las consecuencias de una u otra de dos hipótesis no es ningún instrumento mediocre, puesto que entonces solamente nos resta hacer una elección correcta de una de ellas. Para una tarea de este tipo se necesita una cierta habilidad natural: de hecho, realmente, la habilidad natural consiste exactamente en la capacidad de escoger correctamente lo verdadero y en esquivar lo falso. Los hombres que poseen esa habilidad natural pueden hacer esto, pues, en virtud de un correcto agrado o desagrado respecto de todo lo que se les propone. ellos seleccionan correctamente lo que es mejor.

Lo mejor de todo es saberse de memoria argumentos que se refieran a aquellas cuestiones que se presentan con mayor frecuencia, y de manera particular en relación con aquellas proposiciones que son últimas, ya que, al discutir estas, los que responden renuncian frecuentemente sin esperanza.

Debe asimismo hacerse uno con un buen lote de definiciones, y hay que tener las de las ideas familiares y primarias en las puntas de los dedos, porque en virtud de estas se realizan los razonamientos. Hay que intentar tam-

bién el saberse a fondo los capítulos en que principalmente tienden a encuadrarse los demás argumentos. Pues, al igual que en la geometría es útil el haberse ejercitado en los elementos, y en aritmética lo es el dominar la tabla de multiplicar hasta el diez—y, en verdad, esto importa una gran diferencia en el conocimiento que uno pueda tener también de los múltiplos de los demás números—, análogamente en los argumentos es una gran ventaja el dominar bien los primeros principios y el poseer un conocimiento cabal de las premisas al alcance de la mano. Pues así como en una persona con la memoria ejercitada el recuerdo de las cosas mismas es causado por la simple mención de sus lugares, también de esta manera esos hábitos dan mayor presteza para el razonamiento, ya que así se tienen las premisas clasificadas a la vista de la mente, cada una en su capítulo o número correspondiente. Es mejor confiar a la memoria una premisa de aplicación general que un argumento, porque es difícil el dominar aun moderadamente un primer principio o una hipótesis.

Por lo demás, hay que conseguir el hábito de convertir un argumento en varios, y disimular nuestra manera de proceder lo más que podamos; este resultado se consigue sobre todo manteniéndose lo más alejado posible de los tópicos afines al sujeto del argumento. Esto puede hacerse con argumentos que sean enteramente universales; por ejemplo, la afirmación «no puede haber un solo conocimiento de más de una cosa»; esto, en efecto, es lo que ocurre en los términos relativos, los contrarios y los coordinados.

Las recensiones de las discusiones deben hacerse de una forma universal, aun cuando se hubiera argüido solamente un caso particular cualquiera, porque esto le hará capaz a uno de convertir una norma única en varias. Una norma igual se aplica también, en la retórica, a los entimemas. Por nuestra parte, sin embargo, hemos de evitar en la medida de lo posible el universalizar nuestros razonamientos. Además, hay que examinar siempre los argumentos para ver si descansan sobre principios de aplicación general, porque todos los argumentos particulares, en realidad, razonan también universalmente, es decir, una demostra-

ción particular siempre contiene una demostración universal, porque es absolutamente imposible razonar sin hacer uso de los universales.

Hay que demostrar el entrenamiento de uno en el razonamiento inductivo contra una persona joven, y el entrenamiento en el deductivo contra una persona experta. Hay que procurar, por lo demás, asegurarse sus premisas apoyándose en los que son peritos en la deducción, y asegurarse los casos análogos apoyándose en los que son peritos en los razonamientos inductivos. Esto es, en efecto, aquello en que ellos están respectivamente formados y ejercitados. De manera general hay que procurar sacar de los ejercicios de argumentación o bien algún silogismo acerca de algún tema, o bien una refutación, o una proposición, o una objeción, o bien el ver si alguien presenta su cuestión de manera adecuada o inadecuada—tanto si este es uno mismo como si es algún otro—, y ver el punto que hace que ello sea una cosa u otra. Porque esto es lo que le confiere a uno la habilidad, de manera especial respecto de las proposiciones y las objeciones. Ya que es dialéctico, hablando en general, el que es un artista en el proponer cuestiones y en el ponerles objeciones. Formular una proposición es estructurar un número de cosas en una sola—porque la conclusión a que el argumento conduce debe tomarse, generalmente, como una sola cosa—, mien-

tras que formular una objeción es deshacer una cosa en muchas: el que objeta, en efecto, o bien distingue o bien refuta, concediendo en parte, y en parte negando, las afirmaciones propuestas.

No hay que argumentar con todo el mundo, ni hay que hacer práctica de ello con el hombre de la calle, porque hay gente con quienes todo argumento tiene que degenerar por fuerza. Pues contra cualquiera que esté dispuesto a intentar todos los medios a fin de que no parezca que ha sido derrotado, es en verdad aceptable el intentar todos los medios de llevar a buen fin la conclusión que uno se propone; pero esta no es una buena forma de argüir. Por eso la mejor norma es no entregarse ligeramente a los tratos o relaciones casuales, o de lo contrario con toda seguridad el resultado será un mal argumento. Pues vemos cómo, al practicar todos juntos, los hombres no pueden dominarse y caen en los argumentos erísticos o contentiosos.

Es asimismo lo mejor el tener argumentos ya dispuestos en relación con aquellas cuestiones en que se nos brindarán muy pocos argumentos útiles para un gran número de ocasiones. Estas son las que son universales, y aquellas cosas respecto de las cuales nos resulta más bien difícil encontrar por nosotros mismos puntos de vista a partir de cosas de la experiencia cotidiana.

ARGUMENTOS SOFISTICOS

NOTA PREVIA

Este breve tratado forma como una especie de apéndice a los Tópicos. Tiene como tema el silogismo—o pseudosilogismo—sofístico. Dentro de las directrices pedagógicas, es necesario que el que tiene que argüir conozca este tipo de silogismo, ese razonamiento vicioso, carente de verdadera consecuencia y de articulación lógica, no para utilizarlo él mismo, sino para evitarlo, para no dejarse enredar en sus mallas sutiles cuando lo utilice el adversario. De hecho, esta preocupación didáctica de Aristóteles se encuentra en línea recta con la tradición antisofista de Sócrates y Platón. La palabra «elenco»—argumento—significa propiamente la refutación de un adversario presente y actual, si bien se aplica también a la refutación de un adversario puramente imaginario. El tratado resulta así un pequeño estudio genérico de las falacias. Estas son clasificadas en dos capítulos principales: las que dependen del lenguaje y las que no dependen de él, sino de minuciosas tergiversaciones del fondo ideológico. Algunas de ellas difícilmente podrían engañar ni aun a las mentalidades más elementales; otras, que parece han sido expuestas y definidas por vez primera por Aristóteles, pueden fácilmente engañar no solamente a las mentes simples e ingenuas, sino también a los mismos arguyentes profesionales, que pueden estar haciendo uso de ellas sin advertirlo.

Los dos primeros capítulos constituyen una introducción. Aristóteles sienta en el capítulo primero las bases en que se distinguen los razonamientos y refutaciones genuinos de los que solamente son aparentes, es decir, sofísticos.

Una vez definida esta diferencia, necesitamos conocer cuántas son las clases de argumentos que se utilizan en la dis-

cusión. Son cuatro: argumentos didácticos, argumentos examinativos y argumentos competitivos o erísticos. Los otros se han estudiado ya en otros tratados de la Lógica—los didácticos, los dialécticos y los examinativos—; hemos de estudiar ahora los competitivos o erísticos. Ese es el capítulo segundo.

Luego de estos preliminares, el capítulo 3 y los siguientes, hasta el 5, inclusive ambos, constituyen una primera parte dedicada a estudiar la perpetración de las falacias. Ahora bien: no podemos comprender el punto de que nacen estas sin analizar cuáles son los fines a que aspira el argumento erístico. Esos fines son cinco: la refutación, la falacia, la paradoja, el solecismo y el reducir al adversario al estado de repetir una vez y otra la misma cosa.

Del capítulo 4 al 10 están consagrados todos al estudio de la refutación. La refutación puede tener lugar de tres maneras: por medio de falacias que dependen de la dición; estas se deben al equivoco, a la ambigüedad, a la combinación o unión indebida de palabras, a la separación asimismos indebida de palabras, al acento, a la forma de expresión. Una segunda manera de refutar es utilizar falacias que no dependen ya de la dición, sino del sentido o significado y del uso inexacto de los mismos; esas dependen del accidente—cuando se pretende que una cosa es atributo por igual de un sujeto y de su accidente—, del empleo de las palabras absolutamente o con alguna determinación o restricción, de la ignorancia del elenco—desconocimiento de lo que es un silogismo o una refutación—, de una «petición de principio»; pueden asimismo ser dependientes del consecuente—por creer erróneamente que la consecuencia es conver-

tible—, de la suposición de una causa falsa o errónea, finalmente, de la pluralidad de cuestiones. Hay que notar, sin embargo, nos dice Aristóteles en el capítulo 6, que todas estas falacias pueden reducirse a diversas formas de la tercera clase de falacia, la que hemos llamado «ignorancia del elenco». El mismo capítulo sexto, luego de esta observación, nos ejemplifica las falacias pertenecientes al segundo grupo.

¿De qué proceden estas falacias? Proceden, nos dice el capítulo 7, de un pensamiento confuso y de una incapacidad para distinguir con precisión los matices de las ideas y las cosas. La tercera manera de refutar es hacerlo por medio de razonamientos refutativos que, aun siendo válidos en su entidad argumental, solamente están relacionados con el tema discutido de una manera aparente. Notemos que las argumentaciones y refutaciones sofísticas operan de la misma manera que las pruebas aparentes. Además, una refutación sofística no es absoluta, sino tan solo relativa al que responde. Con todo, hay que advertir también que es imposible recorrer todas las refutaciones, porque su número es infinito. Asimismo hay que distinguir con claridad entre las funciones propias del dialéctico y las del científico. El científico debe atender a examinar una refutación peculiar a su ciencia, mientras que el dialéctico debe examinar las que dependen de los principios comunes. Hasta aquí el capítulo 9.

Finalmente, los capítulos 10 y 11 están dedicados a establecer determinadas diferencias entre los diversos tipos de argumentos.

El capítulo 12 estudia a continuación de qué manera hay que dar ocasión a la falacia y a la paradoja; el capítulo 13,

de qué manera hay que inducir al adversario a girar una y otra vez en torno a una misma idea; el 14, de cómo hay que llevarle a que cometa solecismo o error gramatical; y acaba la primera parte en el capítulo 15, con una serie de normas y consejos sobre la manera efectiva de preguntar al adversario.

En la segunda parte, que abarca del capítulo 16 al 33 inclusive, trata Aristóteles de las soluciones que hay que dar a las falacias.

El capítulo 16 nos da una serie de advertencias generales, que se prolongan con consejos sobre las actitudes que hay que tomar en las discusiones, de no conceder fácilmente lo que no se entiende o parece oscuro, etc. Esto comprende asimismo los capítulos 17 y 18.

Desde el capítulo 19 al 30 inclusive, comienza a plantear por detallado las soluciones que hay que dar a cada una de las refutaciones estudiadas en la primera parte.

En el capítulo 31 estudia las soluciones a los argumentos que tienden a inducir al adversario a decir siempre lo mismo.

El capítulo 32 considera las que hay que dar a los que tienden a llevar al adversario a que cometa solecismo.

El capítulo 33, finalmente, es una nota acerca de los grados de dificultad en el descubrimiento de las falacias.

El capítulo 34 es un epílogo a toda la obra, incluidos los Tópicos. Hace en él un resumen de lo tratado y considera las consecuencias a que se ha llegado, da unas advertencias conclusivas acerca de la dialéctica y acaba ponderando la originalidad del tratado presente y haciendo una llamada al lector para «que perdona lo incompleto de nuestro sistema y nos agradezca de corazón los descubrimientos a que hayamos llegado».

ARGUMENTOS SOFISTICOS

CAPITULO 1

Vamos a tratar ahora de los argumentos sofísticos, es decir, argumentos que parecen ser tales, pero que en realidad no son más que falacias y nada tienen de

argumentos o refutaciones. Comenzaremos, como es natural, por aquellos que tienen efecto en primer lugar.

Que algunos razonamientos son realmente razonamientos, mientras que otros tan solo lo son en apariencia, siendo así que en realidad no lo son, es una

cosa evidente. Pues lo que sucede en otras esferas de cosas, debido a la semejanza que hay entre lo que es verdadero y lo que es falso, eso mismo ocurre entre los argumentos. Hay gentes, en efecto, que poseen buenas condiciones y cualidades físicas, mientras que otras gentes parecen solamente tenerlas, y ello porque saben dar brillo a sus apariencias y las cargan de atavíos, como ocurre en los coros tribales (1). También hay gentes que son bellas porque poseen realmente la belleza, mientras otras hay que tienen las apariencias de la hermosura, porque se adornan y llenan de atavíos; así ocurre también con las cosas inanimadas; algunas de ellas, en efecto, son realmente plata y oro, mientras que otras no lo son, aunque parezcan serlo a nuestros ojos; por ejemplo, los objetos hechos de litargirio y de hojalata parecen ser plata, y los de litargirio de color amarillo parecen ser de oro (2). De la misma manera, el razonamiento y la refutación unas veces son reales y otras veces no lo son, sino que parecen reales debido a la inexperiencia de los hombres. Los que carecen de experiencia, en efecto, son iguales a los que avistan las cosas a distancia. El razonamiento se basa en determinados juicios, hechos de tal manera que causen la admisión o afirmación de cosas distintas de estos mismos juicios y afirmadas como resultado o consecuencia de esos mismos juicios; la refutación, por su parte, es un razonamiento acompañado de la contradicción de una conclusión. Algunas refutaciones no afectan a su objeto, sino tan solo lo hacen en apariencia; eso puede deberse a varias causas, de las que la más fuerte y la más extendida es la que se debe a los nombres. En efecto, puesto que es imposible argumentar introduciendo en la discusión las cosas actuales, antes usamos de los nombres como símbolos en lugar de las cosas mismas, pensamos que lo que ocurre con los nombres ocurre también en las cosas, exactamente igual que la gente que está contando piensa en las fichas de que se sirve para ello. Sin embargo, ambos ór-

denes de cosas no son realmente semejantes, pues los nombres y una cantidad cualquiera de términos son finitos, mientras que el número de las cosas es infinito; y así una misma expresión y un nombre singular deben necesariamente significar un número plural de cosas. Así, pues, según el ejemplo puesto antes, así como los que no son hábiles en el manejo de las fichas de contar son engañados por los expertos, de la misma manera en los argumentos los que no están familiarizados con el poder significativo de las palabras son víctimas de falsos razonamientos, tanto cuando razonan ellos como cuando oyen razonar a otros. Por esta razón, pues, y por otras que mencionaremos después, hay razonamientos y refutaciones que parecen genuinos, pero que en realidad no lo son. Sin embargo, puesto que a los ojos de alguna gente es más provechoso parecer sabio que ser sabio sin parecerlo, pues el arte de la sofística consiste precisamente en lo aparente y no en la sabiduría real, y el sofista es aquel que comercia con una sabiduría aparente y no real, es evidente que, de cara a esta gente, es esencial desempeñar en apariencia el papel de sabio antes que serlo actualmente sin parecerlo. Para tomar un punto concreto de referencia, diremos que es la meta de un hombre que posee conocimiento de una determinada materia apartarse a sí mismo de los argumentos sofisticos acerca de los temas de su saber y ser apto para exponerlo a quien lo conoce. De estos cometidos, el primero consiste en ser apto para dar una razón de lo que se dice, y la segunda, en ser capaz de exigir a su vez una razón de lo que se dice. Por tanto, es esencial, para el que desee hacer el papel de sofista, buscar la especie de argumentos que hemos mencionado; esto, en efecto, le es provechoso, puesto que la posesión de esta capacidad será la causa de que parezca sabio, el cual es el verdadero fin que tiene el sofista ante su vida.

Es, pues, evidente que existe una clase de argumentos de este tipo y que aquellos a quienes llamamos sofistas tienden y aspiran a poseer esta clase de capacidad. Discutamos, pues, a continuación cuáles son las varias clases de argumentos sofisticos y cuáles son las distintas partes que componen esta capacidad, igual que en cuántas partes se divide este

(1) Parece referirse a la provisión de miembros de los coros de las tribus en Atenas para las competiciones corales.

(2) Protóxido de plomo, que es subproducto obtenido en la separación del plomo y la plata en las galenas.

tratado y todos los demás elementos que son tributarios de este arte.

CAPITULO 2

De los argumentos que se utilizan en una discusión podemos distinguir cuatro clases: argumentos didácticos, argumentos dialécticos, argumentos examinatorios y argumentos contenciosos o erísticos. Argumentos didácticos son aquellos que razonan a partir de principios apropiados a cada clase de enseñanza y no a partir de las opiniones del que responde, pues hay que dar fe al que enseña. Argumentos dialécticos son los que, apoyándose en opiniones generalmente admitidas, razonan con el fin de establecer una contradicción. Argumentos examinatorios son los que se basan en opiniones sostenidas por el que responde, y son necesariamente conocidas para el que aspira al conocimiento del tema que va en ellas implicado; de qué manera se realizan se ha descrito en otra parte (1). Argumentos contenciosos o erísticos son los que razonan o parecen razonar a partir de opiniones que parecen ser generalmente aceptadas, pero que realmente no lo son. Los argumentos demostrativos se han tratado ya en la *Analítica*, y los argumentos dialécticos y examinatorios han sido ya tratados en otra parte (2). Hablemos ahora de los argumentos de competición y erísticos.

CAPITULO 3

Ante todo hemos de tomar y entender los varios fines a que aspiran y tienden los que luchan y contienden en los argumentos. Podemos contar cinco: la refutación, la falacia, la paradoja, el solecismo y, en quinto lugar, hacer quedar como charlatán al oponente; es decir, hacer que diga una misma cosa una y otra vez; y de no ser esto así, al menos sí la apariencia de cada una de estas cosas. Su primera meta es una refutación llana y evidente; la segunda, demostrar que su oponente está en un error; la tercera, conducirlo a una paradoja; la cuarta, hacerle cometer un

solecismo—es decir, hacer que el que responde, como consecuencia de un argumento, se exprese en barbarismos o sin sentido ni corrección gramatical—, y la última, hacerle decir una misma cosa una y otra vez.

CAPITULO 4

Hay dos modos de refutaciones: una que se realiza de acuerdo con el lenguaje utilizado y otra que está desvinculada del lenguaje. Los métodos de producir una falsa ilusión o imagen de acuerdo con el lenguaje son seis: equívocidad, ambigüedad, combinación, división, acentuación y forma de expresión. La prueba de esto puede verificarse por inducción o por prueba silogística basada en eso, aunque sea también posible alguna otra hipótesis y aunque de todas estas maneras podemos dejar de indicar una misma cosa por medio de los mismos nombres y términos. Argumentos del tipo de los que siguen se basan en la equívocidad: «El que conoce, aprende, pues los gramáticos aprenden lo que se les recita» (3). Aquí «aprender» es equívoco y significa «comprender haciendo uso de su conocimiento» y «adquirir conocimiento». O bien: «Las cosas malas son buenas, porque lo que debe existir es bueno y el mal debe existir.» Aquí «debe existir» se utiliza en dos sentidos: significa «lo que es necesario», lo cual es a menudo verdadero de las cosas malas—pues algún mal es necesario—, y cosas decimos que las cosas buenas «deben existir» (4). O incluso: «Un mismo hombre está sentado y en pie, está enfermo y está de nuevo sano.» En efecto, el hombre que está en pie es el que se pone en pie, y el que ha recuperado la salud es el que está recobrando la salud; ahora bien: el hombre que se pone en pie es el que está sentado, y el hombre que está sanando es el que está enfermo. Que «el hombre enfermo» haga tal o cual cosa no tiene un solo significado, sino que significa a un mismo tiempo «el hombre que ahora está enfermo» en una ocasión, y en la otra significa «el hom-

(1) *Tópicos*, 150 a 25.

(2) *Tópicos*, I-VIII.

(3) O lo que es lo mismo, puede escribir o decir.

(4) Es decir, «debe» ser, en sentido de conveniencia o deber moral, no de necesidad física.

bre que antes estaba enfermo». Ahora bien: fue el hombre enfermo el que comenzó a recuperar la salud cuando estaba actualmente enfermo, mientras que posee la buena salud cuando no está enfermo, y ahora no es ya un hombre enfermo, sino el hombre que antes estaba enfermo.

Ejemplos de ambigüedad o anfibología son los siguientes: «desear capturarme el enemigo» y «cuando un hombre conoce algo, seguramente hay conocimiento de este», pues por medio de esta expresión es posible significar las dos cosas, el que conoce y la cosa conocida en cuanto conociente (1). Y «lo que alguien ve, seguramente ve: un hombre una columna ve, luego la columna ve». Otro: «Lo que tú dices que existe, eso dices tú que existe; dices que existe una piedra, luego tú dices ser una piedra.» Otro: «Es posible el hablar del que está llamado.» «El hablar del que está llamado» puede también tomarse de dos maneras: o bien en el sentido de que el que habla está llamado, o bien en el sentido de que las cosas que se dicen se refieren al que está llamado.

Hay tres modalidades de equivocación y ambigüedad: cuando el nombre o la expresión significa propiamente más de una cosa, como son, por ejemplo, *aetós* y *kuon* (2); cuando habitualmente utilizamos un nombre en más de un sentido; cuando una palabra tiene más de un sentido al combinarse con otra palabra, aunque por sí mismo tenga un solo significado; por ejemplo, «conoce gramática», pues es posible ocurra que tomados separadamente «conoce» y «gramática», tengan tan solo un significado, pero tomadas ambas palabras juntas tienen más de un sentido, a saber: o bien que las mismas letras o «gramática» poseen el conocimiento, o bien que alguien distinto tiene conocimiento de ella (3).

Así, pues, la ambigüedad y la equivocación toman estas formas. Los ejemplos que siguen llevan consigo una com-

binación de palabras; por ejemplo: «Un hombre puede pasear cuando está sentado, y puede escribir cuando no escribe.» El significado no es el mismo si se usan las palabras separadamente (4) que si se usan enlazadas, a saber: «un hombre puede pasearse mientras-está-sentado» (5), y de manera semejante en el otro ejemplo, si se unen las palabras y se dice «un hombre puede escribir cuando-no-está-escribiendo», ya que esto significa que puede escribir y no escribir a un mismo tiempo; mientras que, de no unir las palabras, significa que cuando no está escribiendo tiene el poder de escribir. Otro: «El entiende ahora las letras porque ha entendido lo que sabe» (6). Y otro: «Siendo capaz de llevar una sola cosa, ser capaz de llevar muchas cosas.»

Las proposiciones siguientes dependen en su sentido de una división o separación: «5 es igual a 2 y 3», «5 es par e impar», «lo mayor es igual a lo menor», pues es realmente igual y algo más (7). En efecto, la misma sentencia, al ser dividida, no siempre parecerá tener el mismo significado que si se la toma o considera como un todo, como, por ejemplo, «siendo libre, hice de ti un esclavo», y «cincuenta hombres y cien dejó el divino Aquiles».

No es fácil construir un argumento con un caso de acentuación en las discusiones o expresiones que no se escriben, mientras que es más fácil en las cosas escritas y en la poesía. Por ejemplo, algunos corrigen a Homero, teniendo en cuenta la objeción de los críticos de que su frase «τό μὲν οὐ κατατόβεται ὄμβρω» es extraña (8). En efecto, dan solución a

(4) En cuyo caso el significado que hay que entender es que un hombre, al estar sentado y mientras está sentado, tiene el poder de pasear, si quiere hacerlo.

(5) En este otro caso lo que se significa es que es posible que un hombre pasee y esté sentado a un mismo tiempo.

(6) Con una combinación u ordenación distinta de las palabras, esto puede significar «el entiende lo que sabe ahora porque ha entendido las letras».

(7) Si $5 = 2 + 3$, $5 = 2 + 5 = 3$, y así 5 es las dos cosas, par e impar; además, si $5 = 3 + 5 = 2$, lógicamente $3 = 2$, y entonces el número mayor es igual al número menor, ya que 3 es también igual a 2 más 1.

(8) *Iliada*, XXIII, 328, «parte del cual se corrompe en la lluvia».

(1) «Conocimiento de esto» puede entenderse como conocimiento por parte del que conoce o conocimiento de la cosa conocida.

(2) El primero en griego significa águila o frontón; el segundo, perro y filósofo cínico.

(3) La traducción es casi imposible en castellano. El griego admite los dos sentidos, de que es gramática la que conoce, y de que es él quien conoce la gramática.

la dificultad por medio de un cambio de acento, pronunciando el «ó» más agudo (1). Igualmente, en el pasaje acerca del sueño de Agamenón (2) dicen que Zeus en persona no dijo «pero le concedemos (3) que sea cumplido su deseo», sino mandó al sueño que se lo concediera (4). Estos son, pues, ejemplos en que el sentido depende de la acentuación.

Las refutaciones que dependen de la forma de expresión tienen lugar cuando lo que no es lo mismo se expresa de la misma forma; por ejemplo, si el masculino se expresa por el femenino o al revés, o bien si el neutro se expresa por el masculino o por el femenino, o también cuando una cualidad se expresa por medio de una cantidad, o al contrario, o bien lo activo por lo pasivo, o el estado por lo activo, etc., de acuerdo con las distinciones hechas previamente. Pues es posible que algo, que no es por naturaleza una acción, signifique, por el lenguaje empleado, algo que sí es de la naturaleza de una acción, por ejemplo, «sanar» es una forma de expresión igual que «cortar» o «edificar»; ahora bien: la primera denota una cualidad o una disposición, y las últimas, una acción. Exactamente igual con los demás ejemplos posibles.

Las refutaciones, pues, vinculadas al lenguaje se basan en estos lugares comunes.

Hay siete especies de falacias no vinculadas al lenguaje: las que se relacionan con el accidente, aquellas en que la expresión se usa absolutamente o bien no absolutamente, sino calificada por lo que respecta a la modalidad, al lugar, al tiempo o a la relación; las que están vinculadas a la ignorancia de la naturaleza de la refutación o el argumento, las que están vinculadas al consiguiente, las relacionadas con la posición o la manera de tomar el punto originario que debe ser demostrado, las que afirman

que lo que no es la causa es la causa, el hacer de varias cuestiones una sola.

CAPITULO 5

Las falacias relacionadas con el accidente tienen lugar cuando se pretende que algunos atributos pertenecen de manera semejante a la cosa y a sus accidentes; en efecto, puesto que la misma cosa posee muchos accidentes, no por ello se deduce necesariamente que todos los atributos iguales pertenecen a todos los predicados de una cosa y a aquello de que ellos se predicán. Por ejemplo, «si Corisco es distinto de hombre, es distinto de sí mismo, ya que él es un hombre»; o bien, «si él es distinto de Sócrates y Sócrates es un hombre», dicen que se ha admitido que Corisco es distinto de un hombre, porque es un accidente que la persona de quien se dijo que Corisco es distinto sea un hombre.

Las falacias vinculadas al uso de alguna expresión particular de manera absoluta o en un determinado sentido y no en el suyo propio tiene lugar cuando lo que solamente se predica en parte se toma como si se predicara absolutamente. Por ejemplo, «si lo-que-no-existe es un objeto de opinión, lo-que-no-existe es o existe»; no es, en efecto, lo mismo «ser algo» y «ser» absolutamente. O bien, «lo-que-existe no existe, si ello no es alguna de las cosas que existen; por ejemplo, si no es un hombre». No es, en efecto, la misma cosa «no ser algo» que «no ser» absolutamente; pero debido a la semejanza del lenguaje, «ser algo» parece diferir solamente un poco de «ser», y «no ser algo» de «no ser». De igual manera, cuando algo se predica en un determinado aspecto y absolutamente; por ejemplo, «si un indio, que es negro en su totalidad, es blanco respecto de sus dientes o en sus dientes, entonces es blanco y no es blanco». O bien, si los dos atributos le corresponden solo en un determinado aspecto, dicen que atributos contrarios le corresponden al objeto simultáneamente. En algunos casos esta clase de falacia puede fácilmente notarse por cualquiera; si, por ejemplo, luego de asegurarse de que se admite que el etiope es negro, se preguntara si es blanco por lo que a sus dientes se refiere, y luego, de ser blanco en este aspecto, se

(1) Es decir, sustituyendo el relativo «del cual» por el adverbio negativo «no»; y no cae en la lluvia o no se corrompe en la lluvia.

(2) *Iliada*, II, 1-35. si bien las palabras citadas aquí se hallan en la II, XXI, 297, y son pronunciadas por Poseidón.

(3) Es decir, la forma «didomen» - δίδομεν.

(4) Es decir, la forma «didómen» = didónai. δ-ιδόμεν-διδόναι, empleado el infinitivo como un imperativo.

pensara que se ha acabado la interrogación y que se ha demostrado dialécticamente que él era blanco y negro, o negro y no negro. En algunos casos, por otra parte, la falacia no es fácil de descubrir, a saber: donde al predicarse un atributo solamente en algún sentido o aspecto, parecería también deducirse una atribución absoluta, y también donde no es fácil ver cuál de los atributos se le puede propiamente asignar a la cosa. Un ejemplo de esto tiene efecto cuando los dos atributos opuestos corresponden a una cosa de manera semejante, pues se sostiene generalmente que debe concederse que o bien los dos o bien ninguno de los dos puede predicarse absolutamente; por ejemplo, si una cosa es la mitad blanca y la mitad negra, ¿es blanca o es negra?

Otras falacias nacen de que no se ha dado ninguna definición de lo que es un silogismo y de lo que es una refutación, y hay algún fallo en su misma definición o concepto. Una refutación, en efecto, es una contradicción de un predicado y del mismo predicado, no de un nombre, sino de una cosa, y no de un nombre sinónimo, sino de un nombre idéntico, basado en unas premisas dadas y deduciéndose necesariamente de ellas—sin que quede incluido en la conclusión el punto inicial de partida—en el mismo aspecto, relación, modalidad y tiempo. Un juicio falso acerca de algo tiene lugar de la misma manera. Sin embargo, algunos, según parece, hacen la refutación omitiendo algunos de los puntos nombrados antes, demostrando, por ejemplo, que una misma cosa es doble y no es doble, puesto que dos es el doble de uno, pero no es el doble de tres. O bien demuestran que si la misma cosa es el doble y no es el doble de la misma cosa, con todo no es doble en el mismo aspecto, porque no es doble en anchura, aunque sí en longitud. O bien, si es el doble y no es el doble de la misma cosa, en el mismo aspecto y modalidad, con todo no lo es al mismo tiempo, y así hay solamente una refutación aparente. Se podría, pues, incluir esta falacia entre las que están vinculadas con el lenguaje.

Las falacias radicadas en tomar hipotéticamente el punto originario que debe ser demostrado nacen de la misma manera y en el mismo número de formas en que es posible postular el punto de

origen; y se da la apariencia de que se concluye la refutación porque los hombres fallamos en percibir a un mismo tiempo lo que es idéntico y lo que es distinto.

La refutación relacionada con el con siguiente es debida a la idea de que la consecuencia es convertible, pues cuando quiera que si A es o existe, B necesariamente existe; se imagina también que si B existe, A necesariamente existe. De esto nacen los engaños relacionados con la opinión basada en la percepción de los sentidos. Los hombres, en efecto, a menudo toman miel por miel, porque la miel va acompañada de un color amarillo, y porque ocurre que la tierra queda empapada cuando llueve, si está empapada pensamos que ha llovido, si bien ello no es necesariamente verdadero. En los argumentos retóricos las pruebas que parten de los signos se fundan en las consecuencias, pues cuando los hombres quieren demostrar que un hombre es un adúltero, se cogen a las consecuencias de este carácter, a saber: que el hombre se atavía y arregla remilgadamente o bien que se le ha visto vagando fuera por la noche, hechos que son verdaderos de algunas personas, mientras que no es verdadera la acusación. Lo mismo ocurre en los razonamientos dialécticos; por ejemplo, el argumento de Melisso de que el universo es infinito supone que el universo no ha sido engendrado, porque nada puede ser engendrado a partir de lo que no existe, y que todo lo que ha sido engendrado ha sido engendrado desde un comienzo; por tanto, si el universo no ha sido engendrado, no tiene comienzo y es infinito. Ahora bien: esa consecuencia no se deduce necesariamente, pues aun cuando lo que ha sido engendrado tenga siempre un comienzo, lo que tenga un comienzo no necesita por ello haber sido engendrado, no más que es admisible la consecuencia de que porque un hombre que tiene fiebre esté caliente, un hombre que esté caliente deba tener fiebre.

La refutación relacionada con el tomar como causa lo que no es una causa tiene efecto cuando lo que no es causa se introduce subrepticamente en el argumento, de tal manera que la refutación se deba a ello. Un caso de estos tiene lugar en los razonamientos que conducen a una imposibilidad, pues en estos uno se obli-

ga a destruir una de las premisas. Si, pues, lo que no es una causa se cuenta entre las cuestiones que son necesarias para la educación de la imposibilidad de la conclusión, a menudo parecerá que la refutación procede como consecuencia de ella; por ejemplo, en el argumento de que el «alma» y la «vida» no son lo mismo. Pues si ser engendrado es contrario al perecer, una especie particular de generación será contraria de una especie particular de destrucción; ahora bien: la muerte es una clase o especie particular de destrucción y es contraria a la vida; la vida, por tanto, es una generación y vivir es ser engendrado. Pero esto es imposible, de manera que la vida y el alma no son idénticas. Ahora bien: esta conclusión no es el resultado del razonamiento, pues la imposibilidad se da aun cuando no se afirme que la vida es idéntica al alma, sino con que tan solo se diga que la vida es contraria a la muerte, que es una destrucción y que la generación es contraria a la destrucción. Estos argumentos no carecen en absoluto de conclusión, sino que carecen de ella tan solo en relación al punto de partida, y esto se les pasa por alto a menudo a los mismos que plantean las cuestiones.

Así son; pues, los argumentos vinculados con el consiguiente y con la falsa causa. Los que se deben a la unión de dos cuestiones en una tienen efecto cuando no se advierte que las cuestiones son más de una y cuando se da una respuesta como si solamente hubiera una cuestión. A veces es fácil ver que hay más de una cuestión y que no debe darse una sola respuesta; por ejemplo, cuando se pregunta «si es mar la tierra o lo es el cielo». Otras veces, sin embargo, es esto menos fácil y creyendo que hay una sola cuestión se la admite sin contestarla o se sufre una refutación aparente. Por ejemplo: «¿Es A y es B un hombre?» «De ser así, si alguien hiera a A y a B, herirá un hombre, no hombres.» O bien: «Donde una parte es buena y una parte es mala, ¿qué es el todo, bueno o malo?» Una y otra respuesta podría posiblemente parecer que implica una refutación aparente o un juicio falso, pues decir que algo es bueno cuando no lo es, o decir que no es bueno cuando lo es, es un juicio falso. A veces, con todo, si se añaden determinadas premi-

sas puede haber una refutación auténtica. Por ejemplo, si se conviene que una sola cosa y un número cualquiera de cosas se pueden igualmente llamar «blancas», «desnudas» o «ciegas». Pues si «ciego» se usa aplicado a algo que carece de vista, si bien es propio de su naturaleza el poseerla, ello mismo también describirá un número de cosas que carecen de vista, aunque por naturaleza les corresponda tenerla. Cuando, pues, una cosa tenga vista, mientras que otra no la tiene, serán ambas aptas para ver o ambas serán ciegas, lo cual es imposible.

CAPITULO 6

Hemos de dividir los razonamientos aparentes y las refutaciones igualmente aparentes de la manera que acabamos de decir, o bien, de otra manera, referirlos todos a una falsa concepción de la refutación, haciendo de esta ignorancia el principio mismo de la argumentación, ya que es, en efecto, posible resolver todas las especies de falacias que hemos mencionado a ciertas violaciones de la definición misma de refutación o argumento. En primer lugar hemos de ver si no son conclusivas, pues la conclusión debe seguirse de las premisas puestas de antemano, de manera que afirmemos la conclusión con necesidad verdadera y no meramente aparental. Hemos de ver luego si están de acuerdo con las demás partes de la definición, pues de entre las falacias debidas al lenguaje unas se deben a un doble significado, por ejemplo, la equivocación, la fraseología ambigüa y la semejanza de formación —ya que es habitual el indicar cada cosa como una sustancia particular—, mientras que la composición, la división y la acentuación son debidas a que la frase no es la misma o a que el nombre es distinto. En efecto, también el nombre, al igual que la cosa significada, debe ser el mismo si la refutación o el razonamiento ha de concluir. Por ejemplo, si el sujeto es un manto, hay que llegar a una conclusión que haga referencia a un manto, no a una capa, pues la última conclusión es también verdadera, pero el razonamiento no está completo y hay que plantear una cuestión complementaria para demostrar que las palabras sig-

nifican lo mismo si el que responde nos pregunta cómo lo hemos refutado.

Las falacias vinculadas al accidente resultan evidentes cuando se ha definido el silogismo. La misma definición, en efecto, debe ser verdadera también en la refutación, excepto en que se le ha añadido la contradictoria de la conclusión anterior, ya que la refutación es una demostración de la contradictoria. Si, pues, no hay demostración alguna del accidente, no tiene lugar ninguna refutación, pues si cuando A y B existen existe C, y C es blanco, no se deduce necesariamente que sea blanco por medio del silogismo. Y si el triángulo tiene sus ángulos iguales a dos rectos, y sucede que el triángulo es una figura, un elemento o un principio, no se deduce necesariamente que por ser una figura, elemento o principio, tenga este carácter, pues la demostración está ligada con ello, no en cuanto figura o en cuanto elemento, sino en cuanto triángulo. Y de la misma manera hay que entenderlo en todos los demás casos particulares. Así, pues, si la refutación es una especie de prueba, un argumento que dependa de un accidente no podrá ser una refutación. No obstante, siguiendo estas líneas o directrices es como son rebatidos los especialistas y los hombres de ciencia por los que no son científicos; esos, en efecto, arguyen contra los hombres de ciencia con argumentos y razonamientos basados en lo accidental, y el que no es científico, al ser incapaz de hacer distinción alguna, o bien cede cuando se le pregunta, o piensa que ha respondido cuando no lo ha hecho.

Las falacias que dependen de si un juicio se ha hecho en un sentido limitado o en un sentido absoluto tienen efecto porque la afirmación y la negación no son una misma cosa, pues «no parcialmente blanco» es la negación de «parcialmente blanco», y «no absolutamente blanco» lo es de «absolutamente blanco». Si, pues, se admite que algo es parcialmente blanco para significar que es absolutamente blanco, no se puede producir una refutación, sino solamente parecerlo, debido a la ignorancia de lo que es una refutación.

Las falacias más evidentes de todas son las que hemos mencionado; es decir, las que van vinculadas a la definición equivocada de la refutación—de

aquí también su nombre (1)—, pues la apariencia de refutación es debida a un fallo en la definición, y si distinguimos de esta manera las falacias, hemos de señalar un fallo de definición como algo común a todos estos casos.

Las falacias debidas a presuponer el punto de partida y a determinar como causa lo que no es causa quedan claramente expuestas por medio de la definición, pues la conclusión debe deducirse porque esto y aquello es así, lo cual no ocurre cuando la causa aducida no es la causa; y, además, la conclusión se deducirá sin que vaya incluido en ella el punto de partida, lo cual no es verdadero en los argumentos que se basan en postular el punto de partida.

Las falacias vinculadas al consiguiente forman parte de las debidas al accidente o relacionadas con él; el consiguiente es, en efecto, un accidente, aunque difiere del accidente porque el accidente puede certificarse en el caso de una cosa singular; por ejemplo, son idénticos una cosa rubia y la miel y una cosa blanca y un cisne, mientras que el consiguiente existe en más de una cosa, ya que pretendemos que las cosas que son idénticas a una y misma cosa son idénticas entre sí; y así es como procede la refutación cuando en ella va envuelto el consiguiente. No obstante, ello no es siempre verdadero; por ejemplo, en el caso de la blancura accidental: en efecto, la «nieve» y el «cisne» son idénticos en el aspecto de la blancura (2). O bien, como ocurre en el argumento de Meliso, se toma «el poseer una generación» y «tener un comienzo» como la misma cosa, y «venir a ser igual» como la misma cosa que «tomar en la misma medida». Pues porque lo que es engendrado tiene un comienzo, se pretende también que lo que tiene un comienzo tiene una generación, sobre el fundamento de que «tener generación» y «ser finito» son la misma cosa, porque ambas cosas tienen un comienzo. De igual manera, en el caso de las cosas que se igualan, se supone que si las cosas que adquieren una sola y misma magnitud son iguales, también las cosas que se hacen iguales

(1) Paralogismo, derivado de «pará» y «lógos», este último en el sentido de definición.

(2) Ahora bien, no se sigue de todo ello que, porque la nieve es blanca y el cisne es blanco, la nieve sea un cisne.

adquieren una misma magnitud. Al hacer esto así se presupone el consiguiente. Por tanto, puesto que la refutación en que se hace referencia al accidente depende de la ignorancia de la naturaleza de la refutación, es evidente que también ocurre esto en la refutación en que se hace referencia al consiguiente. Ahora bien: hemos de examinar esta cuestión también desde otros puntos de vista.

Las falacias que van vinculadas a la unión de varias cuestiones en una son debidas a un fallo en diferenciar o distinguir la definición del término «proposición». Una proposición, en efecto, es una predicación singular acerca de un sujeto singular, pues la misma definición se predica de «una cosa singular» y de «la cosa» simplemente; la definición, por ejemplo, de «hombre» y de «un hombre singular» es la misma, y así ocurre también en todos los demás casos concretos. Si, pues, «una proposición sola» es la que requiere un predicado único para un sujeto único, una «proposición» simplemente tal será también algo de este tipo. Y puesto que el razonamiento se apoya en proposiciones y la refutación es un particular proceso de razonamiento, la refutación se apoyará o basará también en proposiciones. Si, pues, una proposición es una predicación única acerca de una sola cosa, es evidente que esta falacia depende también de la ignorancia de la naturaleza de la refutación, pues lo que no es una proposición parece serlo. Si, pues, se ha dado una respuesta que corresponde a una cuestión única, habrá refutación, pero si no se ha dado, sino tan solo lo parece, habrá solamente una refutación aparente. Así, pues, todas las especies de falacia entran en el capítulo de ignorancia de la naturaleza de la refutación o *ignorantia elenchí*: las vinculadas al lenguaje, porque la contradicción, que es una característica especial de la refutación, es solamente aparente, y las demás a causa de la definición de razonamiento.

CAPITULO 7

En las falacias vinculadas a las equivocaciones verbales y a las frases ambiguas el engaño nace de la ineptitud para distinguir los varios significados de un término, ya que los hay, en efecto, que

no son fácilmente diferenciables; por ejemplo, los significados de «unidad», «ser» e «identidad».

En las falacias vinculadas a la combinación y disyunción el engaño se debe a que no se considera haya diferencia entre usar el término en relación con otros o separado, como ocurre de ordinario.

Eso mismo ocurre también en las que están causadas por la acentuación, pues nunca parece, o parece muy raras veces, se altere el significado de la palabra por pronunciarla con un acento más alto o más bajo.

En las falacias causadas por la forma de expresión el engaño se debe a la semejanza del lenguaje, pues es difícil distinguir qué clase de cosas pertenecen a la misma categoría o qué clase de cosas pertenecen a categorías distintas, pues el que puede hacer esto se acerca mucho a la visión de la verdad. Lo que más particularmente nos mueve a dar nuestro asentimiento a la falacia es el hecho de suponer que todo predicado de algo es una cosa individual y se presenta a nuestros oídos como una cosa singular, pues generalmente se admite que la «individualidad» y el «ser» se aplican o refieren con más verdad a la unidad y a la sustancia. Bajo este punto de vista también esta especie de falacia debe clasificarse entre las vinculaciones al lenguaje; en primer lugar, porque el engaño tiene efecto más veces cuando estamos investigando con otros que cuando lo hacemos por nosotros mismos, pues una investigación en colaboración con otro se lleva por medio de palabras, mientras que una investigación en nuestra propia mente se lleva en su totalidad por medio de la misma cosa; en segundo lugar, porque aun en la investigación solitaria un hombre es proclive al engaño al llevarse, en su investigación solitaria, por las palabras, y en tercer lugar, el engaño nace de la semejanza y la semejanza nace del lenguaje.

En las falacias causadas por el accidente el engaño nace de la ineptitud para distinguir lo idéntico y lo distinto, lo singular y lo plural y qué clases de predicados tienen todos los accidentes como sujetos propios.

Eso mismo ocurre en las falacias debidas al consiguiente, pues el consiguiente es un aspecto particular del acciden-

te. Además, en muchos casos parece ser verdadero y se trata como axioma que si A es inseparable de B, también B es, en consecuencia, inseparable de A.

En las falacias vinculadas a un fallo en la definición de la refutación y a la distinción entre un juicio calificado y un juicio absoluto, la equivocación o el error se debe a lo mínimo de la distinción, ya que miramos la calificación de un caso, un aspecto, una modalidad o un tiempo particulares como carentes de un significado ulterior y admitimos la universalidad de la proposición.

Igualmente, cuando se supone el punto de partida y se asigna una causa errónea y se unen en unas varias cuestiones, en todos estos casos, en efecto, el error se debe a lo pequeño de la diferencia, pues fallamos en determinar con exactitud la definición de «proposición» y «razonamiento» por la causa que hemos mencionado ya antes.

CAPITULO 8

Al conocer las varias fuentes de que nacen los razonamientos aparentes, conocemos también aquellas de que procederán los razonamientos sofisticos y las refutaciones de este mismo tipo. Entendiendo por razonamientos y refutaciones sofisticos no solamente los que son aparentes, pero irreales, sino también aquellos que, aunque reales, solamente parecen ser, sin que realmente sean, apropiados al asunto. Son estos los que la ignorancia de la esfera de la cuestión no permite refutar ni demostrar, lo cual es función o cometido del examen. El examen es una parte de la dialéctica. Y este examen puede llegar a una conclusión falsa, debido a la ignorancia de la persona que lo aplica. Ahora bien: las refutaciones sofisticas, aun cuando demuestren la contradictoria de su punto de vista, no ponen en claro si el que las propone es ignorante; los hombres, en efecto, intentan entrapar, por medio de esos argumentos, incluso a la gente que posee un conocimiento científico del asunto.

Es evidente que las conocemos por el mismo método, pues las mismas razones que hacen que los oyentes piensen que una determinada conclusión se ha deducido como conclusión de las cues-

tiones propuestas, esas mismas harían que el que responde pensara también así, de manera que habrá entonces pruebas falsas como efecto de algunas o de todas estas causas, pues lo que un hombre cree que ha concedido sin ser preguntado, lo concedería también si tuviera que ser preguntado. Pero sin duda alguna ocurre a veces que apenas preguntamos la cuestión requerida hacemos evidente la falsedad, como ocurre en las falacias verbales y en las debidas al solecismo. Si, pues, las falsas pruebas de la contradictoria dependen de la refutación aparente, es evidente que las pruebas de las conclusiones falsas deben ser motivadas por el mismo número de causas que la refutación aparente. Ahora bien: la refutación aparente depende de los elementos que componen una refutación genuina, pues si cada uno de estos elementos es defectuoso o falso, habrá solo una refutación aparente; por ejemplo, la debida a la conclusión que no es resultado del argumento—la reducción a una imposibilidad—, la que une dos cuestiones en una y es debida a un error en la proposición, la que se debe a la sustitución de un accidente por la esencia de una cosa y—una subdivisión de la que hemos mencionado últimamente—la que se debe al consiguiente; además, se da el caso de que la conclusión se deduce solo de palabra, pero no en la realidad, y también de que, en lugar de ser la contradicción universal y de darse en el mismo aspecto relación y manera, hay una restricción en la extensión o en la conexión con alguna otra de estas calificaciones; y aun se da el caso de presuponer el punto de partida, debido a una falta de atención al principio de no incluirlo en la conclusión. Así conoceremos las varias condiciones en que tienen lugar las pruebas falsas; no hay, en efecto, otras cosas que puedan condicionar estas demostraciones, que serán siempre una consecuencia de las causas que hemos mencionado.

Una refutación sofística no es una refutación absoluta, sino relativa a una persona determinada, y así es, ni más ni menos, una prueba sofística, pues si la refutación que depende de una equivocación no supusiera que el término equivoco tiene tan solo un significado único, y si la que depende de la semejanza de

la terminación no supusiera que solamente hay sustancia, etc., ni sería posible ninguna prueba ni ninguna refutación, ni absoluta ni relativamente, para el oponente, mientras que si hacen estas hipótesis, será ello posible relativamente al oponente, aunque no absolutamente, pues no han asentado un juicio que posea un significado único, sino tan solo un juicio que parece ser así, y solamente partiendo de una persona particular.

CAPITULO 9

Sin un conocimiento de todo lo que existe no hemos de intentar examinar las varias maneras en que se realiza la refutación de los que son refutados. Esto, con todo, no es cometido de ningún arte, pues las ciencias son infinitas en posibilidad, y así evidentemente las demostraciones son también infinitas. Ahora bien: hay refutaciones verdaderas, igual que las hay falsas, pues dondequiera que es posible una demostración es posible también refutar al que sostiene la opinión contradictoria de la verdad; por ejemplo, si un hombre sostiene que la diagonal de un cuadrado viene medida por sus lados, se le puede refutar, demostrando que no queda medida por ellos. Así, pues, necesitaremos poseer un conocimiento científico de todo, pues unas refutaciones dependen de principios de la geometría y de sus conclusiones, otras dependerán de los de la medicina y otras de los de otras ciencias. Además, las refutaciones falsas se cuentan también entre las cosas que son infinitas, pues todo arte tiene una prueba falsa que le es peculiar: la geometría, una prueba geométrica; la medicina, una prueba médica, etc. Por «peculiar a un arte» entiendo «que está de acuerdo con los principios de este arte». Es evidente, pues, que no hemos de recorrer los lugares comunes de todas las refutaciones, sino solamente los que se relacionan con la dialéctica, ya que estos son comunes a todo arte y facultad. Y es así un quehacer propio del hombre de ciencia examinar la refutación peculiar a cada ciencia y ver si es solamente aparente y no real, o bien, si es real, por qué es así, mientras que corresponde a los dialécticos examinar una refutación que depende de los principios comunes que

no caen dentro del campo de ningún arte particular. Pues si conocemos las fuentes de las pruebas generalmente admitidas acerca de un tema particular, conocemos también las fuentes de las refutaciones, ya que la refutación es una demostración de la contradictoria, y así una o dos pruebas de una contradictoria constituyen una refutación. Conocemos, pues, las varias fuentes de todas las pruebas de esta clase y, conociendo estas, conocemos también sus soluciones, pues las objeciones que se ponen a estas son las soluciones. Conocemos también los varios puntos de origen de las refutaciones aparentes, es decir, no para toda clase de pensamiento, sino solamente para una especie determinada, pues sería una tarea sin fin examinar las varias maneras en que ellas son aparentes para un hombre cualquiera. Es, pues, evidente que es quehacer propio del dialéctico el ser apto para captar las varias maneras en que, sobre la base de los principios comunes, se efectúa una refutación real o aparente; es decir, dialéctica o aparentemente dialéctica o parte de un examen.

CAPITULO 10

No hay distinción real alguna, tal como algunos la proponen, entre los argumentos utilizados contra la palabra y los utilizados contra el pensamiento; es absurdo, en efecto, suponer que determinados argumentos se emplean contra la palabra y otros contra el pensamiento y no los mismos en ambos casos. Pues ¿qué error hay en emplear el argumento contra el pensamiento, a no ser cuando sucede que un hombre no aplica el término en el sentido o con el significado que el que ha sido preguntado piensa que él ha concedido al ser preguntado? Esto es equivalente a utilizarlo contra la palabra; mientras que emplearlo en contra del pensamiento es aplicarlo al sentido en que pensaba uno al hacer la concesión. Si, pues, cuando la palabra tiene más de un significado, el que pregunta y el que es preguntado piensan ambos que la palabra tiene tan solo un significado—como, por ejemplo, «unidad» y «ser» tienen varios significados, pero el que responde y el que pregunta responde y pregunta en la suposición de

que hay un solo significado y que el argumento es que todas las cosas son una—, ¿habrá sido dirigido el argumento contra la palabra y no más bien contra el pensamiento del que ha sido preguntado? Si, por el contrario, uno de ellos cree que la palabra tiene varios significados, evidentemente el argumento no va dirigido contra el pensamiento, pues la aplicación a la palabra y la aplicación al pensamiento pertenecen primariamente a los argumentos que significan varias cosas ambiguamente, pero secundariamente a cualquier argumento, pues la aplicación al pensamiento no depende del argumento, sino de una determinada actitud de la mente en el que responde respecto de lo que se ha concedido. Además, es posible que todos los argumentos se apliquen a la palabra; en efecto, en el caso que está en discusión, «aplicarse a la palabra» significa «no haberse aplicado al pensamiento». Y de no aplicarse todos al pensamiento o a la palabra, habría una tercera clase de argumentos que no se aplicarían ni al uno ni a la otra; pero dicen que la clasificación es exhaustiva y los dividen en los que se aplican a la palabra y los que se aplican al pensamiento, sin que haya otra clase. Ahora bien: de hecho, los razonamientos que dependen de la palabra están entre los que dependen de una multiplicidad de significados, pues es una afirmación absurda decir que «dependiente del nombre» describe todos los argumentos vinculados al lenguaje. La verdad es que hay algunos argumentos falsos que no dependen de una particular actitud mental hacia ellos por parte del que responde, sino se deben a que el argumento mismo conlleva una cuestión de tal especie que puede llevar más de un significado.

Es totalmente ilógico discutir la refutación sin antes discutir la prueba; la refutación es una prueba, y así hemos de discutir la prueba antes de someter a discusión la refutación falsa, ya que tal refutación es una prueba aparente de la contradictoria. Por consiguiente, la causa de la falsedad estará o bien en la demostración o bien en la contradicción, pues la contradicción le debe ser añadida, e incluso a veces en ambas, caso de darse una refutación meramente aparente. En el argumento que pretende probar que «el que está callado habla»,

la refutación se halla en la contradicción, no en la demostración; en el argumento que pretende que «un hombre puede regalar lo que no ha conseguido o ganado» está en ambos sitios; en el argumento de que «la poesía de Homero es una figura» porque forma un «ciclo», está en la prueba. El argumento que no yerra en ningún aspecto es una demostración verdadera.

Ahora bien: resumiendo desde el punto en que el argumento procede, ¿los argumentos matemáticos se aplican siempre al pensamiento o no? Si alguien piensa que el término «triángulo» tiene varios significados y lo ha concedido en un sentido distinto al de la figura que contiene dos ángulos rectos, el que pregunta, ¿ha razonado contra el pensamiento del que responde o no?

Además, si el nombre tiene varios significados, pero el que responde no piensa o imagina que ello sea así, ¿acaso el que pregunta no ha razonado contra su pensamiento? ¿O de qué otra manera debe presentarse la pregunta, de no ser dando una distinción? ¿En qué caso se preguntará «es o no es posible que un hombre hable estando callado, o bien la respuesta es en un sentido no y en otro sentido sí»? Ahora bien: si el que responde se negara a conceder la posibilidad en un sentido y el que pregunta argumentara que ello es posible, ¿acaso no ha argumentado este contra el pensamiento de su oponente? Sin embargo, el argumento se considera, generalmente, entre los que están vinculados a la palabra; no hay, pues, ninguna clase de argumento que vaya dirigido contra el pensamiento. Algunos argumentos van dirigidos contra el nombre, y tales argumentos no son todos refutaciones aparentes, si bien sean refutaciones menos verdaderas, pues hay también refutaciones aparentes que no están vinculadas al lenguaje; por ejemplo, entre otras, las causadas por el accidente.

Ahora bien: si alguien pretende hacer distinciones diciendo que por «el que estando callado habla» entiendo a veces una cosa y otras veces otra, esta pretensión es, en primer lugar, absurda, pues a veces la cuestión no parece envolver ninguna ambigüedad, y es imposible hacer una distinción donde no se prevé ninguna ambigüedad; y, en segundo lugar, ¿qué otra cosa será un

argumento didáctico sino eso? Será, en efecto, clara la posición de uno que nunca ha considerado, ni conoce, ni concibe que haya o sea posible un segundo significado. Pues ¿por qué no podría utilizarse este mismo proceso donde no hay ningún significado doble? «¿Son iguales las mónadas de las diadas a las del cuatro? Las diadas están contenidas en un sentido de una manera y en otro sentido de otra manera.» Otro caso: «¿Es uno solo el conocimiento de los contrarios o no lo es? Hagamos notar que algunos contrarios son cognoscibles y otros no lo son.» Así pues, el hombre que pretende esto parece desconocer que una cosa es la didáctica y otra cosa es la dialéctica, y que el que hace uso de la didáctica no hace preguntas, sino que aclara las cosas por sí mismo, mientras que el dialéctico presenta cuestiones.

CAPITULO 11

Por lo demás, exigir que el que responde afirme o niegue no es quehacer de quien expone algo, sino de quien hace un examen. Porque el arte de verificar un examen es una especie particular de la dialéctica y tiene ante la vista no el hombre que conoce, sino el que es ignorante y pretende conocer. El hombre, pues, que mira los principios generales a la luz del caso particular es un dialéctico, mientras que el que hace esto tan solo en apariencia es un sofista. Ahora bien: una forma de silogismo erístico y sofístico es el razonamiento que es solo aparente, con el cual se relaciona la dialéctica como un método de examen, aun cuando la conclusión sea verdadera, pues es errónea en el orden de la causa. Existen, pues, esos falsos razonamientos que no están de acuerdo con el método de investigación propio de su tema, aunque parezcan estar conformes con el arte a que se refieren. En efecto, las falsas figuras geométricas no son contenciosas o erísticas—ya que las falacias resultantes están conformes con la materia del arte—, y es el mismo caso de cualquier figura que ejemplifique algo que es verdadero; por ejemplo, la figura de Hipócrates o la cuadratura del círculo por medio de lunulas. Pero la forma de cuadratura del círculo propuesta por Brisson, aun cuando llega a buen

fin, es, sin embargo, sofística porque no es conforme a la materia con que está relacionada. Y así, cualquier razonamiento meramente aparente, según esos tópicos, es un argumento contencioso o erístico, y cualquier razonamiento que solamente parezca estar de acuerdo con la materia tratada, aun cuando sea un razonamiento genuino, es un argumento erístico, pues solo en apariencia se conforma con el tema o materia tratados y, por tanto, es erróneo e injusto. Pues exactamente igual que la injusticia en una competición atlética toma una forma definida y es una forma injusta de combatir, así un razonamiento erístico es una forma injusta de combatir con argumentos, ya que, en el primer caso, los que en absoluto están preparados para vencer son los que vencen a todos; así hacen, en el último caso, los contenciosos. Así, pues, los que se dejan llevar, como estos, meramente a conseguir la victoria son mirados generalmente como contenciosos y pendencieros, mientras que los que hacen esto para ganarse una fama o reputación que les ayudará a ganar dinero son considerados sofistas. Pues, como hemos dicho, el arte del sofista es un arte de hacer dinero que trafica con una sabiduría aparente, y así el sofista tiende a las demostraciones aparentes. La gente pendenciera y discutidora y los sofistas usan los mismos argumentos, pero no por los mismos motivos: y el mismo argumento será sofístico y contencioso, pero no bajo el mismo punto de vista. Si el motivo que lo rige es la apariencia de la victoria, es contencioso; si es la apariencia de la sabiduría, es sofístico; la sofisteria es, en efecto, una apariencia de sabiduría, sin la realidad de la misma. El que arguye contenciosamente guarda con mucho, respecto del dialéctico, la misma relación que guarda el delincente de falsas figuras geométricas respecto del geómetra, ya que razona en falso sobre las mismas bases que el dialéctico, y el que traza figuras falsas se apoya en las mismas bases que el auténtico geómetra. Pero el último no es un razonador contencioso, puesto que construye sus figuras falsas sobre los principios y conclusiones del arte mismo de la Geometría, mientras que el primero, argumentando con principios que entran dentro de la dialéctica, será claramente contencioso

en otras materias. Por ejemplo, la cuadratura del círculo por medio de lúnulas no es contenciosa, mientras que si lo es el método de Brisson. Es imposible sacar el primero de estos métodos del campo de la Geometría, puesto que se apoya en principios que son específicos de la Geometría, mientras que el último puede utilizarse contra muchas clases de personas que discutan, a saber, todos aquellos que desconocen qué es posible y qué es imposible en un caso determinado; siempre, en efecto, tendrá aplicación. Eso mismo es verdad del método de cuadratura utilizado por Antifón. O bien incluso si alguien dijera que es mejor no pasear después de comer a causa del argumento de Zenón (1), no sería este un argumento médico, ya que es de aplicabilidad general. Por tanto, si el argumento contencioso se hallaba, bajo todos los aspectos, respecto del dialéctico, en la misma relación que el constructor de figuras falsas respecto del geómetra, no habría ningún argumento contencioso sobre la base de estos tópicos. Pero puesto que existe, el argumento dialéctico no tiene un campo definido, no demuestra ninguna cosa en particular, ni es de la naturaleza del universal. No existe, en efecto, ningún género que incluya todas las cosas, y si existiera, no le sería posible estar dentro de los mismos principios. Así, ningún arte que pretenda demostrar la naturaleza de algo procede por vía de interrogación, pues es imposible conceder una de las dos partes de la cuestión, ya que la demostración no puede concluir partiendo de las dos. El dialéctico, sin embargo, procede así por vía de interrogación, mientras que si tiende o pretende demostrar algo, se limitará a las cuestiones, si no acerca de todo, al menos acerca de las cosas primarias y los principios particulares, pues si el oponente se niega a conceder esto, la dialéctica dejará de tener una base con que argüir contra la objeción. La dialéctica es, al mismo tiempo, un arte del examen, pues el arte del examen nunca es de la misma naturaleza que la Geometría, sino que es un arte que podría un hombre poseer aun sin conocimiento científico alguno. Pues aun un hombre sin conocimiento de la materia puede examinar a otro que ca-

rece de conocimiento, si el último hace concesiones que se basan no en lo que él conoce ni en unos principios peculiares al sujeto o a la materia en cuestión, sino en las consecuencias, las cuales son de tal clase que aunque el conocierlas no impide que él siga ignorando el arte en cuestión; sin embargo, el no conocerlas necesariamente implica ignorancia de ello. Evidentemente, pues, el arte del examen no es un conocimiento de una materia definida, y se sigue, por tanto, de ello que se relaciona con cualquier material, ya que todas las artes emplean también ciertos principios comunes. En consecuencia, todo el mundo, aun la persona que nada tiene de científico, hace algún uso de la dialéctica y del arte del examen, pues todos, hasta cierto punto, intentan probar a los que profesan el saber. Ahora bien: este es el punto en que entran los principios comunes, pues se conocen estos por sí mismos, exactamente igual que los conocen los científicos, aun cuando la expresión corriente de ellos parezca ser menos atildada. Así, pues, todos ellos practican la refutación; la gente, en efecto lleva a cabo, sin método, la misma tarea que la dialéctica realiza metódicamente; y el que lleva adelante un examen por medio de un arte de razonar es un dialéctico. Ahora bien: hay muchos principios idénticos en cada campo de cosas, pero no son de tal categoría que tengan una naturaleza particular ni formen una clase particular—parecidos, en este aspecto, a las negaciones—, mientras que otros no son de esta clase, sino que se limitan a campos específicamente determinados; es, pues, posible por medio de estos, examinar todo tema o sujeto, y es asimismo posible que pueda haber un arte de hacer esto, aunque no de la misma especie que las artes demostrativas. Por esta razón, el que arguye contenciosamente no tiene, en todos los aspectos, la misma posición que el que construye falsas figuras geométricas, pues el que arguye contenciosamente no razonará de manera falsa sobre los principios de una específica clase de saber, sino que tratará de cualquier cosa.

Esos son, pues, los modos de las refutaciones sofísticas. Es fácil de ver que el investigarlas y el ser capaz de aplicarlas es tarea del dialéctico, pues el

(1) De que el movimiento es imposible.

método de tratar de las proposiciones constituye la totalidad de su estudio.

CAPITULO 12

Hemos tratado ahora de las refutaciones aparentes. En cuanto a demostrar que el que responde está cometiendo una falacia y está llevando el argumento hacia la paradoja—esta es, en efecto, la segunda meta del sofista—, se consigue, en primer lugar, por medio de una particular manera de inquirir y de preguntar. En efecto, proponer una pregunta sin definirla en relación con el sujeto puesto antes es un buen método para coger las cosas de este tipo, pues la gente es más propensa a incurrir en error cuando habla al azar, y habla al azar cuando no le ha sido propuesto un tema definido. También preguntar un número de cosas, aun cuando el punto contra el que se está argumentando esté bien definido, y exigir que el que responde diga lo que piensa, brinda una amplia ocasión para conducir a un hombre a la paradoja o a la falacia, y también si al ser preguntado, responde que sí o que no a algunas cuestiones, el conducirlo a los tópicos en que se tenga material abundante para atacarle. Este sistema injusto, no obstante, es mucho menos practicable que el primero, pues la gente pregunta: «¿Qué tiene que ver esto con la cuestión original?» Una regla elemental para obtener un juicio falaz o paradójico es no presentar ninguno tesis directamente, sino pretender que se pregunta con deseo de aprender; en efecto, este método de inquisición proporciona una oportunidad para el ataque.

Un método especial de exponer una falacia es el método sofisticado, es decir, conducir al oponente de uno a aquella clase de juicios contra los que se tiene plenitud de argumentos; será posible hacer esto de una manera recta y de una manera injusta, como se ha dicho ya antes.

Por otra parte, para provocar una paradoja se verá a qué escuela pertenece la persona que está discutiendo con uno, y entonces preguntarle sobre algún enunciado de esta escuela que la mayoría de la gente juzgue paradójico, ya que toda escuela tiene algún principio de este tipo.

Una regla o norma elemental, en relación con esto, es la de tener entre nuestras proposiciones una colección de las tesis de las distintas escuelas. La solución más apropiada es también aquí poner en claro que la paradoja no es un resultado debido al argumento; ahora bien: el oponente siempre desea que ello sea así.

Por lo demás, se pueden buscar paradojas en los deseos y opiniones manifestadas de los hombres. Pues ellos no desean las mismas cosas que manifiestan desear, sino que afirman desear las cosas más decentes, mientras en realidad desean lo que cumpla mejor sus intereses. Declaran, por ejemplo, que una muerte noble debe preferirse a una vida placentera, y una pobreza honorable a una riqueza vergonzosa; pero sus deseos son opuestos a sus palabras. Por tanto, el que tiene un acuerdo entre sus juicios y sus deseos debe ser llevado hacia las opiniones comúnmente aceptadas, y aquel cuyos juicios están de acuerdo con estas últimas debe ser conducido a expresar las opiniones comúnmente ocultas, pues en ambos casos deben necesariamente caer en la paradoja, ya que contradirán o sus opiniones manifestadas o sus opiniones secretas.

Una norma vulgar y común que hace que los hombres profieran paradojas en abundancia es la aplicación de las normas y leyes de la Naturaleza, leyes que se nos presenta Calicles aplicando en el *Gorgias* y que todos los antiguos consideraron como válidas, ya que, según ellos, Naturaleza y ley son opuestos, y la justicia es una cosa buena que está de acuerdo con la ley, pero no de acuerdo con la Naturaleza. Por consiguiente, a quien habla en términos de la Naturaleza hay que replicarle en términos de ley, y cuando hable en términos de ley, hay que conducir el argumento a los términos de la Naturaleza; en ambos casos, en efecto, el resultado será que este tal enuncie una y otra paradoja. Según el punto de vista de los antiguos, lo que estaba de acuerdo con la Naturaleza era la verdad, mientras que lo que está de acuerdo con la ley es la opinión general de la Humanidad. Es, pues, evidente que también ellos, igual que hoy en día, intentaron refutar al que les respondía o hacer que profiriera cosas paradójicas.

Algunas cuestiones implican una paradoja, sea cual fuere la manera en que se contesten; por ejemplo: «¿Debe uno obedecer al sabio o a su padre?» y «¿debe hacer uno lo que es útil o lo que es justo?», y también: «¿Es preferible sufrir o cometer una injuria?» Se debe conducir a los hombres a las opiniones opuestas a las de la mayoría y a las de los sabios; si un hombre habla como lo hacen los argumentadores experimentados, hay que conducirlo hacia las opiniones opuestas a la mayoría; si habla como lo hace la mayoría, hay que llevarlo a las opiniones opuestas a los razonadores expertos. Algunos, en efecto, dicen que un hombre feliz es necesariamente justo; pero en el punto de vista de la abundante mayoría es paradójico que el rey no sea feliz. Llevar a un hombre a paradojas de este tipo es lo mismo que meterlo en contradicción con las normas de la Naturaleza y con la ley, pues la ley es la opinión de la mayoría, mientras que las afirmaciones del sabio están de acuerdo con las normas de la Naturaleza y la verdad.

CAPITULO 13

Así, pues, por medio de estas reglas comunes podremos conseguir paradojas. En cuanto a la charlatanería de la gente, hemos dicho ya qué entendíamos por este término. Los argumentos del tipo de los que siguen, tienen todos ante los ojos este fin. «Si no hay ninguna diferencia entre usar un término o la definición del mismo, y doble y doble de la mitad son una misma cosa: en consecuencia, si doble es doble de la mitad, será doble de la mitad de la mitad; y si en lugar de doble ponemos otra vez doble de la mitad, habrá una triple repetición, doble de la mitad de la mitad de la mitad.» Otro caso: «¿No es el deseo, deseo de placer? Ahora bien: deseo es un apetito de placer, por consiguiente, deseo es un apetito de placer de placer.»

Todos los argumentos de este tipo tienen lugar cuando se usan términos relativos, no solo donde son relativos los géneros, sino donde también lo son los mismos términos y se expresan en relación con una sola y misma cosa—por ejemplo, apetito es apetito de algo, y

deseo es deseo de algo, y doble es doble de algo, a saber, doble de la mitad—; y allí donde se utilizan términos cuya sustancia—es decir, las cosas de las que ellos son estados, afecciones o algo por el estilo—, aunque ellos mismos no sean en absoluto relativos, se indica en su definición, por predicarse ellos de estas cosas. Por ejemplo, el impar es un número que tiene un punto medio, y existe un número impar; luego un número impar es un número número-que-tiene-un-punto-medio. Otro ejemplo: la forma chata es una concavidad de la nariz, y existe una nariz chata; luego una nariz chata es una nariz nariz-cóncava.

A veces, los hombres parecen cometer una palabrería o redundancia cuando realmente no la cometen, pues no inquietan más allá si doble, usado por sí mismo, tiene una significación o no la tiene, y si la tiene, si es la misma o no, sino que parecen deducir la conclusión inmediatamente. Parece, sin embargo, tener la misma significación, puesto que la palabra es la misma.

CAPITULO 14

Se ha determinado ya antes qué es el solecismo. Es posible cometerlo y no cometerlo, aunque parezca que sí, igual que cometerlo, aunque parezca que no. Sí, como solía decir Protágoras, «μη τις» —ira permanente—y «πῆλιξις» —casco— son masculinos, de acuerdo con ello, quien llama a la ira destructora comete un solecismo, aunque no parezca a ningún otro cometerlo; pero si la llama destructor parece cometer un solecismo, sin cometerlo en realidad. Es evidente, pues, que se puede producir este efecto también como un arte; por tanto, muchos argumentos parecen inferir un solecismo cuando en realidad no lo hacen, como ocurre también en las refutaciones.

Casi todos los solecismos aparentes tienen lugar debido a la palabra «esto», y cuando la flexión no connota ni el masculino ni el femenino, sino el neutro. «El» connota un masculino, «ella» connota un femenino, mientras que «esto» o «ello», aunque de por sí signifique el neutro, a menudo significa también el masculino o el femenino. Por ejemplo, se dice «¿qué es esto?», «es Calíope», o bien «es un leño», o aún «es Corisco».

Las formas de los casos del masculino y el femenino son todas diferentes, mientras que algunas de las del neutro son distintas y otras no lo son. A menudo, pues, una vez se ha concedido o admitido el «ello», se arguye como si se hubiera utilizado el «a él» (1), y de manera semejante se emplea cualquier otro caso en lugar de otro. El falso razonamiento nace porque «ello»—τοῦτο—es común a más de un caso; en efecto, algunas veces significa «él»—ὁὗτος—y otras veces significa «a él»—τοῦτον—. Debe significar estas cosas de una manera alterna; con el indicativo «es» debe significar el nominativo «él»; con el infinitivo «ser» debe significar «a él»; por ejemplo, «es Corisco» y «(creo) que es Corisco» (2). Así ocurre también con los nombres femeninos y en los llamados instrumentos u objetos de uso, los cuales pueden tener una desinencia masculina o femenina, pues solamente los que acaban en -ov tienen la desinencia que corresponde a un instrumento o cosa de uso, por ejemplo, «ἐπίκουρον»—leñero—, «χαλκίον»—cuerda, jarcia—. Los que no toman esta forma tienen una terminación masculina o femenina, y algunos de estos nombres los aplicamos a objetos de uso; por ejemplo, «ἄσχος»—odre—es masculino, y «κλίβη»—lecho—es femenino. Por consiguiente, en tales casos habrá la misma diferencia cuando se usa el indicativo «es» y el infinitivo «ser». Además, de alguna manera, el solecismo parece la especie de refutación debida al empleo de términos similares para designar cosas desemejantes (3), pues igual que en algunos casos cometemos un solecismo al nivel de las cosas actuales, así también en otros casos lo cometemos al nivel de los nombres; «hombres» y «blanco», en efecto, son las dos cosas, nombres y objetos o cosas.

Evidentemente, pues, hemos de juzgar y atacar un solecismo sobre la base de las formas de los casos que hemos mencionado más arriba.

(1) «Ello»=«toto»,—τοῦτο, «a él»=«totton»—τοῦτον.

(2) En griego estos infinitivos que dependen, como oraciones enunciativas, de un verbo transitivo, llevan el sujeto en acusativo.

(3) Es decir, la falacia que procede de la forma del lenguaje, figura dictionis.

Esas son las clases de los argumentos competitivos o contenciosos y sus subdivisiones, y lo que hemos dicho ahí arriba son los métodos de emplearlos. Ahora bien; importa no poco que los datos circunstanciales de la cuestión estén ordenados de determinada manera, de cara al encubrimiento, como en la dialéctica. Por consiguiente, como consecuencia de lo dicho, hemos de tratar en primer lugar de este tema.

CAPITULO 15

Un expediente para realizar una refutación es la longitud o duración, ya que es difícil atender a la vez a muchas cosas. Para producir esta duración hay que emplear los medios apuntados más arriba. Un recurso apto es la rapidez, pues cuando la gente se queda rezagada, mira menos hacia adelante. Además, se crea angustia y combatividad, pues cuando la gente está agitada, es siempre menos capaz de estar en guardia sobre sí misma. Una regla elemental para excitar la angustia es sentar con claridad que se desea obrar injustamente y conducirse de una manera totalmente desvergonzada. Otro medio es presentar alternativamente las cuestiones de uno, sea que uno tenga varios argumentos que conduzcan al mismo punto, o bien que uno tenga argumentos que demuestren que esto es así y que esto no es así; el resultado, en efecto, es que el oponente o el que contesta está en guardia al mismo tiempo contra la mayoría y frente a los contrarios. En una palabra: todos los recursos que hemos mencionado antes para encubrir las cosas son también útiles contra los argumentos competitivos, pues el encubrimiento lleva consigo el propósito o intento de evitar a la detección, y escapar a la detección es intentar el engaño.

Al tratar con aquellos que rehúsan dar su consentimiento a algo que piensan está a favor de tu argumento, debes presentar tu cuestión en forma negativa, como si quisieras lo opuesto de lo que realmente quieres o, al menos, como si estuvieras proponiendo tu cuestión con indiferencia, pues la gente se turba y se molesta menos cuando uno no da a entender con claridad lo que pretende asegurar. A menudo, cuando tratando

con particulares un hombre concede un caso individual, no debes, en el proceso de inducción, hacer el universal del sujeto de tu cuestión, sino suponer que esto se ha concedido y emplearlo en consecuencia, pues a veces la gente piensa que se lo ha concedido a sí misma y parece, ante sus oyentes, haberlo hecho así, porque revocan el proceso de inducción y piensan que no se propondría la cuestión sin algún sujeto. Donde no hay término alguno que signifique el universal, sin embargo, hay que utilizar la semejanza de los particulares para su propósito, pues la semejanza pasa muchas veces inadvertida. Asimismo, para dar garantías a tu premisa debes contrastarlas con sus contrarios en tu misma cuestión. Por ejemplo, si quieres garantizar la premisa de que uno debe obedecer a su padre en todas las cosas, preguntarás si uno debe obedecer a sus progenitores en todas las cosas, o bien si debe desobedecerles en todas las cosas. Si quieres establecer que la multiplicación de un número muchas veces da como resultado un número grande, preguntarás si hay que conceder que es un número grande o que es un número pequeño, ya que si se le aprieta, concederá fácilmente que parece haya de ser un número grande. En efecto, la yuxtaposición de los contrarios incrementa la cantidad y la cualidad de las cosas, relativa y absolutamente, a los ojos de los oyentes.

A menudo, el más sofístico de todos los fraudes que practican los que plantean las preguntas y cuestiones produce la impresión notable de una refutación, cuando, aun no habiendo demostrado nada, no nos presentan la proposición final en forma de pregunta o cuestión, sino en tono conclusivo, como si ya hubieran demostrado que «tal y tal cosa, por consiguiente, no hace al caso».

Otra treta de los sofistas es, cuando la tesis es una paradoja, exigir, al ser propuesto originariamente el punto de vista más generalmente aceptado, que el que contesta replique qué piensa él acerca de aquello, y presentar la propia cuestión en una forma de este tipo «¿es esta su opinión?». Porque si la cuestión es una de las premisas del argumento, el resultado será o una refutación o una paradoja. Si él concede la premisa, habrá una refutación; si rehúsa conceder-

la y aun niega que sea un punto de vista generalmente aceptado, comete una paradoja; si rehúsa concederla, pero admite que es el punto de vista comúnmente admitido, habrá una paradoja de refutación.

Por lo demás, al igual que en los argumentos retóricos, también en las refutaciones se debe atender especialmente a las contradicciones entre los puntos de vista del que responde y los propios juicios de uno, o los puntos de vista de aquellos cuyas palabras y obras él admite como rectas y justas, o de aquellos que generalmente se admite poseen un carácter igual o se parecen a ellos, o los de la mayoría, o los de todo el género humano. Igualmente, exactamente como hacen los que responden, cuando se les refuta a ellos, que formulan a menudo una distinción, si están en trance de ser refutados, así también los que presentan las cuestiones deben a veces, cuando tratan con sus oponentes, si la objeción es válida contra un sentido o acepción de la palabra, pero no contra otro sentido o acepción, recurrir al expediente de declarar que el oponente tomó aquello en tal o cual sentido, igual que hace Cleofón en el *Manádrobulo* (1). Debe también hacerlos derivar de su argumento e interrumpir sus demás ataques, mientras que el que responde, si presente esto, suscitará objeciones anticipatorias y mantendrá su argumento en la primera posición. A veces convendrá atacar también puntos distintos del mencionado, excluyendo este si no se puede atacar la posición tomada de antemano, como hizo Lycofrón cuando se sugirió que él iba a hacer un encomio a la lira. A los que exigen que uno tome un punto determinado de ataque—ya que se admite generalmente que se debe señalar el objeto de una cuestión, mientras que, si se han establecido ciertos juicios, la defensa es más fácil—, les dirás que tu intento es el resultado común de la refutación, es decir, negar lo que tu oponente afirma y afirmar lo que él haya negado, y no demostrar que el conocimiento de los contrarios es el mismo o no es el mismo. No se preguntará o pedirá la conclusión en forma de proposición, y

(1) Se ha sugerido que el autor de este diálogo fue Speusippo.

algunas proposiciones no deben en absoluto pedirse, sino deben tratarse como ya admitidas.

CAPITULO 16

Hemos tratado hasta ahora de la fuente de las cuestiones y de la manera cómo deben estas preguntarse en los argumentos competitivos. Hemos de tratar a continuación de la respuesta, de cómo hay que realizar las soluciones, de cuáles son sus sujetos y para qué fin son útiles tales argumentos.

Son útiles a la filosofía por dos razones. En primer lugar, puesto que generalmente giran en torno al lenguaje, nos colocan en una posición ventajosa para calibrar los distintos significados que puede tener un término y para apreciar qué diferencias y semejanzas corresponden a las cosas y a sus nombres. En segundo lugar, son útiles para las cuestiones que brotan en nuestro propio pensamiento, pues el que fácilmente es llevado por otra persona a un falso razonamiento y no tiene conciencia de su error, puede también a menudo caer en este error en su propio pensamiento. La tercera y última razón está en que estos argumentos establecen y afirman nuestra buena fama, confirándonos el crédito de haber recibido una disciplina universal y de no haber dejado nada sin demostrar, pues que el que toma parte en un argumento pueda hallar faltas en los argumentos, sin ser capaz de especificar dónde está su debilidad, produce el recelo de que su inquietud se debe no a los intereses de la verdad, sino a la inexperiencia.

De qué manera habrán de encontrar estos argumentos los que responden, es evidente, si hemos descrito adecuadamente antes los puntos de origen de los argumentos falsos y hemos diferenciado los métodos fraudulentos de sentar las cuestiones. Tomar un argumento y ver y desintrincar en él el error no es lo mismo que ser capaz de encontrar prontamente este, cuando se nos plantea una cuestión. Pues a menudo no sabemos reconocer una cosa que conocemos, cuando se nos presenta de distinta forma. Además, igual que en otros campos de cosas un grado mayor de rapidez y lentitud es más bien una cuestión de ejercicio, tam-

bién ocurre así en la argumentación; por tanto, aun cuando una cosa no pueda parecer a nosotros clara, si omitimos la práctica, perderemos a menudo nuestras oportunidades. Eso mismo ocurre a veces por lo que respecta a las figuras geométricas; allí, en efecto, analizamos a veces una figura, pero no podemos reconstruirla; así también, en la argumentación, conocemos cómo se ha hilvanado el argumento, pero nos armamos un lío cuando se trata de reducirlo a sus partes.

CAPITULO 17

En primer lugar, pues, igual que decimos que a veces hemos de argüir deliberadamente con plausibilidad más bien que con verdad, también a veces hemos de dar solución a las cuestiones de acuerdo con la opinión, más bien que de acuerdo con la verdad. Pues, generalmente hablando, cuando hemos de luchar contra argumentos contenciosos, hemos de mirarlos no como al que intenta refutarlos, sino como a quien meramente parece hacer esto; nosotros, en efecto, negamos que ellos estén arguyendo, de manera que ellos deben ser corregidos hasta que no parezca que hacen esto. Pues, si la refutación es una contradicción inequívoca apoyada en determinadas premisas, puede no haber necesidad alguna de hacer distinciones en contra de la ambigüedad y la equivocidad, ya que no pueden llevar a término el silogismo o la demostración. Ahora bien: solamente otra razón habría para hacer distinciones ulteriores, y estaría en que se considerara la conclusión como una refutación. Debe, pues, uno guardarse no de ser refutado, sino de que parezca que lo ha sido, puesto que el que pregunta ambigüedades y cuestiones que envuelven equívocos y toda clase de artificios fraudulentos análogos enmascara incluso una refutación genuina y deja en la incertidumbre quién ha sido refutado y quién no lo ha sido. Pues, cuando al fin es posible, una vez se ha deducido la conclusión, decir que el oponente de uno ha contradicho lo que afirmó solamente por medio de un equívoco, aun cuando pueda ser verdad que él tiende a lo mismo, no es cierto que la refutación haya tenido lugar, porque no es evidente que

actualmente esté él diciendo la verdad. No obstante, si se ha hecho una distinción y se ha buscado el término equívoco o ambiguo, la refutación no será incierta. Además, la pretensión de los que arguyen contenciosamente—menos hoy en día que al principio—sería lograr que la persona preguntada respondiera sí o no; no obstante, tal como sucede ahora, dando que los que plantean las cuestiones lo hacen impropriamente, la persona a quien se pregunta se ve obligada a añadir algo en su respuesta para corregir la inexactitud de la proposición, pues si el que pregunta hiciera las distinciones adecuadas al caso, el que responde diría necesariamente sí o no.

Si alguien viene a creer que un argumento que se mantiene en términos equívocos es una refutación, será imposible que el que responde evite ser refutado en algún sentido, pues al tratar de cosas sujetas al sentido de la vista se debe necesariamente negar lo que el otro afirma, y afirmar lo que el otro haya negado. Pues la corrección o rectificación que algunos sugieren carece de utilidad. Ellos, en efecto, no dicen que Corisco es músico o no es músico, sino que este Corisco es músico y que este Corisco no es músico. Pues se empleará la misma expresión para decir que este Corisco no es músico o es músico, que para decir que este Corisco es así; y se afirma y se niega esto al mismo tiempo. Quizá, con todo, eso no signifique lo mismo; en el primer caso, en efecto, nada importa el nombre; ¿cuál es, pues, la diferencia? Ahora bien: si se asigna a una persona la simple apelación o denominación de Corisco, mientras que al otro se le añade «cierto» o «este», eso es absurdo, pues la adición no pertenece más al uno que al otro, pues no importa ninguna diferencia el que esto se añada a uno cualquiera de los dos.

No obstante, puesto que, si uno no distingue los significados de un término dudoso, no queda en claro si uno ha sido refutado o no, y puesto que el derecho a delimitar las distinciones se concede en los argumentos, es evidente que el conceder simplemente la cuestión, sin hacer distinción alguna, es un error; de manera que, aunque uno mismo no parezca haber sido refutado, sin embargo, si parece haberlo sido su argumento. No obstante, sucede con frecuencia que, aunque

se vea la ambigüedad, se duda en hacer la distinción, a causa de las muchas ocasiones en que se proponen temas de esta especie, y en orden a evitar el que parezca se obra con mala intención siempre. Además, aunque no se habría pensado que de este punto derivara un argumento, a menudo se encuentran frente a la paradoja. Así, pues, dado que se ha concedido el derecho de hacer una distinción, no hemos de dudar en hacer uso de este derecho, como se ha dicho antes.

Si no se presentan dos cuestiones en una, la falacia que depende de una equívocidad o una ambigüedad no tendrá lugar, sino que habrá o bien una refutación o bien una ausencia de refutación. En efecto, ¿qué diferencia hay entre preguntar si Callias y Temístocles son músicos y preguntar lo mismo acerca de dos personas que tengan el mismo nombre? Porque, si uno ha indicado más de una cosa, uno ha preguntado más de una cuestión. Si, pues, no es correcto exigir simplemente una sola respuesta a dos cuestiones, evidentemente no es adecuado dar una sola respuesta a una pregunta equívoca, aun cuando el término sea verdadero de todos los sujetos, como algunos exigen que lo sea. Esto, en efecto, es exactamente lo mismo que preguntar: «¿Están Corisco y Callias en casa o no están en casa?», sea que ellos estén ambos en casa o que no lo estén, pues, en ambos casos, el número de proposiciones asciende a más de una. Ya que, de que la respuesta sea verdadera, no se sigue que la cuestión sea singular y única. Es, en efecto, posible que sea verdad decir sí o no, cuando se pregunta un número incontable de cuestiones. Ahora bien: no se debe contestar a todas ellas con una sola respuesta, pues esto significa la ruina de la discusión. Esto se asemeja al caso de un nombre aplicado a cosas diferentes. Si, pues, no hay que dar una respuesta sola a dos cuestiones, es evidente que nunca hay que decir sí o no donde se emplean términos equívocos, pues entonces el que habla no ha dado una respuesta, sino que ha establecido un juicio, pero ello se mira como una respuesta entre los que arguyen, porque ellos no verifican cuál es la consecuencia.

Por tanto, según hemos dicho, puesto que hay algunas refutaciones aparentes que no son realmente refutaciones, de

igual manera hay también algunas soluciones aparentes que no son en realidad tales soluciones. Decimos de estas que, a veces, hemos de llevarlas adelante con preferencia a las refutaciones verdaderas, en un argumento competitivo y en la respuesta a una ambigüedad. En el caso de los juicios que parezcan ser verdaderos, se debe contestar con el término «concedido», pues entonces existe la mínima probabilidad de una refutación accesoria; pero si uno se ve obligado a decir algo paradójico, entonces debe uno añadir en particular que ello parece ser así, pues de esta manera no puede haber ninguna apariencia de refutación o paradoja. Puesto que es evidente qué significa «postular la cuestión originaria», y puesto que siempre se considera que las hipótesis que están cerca de la conclusión deben ser rechazadas y que algunas de ellas no se deben conceder con el fundamento de que el oponente está postulando la cuestión, cuando alguien pretende algo de tal naturaleza que debe necesariamente deducirse de la tesis y ello es falso o paradójico, hemos de utilizar el mismo pretexto, pues las consecuencias necesarias se consideran generalmente como una parte de la misma tesis. Además, cuando el universal que se ha obtenido carece de nombre y se indica tan solo por medio de una comparación, hemos de decir que el que pregunta no lo toma en el sentido en que se había concedido ni como él había propuesto, pues, a menudo, nace también de esto una refutación.

Cuando nos encontramos desprovistos de medios de esta clase, hemos de recurrir a la excusa de que el argumento no se ha enunciado con propiedad, atacándolo sobre la base de la clasificación de las falacias que hemos dado antes.

Cuando los términos se emplean en su propio sentido, se debe responder o bien simplemente o bien haciendo una distinción. Cuando nuestro juicio implica nuestro significado sin expresarlo—por ejemplo, cuando una cuestión no se ha planteado claramente, sino de una forma abreviada—, es cuando se infiere la refutación. Por ejemplo: «¿Es propiedad de los atenienses todo lo que pertenece a los atenienses? Sí; y esto es igualmente verdadero de otros cualesquiera. Bien; ¿pertenece entonces el hombre a los animales? Sí. Luego el hombre es una pro-

iedad de los animales. Pues decimos que el hombre pertenece a los animales porque él es un animal, exactamente igual que decimos que Lisandro pertenece a los lacedemonios, por ser él un lacedemonio.» Evidentemente, pues, cuando la premisa no es clara no hay que concederla simplemente.

Cuando se admite generalmente que si una de dos cosas es verdadera, la otra es necesariamente verdadera, pero si la segunda es verdadera, la primera no lo es necesariamente, al preguntárenos cuál es verdadera, hemos de conceder la menos comprensiva; pues, cuanto mayor sea el número de premisas, más difícil es deducir una conclusión. Si el que disputa intenta establecer que A tiene un contrario, mientras que B no lo tiene, hemos de decir que ambos tienen un contrario, pero que para una de las dos no es admitido ningún nombre.

Considerando algunos de los juicios que hacen, la mayoría de la gente declarararía que cualquiera que no los concedió era mentiroso o estaba equivocado, mientras que no dirían esto acerca de otros juicios, por ejemplo, acerca de temas en que la gente está disconforme—por ejemplo, la mayoría de la gente carece de una opinión definida acerca de si el alma de las cosas vivas es destructible o es inmortal—. Por consiguiente, cuando sea incierto en qué sentido se emplea generalmente la premisa sugerida, sea que se emplee como máximo—la gente llama a las opiniones verdaderas y a las afirmaciones generales «máximos»—, o bien como el juicio, «la diagonal de un cuadrado no viene medida por sus lados», y además allí donde la verdad es objeto de incertidumbre, en esos casos uno tiene una oportunidad magnífica de cambiar los términos, sin ser descubierto. Pues, supuesto que es incierto en qué sentido produce la premisa su significado verdadero, no se considerará que uno haga el sofista y, a causa de la disconformidad acerca del tema, no se le mirará a uno como embustero o equivocado, ya que el cambio hará del argumento una prueba contra la refutación.

Por lo demás, cuando quiera que uno prevea una cuestión, debe él hacerse el primero la objeción y decir lo que tiene que decir, pues así puede desconcertar mejor al que pregunta.

CAPITULO 18

Puesto que una solución correcta es la exposición de un falso razonamiento, indicando la naturaleza de la cuestión en que se halla la falacia y puesto que «razonamiento falso» quiere decir dos cosas—en efecto, tiene lugar o bien cuando se ha deducido una conclusión falsa o bien si lo que no es una demostración parece serlo—, debe existir o darse la solución descrita antes y también la refutación de la demostración aparente, poniendo en claro en cuál de las cuestiones se halla el error. De modo que los argumentos correctamente razonados se solucionan destruyéndolos, y los razonamientos aparentes, haciendo distinciones. Además, puesto que algunos argumentos correctamente razonados son verdaderos, mientras que otros son falsos en sus conclusiones, es posible dar solución a los que son falsos en sus conclusiones de dos maneras, o bien echando por tierra una de las dos cuestiones, o bien demostrando que la conclusión no es como se ha afirmado. Por otra parte, los argumentos que son falsos en sus premisas solamente pueden solucionarse echando por tierra una de las premisas, puesto que la conclusión es verdadera. Por consiguiente, los que deseen dar solución a un argumento observarán, en primer lugar, si ha sido correctamente razonado o si no lo ha sido y, luego, si la conclusión es verdadera o falsa, de manera que podamos dar con una solución o bien haciendo una distinción o bien echando por tierra una premisa, y haciendo esto de una de las dos maneras que hemos descrito. Hay una diferencia muy grande entre dar solución a un argumento cuando se le pregunta a uno y en darla cuando no se le pregunta, pues, en el último caso, es difícil prever lo que va a venir, pero cuando uno está tranquilo es más fácil ver el camino a seguir.

CAPITULO 19

De las refutaciones que nacen de la equivoicidad o la ambigüedad, algunas conllevan una cuestión que implica más de un sentido, mientras que otras tienen una conclusión que puede entenderse con

distintos significados. Por ejemplo, en el argumento sobre «el hablar del que está callado», la conclusión tiene un doble significado, y en el argumento de que «el hombre que sabe no es consciente de lo que sabe», una de las cuestiones implica una ambigüedad. Además, lo que tiene un doble significado es a veces verdadero y a veces falso, y el término «doble» significa lo que es parcialmente verdadero y parcialmente no.

Cuando la diversidad de significado se da en la conclusión, no tiene lugar ninguna refutación, de no ser que el que pregunta asegure de antemano una contradicción, como, por ejemplo, en el argumento acerca del «ver del ciego», pues nunca hay refutación sin contradicción. Cuando la diversidad de significado se da en las cuestiones, no hay necesidad de negar la ambigüedad de antemano, pues el argumento no se dirige a ella como a una conclusión, sino que se deduce por medio de ella. Por consiguiente, al comienzo se debe replicar a un término o expresión ambiguos de la siguiente manera, diciendo que «en un sentido esto es así y en otro sentido no es así»; por ejemplo, «el hablar del que está callado» es posible en un sentido, pero no lo es en otro. O bien también, «lo que necesariamente debe ser, debe ser hecho unas veces y otras no», pues el término «lo que necesariamente debe ser» puede tener varios significados. Si no se advierte la ambigüedad, se hará una corrección al final, añadiendo a la cuestión: «¿Es posible el hablar del que está callado? No, pero es posible el hablar de este hombre particular, cuando él está callado.» De igual manera también, cuando la diversidad de significado se halla en las premisas. «¿No es consciente la gente de lo que conoce?» «Sí, pero no la que conoce de esta manera determinada y concreta», porque no es lo mismo que no es posible que los que conocen sean conscientes de lo que conocen, y que aquellos que conocen de una manera particular determinada no pueden ser conscientes de su conocimiento. Además, generalmente hablando, aun cuando el oponente de uno arguya de una manera franca y leal, debe uno mantener que lo que él ha contradicho no es el hecho actual que se ha afirmado, sino meramente su nombre, y así no hay refutación alguna.

CAPITULO 20

Resulta también evidente de qué manera se han de solucionar las falacias que giran en torno a la división y combinación de palabras, pues si la expresión significa algo distinto cuando está dividida y cuando está combinada, en el momento en que el oponente deduzca su conclusión hemos de tomar las palabras en el sentido contrario. Todas las expresiones del tipo de las que damos a continuación giran en torno a la división o combinación de palabras: «¿Era esto golpeado de esta manera por aquello por lo que tú viste era golpeado?», y «¿Viste tú que aquello fuera golpeado por aquello por lo que era golpeado?». El argumento tiene aquí algo de la falacia debida a la ambigüedad de las cuestiones, pero gira actualmente en torno a la combinación de palabras. Pues lo que gira en torno a la división de las palabras no es realmente ambiguo—pues la expresión, una vez dividida diferenciadamente, no es la misma—, de no ser que «ἄρος» y «ἕρος», pronunciadas de acuerdo con su espíritu, constituyan una única palabra con distintos significados—en el lenguaje escrito una palabra es la misma cuando se escribe con las mismas letras y de la misma manera, aunque la gente le añada actualmente signos adicionales (1), pero las palabras, cuando se pronuncian, no son idénticas—. Por consiguiente, una expresión cuyo significado gire en torno a una división, no es ambigua, y es también evidente que todas las refutaciones no giran en torno a una ambigüedad, como algunos dicen.

Hacer la división es algo que corresponde al que da la respuesta, ya que decir «vi-un-hombre-que-era-golpeado con mis ojos» no es lo mismo que decir «vi a un hombre que era-golpeado-con mis ojos». Existe también el dicho de Eutidemo: «¿Sabes tú ahora en Sicilia que hay trirremes en el Pireo?». Otro ejemplo: «¿Puede un hombre bueno que es zapatero ser malo?». «No. Pero un hombre que es bueno puede ser un mal zapatero» luego será un buen-mal zapatero.» Y otro: «Las cosas cuyo conocimiento es bueno son buenos objetos de conocimiento, ¿no es así? Sí. Ahora bien: el

conocimiento del mal es bueno; luego el mal es un buen objeto del conocimiento. Además, el mal es las dos cosas: mal y un objeto del conocimiento; de manera que el mal es un mal objeto del conocimiento, siendo así que acabábamos de ver que el conocimiento del mal es bueno.» «¿Es verdad decir en el momento actual que tú eres nacido o has nacido? Sí. Luego tú has nacido en el momento actual.» ¿Acaso una división distinta de las palabras no significa una cosa distinta? Es, en efecto, verdad decir ahora que tú has nacido, pero no lo es decir que tú has-nacido-ahora. Otro caso: «¿Puedes hacer lo que puedes y como puedes? Sí. Cuando tú no estás tocando el arpa, tú tienes el poder de tocar el arpa; y así, tú podías tocar el arpa, cuando no estabas tocando el arpa.» En otras palabras: él no posee la capacidad de tocar-cuando-no-está-tocando, sino que tiene el poder o capacidad de hacerlo, cuando no lo está haciendo.

Algunos dan solución a esta también de otra manera. Si él ha concedido que un hombre puede hacer lo que puede hacer, dicen que no se sigue de ello que él puede tocar el arpa, cuando no la está tocando; porque no se ha concedido que lo vaya a hacer de todas las maneras en que pueda hacerlo, ya que no es lo mismo hacerlo de la manera que pueda y de todas las maneras que pueda. Pero, evidentemente, esta solución no es buena, pues la solución de los argumentos que giran en torno a un principio idéntico es idéntica, mientras que esta solución no se acomodará a todo argumento ni a toda forma de cuestión que se pueda presentar, sino que va dirigida contra el que pregunta, no contra el argumento.

CAPITULO 21

Los argumentos no pueden originarse debido a la acentuación, ni en el lenguaje escrito, ni en el lenguaje hablado, aunque puedan darse algunos como el siguiente: Una casa es el sitio «donde tú te alojas»—ὁ καταλύεις—, ¿no es así? Sí. Pero, «tú no te alojas»—ὁ καταλύεις—, ¿no es la negación de «tú te alojas»?—καταλύεις—. Sí. Ahora bien: tú has dicho que «donde tú te alojas»—ὁ καταλύεις—era una casa; luego una casa es una negación. Es evidente de qué ma-

(1) Es decir, espíritus y acentos.

nera hay que dar solución a esto, pues la palabra enunciada no es la misma con el acento agudo o con el acento grave (1).

CAPITULO 22

Resulta también claro de qué manera hemos de encontrar argumentos que giren en torno a una expresión idéntica de cosas que no son idénticas, dado que estamos en posesión de las diversas especies de categorías. Supongamos que alguien, al ser preguntado, haya concedido que algo que connota una sustancia no es un atributo, y que otra persona ha demostrado que algo es un atributo que está en la categoría de la relación o de la cantidad, pero que generalmente se admite, a causa de su expresión, que connota una sustancia, como, por ejemplo, en el argumento siguiente: ¿es posible estar haciendo y haber hecho una misma cosa al mismo tiempo? No. Sin embargo, es posible estar viendo y haber visto una misma cosa, al mismo tiempo y en las mismas condiciones. O bien también: ¿es toda forma de pasividad una forma de actividad? No. Luego «él es cortado», «él es quemado», «él está afectado por un objeto sensible» son especies de expresión semejantes y todas connotan alguna forma de pasividad; y, por otra parte, «decir», «correr», «ver» son formas de expresión semejante entre sí; ahora bien: «ver» es sin duda una manera de ser afectada por un objeto sensible, de manera que la pasividad y la actividad se dan al mismo tiempo. En el primer caso, si alguien luego de haber concedido que es imposible estar haciendo y haber hecho la misma cosa al mismo tiempo tuviera que decir que es posible ver una cosa y haberla visto, todavía no ha sido refutado, en el supuesto de que él manifieste que ver no es una forma de la actividad, sino de la pasividad. Para esto es necesaria otra cuestión, aunque se suponga por parte del oyente que él ha concedido esto, cuando ha concedido que «cortar» es «estar haciendo algo» y que «haber cortado» es «haber hecho algo», y así con las otras formas de expresión semejantes.

(1) La cuestión radica aquí en la diferencia del espíritu y en la presencia o ausencia del acento circunflejo.

En efecto, el mismo oyente añade el resto, en el supuesto de que sea análogo el significado, mientras que realmente no es semejante, sino tan solo lo parece debido a la expresión. Ocurre lo mismo que en las falacias de ambigüedad; en efecto, tratando de términos ambiguos, el que no es un experto en el arte de argüir piensa que su oponente ha negado el hecho que él afirmara, no el término, siendo así que todavía es necesario plantear otra cuestión si él está utilizando un término ambiguo con los ojos puestos en un solo significado, pues, si concede esto, la refutación está consumada.

Semejante a los anteriores son también los argumentos siguientes: ¿Ha perdido un hombre lo que tenía y luego ya no tiene? Pues el que ha perdido un dado, no tendrá más diez dados. No es esto lo que realmente ocurre, es decir, que él haya perdido algo que tenía antes pero no tiene ya más, sino que no se sigue que él haya perdido el número total que él no tiene ya más. En la cuestión, por tanto, él está tratando de lo que él tiene, en la conclusión hace referencia al número total; el número, en efecto, era diez. Si, pues, él ha preguntado en primer lugar si un hombre que al principio posea un número de objetos que no posee ya más, había perdido el número total de los mismos, nadie hubiera concedido esto, sino que hubiera dicho que él había perdido o bien el número total o uno de los objetos. Además, se arguyó que un hombre podría dar lo que no tenía, pues lo que él no tiene es tan solo un dado. ¿No es esto lo que realmente ocurre, a saber, que él no ha dado lo que no tenía, sino que lo ha dado en la manera en que no lo tenía, a saber, como una sola unidad? Pues una sola unidad no connota una especie o manera particular de la cosa, o una cualidad, o una cantidad, sino una determinada relación respecto de algo distinto, es decir, una disociación o separación de cualquier otra cosa. Por consiguiente, ocurre lo mismo que si se hubiera preguntado si un hombre podría dar lo que no posea y, al recibir la respuesta «no», se preguntara si un hombre podría dar rápidamente algo, cuando no lo había conseguido rápidamente y, al recibir la respuesta «sí», se infera que un hombre puede dar lo que no ha ganado o no tiene. Es evidente que

no se ha deducido una inferencia correcta, porque dar rápidamente no significa dar una cosa particular, sino dar de una manera particular, y un hombre podría dar una cosa de manera distinta a como lo ha conseguido o lo posee; por ejemplo, puede poseerlo o haberlo ganado con placer y darlo con pena.

Semejantes son también los argumentos siguientes: «¿Se puede golpear con una mano que no se posee o ver con un ojo que no se tiene?» El no tiene tan solo un ojo. Algunos, pues, dan solución a esto diciendo que el hombre que tiene más de un ojo—u otra cosa cualquiera—, tiene también solamente uno. Existe también el argumento de algunos, que dice que «lo que el hombre tiene lo ha recibido: A solamente dio un guijarro, y B solamente tiene un guijarro de B» (1). Otros arguyen echando directamente por tierra la cuestión suscitada, diciendo que se puede tener lo que no ha recibido; por ejemplo, uno puede recibir vino en buen estado, pero tenerlo agrio, si se ha estropeado en el proceso de cambiarlo de vasija. Ahora bien: según se ha dicho antes, todos estos dirigen sus soluciones no al argumento, sino al hombre. Pues si eso fuera una solución real, sería imposible consumir una solución concediendo el opuesto, como ocurre en todos los demás casos; por ejemplo, si la solución es que «ello es en parte de esta manera y en parte de tal otra manera», admitir que la expresión se emplea sin calificación, hace válida la conclusión; pero, si no se infiere ninguna conclusión, no puede haber solución. En los ejemplos anteriores, aun cuando se haya concedido todo, con todo, vemos que no se ha verificado o realizado demostración ninguna.

Por lo demás, los ejemplos siguientes pertenecen también a la clase de argumentos que hemos mencionado: «Si algo está escrito, lo ha escrito alguien. Está escrito que tú estás sentado; esto es un juicio falso, pero era verdadero en el momento en que se escribió; por consiguiente, lo que se escribió es al mismo tiempo falso y verdadero.» No, porque la falsedad o verdad de un juicio o una opinión no dice referencia a una sustancia, sino a una cualidad, ya que a una opi-

nión se le aplica la misma escala estimativa que a un juicio. Otro ejemplo: «¿Lo que aprende el que estudia es lo que aprende?» Uno aprende una cosa lenta rápido; no es, pues, lo que él aprende lo que aquí se significa, sino como lo aprende. Otro: «¿Pisa un hombre aquello a lo largo de lo cual pasea?» Ahora bien: pasea a lo largo de todo el día. Lo que se ha dicho no es aquello a lo largo de lo cual paseaba, sino cuándo paseaba. Exactamente igual que cuando decimos que un hombre está bebiendo una copa, hacemos referencia no a lo que bebe, sino a aquello en que lo bebe o de donde lo bebe. Otro: «¿No es por aprendizaje o por descubrimiento que un hombre conoce lo que conoce?» Ahora bien: suponiendo que, de entre dos cosas, ha descubierto la una y ha aprendido la otra, no ha descubierto o aprendido las dos, tomadas juntamente. ¿No es verdad decir que lo que conoce es cada cosa singular y sola, pero no todas las cosas tomadas juntamente? Se da también el argumento de que existe un «tercer hombre», entre el «hombre en sí» y el «hombre individual». Esto no es así, pues «hombre», igual que todo término genérico, no significa una sustancia individual, sino una cualidad, una relación, un modo o algo de esta especie. Eso mismo hay que decir también acerca de la cuestión de si «Corisco» y «el músico Corisco» son una misma cosa o son algo distinto. Un término, en efecto, significa una sustancia individual, y el otro una cualidad, de manera que no es posible separar una cosa de otra, ya que no es un proceso de separación lo que da lugar al «tercer hombre», sino el admitir que hay una sustancia individual en ello. El «hombre» no será una sustancia individual como lo es Callias, ni habrá diferencia alguna en que alguien diga que lo que está separado no es una sustancia individual, sino una cualidad, pues aún habrá el uno frente al muchos, por ejemplo, «hombre». Es, pues, evidente que no se debe conceder que el término que se predica universalmente de un orden de cosas sea una sustancia individual, antes hemos de decir que significa una cualidad, o una relación, o una cantidad o algo por el estilo.

(1) Pero B puede ya poseer otros guijarros

CAPITULO 23

Resumiendo: al tratar de argumentos que giran en torno al lenguaje, la solución dependerá siempre del opuesto de aquello en torno a lo cual gira el argumento; por ejemplo, si el argumento gira en torno a una combinación, la solución tendrá efecto por división; si gira en torno a una división, por una combinación. Igualmente, si gira en torno a una acentuación aguda, la solución será una acentuación grave, y al revés. Si gira en torno a una equívocación, la posible solución está en emplear el término opuesto; por ejemplo, si se dice que algo es inanimado luego de haber negado que lo sea, se debe demostrar que aquello es animado; y, si se ha dicho que es inanimado, y el oponente ha dicho que es animado, se debe afirmar que es inanimado. De manera semejante también, en caso de ambigüedad; si el argumento gira en torno a una semejanza de lenguaje, el opuesto será la solución. «¿Puede uno dar lo que no posee?» Seguramente no puede dar lo que no posee, pero podría darlo de manera distinta a como lo posee, por ejemplo, cada dado por sí mismo. «¿Conoce el hombre lo que conoce por descubrimiento o por aprendizaje?» Sí, pero no las cosas que conoce. Igualmente, un hombre pisa la cosa a lo largo de la cual pasea, no el tiempo a lo largo del cual pasea. Y de manera semejante en todos los demás ejemplos.

CAPITULO 24

Para encontrar argumentos que giren en torno al accidente, una solución idéntica es universalmente aplicable. No es cosa determinada en qué ocasiones el atributo se aplicará al sujeto, donde él pertenece al accidente, y unas veces se admite generalmente y se afirma que pertenece a él, y otras veces se niega que le pertenezca necesariamente. Por consiguiente, una vez se ha deducido una conclusión, hemos de afirmar en todo caso por igual que no le pertenece necesariamente. Pero hemos de tener a mano un ejemplo para seguir adelante. Todos los argumentos del tipo de los que van a continuación giran en torno al accidente:

«¿Sabes acerca de qué te voy a preguntar? ¿Conoces al hombre que está viniendo hacia nosotros?, o bien, ¿conoces el hombre que lleva la cara cubierta? ¿Es la estatua tu obra? ¿Es el perro tu padre? (1). El resultado de multiplicar un número pequeño por otro número pequeño, ¿es el mismo un número pequeño?» Es evidente que, en todos estos ejemplos, no se sigue necesariamente que el atributo que es verdadero al predicarse del accidente, sea también verdadero predicado del sujeto. Porque solamente a las cosas que son indiscernibles y esencialmente unas se admite les pertenezcan todos los mismos atributos; pero, en el caso del bien, no es lo mismo ser el bien y venir a ser el sujeto de una cuestión (2). Ni en el caso del «hombre que viene hacia nosotros» —«con el rostro cubierto»—, el «estar viniendo hacia nosotros» no es lo mismo que ser Corisco; de manera que, si yo conozco a Corisco, pero no conozco al hombre que está viniendo hacia mí, no se sigue de ello que yo conozca y no conozca una misma cosa al mismo tiempo. Además, si esto es «mío» y es además una «pieza de una obra», no es por ello «una pieza de mi obra», sino que puede ser posesión mía o un bien o alguna otra cosa. Las otras cosas del mismo tipo deben tratarse de la misma manera.

Algunos obtienen una solución, echando por tierra la tesis de la cuestión, pues dicen que es posible conocer y no conocer una misma cosa, pero no bajo el mismo aspecto; por tanto, cuando no conocen al hombre que va hacia ellos, pero conocen a Corisco, dicen que conocen y no conocen la misma cosa, pero no bajo el mismo aspecto. No obstante, en primer lugar, como hemos dicho antes, el método de corregir los argumentos que giran en torno al mismo principio debe ser idéntico, aunque ello no será así, si se toma el mismo axioma aplicado, no al conocimiento, sino a la existencia o a ser o estar en un determinado estado; por ejemplo, «este perro es padre,

(1) Véase la nota (1) de la pág. 554.

(2) Se hace aquí referencia a la cuestión «¿conoces tú acerca de qué te voy a preguntar yo?» La respuesta es: no. Yo voy a preguntarte a ti acerca del bien. Luego tú no sabes nada acerca del bien.

este perro es tuyo» (1). Aunque a veces es verdad y es posible conocer y no conocer una misma cosa, no obstante la solución sugerida es totalmente inaplicable al caso de antes. Ahora bien: no hay razón alguna por la que el mismo argumento, no contenga varios defectos o escapatorias, si bien no es la exposición de cada una de las faltas lo que estructura la solución, ya que es posible demostrar que una conclusión falsa se ha inferido sin demostrar en torno a qué puntos gira, como, por ejemplo, en el argumento de Zenón de que el movimiento es imposible. Por consiguiente, si alguien pretendiera inferir la imposibilidad de este punto de vista, está equivocado, aunque haya dado pruebas innumerables, ya que este procedimiento no constituye una solución, porque, como hemos dicho, una solución es la exposición de un razonamiento falso, demostrando de qué depende su falsedad. Por tanto, si él no ha probado su caso u otro, e intenta deducir una inferencia, sea verdadera o sea falsa, por medios falsos, desenmascarar esta manera de proceder es una solución. Pero, quizá, aunque en algunos casos no hay nada que impida que esto suceda, sin embargo, no se admitiría ello generalmente en los ejemplos dados más arriba, pues se conoce que Corisco es Corisco y que lo que está yendo hacia él está yendo hacia él. Pero hay casos en que generalmente se admite que es posible conocer y no conocer la misma cosa; por ejemplo, uno puede conocer que alguien es blanco, pero ignorar el hecho de que es músico; y así conoce y no conoce la misma cosa, si bien no en el mismo aspecto. Pero, en cuanto a lo que está yendo hacia él y Corisco, conoce ambas cosas, que está yendo hacia él y que es Corisco.

Un error semejante al que hemos mencionado lo cometen los que dan solución al argumento de que todo número es pequeño, pues si, cuando no se ha inferido ninguna conclusión, pasan por encima el hecho y dicen que sí se ha inferido una conclusión y es verdadero porque todo número es las dos cosas, grande y pequeño, cometen un error.

Algunos solventan también estos razonamientos por medio del principio de la

ambigüedad, diciendo, por ejemplo, que «su» significa su padre, o su hijo, o su esclavo. No obstante, es evidente que, si la refutación gira en torno de la posibilidad de distintos significados, el término o la expresión debe usarse literalmente en varios sentidos; pero nadie habla de A como del hijo de B en el sentido literal, si B es el dueño del muchacho, sino que la combinación es debida a algo accidental. «¿Es tuyo A? Sí. ¿Es A un muchacho o un hijo? Sí. Luego A es tu hijo.» Porque es ambas cosas, tuyo y un hijo. Pero por todas estas cosas no es tu hijo.

Se da también el argumento de que «algo de entre los males es bueno, porque la sabiduría es un conocimiento del mal». Pero el juicio de que esto es «de entre tales y cuales cosas» no se emplea con varios sentidos, sino que significa posesión. Concediendo, sin embargo, que el genitivo tuviera más de un significado —en efecto, decimos que el hombre es uno «de los animales», aunque no una posesión de ellos—, y si la relación de «de estos o aquellos» a los males se expresa por medio de un genitivo, hay consiguientemente un algo «de entre los males», pero este algo no es uno de los males. La diferencia parece deberse a que el genitivo se use en un sentido particular o en un sentido absoluto. Sin embargo, quizá sea posible que decir «algo de los males es bueno» sea ambiguo, aunque no en el ejemplo dado arriba, sino más bien en la frase «un esclavo es un bien del malvado». Ahora bien: quizá este ejemplo no hace referencia al caso, pues si algo es «bueno» y es «de tal o de cual», no es al mismo tiempo «bueno de tal o cual». Ni el juicio «el hombre es de los animales» se usa tampoco en varios sentidos, pues una frase no adquire varios significados siempre que expresamos su significado de forma elíptica, ya que expresamos «dame la *Iliada*», citando el medio verso «canta, diosa, la ira».

CAPITULO 25

Los argumentos que giran en torno al uso de una expresión no en su propio sentido, sino con validez tan solo respecto de una cosa particular o de un determinado aspecto, lugar, grado o rela-

(1) La conclusión falsa que se deduce de aquí es que «este perro es tu padre».

ción y no absolutamente, deben solventarse examinando la solución a la luz de su contradictoria, para ver si es posible que haya sido afectada de una de estas maneras. Pues es imposible que los contrarios, los opuestos y una afirmación y una negación correspondan absolutamente a un mismo sujeto: por otra parte, no hay razón alguna por la que cada uno pueda corresponderle en un aspecto particular o en una relación o manera determinada, o bien uno en un aspecto particular y el otro absolutamente. Así, pues, si uno le pertenece absolutamente y el otro en un aspecto particular, no se ha inferido aún ninguna refutación. Este punto debe ser examinado en la conclusión, comparándolo con su contradictoria.

Todos los argumentos que siguen a continuación son de esta especie: ¿Es posible que lo que no-existe exista? Ahora bien: seguramente hay algo que no existe. De manera semejante también, lo que existe no será, pues no será ninguna particular cosa que ya es. ¿Es posible que un mismo hombre al mismo tiempo guarde y rompa su juramento? ¿Es posible que un mismo hombre al mismo tiempo obedezca y desobedezca la misma orden? ¿No es verdad, en primer lugar, que ser algo y ser no son la misma cosa? Por otra parte, no existe, aun cuando sea algo, no tiene una existencia absoluta. En segundo lugar, si un hombre guarda su juramento en una ocasión particular o en un aspecto particular, no se sigue necesariamente que sea un guardador de sus juramentos, sino que él que hubiera jurado que rompería su juramento, guarda su juramento solo en esta ocasión particular juramentándose a sí mismo con anterioridad, pero no es un hombre fiel a sus juramentos; ni el obediente el que desobedece, excepto en el caso de una orden particular. El argumento es semejante al que trata de la cuestión de si el mismo hombre puede decir lo que al mismo tiempo es verdadero y es falso; pero ello presenta dificultades aparentes porque no es fácil ver si la calificación se aplica a lo verdadero o a lo falso. Ahora bien: no hay razón alguna por la que el mismo hombre no sea absolutamente un embustero aunque diga la verdad en algunos aspectos, o que algunas palabras del hombre puedan ser verdaderas, pero que él no

sea veraz consigo mismo. De manera semejante también, si hay calificaciones de relación, lugar o tiempo. Todos los argumentos que siguen giran en torno a un punto de esta clase. ¿Es la salud—o la riqueza—una cosa buena? Ahora bien, para el loco que la maltrata no es una cosa buena; es, pues, una cosa buena y no es una cosa buena. ¿Es la salud—o el poder político—una cosa buena? Pero hay tiempos en que no es mejor que otras cosas; luego la misma cosa es buena y no es buena para el mismo hombre. Ahora bien, no hay razón alguna por la que una cosa no vaya a ser absolutamente buena, aunque no sea buena para una persona particular, o bien sea buena para una persona particular, pero no lo sea en el momento particular presente o en este lugar. ¿Es un mal lo que el hombre sabio no quisiera? Ahora bien, él no desea la privación del bien; luego el bien es un mal. Esto no es verdad, porque no es lo mismo decir que el bien es un mal y decir que la privación del bien es un mal. De igual manera también hay que tratar el argumento acerca del ladrón; no se sigue que si el ladrón es un mal, adquirir cosas sea también un mal. El ladrón, por consiguiente, no desea lo que es malo, sino lo que es bueno, pues adquirir algún bien es bueno. También la enfermedad es un mal, pero conseguir librarse de la enfermedad no es un mal. ¿Es preferible lo que es justo a lo que es injusto, y son preferibles las circunstancias justas a las injustas? Pero es preferible ser condenado a muerte injustamente. ¿Es justo que cada hombre posea sus propias cosas? Ahora bien, los juicios que un hombre emite de acuerdo con su opinión, aun cuando sean falsos, son válidos desde el punto de vista de la ley; la misma cosa es, pues, justa e injusta. Por otra parte, ¿se dará un juicio en favor de aquel que dice lo que es justo o en favor del que dice lo que es injusto? Ahora bien, es justo que la víctima de la injusticia diga las cosas en que ha sufrido, y estas cosas fueron injustas. Pues si sufrir algo injustamente es objeto de preferencia, no se sigue por ello que las circunstancias injustas sean preferibles a las justas, sino que, absolutamente hablando, la justicia es siempre preferible; pero esto no impide que unas circunstancias injustas sean, en un caso par-

particular, preferibles a unas circunstancias justas. Además, es justo que un hombre tenga sus propias cosas, y no es justo que tenga las cosas que pertenecen a otro. Pero no hay ninguna razón por la que cualquier juicio emitido de acuerdo con la opinión del juez no sea justo, pues si es justo es un caso particular y en unas determinadas circunstancias, no es igualmente justo de manera absoluta. De manera semejante no hay razón por la que, aunque las cosas sean injustas, el meramente decirlas no sea justo. Pues si el decir las cosas es justo, no se sigue que las cosas sean justas, no más que, si es conducente decir las cosas, se sigue que estas cosas sean conducentes. Análogamente con las cosas justas. De manera que, si lo que se ha dicho es injusto, no se sigue que este sea el caso de un hombre que emplea un pretexto injusto defendiendo su causa, pues dice cosas que él puede decir con justicia, mientras que las cosas son, absolutamente, injustas para él que las haya de sufrir.

CAPITULO 26

Las refutaciones que están vinculadas a la definición de refutación deben, según se ha sugerido antes, encontrarse examinando la conclusión a la luz de su contradictoria y viendo de qué manera se hallará presente el mismo término en el mismo aspecto, y en la misma relación, modalidad y tiempo. Poniendo esta cuestión adicional al comienzo, no debes admitir que sea imposible que una misma cosa sea doble y no sea doble, sino que debes admitir la posibilidad, pero no de manera que se admita de una vez el cumplimiento de las condiciones de la refutación. Todos los ejemplos que siguen a continuación dependen de algo de este tipo. «El que conoce que A es A, ¿conoce la cosa A?» Ahora bien: uno que conozca que Corisco es Corisco, puede no conocer que es músico, de manera que sea a la vez conocedor e ignorante de la misma cosa. Otro caso: «Un objeto que mide cuatro codos de longitud, ¿es mayor que otro objeto que mide tres codos?» Ahora bien: un objeto que mide tres codos puede venir a medir cuatro codos. Pero el mayor es mayor que el

menor: luego el objeto es mayor y menor que él mismo.

CAPITULO 27

En las refutaciones que están vinculadas al hecho de postular y presuponer en punto original de partida, ese no se concederá al que pregunta, si su manera de proceder es evidente, aun cuando su punto de vista sea generalmente aceptado, sino que se debe afirmar la verdad. Por otra parte, si queda oscuro, debido a la mala calidad de tales argumentos, haz retroceder tu ignorancia al que pregunta, apoyándote en que él no ha argüido con propiedad, pues la refutación debe darse sin presuponer de ninguna manera el punto de partida. Luego debes argüir que se concedió este punto con la idea de que él iba a emplearlo no como premisa, sino en orden a defender el punto de vista opuesto o bien para las refutaciones que surgieran sobre el terreno.

CAPITULO 28

Por otra parte, las refutaciones que deducen sus conclusiones por medio del consiguiente, deben exponerse en el mismo argumento. Hay dos maneras según las cuales se siguen las consecuencias: o bien como el universal se sigue del particular, como «animal» se sigue de «hombre», pues se requiere que si A acompaña a B, también B acompañe a A. O bien otro proceso se da por medio de los opuestos, pues si A sigue a B, el opuesto de A seguirá al opuesto de B. De esto depende también el argumento de Melisso, pues él pretende que si lo que ha sido engendrado tiene un comienzo, lo que no ha sido engendrado carece de comienzo, y así, si el cielo no ha sido engendrado, es también eterno. Pero eso no es verdadero, porque la secuencia es la inversa.

CAPITULO 29

En las refutaciones que se han argüido por medio de alguna adición, debes examinar si la imposibilidad tiene efecto no menos cuando la adición ha sido quitada. Si es así, entonces el que res-

ponde pondrá en evidencia este hecho y establecerá que él ha concedido la adición, no porque él creyera en ella, sino a causa del argumento, pero que su oponente no ha hecho ningún uso de ella para su argumento.

CAPITULO 30

Al tratar con aquellos que hacen varias cuestiones en una, hay que hacer una distinción inmediatamente al mismo comienzo. Ya que una cuestión es singular cuando solamente tiene una respuesta, de manera que no se debe afirmar o negar varias cosas de una sola cosa, ni una sola cosa de varias, sino una sola cosa de una sola cosa. Pero, exactamente igual que en el caso de los términos equívocos, un predicado es a veces verdadero para los dos significados del término y a veces no lo es para ninguno, y así, aunque la cuestión no sea simple, no resulta ningún daño de que se dé una sola respuesta, lo mismo ocurre en estas cuestiones dobles. Por tanto, cuando los varios predicados son verdaderos aplicados a un sujeto, o lo es un predicado aplicado a varios sujetos, no hay ninguna contradicción en dar una sola respuesta, aunque él hubiera cometido este error. Pero cuando el predicado es verdadero aplicado a un sujeto, pero no lo es aplicado a otros, o cuando varios predicados son verdaderos aplicados a varios sujetos, hay un sentido en el que ambos predicados son verdaderos de ambos, pero, por otra parte, hay otro sentido en el que no lo son, de manera que se debe estar en guardia contra esto. Los argumentos que siguen ejemplifican esto: Suponiendo que A es bueno y B es malo, es verdad decir que ellos son buenos y malos y, por otra parte, que ellos no son ni buenos ni malos—ya que A no es malo y B no es bueno—, de manera que la misma cosa es buena y mala y no es ni buena ni mala; si todo es idéntico a sí mismo y distinto de cualquier otra cosa, porque las cosas no son idénticas a las otras cosas, pero son idénticas a sí mismas, y también distintas de sí mismas, las mismas cosas son idénticas a sí mismas y distintas de sí mismas; además, si lo que es bueno viene a ser malo y lo que es malo es bueno, esas cosas vendrán a ser dos; y de dos cosas

desiguales, cada una es igual a sí misma, de manera que las dos son iguales y distintas de sí mismas.

Estas refutaciones entran también dentro de otras soluciones, pues los términos «ambos» y «todos» tienen varios significados, de manera que el afirmar o negar la misma cosa es solamente verbal, y esto, como hemos visto, no es una refutación. Pero, evidentemente, si una de las varias cuestiones no se pregunta, sino que el que responde afirma o niega un único predicado de un sujeto único, no tendrá lugar la reducción a una imposibilidad.

CAPITULO 31

Respecto de aquellos que le conducen a uno a repetir la misma cosa una y otra vez, es evidente que no se debe admitir que las predicaciones de términos relativos tienen una significación en sí mismos, cuando están separados de sus correlativos; por ejemplo, que «dobles», separado de la expresión «doble de algo», tenga significado, precisamente porque se hace aparente en esta expresión. Pues «diez» se hace evidente en la expresión «diez menos uno» y «hacer» en la expresión «no hacer», y las afirmaciones se hacen, en general, evidentes en las negaciones; pero, exactamente igual, si uno tuviera que decir «esto no es blanco», no está diciendo que es blanco. Muy posiblemente «doble» no tiene en absoluto significación, exactamente igual que «el» en «el medio» o «la» en «la mitad» no significan nada. Si ello tiene algún significado, no es el mismo que en la expresión compuesta. Ni hay un «conocimiento» de una especie determinada, tal como «conocimiento médico», que sea idéntico a «conocimiento» como término genérico, pues el último significa solamente «conocimiento de lo conocible». En relación con los términos que se predicaban de los términos por medio de los cuales ellos mismos se definen, se debe decir que el término definido no es el mismo cuando se toma separado que en la expresión compuesta. Pues «cóncavo» tiene el mismo significado cuando se aplica a una nariz chata y a un patizambo, pero cuando está combinado en un caso con la nariz y en el otro con la pierna, no hay ninguna razón por la que no signifique una cosa distinta, ya que

en el primer caso significa chato y en el segundo patizambo, y no hay ninguna diferencia entre decir una nariz chata y en decir una nariz cóncava. Por lo demás, no se debe dejar pasar la expresión sin que sea calificada, pues ello es una falsedad. Pues «lo chato» no es una nariz cóncava, sino algo, a saber, una condición o cualidad que pertenece a la nariz; no hay, pues, nada absurdo en poner que un chato es uno que posee una concavidad nasal.

CAPITULO 32

Por lo que respecta a los solecismos, hemos ya determinado la causa aparente de su existencia; de qué manera hay que darles solución se verá claramente en los argumentos que vamos a dar. Todos los argumentos que ponemos a continuación tienden a esto: «¿Es en verdad una cosa lo que tú afirmas en verdad que existe?» Tú afirmas que algo es una piedra (acusativo masculino) (1); por consiguiente, algo (nominativo neutro) es una piedra (acusativo masculino). ¿O es que hablando de una piedra—una palabra masculina—viene implicado el uso del relativo «al que» más bien que «lo que» y el pronombre «a él» más bien que «lo»? Sí, pues, se dijera: «¿Es una piedra a la que tú dices que verdaderamente existe?», no se consideraría que se empleara buen griego, no más que si él preguntara: «¿Es él de quien tú dices que ella existe?» Pero el uso de la palabra «bastón» o cualquier otra palabra neutra no conlleva ninguna diferencia entre el nominativo y el acusativo; por consiguiente, no se comete ningún solecismo si se dice: «¿Es esto lo que digo que existe?» Tú dices que esto es un bastón, luego ello es un bastón. «Piedra», sin embargo, y «él» tienen género masculino. Ahora bien: si uno preguntara: «¿Puede él ser un ella?», y luego ¿por qué?, ¿no es él Corisco?, y dijera entonces: «Luego él es un ella», no habría probado el solecismo, aun cuando Corisco significue un ella, aunque el que responde rehúse

(1) El argumento es evidente en el original, porque el griego es una lengua que tiene flexión en sus casos, mientras que el castellano no hace distinción entre el nominativo y el acusativo, de no ser en algunos casos por medio de una preposición.

conceder esto, sino que este debe ser el sujeto de la cuestión siguiente. Pero si ninguno de estos es así y él no lo concede, entonces el solecismo no ha sido demostrado, ni de hecho, ni relativamente a la persona a quien se planteó la cuestión. De manera semejante, pues, en el primer ejemplo «él» debe también significar la piedra. No obstante, si esto no es ni verdadero ni se ha concedido, no puede establecerse la conclusión, aunque sea aparentemente verdadera, porque el caso utilizado de la palabra, que es distinto, parece ser igual. «¿Es verdad decir que este objeto es lo que tú dices que existe?» Tú afirmas que es un escudo (acusativo en griego), luego es un escudo (acusativo). O bien no es esto necesariamente así, si «este objeto» (nominativo) significa no «escudo» (acusativo), sino escudo (nominativo), mientras que «este objeto» (acusativo) significa escudo (acusativo). Y tampoco, si él es lo que yo afirmo que él es y afirmo que él es «Cléona» (acusativo de Cléon), ¿es realmente «Cléona» por ello? En efecto, él no es «Cléona» (2), ya que el juicio decía que él y no «a él» (acusativo) es lo que yo afirmo que existe. Pues la cuestión, presentada o planteada de esta forma (3), no sería en absoluto griega. «¿Conoces esto?» Ahora bien: esto es una piedra (nominativo), luego tú conoces una piedra (nominativo). Sin embargo, «esto» tiene una fuerza distinta en la cuestión «¿conoces tú esto?» y en la afirmación «esto es una piedra», ya que en el primer caso tiene el lugar de un acusativo y en el segundo el de un nominativo. Cuando ejercitas el reconocimiento de un objeto, ¿lo reconoces? Ejercitas el conocimiento de una piedra, luego tú conoces «de una piedra». ¿No pones en un caso el objeto en genitivo y dices «de una piedra» y en el otro caso en acusativo y dices «a una piedra» o «una piedra»? Ahora bien: se había concedido que, cuando ejercitas el conocimiento de una cosa, «la» conoces, no conoces «de ella», de manera que no conoces «de una piedra», sino «una piedra».

Estos argumentos de esta clase, pues, no demuestran el solecismo, sino solamente parecen hacerlo, y por lo que he-

(2) Sino «Cléon», en nominativo.

(3) Es decir, con el sujeto en acusativo.

mos dicho se ve con claridad por qué parecen hacerlo y de qué manera hemos de hacerles cara.

CAPITULO 33

Debe notarse acerca de los argumentos en general que en algunos es más fácil y en otros es más difícil ver por qué y dónde se engaña al oyente, aunque a menudo los últimos sean idénticos a los primeros. Un argumento, en efecto, debe llamarse idéntico cuando depende del mismo principio, si bien el mismo argumento se puede admitir por algunos que depende de la dicción, mientras que otros admiten que depende del accidente o de alguna otra cosa, porque cada uno de ellos, aplicado en contexto diferente, no es igualmente claro. Así, exactamente igual que las falacias debidas a la equivocación, que son generalmente consideradas como la forma más estúpida de la falacia, algunas son evidentes aun para las mentalidades corrientes, pues casi todas las observaciones más risibles dependen de la dicción. Por ejemplo, «un hombre fue llevado en el peldaño de una escalera», o «en el asiento de conductor de un carruaje», o «el tablón fijo del armazón de un carro» (1). ¿Y dónde eres tú atado? A una verga de navío (2). ¿Y cuál de las dos vacas parirá antes? Ninguna, sino las dos por detrás? (3). ¿Es puro el bóreas o viento norte? (4). No, ciertamente no, porque él ha asesinado al mendigo y al comprador. ¿Es él Evarco? Ciertamente no; es Apolónides (5). Y así en casi todas las demás ambigüedades; pero algunos, aun los más expertos, parecen fallar en su discernimiento. Prueba de ello es que la gente discute a menudo

(1) Los dos significados de la frase son inciertos; la traducción de Oxford sugiere estos: 1) un hombre alcanzó el armazón de un coche quitado su chasis; y 2) bajó una silla de la escalera.

(2) La réplica toma la palabra en el sentido de que ¿a qué ataste la vela cuando la recogiste?

(3) La respuesta entiende que la pregunta significa ¿qué vaca parirá por delante?

(4) El que responde interpreta Bóreas como un nombre propio.

(5) El sentido literal o etimológico de estos nombres podría ser «buen gerentes» y «malgas-tador».

acerca de los términos usados; por ejemplo, de si «ser» y «unidad» siempre significan lo mismo o algo distinto, ya que algunos sostienen que «ser» y «unidad» son idénticos en su significado, mientras que otros solventan el argumento de Zenón y Parménides, diciendo que «unidad» y «ser» se emplean en varios sentidos. De manera semejante, también de entre los argumentos que dependen del accidente y de cada una de las demás clases, unos serán más fáciles de descubrir y otros más difíciles, y no es siempre igualmente fácil determinar en qué clase se hallan y si tiene lugar o no su refutación.

Un argumento astuto es el que causa más embarazo, porque muere más profundamente. El embarazo es de dos especies. En una discusión razonada uno está en duda respecto de cuál de las cuestiones se debe refutar, mientras que en los argumentos contenciosos ello ocurre en la manera según la cual se debe expresar la proposición. De aquí que sea en las discusiones razonadas donde los argumentos astutos estimulan más la investigación. Ahora bien: un argumento razonado es más astuto cuando, a partir de premisas lo más generalmente aceptadas posible, rebate tesis lo más generalmente admitidas posible, pues siendo uno el argumento, si se ha cambiado la contradictoria, existirá igualmente en todos los silogismos, pues partiendo de premisas generalmente admitidas, refutará o establecerá una conclusión admitida con igual generalidad; por consiguiente, debe darse necesariamente el embarazo y la dificultad. Este es, pues, el argumento más difícil, que pone la conclusión en igualdad de circunstancias que las premisas. El que le sigue en astucia es el que pone su argumentación en premisas que están en paridad todas, pues este causará una dificultad y embarazo igual al de cualquier clase de cuestión que haya que rebatir. La dificultad está en eso, que hay que refutar algo, pero que no está claro qué es ello. El más difícil de los argumentos contenciosos es el que, en primer lugar, hace inmediatamente incierto si el razonamiento es conclusivo o no lo es, y también si la solución se debe a una premisa falsa o a una distinción. De los demás viene a continuación el que depende de una distinción o una refuta-

ción, pero no resulta claro de cuál de las dos premisas es la distinción o la refutación de las que depende la solución, sino solamente si este proceso depende de la conclusión o de una de las premisas.

Ahora bien: a veces un argumento razonado de manera inadecuada es estúpido si las premisas supuestas son también paradójicas o falsas; pero a veces ello no merece desprecio, pues cuando una cuestión carece de lo que corresponde a un argumento o de los medios de llevarlo a término, el razonamiento que ha faltado en procurarle todo esto y no ha sido argüido con propiedad es estúpido; pero cuando algo que es meramente extrínseco ha sido omitido, el razonamiento no debe ser en manera alguna ligeramente condenado, sino respetado, aunque el que pregunta no haya planteado bien sus cuestiones.

Igual que es posible a veces dirigir la solución al argumento, a veces al que pregunta y a su modo de plantear las cuestiones y a veces a ninguna de estas cosas, de igual manera es también posible dirigir las cuestiones y razonamientos de uno a la tesis, al que responde y al tiempo, cuando la solución necesita más tiempo que el que brinda la ocasión presente.

CAPITULO 34

Creemos que el tratado que hemos dado es suficiente para tratar todo este cúmulo de temas: el número y la naturaleza de las fuentes de que proceden las falacias en toda discusión, cómo desenmascaremos al que engaña y cómo haremos que emplee paradojas, en qué circunstancias tiene lugar el solecismo, cómo hay que plantear las cuestiones, cuál es la disposición adecuada de las mismas, cuál es el uso de todos estos argumentos, cómo hay que responder a las cuestiones en general y cómo hay que solucionar en particular los argumentos y los solecismos. Nos queda recordar nuestro propósito originario y decir acerca de él algunas palabras breves, para luego poner fin a nuestro tratado.

Nuestro intento, pues, fue descubrir una facultad que pudiera razonar un problema que se nos presentara a partir de las premisas más generalmente ad-

mitidas que existan, pues esta es la función y cometido de la dialéctica en sí misma y del arte del examen. Pero puesto que se ha añadido a ello algo más, teniendo en cuenta su estrecha afinidad con el arte de la sofistería, de modo que pueda emprender un examen no solo dialéctico, sino también con pretensiones de conocimiento, hemos propuesto como fin de nuestro tratado no solamente la tarea mencionada más arriba de ser capaz de llevar un argumento, sino también la de descubrir cómo, cuando se recibe un argumento, hemos de defender nuestra tesis por medio de las premisas más generalmente admitidas y de una manera consistente. Hemos dado la razón de esto; por eso mismo Sócrates acostumbraba plantear cuestiones, pero nunca las contestaba, porque confesaba ignorancia. En lo que se ha dicho más arriba se ha dado una indicación acerca del número de casos en que esto se aplicará y acerca de las varias especies de material que se puede utilizar para esto y de las varias fuentes de las que podemos obtener gran abundancia de ellos; por lo demás, también hemos indicado de qué modo hay que plantear las cuestiones y el orden o disposición de las cuestiones en general, y las respuestas y soluciones aplicables a los razonamientos empleados. Todos los demás puntos, que pertenecen al mismo sistema de argumentación, también han sido explicados. Además de esto hemos también explicado las falacias, como hemos hecho notar antes. Es evidente que lo que hemos propuesto ha sido llevado perfectamente a cabo; pero no debemos dejar de observar lo que ha ocurrido respecto de esta investigación. En todos los descubrimientos o bien se han tomado los resultados de la obra de algunos otros y luego de haber sido primeramente elaborada ha ido avanzando paso a paso gracias a aquellos que la tomaron a su cuidado, o bien otros son invenciones originales que de ordinario realizan un progreso, que al principio es pequeño, pero que es de mayor utilidad que el desarrollo ulterior que procede de ellos. Es quizá una gran verdad lo que dice el refrán de que el comienzo de una cosa es lo más importante, de donde es también lo más difícil. Pues igual que es muy poderoso en sus efectos, es también muy pequeño en su situación y muy

difícil de ver. Cuando, sin embargo, ha sido descubierto el primer comienzo, es más fácil añadirle cosas y desarrollar el resto. Eso ha ocurrido también con la composición retórica, y también con todas las demás artes prácticas. Los que descubrieron los comienzos de la retórica la llevaron adelante un pequeño trecho, mientras que los profesores modernos del arte, llenos de fama, entran, por así decirlo, en la herencia de una larga serie de predecesores que gradualmente la hicieron avanzar, aunque sean ellos los que la han llevado a su actual perfección. Tisias siguió los primeros inventores, Trasímaco siguió a Tisias, Teodoro siguió a Trasímaco, mientras que otros muchos han hecho numerosas contribuciones a ella; de aquí que no sea maravilloso que el arte posea una cierta amplitud. De nuestra investigación actual, sin embargo, no es verdad decir que haya sido ya elaborada en parte sí y en parte no; no existía en absoluto. Pues la disciplina dada por los maestros pagados de los argumentos contenciosos parecía el sistema de Gorgias, pues algunos de ellos daban a estudiar a sus discípulos, para que lo aprendieran de memoria, discursos que eran o bien retóricos o consistían en cuestiones y respuestas, en los que estaban incluidos los argumentos rivales y los dos partidos pensantes. De aquí que la enseñanza que daban a

sus discípulos fuera rápida y carente de todo sistema, pues concebían que podrían disciplinar y educar a sus discípulos enseñándoles no un arte, sino los resultados de un arte, exactamente igual que si uno pretendiera ser capaz de comunicar el conocimiento de la manera de evitar el dolor en los pies y no enseñara el arte del zapatero y los medios de proveerse de zapatos bien encajados en el pie, sino fuera a ofrecer una selección de varias especies de zapatos. Hubiera, en efecto, intentado remediar su necesidad, pero no les hubiera enseñado un arte. Así también, en el caso de la retórica, existía ya mucho material enunciado en el pasado, mientras que, por lo que se refiere al razonamiento, no tenemos ninguna obra antigua que citar, sino que estuvieron durante largo tiempo trabajando en búsquedas y tentativas diversas. Si, pues, una vez considerado, te parece que, supuestas ciertas condiciones originales, nuestro sistema es adecuado cuando se ha comparado con otros métodos que se han estructurado en el curso de la tradición, entonces lo único que os falta a todos vosotros o a aquellos que sigan nuestras enseñanzas es que perdoneis la carencia de perfección de nuestro sistema y te muestres cordialmente agradecido a nuestros descubrimientos.